Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 231 Martes, 5 de octubre de 2010

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

16603 Decreto n.º 273/2010, de 1 de octubre, por el que se aprueba el escudo del municipio de Calasparra. 52303

16604 Decreto n.º 274/2010, de 1 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Gestión y Conservación de la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de Isla Grosa. 52305

16605 Decreto n.º 275/2010, de 1 de octubre, de concesión directa de una subvención a la Federación de Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer de la Región de Murcia (FFEDARM) destinada al desarrollo del proyecto relacionado con programas de Alzheimer: "Apoyo y Respiro Familiar para Familiares y Enfermos de Alzheimer". 52347

16606 Decreto n.º 276/2010, de 1 de octubre, de concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Ricote para la remodelación y equipamiento de un Centro de Día. 52354

16607 Decreto n.º 278/2010, de 1 de octubre, por el que se modifica el Decreto n.º 305/2009, de 18 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Murcia para la mejora de las comunicaciones viarias en su término municipal. 52360

16608 Decreto n.º 277/2010, de 1 de octubre, por el que se modifica el Decreto n.º 5/2008, de 18 de enero, por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los currículos correspondientes a los niveles básico e intermedio. 52362

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

16609 Resolución del Secretario General de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de 27 de septiembre de 2010, por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno sobre nombramiento de Notarios, de fecha 24 de septiembre de 2010. 52379

Consejería de Sanidad y Consumo

16610 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y el Colegio Oficial de Químicos de la Región de Murcia para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de las profesiones sanitarias incluidas en el ámbito de dicho Colegio. 52381

Consejería de Educación, Formación y Empleo

16611 Resolución de 8 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Centros, por la que se dictan instrucciones en relación con la fase permanente de escolarización de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso 2010/2011. 52386

Consejería de Cultura y Turismo

16612 Resolución 17 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico La Islica en Puerto Lumbreras (Murcia). 52389

16613 Resolución 17 de Septiembre de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Rambla del Beal en Cartagena (Murcia). 52395

Consejería de Cultura y Turismo

16614 Resolución 17 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Loma de Soler en Puerto Lumbreras (Murcia). 52401

16615 Resolución 17 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Cementerio Viejo de los Belones en Cartagena (Murcia). 52407

16616 Resolución 17 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Escorial de Lo Poyo en Cartagena (Murcia). 52412

16617 Resolución 17 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Molino de Calvo en Cartagena (Murcia). 52418

16618 Resolución 17 de Septiembre de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico La Aparecida en Cartagena (Murcia). 52423

16619 Resolución de 17 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de delimitación del entorno de protección del Castillo de Santa Ana en Abanilla (Murcia). 52428

16620 Resolución 20 de Septiembre de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico El Corralón en Cartagena (Murcia). 52433

16621 Resolución 20 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Los Pérez en Cartagena (Murcia). 52439

16622 Resolución 21 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Cañaveral de Lo Poyo en Cartagena (Murcia). 52444

16623 Resolución de 22 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Castillejo de los Baños en Fortuna (Murcia). 52449

16624 Resolución de 22 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico La Loma en Fortuna (Murcia). 52455

16625 Resolución de 22 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Los Nietos Viejos II en Cartagena (Murcia). 52460

16626 Resolución de 22 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Cabezo del Tío Gato en Puerto Lumbreras (Murcia). 52466

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

16627 Notificación a interesado. 52471

16628 Notificación a sujetos pasivos. 52472

16629 Notificación a interesados. 52474

16630 Notificación a interesados. 52476

16631 Notificación a interesados. 52478

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

16632 Notificación a obligados tributarios. 52480
16633 Notificación a obligados tributarios. 52482
16634 Notificación a obligados tributarios. 52483
16635 Notificación a interesados. 52485
16636 Notificación a obligados tributarios. 52486
16637 Notificación a obligados tributarios. 52487
16638 Notificación a obligados tributarios. 52488
16639 Notificación de liquidaciones. 52489

Consejería de Economía y Hacienda
Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Águilas

16640 Notificación a sujetos pasivos. 52493

Consejería de Economía y Hacienda
Servicio Tributario Territorial de Cartagena

16641 Notificación de actos administrativos. 52495
16642 Notificación a interesados. 52497

Consejería de Economía y Hacienda
Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Lorca

16643 Notificación a interesados. 52499
16644 Notificación a interesados. 52500
16645 Notificación de actos administrativos. 52501

Consejería de Economía y Hacienda
Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Mazarrón

16646 Notificación a interesados. 52502
16647 Notificación a interesados. 52504
16648 Notificación a interesados. 52506

Consejería de Sanidad y Consumo

16649 Notificación a interesado. 52508
16650 Edicto de la Dirección General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo por el que se notifica Resolución del expediente sancionador 6P10SA0067. 52509

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

16651 Edicto de notificación de liquidación de expediente sancionador 3C09PS0137. 52510

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

16652 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados. 52511

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Demarcación de Costas en Murcia

16653 Notificación a interesado. 52537

16654 Información pública sobre la concesión administrativa de ocupación de Dominio Público Marítimo Terrestre, a otorgar con arreglo a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Costas, en la playa de la Ermita, del deslinde de referencia DL-60-MU, entre los hitos M-2 al M-5, en el T.M. de Mazarrón (CNC12/10/30/0004). 52538

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

16655 Autos 1.255/2009. 52539

16656 Autos 1.355/2009. 52540

16657 Autos 1.215/2009. 52541

16658 Autos 61/2009. 52542

De lo Social número Dos de Murcia

16659 Ejecución de títulos judiciales 205/2010. 52543

16660 Ejecución de títulos judiciales 199/2010. 52544

16661 Demanda 204/2010. 52546

De lo Social número Tres de Murcia

16662 Demanda 1.182/2009. 52548

16663 Ejecución de títulos judiciales 321/2010. 52549

16664 Ejecución de títulos judiciales 320/2010. 52550

16665 Autos 963/2009. 52551

16666 Autos 1.072/2009. 52552

16667 Ejecución de títulos judiciales 281/2010. 52553

16668 Ejecución de títulos judiciales 320/2010. 52554

16669 Ejecución de títulos judiciales 250/2010. 52555

16670 Ejecución de títulos judiciales 262/2010. 52556

De lo Social número Seis de Murcia

16671 Despido/ceses en general 744/2010. 52557

16672 Demanda 1.516/2009. 52559

16673 Despido/ceses en general 902/2010. 52561

16674 Demanda 1.682/2009. 52562

16675 Demanda 1.724/2009. 52563

16676 Demanda 1.730/2009. 52564

16677 Autos 1.730/2009. 52565

16678 Demanda 530/2010. 52566

16679 Demanda 1.746/2009. 52568

De lo Social número Siete de Murcia

16680 Ejecución de títulos judiciales 169/2010. 52569

16681 Autos 845/2010. 52571

16682 Reclamación por extinción de contrato 939/2010. 52572

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Alhama de Murcia

16683 Notificación a interesados. 52573

16684 Anuncio de información pública del proyecto sometido a autorización ambiental integrada de ampliación de explotación porcina de cebo y evaluación de impacto ambiental. 52580

Archena

16685 Anuncio de citación para notificación por comparecencia. 52581

Bullas

16686 Aprobación inicial del Programa de Actuación y del Proyecto de Reparcelación de la U.E.-26A del Plan Parcial sector AU/R4 Carretera de Totana de Bullas. 52587

Cartagena

16687 Corrección de error en anuncio de citación publicado con el número 15797. 52588

Cehegín

16688 Anuncio de modificación al Presupuesto General del Ayuntamiento de Cehegín para el ejercicio 2010. 52589

16689 Aprobación inicial del Proyecto del "Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Cehegín", el "Informe de Sostenibilidad Ambiental" y el documento denominado "Dictamen a las sugerencias". 52590

Fuente Álamo de Murcia

16690 Adjudicación definitiva del contrato de obras de "Reordenación de Tráficos y Renovación de Pavimentos en la Gran Vía Castillo de Olite de Fuente Álamo, tramo entre Pza. Constitución y la Calle Manuel de Falla". 52591

La Unión

16691 Anuncio de adjudicación provisional del contrato de obras de "Elaboración de proyecto y ejecución de la obra de tipo industrializado de un centro de primer ciclo de Educación Infantil." 52592

Las Torres de Cotillas

16692 Anuncio de rectificación de error en anuncio de licitación del contrato para la ejecución de la obra: "Acondicionamiento del espacio público entorno calle Tirso de Molina". 52593

Lorca

16693 Notificación a interesados. 52594

16694 Notificación a interesados. 52599

16695 Aprobación definitiva sobre la disolución de los organismos autónomos: Gerencia Municipal de Urbanismo, Instituto Municipal de Juegos y Deportes (IMJUDE), Instituto Municipal de Juventud (IMJUVE), Consejo Municipal de Servicios Sociales, Consejo Municipal de la Mujer, Consejo Municipal de Cultura y Festejos y de la Empresa Municipal Suelo y Vivienda para Lorca, SUVILORSA del Excmo. Ayuntamiento de Lorca. 52625

Lorquí

16696 Notificación a interesados. 52627

Murcia

16697 Notificación a interesados. 52633

San Javier

16698 Corrección de error en citación para notificar por comparecencia, publicada con el número 15808. 52636

16699 Corrección de error en citación para notificar por comparecencia, publicada con el número 15809. 52651

Torre Pacheco

16700 Reglamento regulador de la concesión de prestaciones sociales de carácter económico para situaciones de especial necesidad y/o emergencia social del Instituto Municipal de Servicios para la Acción Social (IMSAS) del Ayuntamiento de Torre Pacheco. 52659

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local

16701 Convocatoria de elecciones para la Junta de Gobierno. 52673

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

16603 Decreto n.º 273/2010, de 1 de octubre, por el que se aprueba el escudo del municipio de Calasparra.

Mediante escrito de 27 de mayo de 2010 el Excmo. Ayuntamiento de Calasparra solicita de esta Comunidad Autónoma la aprobación del Escudo Municipal adoptado por acuerdo del Pleno Corporativo, en su sesión ordinaria del pasado 6 de mayo, al amparo de lo previsto en el artículo 22.2. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y en la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

El expediente se ha sustanciado por la Dirección General de Administración Local, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de la citada Ley 6/1988, y los artículos 186 y 187 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, figurando en el mismo el preceptivo informe de la Real Academia Alfonso X el Sabio de Murcia.

En su virtud, a propuesta de la Excma. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de Octubre de 2010, conforme a lo previsto en el artículo 22.36 de la Ley 6/2004 del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

Dispongo

Artículo Único.- Aprobar el Escudo Municipal de Calasparra, cuyo dibujo aparece como anexo, con la descripción siguiente de acuerdo con el expediente tramitado:

"Escudo español. De plata. Torre de gules, donjonoda, aclarada y mazonada de sable sobre rocas, en cuyo homenaje hay una corneta de sable abatida hacia el lado siniestro. Siniestrada de parra de sinople, frutada de púrpura. Al timbre, Corona real cerrada.

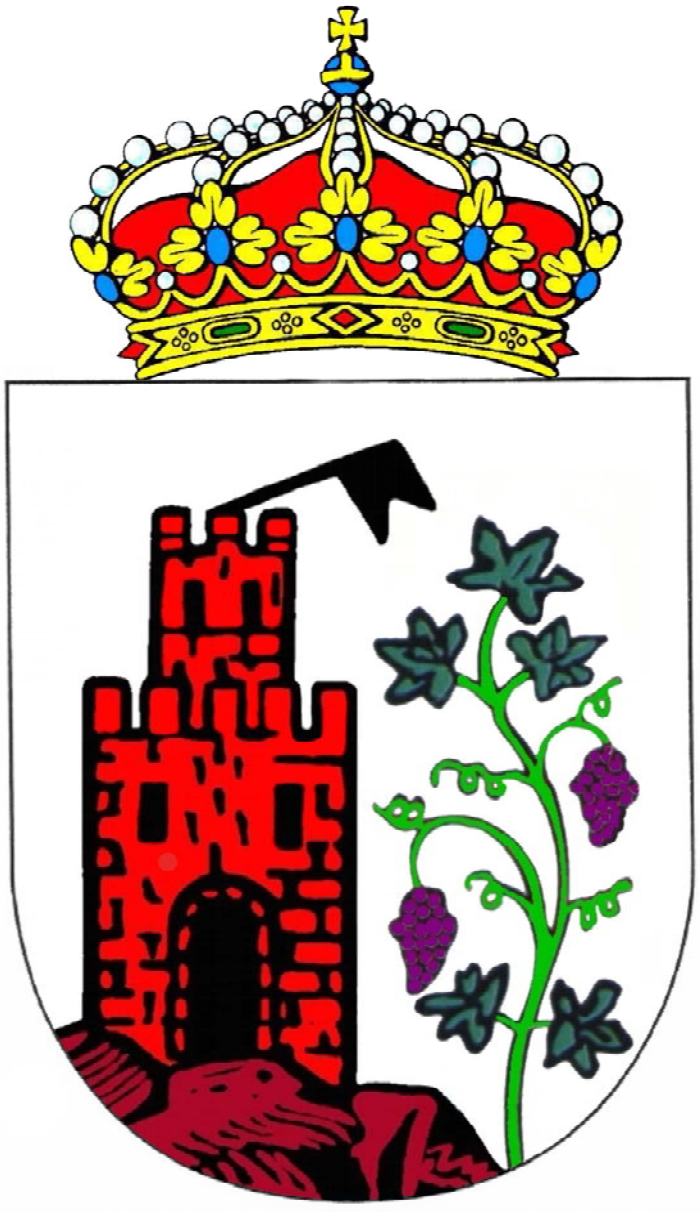
Con los siguientes esmaltes o colores los cuales se determinarán por el catálogo PANTONE (color specifier) con las siguientes especificaciones:

- Oro (amarillo): pantone 102 C
- Plata (gris): pantone 877 C
- Azur (azul): pantone 2925 C
- Gules (rojo): pantone 1788 C
- Sinople (verde): pantone 361 C y pantone 554 C
- Sable (negro): pantone black C
- Púrpura: pantone 2602 C
- Marrón: pantone 154 C"

Disposición final única.- Entrada en vigor

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, 1 de octubre de 2010.—La Presidenta en funciones, María Pedro Reverte García.—La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas en funciones, Inmaculada García Martínez.



I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

16604 Decreto n.º 274/2010, de 1 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Gestión y Conservación de la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de Isla Grosa.

En cumplimiento de la Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres, y por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de marzo de 2000, se designó la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de Isla Grosa (código ES0000200), incluida en el municipio de San Javier. Su designación se debe al cumplimiento de criterios ZEPA para la especie gaviota de Audouin (Larus audouinii).

Por entonces, la isla ya formaba parte del Área de Protección de la Fauna Silvestre (APFS) "Islas Grosa, Hormigas y de las Palomas" y el espacio natural "Islas e Islotes del Litoral Mediterráneo", de conformidad con la Ley 7/1995, de 21 de abril, de Fauna Silvestre de la Región de Murcia, y la Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia.

En la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres, versión codificada que viene a derogar a la Directiva 79/409/CEE, se establece la obligación para los Estados miembros de tomar las medidas adecuadas para evitar dentro de las Zonas de Especial Protección para las Aves la contaminación o el deterioro de los hábitats, así como las perturbaciones que afecten a las aves, en la medida que tengan un efecto significativo respecto a los objetivos conservacionistas.

Como resultado de la transposición al Derecho interno español de la Directiva 79/409/CEE, sustituida por dicha Directiva 2009/147/CE, y de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad contiene la regulación de la Red Ecológica Europea Natura 2000 en el tercer capítulo de su Título II. Así, respecto a las especies de la avifauna, y tras la definición de las Zonas de Especial Protección para las Aves, esta Ley contempla la obligación de establecer en ellas medidas para evitar las perturbaciones y de conservación especiales en cuanto a su hábitat, para garantizar su supervivencia y reproducción.

Entre las medidas previstas para la preservación de las Zonas de Especial Protección para las Aves, en su consideración de Espacios Protegidos Red Natura 2000, el artículo 45 de la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad dispone que respecto a éstas, y a las Zonas Especiales de Conservación, las Comunidades Autónomas fijarán las medidas de conservación necesarias, que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales y de las especies presentes en tales áreas, que implicarán, entre otras, adecuados planes o instrumentos de gestión, específicos a los lugares o integrados en otros planes de desarrollo que incluyan, al menos, los objetivos de conservación del lugar y las medidas apropiadas para mantener los espacios en un estado de conservación favorable. En general, y en especial en dichos planes o instrumentos de gestión,

han de tomarse aquellas medidas que se consideren oportunas para evitar tanto el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de las especies de la Red Natura 2000 como las alteraciones que repercutan en las especies que hayan motivado tal designación.

En el marco de dicha normativa, y en su ejecución, se ha elaborado el Plan de Gestión y Conservación de la Zona de Especial Protección para las Aves de Isla Grosa. Una vez realizada la correspondiente tramitación procedimental del mismo, conforme al artículo 53 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y a las demás normas de aplicación, procede ahora su aprobación por Decreto del Consejo de Gobierno.

Por otra parte, y de conformidad con el artículo 22 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de Fauna Silvestre de la Región de Murcia, procede declarar Área de Protección de la Fauna Silvestre todo el ámbito territorial del Plan de Gestión.

El Plan de Gestión de la ZEPA de Isla Grosa consta de los siguientes documentos:

I. Introducción: Se relacionan los antecedentes administrativos que han dado lugar a la protección ambiental de la que goza la Isla Grosa y considera el marco legal del Plan de Gestión y Conservación.

II. Objetivos: Sintetiza la memoria descriptiva de los elementos clave y los valores de conservación objeto de protección presentes en la isla.

III. Zonificación: Justifica una zonificación del territorio en función de los criterios de conservación que sirven de base para la regulación de los usos y actividades adecuados a cada zona.

IV. Normativa: Contiene la parte dispositiva, con la regulación adecuada para evitar el deterioro de los hábitats y las perturbaciones que puedan afectar a la conservación de las aves en el ámbito de la ZEPA.

V. Programas de actuación: Se exponen los programas de actuación previstos para el logro de los objetivos de conservación de la ZEPA.

Anexos: El anexo I establece las actividades que están sujetas a autorización dentro del ámbito del Plan de Gestión. El anexo II establece el ámbito territorial del Plan, conteniendo el listado de coordenadas UTM de los vértices del ámbito territorial y la cartografía.

Por todo lo expuesto, y:

Vistos los informes evacuados en el trámite de consultas, y las alegaciones y observaciones presentadas en el trámite de información pública.

Vistos los informes emitidos por el Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente, así como el dictamen de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Agua y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 1 de octubre de 2010,

Dispongo

Artículo primero

1. Se aprueba el Plan de Gestión y Conservación de la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de Isla Grosa, con el ámbito territorial establecido en el mismo, comprendido en el término municipal de San Javier.

2. El contenido íntegro del Plan de Gestión y Conservación de la ZEPA de Isla Grosa es el que se adjunta como Anexo al presente Decreto.

Artículo segundo

1. De conformidad con el artículo 22 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de Fauna Silvestre de la Región de Murcia, el ámbito territorial del Plan de Gestión de la ZEPA de Isla Grosa contenido en su Anexo II queda delimitado como Área de Protección de la Fauna Silvestre.

2. El Plan de Gestión que se aprueba tendrá la consideración de Plan de Conservación y Gestión de dicha Área de Protección de la Fauna Silvestre, a los efectos del apartado 4 del artículo 22 de esa Ley 7/1995.

Disposición adicional

El Plan de Gestión y Conservación de la ZEPA de Isla Grosa prevalecerá sobre los instrumentos de planeamiento urbanístico de los municipios de su ámbito territorial, de acuerdo con la disposición adicional séptima del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aplicándose asimismo a este espacio protegido el régimen urbanístico que establece el artículo 23 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de Fauna Silvestre de la Región de Murcia, en relación con los instrumentos de ordenación territorial y urbanística.

Disposiciones transitorias

Única

Los instrumentos de ordenación territorial y de planeamiento urbanístico que afecten al ámbito territorial del Plan de Gestión y Conservación de la ZEPA de Isla Grosa deberán adaptarse a éste en el plazo de dos años desde la entrada en vigor del presente Decreto.

Disposición derogatoria

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se oponga a lo establecido en el presente Decreto y en el Plan de Gestión y Conservación que aprueba.

Disposiciones finales

Primera

Se faculta al Consejero de Agricultura y Agua, en el ámbito de sus atribuciones, para el desarrollo y aplicación de este Decreto.

Segunda

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 1 de octubre de 2010.—La Presidenta en Funciones, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

PLAN DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA ZEPA DE ISLA GROSA

Indice

1. INTRODUCCION

2. OBJETIVOS

2.1. Elementos clave y valores de conservación

2.1.1.Aves

2.1.2. Otras especies de fauna

2.1.3.Flora

2.1.4. Hábitats de Interés Comunitario

3. ZONIFICACIÓN

4. NORMATIVA

TITULO I: DISPOSICIONES PRELIMINARES

TITULO II: NORMAS GENERALES DE REGULACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES

Capítulo I: NORMAS RELATIVAS A LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

CAPÍTULO II. NORMAS PARA USOS Y ACTIVIDADES

Capítulo III: NORMAS PARA LA COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN

TITULO III: NORMAS PARTICULARES DE ORDENACIÓN

Capítulo I: ZONIFICACION DE LA ZEPA Y REGULACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES

Capítulo II: DEFINICIÓN, USOS Y ACTIVIDADES PARA CADA UNA DE LAS ZONAS

TITULO IV: NORMAS SOBRE EL REGIMEN DE EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

TITULO V: NORMAS SOBRE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

ANEXO I: PROGRAMAS DE ACTUACIÓN

1. Unidades de Gestión

2. Programas de Actuación. Presupuesto y cronograma

2.1. Programa de Investigación y Seguimiento Científico

2.2. Programa de Gestión del Hábitat

2.3. Programa de Ordenación del Uso Publico y Vigilancia

2.4. Programa de Educación y Concienciación Ambiental

2.5. Programa de Evaluación y Seguimiento de la Gestión

ANEXO II: ACTIVIDADES SUJETAS A AUTORIZACIÓN

ANEXO CARTOGRÁFICO

1. Introducción.

Isla Grosa es una isla del litoral mediterráneo con una superficie de 18,72 Has, perteneciente al municipio de San Javier y situada en aguas interiores de la Región de Murcia. Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 23 de Marzo de 2.000 (BORM nº 82 de 7 de abril de 2000), se designa como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) la Isla Grosa con el código ES0000200. Los límites de la ZEPA coinciden con los

límites físicos de la isla, es decir, tierra firme y el pequeño islote de El Farallón. Su designación se debe al cumplimiento de criterios ZEPA para la especie gaviota de Audouin *(Larus audouinii).* Se trata de una especie catalogada como "Vulnerable" en la Región de Murcia y que figura incluida en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE, del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres, donde aparecen las especies de aves que serán objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat, con el fin de asegurar su supervivencia y reproducción en su área de distribución.

La Isla Grosa pasa desde entonces, en aplicación del art. 3.1 de la Directiva de Aves, a formar parte de la Red Natura 2000. Más tarde, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2000 (BORM nº 181, de 5/08/2000), la Isla fue propuesta como Lugar de Importancia Comunitaria al formar parte del LIC "Islas e Islotes del Litoral Mediterráneo" (ES 6200007), siendo esta lista definitivamente aprobada mediante Decisión de la Comisión, de 19 de julio de 2006, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la lista de Lugares de Importancia Comunitaria de la región biogeográfica mediterránea.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, los estados miembros están obligados a adoptar en las ZEPA medidas para evitar las perturbaciones a las aves y de conservación especiales en cuanto a su hábitat, para garantizar su supervivencia y reproducción. Establece la obligación de proteger a largo plazo y gestionar todas las especies de aves que viven en estado silvestre en el territorio comunitario, así como sus hábitats. Los Estados miembros son responsables de la protección de todas esas especies y más concretamente de las aves migratorias, que son patrimonio común de todos los europeos.

La Resolución de 22 de septiembre de 1993 de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, se acuerda el inicio del procedimiento de elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del espacio natural "Islas e islotes del Litoral Mediterráneo", previsto en la disposición adicional tercera, cuatro, de la Ley 4/1992, dentro de cuyo espacio se encuentra Isla Grosa, que goza, además, de la protección de otra figura regional al ser declarada Área de Protección de la Fauna Silvestre (APFS).

El setenta y cinco por ciento de la población mundial de la gaviota de Audouin se encuentra en el Mediterráneo, por ello, con objeto de controlar el riesgo de extinción de las poblaciones de gaviota de Audouin asentadas en Isla Grosa, la extinta Consejería de Industria y Medio Ambiente fue beneficiaria del Proyecto LIFE-Naturaleza aprobado por la Comisión Europea nº LIFE03/NAT/000061, denominado "Conservación de *Larus audouinii* en España. Isla Grosa (Murcia)". El proyecto contempla entre sus acciones la elaboración de un Plan de Gestión integral para la ZEPA como herramienta de planificación y gestión de los hábitats y especies presentes en la ZEPA, con la finalidad de reforzar la población de *Larus audouinii* en el Mediterráneo occidental mediante acciones locales coordinadas con otras administraciones y puesta en valor de la especie a nivel regional y estatal.

Otros objetivos del plan se centran en la conservación y recuperación del hábitat de las principales especies de avifauna de la zona como el paíño y el cormorán moñudo, enfatizando en las nidificantes de conservación prioritaria, de forma especial en la Gaviota de Audouin.

2. Objetivos.

La finalidad del presente Plan de Gestión es establecer las medidas necesarias para evitar las perturbaciones y las alteraciones que repercutan o afecten apreciablemente en los objetivos de conservación de las especies de aves y sus hábitats, que han motivado la declaración de la ZEPA de Isla Grosa, para garantizar su supervivencia y reproducción, así como para mantener este espacio protegido en un estado de conservación favorable.

Las determinaciones y prescripciones contenidas en el Plan de Gestión persiguen los siguientes objetivos:

- Contribuir a reforzar la población de Gaviota de Audouin en el Mediterráneo occidental mediante acciones locales coordinadas con otras administraciones para la puesta en valor de la especie a nivel regional y estatal.

- Garantizar la conservación y recuperación del hábitat de las principales especies de avifauna de la zona, en especial la Gaviota de Audouin, Paíño europeo y el Cormorán moñudo como especies nidificantes de conservación prioritaria.

- La consecución de los objetivos se desarrollará a través de objetivos operacionales específicos para cada una de las unidades de gestión previstas en el presente Plan.

2. 1. Elementos clave y valores de conservación.

2.1.1. Aves.

Las aves son el elemento clave y el principal objetivo de conservación de la ZEPA. Se distinguen tres grupos de aves según la prioridad de su gestión:

2.1.1.1. Aves que cumplen criterios ZEPA.

Son las especies de aves consideradas como objetivos prioritarios de conservación, las cuales motivaron la declaración como ZEPA. En el caso de la ZEPA de Isla Grosa, la lista se reduce a la Gaviota de Audouin *(Larus audouinii*)

2.1.1.2 Aves del Anexo I de la Directiva de Aves y aves migratorias

También son objetivo de conservación otras especies de aves incluidas en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE, de 2 de abril de 1979, Directiva de Aves, y aquellas especies migratorias de presencia regular que no figuran en dicho Anexo.

Anexo I de la Directiva de Aves
Nidificantes regulares
Paíño Europeo (Hydrobates pelagicus)
Cormorán Moñudo (Phalacrocorax aristotelis)
Halcón Peregrino (Falco Peregrinus)
No nidificantes
Pardela Cenicienta (Calonectris diomedea)
Pardela Balear (Puffinus mauretanicus)
Garcilla Cangrejera (Ardeola ralloides)
Garceta Común (Egretta garzetta)
Garza Imperial (Ardea purpurea)
Abejero Europeo (Pernis apivorus)
Aguilucho Lagunero Occidental (Circus aeruginosus)
Aguilucho Cenizo (Circus pygargus)
Aguililla Calzada (Hieraaetus pennatus)
Alcaraván Común (Burhinus oedicnemus)
Gaviota Cabecinegra (Larus melanocephalus)
Pagaza Piconegra (Sterna nilotica)
No nidificantes
Charrán Patinegro (Sterna sandvicensis)
Charrán Común (Sterna hirundo)
Charrancito Común (Sterna albifrons)
Fumarel Común (Chlidonias níger)
Martín Pescador (Alcedo atthis)
Curruca Rabilarga (Sylvia undata)

Aves migratorias de llegada regular
Pardela Mediterránea (Puffinus yelkouan), Cormorán Grande (Phalacrocorax carbo), Cernícalo Vulgar (Falco tinnunculus), Aguja Colinegra (Limosa limosa), Zarapito Trinador (Numenius phaeopus), Andarríos Chico (Actitis hypoleucos), Vuelvepiedras (Arenaria interpres), Chotacabras Pardo (Caprimulgus ruficollis), Vencejo Pálido (Apus pallidus), Vencejo Real (Apus melba), Abubilla (Upupa epops), Golondrina Común (Hirundo rustica), Golondrina Daúrica (Hirundo daurica), Lavandera Blanca (Motacilla alba), Petirrojo (Erithacus rubecula), Ruiseñor Común (Luscinia megarhynchos), Colirrojo Tizón (Phoenicurus ochruros), Colirrojo Real, (Phoenicurus phoenicurus), Tarabilla Norteña (Saxicola rubetra), Collalba Gris, (Oenanthe oenanthe), Collalba Rubia (Oenanthe hispanica), Mirlo Común (Turdus merula), Zorzal Común (Turdus philomelos), Curruca Carrasqueña (Sylvia cantillans), Curruca Zarcera (Sylvia communis), Curruca Mosquitera (Sylvia borin), Mosquitero Común (Phylloscopus collybita), Mosquitero Musical (Phylloscopus trochilus), Papamoscas Gris (Muscicapa striata), Papamoscas Cerrojillo (Ficedula hypoleuca).

2.1.1.3. Aves de importancia regional.

A los efectos del presente plan, se consideran aves de importancia regional las presentes en la ZEPA incluidas en la categoría "de Interés Especial" del Anexo I de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de Fauna Silvestre de la Región de Murcia: la Garza real (Ardea cinerea), el Tarro blanco (Tadorna tadorna) y el Chorlitejo patinegro (Charadrius alexandrinus).

2.1.2. Otras especies de fauna.

El ámbito terrestre de la ZEPA alberga una población todavía no cuantificada de Eslizón ibérico (Chalcides bedriagai), especie incluida en el Anexo IV de la

Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres.

En el ámbito marino, existe información sobre presencia segura o probable de varias especies incluidas en los Anexos II y IV de la Directiva Hábitats:

- Dátil de mar (Litophaga litophaga) (IV)
- Nacra (Pinna nobilis) (IV)
- Puerco espín marino (Centrostephanus longispinus) (IV)
- Tortuga boba, (Caretta caretta) (II y IV)
- Delfín mular, (Tursiops truncatus) (II y IV)

2.1.3. Flora.

Destaca la presencia de las siguientes especies de flora incluidas en el Decreto Nº 50/2003, de 30 de mayo por el que se crea el Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida de la Región de Murcia:

1. Especies catalogadas como "Vulnerables".

- Zanahoria marina (Echinophora spinosa)
- Cornical (Periploca angustifolia)
- Lafuentea rotundifolia

2. Especies catalogadas como "de Interés Especial".

- Cambrón (Lycium intricatum)
- Jopo lobo (Cynomorium coccineum)
- Bayón (Osyris lanceolada)
- Lechuga de mar (Limonium cossonianum)

2.1.4. Hábitats de Interés Comunitario.

Once hábitats naturales del Anexo I de la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres, están representados en la ZEPA y en su entorno marino, de los cuales, uno es Muy Raro y Prioritario, dos No Raros y Prioritarios, cuatro Muy Raros y No Prioritarios, tres Raros y No Prioritarios y uno No raro y No Prioritario.

			PRIORITARIOS		NO PRIORITARIOS		
Ámbito	**Código**	**Descripción**	**Muy Raro**	**No Raro**	**Muy Raro**	**Raro**	**No Raro**
Hábitats Terrestres	1210	Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados			X		
	1240	Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con Limonium spp. endémicos			X		
	1430	Matorrales halo-nitrófilos (Pagano-Salsoletea)				X	
	5220*	Matorrales arborescentes de Zyziphus	X				
	5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos				X	
	6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea		X			
	8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofitica			X		
Hábitats Marinos	1110	Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina			X		
	1120*	Praderas de Posidonia (Posidonion oceanicae)		X			
	1170	Arrecifes			X		
	8330	Cuevas marinas parcial o totalmente sumergidas			X		

3. Zonificación.

El Plan de Gestión determina las limitaciones específicas que respecto a los usos y actividades han de realizarse en cada una de las zonas delimitadas en el interior de la ZEPA y en su entorno marino inmediato. Estas limitaciones se establecen principalmente sobre la base del valor, estado de conservación y función de los hábitats de las especies objetivos de conservación, aunque sin

olvidar los usos tradicionales en el medio marino que rodea Isla Grosa y El Farallón.

La zonificación propuesta se justifica básicamente por razones o criterios de conservación: aquellos relativos a la necesidad de garantizar la conservación de los valores naturales amparados por la legislación vigente de ámbito regional, nacional y comunitario (Directivas Aves y Hábitats), así como aquellos relativos a la singularidad y representatividad de los ecosistemas.

La regulación de usos y actividades en cada zona se realiza aplicando la legislación vigente y la normativa específica del Plan desarrollada para cada zona en función de su naturaleza, mediante la definición y clasificación de los mismos como preferentes, compatibles e incompatibles.

Se distinguen las siguientes zonas y subzonas, con los ámbitos territoriales que figuran en el Anexo cartográfico:

a) Zona de reserva de la ZEPA, que coincide con los límites físicos (tierra firme) de la Isla Grosa y el pequeño islote del Farallón, con una extensión total de 17,18 hectáreas. Se divide en dos subzonas:

Subzona 1: Isla Grosa.

Subzona 2: El Farallón.

b) Zona de Amortiguación Marina de la ZEPA, consistente en un cinturón de 300 metros de anchura en torno al perímetro emergido de Isla Grosa y El Farallón, incluidas en su totalidad en el Lugar de Importancia Comunitaria "Franja Litoral Sumergida de la Región de Murcia". Se divide en dos subzonas:

Subzona 1: Entorno de Isla Grosa.

Subzona 2: Entorno de El Farallón.

4. NORMATIVA

TITULO I: DISPOSICIONES PRELIMINARES

Artículo 1: Fundamento legal.

El Plan de Gestión de la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de Isla Grosa se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en su consideración de Espacio Protegido Red Natura 2000.

Artículo 2: Objeto

El objeto del presente Plan de Gestión es establecer las medidas necesarias para evitar las perturbaciones y las alteraciones que repercutan o afecten apreciablemente en los objetivos de conservación de las especies de aves y sus hábitats, que han motivado la declaración de la ZEPA de Isla Grosa, para garantizar su supervivencia y reproducción, así como para mantener este espacio protegido en un estado de conservación favorable.

Artículo 3. Ámbito territorial

1. El ámbito territorial del presente Plan afecta únicamente al término municipal de San Javier, y comprende la ZEPA de Isla Grosa y su Zona de Amortiguación Marina, de acuerdo con los límites geográficos reflejados en el Anexo cartográfico.

2. Todas las normas y directrices especificadas en el presente Plan son de aplicación a todo su ámbito territorial, salvo que se indique expresamente lo

contrario o que, por su naturaleza o regulación, su aplicación se refiera a una zona determinada.

Artículo 4. Área de Protección de la Fauna Silvestre

1. De conformidad con el artículo 22.2 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de Fauna Silvestre de la Región de Murcia, se declara Área Protección de la Fauna Silvestre todo el ámbito territorial del presente Plan de Gestión, de acuerdo con los límites geográficos reflejados en el Anexo cartográfico.

2. El presente Plan de Gestión tendrá la consideración de Plan de Conservación y Gestión de dicha Área de Protección de la Fauna Silvestre, a los efectos del apartado 4 del artículo 22 de la Ley 7/1995.

Artículo 5. Órgano competente

El órgano competente para la ejecución de las disposiciones del presente Plan es la Consejería competente en materia de medio ambiente, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros organismos, entidades y Administraciones.

Artículo 6: Colaboración con otras Administraciones Públicas

La Consejería competente en materia de medio ambiente podrá elaborar propuestas para la aplicación de instrumentos de colaboración con otras Administraciones Públicas, en relación a las competencias de la propia Consejería y dentro del ámbito del Plan de Gestión.

Artículo 7: Obligatoriedad y efectos.

1. Las determinaciones y disposiciones del Plan serán vinculantes a todos los efectos tanto para las Administraciones Públicas como para los particulares.

2. El presente Plan de Gestión y sus programas de actuación tendrán la consideración y el alcance de las medidas de conservación que para la Red Natura 2000 se han de adoptar en aplicación de los artículos 43 y 45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Artículo 8: Coordinación con otros regímenes de protección

Cuando en el ámbito territorial del Plan de Gestión sean de aplicación otros regímenes de protección derivados de la aprobación de instrumentos de gestión de los espacios protegidos, éstos deberán observar las prescripciones del Plan de Gestión y Conservación de la ZEPA de Isla Grosa de manera que se mantenga la coherencia y compatibilidad de gestión necesaria para cumplir los objetivos de conservación de la ZEPA.

Artículo 9: Vigencia y revisión.

1. La vigencia del presente Plan de Gestión comenzará con la entrada en vigor del Decreto de su aprobación, publicándose junto con éste en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2. El Plan será revisado cada seis años. No obstante, será revisado antes de dicho plazo cuando se identifiquen desviaciones en el Plan respecto a sus objetivos, y en todo caso en los siguientes casos:

a) Cuando se produzcan modificaciones en las condiciones del medio físico que impliquen cambios sustanciales en los elementos de diagnóstico que han servido de base para la elaboración del Plan de Gestión, en especial la ocurrencia de episodios catastróficos, de origen natural o antrópico, que afecten a la integridad del medio o de las comunidades bióticas representativas, y desborden las medidas de protección previstas.

b) Cuando la evolución socioeconómica o circunstancias de cualquier índole conlleven el desarrollo de nuevas actividades en la zona que no se contemplen en el Plan de Gestión en vigor y que supongan una amenaza del equilibrio ecológico en este espacio.

c) Cuando por Ley de la Asamblea Regional o Decreto del Consejo de Gobierno se declaren nuevos espacios naturales protegidos dentro del ámbito del Plan de Gestión, se reclasifiquen los actuales o se proceda a la modificación de sus límites.

3. La Consejería competente en materia de medio ambiente podrá arbitrar aquellas medidas complementarias que considere oportunas para el desarrollo de los programas e iniciativas contemplados en el Plan. La promulgación de estas medidas no implicará una revisión del Plan, y será suficiente para su entrada en vigor la aprobación por parte del órgano competente en la materia.

Artículo 10: Utilidad pública e interés social.

Las actividades encaminadas al logro de las previsiones y objetivos de este Plan de Gestión podrán declararse de utilidad pública o interés social en los términos previstos por el artículo 4.2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Artículo 11: Autorización e informes.

1. Cuando el presente Plan establezca la obligación de someter a evaluación o informe la ejecución de actividades, proyectos, obras de adecuación o reforma de las instalaciones existentes en el ámbito del Plan, la no obtención de la correspondiente autorización impedirá su ejecución. En cualquier caso, la obtención de la referida autorización no prejuzgará el cumplimiento de cualquier otra normativa sectorial que resulte de aplicación, ni eximirá de la necesidad de otorgamiento de otras licencias o autorizaciones.

2. El régimen de autorizaciones por la Consejería competente en materia de medio ambiente seguirá el procedimiento de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones de aplicación.

TITULO II: NORMAS GENERALES PARA USOS Y ACTIVIDADES.

Artículo 12: Régimen general de protección.

El régimen general de protección de la ZEPA de Isla Grosa será el que para los Espacios Protegidos Red Natura 2000 establece la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y la normativa de la Unión Europea que sea de aplicación. Asimismo, le será de aplicación el régimen de protección previsto en la Ley 7/1995, de 21 de abril, de Fauna Silvestre de la Región de Murcia, en su consideración de Área de Protección de la Fauna Silvestre, y cuantas regulaciones específicas se establezcan en materia de protección de especies y hábitats por el presente Plan de Gestión y sus instrumentos de desarrollo.

Capítulo I: Normas relativas a la protección de los recursos naturales.

Sección 1: Normas para la protección de la flora y la vegetación.

Artículo 13: Protección de la flora.

1. Se prohíbe en el ámbito del Plan de Gestión la quema, recolección o destrucción de las especies de flora silvestres, el arranque de sus partes, frutos o elementos de diseminación, y en general cualquier otra acción que suponga la

destrucción o deterioro de la cubierta vegetal, sin la autorización expresa de la Consejería competente en materia de medio ambiente.

2. Por motivos didácticos, científicos o de conservación, debidamente justificados, la Consejería competente en materia de medio ambiente podrá autorizar la recolección, uso o aprovechamiento de plantas o partes de ellas A tal fin, el interesado presentará una solicitud en el que se hará constar un resumen del proyecto o actividad en que se enmarca la actuación, acompañado de los objetivos y necesidades de la recolección, especies vegetales, número de ejemplares o equivalente en peso, periodo, área de recolección y modos de uso.

3. Los trabajos de restauración de la cubierta vegetal irán dirigidos a la conservación y recuperación de las formaciones vegetales autóctonas, en particular las indicadas como hábitats naturales de interés comunitario y hábitats prioritarios, y serán realizadas preferentemente por la Consejería competente en materia de medio ambiente. Su ejecución por particulares o por otras instancias requerirá autorización de la Consejería competente en materia de medio ambiente.

4. Los trabajos de manejo de la vegetación podrán realizarse cuando fuera necesario para fomentar y mejorar el hábitat de las especies protegidas, ya sea de fauna o de flora, presentes en la zona. Estos trabajos serán realizados preferentemente por la Consejería competente en materia de medio ambiente. Su ejecución por particulares o por otras instancias requerirá autorización de la Consejería competente en materia de medio ambiente.

5. La Consejería competente en materia de medio ambiente podrá establecer restricciones temporales o indefinidas, debidamente justificadas, al paso en determinadas zonas al objeto de proteger la flora y vegetación o facilitar su regeneración.

Artículo 14: Introducción y control de especies vegetales alóctonas.

1. Queda terminantemente prohibida la introducción, adaptación y multiplicación de especies vegetales alóctonas en el ámbito del Plan de Gestión.

2. Se permitirán las actuaciones localizadas y debidamente justificadas de control de poblaciones de especies vegetales invasoras que puedan comprometer la supervivencia de otras especies protegidas, y que sean realizadas o autorizadas por la Consejería competente en materia de medio ambiente utilizando las técnicas de menor impacto sobre el ecosistema.

3. Las fumigaciones aéreas quedan prohibidas en todo el ámbito del Plan de Gestión.

Sección 2: Normas para la protección de la fauna

Artículo 15: Protección de la fauna.

1. Se prohíbe en el ámbito del Plan de Gestión molestar, dar muerte, inquietar o dañar a las especies de fauna silvestre, especialmente aquellas consideradas protegidas o catalogadas, incluyendo su captura en vivo y la recolección de sus huevos o crías, así como su posesión, tráfico y comercio.

2. Quedan exceptuadas de la prohibición anterior los usos y actividades considerados compatibles de conformidad con el presente plan, así como las actuaciones localizadas y debidamente justificadas de control de poblaciones de especies animales alóctonas, que constituyan plagas o que puedan comprometer la supervivencia de otras especies protegidas, y que sean llevadas a cabo o

autorizadas por la Consejería competente en materia de medio ambiente, utilizando las técnicas de menor impacto sobre el ecosistema.

3. Queda prohibido el traslado a tierra firme dentro de la ZEPA de especies animales alóctonas, silvestres o domésticas, así como su introducción y adaptación en todo el ámbito del área protegida.

Sección 3: Normas para la protección del paisaje.

Artículo 16: Protección y restauración del paisaje.

1. Se fomentará la conservación y restauración en su caso, de aquellos elementos del paisaje de especial importancia para el mantenimiento de los recursos naturales de la ZEPA y su Zona de Amortiguación Marina, y en especial de las especies silvestres.

2. Toda actividad que por sus características sea susceptible de deteriorar el paisaje deberá adoptar las medidas necesarias para minimizar el impacto generado.

3. Cualquier proyecto que sea ejecutado en el ámbito del Plan de Gestión deberá obligatoriamente prever y ejecutar la corrección de sus impactos paisajísticos.

Artículo 17: Publicidad.

1. Queda prohibido en el ámbito del Plan de Gestión la colocación de carteles de propaganda, inscripciones o cualquier otro tipo de señalización, permanente o temporal, con fines publicitarios, incluidos los vuelos publicitarios.

2. Se exceptúan de dicha prohibición las señalizaciones, símbolos, carteles y cualquier otro elemento relacionado con la gestión y la seguridad instalados por la Consejería competente en materia de medio ambiente, así como cualesquiera otras de carácter institucional autorizados por aquélla.

Artículo 18: Construcciones y edificaciones.

Queda prohibido, en el ámbito de la ZEPA, la realización de construcciones y edificaciones de nueva planta.

Artículo 19: Otras actuaciones e infraestructuras.

1. Se prohíbe la implantación de usos y actividades que por sus características puedan generar un impacto paisajístico severo o crítico.

2. Todas las infraestructuras que se reformen en el ámbito del Plan de Gestión requerirán la autorización previa de la Consejería competente en materia de medio ambiente y deberán incluir medidas correctoras frente a impactos sobre la flora y la fauna.

Sección 4: Normas para la protección de los recursos geológicos.

Artículo 20: Conservación de suelos.

La Consejería competente en materia de medio ambiente considerará en todas sus actuaciones y proyectos dentro de la ZEPA la necesidad de conservar y restaurar el equilibrio edáfico, poniendo especial cuidado en aquellas que puedan suponer un aumento de los procesos erosivos en los suelos afectados.

Artículo 21: Conservación de los recursos geológicos.

En el ámbito del Plan de Gestión se prohíbe la recolección de rocas, minerales y muestras de suelo, así como la alteración de cualquier elemento de la gea salvo autorización expresa de la Consejería competente en materia de medio ambiente.

Sección 5: Normas para la prevención de la contaminación marina.

Artículo 22: Protección de las aguas marinas.

Queda prohibido en el ámbito establecido por este Plan de Gestión el vertido de residuos sólidos al mar, en cualquier cantidad y de cualquier naturaleza, desde tierra o embarcaciones, así como el vertido directo de residuos líquidos, a la superficie o en el subsuelo.

Capítulo II: NORMAS PARA USOS Y ACTIVIDADES.

Sección 1: Normas generales.

Artículo 23: Ruidos.

1. Queda prohibido en el ámbito del Plan de Gestión el funcionamiento de aparatos de música o cualquier otra fuente generadora de ruidos a niveles superiores a los establecidos por el Decreto 48/1998, de 30 de julio, de Protección del Medio Ambiente frente al Ruido, y demás disposiciones de aplicación.

2. En las actividades autorizadas por la Consejería competente en materia de medio ambiente se velará por la minoración de los ruidos.

Artículo 24: Señales luminosas.

Queda prohibido el uso de cualquier tipo de señal luminosa que pueda resultar una fuente de molestia para la fauna, excepto en caso de emergencia, por motivos de seguridad o en el marco de actuaciones de gestión o investigación debidamente autorizadas.

Artículo 25: Residuos.

Queda prohibido arrojar o abandonar basuras, desperdicios, plásticos, escombros o cualesquiera otros residuos sólidos fuera de los contenedores o elementos de recogida instalados para tal fin, así como el abandono de cualquier elemento inservible.

Artículo 26: Fuegos.

1. Queda prohibido encender fuego en la ZEPA.

2. Se prohíben igualmente las siguientes actividades:

a) Arrojar colillas o fósforos.

b) Dejar abandonados objetos que puedan originar fuegos, como vidrios o cualquier otro material que concentre los rayos solares.

3. Se prohíben los fuegos artificiales y la liberación de globos de gas o de fuego en todo el ámbito de la ZEPA.

Artículo 27: Elementos de la ZEPA.

Se prohíbe arrancar, alterar, desplazar o deteriorar cualquier elemento de señalización o mobiliario dentro del ámbito del Plan de Gestión.

Artículo 28: Campo a través.

Se prohíben con carácter general los recorridos "campo a través", fuera de las sendas habilitadas, excepto en el caso de que sea estrictamente necesario por razones de gestión, investigación, emergencia o seguridad.

Artículo 29: Pernocta.

Se prohíbe la acampada y la pernocta dentro de la ZEPA, salvo en casos autorizados por razones de gestión, investigación, emergencia o seguridad.

Sección 2: Ordenación de la accesibilidad.

Artículo 30: Regulación y control de accesos a tierra firme.

1. El acceso a tierra firme en el ámbito de la ZEPA se realizará exclusivamente mediante desembarco a través de las instalaciones de embarcadero existentes a tal efecto, salvo por razones de emergencia o seguridad.

2. El acceso a tierra firme será restringido y requerirá de la autorización previa de la Consejería competente en materia de medio ambiente.

Artículo 31: Acceso y tránsito a tierra firme.

En la Isla Grosa el acceso a tierra firme se realizará siempre a través del pantalán existente, en embarcaciones oficiales de eslora y calado adecuados a las condiciones del embarcadero.

Artículo 32: Buceo autónomo de recreo.

1. El buceo autónomo de recreo en la Zona de Amortiguación Marina de la ZEPA requerirá la autorización previa de la Consejería competente en materia de medio ambiente. Para ello, los interesados deberán adjuntar a la solicitud un proyecto de actividad indicando zonas, fechas, horarios, número de embarcaciones y de participantes previstos en las inmersiones y si se prevé realizar fotografías o filmaciones.

2. Durante la práctica del buceo autónomo de recreo se prohíbe la alimentación artificial de las especies silvestres, el uso de cualquier tipo de sustancia atrayente o de método que suponga una alteración de su comportamiento, perturbar a las comunidades sumergidas, recolectar organismos, extraer minerales o restos arqueológicos, las inmersiones nocturnas, el uso de torpedos y la tenencia de instrumentos que puedan utilizarse para la pesca o extracción de especies marinas, a excepción de un cuchillo por motivos de seguridad.

Artículo 33: Pesca deportiva.

1. Queda prohibida la pesca deportiva desde tierra en la ZEPA y la pesca deportiva submarina en la Zona de Amortiguación Marina de la ZEPA.

2. En todo lo no establecido por el presente Plan de Gestión, la práctica de la pesca deportiva en cualquiera de sus modalidades estará sometida a su regulación sectorial específica.

Artículo 34: Retirada de basuras.

Se planificará la recogida y retirada de basuras en el ámbito de la ZEPA, implantando el procedimiento de recogida selectiva.

Artículo 35: Pesca profesional.

1. La pesca profesional se considera compatible con los objetivos de conservación del Plan de Gestión, con las limitaciones establecidas en el presente Plan y en la legislación sectorial vigente.

2. La Consejería competente en materia de pesca establecerá y mantendrá actualizado un censo de embarcaciones autorizadas a pescar dentro de la Zona de Amortiguación Marina de la ZEPA.

3. La Consejería competente en materia de pesca, en colaboración con la Consejería competente en materia de medio ambiente, evaluarán la capacidad de carga pesquera y la posible afección de esta actividad sobre las aves marinas en la Zona de Amortiguación Marina de la ZEPA en orden a establecer las limitaciones procedentes. En tanto no se proceda a la aprobación de lo anterior, las modalidades pesqueras y los tipos de artes permitidos serán los especificados en el presente Plan.

Artículo 36: Acuicultura.

Queda prohibida la acuicultura, en cualquiera de sus modalidades, dentro de la Zona de Amortiguación Marina de la ZEPA.

Artículo 37: Fomento de la investigación.

La Consejería competente en materia de medio ambiente promoverá las labores de investigación en el ámbito de la ZEPA y su Zona de Amortiguación Marina a través de la aplicación del Programa de Investigación y Seguimiento Científico incluido en el Plan de Gestión, y apoyará las iniciativas de investigación procedentes de otras instancias.

Artículo 38: Fondo documental.

1. La Consejería competente en materia de medio ambiente creará y gestionará un fondo documental que facilite y dinamice las tareas de investigación. En dicho fondo se incluirá la bibliografía, estudios, estadísticas u otros documentos en relación con la ZEPA.

2. El fondo documental será público, y en especial estará a disposición de los investigadores interesados.

3. En el caso de estudios de poblaciones vegetales, invertebrados u otro tipo de organismos en los que se precise la captura o recolección de individuos, los investigadores deberán depositar una colección de referencia en el Centro de Investigación de Isla Grosa.

Artículo 39: Autorización de las investigaciones.

1. La realización de trabajos de investigación realizados en el ámbito del Plan de Gestión deberán ser autorizados por el Director General competente en materia de conservación de la naturaleza y biodiversidad.

2. La solicitud de autorización se acompañara de una memoria con la siguiente información:

a) Finalidad.

b) Objetivos y métodos.

c) Justificación del interés de la investigación.

d) Programación, duración y personal.

e) Financiación del proyecto de investigación.

f) Currículum vítae de los miembros del equipo de investigación, con indicación expresa de quien debe ser considerado como investigador principal o responsable de la investigación.

Artículo 40: Documentación acreditativa.

Los miembros del equipo de investigación, en el ejercicio de sus tareas, deberán ir provistos de DNI o pasaporte y copia de la correspondiente autorización.

Artículo 41: Informes parciales y entrega final.

1. El equipo de investigación, a través del investigador principal o persona en quien delegue, estará obligado a informar a la Dirección General en materia de conservación de la naturaleza y biodiversidad de la marcha de la investigación cuando así sea requerido para ello.

2. A la finalización de la investigación el investigador principal entregará una copia de los trabajos, así como de cuantas publicaciones e informes se deriven de los mismos, que pasarán a engrosar el fondo documental del espacio protegido.

3. En las comunicaciones, ponencias, o informes que se publiquen sobre la investigación realizada, se hará constar la colaboración de la Consejería competente en materia de medio ambiente.

Artículo 42: Vigilancia aduanera y señalización marítima.

El personal de Vigilancia Aduanera y la Guardia Civil del Mar podrá acceder a la isla sin restricciones en caso de persecución de delitos o por razones de urgencia o seguridad. El desarrollo de tareas rutinarias de vigilancia y control por parte del personal antes citado y que requieran el acceso a Isla Grosa serán comunicadas previamente a la Consejería competente en materia de medio ambiente, que las autorizará en función de su compatibilidad con la conservación de los recursos de la ZEPA, pudiendo establecer condicionantes para su realización.

Artículo 43: Sobrevuelo de aeronaves.

Se prohíbe el sobrevuelo de aeronaves, incluidos aparatos de vuelo sin motor, ala delta o parapente, a menos de mil metros sobre la vertical de la ZEPA y su Zona de Amortiguación Marina, salvo por motivos de gestión, investigación, vigilancia, salvamento y defensa.

Capítulo III: Normas para la coordinación y participación.

Artículo 44: Coordinación administrativa.

1. La Consejería competente en materia de medio ambiente promoverá la coordinación administrativa con los órganos estatales, locales y regionales con competencias en materia de pesca, ordenación del territorio y costas, así como la suscripción de acuerdos y otros instrumentos de colaboración para la gestión compartida.

2. Para coordinar los distintos Programas de Actuaciones y compatibilizar los objetivos de las distintas figuras de protección que confluyen en la ZEPA y su área de amortiguación marina, se constituirá una Comisión Técnica de Coordinación y Gestión, integrada por representantes de la Administración y expertos pertenecientes a distintos organismos o asociaciones entre cuyos fines figuren la investigación y conservación de los recursos naturales en ámbitos marinos.

3. Los planes y programas de actuación de los instrumentos de ordenación de otras figuras de protección que confluyan en la ZEPA deberán contemplar los objetivos y directrices expresados en el presente Plan de Gestión.

4. La Consejería competente en materia de medio ambiente elaborará propuestas para la aplicación de instrumentos de colaboración con las entidades locales a que se refiere la Ley 7/1983, de 7 de octubre, y con relación a los objetivos contemplados en el presente Plan de Gestión.

TITULO III: NORMAS PARTICULARES DE ORDENACIÓN

Capítulo I: Zonificacion de la zepa y regulación de usos y actividades.

Artículo 45: Zonificación.

1. La zonificación descrita en el presente Plan responde a la finalidad de regular los usos y actividades en las distintas áreas y definir los criterios de gestión que habrán de seguirse.

2. Los efectos de la zonificación interior serán los que se deriven de la presente normativa. Los Programas de Actuación a ejecutar tendrán en cuenta esta zonificación interior y definirán en detalle, en el ámbito de su competencia, la función, regulación y gestión de las diferentes zonas.

Artículo 46: Concepto de usos y actividades preferentes, compatibles e incompatibles.

1. Se definen como usos preferentes aquellos que son acordes con la vocación de uso definida para la zona, que se consideran básicos para alcanzar los objetivos del Plan, y que en el desarrollo o ejecución del mismo se deben acometer, autorizar o desarrollar de forma prioritaria.

2. Se definen como usos compatibles aquellos que genéricamente se consideran adecuados para la zona, en función de las características del tipo de uso, estado de conservación y vocación de uso de la zona y el destino de la misma de acuerdo con la planificación.

3. Se consideran usos incompatibles aquellos que resultan inconvenientes en función de la vocación de uso de la zona de que se trate y sus necesidades de protección.

Capítulo II: Definición, usos y actividades para cada una de las zonas.

Sección 1: Zona de Reserva.

Artículo 47: Definición y características de la zona.

1. Se consideran Zona de Reserva aquellas áreas que requieren un alto grado de protección por albergar importantes valores naturales, científicos y paisajísticos, así como por la singularidad de especies, comunidades y hábitats. Estas zonas no poseen en la actualidad usos productivos de ninguna índole y su vocación de uso es fundamentalmente la conservación, investigación y contemplación de la naturaleza de forma regulada.

2. Quedan comprendidas en esta área la subzona de Isla Grosa y subzona de El Farallón delimitadas en el Anexo cartográfico.

Artículo 48: Usos y actividades preferentes, compatibles e incompatibles.

1. Se consideran usos y actividades preferentes para esta zona:

a) Las acciones destinadas a la conservación, manejo y recuperación de la fauna, flora, paisaje y hábitats representativos, con especial énfasis en los elementos considerados prioritarios, esto es, la Gaviota de Audouin, aves marinas nidificantes y aves del Anexo I de la Directiva Aves. Asimismo, se podrán considerar preferentes los trabajos de control de especies depredadoras, competidoras u oportunistas, siempre que puedan afectar a la supervivencia de las especies objeto de protección, o al equilibrio ecológico de la zona, especialmente las de carácter invasor, y cuando se trate de especies favorecidas por la actividad humana.

b) Las actividades de investigación, especialmente aquellas relacionadas con la conservación de los valores y recursos naturales del área protegida.

2. Se consideran usos y actividades compatibles para esta zona:

a) La señalización, balizamiento y montaje temporal de dispositivos, hides, nidales o artes de trampeo requeridos para la gestión y las tareas de investigación y seguimiento científico, de acuerdo con lo que establezcan los programas derivados de este Plan de Gestión y contando siempre con mecanismos de amortiguación y control.

c) El acceso puntual para tareas de vigilancia del área protegida y del medio marino circundante, realizadas por la Consejería competente en materia de medio ambiente o de otros organismos públicos autorizados.

3. Las actividades preferentes y compatibles podrán ser limitadas en cuanto a intensidad, modalidad y localización por los programas derivados del presente Plan para garantizar su compatibilidad con la conservación o recuperación de valores naturales y paisajísticos del área protegida. Mientras no estén reguladas por estos programas, la Dirección General competente en materia de medio ambiente podrá establecer las medidas que considere necesarias para alcanzar estos objetivos.

4. Se consideran usos y actividades incompatibles para esta zona, y por lo tanto prohibidos:

a) La permanencia o circulación de visitantes no autorizados en cualquier sector de la subzona a.1 de Isla Grosa y subzona a.2 de El Farallón

b) Aquellas actividades que puedan comprometer los objetivos de conservación o sean incompatibles con las finalidades que han justificado su declaración como ZEPA.

Sección 2: Zona de Amortiguación Marina.

Artículo 49: Definición y características de la zona.

1. La Zona de Amortiguación Marina es el área del medio marino circundante a la ZEPA establecida con la finalidad de amortiguación de impactos sobre las aves marinas nidificantes dentro de la ZEPA y para la realización de tareas de investigación y conservación del medio natural.

2. En esta zona la conservación y mejora de sus valores naturales son compatibles con un cierto grado de aprovechamiento tradicional y de uso público extensivo regulado, de forma que se garantice que no afecten sensiblemente a los usos preferentes de este área.

3. La Zona de Amortiguación Marina comprende una franja de trescientos metros de anchura que circunda Isla Grosa y otra franja marina de trescientos metros de anchura que circunda El Farallón, de acuerdo con la delimitación que figura en el Anexo cartográfico.

Artículo 50: Usos y actividades preferentes, compatibles e incompatibles.

1. Se consideran usos y actividades preferentes para esta zona:

a) Las acciones destinadas a la conservación, manejo y recuperación de la fauna, flora, paisaje y hábitats representativos, con especial énfasis en los elementos considerados prioritarios, esto es, la Gaviota de Audouin, aves marinas nidificantes y aves del Anexo I de la Directiva Aves. Asimismo, se podrán considerar preferentes los trabajos de control de especies depredadoras, competidoras u oportunistas, siempre que puedan afectar a la supervivencia de las especies objeto de protección, o al equilibrio ecológico de la zona, especialmente las de carácter invasor, siempre y cuando se trate de especies favorecidas por la actividad humana.

b) Las actividades de investigación, especialmente aquellas relacionadas con la conservación de los valores y recursos naturales del Área Protegida.

c) Las tareas de vigilancia y control del perímetro emergido de la ZEPA y de sus aguas inmediatas.

2. Se consideran usos y actividades compatibles para esta zona:

a) La señalización y balizamiento mediante boyas de delimitación y de amarre. Para el sistema de anclaje de las boyas se utilizarán las soluciones

técnicas que provoquen el menor daño posible a las comunidades sumergidas. Se podrán instalar boyas de amarre exclusivo para embarcaciones autorizadas.

b) El fondeo de embarcaciones en las boyas de amarre y en las boyas de balizamiento perimetrales.

c) La navegación en los términos que se establecen en el artículo 51.

d) La pesca profesional artesanal mediante artes menores, excepto trasmallos, realizada por embarcaciones autorizadas en las subzonas del Entorno de Isla Grosa y Entorno del Farallón del 1 de enero al 28 de febrero y del 1 de septiembre al 31 de diciembre.

La Consejería competente en materia de medio ambiente podrá establecer una regulación más ajustada en función de los resultados de estudios de capacidad de carga para la pesca y de afección a las aves marinas nidificantes.

e) La pesca deportiva con caña desde embarcaciones fondeadas en las boyas de balizamiento perimetrales en las subzonas de Isla Grosa y del El Farallón, del 1 de enero al 28 de febrero y del 1 de septiembre al 31 de diciembre.

f) El buceo autónomo de recreo a partir de embarcaciones fondeadas en las boyas de amarre y de balizamiento perimetrales con acceso a nado a las zonas de buceo, previa autorización de la Consejería competente en materia de medio ambiente en los siguientes períodos:

- Para la subzona del Entorno de Isla Grosa, todo el año, excepto en el área anexa a la zona de nidificación de Gaviota de Audouin, donde estará prohibido entre el 1 de marzo y el 15 de agosto.

- Para la subzona Entorno de El Farallón, todo el año.

La Consejería con competencias en materia de medio ambiente promoverá la realización de un estudio de capacidad de carga para el buceo deportivo cuyos resultados permitan establecer los cupos más adecuados para minimizar el impacto de esta actividad sobre los ecosistemas sumergidos. Hasta entonces, se establecen provisionalmente los siguientes cupos diarios y temporadas:

- 48 inmersiones entre el 1 de marzo y el 31 de agosto.

- 24 inmersiones entre el 1 de septiembre y el 29 de febrero.

Entre el 1 de marzo y el 31 de agosto, ambos inclusive, no se podrá superar el máximo de cuatro embarcaciones por día y doce personas por embarcación. Entre el 1 de septiembre y el 29 de febrero, ambos inclusive, no se podrá superar el máximo de cuatro embarcaciones por día y siete personas por embarcación. Para la concesión de autorizaciones tendrán preferencia las empresas turísticas y de buceo locales. En caso de limpieza de fondos y muestreos científicos se podrán autorizar inmersiones con cupos superiores.

g) El baño a partir de embarcaciones fondeadas en las boyas de amarre y de balizamiento perimetrales. Dentro del periodo comprendido entre el 1 de marzo al 15 de septiembre, ambos inclusive, queda prohibida la aproximación de los bañistas a menos de 50 metros de los ejemplares de gaviota Audouin que se encuentren descansando sobre el agua.

h) La realización de recorridos interpretativos guiados desde embarcación, debidamente autorizados por la Consejería con competencias en materia de medio ambiente, sometidos a las restricciones impuestas para la navegación en el artículo 50 y debiendo adjuntar a la solicitud de autorización un proyecto de actividad indicando itinerarios detallados, periodicidad (fechas y horarios), número

de embarcaciones y número máximo de participantes en cada embarcación. Durante el recorrido se prohíbe la alimentación artificial de las especies silvestres y el uso de cualquier método atrayente o que suponga una alteración de su comportamiento.

i) Las actividades de arqueología submarina, previa autorización de la Consejería competente en materia de medio ambiente.

3. Se consideran usos y actividades incompatibles para esta zona, y por lo tanto prohibidos:

a) La pesca deportiva en todas sus modalidades, a excepción de las modalidades autorizadas en el aparato 2.d).

b) La recolección de ejemplares y materiales naturales, salvo los destinados al manejo o investigación autorizada de especies silvestres.

c) La localización de nuevas infraestructuras portuarias, así como la regeneración y creación de playas o la modificación de la línea de costa.

d) La navegación de motos acuáticas y la práctica de esquí náutico.

e) La circulación de embarcaciones a motor no autorizadas a velocidad superior a cinco nudos.

f) Los vertidos de cualquier tipo de materiales.

g) El fondeo con ancla o cualquier artefacto similar dentro de la línea que establecen las boyas de balizamiento perimetrales de la Zona de Amortiguación Marina.

h) Aquellas actividades que puedan comprometer los objetivos de conservación o sean incompatibles con las finalidades que han justificado su declaración como ZEPA.

Artículo 51. Navegación de embarcaciones.

La Consejería competente en materia de medio ambiente con el fin de conservar los valores naturales de esta zona, y sin perjuicio de las normas generales de navegación, propondrá para el ámbito de este Plan de Gestión, la adopción por parte de la Autoridad Marítima del Estado de las siguientes medidas restrictivas de la navegación marítima:

a) En el ámbito de la ZEPA se define como zona de amortiguación marina con restricciones a la navegación: una franja de trescientos metros de anchura contigua a la costa que circunda Isla Grosa y otra franja marina de trescientos metros de anchura contigua a la costa que circunda el islote El Farallón.

b) La velocidad máxima de navegación de las embarcaciones a motor en la zona de amortiguación marina será de 5 nudos, excepto cuando por el estado de la mar se requiera una velocidad superior para garantizar la seguridad de las embarcaciones.

c) Las motos acuáticas y embarcaciones dedicadas a la práctica del esquí náutico y del fly-surf no podrán navegar en la zona marítima de amortiguación en ninguna época del año.

d) Las embarcaciones de empresas turísticas que realicen visitas guiadas, podrán navegar por la zona de amortiguación durante el periodo del 10 de Agosto al 31 de Diciembre, ambos inclusive, para lo cual deberán contar con autorización expresa de la Consejería competente.

e) El resto de embarcaciones de recreo a motor y a vela, sólo podrán navegar por la zona de amortiguación durante el periodo del 1 de septiembre al 31 de diciembre, ambos inclusive.

f) Estas restricciones a la navegación no resultarán de aplicación en el caso de tareas de seguridad y salvamento marítimo.

g) La Consejería competente en materia de medio ambiente será la responsable del balizamiento de la zona de amortiguación marina, bajo los términos que, en su caso, establezca la Demarcación de Costas en Murcia. La instalación de este balizamiento y su mantenimiento podrá ser objeto de convenios entre esta Consejería y distintas administraciones o entidades.

TITULO IV: NORMAS SOBRE EL RÉGIMEN DE EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS.

Artículo 52. Evaluación de Repercusiones.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, cualquier plan programa, proyecto que, sin tener relación directa con la gestión del lugar o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable al espacio protegido por el presente plan, ya sea individualmente o en combinación con otros planes o proyectos, se someterá a una adecuada evaluación de repercusiones en el lugar, que se realizará de acuerdo con las normas estatales y autonómicas.

Artículo 53. Evaluación Ambiental.

Serán objeto de evaluación ambiental los planes y programas, así como sus modificaciones, que puedan tener efectos significativos para el medio ambiente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2006, de 28 de abril, de evaluación de los efectos de determinados planes y programas sobre el medio ambiente.

TITULO V: NORMAS SOBRE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

Artículo 54. Ordenación territorial y planeamiento urbanístico.

1. Con carácter general, el ámbito territorial de la ZEPA tendrá la consideración de Suelo No Urbanizable de Protección Específica, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, encontrándose asimismo en la situación básica de Suelo Rural, de conformidad con los artículos 12 y 13 del Texto Refundido de la Ley de Suelo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio.

2. De acuerdo con lo establecido por la disposición adicional séptima del Texto Refundido de la Ley de Suelo de la Región de Murcia, este Plan de Gestión prevalecerá sobre el planeamiento urbanístico del municipio de San Javier. Cuando las determinaciones del planeamiento urbanístico resulten contradictorias con el Plan de Gestión, deberán adaptarse a éste.

Artículo 55. Tipos de Programas y vigencia.

1. En el marco del presente Plan se incluyen los siguientes Programas:

- Programa de Investigación y Seguimiento Científico.
- Programa de Gestión del Hábitat
- Programa de Ordenación del Uso Público y Vigilancia
- Plan de Educación y Concienciación Ambiental
- Programa de Evaluación y Seguimiento de la Gestión.

2. Las fases de desarrollo de los Programas y sus Actuaciones se recogen indicando el año o los años en que se considera idóneo realizar la actuación. El presupuesto de dichas actuaciones debe considerarse una estimación óptima.

3. Dichos Programas y Actuaciones se realizarán en un periodo de seis años, transcurridos los cuales se procederá a su revisión y adecuación a un nuevo periodo de la misma duración, coincidiendo con la revisión del Plan de Gestión.

4. La Consejería competente en materia de medio ambiente queda facultada para aplicar y ajustar discrecionalmente estas previsiones en los correspondientes presupuestos anuales, así como a incluir otras actuaciones debidamente justificadas no contempladas en esta planificación.

Anexo I. Programas de actuación.

1. Unidades de Gestión.

La ZEPA de Isla Grosa es un espacio protegido pequeño y muy influenciado por la actividad humana, por lo que necesita de una gestión activa y perfectamente planificada dirigida a mantener o mejorar su biodiversidad (PULLIN 2002).

Aunque de aquí se derivan las directrices de manejo a seguir durante los seis años de duración del programa de actuación, estas directrices deben considerarse como una pauta dinámica, que debería revisarse periódicamente conforme tengan lugar las distintas actuaciones y se evalúen sus efectos.

Se han confeccionado unas Fichas de Gestión donde se identifican los atributos, objetivos, situación y factores limitantes, así como las necesidades de investigación y gestión de cada una de las Unidades de Gestión diagnosticadas en el documento de Estudios Básicos.

Para cada Acción o Línea de Investigación propuesta, se especifican aquellas cuadrículas UTM de 100 x 100 m que constituyen el ámbito de trabajo prioritario (aunque no necesariamente exclusivo), identificadas mediante los códigos de la Figura 1.

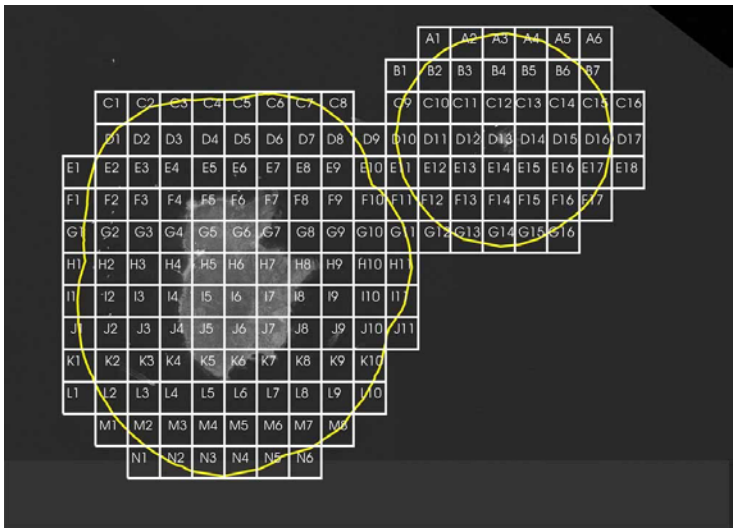


Figura 1. Retículo UTM 100x100 m sobrepuesto sobre la ortofoto de Isla Grosa y El Farallón. Cada cuadrícula se identifica con un código alfanumérico. Las líneas amarillas marcan el límite de la Zonas de Amortiguación Marina (arriba a la derecha, subzona *"Entorno de El Farallón"*; abajo a la izquierda, subzona *"Entorno de Isla Grosa"*).

Unidad de Gestión: *Colonia reproductora de Gaviota de Audouin*	**Código: *CGA***
Parámetros biológicos y demográficos de la especie: - Búsqueda de alimento predominantemente de noche. - Rango de búsqueda de alimento de reproductores: hasta 110 km. - Distribución: en expansión. - Metapoblación: Delta Ebro >Grosa < Columbretes. - Crecimiento población sobre todo sensible a supervivencia adulta. - Edad primera reproducción: 3 años. - Gaviota patiamarilla: principal predador de puestas y polladas. - Fenología: Principios - mediados abril ➔ cópulas // Finales abril - principios mayo ➔ primeras puestas.	
Situación: - Colonia reproductora en crecimiento desde 1993 hasta 2005 y en declive desde 2005 hasta 2009.	
Factores limitantes de la población local. **Factores locales (susceptibles de gestión en la ZEPA):** - Abundancia de Gaviota patiamarilla en la Isla. - Excesiva cobertura vegetal en ciertas zonas de la isla. **Factores externos:** - Disponibilidad de alimento (pesca) - Comportamiento itinerante en los emplazamientos para la instalación de las colonias - Flujos de individuos entre colonias.	
Amenazas. **Factores que pudieran aumentar el riesgo de extinción local:** - Introducción de depredadores terrestres - Molestias	
Objetivos: **Ob.1.CGA.** Recuperación de las poblaciones y mantenimiento de un estado de conservación favorable para la especie como reproductora en isla Grosa.	
Actuaciones de gestión (cuadrículas UTM 100x100): **A.1.** Control de atraques y fondeos (todas excepto G5 a G6, H5 a H7, I5 a I7 y J5 a J7). **A.3.** Información ambiental (F5 a F7, G4 a G7, H4, H5 e I4). **A.2.** Habilitación de sistemas que impidan la introducción de predadores terrestres (G4, G5, H4 y H5). **A.4.** Mejora y manejo local de la vegetación (G4 a G6, H5 a H7, I4 a I7, J4 a J7). **A.7.** Control de Gaviota patiamarilla (F5 a F7, G4 a G7, H5 a H8, I4 a I7, J4 a J7, K5 y K6).	
Necesidades de investigación (cuadrículas UTM 100x100): **i.1.** Seguimiento anual de la colonia de Gaviota de Audouin (H4 a H6, I4 a I6, J4 a J6,K5 y K6). **i.2**. Efecto de la predación y la competencia en la viabilidad de la colonia de Gaviota de Audouin (H4 a H6, I4 a I6, J4 a J6,K5 y K6). **i.3**. Efecto de las medidas de control de Gaviota patiamarilla y mejora de la vegetación sobre la colonia de Gaviota de Audouin (H4 a H6, I4 a I6, J4 a J6,K5 y K6). **i.4.** Verificación de los sistemas de control de predadores terrestres (G4, G5, H4 y H5). **i.13.** Uso del hábitat por las aves marinas en el entorno de la ZEPA (todas excepto G5 a G6, H5 a H7, I5 a I7 y J5 a J7).	

Tabla 1. Unidad de Gestión *"Colonia reproductora de Gaviota de Audouin"*. Descripción, situación actual, factores limitantes, amenazas potenciales, objetivos de gestión, acciones y líneas de investigación recomendadas. Para cada Acción o Línea de Investigación se indican las cuadrículas prioritarias donde poner en práctica dichas actuaciones (ver códigos en la Figura 1). FUENTE: elaboración propia.

Unidad de Gestión: *Población reproductora de Paíño Europeo*	**Código: *RPE***
Parámetros biológicos y demográficos de la especie: - Reproducción colonial en islotes donde no hay predadores terrestres. - Puesta de un único huevo e intermitencia de la reproducción. - Gran variabilidad interanual en la productividad de las colonias. - Supervivencia adulta muy variable: de 0,70 a 0,95.	
Situación: - Reproductor escaso, antiguamente citado como abundante.	
Factores limitantes de la población local. **Factores locales (susceptibles de gestión en la ZEPA):** - Disponibilidad de lugares para la reproducción. **Factores externos:** - Disponibilidad alimento, dependiente de variables oceanográficas y de pesquerías.	
Amenazas **Factores que pudieran aumentar el riesgo de extinción local:** - Predación por Culebra bastarda. - Riesgo introducción mamíferos depredadores.	
Objetivos: **Ob.1.RPE.** Restauración de un Estado de Conservación Favorable de la especie como nidificante en Isla Grosa y El Farallón.	
Actuaciones de gestión (cuadrículas UTM 100x100): **A.1.** Control de atraques y fondeos (todas excepto G5 a G6, H5 a H7, I5 a I7 y J5 a J7). **A.2.** Habilitación de sistemas que impidan la introducción de predadores terrestres (G4, G5, H4 y H5). **A.3.** Información ambiental (F5 a F7, G4 a G7, H4, H5 e I4).	
Necesidades de investigación (cuadrículas UTM 100x100): **i.4.** Verificación de los sistemas de control de predadores terrestres (G4, G5, H4 y H5). **i.5.** Seguimiento de la población reproductora de Paíño europeo (F4 a F7, G7). **i.11.** Censo, distribución y revisión taxonómica de la comunidad de reptiles (F4 a F7, G4 a G7, H4 a H8, I4 a I7, J4 a J7, K5, K6).	

Tabla 2. Unidad de Gestión *"Población reproductora de Paíño europeo"*. Descripción, situación actual, factores limitantes, amenazas potenciales, objetivos de gestión, acciones y líneas de investigación recomendadas. Para cada Acción o Línea de Investigación se indican las cuadrículas prioritarias donde poner en práctica dichas actuaciones (ver códigos en la Figura 1).

Unidad de Gestión: *Población reproductora de Cormorán moñudo*	**Código: *RCM***
Parámetros biológicos y demográficos de la especie: - Poblaciones muy sensibles a mortalidad adulta en artes de pesca. - Los individuos reproductores pescan cerca de las colonias. - Grandes flujos de individuos entre las colonias mediterráneas, presumiblemente repercutiendo en las dinámicas poblacionales de las pequeñas colonias de la costa levantina más que el reclutamiento natal.	
Situación: - Reproducción irregular de algunas parejas.	
Factores limitantes de la población local. **Factores locales (susceptibles de gestión en la ZEPA):** - Molestias por actividades náuticas y pesca deportiva. - Posible mortalidad por artes de pesca de la zona. **Factores externos:** - Reclutamiento de otras colonias.	
Amenazas. **Factores que pudieran aumentar el riesgo de extinción local:** - Bajo número de parejas reproductoras. - Mortalidad en artes de pesca.	
Objetivos: **Ob.1.RCM.** Restauración de un Estado de Conservación Favorable de la especie como nidificante en Isla Grosa y El Farallón.	
Actuaciones de gestión (cuadrículas UTM 100x100): **A.1.** Control de atraques y fondeos (todas excepto G5 a G6, H5 a H7, I5 a I7 y J5 a J7). **A.2.** Habilitación de sistemas que impidan la introducción de predadores terrestres (G4, G5, H4 y H5). **A.3.** Información ambiental (F5 a F7, G4 a G7, H4, H5 e I4). **A.5.** Control de la navegación en el entorno de la ZEPA (todas excepto G5 a G6, H5 a H7, I5 a I7 y J5 a J7). **A.6**. Control de la pesca artesanal (todas excepto G5 a G6, H5 a H7, I5 a I7 y J5 a J7). **A.8.** Control de la pesca deportiva (todas excepto G5 a G6, H5 a H7, I5 a I7 y J5 a J7). **A.9.** Instalación de puntos de amarre fijos perimetrales (boyas) (las cuadrículas cortadas por los límites de la zona de amortiguació).	
Necesidades de investigación (cuadrículas UTM 100x100): **i.4.** Verificación de los sistemas de control de predadores terrestres (G4, G5, H4 y H5). **i.6.** Seguimiento de la población reproductora de Cormorán moñudo (D13, H8, I8, J7, J8, K7 y K6). **i.7.** Evaluación de la actividad pesquera artesanal y su influencia en la población local de Cormorán moñudo (todas excepto G5 a G6, H5 a H7, I5 a I7 y J5 a J7). **i.13.** Uso del hábitat por las aves marinas en el entorno de la ZEPA (todas excepto G5 a G6, H5 a H7, I5 a I7 y J5 a J7).	

Tabla 3. Unidad de Gestión *"Población reproductora de Cormorán moñudo"*. Descripción, situación actual, factores limitantes, amenazas potenciales, objetivos de gestión, acciones y líneas de investigación recomendadas. Para cada Acción o Línea de Investigación se indican las cuadrículas prioritarias donde poner en práctica dichas actuaciones (ver códigos en la Figura 1).

Unidad de Gestión: *Comunidad de matorral*	**Código: *CMA***
Parámetros ecológicos de la comunidad: - Arbustos y caméfitos capaces de resistir altos niveles de compuestos nitrogenados. - Presencia de reptiles. - Comunidad de invertebrados detritívoros. - Dispersión de semillas por las aves. - Posible importancia como *"stopover"* durante los pasos migratorios de Paseriformes.	
Situación: - Ocupa gran parte de la parte emergida de la ZEPA, con un estado de conservación muy bueno, por término medio.	
Factores limitantes de la comunidad local. **Factores locales (susceptibles de gestión en la ZEPA):** - Alta nitrificación que pudiera impedir la germinación de nuevas plántulas. - Pisoteo excesivo por las dos especies de gaviotas. - Previsible poca diversidad de invertebrados. **Factores externos:** - Invasión de vegetación e invertebrados exóticos. - La proximidad a tierra de la isla facilita intercambio entre poblaciones (previsible ausencia de endemismos locales).	
Amenazas. **Factores que aumentan el riesgo de extinción local:** - Procesos a largo plazo de salinización y nitrificación del suelo si continuara aumentando la densidad de nidos de cualquiera de las dos especies de gaviotas. - Poblaciones cerradas de invertebrados (mayor repercusión de procesos estocásticos e invasivos).	
Objetivos: **Ob. 1.CMA**. Mantenimiento de las comunidades de matorral en un Estado de Conservación Favorable (flora, fauna y procesos ecológicos).	
Actuaciones de gestión (cuadrículas UTM 100x100): **A.1.** Control de atraques y fondeos (todas excepto G5 a G6, H5 a H7, I5 a I7 y J5 a J7). **A.3.** Información ambiental (F5 a F7, G4 a G7, H4, H5 e I4). **A.4.** Mejora local de la vegetación (G4 a G6, H5 a H7, I4 a I7, J4 a J7). **A.7.** Control de Gaviota patiamarilla (F5 a F7, G4 a G7, H5 a H8, I4 a I7, J4 a J7, K5 y K6).	
Necesidades de investigación (cuadrículas UTM 100x100): **i.8.** Monitoreo de la vegetación (G5, G6, H4 a H6, I4 a I6, J4 a J6). **i.9.** Estudio de las comunidades de aves (F5, F6, G5, G6, H5, H6, I4, I5). **i.10.** Descripción de la comunidad de invertebrados (G5, G6, H4 a H7, I4 a I7, J4 a J7, K5 y K6). **i.11.** Censo, distribución y revisión taxonómica de la comunidad de reptiles (F4 a F7, G4 a G7, H4 a H8, I4 a I7, J4 a J7, K5, K6).	

Tabla 4. Unidad de Gestión *"Comunidad de matorral"*. Descripción, situación actual, factores limitantes, amenazas potenciales, objetivos de gestión, acciones y líneas de investigación recomendadas. Para cada Acción o Línea de Investigación se indican las cuadrículas prioritarias donde poner en práctica dichas actuaciones (ver códigos en la Figura 1).

<table>
<tr><td colspan="3">Unidad de Gestión: Comunidades marinas</td><td>Código: MAR</td></tr>
<tr><td>Parámetros ecológicos de la comunidad:
- Biocenosis de césped de Cymodocea nodosa
- Biocenosis de Arenas Finas bien Calibradas
- Biocenosis de Arenas Mediolitorales
- Biocenosis de Arenas Finas superficiales
- Biocenosis de Arenas Supralitorales</td><td>- Biocenosis de Praderas de Posidonia oceanica
- Biocenosis de Mata Muerta de Posidonia oceanica
- Biocenosis de Algas Fotófilas Infralitorales en Régimen Calmo
- Biocenosis Fotófilas de Roca Infralitoral Superior en Régimen Batido.
- Biocenosis de Roca Supralitoral</td><td>- Biocenosis de Roca Mediolitoral Superior
- Biocenosis de Roca Mediolitoral Inferior
- Biocenosis de Rodofíceas Calcáreas Incrustantes y Erizos.
- Biocenosis de Algas Esciáfilas Infralitorales en Régimen Calmo. Precoralígeno.
- Biocenosis de Grutas Semioscuras y Extraplomos</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">Situación:
- Baja densidad ictiológica y alteración de la estructura demográfica natural por sobreexplotación (sargo, dentón, pargo, mero, falso abadejo, lubina, escórpora, ...).
- Desaparición o disminución drástica de las poblaciones de crustáceos de interés pesquero (langosta, bogavante, cigarrón,).</td></tr>
<tr><td colspan="4">Factores limitantes de la población local.
Factores locales (susceptibles de gestión en la ZEPA):
- Sobrepesca deportiva.
- Deterioro de las biocenosis por garreos de anclas.
- Perdida de biodiversidad en el medio y supralitoral por limpieza de la playa.</td></tr>
<tr><td colspan="4">Amenazas
Factores que aumentan el riesgo de extinción local:
- Desarrollo importante de la especie de amplia valencia ecológica Oculina patagonica, la cual se ha introducido recientemente en nuestras costas, probablemente a partir del fouling de los barcos. Desplaza a las especies de madreporarios autóctonos (Cladocora caespitosa, Astroides calicularis y Balanophyllia europaea).</td></tr>
<tr><td colspan="4">Objetivos:
Ob.1.MAR. Aumentar la abundancia y diversidad de peces en edad reproductora.
Ob.2.MAR. Aumentar la abundancia y diversidad de organismos marinos sésiles.</td></tr>
<tr><td colspan="4">Actuaciones de gestión (cuadrículas UTM 100x100):
A.3. Información ambiental (F5 a F7, G4 a G7, H4, H5 e I4).
A.5. Control de la navegación en el entorno de la ZEPA (todas excepto G5 a G6, H5 a H7, I5 a I7 y J5 a J7).
A.6. Control de la pesca artesanal (todas excepto G5 a G6, H5 a H7, I5 a I7 y J5 a J7).
A.8. Control de la pesca deportiva (todas excepto G5 a G6, H5 a H7, I5 a I7 y J5 a J7).
A.9. Instalación de puntos de amarre fijos (boyas) (todas las cuadrículas intersectadas por los límites de la Zona de Amortiguación Marina).
A.10. Mantenimiento sin ampliaciones del muelle actual (H4).
A.11. Mantenimiento de los arribazones de fanerógamas marinas (F4, G4 y H4).</td></tr>
<tr><td colspan="4">Necesidades de investigación (cuadrículas UTM 100x100):
i.12. Estudios específicos sobre las biocenosis marinas en el entorno de la ZEPA (todas excepto G5 a G6, H5 a H7, I5 a I7 y J5 a J7).
i.13. Uso del hábitat por las aves marinas en el entorno de la ZEPA (todas excepto G5 a G6, H5 a H7, I5 a I7 y J5 a J7).</td></tr>
</table>

Tabla 5. Unidad de Gestión *"Comunidades marinas"*. Descripción, situación actual, factores limitantes, amenazas potenciales, objetivos de gestión, acciones y líneas de investigación recomendadas. Para cada Acción o Línea de Investigación se indican las cuadrículas prioritarias donde poner en práctica dichas actuaciones (ver códigos en la Figura 1).

2. Programas de Actuación. Presupuesto y cronograma.

Para la consecución de los objetivos generales y operacionales, el Plan de Gestión propone cinco Programas de Actuación elaborados y presupuestados para desarrollarse durante los primeros seis años a partir de su aprobación.
El presupuesto total asciende a 1.171.000 euros distribuidos entre los cinco Programas de Actuación propuestos. Por cuantía destacan los programas de Ordenación del Uso Público y Vigilancia que absorbe en torno a un 60 % del presupuesto total.

PROGRAMA	Total (euros)
Investigación y Seguimiento Científico	132.000
Gestión del Hábitat	174.000
Ordenación del Uso Público y Vigilancia	738.000
Educación y Concienciación Ambiental	109.000
Evaluación y Seguimiento de la Gestión	18.000
TOTAL (euros)	1.171.000

Tabla 6. Presupuestos por Programas de Actuación (en euros).

2.1. Programa de Investigación y Seguimiento Científico

La gestión de las especies faunísticas en el medio natural requiere una continua actualización que permita:

- Conocer la evolución de las poblaciones de las especies objetivo.
- Identificar la aparición de nuevas amenazas.
- Testar la eficacia y conveniencia de las medidas de gestión adoptadas.

Según las debilidades en el conocimiento científico diagnosticadas para las distintas Unidades de Gestión, y de cara a conseguir los objetivos operacionales especificados en las Fichas de Gestión, se proponen una serie de líneas prioritarias de investigación.

i.1. Seguimiento anual de la colonia de Gaviota de Audouin.

Seguimiento protocolizado de parámetros poblacionales como número de parejas reproductoras, tamaño de puesta y de los huevos, productividad, registro de códigos de anillas de lectura a distancia y marcado de individuos, estudios diversos sobre biología y ecología aplicados a la conservación de la especie. Participación activa y coordinación con el Grupo Nacional de Trabajo para la Conservación de la Gaviota de Audouin.

i.1.1. Censos, lectura de anillas, evaluación del éxito reproductor.
i.1.2. Estudio de la dieta mediante técnicas de análisis de isótopos estables.
i.1.3. Efectos en la colonia de las interacciones con pesquerías.
i.1.4. Estudio de los ritmos de actividad y desplazamientos de individuos radiomarcados.
i.1.5. Estudios toxicológicos y epidemiológicos

i.2. Efecto de la predación y la competencia en la viabilidad de la colonia de Gaviota de Audouin.

Estimación de la mortalidad consecuencia de la predación por Gaviota patiamarilla y estimación de su repercusión a medio y largo plazo en el tamaño de la colonia. Cuantificación del efecto sobre el éxito reproductor de la competencia ejercida por la Gaviota patiamarilla.

i.3. Efecto de las medidas de control de Gaviota patiamarilla y mejora de la vegetación sobre la colonia de Gaviota de Audouin.

Evaluación del grado de aplicación de estas medidas y de su eficacia.

i.4. Verificación de los sistemas de control de predadores terrestres.

Los únicos predadores terrestres conocidos actualmente en la ZEPA son los ofidios (fundamentalmente la Culebra bastarda), aunque esta línea de investigación también contempla el seguimiento de la aparición de otros posibles predadores (sobre todo ratas). Revisión periódica del funcionamiento y eficacia de las trampas. Mejora de la colocación sobre el terreno de los detectores-trampa y de su diseño.

i.5. Seguimiento de la población reproductora de Paíño europeo.

Seguimiento protocolizado de parámetros poblaciones como presencia de individuos, número de cajas-nido visitadas y ocupadas, tamaño de los huevos, productividad, registro de códigos de anillas y marcado de individuos. Monitoreo de la frecuencia de ocupación y eficacia de los nidales artificiales instalados.

i.6. Seguimiento de la población reproductora de Cormorán moñudo.

Censo protocolizado del número de individuos adultos presentes, número de parejas reproductoras y estima de la productividad.

i.7. Evaluación de la actividad pesquera artesanal y su influencia en la población local de Cormorán moñudo.

Obtención, mediante entrevistas a pescadores locales y embarques de observadores, de una estimación sobre la afección de la pesca sobre esta y otras especies marinas.

i.8. Monitoreo de la vegetación.

Seguimiento mediante parcelas de estudio permanentes de la cobertura vegetal, su riqueza y diversidad en especies y determinación de las distintas clases de edades de los pies arbustivos.

i.9. Estudio de las comunidades de aves.

Estudio de la nidificación, migración e invernada de otras especies de aves en Isla Grosa.

i.10. Descripción de la comunidad de invertebrados.

Seguimiento mediante parcelas de estudio permanentes de la riqueza y diversidad en especies de invertebrados.

i.11. Censo, distribución y revisión taxonómica de la comunidad de reptiles.

Estudio de las poblaciones locales de reptiles, su abundancia y distribución en Isla Grosa y comparación mediante técnicas de biología molecular con otras poblaciones. Se hará especial énfasis por un lado en el Eslizón ibérico y, por otro, en el estudio de las poblaciones de ofidios (densidad, estructura de edades, proporción de sexos, tamaños corporales, dieta) como predadores potenciales de adultos, pollos o huevos de aves marinas amenazadas.

i.12. Estudios específicos sobre las biocenosis marinas en el entorno de la ZEPA.

Seguimiento periódico protocolizado de las biocenosis marinas en la Zona de Amortiguación Marina de la ZEPA. Realización de transectos submarinos que permitan inventariar y censar las distintas especies de peces y estimar sus tamaños y clases de edad sin captura. Monitoreo de las poblaciones de *Oculina patagonica* y otros organismos marinos invasores.

i.13. Uso del hábitat por las aves marinas en el entorno de la ZEPA.

Caracterización del tipo de uso del hábitat que realizan las diferentes especies de aves marinas dentro de la Zona de Amortiguación Marina que sirve de *buffer* al ámbito emergido de la ZEPA.

CALENDARIO DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTO (en euros) DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y SEGUIMIENTO CIENTÍFICO							
	AÑO EJECUCIÓN/PRESUPUESTO						
Líneas de Investigación	Observaciones	1	2	3	4	5	6
i.1. Seguimiento anual de la colonia de Gaviota de Audouin	Un técnico contratado por la Administración con dedicación completa (coste 30.000 €/año) y personal de refuerzo en época de nidificación (coste 12.000 €/año)	22.000	22.000	22.000	22.000	22.000	22.000
i.2. Efecto de la predación y la competencia en la viabilidad de la colonia de Gaviota de Audouin							
i.3. Efecto de las medidas de control de Gaviota patiamarilla y mejora de la vegetación sobre la colonia de Gaviota de Audouin							
i.4. Verificación de los sistemas de control de predadores terrestres							
i.5. Seguimiento de la población reproductora de Paíño europeo							
i.6. Seguimiento de la población reproductora de Cormorán moñudo							
i.7. Evaluación de la actividad pesquera artesanal y su influencia en la población local de Cormorán moñudo.							
i.8. Monitoreo de la vegetación							
i.9. Estudio de las comunidades de aves							
i.10. Descripción de la comunidad de invertebrados							
i.11. Censo, distribución y revisión taxonómica de la comunidad de reptiles							
i.12. Estudios específicos sobre las biocenosis marinas en el entorno de la ZEPA							
i.13. Uso del hábitat por las aves marinas en el entorno de la ZEPA							
TOTAL ANUAL		22.000	22.000	22.000	22.000	22.000	22.000

Tabla 7. Acciones, calendario de ejecución y presupuesto del Programa de Investigación y Seguimiento Científico.

2.2. Programa de Gestión del Hábitat.

La gestión del hábitat necesaria para conseguir los objetivos operacionales propuestos se concreta en las siguientes actuaciones:

A.2. Habilitación de sistemas que impidan la introducción de predadores terrestres.

La introducción de predadores terrestres (ratas, reptiles, carnívoros) es uno de las amenazas potenciales de mayor impacto sobre las colonias nidificantes de aves marinas. Se hace precisa la adecuación de los puntos de mayor accesibilidad instalando detectores y trampas para minimizar el riesgo de invasión de la isla.

A.4. Mejora local de la vegetación.

Realización de labores manuales de jardinería ambiental mediante técnicas *"blandas"* para favorecer la instalación de colonias de Gaviota de Audouin en detrimento de la Gaviota patiamarilla. En esta acción se incluye también la restauración de la vegetación natural en las zonas ocupadas anteriormente por especies exóticas, una vez que éstas hayan sido eliminadas en el marco de las actuaciones del proyecto LIFE.

A.7. Control de Gaviota patiamarilla.

Control puntual de la colonia de Gaviota patiamarilla, fundamentalmente mediante técnicas de control de adultos, exclusión y de destrucción de huevos.

A.11. Mantenimiento de los arribazones de fanerógamas marinas.

Esta acción pasiva contribuirá a mantener las ricas comunidades de invertebrados marinos y terrestres presentes en estos depósitos y evitar la erosión de las playas, pues el acumulo de materia orgánica amortigua el embate de las olas.

CALENDARIO DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTO (en euros) DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL HÁBITAT DEL HÁBITAT						
Actuaciones	AÑO EJECUCIÓN/PRESUPUESTO					
	1	2	3	4	5	6
A.2. Habilitación de sistemas que impidan la introducción de predadores terrestres	**12.000**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
A.4. Mejora local de la vegetación[1].	**30.000**	**12.000**	**12.000**	**12.000**	**12.000**	**12.000**
A.7. Control de Gaviota patiamarilla	**12.000**	**12.000**	**12.000**	**12.000**	**12.000**	**12.000**
A.11. Mantenimiento de los arribazones de fanerógamas marinas	No carga presupuesto	No carga presupuesto	No carga presupuesto	No carga presupuesto	No carga presupuesto	No carga presupuesto
TOTAL ANUAL	**54.000**	**24.000**	**24.000**	**24.000**	**24.000**	**24.000**

Tabla 8 Acciones, calendario de ejecución y presupuesto del Programa de Gestión del Hábitat.
(1) Incluye la restauración de las zonas limpiadas de vegetación exótica, con un coste de 30.000 € y sólo durante el primer año de vigencia del Plan.

2.3. Programa de Ordenación del Uso Público y Vigilancia.

Las actuaciones relacionadas con la vigilancia y ordenación del uso público son:

A.1. Control de atraques y fondeos.

Las condiciones para el desembarco o atraque en Isla Grosa y El Farallón así como el fondeo en boyas autorizadas en la Zona de Amortiguación Marina debe ser reglamentado e informado a los usuarios y controlado por los servicios de vigilancia correspondientes.

A.5. Control de la navegación en el entorno de la ZEPA.

Las condiciones de navegación en la Zona de Amortiguación Marina que rodea a la ZEPA deben ser reglamentadas e informadas a los usuarios y su cumplimiento controlado por los servicios de vigilancia correspondientes.

A.6. Control de la pesca artesanal.

Las condiciones de pesca en los alrededores de la ZEPA deben ser reglamentadas e informadas a los pescadores profesionales y su cumplimiento por los servicios de vigilancia correspondientes.

A.8. Control de la pesca deportiva.

Ordenación espacial y temporal de esta actividad extractiva.

A.9. Instalación de puntos de amarre fijos (boyas).

Mediante la colocación de puntos de amarre fondeados con técnicas poco agresivas (tacos de expansión en roca o "anclas de arena fijas", etc) se evitará que las embarcaciones echen el ancla, evitando así los erosivos *garreos*.

A.10. Mantenimiento sin ampliaciones del muelle actual.

Aunque debe ser remodelado, sus dimensiones son adecuadas para dar servicio de atraque en Isla Grosa y servir como puerto-refugio a embarcaciones en apuros.

CALENDARIO DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTO (en euros) DEL PROGRAMA DE ORDENACIÓN DEL USO PÚBLICO Y VIGILANCIA					
Actuaciones	AÑO EJECUCIÓN/PRESUPUESTO				
	Observaciones	1	2	3	4
A.1. Control de atraques y fondeos	Dos patrones con titulaciones náuticas adecuadas y titulación de guarda de pesca marítima de recreo (60.000 €/año), un patrón de refuerzo en la época estival (12.000 €/año) y refuerzo de vigilancia terrestre en época estival (24.000 €/año)	**96.000**	**96.000**	**96.000**	**96.000**
A.5. Control de la navegación alrededor de Grosa					
A.6. Control de la pesca artesanal					
A.8. Control de la pesca deportiva					
A.9. Instalación de puntos de amarre fijos	Balizamiento y señalización (180.000 € el primer año). Mantenimiento de la señalización (12.000 €/año)	**90.000**	**12.000**	**12.000**	**12.000**
A.10. Mantenimiento sin ampliaciones del muelle actual		**-**	**-**	**12.000**	**-**
TOTAL ANUAL		**186.000**	**108.000**	**120.000**	**108.000**

Tabla 9 Acciones, calendario de ejecución y presupuesto del Programa de Ordenación del Uso Público y Vigilancia.

2.4. Programa de Educación y Concienciación Ambiental.

La información ambiental, una actividad básica en un espacio protegido, estaría circunscrita a la acción **A.3**, que a su vez se subdivide en varias subacciones:

A.3. Información Ambiental.

A.3.1. Estudio sociológico para la adecuación de la Información Ambiental y capacidad de acogida de la ZEPA.

A.3.2. Edición de material divulgativo.

A.3.3. Adecuación, mantenimiento y mejora de instalaciones en Isla Grosa.

CALENDARIO DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTO (en euros) DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL						
Actuaciones	AÑO EJECUCIÓN/PRESUPUESTO					
	1	2	3	4	5	6
A.3.1.Estudio sociológico para la adecuación de la Información Ambiental	**6.000**	**3.000**	**-**	**-**	**-**	**-**
A.3.2. Edición material divulgativo	**5.000**	**5.000**	**5.000**	**5.000**	**5.000**	**5.000**
A.3.4. Adecuación, mantenimiento y mejora de instalaciones en Isla Grosa	**10.000**	**10.000**	**10.000**	**10.000**	**10.000**	**10.000**
TOTAL ANUAL	**21.000**	**18.000**	**15.000**	**15.000**	**15.000**	**15.000**

Tabla 10 Acciones, calendario de ejecución y presupuesto del Programa de Educación y Concienciación Ambiental.

2.5. Programa de Evaluación y Seguimiento de la Gestión.

La evaluación y seguimiento de la gestión del medio natural en general, y de áreas protegidas en particular viene cobrando una especial importancia en los últimos años.

El diagnóstico realizado aconseja realizar un importante esfuerzo en la evaluación y seguimiento de la gestión con el objeto de detectar problemas y de permitir reorientar programas y acciones.

Este programa se compone de una sola acción:

A.12. Evaluación de la gestión.

Para cada objetivo operacional asociado a las Unidades de Gestión definidas se propone realizar un seguimiento utilizando para ellos los indicadores seleccionados en la fase de diagnóstico.

Se indican aquí los protocolos de evaluación y seguimiento del plan de gestión con respecto a los objetivos operacionales fijados en las Fichas de Gestión.

La evaluación del grado de ejecución de las actuaciones de conservación y su repercusión en la consecución de los objetivos establecidos debería hacerse con una periodicidad anual, para poder realizar las rectificaciones pertinentes en el documento vivo del Plan de gestión.

Objetivo 1.CGA. Recuperación de las poblaciones y mantenimiento de un Estado de Conservación Favorable para la Gaviota de Audouin como reproductora en Isla Grosa.

Indicadores del objetivo 1.CGA: número de parejas reproductoras, tasas de reclutamiento, tamaño de puesta, tamaño de los huevos, éxito reproductor, análisis de viabilidad de poblaciones.

Objetivo 1.RPE. Restauración de un Estado de Conservación Favorable del Paíño europeo como nidificante en Isla Grosa y El Farallón.

Indicadores del objetivo 1.RPE: número de parejas reproductoras.

Objetivo 1.RCM. Restauración de un Estado de Conservación Favorable del Cormorán moñudo como nidificante en Isla Grosa y El Farallón.

Indicadores del objetivo 1.RCM: número de parejas reproductoras, tasas de reclutamiento, éxito reproductor, análisis de viabilidad de poblaciones.

Objetivo 1.CMA. Mantenimiento de las comunidades de matorral en un Estado de Conservación Favorable (flora, fauna y procesos ecológicos).

Indicadores del objetivo 1.CMA: variación anual de la cobertura vegetal, diversidad vegetal, estructura de edades de la comunidad vegetal, diversidad de invertebrados, abundancia de Eslizón ibérico, diversidad y abundancia de Paseriformes.

Objetivo 1.MAR. Aumentar la abundancia y diversidad de peces en edad reproductora.

Indicadores del objetivo 1.MAR: Variación interanual en la abundancia y diversidad de peces, distribución de tallas y/o edades.

Objetivo 2.MAR. Aumentar la abundancia y diversidad de organismos marinos sésiles.

Indicadores del objetivo 2.MAR: variación interanual de la cobertura de organismos sésiles del fondo y valores de diversidad.

CALENDARIO DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTO (en euros) DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN						
Actuaciones	AÑO EJECUCIÓN/PRESUPUESTO					
	1	2	3	4	5	6
A.12. Evaluación de la gestión	**3.000**	**3.000**	**3.000**	**3.000**	**3.000**	**3.000**
TOTAL ANUAL	**3.000**	**3.000**	**3.000**	**3.000**	**3.000**	**3.000**

Tabla 11 Acciones, calendario de ejecución y presupuesto del Programa de Evaluación y Seguimiento de la Gestión.

CALENDARIO DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTO (en euros) DE LOS PROGRAMAS DE ACTUACIÓN

PROGRAMAS DE ACTUACIÓN	Líneas de investigación - Actuaciones	AÑO DE EJECUCIÓN / PRESUPUESTO (euros)					
		1	2	3	4	5	6
INVESTIGACIÓN Y SEGUIMIENTO CIENTÍFICO	**i.1.** Seguimiento anual de la colonia de Gaviota de Audouin	22.000	22.000	22.000	22.000	22.000	22.000
	i.2. Efecto de la predación y la competencia en la viabilidad de la colonia de Gaviota de Audouin						
	i.3. Efecto de las medidas de control de Gaviota patiamarilla y mejora de la vegetación sobre la colonia de Gaviota de Audouin						
	i.4. Verificación de los sistemas de control de predadores terrestres						
	i.5. Seguimiento de la población reproductora de Paíño europeo						
	i.6. Seguimiento de la población reproductora de Cormorán moñudo						
	i.7. Evaluación de la actividad pesquera artesanal y su influencia en la población local de Cormorán moñudo.						
	i.8. Monitoreo de la vegetación						
	i.9. Estudio de las comunidades de aves						
	i.10. Descripción de la comunidad de invertebrados						
	i.11. Censo, distribución y revisión taxonómica de la comunidad de reptiles						
	i.12. Estudios específicos sobre las biocenosis marinas en el entorno de la ZEPA						
	i.13. Uso del hábitat por las aves marinas en el entorno de la ZEPA						
	TOTAL ANUAL INVESTIGACIÓN Y SEGUIMIENTO CIENTÍFICO	22.000	22.000	22.000	22.000	22.000	22.000
GESTIÓN DEL HÁBITAT	**A.2.** Habilitación de sistemas que impidan la introducción de predadores terrestres	12.000	-	-	-	-	-
	A.4. Mejora local de la vegetación	30.000	12.000	12.000	12.000	12.000	12.000
	A.7. Control de Gaviota patiamarilla	12.000	12.000	12.000	12.000	12.000	12.000
	A.11. Mantenimiento de los arribazones de fanerógamas marinas						
	TOTAL ANUAL GESTIÓN DEL HÁBITAT	54.000	24.000	24.000	24.000	24.000	24.000

NPE: A-051010-16604

CALENDARIO DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTO (en euros) DE LOS PROGRAMAS DE ACTUACIÓN							
PROGRAMAS DE ACTUACIÓN	Líneas de investigación - Actuaciones	AÑO DE EJECUCIÓN / PRESUPUESTO (euros)					
		1	2	3	4	5	6
ORDENACIÓN DEL USO PÚBLICO Y VIGILANCIA	**A.1.** Control de atraques y fondeos	96.000	96.000	96.000	96.000	96.000	96.000
	A.5. Control de la navegación alrededor de Grosa						
	A.6. Control de la pesca artesanal						
	A.8. Control de la pesca deportiva						
	A.9. Instalación de puntos de amarre fijos	90.000	12.000	12.000	12.000	12.000	12.000
	A.10. Mantenimiento sin ampliaciones del muelle actual		-	12.000		-	-
	TOTAL ANUAL ORDENACIÓN DEL USO PÚBLICO Y VIGILANCIA	186.000	108.000	120.000	108.000	108.000	108.000
EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL	**A.3.1**.Estudio sociológico para la adecuación de la Información Ambiental	6.000	3.000	-	-	-	-
	A.3.2. Edición material divulgativo	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000
	A.3.4. Adecuación, mantenimiento y mejora de instalaciones en Isla Grosa	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
	TOTAL ANUAL EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL	21.000	18.000	15.000	15.000	15.000	25.000
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN	**A.12.** Evaluación de la Gestión	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000
	TOTAL ANUAL EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000
TOTAL ANUAL (todos los programas)		286.000	153.000	162.000	150.000	150.000	160.000

Tabla 12. Resumen de las acciones, calendario de ejecución y presupuesto de los Programas de Actuación del Plan de Gestión.

NPE: A-051010-16604

ANEXO II. ACTIVIDADES SUJETAS A AUTORIZACIÓN.

1. La corta, recolección o desarraigo de las especies de la flora silvestre así como sus partes, frutos y elementos de diseminación, y cualquier actividad que suponga la destrucción o deterioro de la cubierta vegetal.

2. La recolección, uso, manejo o aprovechamiento de especies de la flora silvestre por motivos didácticos, científicos, de conservación o de restauración.

3. La ejecución de trabajos de restauración de la cubierta vegetal.

4. Actuaciones localizadas y debidamente justificadas de control de poblaciones de especies silvestres exóticas o que se consideren plagas, incluida la captura o reducción de poblaciones animales de determinadas especies cuando existan razones de orden biológico o técnico que lo justifiquen.

5. La recolección de rocas, minerales y muestras de suelo, así como la alteración de cualquier elemento de la gea.

6. La acampada y la pernocta dentro de la ZEPA por razones de gestión o investigación.

7. El acceso a tierra firme. La autorización será otorgada directamente por la Consejería competente en materia de medio ambiente.

8. Reforma de edificaciones e infraestructuras.

9. Los amarres en boyas de amarre.de la Zona de Amortiguación Marina.

10. Los recorridos guiados en barco por la Zona de Amortiguación Marina.

11. Las actividades de buceo autónomo de recreo.

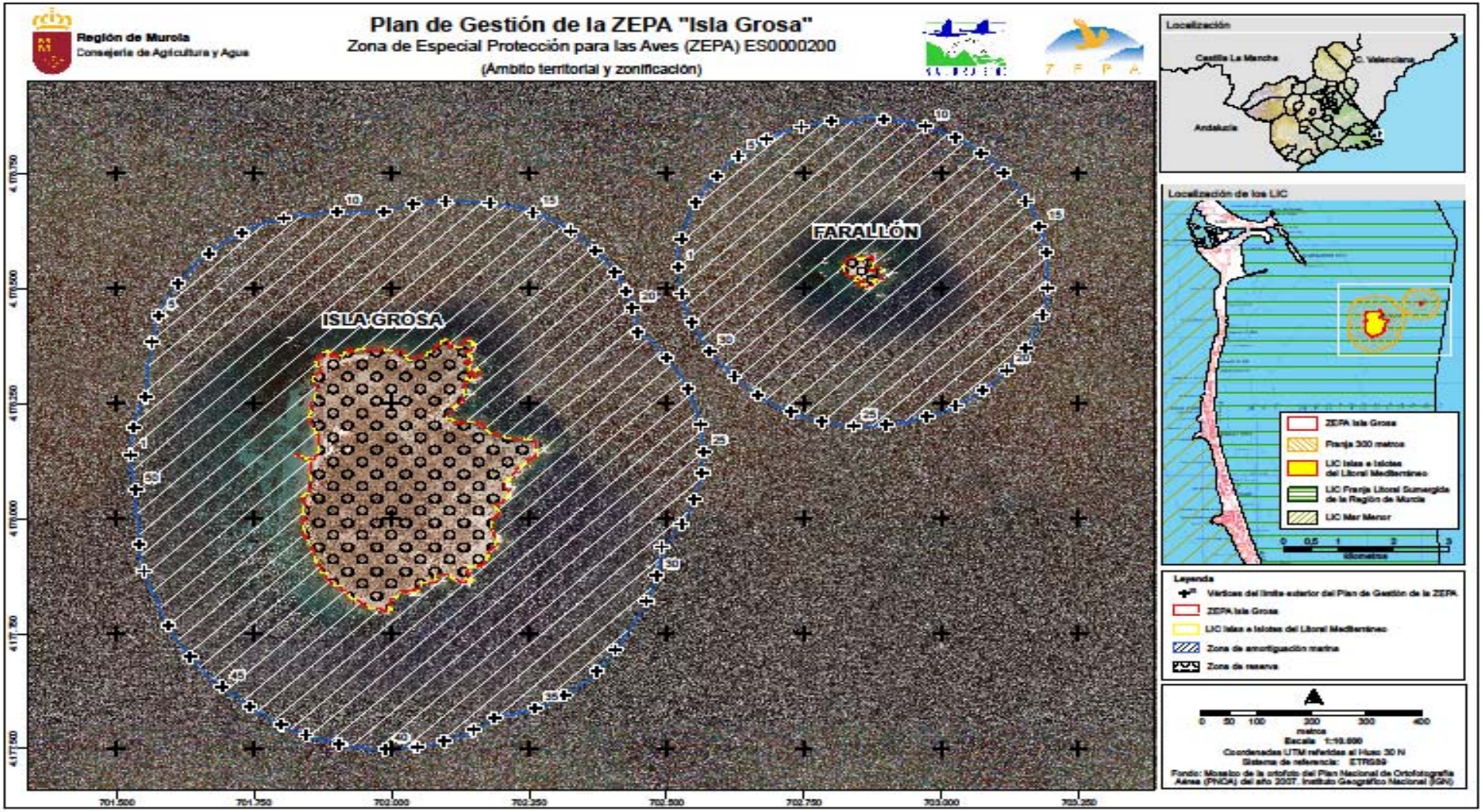
12. La pesca profesional dentro de la Zona de Amortiguación Marina para aquellas embarcaciones incluidas en el censo de embarcaciones autorizadas para esta actividad.

13. La realización de trabajos de investigación en el ámbito del Plan de Gestión.

14. El acceso a Isla Grosa para labores de vigilancia aduanera y mantenimiento de instalaciones de señalización marítima.

15. Las actividades arqueológicas.

ANEXO CARTOGRÁFICO.



I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

16605 Decreto n.º 275/2010, de 1 de octubre, de concesión directa de una subvención a la Federación de Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer de la Región de Murcia (FFEDARM) destinada al desarrollo del proyecto relacionado con programas de Alzheimer: "Apoyo y Respiro Familiar para Familiares y Enfermos de Alzheimer".

Entre los Principios Rectores de la Política Social y Económica establecidos por la Constitución Española, los referidos al colectivo de las personas mayores se establecen en su artículo 50, el cual determina que los poderes públicos promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atienda sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio. En relación con ello, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en virtud del artículo 10 uno 18 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, asumió las competencias exclusivas en materia de bienestar social, servicios sociales y tercera edad.

En desarrollo de tales competencias se dictó la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 2.1 señala que dicho Sistema de Servicios Sociales estará integrado por el conjunto coordinado de recursos, actividades, prestaciones, equipamientos y demás actuaciones de titularidad pública o privada encaminados a la prevención, atención, integración y promoción social de todos los ciudadanos en el ámbito de nuestra Región. De conformidad con el artículo 8.1 de la mencionada Ley, el artículo 12 establece que los servicios sociales especializados en el sector de Personas Mayores desarrollarán actuaciones destinadas a conseguir el mayor nivel de bienestar posible y alcanzar su autonomía e integración social, favoreciendo que permanezcan en su medio habitual.

En relación con dichas competencias, por parte del beneficiario de la subvención regulada en el presente Decreto, y por la Dirección General de Personas Mayores, se pretende dar respuesta a las necesidades de las personas mayores, enfermos de Alzheimer y otras demencias, mediante el desarrollo de diversos programas y proyectos cuyo objeto es mejorar las condiciones de vida de las personas incluidas dentro de este colectivo. Para la atención a las personas mayores, y concretamente a los enfermos de Alzheimer y otras demencias, se ha apoyado la financiación y el mantenimiento de distintos proyectos, entre los que se encuentra el de "Apoyo y Respiro Familiar en el hogar para familiares y enfermos de Alzheimer de la Región de Murcia", cumpliendo así con uno de los objetivos de esta Dirección General. Los objetivos generales de este proyecto son, por un lado, dar respuesta, mediante atención individual y domiciliaria a personas de la Región de Murcia afectados por la enfermedad de Alzheimer y aliviar la sobrecarga física, psíquica y emocional de los cuidadores de enfermos de Alzheimer u otras demencias, así como, por otro, proporcionar a las familias, bajo cuyo cuidado se encuentran dichos enfermos, unas horas de descanso,

mediante un servicio de atención domiciliaria a los enfermos, evitando con ello el aislamiento social al que se ven avocados los familiares-cuidadores; así como, dar respuesta a la necesidad de información y formación, que presentan tanto el afectado por la enfermedad, como sus familiares y profesionales que los atienden.

El "Proyecto de Apoyo y Respiro Familiar en el hogar para familiares y enfermos de Alzheimer de la Región de Murcia", es prestado por la Federación de Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La concurrencia, en la Federación de Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de los elementos personales y materiales técnicos necesarios para la ejecución del proyecto, junto a la experiencia obtenida fruto de la colaboración entre la Administración Autonómica y la citada Federación desde el año 2002 en distintos proyectos relacionados con las necesidades derivadas del Alzheimer, junto a la cual la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia completa la atención prestada a este colectivo, así como la escasez de entidades en la Región cuyo ámbito de actuación abarque a los afectados por dicha enfermedad, hacen idónea a la Federación de Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ser beneficiaria de la subvención regulada, no procediendo por tanto promover la concurrencia competitiva, a los efectos de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Por lo que al existir razones de interés público y social, la Administración Regional colaborará directamente en la financiación de esta actuación, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, mediante la concesión de esta subvención de concesión directa ante la inexistencia de otras entidades de la Red Pública de Servicios Sociales en dicha zona geográfica que desarrollen la actividad a la que va destinado la subvención que se financia.

Siendo el objetivo pretendido su puesta en marcha, se hace ahora necesario promover la financiación de la dotación de dicho programa, por lo que entendemos que se dan razones de interés público y social que fundamenta su concesión directa al encontrarse ante el supuesto previsto en el artículo 22. 2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La aportación de la Comunidad Autónoma para la financiación del mencionado proyecto es de noventa mil euros (90.000,00 €). Junto a la cantidad señalada con anterioridad, y en virtud del artículo 19 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el proyecto también se financia con fondos aportados por el beneficiario en la cuantía total de TREINTA MIL EUROS, (30.000,00)€

De conformidad con lo establecido en el artículo primero del Decreto del Consejo de Gobierno n.º 242/2010, de 10 de septiembre (BORM nº 212, 13 de septiembre de 2010), por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, corresponde a esta Consejería el desarrollo de las directrices del Gobierno en materia de asistencia y bienestar social y políticas de la tercera edad, entre otras, y de acuerdo con el artículo 2.1 de la Ley 1/ 2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social, corresponde a dicho Instituto las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociales de acuerdo con los principios establecidos en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

En su virtud, y teniendo en cuenta el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de octubre de 2010,

Dispongo:

Artículo 1. Objeto.

Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención a la Federación de Asociaciones de familiares de Enfermos de Alzheimer de la Región de Murcia, con C.I.F G- 73018657, para la ejecución del proyecto: "Apoyo y Respiro Familiar en el hogar para enfermos de Alzheimer de la Región de Murcia".

La finalidad de la subvención objeto del presente Decreto es, la ejecución del proyecto mencionado, con el que se pretende dar respuesta, atención individual y domiciliaria a personas de la Región de Murcia afectados por la enfermedad de Alzheimer y aliviar la sobrecarga física, psíquica y emocional de los cuidadores de enfermos de Alzheimer u otras demencias, proporcionando a las familias, bajo cuyo cuidado se encuentran dichos enfermos, unas horas de descanso, mediante un servicio de atención domiciliaria a los enfermos, evitando con ello el aislamiento social al que se ven avocados los familiares-cuidadores; así como dar respuesta a la necesidad de información y formación, que presentan tanto el afectado por la enfermedad, como sus familiares y profesionales que los atienden.

Artículo 2. Procedimiento de concesión.

La subvención regulada en este Decreto tienen carácter singular por lo que se autoriza la concesión directa de la misma en aplicación de lo previsto en el artículo 23, apartados 2 y 3, de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con lo establecido en el párrafo c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por concurrir razones de interés público y social.

La concesión de la subvención se instrumentará mediante Convenio. En dicho Convenio se establecerán los compromisos y condiciones aplicables, de acuerdo con lo previsto en este Decreto.

Artículo 3. Obligaciones.

El beneficiario estará obligado a:

a) Realizar la actividad para la que se ha concedido la subvención y presentar la justificación correspondiente en la forma prevista en el artículo 6.

b) Comunicar a la Dirección General de Personas Mayores del Instituto Murciano de Acción Social, la concesión de subvenciones de cualquier ente público o privado para la misma finalidad.

c) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.

d) Aportar la diferencia que pudiera existir entre el coste total de la ejecución del proyecto subvencionado y las aportaciones de la Comunidad Autónoma.

e) Comunicar cualquier propuesta de modificación sustancial que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del Proyecto, con el fin de la aceptación expresa o denegación de cualquier variación en el desarrollo del mismo.

f) Remitir a la Dirección General de Personas Mayores del Instituto Murciano de Acción Social, la documentación a la que se refiere el artículo 9 del presente Decreto.

g) Cumplimentar las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y por el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como, las demás establecidas en el Convenio a través del cual se instrumenta la subvención.

Artículo 4. Modificación de proyecto.

El beneficiario podrá solicitar del órgano concedente, cualquier modificación sustancial que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del proyecto, que será autorizada cuando traiga su causa en circunstancias imprevistas o sean necesarias para el buen fin de la actuación, siempre que no se altere el objeto o finalidad de la subvención y no se dañen derechos de terceros.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente motivada y presentarse, con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen, con una antelación mínima de dos meses a la finalización del plazo de ejecución de la actividad subvencionada, debiendo resolver su autorización el órgano concedente antes de la finalización del plazo de ejecución. En el supuesto de que la causa justificativa de la modificación, se produzca durante los dos últimos meses del plazo de ejecución, la solicitud de ampliación deberá presentarse necesariamente con anterioridad a los últimos veinte días de dicho plazo. En todo caso la Administración resolverá antes de la finalización del plazo de ejecución.

Si la modificación consistiera en la redistribución del importe del presupuesto estimado del proyecto entre los distintos conceptos de gasto del mismo, no se requerirá autorización alguna por estas modificaciones cuando dicha redistribución no supere el 10 por ciento del coste de cada concepto de gasto modificado. Sin embargo, si la suma global de estas modificaciones superase el 20 por ciento del importe total del proyecto, se requerirá la correspondiente autorización de dicha redistribución. En ningún caso esta redistribución supondrá una minoración del presupuesto estimado del proyecto.

Artículo 5. Financiación.

El importe total de esta subvención será de noventa mil euros (90.000,00 euros).con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La financiación aludida no se realiza con cargos a fondos de la Unión Europea.

El beneficiario deberá aportar la cuantía de treinta mil euros (30.000,00€), en concepto de fondos propios, al cual le será de aplicación lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 6. Pago de la subvención. Plazo de ejecución. Régimen de justificación.

1. El pago de la subvención se realizará con carácter anticipado y de una sola vez en el momento de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo

29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 16. 2, d) de la dicha Ley.

2. La ejecución del Proyecto subvencionado, se extenderá a lo largo del año 2010. No obstante lo anterior, excepcionalmente, cuando resultara imposible la ejecución del proyecto en el plazo establecido inicialmente por la entidad, y sólo en casos excepcionales y debidamente acreditados, se podrá solicitar ampliación del mismo, que deberá formalizarse como mínimo, dos meses antes del plazo otorgado de finalización de la ejecución del proyecto, salvo que la causa justificativa de la ampliación se produzca durante esos dos últimos meses. En este caso, la solicitud de ampliación deberá presentarse necesariamente con anterioridad a los últimos veinte días del plazo de ejecución del proyecto subvencionado.

En la solicitud de prórroga se justificarán documentalmente los motivos de la petición y se informará del estado de ejecución del proyecto, así como de la fecha concreta de finalización del mismo.

En el plazo de dos meses, desde que sea presentada la solicitud de prórroga, el órgano concedente, verificada la documentación y el cumplimiento de los requisitos, resolverá la petición en forma motivada. La Administración deberá resolver, para los supuestos previstos en el último inciso del párrafo segundo de este acuerda, antes de la finalización del plazo de ejecución del proyecto subvencionado.

Transcurridos los plazos sin que se haya notificado resolución expresa, la solicitud se entenderá estimada. Contra la resolución de concesión o denegación de la ampliación de plazo, no procederá recurso en vía administrativo alguno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En caso de denegación de la solicitud de prórroga, el proyecto deberá ejecutarse en la fecha prevista inicialmente, pudiéndose proceder a iniciar el correspondiente expediente de reintegro de la cantidad que no haya sido ejecutada dentro de esta fecha de acuerdo a lo dispuesto en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. La entidad beneficiaria deberá justificar la realización de la actividad objeto de la subvención, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en concordancia con el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante la forma de cuenta justificativa del gasto realizado sin perjuicio de lo previsto en el apartado relativo a la justificación de la subvención del correspondiente convenio. En lo no recogido en el presente Decreto, ni en el convenio regulador de la subvención, respecto a la justificación, dispondrá de un plazo de tres meses a contar desde la fecha de finalización de la ejecución de la subvención, es decir, hasta el día 31 de marzo de 2011, debiendo aportar, además de la documentación que específicamente se exija en el correspondiente convenio, la siguiente documentación:

- Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

- Memoria financiera, que deberá contener información y documentación justificativa, al menos, sobre:

☐ Ingresos y ayudas para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones o entidad, indicando el porcentaje y cuantía de la ayuda.

☐ Certificado de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la cantidad concedida, y su destino íntegro al desarrollo de la actividad subvencionada.

Artículo 7. Incumplimientos y criterios de graduación.

En el supuesto de incumplimiento de las obligaciones a), b) y d) del artículo número tres por parte del beneficiario, éste deberá reintegrar las cantidades que se hubieran percibido incrementadas con el interés de demora correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con independencia de la sanción administrativa en que se hubiera incurrido según la Ley y las demás causas de reintegro de acuerdo con el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones 38/2003.

No obstante, en el supuesto de incumplimiento del resto de condiciones y obligaciones establecidas en este Decreto o en el Convenio, que no sean esenciales para la consecución del fin público perseguido con la subvención, y siempre que el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, así como, acredite una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, se procederá al reintegro parcial de las cantidades que se hubieran percibido y que no se hubieran destinado al proyecto previsto, incrementadas con el interés de demora correspondiente, todo ello de acuerdo con el principio de proporcionalidad.

Cuando el beneficiario incurra en alguna de las causas de reintegro y, de acuerdo con el apartado segundo del artículo 37 de la Ley 38/2003, el cumplimiento del proyecto subvencionado se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, acreditándose por el beneficiario una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada proporcionalmente al grado de incumplimiento, incrementada con el interés de demora correspondiente. El procedimiento de reintegro se regirá por lo establecido en el Título II de la

Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 8. Régimen jurídico aplicable.

Las subvención regulada en este Decreto se regirá, además de por lo establecido en el mismo, por lo previsto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, en su caso, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en las demás normas de Derecho Administrativo que resulten de aplicación, y en su defecto por las normas de Derecho Privado.

Artículo 9. Difusión.

En los folletos, dípticos y demás documentos relativos al proyecto subvencionado, se deberá de dejar constancia de la subvención recibida por parte de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través del Instituto

Murciano de Acción Social. Se entregará una prueba de impresión de forma previa a la edición del documento y/o su distribución, así como, se facilitará la versión electrónica de éste, para que sea aprobada la misma por la Dirección General de Personas Mayores

Artículo 10. Entidades colaboradoras.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la colaboración en la gestión de la subvención sin la previa entrega y distribución de fondos, podrá ser encomendada mediante convenio a cualquiera de las entidades que cumplan los requisitos exigidos por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición final única. Eficacia y publicidad.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 1 de octubre de 2010.—El Presidente. P.D., Decreto 46/08 de 26 de septiembre, (BORM 2/10/08), la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración en funciones, Antonio Cerdá Cerdá.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

16606 Decreto n.º 276/2010, de 1 de octubre, de concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Ricote para la remodelación y equipamiento de un Centro de Día.

Entre los Principios Rectores de la Política Social y Económica establecidos por la Constitución Española, los referidos al colectivo de las personas mayores se establecen en su artículo 50, el cual determina que los poderes públicos promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atienda sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio. En relación con ello, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en virtud del artículo 10 uno 18 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, asumió las competencias exclusivas en materia de bienestar social, servicios sociales y tercera edad.

En desarrollo de tales competencias se dictó la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 2.1 señala que dicho Sistema de Servicios Sociales estará integrado por el conjunto coordinado de recursos, actividades, prestaciones, equipamientos y demás actuaciones de titularidad pública o privada encaminados a la prevención, atención, integración y promoción social de todos los ciudadanos en el ámbito de nuestra Región. De conformidad con el artículo 8.1 de la mencionada Ley, el artículo 12 establece que los servicios sociales especializados en el sector de Personas Mayores desarrollarán actuaciones destinadas a conseguir el mayor nivel de bienestar posible y alcanzar su autonomía e integración social, favoreciendo que permanezcan en su medio habitual.

El Ayuntamiento de Ricote, dentro de su ámbito de competencia, ha estado construyendo un Centro de Estancias Diurnas (en la actualidad, Centro de Día) de forma que se pudieran desarrollar programas y actividades planificadas en relación con lo establecido por el artículo 12 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, satisfaciendo así las necesidades de atención a las personas mayores de dicho municipio. Por ello,

se propone se apruebe una subvención de concesión directa destinada a tal fin, fundamentada en la naturaleza de la actividad y la acreditación que el beneficiario ostenta, así como, la inexistencia de otras entidades de la Red Pública de Servicios Sociales en dicha zona geográfica que desarrollen la actividad a la que ha destinado el Centro que se financia.

Siendo el objetivo pretendido su puesta en marcha, se hace ahora necesario promover la financiación de la remodelación del centro al objeto de adaptarse al Decreto n.º 69/2005, de 3 de junio, por el que se establecen las condiciones mínimas que han de reunir los centros residenciales para personas mayores de titularidad pública o privada, constituyendo la concurrencia de dichas condiciones mínimas requisito para la autorización de funcionamiento a las que se hace mención en el Decreto nº 54/2001 de 15 de junio de autorizaciones, organización

y funcionamiento del registro de entidades, Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia y de la Inspección. Así como, la dotación de equipamiento, por lo que entendemos que se dan razones de interés público y social que fundamenta su concesión directa al encontrarse ante el supuesto previsto en el artículo 22. 2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo primero del Decreto del Consejo de Gobierno n.º 242/2010, de 10 de septiembre (BORM nº 212, 13 de septiembre de 2010), por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, corresponde a esta Consejería el desarrollo de las directrices del Gobierno en materia de asistencia y bienestar social y políticas de la tercera edad, entre otras, y de acuerdo con el artículo 2.1 de la Ley 1/ 2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social, corresponde a dicho Instituto las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociales de acuerdo con los principios establecidos en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

En su virtud, y teniendo en cuenta el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de octubre de 2010,

Dispongo:

Artículo 1. Objeto.

Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Ricote, para la remodelación y equipamiento de un Centro de Día de personas mayores (anteriormente denominado, Centro de Estancias Diurnas).

Artículo 2. Procedimiento de concesión.

La subvención regulada en este Decreto tienen carácter singular por lo que se autoriza la concesión directa de la misma en aplicación de lo previsto en el artículo 23, apartados 2 y 3, de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con lo establecido en el párrafo c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por concurrir razones de interés público y social.

La concesión de la subvención se instrumentará mediante Convenio. En dicho Convenio se establecerán los compromisos y condiciones aplicables, de acuerdo con lo previsto en este Decreto.

Artículo 3. Obligaciones.

El beneficiario estará obligado a:

a) Realizar la actividad para la que se ha concedido la subvención y presentar la justificación correspondiente en la forma prevista en el artículo 6.

b) Mantener el inmueble remodelado y los objetos adquiridos como equipamiento, un mínimo de10 años, a contar desde la entrega al uso público previsto, destinados a la finalidad de los servicios sociales para el que se concedió la subvención, salvo cuando se trate de equipos para procesos de información y aplicación informática, en cuyo caso, el periodo mínimo será de cuatro años.

A este respecto, se aplicará lo establecido en el artículo 31.4 y 5 de la Ley 38/2003.

c) Comunicar a la Dirección General de Personas Mayores del Instituto Murciano de Acción Social, la concesión de subvenciones de cualquier ente público o privado para la misma finalidad.

d) Al cumplimiento de los procedimientos, plazos, requisitos y demás exigencias establecidas por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en la ejecución del proyecto subvencionado.

e) Aportar la diferencia que pudiera existir entre el coste total de la ejecución del proyecto subvencionado y las aportaciones de la Comunidad Autónoma.

f) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.

g) Cumplimentar las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y por el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como, las demás establecidas en el Convenio a través del cual se instrumenta la subvención.

Artículo 4. Modificación de proyecto.

El beneficiario podrá solicitar del órgano concedente, cualquier modificación sustancial que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del proyecto, que será autorizada cuando traiga su causa en circunstancias imprevistas o sean necesarias para el buen fin de la actuación, siempre que no se altere el objeto o finalidad de la subvención y no se dañen derechos de terceros.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente motivada y presentarse, con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen, con una antelación mínima de dos meses a la finalización del plazo de ejecución de la actividad subvencionada, debiendo resolver su autorización el órgano concedente antes de la finalización del plazo de ejecución. En el supuesto de que la causa justificativa de la modificación, se produzca durante los dos últimos meses del plazo de ejecución, la solicitud de ampliación deberá presentarse necesariamente con anterioridad a los últimos veinte días de dicho plazo. En todo caso la Administración resolverá antes de la finalización del plazo de ejecución.

Artículo 5. Financiación.

La Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través del Instituto Murciano de Acción Social, aporta la cantidad de seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros con cincuenta y dos céntimos (6.454,52 €).

La financiación aludida no se realizará con cargo a fondos de la Unión Europea.

El Ayuntamiento de Ricote aporta dos mil ciento cincuenta y un euros con cincuenta y un céntimo (2.151,51 €) en efectivo, por lo que se compromete a atender las obligaciones económicas derivadas de la percepción de dicha subvención, mediante la oportuna certificación.

Artículo 6. Pago de la subvención. Plazo de ejecución. Régimen de justificación.

1. El pago de la subvención se realizará con carácter anticipado y de una sola vez en el momento de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 16. 2, a) de la dicha Ley.

2. La ejecución del Proyecto subvencionado, se extenderá a lo largo del año 2010. No obstante lo anterior, excepcionalmente, cuando resultara imposible la ejecución del proyecto en el plazo establecido inicialmente por la entidad, y sólo en casos excepcionales y debidamente acreditados, se podrá solicitar ampliación del mismo, que deberá formalizarse como mínimo, dos meses antes del plazo otorgado de finalización de la ejecución del proyecto, salvo que la causa justificativa de la ampliación se produzca durante esos dos últimos meses. En este caso, la solicitud de ampliación deberá presentarse necesariamente con anterioridad a los últimos veinte días del plazo de ejecución del proyecto subvencionado.

En la solicitud de prórroga se justificarán documentalmente los motivos de la petición y se informará del estado de ejecución del proyecto, así como de la fecha concreta de finalización del mismo.

En el plazo de dos meses, desde que sea presentada la solicitud de prórroga, el órgano concedente, verificada la documentación y el cumplimiento de los requisitos, resolverá la petición en forma motivada. La Administración deberá resolver, para los supuestos previstos en el último inciso del párrafo segundo de este acuerda, antes de la finalización del plazo de ejecución del proyecto subvencionado.

Transcurridos los plazos sin que se haya notificado resolución expresa, la solicitud se entenderá estimada. Contra la resolución de concesión o denegación de la ampliación de plazo, no procederá recurso en vía administrativo alguno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En caso de denegación de la solicitud de prórroga, el proyecto deberá ejecutarse en la fecha prevista inicialmente, pudiéndose proceder a iniciar el correspondiente expediente de reintegro de la cantidad que no haya sido ejecutada dentro de esta fecha de acuerdo a lo dispuesto en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. La entidad beneficiaria deberá justificar la realización de la actividad objeto de la subvención, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en concordancia con el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como, supletoriamente a lo dispuesto por este Decreto, con lo establecido por el artículo 14.4 la Orden de 19 de diciembre de 2006, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones en materia de servicios sociales, mediante la forma de cuenta justificativa del gasto realizado sin perjuicio de lo previsto en el apartado relativo a la justificación de la subvención del correspondiente convenio. Dispondrá para realizar la justificación, de un plazo de tres meses a contar desde la fecha de finalización de la ejecución de

la subvención, es decir, hasta el día 31 de marzo de 2011, debiendo aportar, además de la documentación que específicamente se exija en el correspondiente convenio, la siguiente documentación:

- Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

- Memoria financiera, que deberá contener información y documentación justificativa, al menos, sobre:

☐ Ingresos y ayudas para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones o entidad, indicando el porcentaje y cuantía de la ayuda.

☐ Certificado de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la cantidad concedida, y su destino íntegro al desarrollo de la actividad subvencionada.

Artículo 7. Incumplimientos y criterios de graduación.

En el supuesto de incumplimiento de las obligaciones a), b) y d) del artículo número tres por parte del beneficiario, éste deberá reintegrar las cantidades que se hubieran percibido incrementadas con el interés de demora correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con independencia de la sanción administrativa en que se hubiera incurrido según la Ley y las demás causas de reintegro de acuerdo con el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones 38/2003.

No obstante, en el supuesto de incumplimiento del resto de condiciones y obligaciones establecidas en este Decreto o en el Convenio, que no sean esenciales para la consecución del fin público perseguido con la subvención, y siempre que el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, así como, acredite una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, se procederá al reintegro parcial de las cantidades que se hubieran percibido y que no se hubieran destinado al proyecto previsto, incrementadas con el interés de demora correspondiente, todo ello de acuerdo con el principio de proporcionalidad.

Cuando el beneficiario incurra en alguna de las causas de reintegro y, de acuerdo con el apartado segundo del artículo 37 de la Ley 38/2003, el cumplimiento del proyecto subvencionado se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, acreditándose por el beneficiario una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada proporcionalmente al grado de incumplimiento, incrementada con el interés de demora correspondiente. El procedimiento de reintegro se regirá por lo establecido en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 8. Régimen jurídico aplicable.

Las subvenciones reguladas en este Decreto se regirán, además de por lo establecido en el mismo, por lo previsto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, en su caso, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en las demás

normas de Derecho Administrativo que resulten de aplicación, y en su defecto por las normas de Derecho Privado.

Artículo 9. Difusión.

El beneficiario vendrá obligado a colocar y mantener en lugar visible a usuarios y usuarias del centro, un cartel, de dimensiones 30 centímetros de largo por 20 centímetros de ancho, en el que aparezca en el ángulo superior izquierdo el Escudo de la Región de Murcia y en el superior derecho las siglas del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS). En el resto de la superficie, deberá aparecer el siguiente texto sobre fondo rojo tipo carmesí o Cartagena: «Centro Subvencionado por la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través del Instituto Murciano de Acción Social».

Artículo 10. Entidades colaboradoras.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la colaboración en la gestión de la subvención sin la previa entrega y distribución de fondos, podrá ser encomendada mediante convenio a cualquiera de las entidades que cumplan los requisitos exigidos por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición final única. Eficacia y publicidad.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 1 de octubre de 2010.—El Presidente. P.D., Decreto 46/08 de 26 de septiembre, (BORM 2/10/08), la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración en funciones, Antonio Cerdá Cerdá.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

16607 Decreto n.º 278/2010, de 1 de octubre, por el que se modifica el Decreto n.º 305/2009, de 18 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Murcia para la mejora de las comunicaciones viarias en su término municipal.

El Consejo de Gobierno, en su sesión del día 18 de septiembre de 2009, acordó aprobar el Decreto nº 305/2009, de 18 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Murcia para la mejora de las comunicaciones viarias en su término municipal.

Para dar cumplimiento a la finalidad establecida en el citado Decreto, se ha considerado imprescindible modificar el artículo 5. «Financiación».

Por todo ello, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 1 de octubre de 2010, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.12 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y en el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM, en relación con el artículo 25.2 de la misma,

Dispongo:

Primero: Modificar el Decreto 305//2009, de 18 de septiembre, por el que se aprueba la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Murcia para la mejora de las comunicaciones en su término municipal.

Se modifica el artículo 5, que queda redactado de la siguiente forma:

«La valoración total de las obras asciende a un importe de 100 millones de euros, estableciéndose el siguiente régimen de financiación:

La Ley 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009, establece en la consignación presupuestaria 1403.513D.76761 código de proyecto nominativo 38220, un importe de 2,5 millones de euros.

Igual importe se transfirió con cargo al ejercicio presupuestario correspondiente al año 2008, siendo ambas aportaciones complementarias al desglose de financiación que se establece para las próximas anualidades.

Desglose anual:

Año 2010	5.000.000 €
Año 2011	15.000.000 €
Año 2012	10.000.000 €
Año 2013	10.000.000 €
Año 2014	10.000.000 €
Año 2015	10.000.000 €

Año 2016	10.000.000 €
Año 2017	10.000.000 €
Año 2018	15.000.000 €

Por lo tanto el importe transferido y pendiente de transferir asciende a 100.000.000,00 €.»

Disposición final única. Eficacia y publicidad

El presente Decreto producirá sus efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de la cual se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 1 de octubre de 2010.—El Presidente. P.D. (Decreto de la Presidencia n.º 46/08 de 26 de septiembre, BORM n.º 230, de 2 de octubre de 2008), la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, José Ballesta Germán.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

16608 Decreto n.º 277/2010, de 1 de octubre, por el que se modifica el Decreto n.º 5/2008, de 18 de enero, por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los currículos correspondientes a los niveles básico e intermedio.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación regula en el capítulo VII, Título I, las enseñanzas de idiomas de régimen especial, disponiendo en su Preámbulo que "serán organizadas por las escuelas oficiales de idiomas y se adecuarán a los niveles recomendados por el Consejo de Europa", conforme se definen en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación, elaborado por el propio Consejo de Europa. El artículo 59 de esta Ley Orgánica organiza las enseñanzas de idiomas en tres niveles: básico, intermedio y avanzado, y establece que "las enseñanzas de nivel básico tendrán las características y la organización que las Administraciones educativas determinen".

A su vez, en conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 de la mencionada norma, el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece las pautas necesarias para el desarrollo de los currículos de los niveles Básico, Intermedio y Avanzado de estas enseñanzas correspondientes a las distintas comunidades autónomas, asegurando así unos objetivos, niveles de competencia y propósitos formativos comunes y garantizando la validez de los certificados emitidos.

En el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, conforme a lo previsto en el artículo 16.1 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, que establece "la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado uno del artículo 149 y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía", se le ha atribuido a la Consejería de Educación, Formación y Empleo la competencia para el desarrollo del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, de aplicación en todo su ámbito territorial.

De este modo, fueron publicados el Decreto n.º 5/2008, de 18 de enero, por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los currículos correspondientes a los niveles básico e intermedio, y el Decreto n.º 32/2009, de 6 de marzo, por el que se establece el currículo correspondiente al Nivel Avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad

Autónoma de la Región de Murcia, estableciendo los currículos correspondientes a los idiomas que se venían impartiendo en la Región de Murcia y ordenando con carácter general las enseñanzas para estas especialidades y cualesquiera otras que sean autorizadas.

En la Región de Murcia, una vez consolidadas las especialidades que actualmente se imparten, es necesario centrar la atención en una ampliación en la oferta de idiomas. Considerando la actual proyección económica de la Región de Murcia y el nuevo ámbito de mercado de la Unión Europea, así como el propio peso político y económico de cada idioma, la ampliación de la oferta en la enseñanza de idiomas de régimen especial en esta región tiene su mejor exponente en la lengua china en su variedad de chino mandarín. La posibilidad de que cualquier ciudadano de la Región de Murcia pueda adquirir un determinado nivel de competencia lingüística en chino debe ser atendida como prioritaria en tanto que puede suponer un beneficio directo para el usuario e indirecto para la comunidad.

Así, con el objeto de proceder a la implantación de la lengua china en las enseñanzas de idiomas de régimen especial impartidas en la Región de Murcia, se hace ahora necesario modificar el decreto 5/2008 al objeto de ordenar la especialidad de Chino y adaptar los currículos a este idioma.

En el proceso de elaboración de este decreto se ha tenido en cuenta el dictamen emitido por el Consejo Escolar de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, Formación y Empleo, de acuerdo con el Consejo Jurídico de la Región de Murcia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de octubre de 2010,

Dispongo

Artículo único. Modificación del Decreto n.º 5/2008, de 18 de enero, por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los currículos correspondientes a los niveles básico e intermedio.

Uno. Se modifica el artículo 1, que queda redactado en los siguientes términos: "Objeto y ámbito de aplicación de este Decreto. El presente decreto tiene por objeto la ordenación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el establecimiento de los currículos de los Niveles Básico e Intermedio de los idiomas Alemán, Árabe, Chino, Español para extranjeros, Francés, Inglés e Italiano".

Dos. Se modifica el artículo 4, que queda redactado en los siguientes términos: Artículo 4. Nivel Básico.

1. El Nivel Básico tiene como finalidad utilizar el idioma interactiva, receptiva y productivamente de forma sencilla pero adecuada y eficaz, comprendiendo y produciendo textos breves, orales y escritos, sobre asuntos cotidianos, con un control limitado de un repertorio básico de recursos lingüísticos frecuentes y en lengua estándar.

2. El nivel de competencia alcanzado por los alumnos al concluir el Nivel Básico se corresponderá al nivel A2, conforme éste se describe en el Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación.

3. Con carácter general, el Nivel Básico consta de dos cursos: Nivel Básico 1 y Nivel Básico 2. En el caso de las lenguas árabe y china, con el objeto de alcanzar el nivel de competencia previsto, el Nivel Básico 1 se impartirá en dos cursos".

4. La carga lectiva correspondiente al Nivel Básico será como mínimo de 240 horas. En el caso de las lenguas árabe y china, esta carga será como mínimo de 360 horas.

5. Al finalizar este nivel, los alumnos deberán superar una prueba terminal específica para la obtención del Certificado de Nivel Básico.

6. El currículo del Nivel Básico correspondiente a estas enseñanzas para la Región de Murcia es el incluido en el anexo III del presente decreto.

Tres. Se modifica el artículo 5, que queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 5. Nivel Intermedio.

1. El Nivel Intermedio tiene como finalidad utilizar el idioma interactiva, receptiva y productivamente, con cierta seguridad y flexibilidad, en situaciones cotidianas incluso no habituales, comprendiendo y produciendo textos, orales y escritos, sobre temas generales o de interés personal, con un dominio razonable de un repertorio amplio de recursos lingüísticos, en una variedad formal e informal de lengua estándar.

2. De acuerdo con lo previsto en el anexo I, I (Nivel Intermedio), 1 (Definición del nivel), del Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, el nivel de competencia alcanzado por los alumnos al concluir el Nivel Intermedio se corresponderá al nivel B1, conforme éste se describe en el "Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación".

3. Con carácter general, el Nivel Intermedio consta de dos cursos: Nivel Intermedio 1 y Nivel Intermedio 2. En el caso de las lenguas árabe y china, con el objeto de alcanzar el nivel de competencia previsto, el Nivel Intermedio 1 se impartirá en dos cursos.

4. La carga lectiva correspondiente al Nivel Intermedio será como mínimo de 240 horas. En el caso de las lenguas árabe y china, esta carga será como mínimo de 360 horas.

5. Al finalizar este nivel, los alumnos deberán superar una prueba terminal específica para la obtención del Certificado de Nivel Intermedio.

6. El currículo del Nivel Intermedio correspondiente a estas enseñanzas para la Región de Murcia es el incluido en el anexo IV del presente decreto.

Cuatro. Se modifica el Anexo III, Nivel Básico, en los siguientes términos:

a) El apartado 3, Niveles de competencia, queda redactado como sigue:

"Con carácter general, el Nivel Básico consta de dos cursos: Nivel Básico 1 y Nivel Básico 2, en lo sucesivo, NB1 y NB2. Los niveles de competencia comunicativa lingüística adquiridos por los alumnos en el NB1 y NB2 se corresponderán respectivamente a los niveles A2.1 y A2.2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación. En el caso de las lenguas árabe y china, con el objeto de alcanzar el mismo nivel de competencia, el NB1 general se impartirá en dos cursos, NB1 y NB2, como se representa en el siguiente esquema:

<table>
<tr><td rowspan="4">NIVEL BÁSICO</td><td colspan="2">Cursos</td></tr>
<tr><td>General</td><td>Árabe / Chino</td></tr>
<tr><td rowspan="2">NB1</td><td>NB1</td></tr>
<tr><td>NB2</td></tr>
<tr><td>NB2</td><td>NB3</td></tr>
</table>

b) En el apartado 5.2.1.2., Contenidos gramaticales por idiomas, se añade:

"CHINO

Oración

• Estructura y orden de los elementos de la oración.

• Oraciones declarativas e interrogativas.

• Partículas interrogativas más frecuentes: ma, ne.

• Oración atributiva con shi.

• Oración con you (tener / haber) y su negación con mei.

• Oraciones negativas: posición de "no" y doble negación: bu dou, dou bu, dou.

GRUPO DEL NOMBRE

Nombres y adjetivos

• Palabras invariables.

• Valor de los afijos más frecuentes: zi, men, jiu, sheng, yuan…

Determinantes

• Demostrativos: zhe, na.

• Numerales, empleo de ling, er, y liang. Números del 1 al 1.000

• Clasificadores: estructura y orden de los clasificadores dentro del sintagma nominal.

• Indefinidos más frecuentes: ji, shen me, zen me.

• Clasificadores: introducción al concepto clasificador: ge.

Pronombres

• Pronombres personales: wo, ni, ta… Sufijo de pluralidad: men.

• Pronombres posesivos: wode, nide, tade…

• Pronombres interrogativos: ji, zhen me yang, duo shao, shen me, shen me shi hou, nar, nali.

GRUPO DEL VERBO

Verbos

• Características del verbo.

• Negación con las partículas: bu y mei.

• Marcadores aspectuales: acción terminada: le; experiencia: guo.

• Verbos adjetivales o de cualidad: hao, piaoliang, gui…

• Verbos copulativos shi y su negación con bu.

• Verbos modales: neng, ke yi y hui.

• Verbos de localización: zai, shi.

• Expresión del tiempo con partículas temporales.

Adverbios

• Expresiones frecuentes para indicar lugar, tiempo, modo y cantidad.

• Afirmación y negación: shi, bu, ye, ye bu, mei you.

• Clases de verbos y su colocación en la frase.

Enlaces

• Conjunciones y enlaces de uso más frecuentes: he, ye, haishi, keshi, danshi.

• Co-verbo (preposición): usos más frecuentes."

c) Se modifica el epígrafe del apartado 5.2.1.3., Contenidos ortográficos y fonéticos (Comunes a todos los idiomas del currículo), en los siguientes términos: "Contenidos ortográficos y fonéticos". A su vez, se divide el apartado en dos subapartados con numeración y epígrafe diferenciados. El primero, "5.2.1.3.1. Contenidos ortográficos y fonéticos (Comunes a todos los idiomas del currículo)", comprende el texto original del apartado; el segundo, "5.2.1.3.2. Contenidos ortográficos y fonéticos (específicos para Chino)" con el siguiente contenido:

"5.2.1.3.2. Contenidos ortográficos y fonéticos (específicos para Chino)

Se respetará, con las adaptaciones propias del idioma chino, lo previsto con carácter común a todos los idiomas, ampliado con contenidos específicos de éste:

• Reconocimiento y producción de los fonemas vocálicos y consonánticos.

• Reconocimiento y producción de los cuatro tonos básicos (y tono ligero).

• Orden de la estructura silábica china.

• Cambio de tono bu, yi, qi, ba.

• Tono Sandhi: su característica y uso.

• Entonación para las funciones comunicativas trabajadas en el nivel.

• Orden de los trazos de los caracteres chinos.

• Reconocimiento y uso de aproximadamente 200 caracteres.

• Conocimiento de la estructura básica de los caracteres (radicales, elementos fonéticos)."

d) En el apartado 5.2.3.2.3., Contenidos discursivos por idiomas, se añade:

"CHINO

• Marcadores conversacionales (dirigirse a alguien, empezar a hablar, tomar la palabra, pedir ayuda).

• Uso de los pronombres con referente claro.

• Elipsis de los elementos conocidos (ni shen me shi hou lai? ming tian).

• Entonación y puntuación discursiva."

e) En el apartado 10.2.1.2., Contenidos gramaticales por idiomas, se añade:

"CHINO

Oración

• Coordinación con los enlaces frecuentes: he, ye, huo, ye bu, ke shi.

• Subordinación adjetiva con de.

• Subordinación circunstancial con los conectores más usuales: ruguo, suoyi, … de shi hou, etc.

• Oración atributiva con shi y su negación con bu

• Oraciones comparativas: bi, gen…yi yang, …mei you, geng.

• El predicado nominal

GRUPO DEL NOMBRE

Nombres y adjetivos

• Nombres de localidad. La omisión de bian en los nombres de localidad.

• Valor de los afijos frecuentes.

Determinantes

• Posesivos con de.

• Demostrativos: zhe, na, zhe xie, na xie

• Números aproximados: duo, shao, cha bu duo.

• Numerales ordinales.

• Clasificadores nominales. Estructura y orden de los clasificadores dentro del sintagma nominal.

• Indefinidos frecuentes: mei, ji, shen me, zen me, etc.

Pronombres

• Pronombres personales, posesivos e interrogativos.

• El uso de los pronombres interrogativos como indefinidos

GRUPO DEL VERBO

Verbos

• Marcadores aspectuales: acción terminada: le; experiencia: guo, progresivo: zai, zheng zai, zhe.

• La duplicación del verbo.

• Los clasificadores verbales: ci, xia, bian.

• Verbos modales: neng, keyi, hui, dei, yao, yinggai

• Complementos resultativos: liao, dao, qi, zhao, zai, zhu.

• Complemento direccional simples: qu, lai.

• Expresión del tiempo con partículas temporales y su colocación en la oración.

• Los verbos en serie: en la expresión de la finalidad, etc.

Adverbios

• Expresión del lugar, tiempo, modo y cantidad. Clases de adverbios y su colocación en la frase.

• Afirmación y negación.

• Colocación de los adverbios en la frase: Cai jiu, yi qian, yi hou.

• El adverbio cai.

• El adverbio jiu para expresar énfasis.

• El complemento de grado y su marca: de

• El uso adverbial de you dianr.

• El adverbio keneng

• La marca adverbial de

• El adverbio yao de inminencia de una acción.

Partículas

• La partícula verbal le.

• La partícula modal le.

• Las partículas estructurales: de, di.

Enlaces

• Conjunciones y enlaces de uso frecuentes: he, haishi, keshi, huo, huozhe, keshi, yin wei, suo yi, ru guo.

• Co-verbo (preposición): usos frecuentes gei, ba, yong, zai, gen, dao, cong, zuo, li.”

f) Se modifica el epígrafe del apartado 10.2.1.3., Contenidos ortográficos y fonéticos (Comunes a todos los idiomas del currículo), en los siguientes términos: "Contenidos ortográficos y fonéticos". A su vez, se divide el apartado en dos subapartados con numeración y epígrafe diferenciados. El primero, "10.2.1.3.1. Contenidos ortográficos y fonéticos (Comunes a todos los idiomas del currículo)", comprende el texto original del apartado; el segundo, "10.2.1.3.2. Contenidos ortográficos y fonéticos (específicos para Chino)" con el siguiente contenido:

"10.2.1.3.2. Contenidos ortográficos y fonéticos (específicos para Chino)

Se respetará, con las adaptaciones propias del idioma chino, lo previsto con carácter común para todos los idiomas, ampliado con contenidos específicos de éste:

• Reconocimiento y uso de aproximadamente 400 caracteres.

• Utilizar la ortografía correcta del vocabulario usual empleado, incidiendo en las palabras frecuentes que ofrecen más dificultad.

• Caligrafía del léxico trabajado (en caracteres)."

g) En el apartado 10.2.3.3., Contenidos discursivos por idiomas, se añade:

"CHINO

• Marcadores conversacionales: dirigirse a alguien, empezar a hablar, cooperar, reaccionar e interaccionar, tomar la palabra, pedir ayuda, hablar por teléfono.

• Recursos básicos para organizar el discurso.

• Recursos usuales de saludo, despedida e interés en los mensajes y cartas personales.

• Recursos gráficos y de entonación para enfatizar un punto.

• Mantenimiento del tema: elipsis, recursos de sustitución sencillos con referente claro: pronombres y adverbios o expresiones con valor anafórico: zher, zhe li, nar, na li.

• Conectores más frecuentes: ye, ye bu, ke shi, yinwei, suo yi, jiu.

• La construcción shi…de."

Five. Se modifica el Anexo IV, Nivel Intermedio, en los siguientes términos:

a) El apartado 3, Niveles de competencia, queda redactado como sigue:

"Con carácter general, el Nivel Intermedio consta de dos cursos: Nivel Intermedio 1 y Nivel Intermedio 2, en lo sucesivo, NI1 y NI2. Los niveles de competencia comunicativa lingüística adquiridos por los alumnos en el NI1 y NI2 se corresponderán respectivamente a los niveles B1.1 y B1.2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación. En el caso de las lenguas árabe y china, con el objeto de alcanzar el mismo nivel de competencia, el NI1 general se impartirá en dos cursos, NI1 y NI2, como se representa en el siguiente esquema:

<table>
<tr><td rowspan="4">NIVEL INTERMEDIO</td><td colspan="2">Cursos</td></tr>
<tr><td>General</td><td>Árabe / Chino</td></tr>
<tr><td rowspan="2">NI1</td><td>NI1</td></tr>
<tr><td>NI2</td></tr>
<tr><td>NI2</td><td>NI3</td></tr>
</table>

b) En el apartado 5.2.1.2., Contenidos gramaticales por idiomas, se añade:

"CHINO

Uso contextualizado de los recursos programados en el nivel anterior y de los que se listan a continuación, para llevar a cabo las actividades y funciones comunicativas propias de este nivel:

ORACIÓN

• Actitud del hablante y modalidades de oración: enunciativa, interrogativa, exhortativa (o imperativa), exclamativa, desiderativa y dubitativa; afirmativas y negativas, enfáticas y pasivas; orden y alteraciones en cada tipo, elipsis de elementos. Entonación de los diferentes tipos de oraciones.

• Orden de los elementos en cada tipo de oración: sujeto, predicado, circunstantes oracionales.

• Oraciones impersonales: 有 / 是, 刮风了, 安静, 活到老学到老.

• Coordinación afirmativa y negativa entre elementos (和, 跟) y entre oraciones. Clases de coordinación y enlaces: 又…又, 也…也, 一方面…一方面, 并且 / 而且, 不但…也 (还).

• Subordinación y enlaces.

• Subordinación adjetiva (o de relativo) especificativa: Pronombre Relativo + 的 + Nombre.

• Formas de expresar en chino la subordinación adjetiva explicativa del español.

• Oraciones con construcciones verbales en serie: 她告诉我你生病了. Clases, funciones y usos.

• Oraciones con la construcción 是…的. Requisitos, funciones y usos.

• Subordinación adverbial (o circunstancial); características generales. Subordinación adverbial temporal con -的时候, -以前 y -以后. Subordinación adverbial condicional con 要是, 如果, 假如, 假使… 就 (也).

GRUPO DEL NOMBRE

• Funciones del grupo del nombre. Partículas o marcas de esas funciones.

Nombres

• Clases de nombres.

• Formas léxicas de indicar el concepto de género.

• Formas de indicar el concepto de plural: -们, 都, 几, 些.

• Formación de palabras por derivación:

☐ valores de los prefijos 在-, 第-, 初-, 老-, 小-, 好-, 难-, 可-.

☐ valores de los sufijos -的, -们, -儿, -学, -家, -化, -子, -头, -店, -员.

☐ valores de los interfijos 得 y不.

• Formación de palabras por composición de dos lexemas: 小说, 河马, 分散, 眼红, 吃醋, 开刀, 溜冰, 大小, 热心, 左右, 风行, 自动.

• Formación de palabras por parasíntesis: 小说家, 工业化, 语文学.

• Nominalización:

☐ a través de sufijos: 现代-化.

☐ por recategorización: 找不到工作.

• Formación de palabras por acortamiento (acronimia): 北京大学 → 北大, 公共汽车 → 公车, 北京外语大学 → 北外.

Determinantes

• Posesivos. Uso de 我的, 你的, 他的. Condiciones para la eliminación de la partícula 的: 我爸爸.

• Demostrativos. Uso de 这, 那.

• Indefinidos. Uso de 几, 些, 每.

• Numerales. Formas y usos. Insistencia en 几, 两, 俩, 零 y en los cardinales con el prefijo 第.

• Interrogativos. Uso de 什么, 几, 多少.

• Combinatoria y posición de los determinantes respecto a los clasificadores (o palabras medidoras) y al nombre núcleo: 你(的) 那两位外国朋友.

Clasificadores o palabras medidoras

• Clases: individuales, colectivos, partitivos, transitorios y estándar: 本, 套, 份, 盒, 斤.

• Combinatoria de un mismo nombre con distintos clasificadores: 一张支票 / 一本支票, 一根筷子 / 一双筷子 / 一把筷子.

Complementos del nombre

Adjetivos:

• Adjetivos invariables. Clases y combinatoria con 的: 好人 / 很好的人.

• Posición: antepuestos al nombre y especificativos. Diferencias con los verbos estativos de cualidad: 好人 / 人好.

• Modificadores del adjetivo: 比较高, 那么高, 对我很好.

• Grados del adjetivo: Utilización de 很-, 太-, 更-, 比较-, 最-.

Otras formas de complementos del nombre (delante del nombre-núcleo):

• Nombre en aposición: 黄河, 黎部长.

• Oración adjetiva o de relativo: 我们想买的那个房子在乡下.

Pronombres

• Formas, funciones, posición, combinatoria, uso / omisión.

• Personales: funciones, formas, combinatoria y colocación.

• Formas de tratamiento habituales: 你 / 您.

• Pronombres posesivos, demostrativos, indefinidos y numerales.

• Pronombres interrogativos: 谁, 什么+ Ø, 哪 + 个 + Ø, 几 + 个 + Ø, 多少 + Ø. Relación entre los pronombres interrogativos e indefinidos.

• Pronombre relativo: 的.

• Pronombre reflexivo: 自己.

GRUPO DEL VERBO

• Núcleo (verbo) y complementos de acuerdo con el tipo de verbo.

Verbos

• Propiedades del verbo.

• Clases de verbos e implicaciones sintácticas.

• Maneras de expresar el concepto de tiempo: presente, pasado, futuro y habitualidad.

• Valores aspectuales: 在-, -着, -了, -过, -起来, -下去.

• Clases y usos de los verbos resultativos. Su combinación con los potenciales 得 y 不: 推得开 / 学不了.

• Verbos direccionales simples. Su combinación con los potenciales 得 y 不: 拿得来 / 搬不去.

• Valores de los verbos reduplicados: 看看, 检查检查.

• Valores modales a través de verbos auxiliares: 会, 能, 可以; 要, 得, 应该, 必须.

• Formas de expresar el imperativo: 不要 y 别.

• Perífrasis verbales de uso frecuente: 喜欢游泳, 想去.

• Verbos que exigen complemento directo e indirecto: 给, 送, 还, 付.

• Los clasificadores verbales 次, 边, 回y 趟.

• Voz activa con 把. Estructura y condiciones. Uso de 给.

• Voz pasiva con 被, 叫, 给 y 让. Estructura y condiciones. Uso de 给.

ADVERBIO Y LOCUCIONES ADVERBIALES

• Expresión de circunstancias de tiempo, lugar y modo.

• Adverbios de cantidad:

☐ Modificando a diferentes categorías: 很累, 很多朋友, 开得很快.

☐ Modificando a otro adverbio: 很远.

☐ Usos de 一点儿 y 有一点儿.

• Gradación del adverbio.

• Adverbios móviles: 将来, 昨天.

• Adverbios fijos: 只, 就, 才 / 就.

• Adverbios interrogativos: 哪儿, 什么时候, 怎么, 为什么.

• Adverbios que indican afirmación, negación y duda.

• El adverbio 刚 y el sustantivo de tiempo 刚才.

PARTÍCULAS

• Clases y posición en la frase.

• Usos de la partícula 的.

• Partícula de grado 得.

• Partícula modal oracional 了 frente a sufijo verbal 了: (已经) Oración +了 / Verbo +了…

• Las partículas modales oracionales. Formas y usos: cambio de situación, decisión tajante, certidumbre, énfasis, extrañeza, reafirmación, suposición, aprobación, contrariedad, suavización de órdenes, familiaridad y cortesía (了, 的, 呢, 吗, 嘛, 吧, 哦, 啊, 呀, 哇, 啦).

ENLACES

Conjunciones y locuciones conjuntivas

• Coordinantes copulativos de uso habitual: 并且, 而且, 不但…也/还, 不但…连…也 / 都, 又…又, 一方面…一方面, 越…越.

• Coordinantes disyuntivos de uso habitual: 还是, 或是, 或者是.

• Coordinantes adversativos de uso habitual: 可是, 但是, 不过.

• Subordinantes de uso habitual para relacionar la frase subordinada con la principal:

☐ Subordinantes temporales de uso habitual: -的时候, 以前, 以后.

☐ Subordinantes condicionales e hipotéticos: 如果 / 假如 / 要是 / 假使… 就 / 也.

☐ Subordinantes causales-consecutivos de uso frecuente: 因为 / 由于 / 因为的关系 … 所以 / 就.

☐ Subordinantes concesivos de uso frecuente: 虽然 … 倒 / 可是 / 还是.

☐ Subordinantes finales de uso frecuente: 为了.

Preposiciones y posposiciones

• Preposiciones (coverbos). Características y posición.

• Usos de 给, 从, 在, 跟, 坐, 用, 替, 离, 像, 叫.

• Posposiciones. Características y posición.

• Usos de 上, 下, 里, 前面, 后面, 对面, 右边, 左边, 旁边, 附近.

• Presencia / ausencia de 面, 边, 头.

c) Se modifica el epígrafe del apartado 5.2.1.3., Contenidos fonéticos y ortográficos (Comunes a todos los idiomas del currículo), en los siguientes términos: "Contenidos fonéticos y ortográficos". A su vez, se divide el apartado en dos subapartados con numeración y epígrafe diferenciados. El primero, "5.2.1.3.1. Contenidos fonéticos y ortográficos (Comunes a todos los idiomas del currículo)", comprende el texto original del apartado; el segundo, "5.2.1.3.2. Contenidos fonéticos y ortográficos (específicos para Chino)" con el siguiente contenido:

"5.2.1.3.2. Contenidos fonéticos y ortográficos (específicos para Chino)

Se respetará, con las adaptaciones propias del idioma chino, lo previsto con carácter común a todos los idiomas, ampliado con contenidos específicos de éste:

• Reconocimiento y producción de los fonemas vocálicos y consonánticos.

• Insistencia en los fonemas que presentan mayor dificultad: b/p, d/t, g/k, n/ng, j/q/x, zh/ch/sh, z/c/s.

• Consolidación de la transcripción de los fonemas anteriores.

• Consolidación de los procesos propios de la lengua que presentan mayor dificultad.

• Diptongos y triptongos.

• Estructura de la sílaba y separación silábica: (consonante) vocal (nasal).

• Patrones característicos de entonación:

☐ Combinación de los distintos grupos fónicos que componen la oración.

☐ Entonaciones especiales en las oraciones interrogativas, exclamativas y adjetivas o de relativo.

☐ Entonaciones especiales en las oraciones con algún elemento topicalizado, focalizado o enfatizado.

☐ Entonación para las funciones comunicativas trabajadas en el nivel.

☐ Tonos: tipos, reconocimiento y producción. Cambios tonales en 一, 七, 八, 不, 得, 背, 量.

☐ Palabras con la misma sílaba pero diferente tono (马 / 骂 / 玛 / 妈 / 码 / 吗 / 嘛, 买 / 卖 / 埋, 毛 / 猫 / 帽 / 貌, 慢 / 满 / 馒 / 谩).

☐ Acento enfático.

• Ritmo. Insistencia en la tendencia al ritmo binario y a las palabras bisílabas del chino mandarín.

• Caracteres homófonos pero no homógrafos: ba → 巴, 八, 吧, 扒, 疤, 芭, 笆; mò → 末, 抹, 沫, 莫, 墨, 磨).

• Abreviaturas usuales: 北京大学→北大, 公共汽车→公车, 北京外语大学→北外.

• Transliteración de términos extranjeros de uso frecuente: Coca Cola → 可口可乐, McDonalds → 麦当劳, pizza → 比萨饼, DVD → 影碟.

• Orden de los trazos. Alteraciones según la posición.

• Ortografía cuidada del vocabulario de uso: número de trazos, orden y proporción de las partes.

• Puntuación: usos básicos del punto y aparte, punto y seguido, dos puntos, punto y coma, coma, coma enumerativa, comillas y subrayado.

• Uso del diccionario. Búsqueda por el sistema de pinyin y por el sistema de radicales.

• Reconocimiento y uso de aproximadamente 800 caracteres."

d) En el apartado 5.2.3.2.2., Contenidos discursivos por idiomas, se añade:

"CHINO

Cohesión

• Mantener el tema:

☐ Repeticiones intencionadas: 李先生人很好.

☐ Recursos de sustitución sencillos con referente claro:

- Elipsis.
- Pronombres y adverbios o expresiones con valor anafórico: 那个, 那一年, 那儿, 一样的地方, 那件事情, 那个问题.

☐ Por procedimientos léxicos:

- Sinónimos
- Hiperónimos de vocabulario frecuente: 电脑 > 机器.
- A través de uno de los términos que entran en la definición: 引导, 政治家, -的总统.
- A través de la nominalización: 我每天运动 / 我作的运动…

☐ Posición preverbal para los nombres ya presentados: 贼 跑了 frente a 跑了 贼.

• Coherencia de la temporalidad verbal en el discurso: 那个时候.

• Conectores más frecuentes: 又…又, 也…也, 一方面…一方面, 并且 / 而且, 不但…也 (还), 因为, 所以, 的时候, 另外, 比如.

Organización

Conversación:

• Marcadores frecuentes para dirigirse a alguien, saludar, empezar a hablar, cooperar, reaccionar e interaccionar, implicar al interlocutor, demostrar implicación, tomar la palabra, iniciar una explicación, pedir ayuda, agradecer, anunciar el final, despedirse: 请问, 劳驾, 麻烦你, 对不起, 不好意思, 一言为定, 慢走, 一般而论.

• Tipos de reacciones esperadas en las situaciones e intercambios usuales ("pares adyacentes"): preguntar–responder, ofrecer–aceptar, pedir–conceder, hacer un cumplido–quitar importancia, pedir–dar, etc.: 你汉语说得很好 → 哪里哪里, 还差得远呢

Otro tipos de textos.

• Marcadores de iniciación, desarrollo, conclusión, cambio de tema (en función del tipo de texto).

• Marcadores frecuentes para añadir información, clasificar, enumerar, transmitir, reformular, ejemplificar, argumentar, rebatir, enfatizar, resumir.

• Marcadores para contextualizar en el espacio y en el tiempo.

• Puntuación y párrafos. Uso de. 、…」—

• Formato de acuerdo con el tipo de texto. Marcas gráficas de clasificación, énfasis, referencias.

• Entonación y pausas.

Tematización y focalización

• Con partículas: 那只够啊 (嘛 / 呢) 我已经看过了.

• Con la construcción 是…的: 我们是九点钟关门的.

Deixis

• Formas de señalamiento en las diferentes situaciones de enunciación (conversación, teléfono, chat, carta, etc.) y en el discurso diferido y relato: uso de los pronombres, demostrativos y expresiones de tiempo y espacio.

Cortesía

• Formas de tratamiento de uso frecuente:

☐ personas gramaticales: 您

☐ nombres de tratamiento social: 先生, 教授, 大使, 大夫.

☐ uso de fórmulas: 请教, 麻烦您, 留步, 效劳, 怠慢

☐ expresiones hechas: 哪里哪里, 不敢当, 过奖.

• Formas y expresiones para las funciones sociales: dar órdenes, pedir, corregir, etc.: 麻烦您, 请你, 稍等, 没想到.

• Respuestas cooperativas: repetición de partículas, expresiones apropiadas, etc.: 好的, 没问题, 当然, 谁说不是呢.

Inferencias

• Sentido implícito en las expresiones y situaciones habituales (你吃饱了吗?, 你去哪儿?, 时间太晚了 → 你快一点儿 / 我要睡觉…), en las respuestas demasiado breves, o demasiado prolijas y en el tono irónico.

e) En el apartado 10.2.1.2., Contenidos gramaticales por idiomas, se añade:

"CHINO

Uso contextualizado de los recursos programados en los cursos anteriores y de los que se listan a continuación, para llevar a cabo las actividades y funciones comunicativas del nivel.

ORACIÓN

• Revisión y ampliación de todos los contenidos del Nivel Intermedio 1.

• Subordinación adjetiva (o de relativo) especificativa:

☐ Cambio en el orden de los deteminantes (posesivos, demostrativos, indefinidos y numerales) respecto a la proposición de relativo y al nombre núcleo: 这三个戴眼镜的学生都很用功 / 戴眼镜的这三个学生都很用功.

☐ Utilización de 所 delante del verbo en las proposiciones adjetivas sin consecuente expreso y en función de atributo: 你的帮助是我所需要的.

☐ Eliminación del nombre núcleo en la subordinación adjetiva de carácter genérico: 大卫是最需要我们帮助的 (人).

• Cambio de posición del complemento directo respecto a -的: 我们是九点钟关门的 / 我们是九点钟关的门.

• Subordinación adverbial temporal: 一边…一边, 一… 就 y verbo con了… 就.

• Subordinación adverbial condicional: 只要…就, 除非, 要不是…就, 不是… 就是… 要不然就是, 只有… 才.

GRUPO DEL NOMBRE

Nombre

• Clases de nombres.

• Sintagmas lexicalizados y secuencias estereotipadas, ("colocaciones") de uso frecuente: 晚安, 干杯, 恭喜恭喜, 忙中有错, 忙不过来, 一模一样, 一言为定, 自言自语, 不知如何是好.

• Otros sintagmas lexicalizados: 乱七八糟, 流口水, 出洋相, 糊里糊涂, 水土不服, 满载而归, 蓝天白云, 一心一意.

• Expresiones idiomáticas muy habituales: 生日快乐, 新年快乐, 万事如意, 恭喜恭喜, 恭喜发财.

• Otras expresiones idiomáticas: 身体健康, 礼多人不怪, 不到长城非好汉, 人死不能复生, 成家立业, 入境随俗.

• Formación de palabras por composición de tres o más lexemas: 公共汽车, 出租汽车, 电子邮件, 羊角面包.

Determinantes

• Indefinidos. Usos de 几, 些 y 每. Usos de整 y 某一.

• Marca cero: anteposición verbal (determinación 贼 跑了) frente a posposición (indeterminación 跑了贼).

Adjetivos:

• Grados del adjetivo: Utilización de -极了, -死了, 挺-…-的, -的不得了.

Pronombres

• Importancia de la ausencia de pronombre personal: 我Ø买了Ø, frente al español "se la compré".

• Obligatoriedad del pronombre personal con el marcador activo 把 y el pasivo 被.

GRUPO DEL VERBO

Verbo

• Verbos direccionales compuestos. Su combinación con los potenciales 得 y 不: 拿得下来 / 搬不上去.

• Diferentes usos de 是 y de 有.

• Los verbos auxiliares, los verbos de estado y los verbos adjetivales (o de cualidad). Su comportamiento con la negación y con los sufijos aspectuales.

• Voz activa con 把. Estructura y condiciones. Uso de 给. Combinación con la negación y con los verbos auxiliares.

• Voz pasiva con 被, 叫, 给 y让. Estructura y condiciones. Uso de 给. Combinación con la negación y con los verbos auxiliares.

Adverbio y locuciones adverbiales

• Adverbios de modo y onomatopéyicos con la partícula 地: 静静地, 叮当叮当地.

• Adverbios negativos y su interación con otros adverbios.

Partículas

• Partícula de grado 得 y su negación.

• Partícula modal oracional 了 frente a sufijo verbal 了: (已经) Objeto + 了 / Verbo + 了…

• Repercusiones en la negación: 还没 (有) + Verbo… 呢 / 没+ Verbo + Ø.

ENLACES

Conjunciones y locuciones conjuntivas

• Coordinantes adversativos: 然而, 倒是.

• Subordinantes condicionales e hipotéticos: 只要… (就), 除非, 要不是…就, 不是…就是…要不然就是, 只有…才; -的话…就.

• Subordinantes concesivos: 即使 / 就是…也 / 还, 无论 / 不管…都 / 也.

• Subordinantes finales: 为的是, 省得, 是为了…才/而…的.

Preposiciones y posposiciones

• Usos de 除了, 按, 沿, 关于.”

f) Se modifica el epígrafe del apartado 10.2.1.3., Contenidos fonéticos y ortográficos (Comunes a todos los idiomas del currículo), en los siguientes términos: “Contenidos fonéticos y ortográficos”. A su vez, se divide el apartado en dos subapartados con numeración y epígrafe diferenciados. El primero, “10.2.1.3.1. Contenidos fonéticos y ortográficos (Comunes a todos los idiomas del currículo)”, comprende el texto original del apartado; el segundo, “10.2.1.3.2. Contenidos fonéticos y ortográficos (específicos para Chino)” con el siguiente contenido:

“10.2.1.3.1. Contenidos fonéticos y ortográficos (específicos para Chino)

• Revisión de lo patrones característicos de entonación:

☐ Combinación de los distintos grupos fónicos que componen la oración.

☐ Entonaciones especiales: oraciones interrogativas, exclamativas y adjetivas o de relativo.

☐ Entonaciones especiales: en las oraciones con algún elemento topicalizado, focalizado o enfatizado.

☐ Entonación para las funciones comunicativas trabajadas en el nivel.

☐ Acento enfático.

☐ Revisión de los cambios tonales en 一, 七, 八, 不, 得, 背, 量.

☐ Revisión de palabras con la misma sílaba pero diferente tono: 马 / 骂 / 玛 / 妈 / 码 / 吗 / 嘛, 买 / 卖 / 埋, 毛 / 猫 / 帽 / 貌, 慢 / 满 / 馒 / 谩.

• Revisión de caracteres homófonos pero no homógrafos: ba → 巴, 八, 吧, 扒, 疤, 芭, 笆; mò → 末, 抹, 沫, 莫, 墨, 磨.

• Puntuación: usos básicos del punto y aparte, punto y seguido, dos puntos, punto y coma, coma, coma enumerativa, comillas y subrayado.

• Ortografía cuidada del vocabulario de uso: número de trazos, orden y proporción de las partes.

• Uso del diccionario. Búsqueda por el sistema de pinyin y por el sistema de radicales.

• Reconocimiento y uso de aproximadamente 1000 caracteres.

g) En el apartado 10.2.3.3., Contenidos discursivos por idiomas, se añade:

"CHINO

Cohesión

• Mantener el tema:

☐ Repeticiones intencionadas: 李先生人很好.

☐ Recursos de sustitución sencillos con referente claro:

▪ Elipsis.

▪ pronombres y adverbios o expresiones con valor anafórico: 那个, 那一年, 那儿, 一样的地方, 那件事情, 那个问题.

☐ Por procedimientos léxicos:

▪ Sinónimos

▪ Hiperónimos de vocabulario frecuente: 电脑 > 机器.

▪ A través de uno de los términos que entran en la definición: 引导, 政治家, -的总统.

▪ A través de la nominalización: 我每天运动 / 我作的运动…

☐ Posición preverbal para los nombres ya presentados: 贼 跑了 frente a 跑了 贼.

• Coherencia de la temporalidad verbal en el discurso: 那个时候.

• Conectores más frecuentes: 又…又, 也…也, 一方面…一方面, 并且 / 而且, 不但…也 (还), 因为, 所以, 的时候, 另外, 比如.

Organización

Conversación:

• Marcadores frecuentes para dirigirse a alguien, saludar, empezar a hablar, cooperar, reaccionar e interaccionar, implicar al interlocutor, demostrar implicación, tomar la palabra, iniciar una explicación, pedir ayuda, agradecer, anunciar el final, despedirse: 请问, 劳驾, 麻烦你, 对不起, 不好意思, 一言为定, 慢走, 一般而论.

• Tipos de reacciones esperadas en las situaciones e intercambios usuales ("pares adyacentes"): preguntar–responder, ofrecer–aceptar, pedir–conceder, hacer un cumplido–quitar importancia, pedir–dar, etc.: 你汉语说得很好 → 哪里哪里, 还差得远呢

Otro tipos de textos.

• Marcadores de iniciación, desarrollo, conclusión, cambio de tema (en función del tipo de texto).

• Marcadores frecuentes para añadir información, clasificar, enumerar, transmitir, reformular, ejemplificar, argumentar, rebatir, enfatizar, resumir.

• Marcadores para contextualizar en el espacio y en el tiempo.

• Puntuación y párrafos. Uso de. 、「…」—

• Formato de acuerdo con el tipo de texto. Marcas gráficas de clasificación, énfasis, referencias.

• Entonación y pausas.

Tematización y focalización

• Con partículas: 那只够啊 (嘛 / 呢) 我已经看过了.

• Con la construcción 是…的: 我们是九点钟关门的.

• Con agente como protagonista cuando el tópico es el complemento directo: 是…的 (y no la pasiva occidental): 那副画是王太太画的 (y no 那副画被王太太画了).

Deixis

• Formas de señalamiento en las diferentes situaciones de enunciación (conversación, teléfono, chat, carta, etc.) y en el discurso diferido y relato: uso de los pronombres, demostrativos y expresiones de tiempo y espacio.

Cortesía

• Formas de tratamiento de uso frecuente:

☐ personas gramaticales: 您.

☐ nombres de tratamiento social: 先生, 教授, 大使, 大夫.

☐ uso de fórmulas: 请教, 麻烦您, 留步, 效劳, 怠慢.

☐ expresiones hechas: 哪里哪里, 不敢当, 过奖.

• Formas y expresiones para las funciones sociales: dar órdenes, pedir, corregir, etc.: 麻烦您, 请你, 稍等, 没想到.

• Respuestas cooperativas: repetición de partículas, expresiones apropiadas, etc. 好的, 没问题, 当然, 谁说不是呢.

Inferencias

• Sentido implícito en las expresiones y situaciones habituales (你吃饱了吗?, 你去哪儿?, 时间太晚了 → 你快一点儿 / 我要睡觉…), en las respuestas demasiado breves, o demasiado prolijas y en el tono irónico.

Disposición final única

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 1 de octubre de 2010.—La Presidenta en funciones, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

16609 Resolución del Secretario General de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de 27 de septiembre de 2010, por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno sobre nombramiento de Notarios, de fecha 24 de septiembre de 2010.

Por Resolución de 13 de julio de 2010 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, se procedió a convocar las Notarías vacantes en España para su provisión en virtud de concurso ordinario, el cual fue resuelto por Resolución de 6 de septiembre de 2010, resultando del mismo la propuesta de adjudicación de varias plazas radicadas en el territorio de esta Comunidad Autónoma, efectuada por la Directora General de los Registros y del Notariado.

Mediante oficio de 15 de septiembre se ha remitido por la Dirección General mencionada la relación de notarios que, con arreglo a los resultados del concurso, procede que sean nombrados por esta Comunidad Autónoma, por lo cual procede realizar los trámites oportunos para llevar a cabo el nombramiento de los Notarios que han obtenido plaza en la Región de Murcia.

Según lo establecido en el artículo 12.2 del Estatuto de Autonomía, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los Notarios que deban prestar servicios en la Región de Murcia.

Por su parte, el Decreto Regional 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno la propuesta de nombramientos de notarios, para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma. Dicha competencia es igualmente atribuida a la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas mediante el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma n.º 17/2010, de 3 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional.

El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser notificado al interesado, al Colegio Notarial de procedencia y de nuevo destino de los notarios nombrados, y a la Dirección General de los Registros y del Notariado. Asimismo deberá procederse a su publicación en el BORM.

En virtud de lo expuesto y visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 24 de septiembre de 2010, en virtud de la Ley Orgánica 1/1998, de 15 de junio, de reforma de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asumió nuevas competencias entre las que se encuentra el nombramiento por el Consejo de Gobierno, de conformidad con las leyes del Estado, de notarios, registradores de la propiedad y mercantiles y del Decreto número 47/98, de 23 de julio, de atribución de competencias a la Consejería de Presidencia en dicha materia.

NPE: A-051010-16609

Resuelvo

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto del Acuerdo adoptado el 24 de septiembre de 2010 por el Consejo de Gobierno:

"Doña M.ª Pedro Reverte García, secretaria del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia

Certifico: Que, según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2010, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, el Consejo de Gobierno acuerda:

Nombrar a D.ª Noemí Díaz Viguri, procedente de la Notaría de Dolores, como Notaria de Calasparra.

Nombrar a D. Miguel Bañuls Ribas, procedente de la Notaría de Huércal-Overa, como Notario de Fuente Álamo de Murcia.

Nombrar a D. José María Orozco Saenz, procedente de la Notaría de Vera como Notario de Mazarrón.

Nombrar a D. Andrés Valdés Segura, procedente de la Notaría de Mugardos como Notario de Moratalla.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia, a 24 de septiembre de 2010."

Murcia, a 27 de septiembre de 2010.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Sanidad y Consumo

16610 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y el Colegio Oficial de Químicos de la Región de Murcia para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de las profesiones sanitarias incluidas en el ámbito de dicho Colegio.

Resolución

Vista la Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y el Colegio Oficial de Químicos de la Región de Murcia para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de las profesiones sanitarias incluidas en el ámbito de dicho Colegio,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de la CConvenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y el Colegio Oficial de Químicos de la Región de Murcia para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de las profesiones sanitarias incluidas en el ámbito de dicho Colegio.

Murcia, a 27 de septiembre de 2010.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y el Colegio Oficial de Químicos de la Región de Murcia para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de las profesiones sanitarias incluidas en el ámbito de dicho colegio.

En Murcia, a 16 de septiembre de 2010

Reunidos

De una parte la Excma. Sra. D.ª María Ángeles Palacios Sánchez, Consejera de Sanidad y Consumo, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, autorizada para suscribir el presente Convenio por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de julio de 2010.

De otra parte D. Antonio Bódalo Santoyo, Decano-Presidente del Colegio Oficial de Químicos de la Región de Murcia, como representante legal del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 6/1999, de 4 de noviembre, de los Colegios Profesionales de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen con capacidad jurídica suficiente para formalizar el presente Convenio y

Manifiestan

Primero.- Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene estatutariamente atribuida la competencia exclusiva en materia de fomento de la cultura y de la investigación científica y técnica en coordinación con el Estado, especialmente en materias de interés para la Región de Murcia. Asimismo, el artículo 38.3 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, prevé que la Administración de esta Comunidad Autónoma, a través de sus órganos competentes, establecerá convenios y conciertos con las instituciones universitarias, culturales y científicas, así como con fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, que desarrollen programas en este campo, con el fin de fomentar la investigación en salud y la optimización del aprovechamiento de la capacidad docente de las estructuras asistenciales y educativas.

Segundo.- Que el artículo 34 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, establece que la formación y el desarrollo de la competencia técnica de los profesionales deben orientarse a la mejora de la calidad del Sistema Nacional de Salud y para ello se requiere la colaboración permanente entre los órganos de las Administraciones públicas competentes en materia de educación, sanidad, trabajo y asuntos sociales, las universidades, las sociedades científicas y las organizaciones profesionales y sindicales.

Tercero.- Que la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de Profesiones Sanitarias, atribuye un papel fundamental a los Colegios Profesionales en el ejercicio y formación de los profesionales sanitarios. Y por su parte, la Ley 6/1999, de 4 de noviembre, de los Colegios Profesionales de la Región de Murcia, procede a la ordenación de los colegios oficiales o profesionales en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, ya que en cuanto entidades de carácter social, sus actividades resultan ser de un indudable y relevante interés público. Desde este punto de vista, no cabe duda que la actividad de los colegios profesionales, además de promocionar los legítimos intereses de los profesionales titulados que los integran, también busca fomentar y supervisar la formación y actividad de aquéllos, y que la práctica de cada profesión colegiada responda a los criterios deontológicos y de calidad exigidos por la sociedad a la que sirve.

Cuarto.- Que el Colegio Oficial de Químicos de la Región de Murcia, es una corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que viene desarrollando diferentes actividades científicas, técnicas y profesionales en el campo de la sanidad, a través de determinados profesionales incluidos en el ámbito de ese Colegio que ejercen una profesión sanitaria, bien por estar en posesión de un título oficial de especialista en Ciencias de la Salud, como es el caso de los Químicos y los Bioquímicos (de conformidad con lo previsto en la citada Ley 44/2003, en sus artículos 6.3, 19.1 y en el Anexo I del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada) bien por desarrollar su actividad o ejercicio profesional en el sector sanitario, como es el caso de los Licenciados en Ciencia y Tecnología de los Alimentos (de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Séptima, apartado 2, de dicha Ley 44/2003)

Quinto.- Que la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene la firme voluntad y vocación de apoyar la línea de formación de profesionales sanitarios que desarrolla el Colegio Oficial

de Químicos de la Región de Murcia, estableciendo la oportuna colaboración que garantice la consecución de objetivos comunes.

Sexto.- Que según lo dispuesto en el Decreto nº 327/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Sanidad y Consumo, la Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación, tiene atribuidas las competencias, entre otras, en materia de docencia y formación sanitaria, así como la promoción y coordinación de las actividades relacionadas con la investigación sanitaria y el impulso y fomento de las relaciones con los Colegios Profesionales del ámbito de la Salud.

Al existir plena coincidencia de las partes en los objetivos perseguidos y en los medios necesarios para su ejecución, así como la voluntad de aunar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de actuación, acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración.

Y con estos antecedentes, ambas partes

Acuerdan

Primero.- Objeto.

El presente Convenio tiene como objeto establecer la colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo, a través de la Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación y el Colegio Oficial de Químicos de la Región de Murcia, para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de las profesiones sanitarias incluidas en el ámbito de ese Colegio, concretamente, las de Químico y Bioquímico, cuando estén en posesión de un título oficial de especialista en Ciencias de la Salud, y de Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, cuando desarrolle su actividad o ejercicio profesional en el sector sanitario.

Segundo.- Obligaciones de la Consejería de Sanidad y Consumo.

1. La Consejería de Sanidad y Consumo se compromete a apoyar las actividades que realice en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Colegio Oficial de Químicos de la Región de Murcia, a través de:

a) Articular, a través de la normativa regional correspondiente, la colaboración con el Colegio Oficial de Químicos de la Región de Murcia, en materia de acreditación de la formación continuada de las profesiones sanitarias incluidas en el ámbito de ese Colegio, con la finalidad de contribuir entre ambas instituciones a la mejora y actualización permanente de conocimientos de dicho personal.

b) Reconocimiento de interés sanitario de aquellos actos científicos realizados por el citado Colegio en la Región de Murcia y que tengan por objeto promover el estudio, difusión, formación o especialización en las ciencias y técnicas relacionadas con la salud, en el ámbito de lo dispuesto en la Orden de 12 de junio de 1997, de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se regula el reconocimiento de interés de actos científico-sanitarios y la acreditación de cursos de interés sanitario.

c) Ofrecer apoyo material para la realización de los mismos, mediante la aportación de aulas, medios técnicos, personal especializado y divulgación, necesarios para su desarrollo.

d) Informar periódicamente de las actividades propias de la Consejería, consideradas de interés para los profesionales sanitarios del Colegio de Químicos.

e) Invitar al Colegio Oficial de Químicos de la Región de Murcia a participar en las actividades que organice la Consejería de Sanidad y Consumo, relacionadas con las profesiones sanitarias incluidas en el ámbito de ese Colegio.

f) Solicitar la opinión de la Corporación Profesional, en relación con las normativas futuras que se proyecten relacionadas con las profesiones sanitarias incluidas en el ámbito de ese Colegio.

g) Colaborar con la citada Corporación, de conformidad con las normativas legales correspondientes, en el intercambio mutuo de cuanta documentación e información sea precisa para el cumplimiento de sus respectivos fines.

h) Colaborar con el Colegio en el desarrollo de programas conjuntos de divulgación sanitaria destinados a la población en general.

i) Asesorar y promover actividades de investigación conjuntas.

2. El compromiso que la Comunidad Autónoma asume, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, consistirá en la aportación de los medios y recursos que estime convenientes para el desarrollo de las actividades descritas en el presente Convenio, los cuales están disponibles entre los habituales de dicha Consejería, no aportando, por tanto, ninguna cuantía específica.

Tercero.- Obligaciones del Colegio Oficial de Químicos de la Región de Murcia.

El Colegio Oficial de Químicos de la Región de Murcia, como organización representativa de este colectivo profesional en la Región, se compromete a apoyar la actuación de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cumpliendo con ello parte de sus compromisos sociales, lo que llevará a efecto a través de:

a) La organización de actividades de formación de interés para los profesionales sanitarios.

b) La divulgación de la información pública, que le sea transmitida desde la Consejería de Sanidad y Consumo.

c) La colaboración en los informes y aportación de información, que le sea requerida por la Consejería de Sanidad y Consumo.

d) Poner a disposición de la Consejería de Sanidad y Consumo los medios de que dispone, para las actividades que se realicen de forma conjunta entre ambas partes.

e) La colaboración con la Consejería de Sanidad y Consumo para el cumplimiento por parte del Colegio en la implementación del sistema de información y registro de los profesionales sanitarios de ese Colegio.

Cuarto.- Comisión de Seguimiento.

Para el seguimiento, interpretación y solución de controversias en el desarrollo del presente Convenio, se crea una Comisión que estará presidida por el titular de la Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación o persona en quien dicho titular delegue. Esta Comisión estará integrada, además, por dos representantes de la citada Dirección General adscrita a la Consejería de Sanidad y Consumo, y por dos representantes del Colegio Oficial de Químicos de la Región de Murcia.

Quinto.- Vigencia.

1. El presente Convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre del año 2011, salvo denuncia expresa por una de las partes que deberá ser puesta en conocimiento de la otra con un mes de antelación.

2. El Convenio podrá prorrogarse mediante acuerdo expreso de las partes por años naturales sucesivos.

Sexto.- Causas de Resolución.

El presente Convenio podrá resolverse por las siguientes causas:

a) El incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas y obligaciones.

b) Mutuo acuerdo de las partes.

c) Las demás causas establecidas en la legislación vigente.

Séptimo.- Normativa aplicable.

Al presente Convenio son aplicables las normas contenidas en el Decreto número 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia.

Octavo.- Naturaleza Jurídica y Jurisdicción competente.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y dejando constancia de su conformidad con la totalidad de las cláusulas de este Convenio, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Sanidad y Consumo, María Ángeles Palacios Sánchez.—Por el Colegio Oficial de Químicos de la Región de Murcia, el Decano-Presidente, Antonio Bódalo Santoyo.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

16611 Resolución de 8 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Centros, por la que se dictan instrucciones en relación con la fase permanente de escolarización de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso 2010/2011.

El artículo 21.8 del Decreto n.º 369/2007, de 30 de noviembre, por el que se regula el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece que "Finalizado el período de escolarización ordinario se podrán constituir una o varias Comisiones de Escolarización permanentes que ejercerán sus funciones en relación con las necesidades que surjan una vez concluido este período".

Por su parte la Orden de 16 de enero de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el procedimiento de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Región de Murcia, concreta en el artículo 30 el período de actuación de dichas comisiones así como aspectos relacionados con la autorización de aumentos de ratio durante la Fase Permanente de escolarización de alumnos.

Con la finalidad de desarrollar lo regulado en las normas anteriores para la mencionada Fase Permanente de escolarización de alumnos y de organizar las actuaciones que han de llevarse a cabo durante dicho proceso, en virtud de lo establecido en el Decreto 329/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo en relación con el vigente Decreto 81/2005, de 8 de julio, que estructura orgánicamente la misma, esta Dirección General de Centros dicta las siguientes Instrucciones:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 21.8 del Decreto 369/2007, se establece la constitución de dos Comisiones Permanentes de Escolarización de ámbito regional, una para segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, y otra para Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Programas de Cualificación Profesional Inicial, cada una de las cuales se responsabilizará de la escolarización del alumnado correspondiente a las respectivas enseñanzas hasta el último día lectivo del curso escolar, en los términos regulados por el capítulo VIII de la mencionada Orden de 16 de enero de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

2. La composición de las Comisiones Permanentes será la establecida en el artículo 9 de la Orden de 16 de enero de 2009. Dada la complejidad del proceso

de escolarización que desarrollan estas comisiones, serán presididas por un Inspector de Educación, nombrándose un segundo Inspector de Educación como miembro de las mismas, así como un funcionario de la Dirección General de Centros.

3. Las Comisiones Permanentes atenderán las solicitudes de escolarización del alumnado afectado por las siguientes circunstancias que contempla el artículo 26.2 de la Orden de 16 de enero de 2009:

a) Cambio de domicilio del alumno escolarizado.

b) Alumnado que solicita su incorporación tardía al sistema educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

c) Otras circunstancias excepcionales no previsibles, sobrevenidas y debidamente justificadas.

4. Las solicitudes de admisión se presentarán preferentemente en el centro docente elegido como primera opción, acompañando la documentación acreditativa de cualquiera de las circunstancias relacionadas en el apartado anterior. El centro dará registro de entrada a dichas solicitudes, consignando en la misma la fecha de recepción.

5. Las solicitudes podrán presentarse, asimismo, en el Registro General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, Avda. de la Fama, 15, en las Oficinas de la Inspección de Educación de Cartagena y Lorca, situadas en c/ Ribera de San Javier, 13 y en Avda. Juan Carlos I. Travesía Plaza Nueva, s/n, respectivamente, o en las Oficinas municipales de aquellos Ayuntamientos que han venido colaborando con esta Consejería en los procedimientos de admisión de alumnos.

6. Todos los centros sostenidos con fondos públicos receptores de solicitudes de admisión, procederán el mismo día de su recepción a:

- Dar registro de entrada a las solicitudes.

- Mecanizar las solicitudes en el programa ADA.

- Enviar copia de la solicitud, indicando el ID de la misma, y de la documentación complementaria, de forma inmediata, al número de fax 968 27 96 62. Los originales serán custodiados por el centro receptor.

El mismo procedimiento seguirán las Oficinas municipales colaboradoras.

7. Sin perjuicio de sus funciones, las Comisiones Permanentes podrán establecer pautas de actuación que agilicen el proceso de adjudicación de vacantes.

8. Las Comisiones Permanentes, de acuerdo con el procedimiento que determinen, analizarán y en su caso, adjudicarán semanalmente un puesto escolar a cada una de las solicitudes recibidas por medio del Programa ADA, según el orden determinado por la fecha de entrada de las mismas. En caso de coincidencia en la fecha de entrada se estará al resultado del sorteo público realizado por la Consejería de Educación, Formación y Empleo para el proceso de admisión de alumnos durante el curso 2010/2011.

9. Los listados con las adjudicaciones realizadas se podrá consultar en la siguiente página de internet www.educarm.es/admision. Así mismo, también se podrán consultar en la Oficinas de la Inspección de Educación de Cartagena y Lorca, e igualmente en las Oficinas municipales colaboradoras para que éstas den la oportuna publicidad.

10. Los centros escolares deberán consultar los listados de adjudicación en ADA, que estarán disponibles todos los viernes, a fin de que contacten con las familias de manera inmediata para comunicarles dichas adjudicaciones y proceder a la matriculación de este alumnado dentro de los tres días lectivos siguientes, previa la comprobación de los preceptivos requisitos académicos y de edad.

11. De manera Inmediata, el órgano competente del centro educativo actualizará los datos de matrícula general del centro en el programa de gestión correspondiente.

12. En el caso de los centros privados concertados que no dispongan de un programa de gestión conectado en línea con esta Consejería, la actualización de los datos generales de matrícula se llevará a cabo en el apartado correspondiente del Programa ADA 2.0.

13. Cuando no existan vacantes en la localidad o zona solicitada, la Comisión Permanente solicitará a la Dirección General de Centros el aumento de ratio que permita atender las solicitudes. La Dirección General de Centros informará a las Comisiones Permanentes de todos los aumentos de ratio autorizados.

14. En caso de que esta Dirección General de Centros autorizara algún incremento de ratio a petición del propio centro educativo, arbitrará los mecanismos oportunos para que, tras la correspondiente matriculación del alumnado, los datos relativos a dichas escolarizaciones se encuentren actualizados en el Programa ADA 2.0.

15. La Dirección General de Centros, a través del Servicio de Planificación, facilitará a las Comisiones Permanentes el apoyo administrativo e informático que permita gestionar el proceso de escolarización mediante el Programa ADA 2.0.

16. La Comisión de Escolarización Específica informará puntualmente a las Comisiones Permanentes de las adjudicaciones que, en ámbito de su competencia, lleve a cabo.

17. El Secretario del centro docente y, en última instancia, el Director del mismo se responsabilizarán de mantener actualizados los datos de matriculación del alumnado, así como del cumplimiento de lo establecido en las presentes Instrucciones que les sea de aplicación.

Murcia, 8 de septiembre de 2010.—La Directora General de Centros, M.ª José Jiménez Pérez.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

16612 Resolución 17 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico La Islica en Puerto Lumbreras (Murcia).

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por resolución de 7 de Octubre de 2009, incoó expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor de La Islica, en Puerto Lumbreras (Murcia), publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 247, de 26 de Octubre de 2009, y notificada al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras y a los interesados.

De acuerdo con la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (BORM número 106, de 11 de mayo de 2010) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de 20 días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas. Posteriormente, se ha concedido trámite de audiencia al Ayuntamiento y a los interesados. Durante estos trámites se presentaron alegaciones que fueron contestadas en su momento, tal como consta en el expediente.

En consecuencia, terminada la instrucción del expediente y considerando lo que dispone el artículo 22 de la Ley 4/2007, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo:

1) Declarar bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico La Islica en Puerto Lumbreras, según descripción, delimitación de la zona afectada y criterios de protección que constan en los anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución, así como toda la documentación que figura en su expediente.

2) Cualesquiera de las actuaciones arqueológicas de las contempladas en el artículo 55 de la Ley 4/2007 que hayan de realizarse en la zona, cuya declaración se pretende, deberán ser autorizadas previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 4/2007.

3) Los titulares de los terrenos afectados por la declaración deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

NPE: A-051010-16612

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia a 17 de septiembre de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

ANEXO I

1. Emplazamiento

La Islica se localiza sobre un relieve alomado de 483 m de altitud, aislado en un llano aluvial. Distante 350 m al Suroeste de las estribaciones occidentales de la Sierra de la Umbría, se emplaza a 2 km al Sureste del núcleo urbano de Puerto Lumbreras. Aproximadamente a 360 m al Norte del yacimiento, discurre el cauce de la Rambla de Vilerda, siendo éste el abastecimiento de agua más cercano.

El relieve corresponde a una afloración que pertenece al Complejo Malaguide, en concreto a una formación compuesta por areniscas, cuarcitas, pizarras y lentejones de un conglomerado poligénico y heterogranular, de cantos gruesos y bien redondeados. Su potencia se estima en 150-200 m, y su característica fundamental es el color violeta o rojo vino, que las diferencia de las contiguas. La superficie del yacimiento está cubierta completamente por vegetación arbustiva.

2. Descripción y valores

La Islica corresponde a un hábitat argárico encuadrado cronológicamente entre los años 2.000 y 1.500 antes de nuestra era.

El área arqueológica se extiende por la cima y las laderas de una loma alargada con orientación Este-Oeste, sobre cuya superficie se documenta una dispersión de material arqueológico en una proporción estimada de 1 ítem x 100 m². El material arqueológico es exclusivamente cerámico, y se corresponden con fragmentos muy rodados de adscripción argárica, mayoritariamente paredes bruñidas muy erosionadas.

Se define como un pequeño asentamiento de carácter agropecuario establecido para el aprovechamiento de los recursos del valle, y ubicado en una posición claramente estratégica, ya que es un jalón en la vía que comunica el litoral y las minas de la Sierra de Enmedio. J. A. Gómez Martínez y J. Gómez Martínez barajan la posibilidad de que se tratase de un poblado de los llamados del tercer orden y establecido como puesto de observación, al tiempo que contribuiría como punto exterior a la defensa de Cañada de Alba, del que sería tributario.

3. Delimitación del yacimiento

El área arqueológica abarca la totalidad del relieve quedando delimitado en su vertiente septentrional por la carretera D-19, mientras que el resto de sus vertientes se ajusta al pie de monte del mismo.

3.1. Justificación

La delimitación establecida integra la dispersión de materiales arqueológicos en superficie, zona susceptible de albergar restos en el subsuelo. Se considera

que quedan protegidos la totalidad de elementos materiales y contextos estratigráficos que componen el yacimiento.

3.2. Puntos delimitadores (De izquierda a derecha)

Sistema de Referencia Proyección U.T.M. Huso 30 Sistema Geodésico: ED50

X=606417.37 Y=4155863.25	X=606426.37 Y=4155869.75
X=606448.56 Y=4155874.75	X=606466.75 Y=4155876.00
X=606481.87 Y=4155874.75	X=606505.12 Y=4155869.75
X=606535.18 Y=4155861.50	X=606551.75 Y=4155857.00
X=606564.87 Y=4155852.00	X=606574.93 Y=4155846.25
X=606590.06 Y=4155838.00	X=606604.93 Y=4155830.25
X=606620.50 Y=4155823.00	X=606636.87 Y=4155818.25
X=606647.31 Y=4155818.00	X=606654.81 Y=4155820.75
X=606672.75 Y=4155829.50	X=606681.93 Y=4155829.25
X=606689.68 Y=4155826.75	X=606698.37 Y=4155813.00
X=606705.00 Y=4155805.50	X=606730.87 Y=4155796.25
X=606739.97 Y=4155792.05	X=606765.93 Y=4155787.50
X=606786.81 Y=4155784.50	X=606805.81 Y=4155783.25
X=606824.62 Y=4155786.75	X=606842.25 Y=4155789.25
X=606859.62 Y=4155787.50	X=606874.12 Y=4155783.25
X=606895.31 Y=4155764.50	X=606902.75 Y=4155750.75
X=606909.68 Y=4155735.50	X=606911.31 Y=4155718.50
X=606909.62 Y=4155698.75	X=606902.75 Y=4155684.50
X=606891.50 Y=4155670.75	X=606877.25 Y=4155657.50
X=606867.24 Y=4155650.05	X=606850.41 Y=4155642.69
X=606828.32 Y=4155638.48	X=606800.97 Y=4155638.48
X=606771.87 Y=4155636.25	X=606749.37 Y=4155637.00
X=606718.93 Y=4155634.75	X=606697.87 Y=4155627.25
X=606680.37 Y=4155621.50	X=606663.31 Y=4155613.25
X=606643.81 Y=4155602.75	X=606620.37 Y=4155593.00
X=606598.18 Y=4155585.25	X=606576.62 Y=4155579.00
X=606552.56 Y=4155574.00	X=606531.37 Y=4155572.00
X=606507.75 Y=4155572.50	X=606484.12 Y=4155575.00
X=606462.00 Y=4155580.00	X=606444.06 Y=4155586.25
X=606428.37 Y=4155592.50	X=606412.87 Y=4155599.75
X=606397.56 Y=4155607.50	X=606374.93 Y=4155616.50
X=606374.31 Y=4155618.50	X=606379.31 Y=4155624.25
X=606371.43 Y=4155632.25	X=606361.87 Y=4155638.50
X=606347.50 Y=4155642.00	X=606331.12 Y=4155644.75
X=606315.62 Y=4155647.00	X=606299.93 Y=4155650.75
X=606290.12 Y=4155660.00	X=606282.06 Y=4155670.50
X=606274.87 Y=4155683.25	X=606269.87 Y=4155697.00
X=606264.68 Y=4155715.75	X=606263.18 Y=4155734.75

X=606269.81 Y=4155760.49 X=606276.56 Y=4155773.75

X=606288.74 Y=4155793.10 X=606297.87 Y=4155804.25

X=606309.50 Y=4155813.25 X=606323.18 Y=4155818.75

X=606340.12 Y=4155823.25 X=606360.43 Y=4155829.00

X=606376.00 Y=4155834.50 X=606389.31 Y=4155842.25

X=606406.12 Y=4155852.00

Todo ello según planos adjuntos.

4. Criterios de protección

La finalidad de la catalogación del yacimiento arqueológico La Islica es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en esa área.

En el área arqueológica no se permite la búsqueda, recogida o traslado de materiales arqueológicos, así como el uso de detectores de metales o el vertido de residuos sólidos, salvo que exista autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

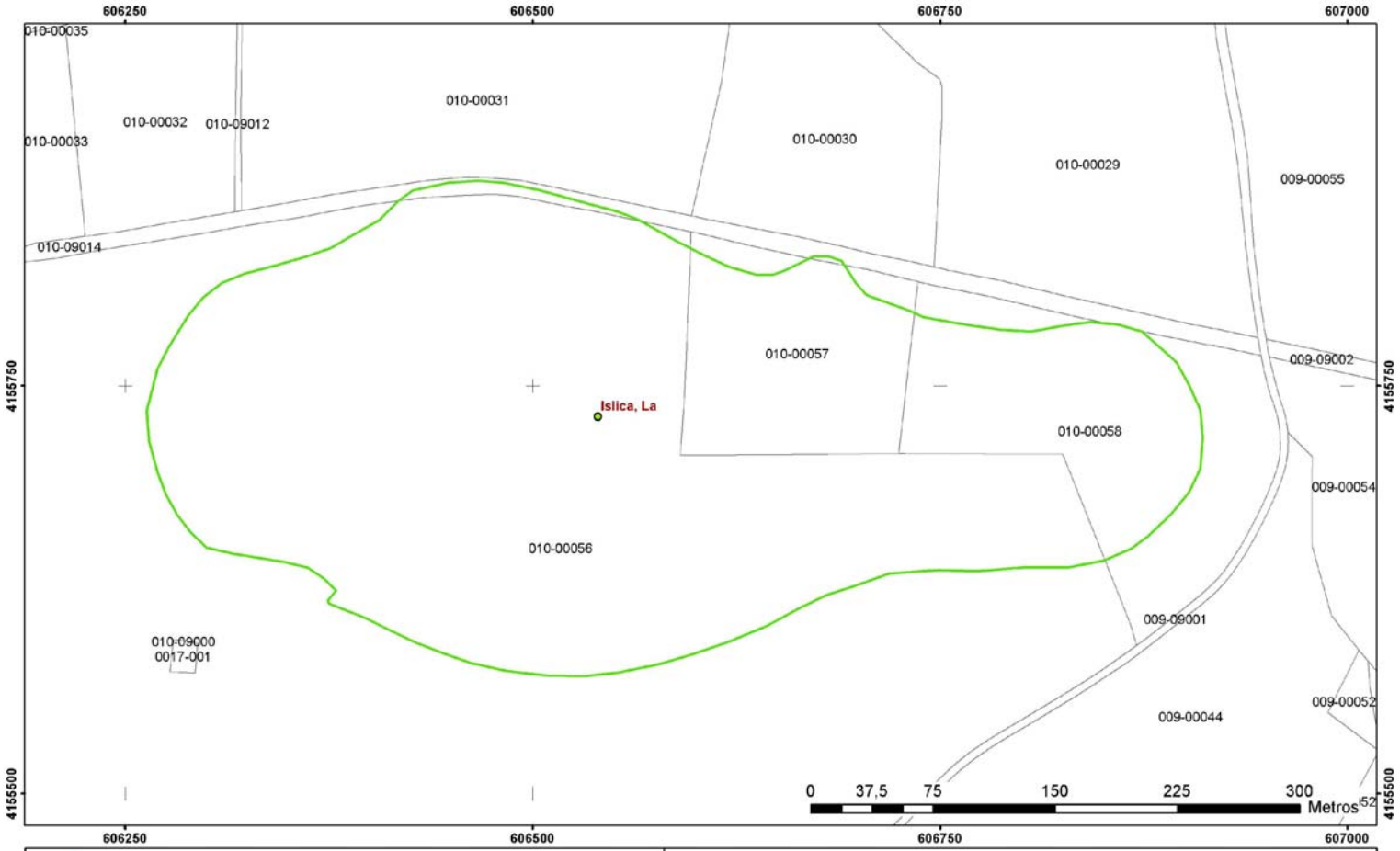
En el área arqueológica el uso actual del suelo es compatible con la conservación del yacimiento, si bien cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, deberá contar con informe y autorización expresa de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

Todas estas actuaciones requerirán la definición precisa de su alcance y deberán estar enmarcadas en un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio. Dicha actividad, que deberá ser autorizada por la Dirección General, podrá estar condicionada a los resultados obtenidos en una intervención arqueológica previa, en todos los casos dirigida por uno o varios arqueólogos autorizados por la Dirección General, que determine la existencia y caracterización de los restos arqueológicos. Esta intervención, en su caso, constará de una o varias actuaciones de las previstas en el artículo 55 de la Ley 4/2007.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, una vez incorporado el yacimiento al planeamiento urbanístico del municipio, cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, pasará a estar condicionada a los criterios de prevención arqueológica especificados en la normativa municipal, fundamentados en la supervisión por parte de un arqueólogo de todos los movimientos de tierra. En estos casos, se comunicará a la Dirección General los resultados de la citada intervención, los cuales podrían motivar el desarrollo de otros trabajos de carácter arqueológico previstos en la citada ley.

ANEXO II

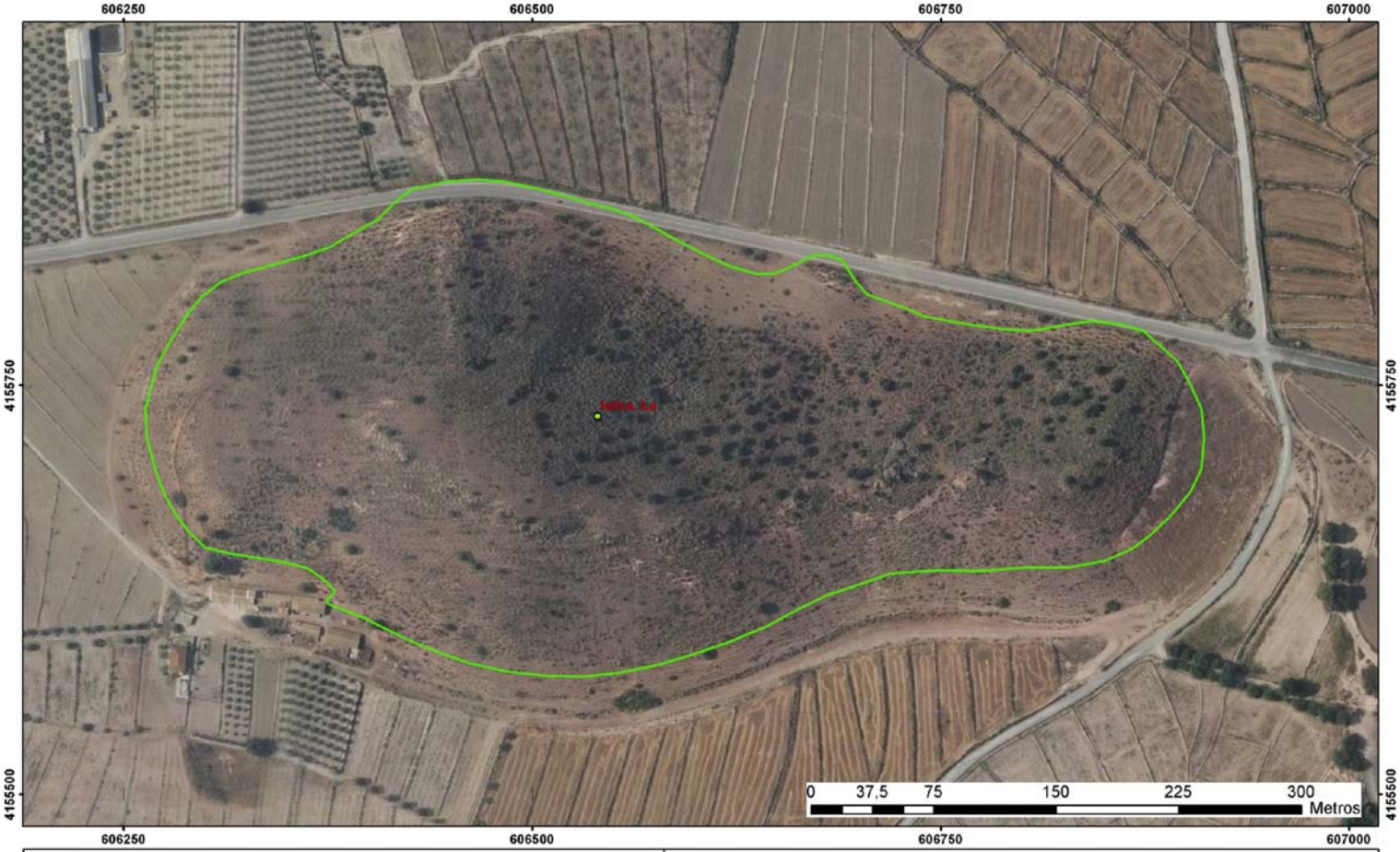
PLANO 1



NPE: A-051010-16612

ANEXO II

PLANO 2



I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

16613 Resolución 17 de Septiembre de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Rambla del Beal en Cartagena (Murcia).

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por resolución de 20 de Octubre de 2009, incoó expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor de Rambla del Beal, en Cartagena (Murcia), publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 001, de 2 de Enero de 2010, y notificada al Ayuntamiento de Cartagena y a los interesados.

De acuerdo con la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (BORM número 026, de 2 de febrero de 2010) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de 20 días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas. Posteriormente, se ha concedido trámite de audiencia al Ayuntamiento y a los interesados. Durante estos trámites se presentaron alegaciones que fueron contestadas en su momento, tal como consta en el expediente.

En consecuencia, terminada la instrucción del expediente y considerando lo que dispone el artículo 22 de la Ley 4/2007, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo

1) Declarar bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Rambla del Beal en Cartagena, según descripción, delimitación de la zona afectada y criterios de protección que constan en los anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución, así como toda la documentación que figura en su expediente.

2) Cualesquiera de las actuaciones arqueológicas de las contempladas en el artículo 55 de la Ley 4/2007 que hayan de realizarse en la zona, cuya declaración se pretende, deberán ser autorizadas previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 4/2007.

3) Los titulares de los terrenos afectados por la declaración deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Cartagena, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 17 de septiembre de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

Anexo I

1. Emplazamiento

El yacimiento arqueológico se emplaza en el ámbito adyacente de la Sierra Minera de Cartagena, en un llano aluvial distante apenas 100 m al Este del núcleo de población de El Beal, en el piedemonte suroccidental del Cerro de la Marquesita e Hiti. El entorno se caracteriza por estar formado, tanto por rellenos cuaternarios, como por los sedimentos arrastrados de la rambla de Mendoza, la cual atraviesa el área arqueológica de Norte a Sur por su sector occidental, como por los materiales arrastrados por las riadas procedentes del Cerro de Marquesita, siendo arbustiva la vegetación dominante.

2. Descripción y valores

Rambla del Beal se corresponde con asentamiento encuadrado cronológicamente en época romana tardorrepublicana (ss. II-I antes de nuestra era). Los trabajos de prospección realizados en el ámbito minero-metalúrgico antiguo de la Sierra de Cartagena y su territorio adyacente identifican el yacimiento como una fundición romana.

El área arqueológica establecida se extiende por terreno de labor, actualmente en baldío, apreciándose en el sector Noreste los restos de una vivienda rural en ruinas, localizada junto a la rambla. Por otro lado, la superficie del yacimiento se encuentra alterada por un ramblizo no encauzado que discurre en sentido Sureste-Noroeste y tributa en la rambla de Mendoza, aportando sucesivos depósitos de carácter aluvial.

No se aprecian elementos murarios, ni restos de elementos constructivos relacionados con la existencia de estructuras. En este sentido, el yacimiento se caracteriza por la dispersión de material cerámico en superficie, siendo éste además no muy abundante, en una proporción estimada de 1 ítem x 100 m², consistente en fragmentos de cerámica común romana, con pastas depuradas, fractura regular y cocción oxidante.

Por otro lado, en el sector central, y situada en la margen derecha del cauce de la rambla, se conservan los restos de una estructura (coordenadas UTM X:690831/Y:4167656), que realizaba las funciones de dique de contención, parcialmente cubierta por sedimentos, presenta fábrica de mampostería trabada con mortero de cal y unas dimensiones visibles de 3 m de longitud.

Aunque no se aprecian restos de escorias de mineral, el contexto minero en el que se inserta el yacimiento es evidente. Así, se pueden observar en las inmediaciones gran cantidad de pozos mineros de cronología contemporánea, no pudiéndose descartar su posible origen romano, tal y como ocurre en muchos ejemplos constatados en el ámbito de la Sierra Minera de Cartagena. En este sentido, el área arqueológica integra, en su sector Nororiental, un pozo de boca

circular de 2 m de diámetro, actualmente protegido por un brocal de bloques de hormigón.

3. Delimitación del yacimiento

El área arqueológica se inscribe en planta en un polígono irregular, cuyo perímetro se ajusta en su fachada Este a un camino de tierra, al Oeste se extiende a la margen izquierda de la rambla, adaptándose parcialmente al límite de unas parcelas de cultivo, mientras que el resto de la delimitación discurre por la superficie sin marcadores reconocibles en el terreno.

3.1. Justificación

La delimitación establecida integra la superficie de dispersión de materiales arqueológicos, área susceptible de albergar restos arqueológicos en el subsuelo. Se considera por tanto que quedan protegidos la totalidad de los elementos materiales y contextos estratigráficos que componen el yacimiento.

3.2. Puntos delimitadores (De izquierda a derecha)

Sistema de Referencia Proyección U.T.M. Huso 30 Sistema Geodésico: ED50

X=690844.712 Y=4167755.18
X=690863.167 Y=4167740.99
X=690883.514 Y=4167728.68
X=690901.023 Y=4167723.01
X=690906.228 Y=4167718.27
X=690910.487 Y=4167706.44
X=690916.166 Y=4167696.51
X=690925.157 Y=4167678.53
X=690931.782 Y=4167669.53
X=690952.603 Y=4167653.45
X=690970.111 Y=4167642.09
X=690975.317 Y=4167637.36
X=690975.790 Y=4167634.04
X=690968.692 Y=4167624.58
X=690931.308 Y=4167607.54
X=690868.845 Y=4167588.62
X=690846.131 Y=4167583.88
X=690828.622 Y=4167578.21
X=690788.873 Y=4167561.64
X=690775.623 Y=4167555.02
X=690764.266 Y=4167555.02
X=690750.543 Y=4167564.01
X=690747.231 Y=4167568.74
X=690747.704 Y=4167580.10
X=690750.543 Y=4167592.40
X=690754.329 Y=4167608.49
X=690763.793 Y=4167619.85
X=690777.043 Y=4167635.46
X=690793.132 Y=4167648.24
X=690795.498 Y=4167656.28
X=690794.078 Y=4167666.22
X=690790.293 Y=4167698.87
X=690791.239 Y=4167715.91
X=690793.132 Y=4167723.48
X=690798.337 Y=4167728.68
X=690809.221 Y=4167753.76

Todo ello según planos adjuntos.

4. Criterios de protección

La finalidad de la catalogación del yacimiento arqueológico Rambla del Beal es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en esa área.

En el área arqueológica no se permite la búsqueda, recogida o traslado de materiales arqueológicos, así como el uso de detectores de metales o el vertido de residuos sólidos, salvo que exista autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

En el área arqueológica el uso actual del suelo es compatible con la conservación del yacimiento, si bien cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, deberá contar con informe y autorización expresa de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

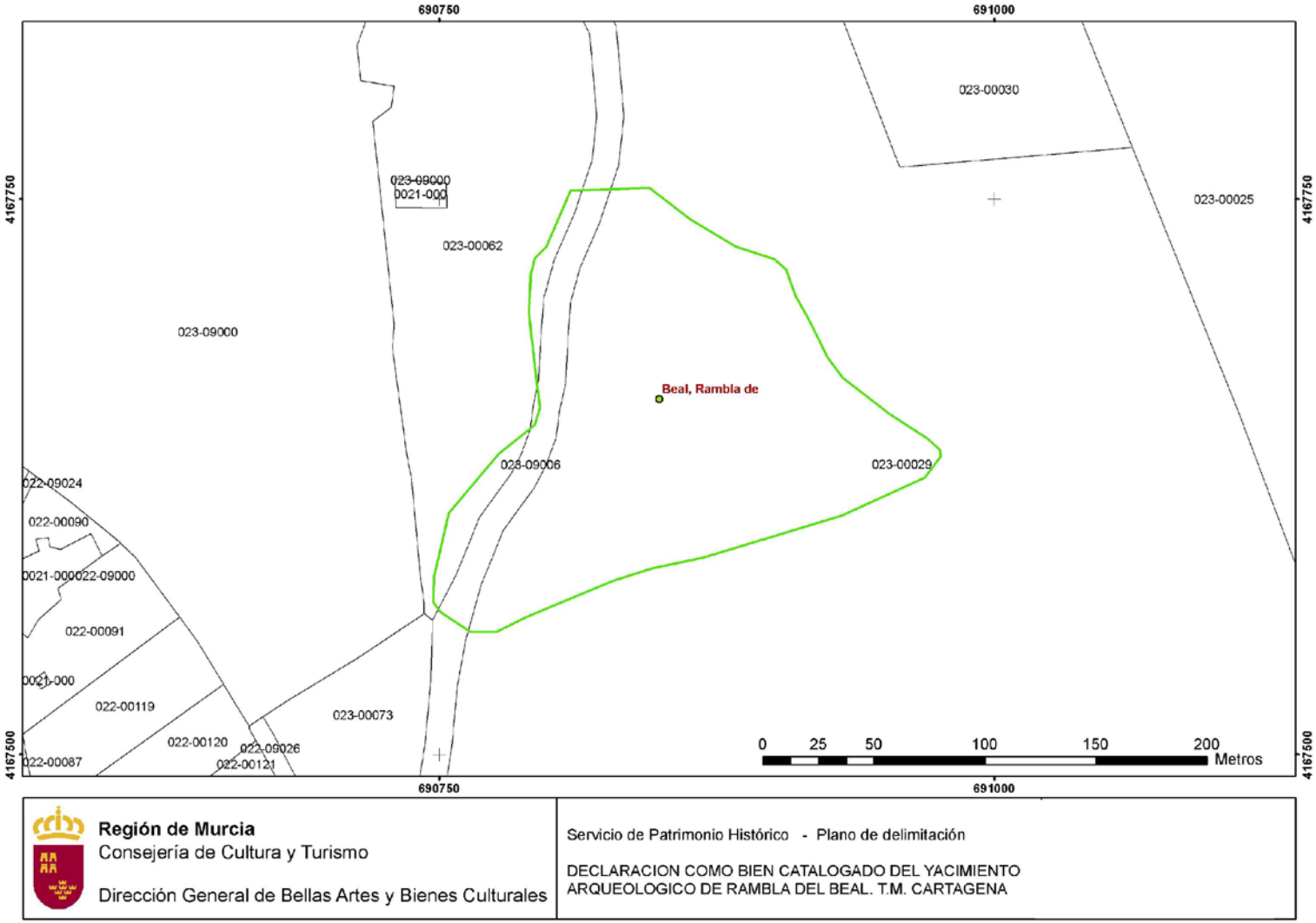
Todas estas actuaciones requerirán la definición precisa de su alcance y deberán estar enmarcadas en un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio. Dicha actividad, que deberá ser autorizada por la

Dirección General, podrá estar condicionada a los resultados obtenidos en una intervención arqueológica previa, en todos los casos dirigida por uno o varios arqueólogos autorizados por la Dirección General, que determine la existencia y caracterización de los restos arqueológicos. Esta intervención, en su caso, constará de una o varias actuaciones de las previstas en el artículo 55 de la Ley 4/2007.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, una vez incorporado el yacimiento al planeamiento urbanístico del municipio, cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, pasará a estar condicionada a los criterios de prevención arqueológica especificados en la normativa municipal, fundamentados en la supervisión por parte de un arqueólogo de todos los movimientos de tierra. En estos casos, se comunicará a la Dirección General los resultados de la citada intervención, los cuales podrían motivar el desarrollo de otros trabajos de carácter arqueológico previstos en la citada ley.

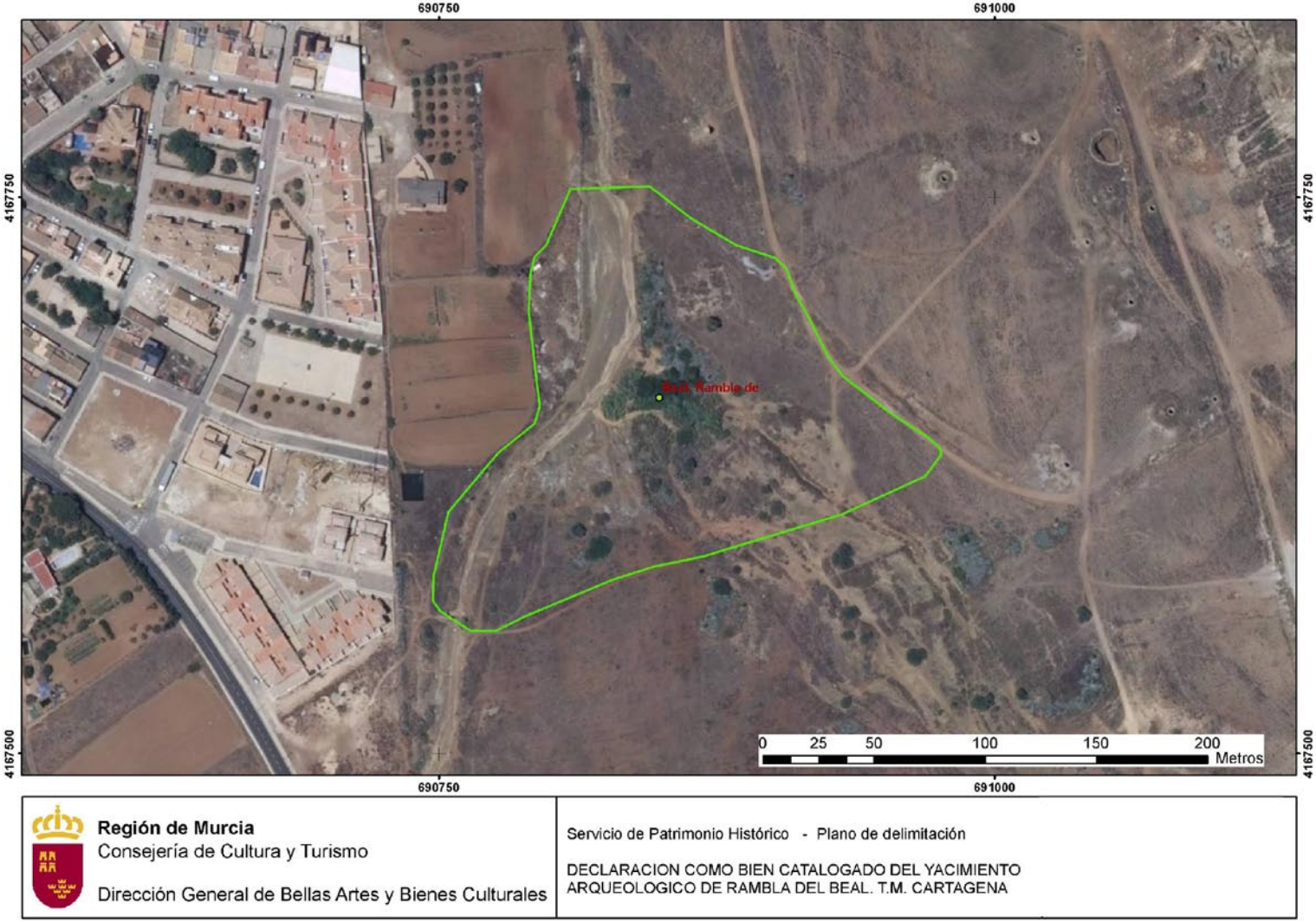
ANEXO II

PLANO 1



ANEXO II

PLANO 2



I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

16614 Resolución 17 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Loma de Soler en Puerto Lumbreras (Murcia).

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por resolución de 7 de Octubre de 2009, incoó expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor de Loma de Soler, en Puerto Lumbreras (Murcia), publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 247, de 26 de Octubre de 2009, y notificada al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras y a los interesados.

De acuerdo con la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (BORM número 077, de 6 de Abril de 2010) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de 20 días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas. Posteriormente, se ha concedido trámite de audiencia al Ayuntamiento y a los interesados. Durante estos trámites no se ha presentado ningún escrito de alegaciones.

En consecuencia, terminada la instrucción del expediente y considerando lo que dispone el artículo 22 de la Ley 4/2007, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo:

1) Declarar bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Loma de Soler en Puerto Lumbreras, según descripción, delimitación de la zona afectada y criterios de protección que constan en los anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución, así como toda la documentación que figura en su expediente.

2) Cualesquiera de las actuaciones arqueológicas de las contempladas en el artículo 55 de la Ley 4/2007 que hayan de realizarse en la zona, cuya declaración se pretende, deberán ser autorizadas previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 4/2007.

3) Los titulares de los terrenos afectados por la declaración deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

NPE: A-051010-16614

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, a 17 de Septiembre de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

Anexo I

1. Emplazamiento

Loma de Soler se localiza en las inmediaciones del cortijo del que recibe su nombre, distante 4 Km al Sur del núcleo poblacional de Puerto Lumbreras. El yacimiento se emplaza en la estribación nororiental de la Sierra de la Umbría, en una pequeña elevación de unos 20 m de altura con respecto al valle que se inicia a pie de monte, y a 350 m al Sur de la Rambla de Nogalte. El entorno se caracteriza, además de sus elevadas montañas, por ser una zona donde se han ido generando diversos ramblizos que bajan del conjunto montañoso, y sobre los que se han definido los límites del yacimiento en su fachada septentrional y meridional.

2. Descripción y valores

Loma de Soler corresponde a un yacimiento de carácter funerario datado en época calcolítica (III milenio antes de nuestra era), con un posible origen en el Neolítico Reciente como parecen denotar algunas de las evidencias arqueológicas documentadas en superficie.

En base al carácter y densidad de los restos arqueológicos documentados se establece un área nuclear (Zona 1) en el que se distinguen tres estructuras arquitectónicas de mampostería de planta circular, que posiblemente se puedan identificar con monumentos megalíticos funerarios tipo Ründgraver, y que por su morfología y tamaño son similares a los túmulos del yacimiento de Cañada del Alba, localizado aproximadamente a 1 km al Suroeste. Dos de ellos fueron ya documentados en trabajos anteriores de prospección, con diámetros de 2,90 m y 1,90 m, respectivamente. La tercera estructura ha sido definida en la prospección realizada en el marco del proyecto de Adaptación de la carta arqueológica de la Región de Murcia a los procedimientos de declaración de yacimientos según las categorías establecidas en la Ley 4/2007 de Patrimonio Regional, presenta un diámetro máximo de 2,60 m. En este mismo sector también se ha identificado un fragmento de molino barquiforme de naturaleza metabasita muy fragmentado, con su cara superior alisada, junto con una dispersión media de materiales cerámicos en una proporción estimada de 5 ítem por 100 m².

Perimetralmente se ha delimitado un segundo sector (Zona 2) caracterizado por una mayor dispersión de materiales cerámicos, en una proporción estimada de 2 ítem por 100 m². Entre los restos localizados destaca el hallazgo aislado de un fragmento de borde de Africana D1 decorada con incisiones muy bastas al exterior (Hayes 81A) y fechada entre 360-440 de nuestra era.

Por lo que se refiere al material arqueológico documentado, se observan abundantes fragmentos de paredes hechas a mano, de cocción oxidante-reductora, con pastas de tonalidades amarronadas, desgrasantes micáceos y

calizos, de tamaño medio, tratadas en ambas caras con la técnica del alisado, junto a restos de industria lítica, entre los que destaca un raspador sobre sílex de color gris.

3. Delimitación del yacimiento

El área arqueológica abarca la totalidad de la unidad topográfica donde se emplaza el yacimiento, ajustándose en su fachada septentrional y meridional a los ramblizos procedentes de la Sierra de la Umbría, mientras que el resto de la delimitación discurre sin marcadores reconocibles sobre el terreno.

3.1 Justificación

La delimitación establecida integra la totalidad del área perimetral (Zona 2) de dispersión de materiales arqueológicos así como un área nuclear (Zona 1) identificada por la presencia de tres estructuras murarías de planta circular, un molino barquiforme y una mayor concentración de materiales arqueológicos. Se considera por tanto que quedan protegidos la totalidad de los elementos materiales, estructuras murarías y contextos estratigráficos que componen el yacimiento arqueológico.

3.2. Puntos delimitadores (De izquierda a derecha)

Sistema de Referencia Proyección U.T.M. Huso 30 Sistema Geodésico: ED50

X=609071.948 Y=4156268.29 X=609078.184 Y=4156279.91

X=609088.955 Y=4156288.13 X=609102.277 Y=4156300.03

X=609116.166 Y=4156316.19 X=609147.346 Y=4156341.70

X=609175.125 Y=4156357.86 X=609196.100 Y=4156366.65

X=609223.879 Y=4156361.54 X=609244.004 Y=4156355.31

X=609255.059 Y=4156343.69 X=609264.413 Y=4156324.98

X=609268.664 Y=4156319.03 X=609276.318 Y=4156305.99

X=609279.152 Y=4156299.75 X=609274.900 Y=4156293.80

X=609266.964 Y=4156280.76 X=609255.342 Y=4156267.44

X=609239.752 Y=4156256.95 X=609228.130 Y=4156251.28

X=609202.336 Y=4156248.16 X=609186.463 Y=4156244.48

X=609169.456 Y=4156241.36 X=609146.496 Y=4156238.81

X=609129.772 Y=4156232.29 X=609118.151 Y=4156228.04

X=609106.529 Y=4156229.45 X=609094.624 Y=4156236.82

X=609080.735 Y=4156241.36 X=609071.664 Y=4156255.53

Todo ello según planos adjuntos.

4. Criterios de protección

La finalidad de la catalogación del yacimiento arqueológico Loma de Soler, es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en esa área.

En el área arqueológica no se permite la búsqueda, recogida o traslado de materiales arqueológicos, así como el uso de detectores de metales o el vertido de residuos sólidos, salvo que exista autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

En el área arqueológica definida en el plano adjunto como Zona 1, no se permite ningún tipo de intervención, salvo las encaminadas a la documentación científica, salvaguarda y acondicionamiento del yacimiento. Asimismo, cualquier intervención que pretenda abordarse en el ámbito delimitado, así como cualquier

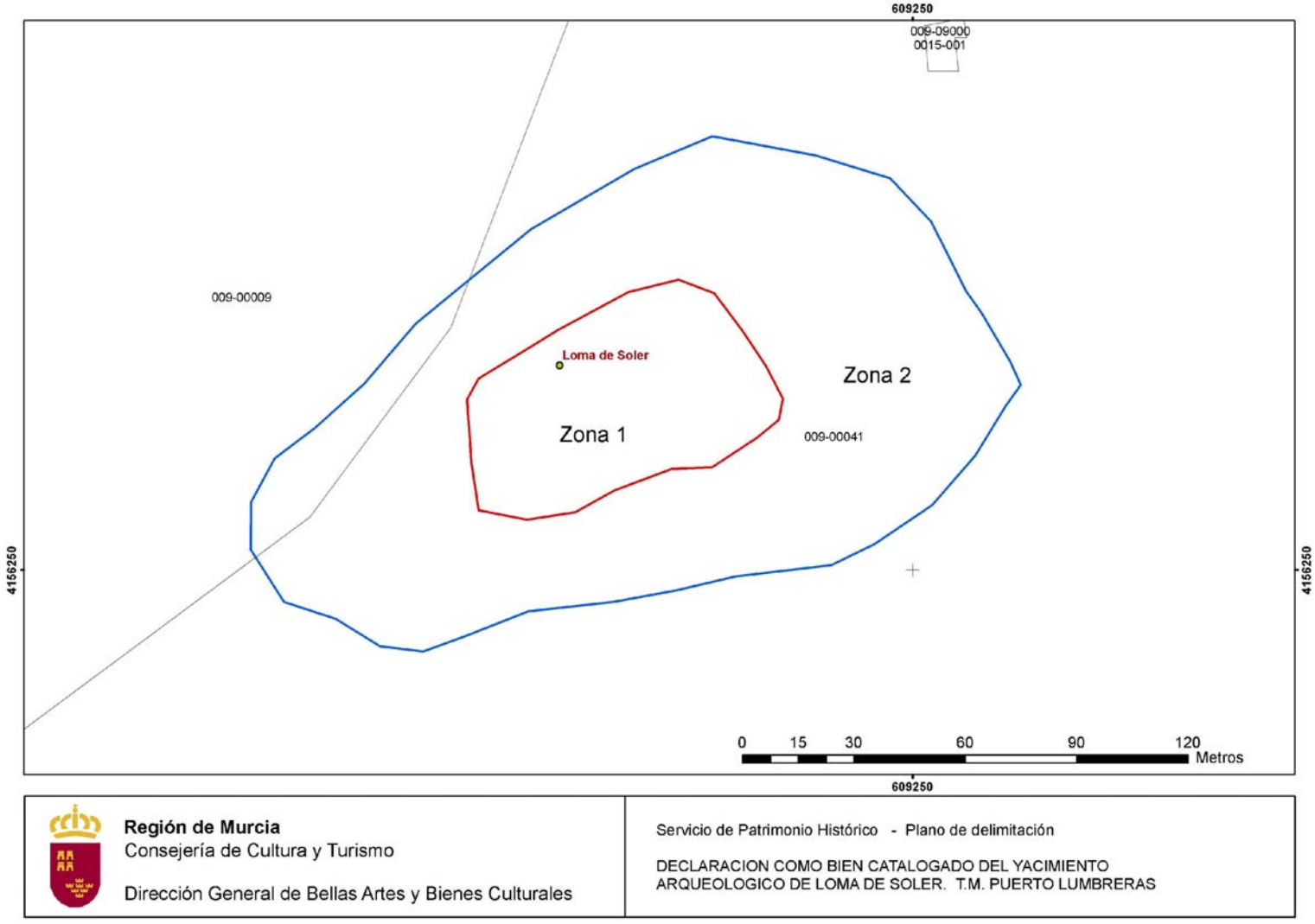
movimiento de tierra, sea cual fuere su finalidad, que suponga la alteración de la actual topografía o superficie del terreno requerirá la previa autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

En el área arqueológica definida en el plano adjunto como Zona 2, el uso actual del suelo es compatible con la conservación del yacimiento, si bien cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, deberá contar con informe y autorización expresa de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

Todas estas actuaciones requerirán la definición precisa de su alcance y deberán estar enmarcadas en un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio. Dicha actividad, que deberá ser autorizada por la Dirección General, podrá estar condicionada a los resultados obtenidos en una intervención arqueológica previa, en todos los casos dirigida por uno o varios arqueólogos autorizados por la Dirección General, que determine la existencia y caracterización de los restos arqueológicos. Esta intervención, en su caso, constará de una o varias actuaciones de las previstas en el artículo 55 de la Ley 4/2007.

ANEXO II

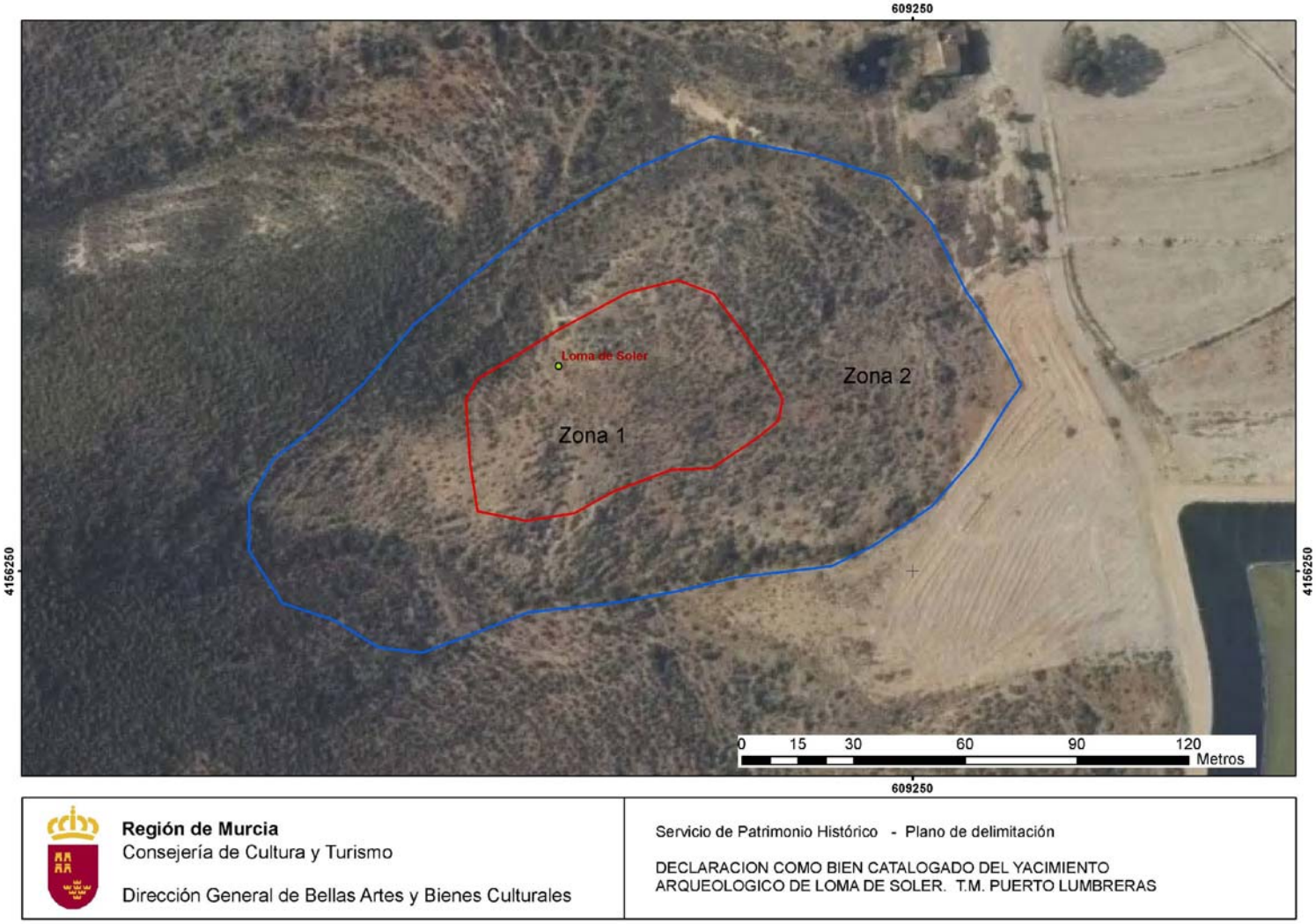
PLANO 1



NPE: A-051010-16614

ANEXO II

PLANO 2



Región de Murcia
Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales

Servicio de Patrimonio Histórico - Plano de delimitación

DECLARACION COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLOGICO DE LOMA DE SOLER. T.M. PUERTO LUMBRERAS

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

16615 Resolución 17 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Cementerio Viejo de los Belones en Cartagena (Murcia).

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por resolución de 16 de Junio de 2009, incoó expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor de Cementerio Viejo de los Belones, en Cartagena (Murcia), publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 142, de 23 de Junio de 2009, y notificada al Ayuntamiento de Cartagena y a los interesados.

De acuerdo con la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (BORM número 77, de 6 de abril de 2010) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de 20 días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas. Posteriormente, se ha concedido trámite de audiencia al Ayuntamiento y a los interesados. Durante estos trámites se presentaron alegaciones que fueron contestadas en su momento, tal como consta en el expediente.

En consecuencia, terminada la instrucción del expediente y considerando lo que dispone el artículo 22 de la Ley 4/2007, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo:

1) Declarar bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Cementerio Viejo de los Belones en Cartagena, según descripción, delimitación de la zona afectada y criterios de protección que constan en los anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución, así como toda la documentación que figura en su expediente.

2) Cualesquiera de las actuaciones arqueológicas de las contempladas en el artículo 55 de la Ley 4/2007 que hayan de realizarse en la zona, cuya declaración se pretende, deberán ser autorizadas previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 4/2007.

3) Los titulares de los terrenos afectados por la declaración deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Cartagena, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

NPE: A-051010-16615

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 17 de septiembre de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

Anexo I

1. Emplazamiento

El yacimiento se sitúa al amparo de la Sierra Minera, concretamente en el piedemonte de la vertiente septentrional, en el paraje de Huncos (pedanía de Los Belones, distante 2 km al NE del yacimiento), lugar caracterizado por un pequeño valle donde confluyen varias torrenteras que conforman una rambla. El área arqueológica se dispone tanto en la ladera, ocupada por monte, como en el aluvionamiento del valle de uso agrícola.

2. Descripción y valores

El Cementerio Viejo de Los Belones es un establecimiento de época romana, fechado en algún momento entre el siglo I antes de nuestra era y el siglo V de nuestra era. En la zona no se registran elementos murarios o estructurales, en este sentido, los únicos restos identificados corresponden a fragmentos cerámicos dispersos en mayor o menor medida en la ladera, si bien se constata una mayor concentración de vestigios en un sector centro oriental del área arqueológica (Zona 1), donde el terreno se presenta aterrazado, remoción que ha alterado en gran medida el contexto estratigráfico.

Los materiales cerámicos documentados corresponden a recipientes de almacenamiento, fundamentalmente ánforas de pastas anaranjadas con engobe blanquecino-beige al exterior. Este registro arqueológico permite interpretar el yacimiento más como un establecimiento especializado, orientado a actividades productivas, que un hábitat donde se asentaba la población.

3. Delimitación del yacimiento

El área arqueológica se circunscribe a un polígono irregular de tendencia rectangular que se inscribe en el ámbito de la ladera. El límite occidental discurre por la divisoria de aguas en cotas altas del relieve, las delimitaciones septentrional y meridional pasan por la ladera sin marcadores reconocibles en el terreno, mientras que el límite oriental discurre por el cauce de una torrentera ajustándose a divisiones catastrales.

3.1 Justificación

La delimitación del yacimiento integra tanto la dispersión superficial de materiales arqueológicos como las zonas susceptibles de albergar restos en el subsuelo. Se considera por lo tanto que quedan protegidos la totalidad de los elementos materiales y contextos estratigráficos que componen el yacimiento arqueológico.

3.2. Puntos delimitadores (De izquierda a derecha)

Sistema de Referencia Proyección U.T.M. Huso 30 Sistema Geodésico: ED50

X=695659.86 Y=4164270.83 X=695658.44 Y=4164263.47

X=695657.72 Y=4164252.08 X=695649.83 Y=4164231.34

X=695635.49 Y=4164212.76 X=695628.12 Y=4164203.63

X=695620.25 Y=4164193.67 X=695616.51 Y=4164187.82

X=695602.34 Y=4164171.11 X=695578.01 Y=4164158.91

X=695533.29 Y=4164163.66 X=695510.08 Y=4164171.26

X=695492.08 Y=4164174.46 X=695477.27 Y=4164180.06

X=695454.06 Y=4164192.86 X=695437.26 Y=4164203.67

X=695422.45 Y=4164220.47 X=695417.25 Y=4164238.48

X=695421.65 Y=4164264.08 X=695428.06 Y=4164280.49

X=695430.46 Y=4164288.09 X=695438.06 Y=4164297.29

X=695449.66 Y=4164305.30 X=695492.48 Y=4164327.30

X=695572.10 Y=4164307.70 X=695607.71 Y=4164296.89

X=695628.52 Y=4164288.09 X=695646.12 Y=4164281.29

Todo ello según planos adjuntos.

4. Criterios de protección

La finalidad de la catalogación del yacimiento arqueológico Cementerio Viejo de Los Belones es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en esa área.

En el área arqueológica no se permite la búsqueda, recogida o traslado de materiales arqueológicos, así como el uso de detectores de metales o el vertido de residuos sólidos, salvo que exista autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

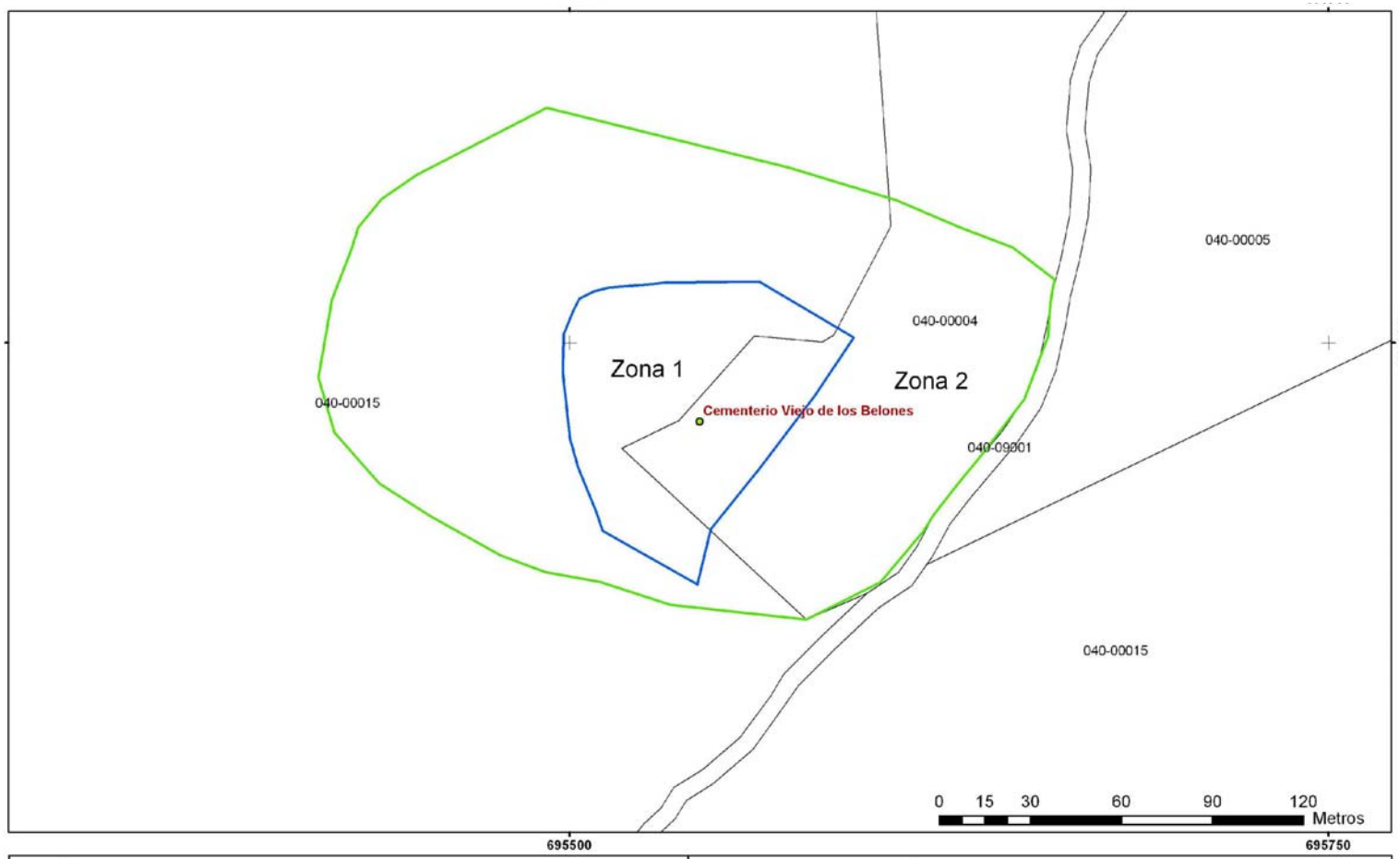
En el área arqueológica definida en el plano adjunto como Zonas 1 y 2, el uso actual del suelo es compatible con la conservación del yacimiento, si bien cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, deberá contar con informe y autorización expresa de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

Toda actuación en el área arqueológica (Zonas 1 y 2) requerirá la definición precisa de su alcance y deberá estar enmarcada en un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio. Dicha actividad, que deberá ser autorizada por la Dirección General, podrá estar condicionada a los resultados obtenidos en una intervención arqueológica previa, en todos los casos dirigida por uno o varios arqueólogos autorizados por la Dirección General, que determine la existencia y caracterización de los restos arqueológicos. Esta intervención, en su caso, constará de una o varias actuaciones de las previstas en el artículo 55 de la Ley 4/2007.

Para la Zona 2, sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, una vez incorporado el yacimiento al planeamiento urbanístico del municipio, cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, pasará a estar condicionada a los criterios de prevención arqueológica especificados en la normativa municipal, fundamentados en la supervisión por parte de un arqueólogo de todos los movimientos de tierra. En estos casos, se comunicará a la Dirección General los resultados de la citada intervención, los cuales podrían motivar el desarrollo de otros trabajos de carácter arqueológico previstos en la citada ley.

ANEXO II

PLANO 1



Región de Murcia
Consejería de Cultura y Turismo

Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales

Servicio de Patrimonio Histórico

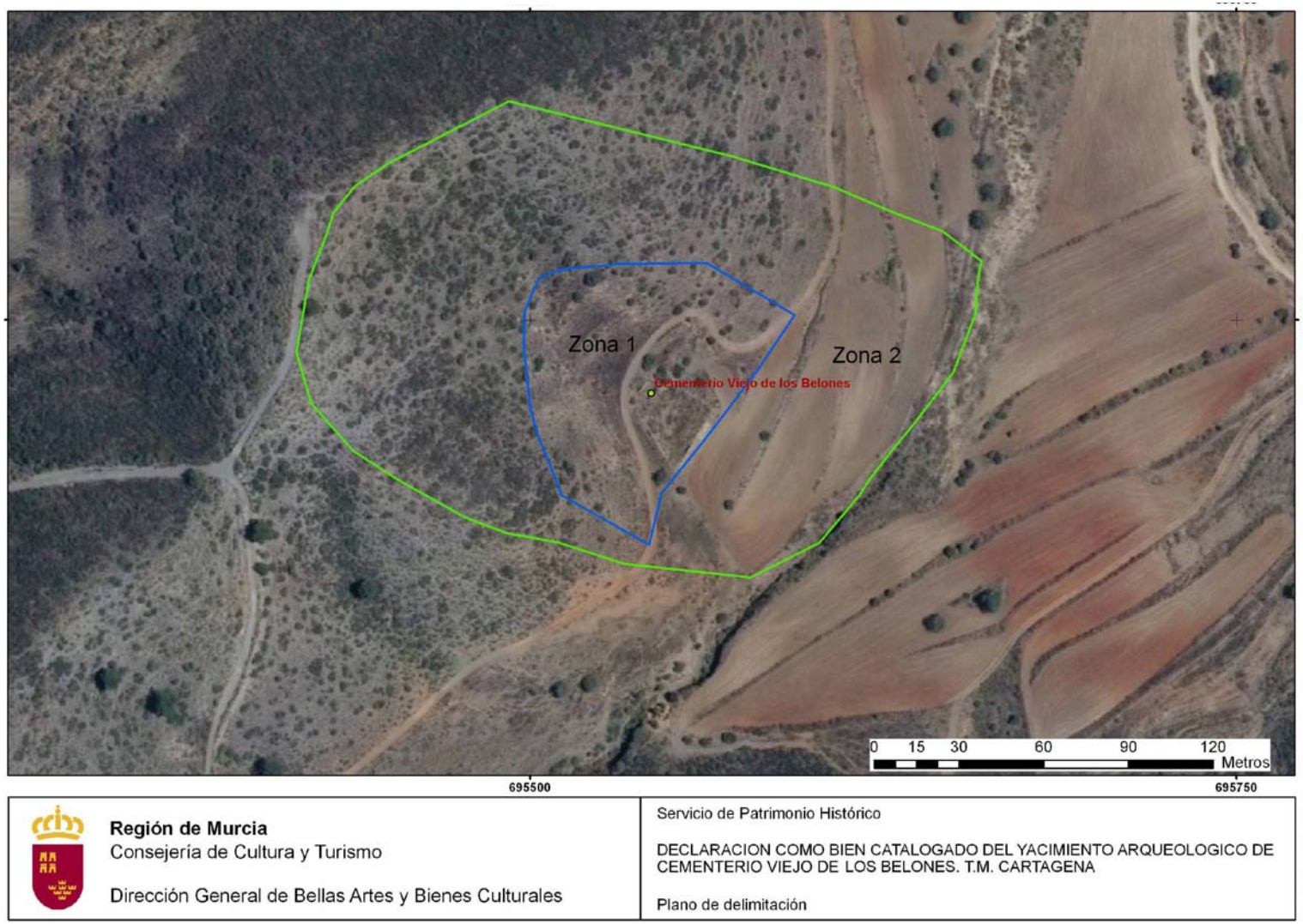
DECLARACION COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLOGICO DE CEMENTERIO VIEJO DE LOS BELONES. T.M. CARTAGENA

Plano de delimitación

NPE: A-051010-16615

ANEXO II

PLANO 2



I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

16616 Resolución 17 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Escorial de Lo Poyo en Cartagena (Murcia).

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por resolución de 25 de Agosto de 2009, incoó expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor de Escorial de Lo Poyo, en Cartagena (Murcia), publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 217, de 19 de Septiembre de 2009, y notificada al Ayuntamiento de Cartagena y a los interesados.

De acuerdo con la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (BORM número 026, de 2 de Febrero de 2010) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de 20 días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas. Posteriormente, se ha concedido trámite de audiencia al Ayuntamiento y a los interesados. Durante estos trámites se presentaron alegaciones que fueron contestadas en su momento, tal como consta en el expediente.

En consecuencia, terminada la instrucción del expediente y considerando lo que dispone el artículo 22 de la Ley 4/2007, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo:

1) Declarar bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Escorial de Lo Poyo en Cartagena, según descripción, delimitación de la zona afectada y criterios de protección que constan en los anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución, así como toda la documentación que figura en su expediente.

2) Cualesquiera de las actuaciones arqueológicas de las contempladas en el artículo 55 de la Ley 4/2007 que hayan de realizarse en la zona, cuya declaración se pretende, deberán ser autorizadas previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 4/2007.

3) Los titulares de los terrenos afectados por la declaración deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Cartagena, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

NPE: A-051010-16616

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, a 17 de septiembre de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

Anexo I

1. Emplazamiento

Yacimiento arqueológico localizado en el paraje del mismo nombre, al Oeste del núcleo de población de Los Nietos, y distante aproximadamente 200 m al Suroeste de la Urbanización El Arenal. Emplazado sobre un llano aluvial en tierra de baldío, junto a la margen izquierda de la Rambla de Ponce, actualmente encauzada.

2. Descripción y valores

El Escorial de lo Poyo se define por la existencia de un gran depósito de escorias de fundición que se sobreeleva aproximadamente 2 metros en relación con el terreno circundante, perteneciente a época contemporánea, fechado entre la segunda mitad del siglo XIX y principios del siglo XX. Algunos autores apuntan el origen romano de estas acumulaciones, frecuentes en el ámbito del arco meridional marmenorense, que fueron objeto de explotación a partir del siglo XIX, dentro de un proceso generalizado de beneficio de antiguos escoriales.

Localizado en la zona costera, alejado de los yacimientos metalíferos, posiblemente se encuentre en relación con las cercanas instalaciones mineras documentadas en el yacimiento de Lo Poyo III, situado a escasos 80 m al Oeste. El escorial se extiende a lo largo de 40 m aproximadamente, y se apoya sobre una mota artificial que delimita la Rambla de Ponce por su margen izquierda.

3. Delimitación del yacimiento

El área arqueológica se inscribe en un polígono de tendencia circular cuyos límites discurren sin marcadores definidos en el terreno, salvo su límite oriental que discurre en parte por el cauce de la Rambla de Ponce.

3.1 Justificación

El área arqueológica integra la acumulación de escorias de fundición y zonas susceptibles de albergar restos arqueológicos en el subsuelo. Se considera por tanto que quedan salvaguardados la totalidad de elementos materiales y contextos estratigráficos que componen el yacimiento.

3.2. Puntos delimitadores (De izquierda a derecha)

Sistema de Referencia Proyección U.T.M. Huso 30 Sistema Geodésico: ED50

X=694158.81 Y=4169713.42	X=694170.16 Y=4169706.33
X=694178.68 Y=4169697.81	X=694178.68 Y=4169679.36
X=694170.16 Y=4169665.16	X=694160.22 Y=4169649.55
X=694138.93 Y=4169642.45	X=694124.74 Y=4169641.03
X=694104.86 Y=4169653.80	X=694102.02 Y=4169672.26
X=694103.44 Y=4169697.81	X=694111.96 Y=4169709.17
X=694126.16 Y=4169713.42	X=694141.77 Y=4169719.10

Todo ello según planos adjuntos.

4. Criterios de protección

La finalidad de la catalogación del yacimiento arqueológico Escorial de Lo Poyo es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en esa área.

En el área arqueológica no se permite ningún tipo de intervención, salvo las encaminadas a la documentación científica, salvaguarda y acondicionamiento del yacimiento. Asimismo, cualquier intervención que pretenda abordarse en el ámbito delimitado, así como cualquier movimiento de tierra, sea cual fuere

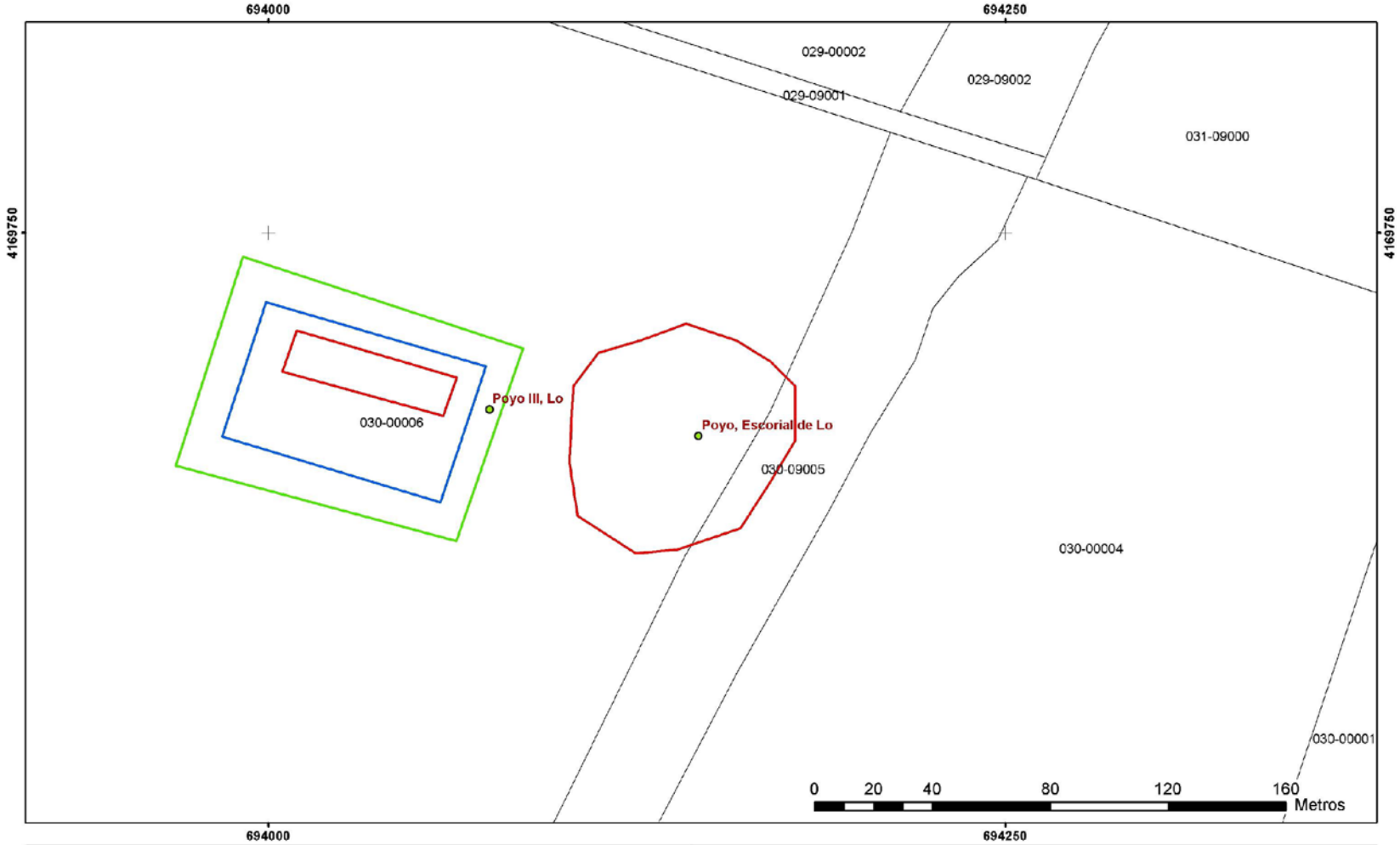
su finalidad, que suponga la alteración de la actual topografía o superficie del terreno requerirá la previa autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

En el área arqueológica no se permite la búsqueda, recogida o traslado de materiales arqueológicos, así como el uso de detectores de metales o el vertido de residuos sólidos, salvo que exista autorización de la Dirección General en materia de patrimonio cultural.

Toda actuación en el área requerirá la definición precisa de su alcance y deberá estar enmarcada en un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio. Dicha actividad deberá ser autorizada por la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

Anexo II

Plano 1



Región de Murcia
Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales

Servicio de Patrimonio Histórico

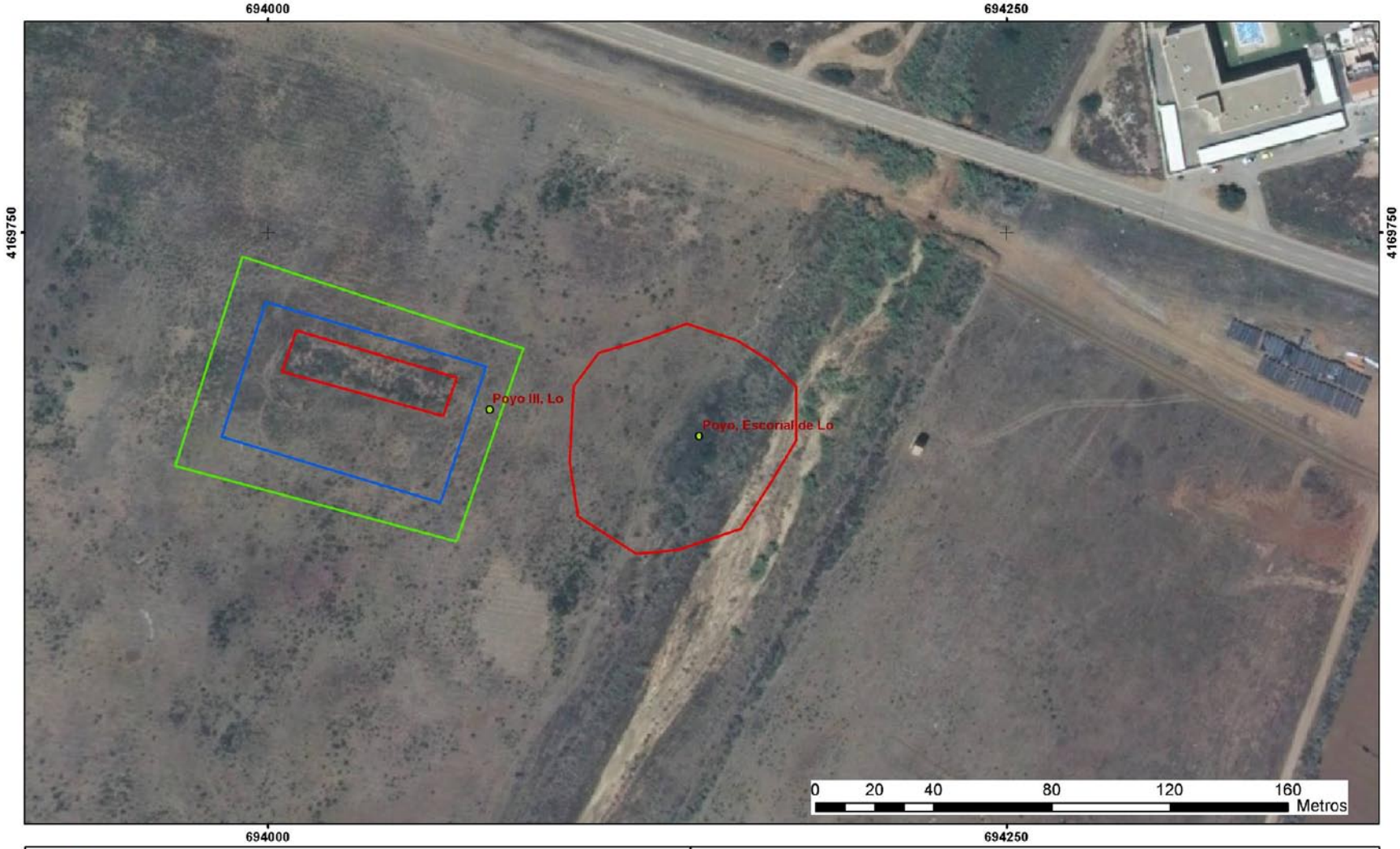
DECLARACION COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLOGICO DE ESCORIAL DE LO POYO. T.M. CARTAGENA

Plano de delimitación

NPE: A-051010-16616

Anexo II

Plano 2



Región de Murcia Consejería de Cultura y Turismo Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales	Servicio de Patrimonio Histórico DECLARACION COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLOGICO DE ESCORIAL DE LO POYO. T.M. CARTAGENA Plano de delimitación

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

16617 Resolución 17 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Molino de Calvo en Cartagena (Murcia).

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por resolución de 1 de Septiembre de 2009, incoó expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor de Molino de Calvo, en Cartagena (Murcia), publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 221, de 24 de Septiembre de 2009, y notificada al Ayuntamiento de Cartagena y a los interesados.

De acuerdo con la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (BORM número 66, de 22 de marzo de 2010) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de 20 días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas. Posteriormente, se ha concedido trámite de audiencia al Ayuntamiento y a los interesados. Durante estos trámites no se ha presentado ningún escrito de alegaciones.

En consecuencia, terminada la instrucción del expediente y considerando lo que dispone el artículo 22 de la Ley 4/2007, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo:

1) Declarar bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Molino de Calvo en Cartagena, según descripción, delimitación de la zona afectada y criterios de protección que constan en los anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución, así como toda la documentación que figura en su expediente.

2) Cualesquiera de las actuaciones arqueológicas de las contempladas en el artículo 55 de la Ley 4/2007 que hayan de realizarse en la zona, cuya declaración se pretende, deberán ser autorizadas previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 4/2007.

3) Los titulares de los terrenos afectados por la declaración deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Cartagena, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso

de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia a 17 de septiembre de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

ANEXO I

1. Emplazamiento

Yacimiento del Campo de Cartagena emplazado en el paraje de Los Conesas. Aunque existe un molino harinero en el área arqueológica del yacimiento, recibe su denominación de otro molino localizado a unos 400 m al Este. Se dispone sobre un llano aluvial, distante 1,3 km al Noroeste del núcleo poblacional de El Algar, próximo a la Rambla del Miedo, en su margen izquierda, y al trazado de la Colada de Fontes, junto a la actual vía rápida de La Manga, a unos 400 m al Suroeste.

2. Descripción y valores

El yacimiento de Molino de Calvo se identifica como una villa romana de época tardorrepublicana (S.II-I antes de nuestra era), situada sobre una superficie llana dedicada en la actualidad al cultivo de secano, concretamente al cultivo de almendros.

En base al carácter y densidad de los restos arqueológicos documentados a nivel superficial, se distinguen dos sectores. Un primer sector meridional, donde se constata una mayor acumulación de material cerámico (Zona 1), y otro septentrional, de mayor superficie que el anterior, que integra un caserío agrícola tradicional con molino, donde se registra una menor densidad de restos (Zona 2).

El laboreo agrícola ha incidido negativamente sobre el depósito arqueológico, desplazando los elementos materiales de los contextos arqueológicos originales. De hecho no se constatan elementos estructurales, si bien las piedras que componen el majano al Suroeste de la Zona 1 o la utilización de sillares de arenisca integrados en la entrada a la vivienda, pueden proceder del derrumbe y/o desmantelamiento de muros construidos en época romana.

El conjunto material se compone en su mayoría de elementos de transporte y/o almacenamiento, representado por producciones anfóricas itálicas, cerámicas comunes y en menor medida se constatan producciones de mesa, entre las que destaca Campaniense A tardía.

3. Delimitación del yacimiento

El área arqueológica se inscribe en un polígono de tendencia rectangular cuya delimitación se ajusta a límites parcelarios y catastrales.

3.1. Justificación

La delimitación establecida integra la superficie de dispersión de materiales arqueológicos, zona susceptible de albergar restos en el subsuelo. Se considera por lo tanto que quedan protegidos la totalidad de los elementos materiales y contextos estratigráficos que componen el yacimiento arqueológico.

3.2. Puntos delimitadores (De izquierda a derecha)

Sistema de Referencia Proyección U.T.M. Huso 30 Sistema Geodésico: ED50

X=687063.02 Y=4169872.74	X=686972.04 Y=4169814.73
X=686928.01 Y=4169891.39	X=686880.45 Y=4169960.66
X=686858.47 Y=4169988.14	X=686841.37 Y=4169997.91
X=686857.86 Y=4170011.95	X=686882.28 Y=4170022.33
X=686910.37 Y=4170030.88	X=686951.89 Y=4170044.31
X=686965.93 Y=4170053.47	X=686975.09 Y=4170036.99
X=686983.64 Y=4170018.06	X=686994.63 Y=4169996.08
X=687014.17 Y=4169952.11	

Todo ello según planos adjuntos.

4. Criterios de protección

La finalidad de la catalogación del yacimiento arqueológico Molino de Calvo es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en esa área.

En el área arqueológica no se permite la búsqueda, recogida o traslado de materiales arqueológicos, así como el uso de detectores de metales o el vertido de residuos sólidos, salvo que exista autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

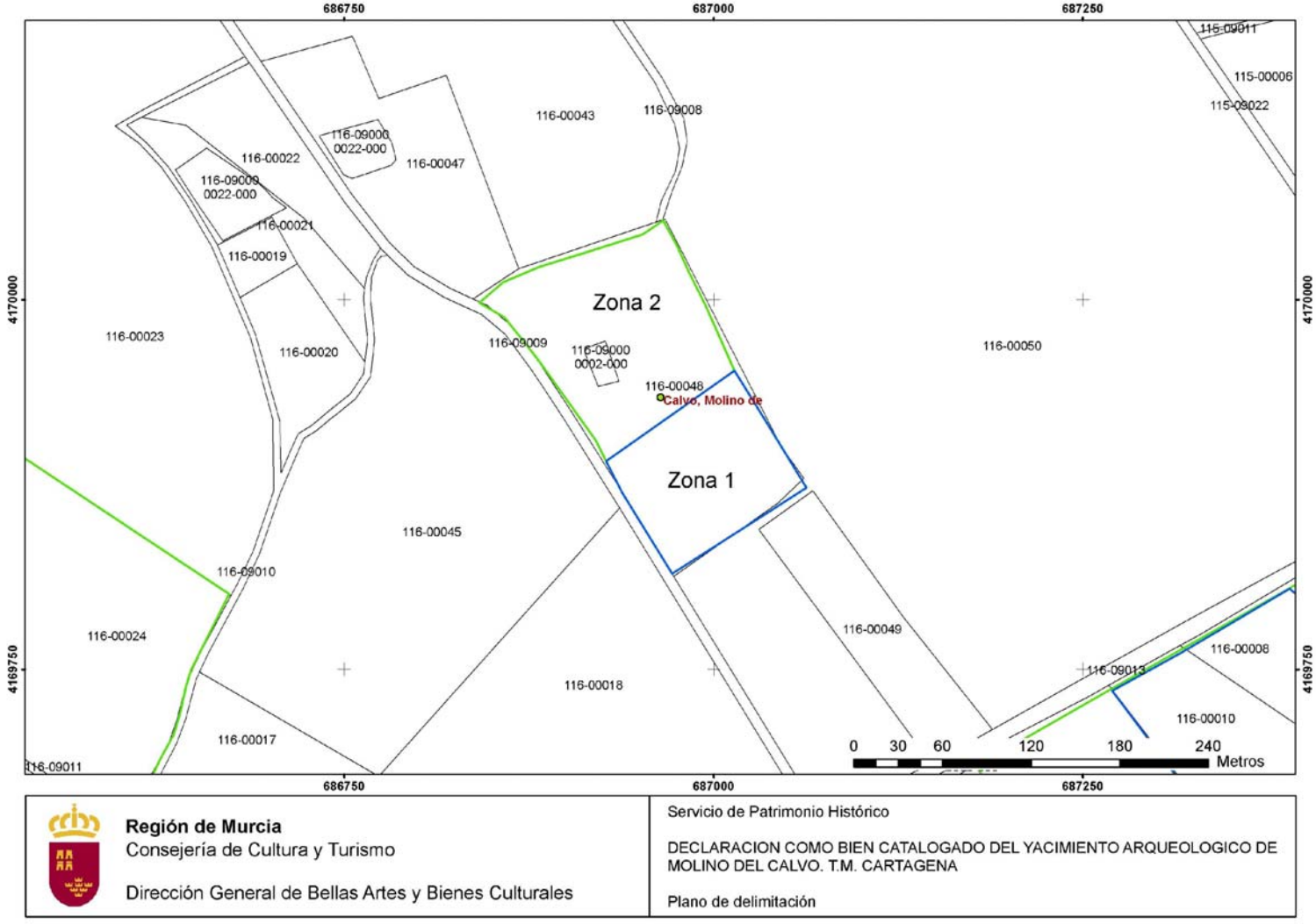
En el área arqueológica definida en el plano adjunto como Zonas 1 y 2, el uso actual del suelo es compatible con la conservación del yacimiento, si bien cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, deberá contar con informe y autorización expresa de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

Toda actuación en el área arqueológica (Zonas 1 y 2) requerirá la definición precisa de su alcance y deberá estar enmarcada en un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio. Dicha actividad, que deberá ser autorizada por la Dirección General, podrá estar condicionada a los resultados obtenidos en una intervención arqueológica previa, en todos los casos dirigida por uno o varios arqueólogos autorizados por la Dirección General, que determine la existencia y caracterización de los restos arqueológicos. Esta intervención, en su caso, constará de una o varias actuaciones de las previstas en el artículo 55 de la Ley 4/2007.

Para la Zona 2, sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, una vez incorporado el yacimiento al planeamiento urbanístico del municipio, cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, pasará a estar condicionada a los criterios de prevención arqueológica especificados en la normativa municipal, fundamentados en la supervisión por parte de un arqueólogo de todos los movimientos de tierra. En estos casos, se comunicará a la Dirección General los resultados de la citada intervención, los cuales podrían motivar el desarrollo de otros trabajos de carácter arqueológico previstos en la citada ley.

ANEXO II

PLANO 1



Región de Murcia Consejería de Cultura y Turismo Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales	Servicio de Patrimonio Histórico DECLARACION COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLOGICO DE MOLINO DEL CALVO. T.M. CARTAGENA Plano de delimitación

NPE: A-051010-16617

ANEXO II

PLANO 2



Región de Murcia Consejería de Cultura y Turismo Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales	Servicio de Patrimonio Histórico DECLARACION COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLOGICO DE MOLINO DEL CALVO. T.M. CARTAGENA Plano de delimitación

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

16618 Resolución 17 de Septiembre de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico La Aparecida en Cartagena (Murcia).

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por resolución de 1 de Septiembre de 2009, incoó expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor de La Aparecida, en Cartagena (Murcia), publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 221, de 24 de Septiembre de 2009, y notificada al Ayuntamiento de Cartagena y a los interesados.

De acuerdo con la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (BORM número 058, de 11 de Marzo de 2010) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de 20 días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas. Posteriormente, se ha concedido trámite de audiencia al Ayuntamiento y a los interesados. Durante estos trámites no se ha presentado ningún escrito de alegaciones.

En consecuencia, terminada la instrucción del expediente y considerando lo que dispone el artículo 22 de la Ley 4/2007, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo

1) Declarar bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico La Aparecida en Cartagena, según descripción, delimitación de la zona afectada y criterios de protección que constan en los anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución, así como toda la documentación que figura en su expediente.

2) Cualesquiera de las actuaciones arqueológicas de las contempladas en el artículo 55 de la Ley 4/2007 que hayan de realizarse en la zona, cuya declaración se pretende, deberán ser autorizadas previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 4/2007.

3) Los titulares de los terrenos afectados por la declaración deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Cartagena, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

NPE: A-051010-16618

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 17 de septiembre de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

ANEXO I

1. Emplazamiento

La Aparecida se localiza en el límite meridional del núcleo de población del mismo nombre, sobre un llano aluvial formado por materiales cuaternarios indiferenciados sobre los que no hace tanto tiempo se extendían campos de cultivo destinados a la producción de cereal. En la actualidad la mayor parte de la superficie original del yacimiento está urbanizada, con la excepción de los sectores oriental y meridional.

2. Descripción y valores

La Aparecida corresponde a una villa romana de época tardorrepublicana, siglos II y I antes de nuestra era, con pervivencia en época altoimperial (siglo I de nuestra era).

El yacimiento se define por la presencia de materiales arqueológicos en superficie. Los trabajos de campo de C. García Cano y A. J. Murcia Muñoz en el año 1997 ya documentaron fragmentos de cerámica Campaniense B-oide, Terra Sigillata Itálica, Sudgálica y Africana A, además de fragmentos de ánfora Itálica, ánfora Altoimperial y Cerámica Común Romana.

En la actualidad, y como consecuencia de la urbanización de la mayor parte del área arqueológica y su antropización, se documenta una menor dispersión de material arqueológico, en una proporción estimada de 1 ítem x 100 m².

3. Delimitación del yacimiento

El área arqueológica se inscribe en un polígono irregular que integra zona urbanizada y tierra de labor. Los límites orientales se circunscriben a caminos asfaltados, mientras que el resto de la delimitación discurre sin marcadores específicos sobre el terreno.

3.1 Justificación

La delimitación establecida integra la superficie de dispersión de materiales arqueológicos, área susceptible de albergar restos en el subsuelo. Se considera por lo tanto que quedan protegidos la totalidad de los elementos materiales y contextos estratigráficos que componen el yacimiento arqueológico.

3.2. Puntos delimitadores (De izquierda a derecha)

Sistema de Referencia Proyección U.T.M. Huso 30 Sistema Geodésico: ED50

X=680373.76 Y=4170876.13 X=680370.25 Y=4170877.48

X=680344.74 Y=4170880.55 X=680334.83 Y=4170906.92

X=680338.73 Y=4170923.40 X=680346.49 Y=4170940.39

X=680352.13 Y=4170955.86 X=680351.46 Y=4170977.27

X=680387.42 Y=4170995.99 X=680392.57 Y=4170997.90

X=680381.03 Y=4170935.70 X=680439.28 Y=4170919.97

X=680396.43 Y=4170888.16

Todo ello según planos adjuntos.

4. Criterios de protección

La finalidad de la catalogación del yacimiento arqueológico La Aparecida es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en esa área.

En el área arqueológica no se permite la búsqueda, recogida o traslado de materiales arqueológicos, así como el uso de detectores de metales o el vertido de residuos sólidos, salvo que exista autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

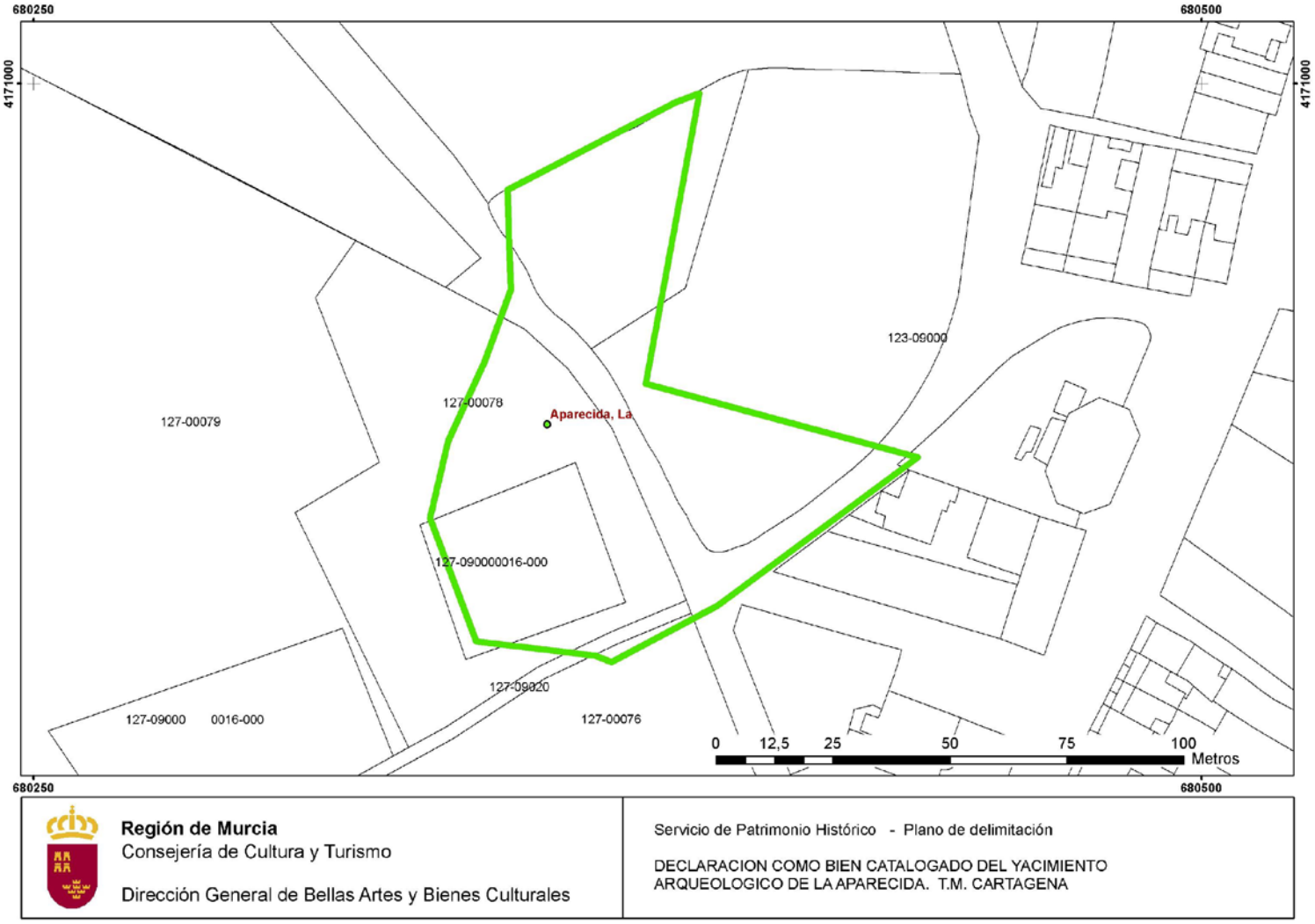
En el área arqueológica el uso actual del suelo es compatible con la conservación del yacimiento, si bien cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, deberá contar con informe y autorización expresa de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

Todas estas actuaciones requerirán la definición precisa de su alcance y deberán estar enmarcadas en un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio. Dicha actividad, que deberá ser autorizada por la Dirección General, podrá estar condicionada a los resultados obtenidos en una intervención arqueológica previa, en todos los casos dirigida por uno o varios arqueólogos autorizados por la Dirección General, que determine la existencia y caracterización de los restos arqueológicos. Esta intervención, en su caso, constará de una o varias actuaciones de las previstas en el artículo 55 de la Ley 4/2007.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, una vez incorporado el yacimiento al planeamiento urbanístico del municipio, cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, pasará a estar condicionada a los criterios de prevención arqueológica especificados en la normativa municipal, fundamentados en la supervisión por parte de un arqueólogo de todos los movimientos de tierra. En estos casos, se comunicará a la Dirección General los resultados de la citada intervención, los cuales podrían motivar el desarrollo de otros trabajos de carácter arqueológico previstos en la citada ley.

ANEXO II

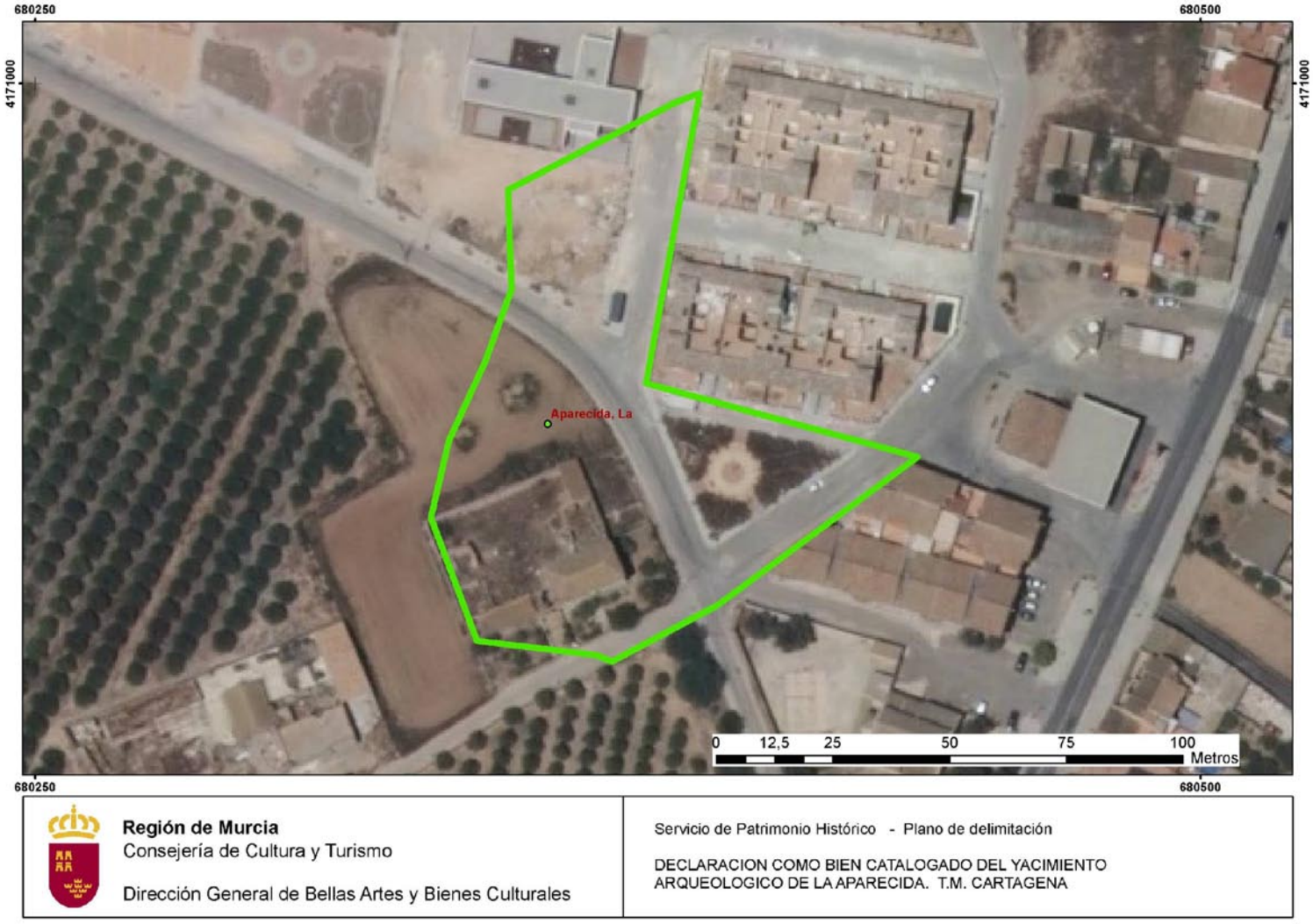
PLANO 1



NPE: A-051010-16618

ANEXO II

PLANO 2



I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

16619 Resolución de 17 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de delimitación del entorno de protección del Castillo de Santa Ana en Abanilla (Murcia).

Visto que el Castillo de Santa Ana de Abanilla tiene la consideración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el informe emitido por los técnicos del Servicio de Patrimonio Histórico favorable a la incoación del expediente de delimitación del entorno de protección de este castillo.

Considerando lo que dispone el artículo 13 de la Ley 4/2007, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo:

1) Incoar expediente de delimitación del entorno de protección del Castillo de Santa Ana, en Abanilla (Murcia).

2) Describir para su identificación la delimitación del entorno de protección en los Anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución.

3) Seguir con la tramitación del expediente, según las disposiciones vigentes.

4) Dar traslado de esta resolución al Ayuntamiento de Abanilla y hacerle saber que, según lo dispuesto en los artículos 13.4, 14, 15, 38.1 y 40.1 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, todas las actuaciones que hayan de realizarse en el entorno propio del monumento, no podrán llevarse a cabo, sin la previa autorización expresa de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, quedando en suspenso, en su caso, los efectos de las licencias ya otorgadas, así como la prohibición del otorgamiento de nuevas licencias urbanísticas, salvo que se trate de obras de fuerza mayor, las cuales precisarán también la autorización de esta Dirección General. Será preceptiva la misma autorización para colocar en la misma cualquier clase de rótulo, señal o símbolo

De acuerdo con lo que dispone el artículo 13.5 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Abanilla, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 13.2 de la Ley 4/2007.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia a 17 de septiembre de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

Anexo I

1. Delimitación del entorno de protección

El Castillo de Santa Ana, situado unos 800 m al oeste del núcleo de población de Abanilla, se emplaza en un cabezo aislado de forma alargada con dirección N-S, que se erige sobre una zona llana aproximadamente unos 30 m, junto a la margen izquierda del Río Chícamo. Presenta una cima amesetada donde se ubica la ermita que da nombre a la antigua fortaleza.

El origen del Castillo de Santa Ana es islámico. Pese a su avanzado estado de ruina todavía se reconocen un conjunto de elementos estructurales en superficie que permiten reconstruir parte de la fortificación que originariamente constaría de una doble línea de muralla, en este sentido la explanación de la cima, la construcción de la ermita, y más recientemente el ajardinamiento del entorno han supuesto el arrasamiento de algunos sectores del castillo. Aun así, se observan en todas las vertientes del relieve, tramos de lienzos de muralla, que presentan fábrica de tapial con cimentaciones de mampostería trabadas por lo general con un fuerte mortero de cal, arena y chinarro, y con algunos sillarejos careados de refuerzo en la parte inferior, así como restos de estructuras pertenecientes a torreones, con similar técnica constructiva.

En las proximidades de la ermita existe un aljibe muy bien conservado cuyo origen podría remontarse a época medieval islámica, aunque posteriormente sufriera importantes remodelaciones. Se trata de una estructura formada por tres bóvedas paralelas que determinan tres aljibes independientes rectangulares, comunicados por puertas laterales. En total presenta una longitud de 7 m por 12,70 m de anchura, está fabricado con mampostería trabada con yeso.

El entorno se circunscribe al sector meridional del cabezo, relieve donde se emplaza el castillo, cuyos límites se definen por una línea poligonal cerrada, que se adapta por el este, sur y oeste a la base de las laderas, si bien en esta última vertiente el perímetro se desplaza hacia una cota superior quedando fuera una vivienda unifamiliar. Por el norte, el límite atraviesa perpendicularmente el relieve, sin marcadores reconocibles en el terreno, hasta enlazar con la línea de cota inferior de la ladera oriental, coincidente con un tramo asfaltado de carretera.

La superficie afectada por la delimitación es de aproximadamente 20.964 m², queda comprendida entre los siguientes puntos delimitadores:

Sistema de Referencia Proyección U.T.M. huso 30 Sistema Geodésico: ED50 (de izquierda a derecha)

X=670587.88 Y=4230667.42	X=670573.18 Y=4230679.32
X=670524.45 Y=4230681.32	X=670521.41 Y=4230690.88
X=670518.81 Y=4230712.60	X=670526.19 Y=4230726.07
X=670522.72 Y=4230735.19	X=670516.63 Y=4230779.07
X=670518.37 Y=4230800.36	X=670514.03 Y=4230820.34
X=670513.16 Y=4230835.11	X=670523.15 Y=4230855.10

X=670542.27 Y=4230900.28 X=670541.70 Y=4230913.50

X=670561.38 Y=4230916.79 X=670578.16 Y=4230919.77

X=670586.31 Y=4230922.00 X=670596.31 Y=4230921.00

X=670605.70 Y=4230920.26 X=670603.09 Y=4230878.12

X=670608.36 Y=4230874.98 X=670624.35 Y=4230870.59

X=670607.09 Y=4230815.41 X=670606.56 Y=4230812.62

X=670619.77 Y=4230731.94

Todo ello según planos adjuntos.

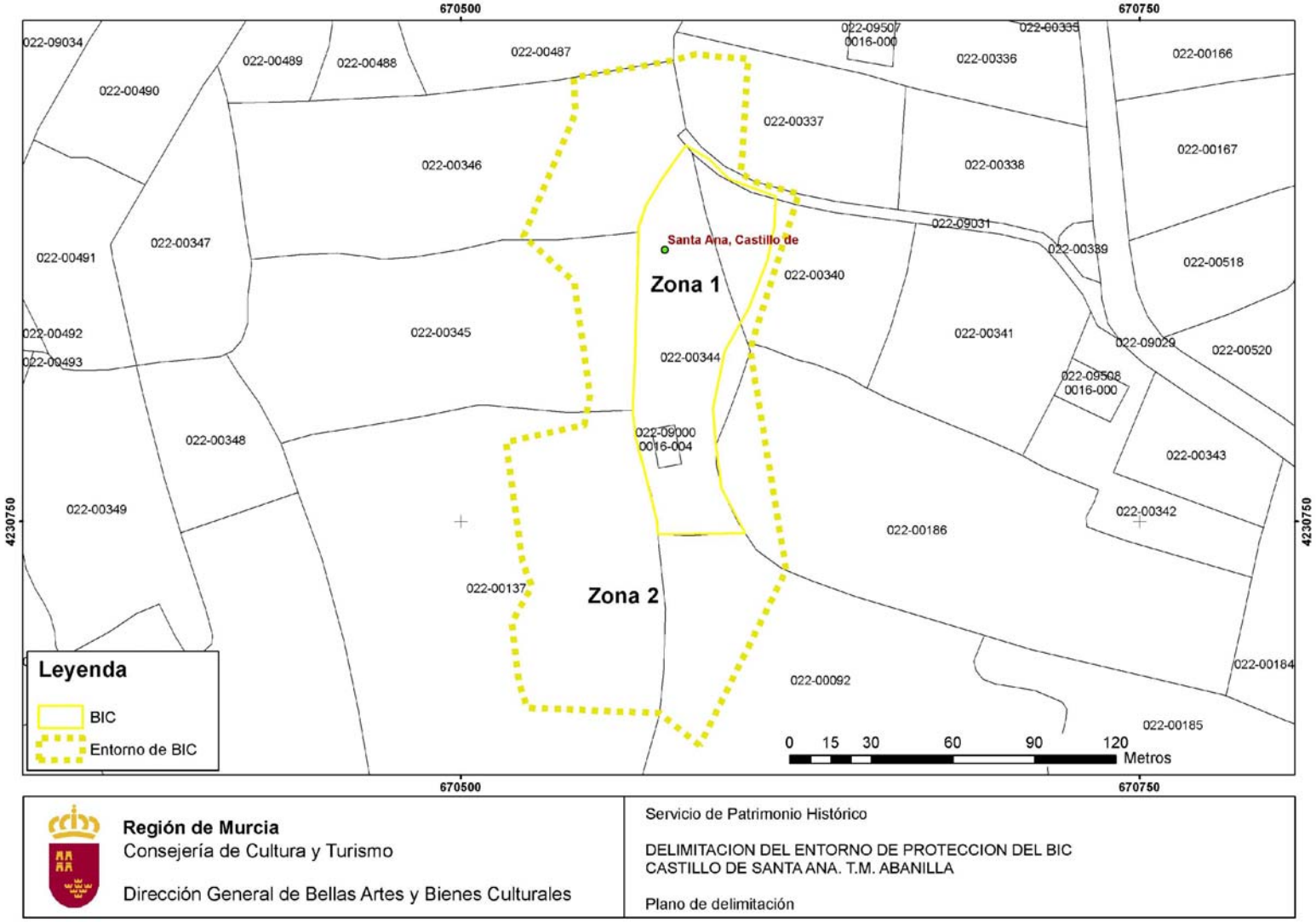
2. Justificación de la delimitación del entorno de protección

El entorno definido integra la unidad topográfica donde se emplaza el castillo, identificándola como seña de identidad del monumento y espacio físico que alberga el conjunto de elementos estructurales identificables en superficie, área de dispersión de materiales arqueológicos, y zonas susceptibles de albergar vestigios interestratificados en el subsuelo.

Asimismo, la delimitación establecida está justificada por constituir su entorno visual y ambiental en el que cualquier intervención que se realice puede suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien y del carácter del espacio que lo constituye.

ANEXO II

PLANO 1



Región de Murcia Consejería de Cultura y Turismo Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales	Servicio de Patrimonio Histórico DELIMITACION DEL ENTORNO DE PROTECCION DEL BIC CASTILLO DE SANTA ANA. T.M. ABANILLA Plano de delimitación

NPE: A-051010-16619

ANEXO II

PLANO 2



I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

16620 Resolución 20 de Septiembre de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico El Corralón en Cartagena (Murcia).

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por resolución de 25 de Junio de 2009, incoó expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor de El Corralón, en Cartagena (Murcia), publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 192, de 21 de Agosto de 2009, y notificada al Ayuntamiento de Cartagena y a los interesados.

De acuerdo con la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (BORM número 077, de 6 de Abril de 2010) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de 20 días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas. Posteriormente, se ha concedido trámite de audiencia al Ayuntamiento y a los interesados. Durante estos trámites se presentaron alegaciones que fueron contestadas en su momento, tal como consta en el expediente.

En consecuencia, terminada la instrucción del expediente y considerando lo que dispone el artículo 22 de la Ley 4/2007, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo:

1) Declarar bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico El Corralón en Cartagena, según descripción, delimitación de la zona afectada y criterios de protección que constan en los anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución, así como toda la documentación que figura en su expediente.

2) Cualesquiera de las actuaciones arqueológicas de las contempladas en el artículo 55 de la Ley 4/2007 que hayan de realizarse en la zona, cuya declaración se pretende, deberán ser autorizadas previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 4/2007.

3) Los titulares de los terrenos afectados por la declaración deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Cartagena, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

NPE: A-051010-16620

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, a 20 de septiembre de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

Anexo I

1. Emplazamiento

El yacimiento arqueológico se localiza en el paraje de El Corralón, una zona llana al Suroeste de las Casas de Los Corralones, a escasos 100 m del núcleo poblacional de Las Barracas y a 300 metros al Este de la Rambla de la Carrasquilla que sigue el trazado de la colada del mismo nombre. Actualmente los terrenos donde se emplaza el yacimiento están dedicados al laboreo agrícola, en un sector ligeramente sobreelevado respecto al terreno circundante, lo que le permite dominar una amplia zona agrícola cruzada por la vía que comunica la zona minera de Portmán con el Mar Menor.

2. Descripción y valores

El Corralón es una necrópolis tardoantigua de inhumación, aunque con una probable ocupación anterior en época republicana fechada entre los siglos II y I antes de nuestra era.

La necrópolis fue constatada a raíz de las excavaciones arqueológicas realizadas en 1969 por P. San Martín Moro. Se define como una necrópolis de inhumación con fosas de piedra y ataúdes de madera riveteados con clavos de hierro y cobre. Los ajuares de estas sepulturas, estudiados por S. F. Ramallo, tienen sus paralelos en las áreas más romanizadas de la Península Ibérica, alejados del mundo visigodo en el que en un principio fue clasificada. Entre los materiales arqueológicos recuperados destaca el hallazgo de un pendiente de plata en forma de aro con un cierre decorado, así como cuentas de collar de ámbar, pasta vítrea y cristal de roca, junto a una jarrita con tipología semejante a las documentadas en los niveles del siglo VI de la ciudad de Cartagena.

En la actualidad los restos de las inhumaciones constatadas no se observan en superficie, por lo que el yacimiento se define por la dispersión de materiales arqueológicos en superficie. Se distinguen dos sectores: el primero coincide con el área nuclear del yacimiento (Zona 1), sector donde también se realizaron los trabajos de excavación arqueológica descritos anteriormente. Perimetralmente a éste se documenta un segundo sector (Zona 2) con una menor densidad de materiales arqueológicos, en una proporción estimada de menos de 1 ítem x 100 m².

El material arqueológico constatado corresponde a cerámica común romana, campaniense A, ánforas republicanas e itálicas. Esta tipología, así como la densidad de materiales, podría poner en relación la primera etapa de ocupación de este yacimiento con el emplazamiento arqueológico del Rango, cuyos límites coinciden en la zona más septentrional del yacimiento.

3. Delimitación del yacimiento

El área arqueológica se inscribe en un polígono irregular cuyo límite oriental se ajusta a un camino de servicio agrícola, mientras que el resto del perímetro discurre por parcelas de cultivo agrícola sin marcadores reconocibles en el terreno.

3.1 Justificación

La delimitación establecida integra la superficie de dispersión de materiales arqueológicos, zonas susceptibles de albergar restos en el subsuelo (zonas 1 y 2). Se considera por lo tanto que quedan protegidos la totalidad de los elementos materiales y contextos estratigráficos que componen el yacimiento arqueológico.

3.2. Puntos delimitadores (De izquierda a derecha)

Sistema de Referencia Proyección U.T.M. Huso 30 Sistema Geodésico: ED50

X=695727.040 Y=4165218.99 X=695849.670 Y=4165200.48

X=695980.523 Y=4165272.22 X=696040.720 Y=4165153.96

X=695921.326 Y=4165090.88 X=695861.254 Y=4165069.10

X=695802.683 Y=4165039.07 X=695722.336 Y=4165183.99

Todo ello según planos adjuntos.

4. Criterios de protección

La finalidad de la catalogación del yacimiento arqueológico El Corralón es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en esa área.

En el área arqueológica no se permite la búsqueda, recogida o traslado de materiales arqueológicos, así como el uso de detectores de metales o el vertido de residuos sólidos, salvo que exista autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

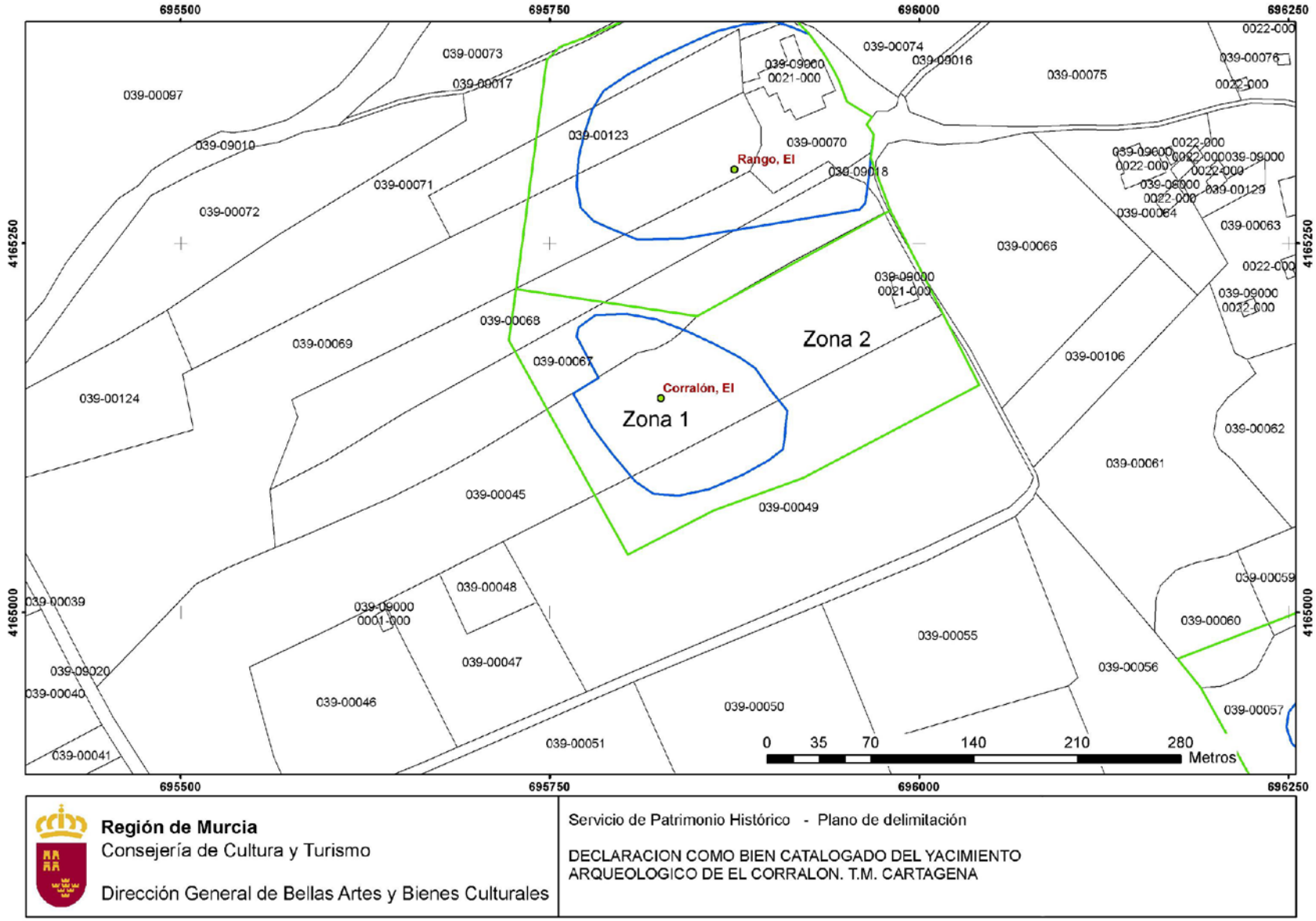
En el área arqueológica definida en el plano adjunto como Zonas 1 y 2, el uso actual del suelo es compatible con la conservación del yacimiento, si bien cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, deberá contar con informe y autorización expresa de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

Toda actuación en el área arqueológica (Zonas 1 y 2) requerirá la definición precisa de su alcance y deberá estar enmarcada en un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio. Dicha actividad, que deberá ser autorizada por la Dirección General, podrá estar condicionada a los resultados obtenidos en una intervención arqueológica previa, en todos los casos dirigida por uno o varios arqueólogos autorizados por la Dirección General, que determine la existencia y caracterización de los restos arqueológicos. Esta intervención, en su caso, constará de una o varias actuaciones de las previstas en el artículo 55 de la Ley 4/2007.

Para la Zona 2, sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, una vez incorporado el yacimiento al planeamiento urbanístico del municipio, cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, pasará a estar condicionada a los criterios de prevención arqueológica especificados en la normativa municipal, fundamentados en la supervisión por parte de un arqueólogo de todos los movimientos de tierra. En estos casos, se comunicará a la Dirección General los resultados de la citada intervención, los cuales podrían motivar el desarrollo de otros trabajos de carácter arqueológico previstos en la citada ley.

Anexo II

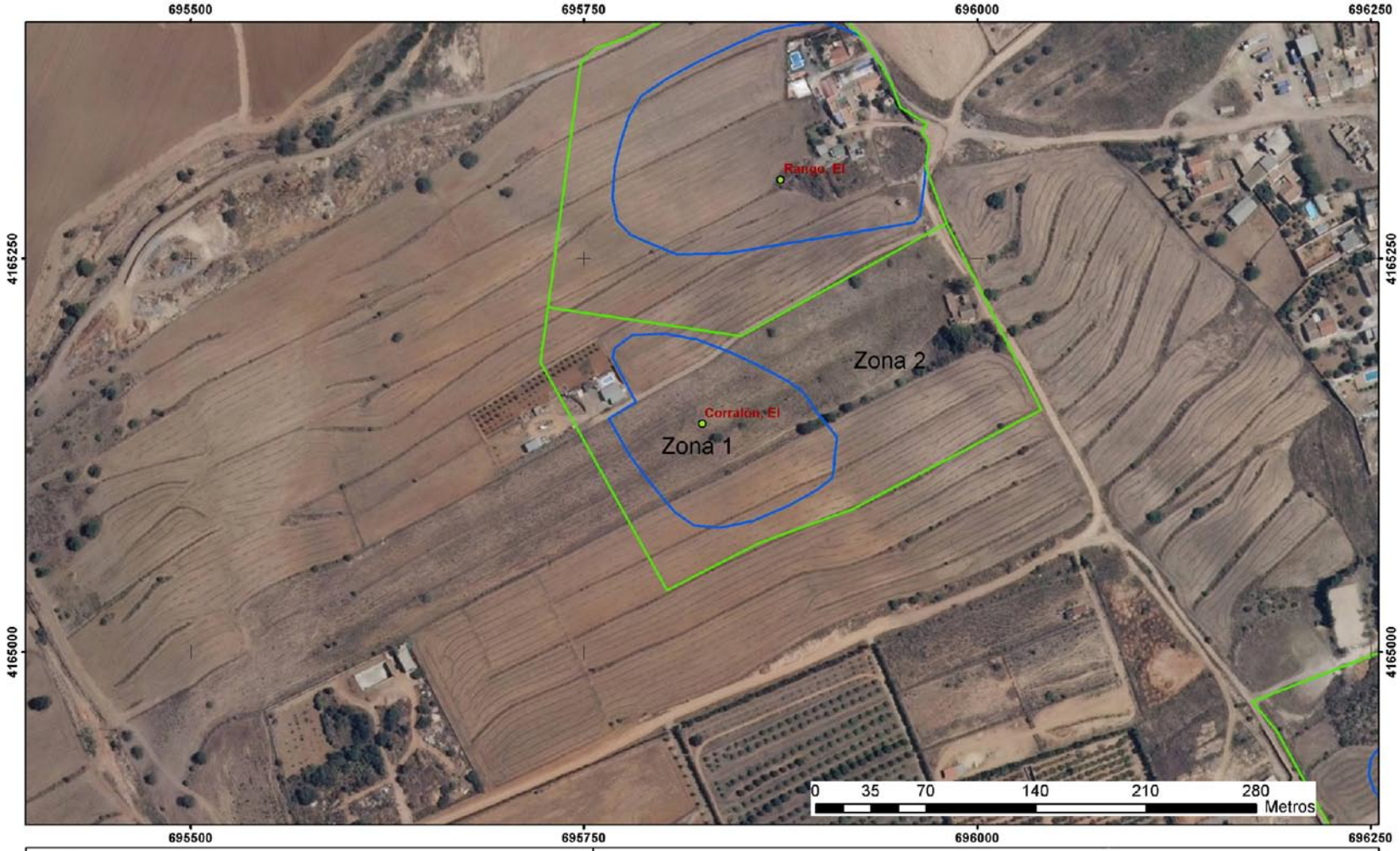
Plano 1



NPE: A-051010-16620

Anexo II

Plano 2



Región de Murcia
Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales

Servicio de Patrimonio Histórico - Plano de delimitación

DECLARACION COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLOGICO DE EL CORRALON. T.M. CARTAGENA

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

16621 Resolución 20 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Los Pérez en Cartagena (Murcia).

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por resolución de 1 de Septiembre de 2009, incoó expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor de Los Pérez, en Cartagena (Murcia), publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 221, de 24 de Septiembre de 2009, y notificada al Ayuntamiento de Cartagena y a los interesados.

De acuerdo con la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (BORM número 094, de 26 de Abril de 2010) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de 20 días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas. Posteriormente, se ha concedido trámite de audiencia al Ayuntamiento y a los interesados. Durante estos trámites no se ha presentado ningún escrito de alegaciones.

En consecuencia, terminada la instrucción del expediente y considerando lo que dispone el artículo 22 de la Ley 4/2007, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo:

1) Declarar bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Los Pérez en Cartagena, según descripción, delimitación de la zona afectada y criterios de protección que constan en los anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución, así como toda la documentación que figura en su expediente.

2) Cualesquiera de las actuaciones arqueológicas de las contempladas en el artículo 55 de la Ley 4/2007 que hayan de realizarse en la zona, cuya declaración se pretende, deberán ser autorizadas previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 4/2007.

3) Los titulares de los terrenos afectados por la declaración deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Cartagena, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

NPE: A-051010-16621

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, a 20 de Septiembre de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

Anexo I

1. Emplazamiento

Yacimiento ubicado en la llanura litoral limítrofe del Mar Menor, sobre un saladar, que recibe el nombre no solo del paraje en el que se ubica, sino también del caserío localizado aproximadamente a 70 m al Suroeste del mismo. Distante unos 700 m al Oeste de la Urbanización El Carmolí, está próximo a la margen oriental de la vía pecuaria de Cantarrana (500 m al Oeste).

2. Descripción y valores

Asentamiento romano fechado en época tardorrepublicana (siglos II-I antes de nuestra era) y altoimperial (siglos I-II de nuestra era).

No se documentan elementos estructurales, por lo que el yacimiento se ha sectorizado en base al carácter y densidad de los restos materiales localizados en el terreno. Se distingue de esta forma un área nuclear con mayor densidad de materiales arqueológicos dispersos por la superficie (Zona 1), en una densidad media de 3 ítem por 100 m². Perimetralmente a este primer sector, se documenta otro (Zona 2) caracterizado por la presencia muy aislada de elementos arqueológicos, estimando una proporción para esta zona de 1 ítem por 100 m². Mencionar que el yacimiento se dividiría en dos áreas de tamaño similar como consecuencia del uso del suelo, ya que mientras la superficie más occidental es baldía, la más oriental está dedicada a la explotación agrícola.

El conjunto material, de adscripción romana, está representado en su mayoría por producciones cerámicas comunes e informes de ánforas itálicas; sin embargo, también se tienen noticias a raíz de los trabajos realizados en 1997 por García Cano y Murcia Muñoz, de la presencia de fragmentos de campaniense A, cocina itálica y cocina africana

3. Delimitación del yacimiento

El área arqueológica se inscribe en planta en un polígono regular de tendencia rectangular, cuyo perímetro discurre sobre el llano litoral sin marcadores reconocibles en el terreno.

3.1 Justificación

La delimitación establecida integra la superficie de dispersión de materiales arqueológicos (zonas 1 y 2), áreas susceptibles de albergar restos materiales o vestigios en el subsuelo. Se considera por lo tanto que quedan protegidos la totalidad de los elementos materiales y contextos estratigráficos que componen el yacimiento arqueológico.

3.2. Puntos delimitadores (De izquierda a derecha)

Sistema de Referencia Proyección U.T.M. Huso 30 Sistema Geodésico: ED50

X=689122.601 Y=4174289.42 X=689127.920 Y=4174277.45

X=689132.574 Y=4174260.83 X=689138.558 Y=4174238.88

X=689141.883 Y=4174222.26 X=689147.867 Y=4174200.99

X=689151.191 Y=4174183.70 X=689154.516 Y=4174168.41

X=689120.606 Y=4174147.13 X=689101.989 Y=4174137.16

X=689081.377 Y=4174130.51 X=689047.468 Y=4174113.22

X=689038.159 Y=4174129.18 X=689030.845 Y=4174143.80

X=689022.867 Y=4174154.44 X=689010.234 Y=4174175.05

X=689004.915 Y=4174183.03 X=688998.931 Y=4174203.65

X=688989.622 Y=4174221.60 X=688986.298 Y=4174228.25

X=688986.298 Y=4174239.55 X=688987.627 Y=4174248.19

X=688994.941 Y=4174253.51 X=689020.207 Y=4174261.49

X=689034.835 Y=4174264.15 X=689062.095 Y=4174273.46

X=689077.388 Y=4174280.11 X=689091.351 Y=4174282.77

X=689104.649 Y=4174288.09 X=689114.622 Y=4174293.41

Todo ello según planos adjuntos.

4. Criterios de protección

La finalidad de la catalogación del yacimiento arqueológico Los Pérez es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en esa área.

En el área arqueológica no se permite la búsqueda, recogida o traslado de materiales arqueológicos, así como el uso de detectores de metales o el vertido de residuos sólidos, salvo que exista autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

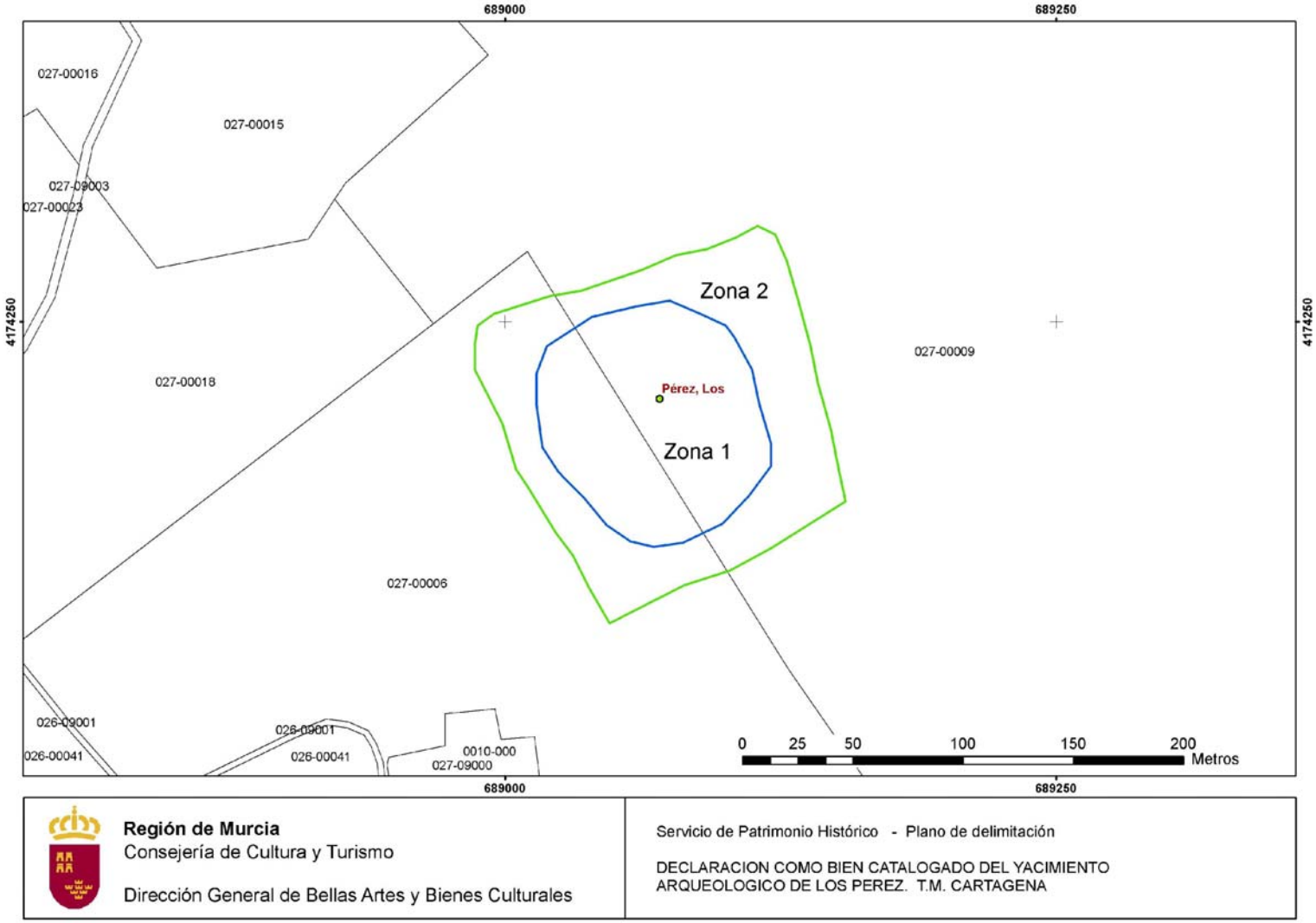
En el área arqueológica definida en el plano adjunto como Zonas 1 y 2, el uso actual del suelo es compatible con la conservación del yacimiento, si bien cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, deberá contar con informe y autorización expresa de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

Toda actuación en el área arqueológica (Zonas 1 y 2) requerirá la definición precisa de su alcance y deberá estar enmarcada en un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio. Dicha actividad, que deberá ser autorizada por la Dirección General, podrá estar condicionada a los resultados obtenidos en una intervención arqueológica previa, en todos los casos dirigida por uno o varios arqueólogos autorizados por la Dirección General, que determine la existencia y caracterización de los restos arqueológicos. Esta intervención, en su caso, constará de una o varias actuaciones de las previstas en el artículo 55 de la Ley 4/2007.

Para la Zona 2, sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, una vez incorporado el yacimiento al planeamiento urbanístico del municipio, cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, pasará a estar condicionada a los criterios de prevención arqueológica especificados en la normativa municipal, fundamentados en la supervisión por parte de un arqueólogo de todos los movimientos de tierra. En estos casos, se comunicará a la Dirección General los resultados de la citada intervención, los cuales podrían motivar el desarrollo de otros trabajos de carácter arqueológico previstos en la citada ley.

ANEXO II

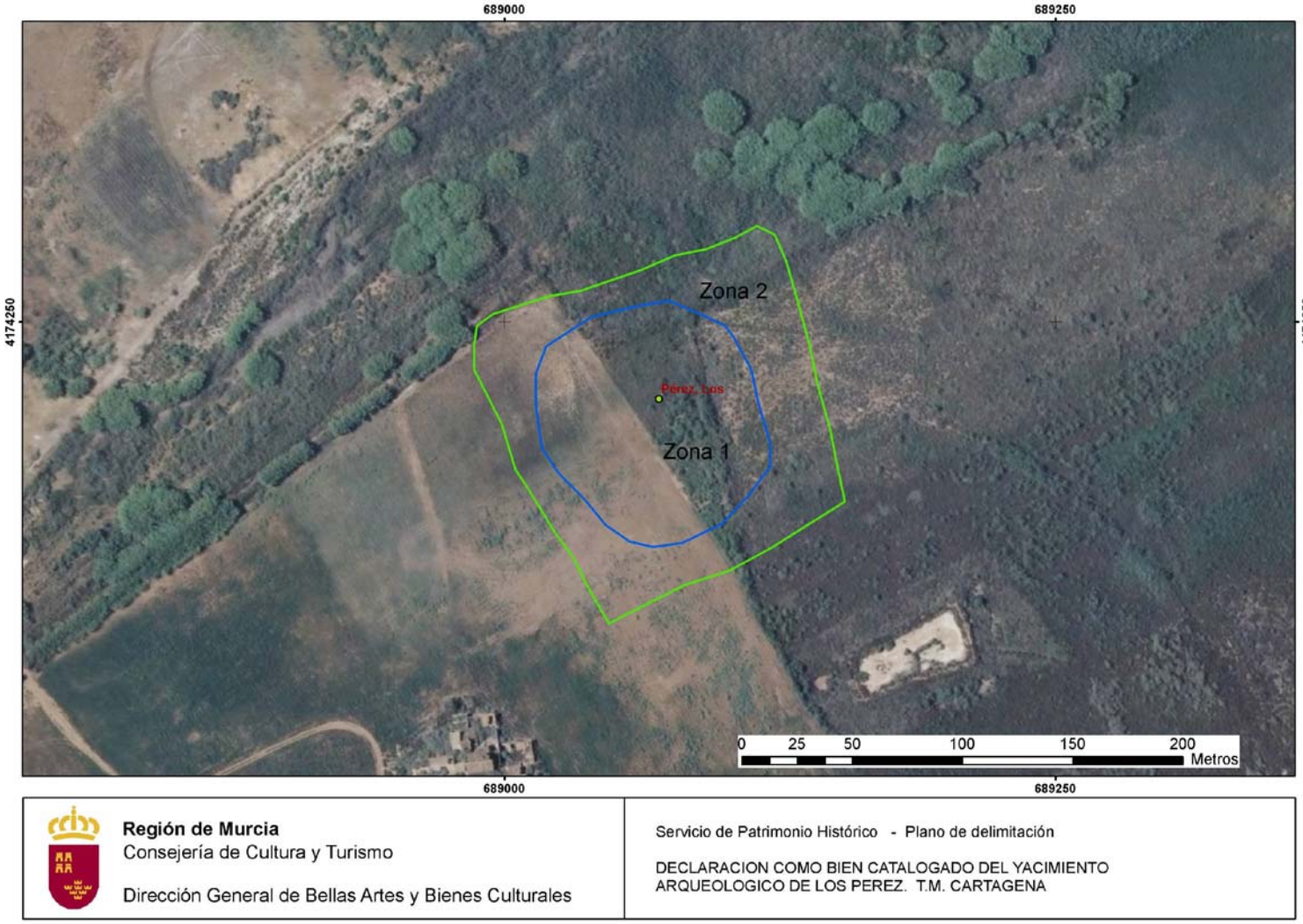
PLANO 1



NPE: A-051010-16621

ANEXO II

PLANO 2



I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

16622 Resolución 21 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Cañaveral de Lo Poyo en Cartagena (Murcia).

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por resolución de 4 de Enero de 2010, incoó expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor de Cañaveral de lo Poyo, en Cartagena (Murcia), publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 039, de 17 de Febrero de 2010, y notificada al Ayuntamiento de Cartagena y a los interesados.

De acuerdo con la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (BORM número 102, de 6 de Mayo de 2010) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de 20 días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas. Posteriormente, se ha concedido trámite de audiencia al Ayuntamiento y a los interesados. Durante estos trámites no se ha presentado ningún escrito de alegaciones.

En consecuencia, terminada la instrucción del expediente y considerando lo que dispone el artículo 22 de la Ley 4/2007, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo:

1) Declarar bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Cañaveral de lo Poyo en Cartagena, según descripción, delimitación de la zona afectada y criterios de protección que constan en los anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución, así como toda la documentación que figura en su expediente.

2) Cualesquiera de las actuaciones arqueológicas de las contempladas en el artículo 55 de la Ley 4/2007 que hayan de realizarse en la zona, cuya declaración se pretende, deberán ser autorizadas previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 4/2007.

3) Los titulares de los terrenos afectados por la declaración deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Cartagena, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

NPE: A-051010-16622

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 21 de septiembre de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

Anexo I

1. Emplazamiento

Cañaveral de Lo Poyo se emplaza en el paraje del mismo nombre, en un llano aluvial entre las Ramblas de Ponce (al E) y de El Beal (al W), muy próximo a la ribera del Mar Menor y límitrofe con la carretera F-34, distante 400 m al Este del núcleo poblacional de Los Nietos. Ocupa un terreno lacustre, encontrándose toda la superficie cubierta de carrizo. El área arqueológica se encuentra dividida por un camino a través del cual se accede al entorno de las Salinas de Lo Poyo.

2. Descripción y valores

Cañaveral de Lo Poyo se encuadra cronológicamente en época tardorrepublicana (siglos II-I antes de nuestra era).

El área arqueológica ocupa una superficie de carrizal, siendo únicamente transitable el camino que atraviesa de Noroeste a Suroeste el yacimiento. En su entorno se constatan paredes de ánforas de producción itálica, en una proporción estimada de 2 ítems x 1.000 m². Aunque con los restos arqueológicos documentados es complicado caracterizar el yacimiento, su posición en una zona minera, muy desarrollada en época tardorrepublicana, permitiría el desarrollo metalúrgico e incluso comercial del establecimiento. En este sentido conviene recordar la existencia en el entorno de los yacimientos de Lo Poyo I, II y III, y Playa de Lo Poyo, de esta misma época y relacionados con instalaciones de tratamiento de mineral.

3. Delimitación del yacimiento

El área arqueológica se inscribe en planta en un polígono irregular cuyo perímetro se ajusta en su fachada Sur a la carretera F-34, al Norte límita con las Salinas de Lo Poyo, mientras que los frentes Este y Oeste discurren por el carrizal sin marcardores reconocibles en el terreno.

3.1 Justificación

La delimitación establecida integra la superficie de dispersión de materiales arqueológicos. Se considera por tanto que quedan protegidos la totalidad de los elementos materiales así como los contextos estratigráficos de este yacimiento.

3.2. Puntos delimitadores (De izquierda a derecha)

Sistema de Referencia Proyección U.T.M. Huso 30 Sistema Geodésico: ED50

X=693421.125 Y=4170448.58 X=693627.367 Y=4170233.07

X=693703.840 Y=4170175.13 X=693940.208 Y=4170091.71

X=693868.370 Y=4169908.64 X=693258.911 Y=4170107.93

X=693351.605 Y=4170430.04

Todo ello según planos adjuntos.

4. Criterios de protección

La finalidad de la catalogación del yacimiento arqueológico de Cañaveral de lo Poyo es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en esa área.

En el área arqueológica no se permite la búsqueda, recogida o traslado de materiales arqueológicos, así como el uso de detectores de metales o el vertido de residuos sólidos, salvo que exista autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

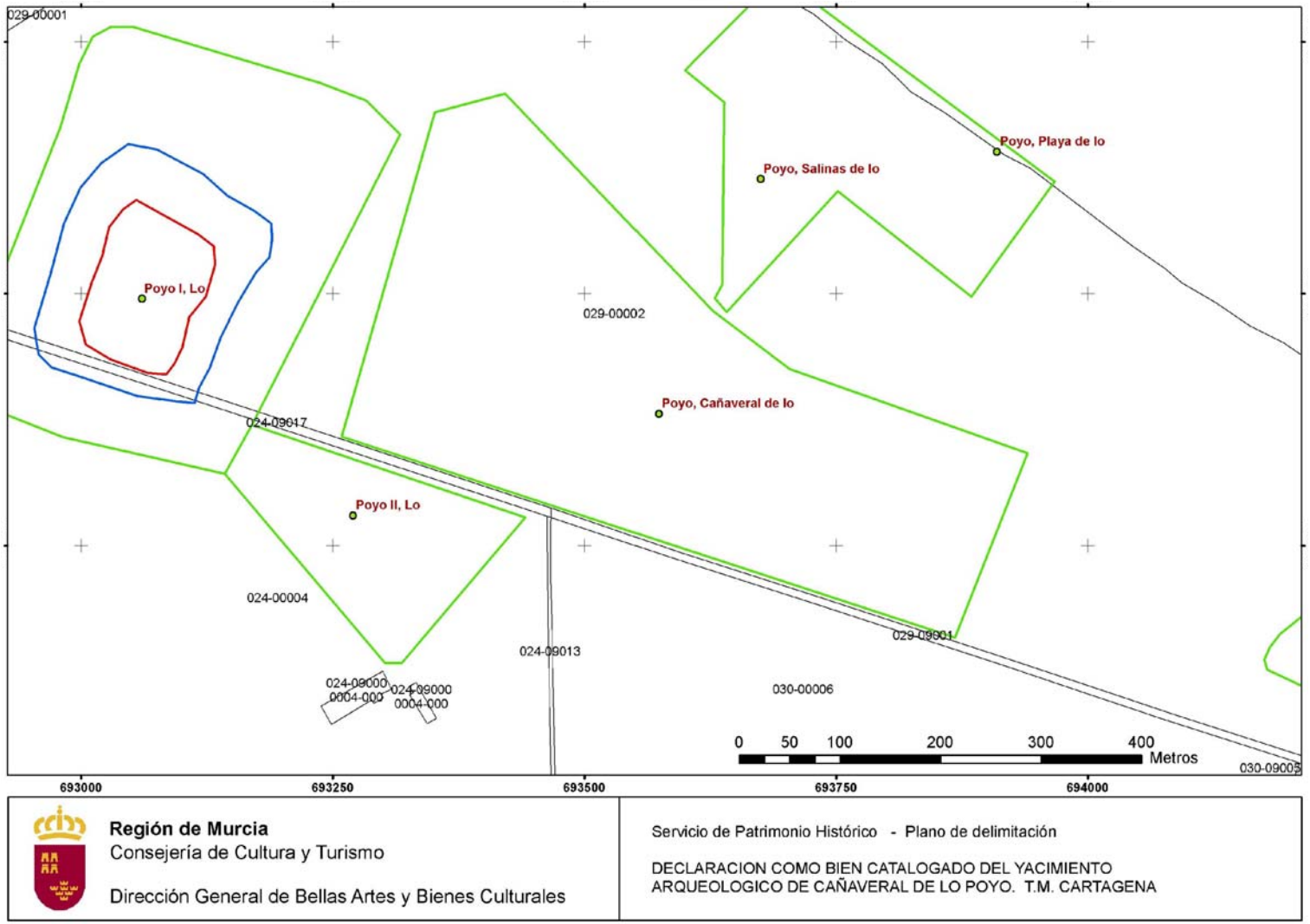
En el área arqueológica el uso actual del suelo es compatible con la conservación del yacimiento, si bien cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, deberá contar con informe y autorización expresa de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

Todas estas actuaciones requerirán la definición precisa de su alcance y deberán estar enmarcadas en un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio. Dicha actividad, que deberá ser autorizada por la Dirección General, podrá estar condicionada a los resultados obtenidos en una intervención arqueológica previa, en todos los casos dirigida por uno o varios arqueólogos autorizados por la Dirección General, que determine la existencia y caracterización de los restos arqueológicos. Esta intervención, en su caso, constará de una o varias actuaciones de las previstas en el artículo 55 de la Ley 4/2007.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, una vez incorporado el yacimiento al planeamiento urbanístico del municipio, cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, pasará a estar condicionada a los criterios de prevención arqueológica especificados en la normativa municipal, fundamentados en la supervisión por parte de un arqueólogo de todos los movimientos de tierra. En estos casos, se comunicará a la Dirección General los resultados de la citada intervención, los cuales podrían motivar el desarrollo de otros trabajos de carácter arqueológico previstos en la citada ley.

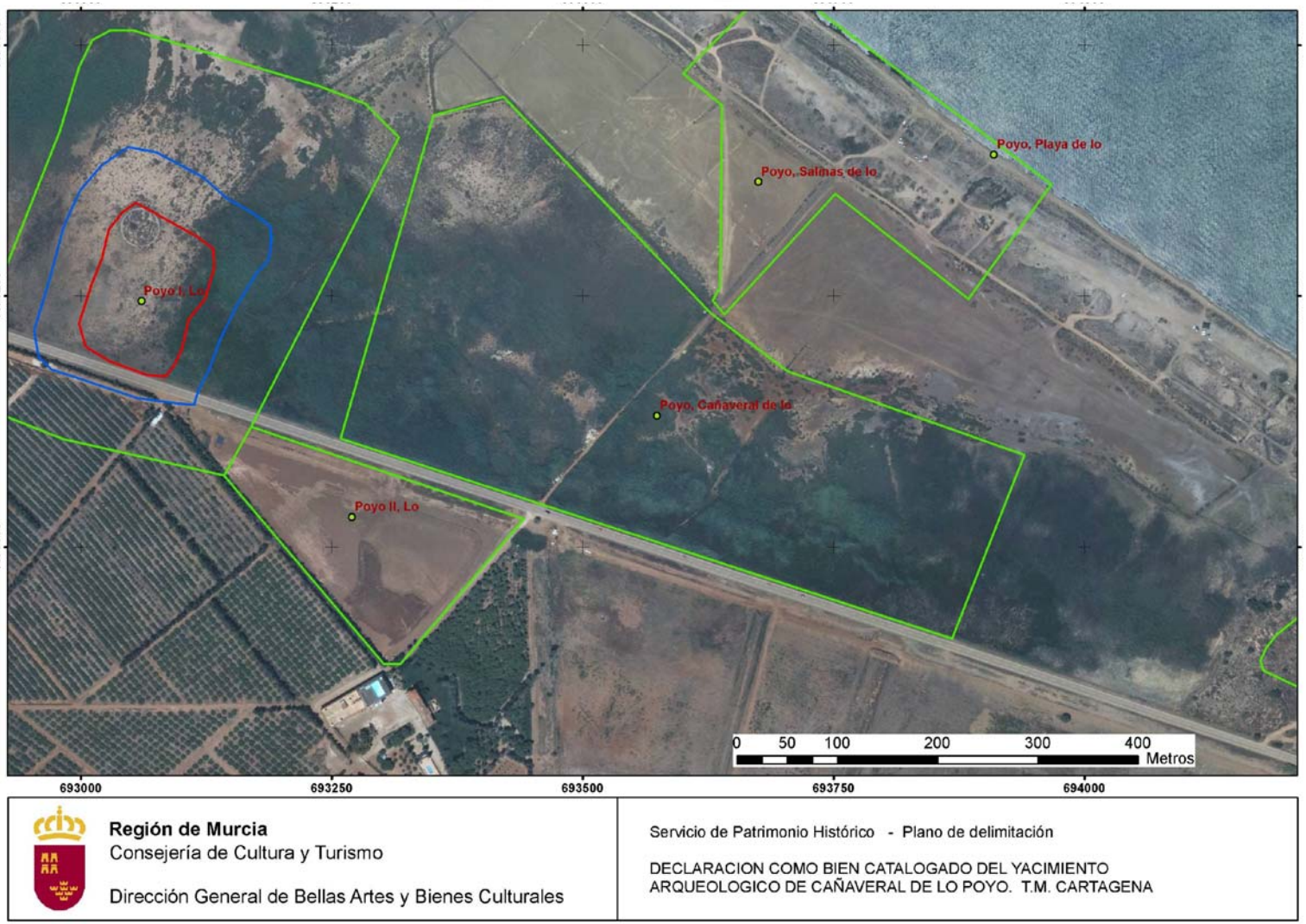
ANEXO II

PLANO 1



ANEXO II

PLANO 2



I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

16623 Resolución de 22 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Castillejo de los Baños en Fortuna (Murcia).

Visto el informe emitido por los técnicos del Servicio de Patrimonio Histórico donde se justifica el interés del yacimiento arqueológico Castillejo de los Baños para su declaración como bien catalogado.

Considerando lo que dispone el artículo 22 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo:

1) Incoar expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico Castillejo de los Baños, en Fortuna (Murcia).

2) Describir para su identificación el bien objeto de la incoación, delimitando la zona afectada, definir sus valores y los criterios de protección según se establece en los Anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución.

3) Cualesquiera de las actuaciones arqueológicas de las contempladas en el artículo 55 de la Ley 4/2007 que hayan de realizarse en la zona, cuya declaración se pretende, deberán ser autorizadas previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 4/2007.

4) Los titulares de los terrenos afectados por la declaración deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22.4 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Fortuna, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, a 22 de septiembre de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

Anexo I

1. Emplazamiento

El yacimiento de Castillejo de los Baños se emplaza en un cerro amesetado (281 m.s.n.m) perteneciente al límite inferior de la vertiente suroriental de la sierra del Baño. Se localiza a unos 200 m al oeste del núcleo de población de Baños de Fortuna.

2. Descripción y valores

Castillejo de los Baños se define como un poblado en altura fechado en época ibérica (siglo V-II a.C). Se encuentra a menos de 500 m al suroeste del complejo termal altoimperial de Baños de Fortuna, y a unos 2,2 km al este de la Cueva Negra, lugar que desde el siglo V a.C. es utilizado con fines religiosos. Directamente relacionado con el poblado se sitúa la necrópolis de incineración, a tan sólo 200 m al sureste del mismo, donde se han excavado numerosas tumbas en las que se depositaron ricos ajuares que prueban la prosperidad del poblado de Castillejo de los Baños.

El yacimiento se conoce, al menos, desde inicios del siglo XX, cuando González Simancas lo describe en el Catálogo Monumental de la Provincia de Murcia. Años más tarde, en 1936, Fernández de Avilés realizó una excavación que aún en la actualidad se observa en forma de zanja que atraviesa la cima (2 m de ancho y 1 m de profundidad). Posteriomente, en el año 1999, los trabajos de prospección para la realización de la carta arqueológica del término municipal de Fortuna, permiten delimitar la extensión del yacimiento así como definir diferentes áreas de protección en función al carácter y densidad de los restos documentados en superficie.

De esta forma se distinguen dos sectores. El primero (Zona 1), comprende la totalidad del relieve en el que se emplaza el poblado, área nuclear del yacimiento; se documentan restos de muros de mampostería perpendiculares a la pendiente en la ladera sureste del cerro, así como en la cima, donde se distinguen numerosas estructuras pertenecientes a habitaciones de planta rectangular con zócalo de mampostería y alzado de adobe. Algunos autores citan la existencia de un muro perimetral en la cima, a modo de muralla, elemento del que sólo se conserva un tramo en el sector noroeste. Por otra parte, en el perfil rocoso que delimita la cima, se observan marcas de extracción de sillares.

Junto a las estructuras se constata en superficie gran cantidad de material arqueológico, destacando las producciones locales, de pasta rosácea y depurada, con decoración de motivos geométricos en diferentes tonalidades de granate. En su mayoría se trata de recipientes contenedores (fragmentos de ánforas y toneles), algunos de ellos con pintura blanca, y formas pertenecientes a vajilla de mesa que, en ocasiones, imitan a las producciones griegas. Junto a las cerámicas de producción local, diferentes trabajos han documentado la presencia de importaciones procedentes de la península ática, material que también ha sido atestiguado en la excavación de la necrópolis del poblado de Castillejo de los Baños. Este lote cerámico se define por la presencia de cerámica de barniz negro, entre la que destaca, entre otros, un fragmento de kylix de la clase delicada (siglo V-primera mitad siglo IV a.C.), un fragmento de kylix de labio cóncavo, con la misma cronología que el anterior, un borde de skyphos (segunda mitad siglo V a.C.), un borde de un plato forma 21 de Lamboglia (siglo IV a.C.) o un fragmento de un plato de pescado y varia páteras de la forma 24 de Lamboglia. También se

hallan en el yacimiento, aunque en menor densidad, cerámicas e industria lítica en sílex de adscripción prehistórica junto a otros materiales romanos.

El segundo sector (Zona 2), se define en base a una amplia dispersión de materiales arqueológicos en la base y ladera del cerro. A este respecto cabe destacar que en época romana se produce un traslado de la población de asentamientos encastillados hacia las zonas llanas, siguiendo un modelo de poblamiento disperso, como el documentado en torno al núcleo de los Baños de Fortuna.

3. Delimitación del yacimiento

El área arqueológica se inscribe en un polígono irregular que integra el área nuclear del yacimiento (Zona 1) y la superficie de dispersión de material arqueológico (Zona 2), área susceptible de albergar restos en el subsuelo, cuyos límites discurren por la superficie sin marcadores reconocibles sobre el terreno, salvo su vertiente oriental que se ajusta a un camino de tierra y que enlaza hacia el sur con otro camino asfaltado que sirve a su vez de límite occidental al área de necrópolis del poblado.

3.1 Justificación

La delimitación del área arqueológica establecida se justifica dada la relevancia y valor cultural de los restos arqueológicos que la integran, así como por la necesidad de garantizar la integridad del medio físico y ambiental que alberga el conjunto arqueológico.

El yacimiento posee una notable relevancia cultural, puesto que junto a la necrópolis del Castillejo de los Baños es un referente básico para el estudio del poblamiento ibérico en la comarca de Fortuna. Las fechas tempranas de algunas de las producciones griegas constatadas, prueba la inclusión del yacimiento en las rutas comerciales de redistribución de mercancías procedentes del exterior hacia el interior peninsular.

3.2. Puntos delimitadores (De izquierda a derecha)

Sistema de Referencia Proyección U.T.M. Huso 30 Sistema Geodésico: ED50

X=664976.07 Y=4230812.01	X=664983.50 Y=4230800.39
X=664998.67 Y=4230773.90	X=665015.06 Y=4230751.01
X=665040.12 Y=4230711.81	X=665051.30 Y=4230638.43
X=665068.99 Y=4230581.38	X=665063.56 Y=4230543.72
X=665065.60 Y=4230450.97	X=665069.50 Y=4230429.96
X=664988.57 Y=4230430.07	X=664972.16 Y=4230427.54
X=664950.28 Y=4230431.95	X=664930.04 Y=4230455.60
X=664824.30 Y=4230547.01	X=664792.45 Y=4230597.22
X=664790.86 Y=4230625.55	X=664805.26 Y=4230673.33
X=664792.37 Y=4230801.50	

Todo ello según planos adjuntos.

4. Criterios de protección

La finalidad de la catalogación del yacimiento arqueológico Castillejo de los Baños es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en esa área.

En el área arqueológica no se permite la búsqueda, recogida o traslado de materiales arqueológicos, así como el uso de detectores de metales o el vertido

de residuos sólidos, salvo que exista autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

En el área arqueológica definida en el plano adjunto como Zona 1, no se permite ningún tipo de intervención, salvo el uso actual del suelo y las encaminadas a la documentación científica, salvaguarda y acondicionamiento del yacimiento. No obstante, cualquier intervención que pretenda abordarse en el ámbito delimitado, así como cualquier movimiento de tierra, sea cual fuere su finalidad, que suponga la alteración de la actual topografía, superficie del terreno o uso actual del suelo, requerirá la previa autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

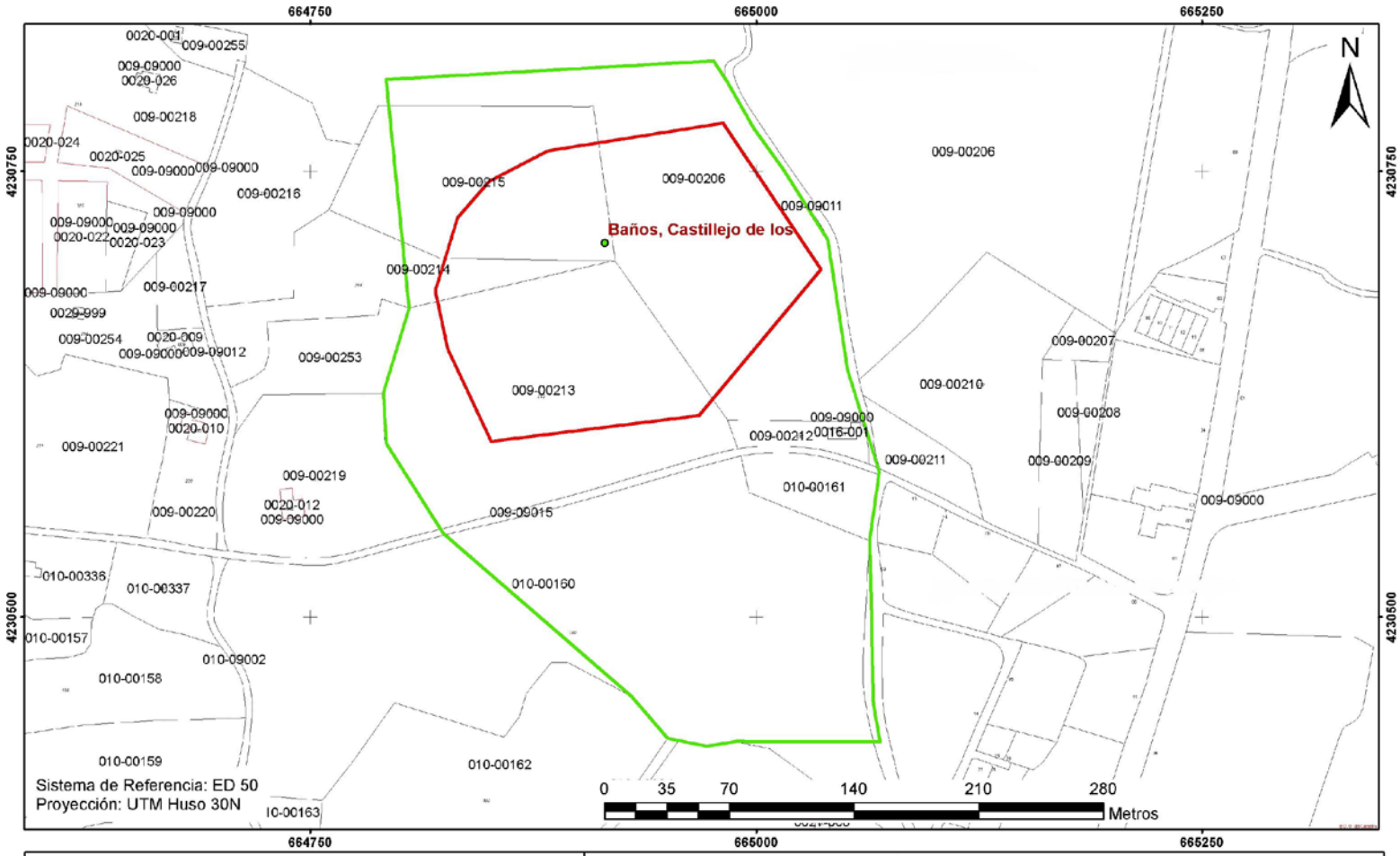
En el área arqueológica definida en el plano adjunto como Zona 2, el uso actual del suelo es compatible con la conservación del yacimiento, si bien cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, deberá contar con informe y autorización expresa de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

Todas estas actuaciones requerirán la definición precisa de su alcance y deberán estar enmarcadas en un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio. Dicha actividad, que deberá ser autorizada por la Dirección General, podrá estar condicionada a los resultados obtenidos en una intervención arqueológica previa, en todos los casos dirigida por uno o varios arqueólogos autorizados por la Dirección General, que determine la existencia y caracterización de los restos arqueológicos. Esta intervención, en su caso, constará de una o varias actuaciones de las previstas en el artículo 55 de la Ley 4/2007.

Para la Zona 2, sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, una vez incorporado el yacimiento al planeamiento urbanístico del municipio, cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, pasará a estar condicionada a los criterios de prevención arqueológica especificados en la normativa municipal, fundamentados en la supervisión por parte de un arqueólogo de todos los movimientos de tierra. En estos casos, se comunicará a la Dirección General los resultados de la citada intervención, los cuales podrían motivar el desarrollo de otros trabajos de carácter arqueológico previstos en la citada ley.

Anexo II

Plano 1

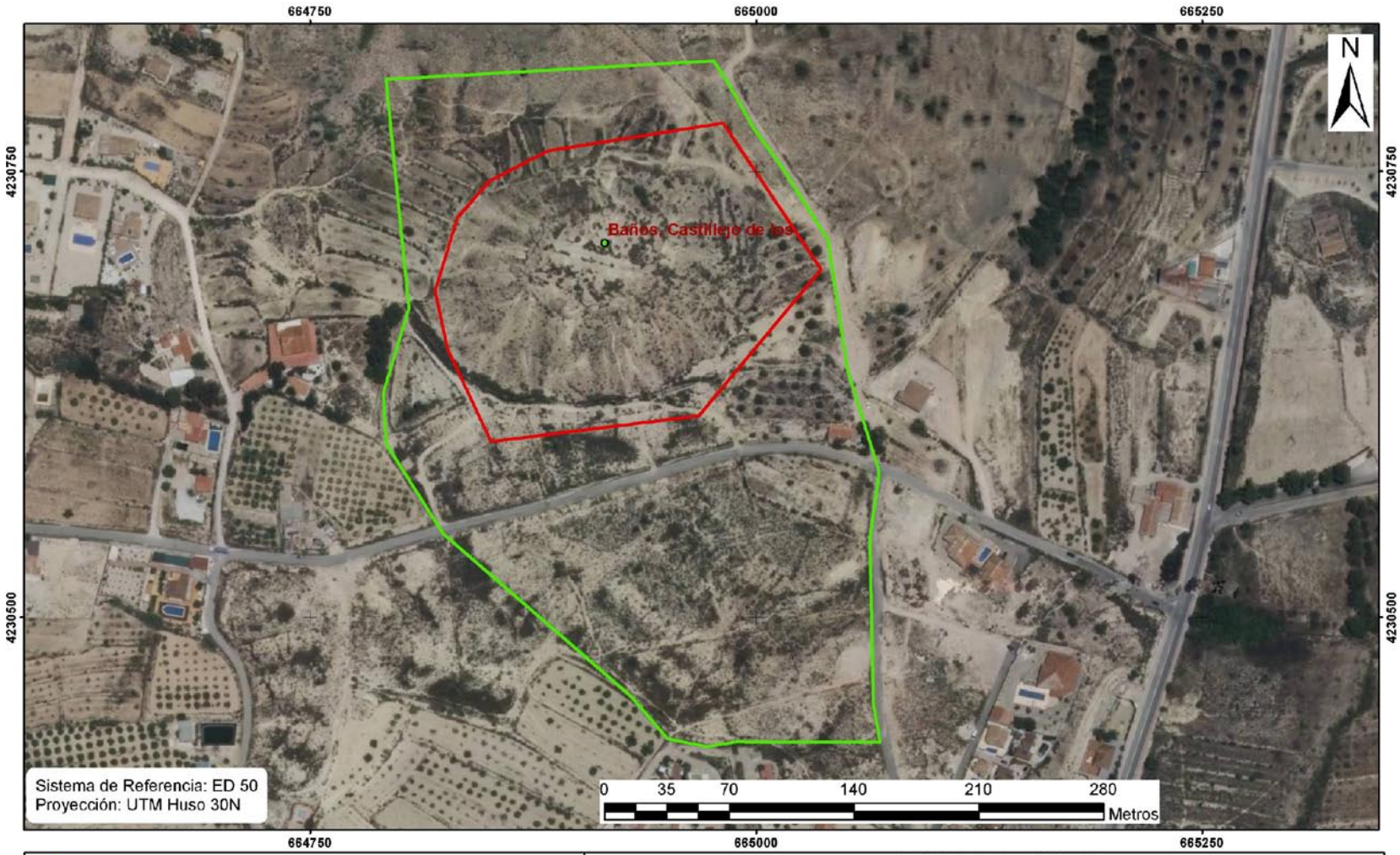


Región de Murcia Consejería de Cultura y Turismo Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales	Servicio de Patrimonio Histórico
	EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
	CASTILLEJO DE LOS BAÑOS. T.M. FORTUNA
	Delimitación del yacimiento arqueológico

NPE: A-051010-16623

Anexo II

Plano 2



Región de Murcia Consejería de Cultura y Turismo Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales	Servicio de Patrimonio Histórico
	EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
	CASTILLEJO DE LOS BAÑOS. T.M. FORTUNA
	Delimitación del yacimiento arqueológico

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

16624 Resolución de 22 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico La Loma en Fortuna (Murcia).

Visto el informe emitido por los técnicos del Servicio de Patrimonio Histórico donde se justifica el interés del yacimiento arqueológico La Loma para su declaración como bien catalogado.

Considerando lo que dispone el artículo 22 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo:

1) Incoar expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico La Loma, en Fortuna (Murcia).

2) Describir para su identificación el bien objeto de la incoación, delimitando la zona afectada, definir sus valores y los criterios de protección según se establece en los Anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución.

3) Cualesquiera de las actuaciones arqueológicas de las contempladas en el artículo 55 de la Ley 4/2007 que hayan de realizarse en la zona, cuya declaración se pretende, deberán ser autorizadas previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 4/2007.

4) Los titulares de los terrenos afectados por la declaración deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22.4 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Fortuna, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia a 22 de septiembre de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

NPE: A-051010-16624

Anexo I

1. Emplazamiento

El yacimiento de La Loma se encuentra próximo a los caseríos de Caprés de Abajo, situado unos 300 m al norte, y Caprés de Enmedio, a 600 m al noroeste, en la cima de un relieve ligeramente amesetado, denominado La Mesa, perteneciente a la estribación septentrional de la Sierra del Baño. El curso fluvial más destacado de la zona es la Rambla del Font, que nace en las inmediaciones, a unos 350 m al noreste. El afloramiento de la roca caliza, con acusado proceso de meteorización, es generalizado en todo el entorno, y la vegetación, de porte arbustivo, está presente de forma discontinua.

2. Descripción y valores

Inscripción epigráfica, conocida en la zona como "Las Letras", tallada en el suelo rocoso que presenta superficie aplanada, en medio del paisaje cárstico de la cima amesetada de La Loma. Se dispone en un espacio que adopta forma de rectángulo de 0,85 m de largo por 0,60 m de ancho. El grabado está compuesto por una serie de letras y números aún sin descifrar, que ha sido reproducido en el trabajo publicado sobre el Contexto arqueológico de la Cueva de Fortuna donde se apunta a una cronología aparentemente no muy antigua, sobre todo al tener en cuenta que los números 1 y 2, tanto por su situación respecto al resto de la inscripción como por su grabado diferente a las demás letras, parecen ser un añadido posterior.

3. Delimitación del yacimiento

El área delimitada es la establecida según los trabajos de prospección para la realización de la carta arqueológica del t.m. de Fortuna, en 1999. La superficie definida se inscribe en un polígono regular, cuyos límites discurren por la superficie sin marcadores reconocibles sobre el terreno.

3.1. Justificación

La delimitación establecida integra la superficie donde se localiza el conjunto epigráfico, así como el espacio inmediato susceptible de contener otras evidencias vinculadas a las constatadas. Se considera, por tanto, que quedan protegidos la totalidad de los elementos materiales que componen el yacimiento arqueológico.

3.2. Puntos delimitadores (De izquierda a derecha)

Sistema de Referencia Proyección U.T.M. Huso 30 Sistema Geodésico: ED50

X=663658.06 Y=4232993.50 X=663727.43 Y=4232997.50

X=663730.43 Y=4232944.00 X=663695.56 Y=4232944.50

Todo ello según planos adjuntos.

4. Criterios de protección

La finalidad de la catalogación del yacimiento arqueológico La Loma es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en esa área.

En el área arqueológica no se permite la búsqueda, recogida o traslado de materiales arqueológicos, así como el uso de detectores de metales o el vertido de residuos sólidos, salvo que exista autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

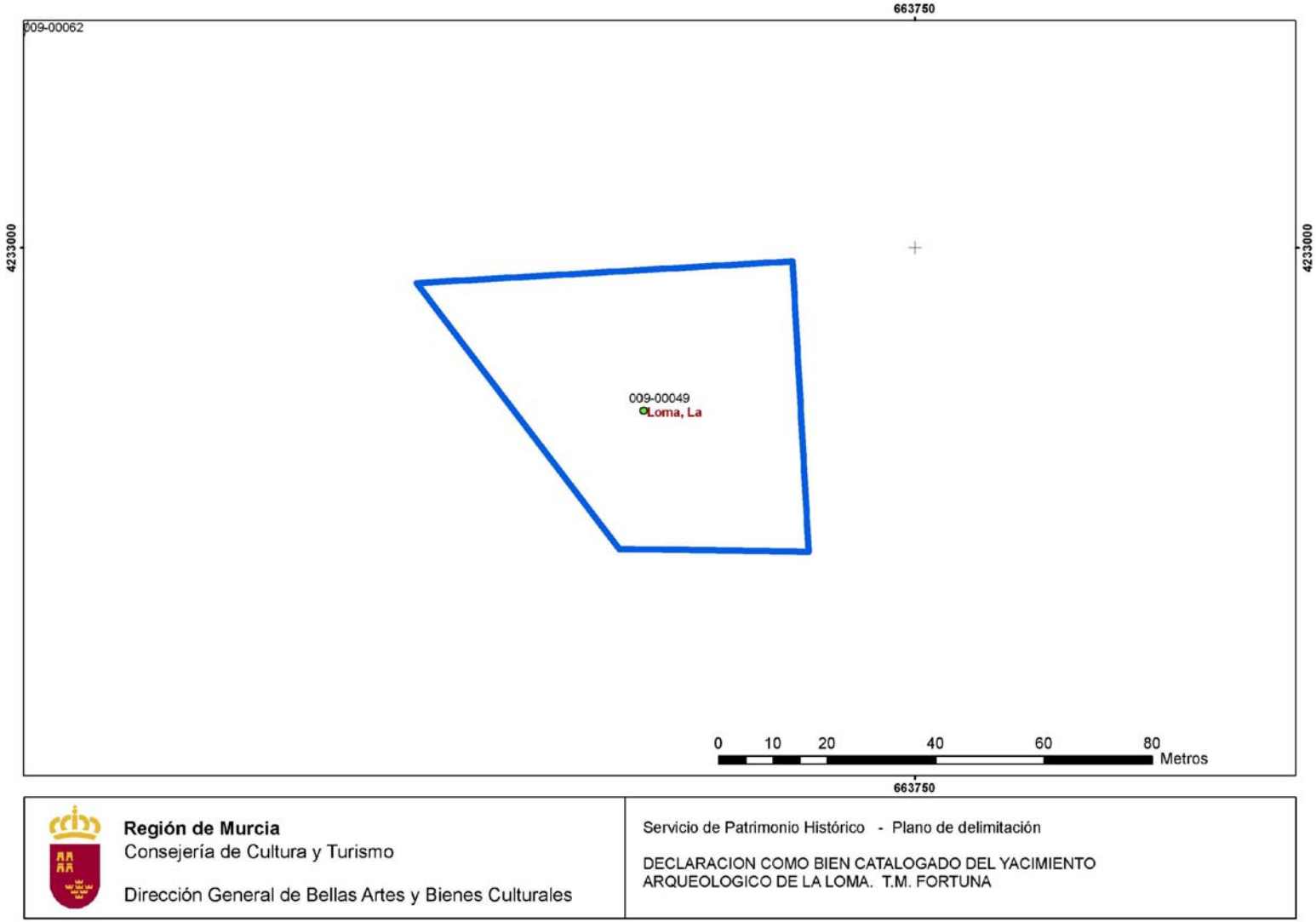
En el área arqueológica el uso actual del suelo es compatible con la conservación del yacimiento, si bien cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, deberá contar con informe y autorización

expresa de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

Todas estas actuaciones requerirán la definición precisa de su alcance y deberán estar enmarcadas en un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio. Dicha actividad, que deberá ser autorizada por la Dirección General, podrá estar condicionada a los resultados obtenidos en una intervención arqueológica previa, en todos los casos dirigida por uno o varios arqueólogos autorizados por la Dirección General, que determine la existencia y caracterización de los restos arqueológicos. Esta intervención, en su caso, constará de una o varias actuaciones de las previstas en el artículo 55 de la Ley 4/2007.

ANEXO II

PLANO 1



NPE: A-051010-16624

ANEXO II

PLANO 2



I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

16625 Resolución de 22 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Los Nietos Viejos II en Cartagena (Murcia).

Visto el informe emitido por los técnicos del Servicio de Patrimonio Histórico donde se justifica el interés del yacimiento arqueológico Los Nietos Viejos II para su declaración como bien catalogado.

Considerando lo que dispone el artículo 22 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo

1) Incoar expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico Los Nietos Viejos II, en Cartagena (Murcia).

2) Describir para su identificación el bien objeto de la incoación, delimitando la zona afectada, definir sus valores y los criterios de protección según se establece en los Anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución.

3) Cualesquiera de las actuaciones arqueológicas de las contempladas en el artículo 55 de la Ley 4/2007 que hayan de realizarse en la zona, cuya declaración se pretende, deberán ser autorizadas previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 4/2007.

4) Los titulares de los terrenos afectados por la declaración deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22.4 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Cartagena, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 22 de septiembre de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

NPE: A-051010-16625

Anexo I

1. Emplazamiento

El yacimiento se localiza en el ámbito del Campo de Cartagena, distante unos 600 m al sur del núcleo de población de Los Nietos y a 770 m de la costa del Mar Menor. Se ubica sobre una pequeña loma formada por calizas tableadas azules que afloran en superficie situada a 1200 m al oeste de la rambla de la Carrasquilla.

2. Descripción y valores

Los Nietos Viejos II se corresponde con un santuario ibérico al aire libre encuadrado cronológicamente entre los siglos IV y II antes de nuestra era. La fase de esplendor de su ocupación corresponde a las etapas finales de la época ibérica, como evidencian los materiales arqueológicos documentados. Está relacionado con otros tres yacimientos cercanos: Los Nietos Viejos I (360 m al sureste), la Necrópolis de Los Nietos (620 m al este) y La Loma del Escorial (1100 m al noreste), formando parte así de un complejo arqueológico de época ibérica definido en este sector.

En el año 1998 el yacimiento fue objeto de una intervención arqueológica consistente en una prospección del terreno en la que se localizó gran cantidad de material cerámico, en su mayoría pateritas, fechadas en el siglo IV a.C., que fueron depositadas directamente sobre la roca a modo de ofrenda y que permite interpretar Los Nietos Viejos II como un santuario ibérico relacionado con los yacimientos mencionados.

Se distinguen dos sectores en el yacimiento: un área nuclear que ocupa la cima de la loma (Zona 1), correspondiente al santuario y en el que son visibles los afloramientos rocosos en los que se depositaban las ofrendas. Se ha constatado material cerámico en superficie en una proporción estimada de 3 item x 100 m2, caracterizado por cerámica común ibérica, paredes de ánforas y algunos pertenecientes a pateritas.

Perimetralmente se define un segundo sector (Zona 2), localizado en la ladera media de la loma, en los que se documenta una densidad menor de restos materiales.

3. Delimitación del yacimiento

El área arqueológica se inscribe en un polígono de planta irregular cuyo límite oeste y sudoeste se adapta en parte a un camino de tierra, mientras que el resto discurre por la superficie del relieve sin marcadores reconocibles sobre el terreno.

3.1 Justificación

El área arqueológica integra el santuario ibérico (Zona 1) y la superficie total de dispersión de materiales arqueológicos (Zona 2), áreas susceptibles de albergar restos en el subsuelo. Se considera por lo tanto que quedan protegidos la totalidad de los elementos materiales y contextos estratigráficos que componen el yacimiento arqueológico. De esta forma el área delimitada engloba los restos arqueológicos que lo integran, los cuales poseen un valor cultural relevante por su singularidad y similitud con otros santuarios del área bastetana, además de formar parte de un conjunto arqueológico mayor integrado por un poblado y una necrópolis.

NPE: A-051010-16625

3.2. Puntos delimitadores (De izquierda a derecha)

Sistema de Referencia Proyección U.T.M. Huso 30 Sistema Geodésico: ED50

X=694862.689 Y=4168988.30 X=694870.289 Y=4168979.44

X=694876.622 Y=4168960.44 X=694884.856 Y=4168934.47

X=694893.089 Y=4168917.37 X=694903.222 Y=4168892.67

X=694910.822 Y=4168870.50 X=694915.255 Y=4168842.64

X=694912.722 Y=4168823.64 X=694900.689 Y=4168776.77

X=694892.455 Y=4168757.14 X=694883.589 Y=4168740.67

X=694875.989 Y=4168730.54 X=694863.956 Y=4168724.21

X=694843.689 Y=4168722.31 X=694824.690 Y=4168722.31

X=694812.656 Y=4168722.94 X=694799.357 Y=4168728.01

X=694718.291 Y=4168799.57 X=694713.224 Y=4168804.01

X=694664.260 Y=4168846.37 X=694652.090 Y=4168866.63

X=694649.259 Y=4168875.57 X=694644.825 Y=4168889.50

X=694643.559 Y=4168897.10 X=694651.159 Y=4168904.07

X=694677.125 Y=4168928.14 X=694690.425 Y=4168945.87

X=694703.725 Y=4168961.07 X=694717.658 Y=4168976.27

X=694749.957 Y=4168990.20 X=694774.657 Y=4168999.70

X=694798.090 Y=4169005.40 X=694825.956 Y=4169005.40

X=694841.156 Y=4169002.24 X=694853.189 Y=4168996.54

Todo ello según planos adjuntos.

4. Criterios de protección

La finalidad de la catalogación del yacimiento arqueológico Los Nietos Viejos II es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en esa área.

En el área arqueológica no se permite la búsqueda, recogida o traslado de materiales arqueológicos, así como el uso de detectores de metales o el vertido de residuos sólidos, salvo que exista autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

En el área arqueológica definida en el plano adjunto como Zona 1, no se permite ningún tipo de intervención, salvo el uso actual del suelo y las encaminadas a la documentación científica, salvaguarda y acondicionamiento del yacimiento. No obstante, cualquier intervención que pretenda abordarse en el ámbito delimitado, así como cualquier movimiento de tierra, sea cual fuere su finalidad, que suponga la alteración de la actual topografía, superficie del terreno o uso actual del suelo, requerirá la previa autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

En el área arqueológica definida en el plano adjunto como Zona 2, el uso actual del suelo es compatible con la conservación del yacimiento, si bien cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, deberá contar con informe y autorización expresa de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

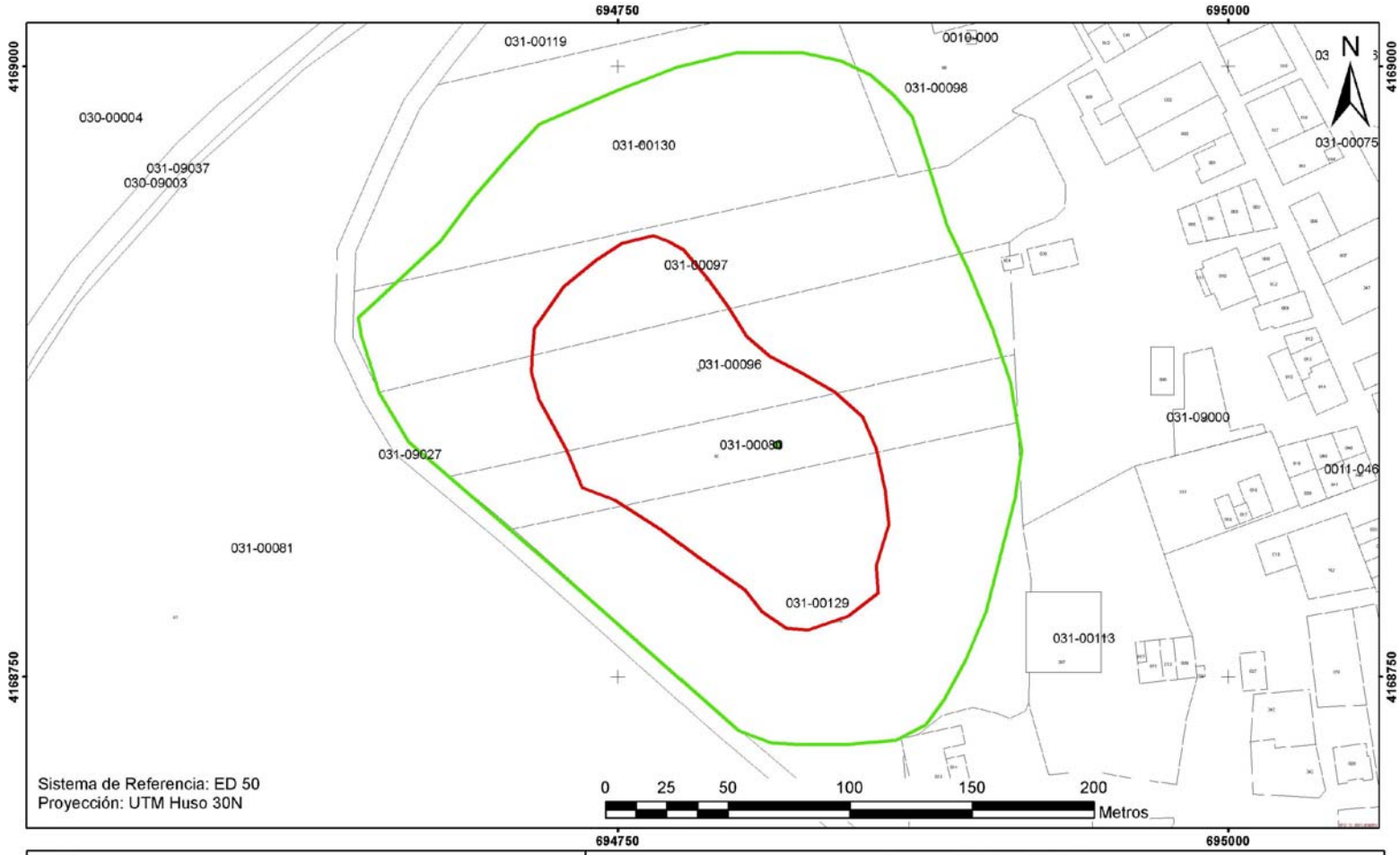
Todas estas actuaciones requerirán la definición precisa de su alcance y deberán estar enmarcadas en un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio. Dicha actividad, que deberá ser autorizada por la Dirección General, podrá estar condicionada a los resultados obtenidos en una

intervención arqueológica previa, en todos los casos dirigida por uno o varios arqueólogos autorizados por la Dirección General, que determine la existencia y caracterización de los restos arqueológicos. Esta intervención, en su caso, constará de una o varias actuaciones de las previstas en el artículo 55 de la Ley 4/2007.

Para la Zona 2, sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, una vez incorporado el yacimiento al planeamiento urbanístico del municipio, cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, pasará a estar condicionada a los criterios de prevención arqueológica especificados en la normativa municipal, fundamentados en la supervisión por parte de un arqueólogo de todos los movimientos de tierra. En estos casos, se comunicará a la Dirección General los resultados de la citada intervención, los cuales podrían motivar el desarrollo de otros trabajos de carácter arqueológico previstos en la citada ley.

ANEXO II

PLANO 1

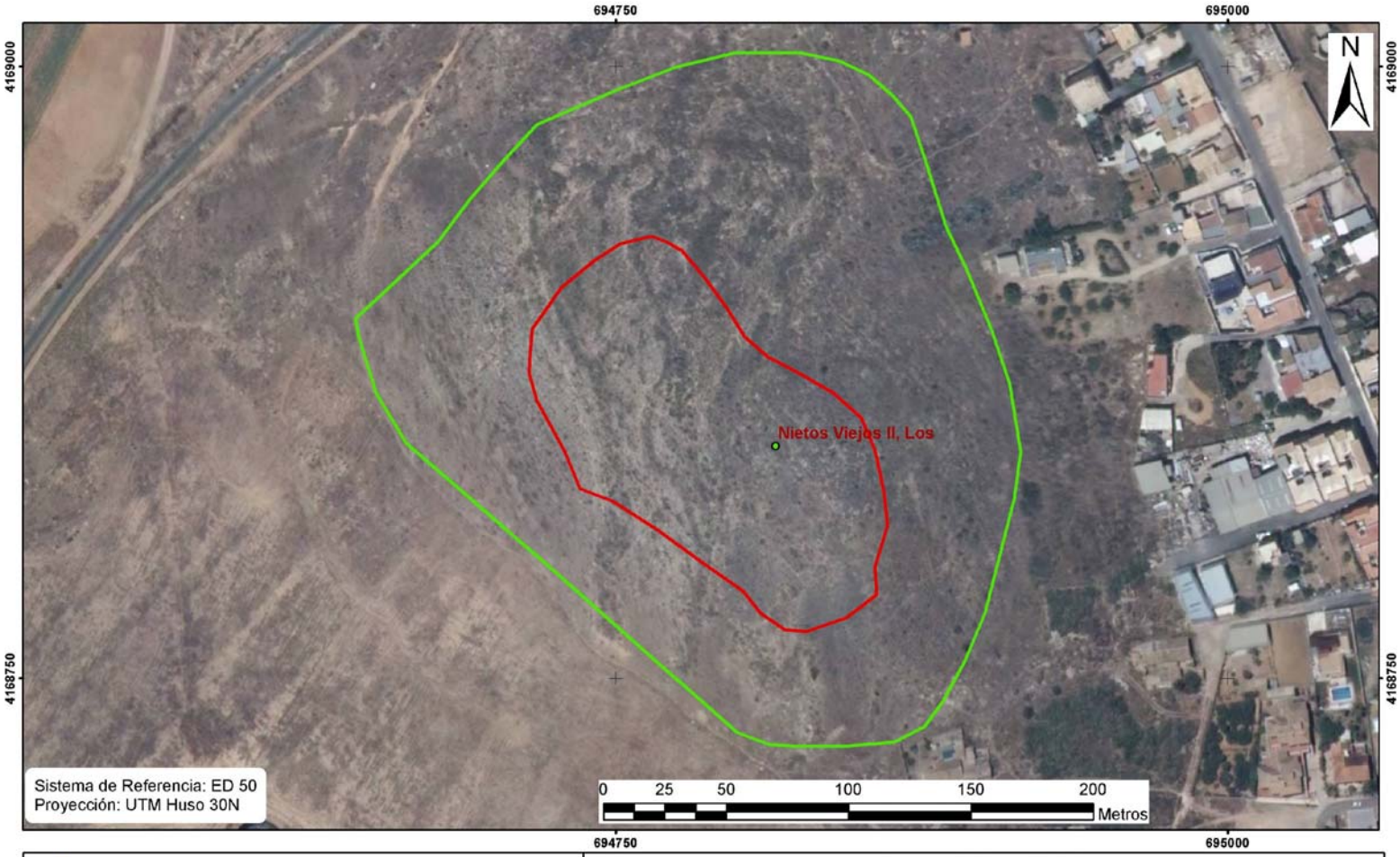


Región de Murcia Consejería de Cultura y Turismo Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales	Servicio de Patrimonio Histórico
	EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
	LOS NIETOS VIEJOS II. T.M. CARTAGENA
	Delimitación del yacimiento arqueológico

NPE: A-051010-16625

ANEXO II

PLANO 2



Región de Murcia Consejería de Cultura y Turismo Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales	Servicio de Patrimonio Histórico
	EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
	LOS NIETOS VIEJOS II. T.M. CARTAGENA
	Delimitación del yacimiento arqueológico

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

16626 Resolución de 22 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Cabezo del Tío Gato en Puerto Lumbreras (Murcia).

Visto el informe emitido por los técnicos del Servicio de Patrimonio Histórico donde se justifica el interés del yacimiento arqueológico Cabezo del tío Gato para su declaración como bien catalogado.

Considerando lo que dispone el artículo 22 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo

1) Incoar expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico Cabezo del tío Gato, en Puerto Lumbreras (Murcia).

2) Describir para su identificación el bien objeto de la incoación, delimitando la zona afectada, definir sus valores y los criterios de protección según se establece en los Anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución.

3) Cualesquiera de las actuaciones arqueológicas de las contempladas en el artículo 55 de la Ley 4/2007 que hayan de realizarse en la zona, cuya declaración se pretende, deberán ser autorizadas previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 4/2007.

4) Los titulares de los terrenos afectados por la declaración deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22.4 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 22 de septiembre de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

NPE: A-051010-16626

Anexo I

1. Emplazamiento

El yacimiento se sitúa sobre un cerro que forma parte de la última línea de alturas que flanquean, por su lado occidental el valle, a unos 1500 m de la desembocadura de la rambla de Nogalte, en la estribación oriental de la sierra de las Estancias y en las proximidades de dos cursos hídricos de carácter estacional: el barranco de la Cruces (200 m al norte) y la rambla del Cañete (600 m al suroeste).

2. Descripción y valores

Cabezo del Tío Gato se corresponde con un poblado en altura fortificado fechado en un momento de transición entre el Calcolítico Final y el Bronce Argárico, si bien se constata su origen en un momento avanzado del Neolítico. Se localiza en las proximidades de otros yacimientos contemporáneos: La Islica, a 2700 m al este y la Loma del Tío Ginés, a 380 m al norte. El yacimiento fue estudiado por J.A. Gómez Martínez y J. Gómez Martínez, en un estudio global sobre la prehistoria de Puerto Lumbreras.

El emplazamiento se justifica por varias razones; se sitúa en la cumbre de un cerro fácilmente defendible, junto a otro poblado fortificado (Cabezo del Puerto II), próximo a varios cursos de agua, y domina una amplia extensión de tierras aptas para el desarrollo de actividades agropecuarias, que constituirían la base de su subsistencia.

Cabezo del Tío Gato se localiza en la cima de un relieve bordeado de cortaduras y paredes verticales salvo en su fachada suroeste, acceso natural al poblado. Se han constatado tres muros de mampostería; dos de ellos se localizan en la cima amesetada del cerro, con una longitud conservada entre 2,5 y 3 m, orientación norte-sur y un alzado máximo visible de 30 cm. El tercer muro se constata en la vertiente oriental, su longitud es de 1 m, orientación este-oeste y alzado máximo conservado de 0,35 m.

El registro arqueológico documentado en superficie permite distinguir al menos dos fases de ocupación. Los materiales del Neolítico Final se caracterizan por utensilios líticos pulimentados (una maza de forma troncocónica, un útil de forma trapezoidal y un fragmento perteneciente a una azuela). El segundo momento de ocupación, fechado en época de transición del Calcolítico al Bronce Argárico, se identifica en superficie a través del hallazgo de cerámica (una pared con perforaciones verticales y mamelones) y por los restos de talla lítica: microlitos geométricos, laminitas de borde arqueado y puntas de flecha con aletas y pedúnculo.

Además se documentan abundantes fragmentos de paredes de cerámica hechas a mano, de cocción oxidante/reductora, desgrasantes calizos, alisado en ambas superficies, en su mayoría pertenecientes a formas abiertas, además de un molino barquiforme hallado en el sector meridional del área arqueológica.

3. Delimitación del yacimiento

El área arqueológica se circunscribe a un polígono irregular, cuya vertiente septentrional l se ajusta en parte a una curva de nivel, la vertiente sureste se ajusta una senda, mientras que el resto de la delimitación discurre por superficie de monte sin marcadores reconocibles sobre el terreno.

3.1. Justificación

La delimitación establecida integra la totalidad de los restos constructivos documentados, así como la dispersión de materiales en superficie, tanto líticos como cerámicos, área susceptible de albergar restos en el subsuelo. Se considera por tanto que quedan protegidos la totalidad de los elementos materiales y contextos estratigráficos que componen el yacimiento arqueológico.

3.2. Puntos delimitadores (De izquierda a derecha)

Sistema de Referencia Proyección U.T.M. Huso 30 Sistema Geodésico: ED50

X=604191.81 Y=4156986.76 X=604183.36 Y=4156979.90

X=604177.56 Y=4156970.92 X=604165.75 Y=4156981.75

X=604157.18 Y=4156986.50 X=604145.31 Y=4156995.00

X=604145.87 Y=4157010.53 X=604148.51 Y=4157020.56

X=604154.32 Y=4157035.35 X=604164.35 Y=4157043.27

X=604182.84 Y=4157053.83 X=604209.77 Y=4157058.05

X=604237.23 Y=4157045.38 X=604249.90 Y=4157032.18

X=604247.79 Y=4157026.37 X=604238.28 Y=4157017.92

X=604230.36 Y=4157004.19 X=604217.69 Y=4156994.69

X=604202.90 Y=4156990.9934

Todo ello según planos adjuntos.

4. Criterios de protección

La finalidad de la catalogación del yacimiento arqueológico Cabezo del Tío Gato es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en esa área.

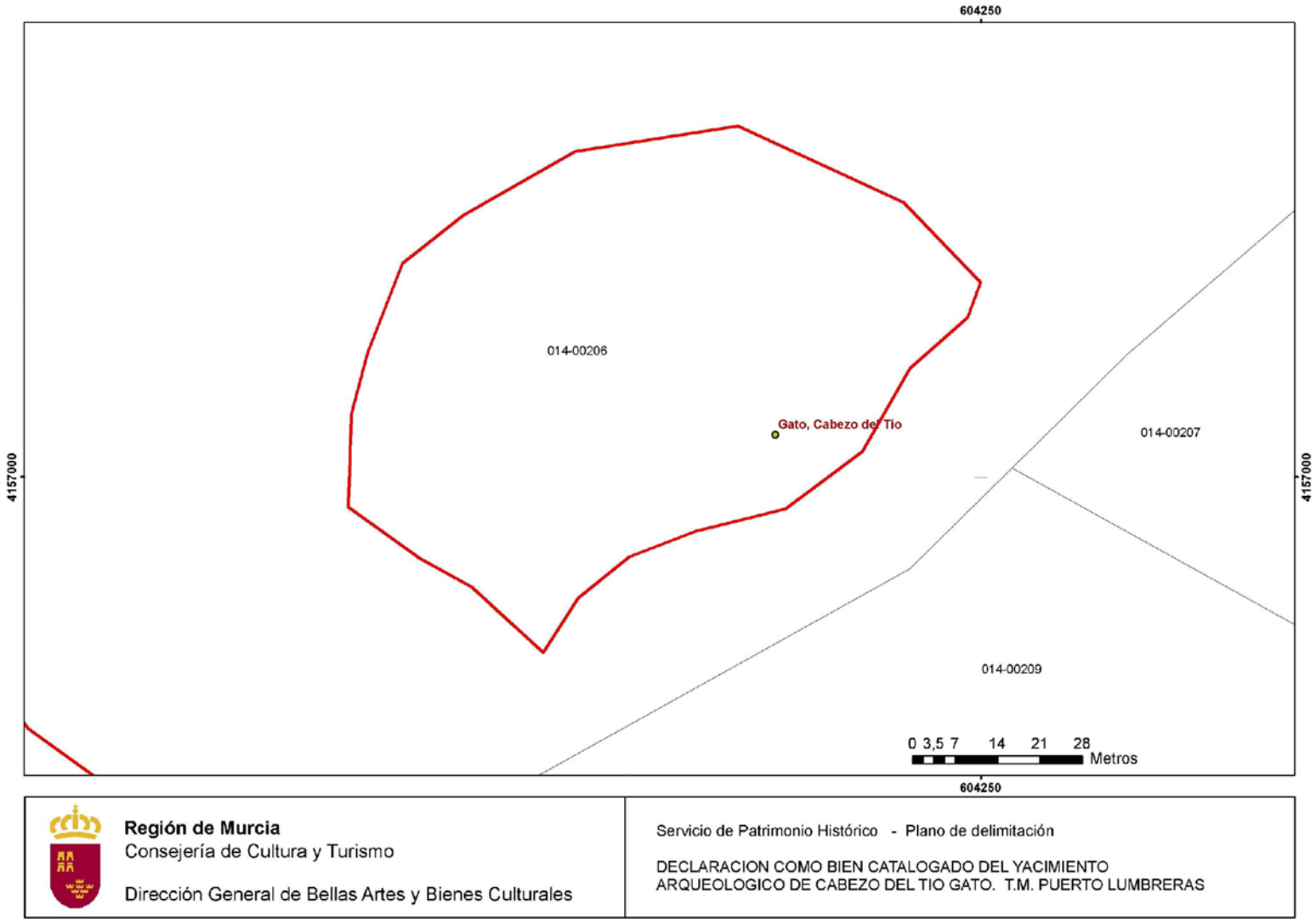
En el área arqueológica no se permite ningún tipo de intervención, salvo el uso actual del suelo y las encaminadas a la documentación científica, salvaguarda y acondicionamiento del yacimiento. No obstante, cualquier intervención que pretenda abordarse en el ámbito delimitado, así como cualquier movimiento de tierra, sea cual fuere su finalidad, que suponga la alteración de la actual topografía, superficie del terreno o uso actual del suelo, requerirá la previa autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

En el área arqueológica no se permite la búsqueda, recogida o traslado de materiales arqueológicos, así como el uso de detectores de metales o el vertido de residuos sólidos, salvo que exista autorización de la Dirección General en materia de patrimonio cultural.

Toda actuación en el área requerirá la definición precisa de su alcance y deberá estar enmarcada en un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio. Dicha actividad deberá ser autorizada por la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

ANEXO II

PLANO 1



Región de Murcia
Consejería de Cultura y Turismo

Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales

Servicio de Patrimonio Histórico - Plano de delimitación

DECLARACION COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLOGICO DE CABEZO DEL TIO GATO. T.M. PUERTO LUMBRERAS

NPE: A-051010-16626

ANEXO II

PLANO 2



Región de Murcia
Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales

Servicio de Patrimonio Histórico - Plano de delimitación

DECLARACION COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLOGICO DE CABEZO DEL TIO GATO. T.M. PUERTO LUMBRERAS

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

16627 Notificación a interesado.

Intentada la notificación expresa al obligado tributario que abajo se relaciona, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente Anuncio se cita al mismo, o a sus representantes debidamente acreditados, para que en el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación de éste, comparezcan en el Servicio de Gestión y Tributación del Juego, sito en Avda. Teniente Flomesta, n.º 3 de Murcia, para la notificación indicada a continuación:

Objeto: Resolución de anulación por duplicidad de liquidaciones en pago de la tasa fiscal sobre el juego, modalidad máquinas recreativas y de azar.

Obligado tributario	CIF/NIF	Expediente
DAIVA SIMKIENE (BAR FIESTA)	X-3 972 939-B	71/2009

Transcurrido dicho plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia, se entenderá producida la notificación, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Producida la notificación podrá interponer, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, recurso de reposición o reclamación económico-administrativa, ante el Ilmo. Sr. Director General de Tributos, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Murcia, 16 de septiembre de 2010.—La Jefa del Servicio de Gestión y Tributación del Juego, Beatriz Martínez López.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

16628 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince dias naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en Servicio de Gestión Tributaria, sita en Av Tte. Flomesta n.º 3, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ILT 130220 2010 005807	ACEBEDO DE LA SERNA JOSEFA	00618176M	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
002	IAF 130220 2010 000331	ALVAREZ GARCIA ALFONSO	52810038Z	Petición de Notificación	Acto definitivo
003	IEA 130220 2010 000475	AVELLAN CARO PABLO GINES	34797357J	Acuerdo de Suspension	Acto de mero trámite
004	ILT 130220 2010 005272	BEATTIE,IAN ALEXANDER	X7283593E	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
005	ILT 130220 2010 005756	BELMONTE CARAVACA ENCARNACION	22412547J	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
006	ILT 130220 2010 005410	CARPES VICENTE ANTONIO	27429022G	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
007	IRQ 130220 2009 001109	CONSTRUC. Y PAVIMENTOS JIENENSES, S	A23041759	Reiteración de requerimiento	Acto de mero trámite
008	ILT 130220 2010 005221	CUTILLAS GARRES DIONISIO	48423381D	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
009	ILT 130220 2010 005227	CUTILLAS GARRES DIONISIO	48423381D	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
010	IRQ 130220 2010 001464	DECO PAR VEN MAR MENOR SLU	B30826275	Requerimiento general	Acto de mero trámite
011	IEA 130220 2010 000365	GOMEZ MARTINEZ ANTONIO	27444771K	Acuerdo de Suspension	Acto de mero trámite
012	ILT 130220 2010 005768	GUIJARRO QUILES, JOSE FELIX	48416460B	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
013	ILT 130220 2009 005269	HERNANDEZ MENARGUEZ JOSE	74308939X	Recepción acuse recibo sin efecto liq.	Acto de mero trámite
014	IRR 130220 2010 000187	HERNANDEZ RUIZ MANUEL	27459159B	Resolucion recurso reposicion	Acto definitivo
015	IRR 130220 2010 000188	HERNANDEZ RUIZ MANUEL	27459159B	Resolucion recurso reposicion	Acto definitivo
016	IRQ 130220 2009 000750	LALA DELGADO,JOSE VIRGILIO	X6840366M	Reiteración de requerimiento	Acto de mero trámite
017	IRR 130220 2010 000138	LOPEZ MUÑOZ MARIA	34790095L	Resolucion recurso reposicion	Acto definitivo
018	ILT 130220 2010 001267	LYNCK 03 CARTAGENA SL.	B30770598	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
019	ILT 130220 2010 003017	MARTINEZ PACHECO PASCUALA	74341681T	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
020	IEA 130220 2010 000557	MELGAR JARA PEDRO	22438276M	Acuerdo de Suspension	Acto de mero trámite
021	ILT 130220 2010 005368	MENDOZA HIDALGO M DOLORES	22357788V	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
022	ILT 130220 2010 005283	NAVARRO FERNANDEZ,ISABEL	48617062F	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
023	IRR 130220 2010 000194	ORTEGA LORENTE MANUELA	74293784N	Resolucion recurso reposicion	Acto definitivo
024	IRQ 130220 2010 001445	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CRUMUR	B30515746	Requerimiento general	Acto de mero trámite
025	ILT 130220 2009 005839	REDURBAN DESARROLLOS URBANISTICOS,S	B73347742	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo
026	IAF 130220 2010 000354	ROS MARTINEZ CARMEN	27450688G	Petición de Notificación	Acto definitivo
027	IRQ 130220 2010 001436	RUBIO CHELSO,CAYETANA CARIDAD	02573772A	Requerimiento general	Acto de mero trámite
028	ILT 130220 2010 005753	RUIZ PEREZ JOSE	34805191G	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
029	ILT 130220 2010 005896	SAEZ ESPINOSA ANTONIA	74251253P	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
030	IRQ 130220 2010 001444	SALVADOR LOPEZ SANDOVAL SL	B30428858	Requerimiento general	Acto de mero trámite
031	IEA 130220 2010 000340	SANCHEZ HERRERO JUAN JOSE	27442044P	Acuerdo de Suspension	Acto de mero trámite
032	ILT 130220 2010 005244	SANCHEZ VIDAL SERGIO	48402726P	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
033	IAF 130220 2010 000357	SERRANO CARRASCO MANUEL	22980771E	Petición de Notificación	Acto definitivo
034	IAF 130220 2010 000358	TERUEL BARCELO JUAN	22155149P	Petición de Notificación	Acto definitivo
035	IEA 130220 2010 000488	URBASA MEDITERRANEA,S.L	B73225823	Acuerdo de Suspension	Acto de mero trámite
036	IRR 130220 2009 000611	VALCARCEL PEREZ MARIA SOLEDAD	22309902V	Resolucion recurso reposicion	Acto definitivo
037	IAF 130220 2010 000359	VILLAMUR SL	B30430771	Petición de Notificación	Acto definitivo

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

- Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o Reclamación Económico Administrativa ante el tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

- Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Murcia a 10 de septiembre de 2010.—La Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, Dolores Rodrigo Esteban.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

16629 Notificación a interesados.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en:

Servicio de Gestión Tributaria, sita en Av Tte. Flomesta N.º 3, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ILT 130220 2010 000812	ABDELILAH,AMAR	X4654248Z	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
002	ILT 130220 2010 001576	ABELLAN FERNANDEZ EVA MARIA	34802680T	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
003	ILT 130220 2010 001579	ABELLAN FERNANDEZ EVA MARIA	34802680T	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
004	ICU 130220 2008 000011	BIGECO,SA	A12038113	Apertura caucional	Acto de mero trámite
005	IRQ 130220 2009 001992	BOX´S GESTORES INMOBILIARIOS, S.L.	B91282228	Reiteración de requerimiento	Acto de mero trámite
006	IRR 130220 2010 000065	CUENTA 3000SL.	B82177080	Resolucion recurso reposicion	Acto definitivo
007	IRQ 130220 2009 001505	EL BATAOULI,BOUAZZA	X6756845C	Reiteración de requerimiento	Acto de mero trámite
008	IDI 130220 2010 000119	GARCIA PEREZ,JUAN JOSE	09630066N	Petición a Notificar P. Desestimatoria	Acto de mero trámite
009	IRR 130220 2010 000204	GARRES GOMEZ,FERNANDO	51692232P	Resolucion recurso reposicion	Acto definitivo
010	ILT 130220 2009 006222	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo
011	ILT 130220 2009 006223	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo
012	ILT 130220 2009 006364	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo
013	ILT 130220 2010 005732	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Prop. inicio liq. provisional HINA ITP	Acto de mero trámite
014	ILT 130220 2010 000041	MARTINEZ VILLALBA MANUEL	74320956K	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
015	ILT 130220 2010 006033	NADAL MANZANERA FRANCISCO JESUS	74336484R	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
016	ILT 130220 2010 001592	PEREA SIERRA AMOR	23610249J	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
017	ILT 130220 2010 002262	PEREZ ROCA JOSEFA	22918966H	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
018	ILT 130220 2010 002287	PEREZ ROCA JOSEFA	22918966H	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
019	ILT 130220 2010 001288	PEREZ RUBIO MARIO	74325401G	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
020	ILT 130220 2010 001292	PEREZ RUBIO MARIO	74325401G	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
021	ILT 130220 2010 001277	PEREZ RUBIO MARIO(como heredera do de Dª Teresa Rubio Ruiz)	74325401G	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
022	ILT 130220 2010 001285	PEREZ RUBIO MARIO	74325401G	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
023	ILT 130220 2010 001286	PEREZ RUBIO MARIO	74325401G	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
024	ILT 130220 2010 001047	QUEZADA GAONA, LILIA MARIA	X3857604K	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
025	IRQ 130220 2010 001435	RUBIO CORDOBA FRANCISCO-PABLO	29001187G	Requerimiento general	Acto de mero trámite
026	ILT 130220 2010 001453	SAURA VIDAL CONCEPCION	48485868M	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
027	ILT 130220 2010 001457	SAURA VIDAL CONCEPCION	48485868M	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
028	ILT 130220 2010 000826	VIDAL GARRRE SL	B73384398	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.-

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de

forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos Tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos.

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

* Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

* Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Murcia, 20 de septiembre de 2010.—El/La Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, P.S. Francisco José Conesa Jara, P.S. María José Soto Hernández.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

16630 Notificación a interesados.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en:

Servicio de Gestión Tributaria, sita en Av Tte. Flomesta N.º 3, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ILT 130220 2010 001308	BERMEJO GOMEZ PATRICIO	52816831E	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
002	ILT 130220 2010 003474	BERNAL BERNABE GREGORIO	22313515L	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
003	ILT 130220 2010 000813	ESSAM,MOHAMED	X4253986K	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
004	ILT 130220 2010 000454	FERNANDEZ ACIEN,ISABEL	78032120C	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
005	ISN 130220 2010 000702	GARCIA MARTINEZ,CHRISTIAN	77721100Y	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
006	ILT 130220 2010 000257	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo
007	IRQ 130220 2010 001509	LABYAD,FATNA	X6108277Y	Requerimiento general	Acto de mero trámite
008	ILT 130220 2010 001638	LOPEZ MARTINEZ VISITACION	22469790D	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo
009	ILT 130220 2010 000749	MARISMEÑA MEDITERRANEA SL	B53978326	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
010	ILT 130220 2010 006007	MUÑOZ BARBA EMILIO	22479191A	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
011	IRQ 130220 2010 001489	NICOLAS ARTEAGA NARCISA	27479099X	Requerimiento general	Acto de mero trámite
012	IRQ 130220 2009 000742	PENDRE COLIN,LEONARD	X9188004X	Reiteración de requerimiento	Acto de mero trámite
013	ISN 130220 2010 000697	PROMOCIONES LOYMAZ SL	B30309801	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
014	ILT 130220 2010 000784	RUIZ TENZA, MARIA CANDELARIA	22320130X	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo
015	ILT 130220 2010 005905	TORRES CARCELES JULIANA	74337511Q	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
016	ILT 130220 2010 002803	URBAMUR PROPERTIES SL	B73423592	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.-

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos Tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

* Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

* Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Murcia, 23 de septiembre de 2010.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, P.S. Francisco José Conesa Jara.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

16631 Notificación a interesados.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en: Servicio de Gestión Tributaria, sita en Av. Tte. Flomesta N.º 3, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ILT 130220 2010 001096	CELDRAN SAEZ FRANCISCO	27435951X	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
002	ILT 130220 2010 001097	CELDRAN SAEZ FRANCISCO	27435951X	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
003	ILT 130220 2010 004056	EL ALBI, ZOHRA	X2474810X	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
004	IRQ 130220 2008 002008	HODGETTS, KEITH ARTHUR	X4447441T	Requerimiento general	Acto de mero trámite
005	ILT 130220 2010 005731	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Prop. inicio liq. provisional HINA ITP	Acto de mero trámite
006	ILT 130220 2010 006016	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Prop. inicio liq. provisional HINA ITP	Acto de mero trámite
007	ILT 130220 2010 001737	MAJICASA PROMOCIONES,S.L	B73263790	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
008	IDI 130220 2010 000163	MARIN GARCIA JOSEFA	22812606X	Petición Notificación Resolución Desest.	Acto definitivo
009	ILT 130220 2010 000745	MARTINEZ GALERA ISIDORO	34818553A	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
010	IRQ 130220 2010 000285	MARTINEZ HERNANDEZ FRANCISCO	22332729M	Reiteración de requerimiento	Acto de mero trámite
011	ILT 130220 2010 002321	MESEGUER ESPAÑA MARIA	22404488G	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
012	ILT 130220 2010 000988	PEREZ GILABERT LUCRECIA	34787477T	Recepción acuse recibo sin efecto liq.	Acto de mero trámite
013	ILT 130220 2010 005869	PRODINKA INVERSIONES SL	B73423576	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
014	ILT 130220 2010 003850	VERA PEREZ ADELA	74438742R	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.-

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos Tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos.

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

* Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

* Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Murcia, 27 de septiembre de 2010.—La Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, Inmaculada Caballero Alburquerque.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

16632 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

DNI./CIF.	Apellidos y nombre/Razón social	Expte.	Tipo de acto administrativo
B30745418	AGRICOLAS SAMAL SL	11290/2008	TRAMITE AUDIENCIA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA
22350982L	AGUILAR OLIVA CONSUELO	4746/2003	REQUERIMIENTO HEREDEROS
22953320X	BALSAS ORTEGA MARIA JOSEFA	19241/2001	REQUERIMIENTO HEREDEROS
23043076C	CAÑAVATE BAENA ANTONIO JOSE	21423/1996	REQUERIMIENTO HEREDEROS
23312297A	CAÑAVATE BAENA SERGIO	21423/1996	REQUERIMIENTO HEREDEROS
22995387X	CAÑAVATE FRANCO ANTONIO	21423/1996	REQUERIMIENTO HEREDEROS
22431806K	CARRILLO CASCALES CARMEN	4110/2001	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES DEL CONYUGE
23146387S	CORREAS DIAZ ISABEL	11106/1995	REQUERIMIENTO HEREDEROS
X5648991F	DANELDRA JANE HINSLEY	10704/2006	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES DEL CONYUGE
14301285T	DEL AMO GARCIA JOSE LUIS	9129/2005	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES DEL CONDOMINO
34830136V	DOMINGUEZ MARTINEZ REMEDIOS	2181/2000	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES DEL CONYUGE
B73093171	ESTRUCTURAS CONSEJERO SL	15531/2006	TRAMITE AUDIENCIA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA
74428723X	FEREZ LUDEÑA MARIA	623/2004	REQUERIMIENTO CONYUGE
52813863K	FERNANDEZ FERNANDEZ LUIS	5401/1998	REQUERIMIENTO HEREDEROS
27446952V	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA PAZ	5401/1998	REQUERIMIENTO HEREDEROS
74273171F	FERNANDEZ RIPOLL ENCARNACION	3806/2001	REQUERIMIENTO HEREDEROS
22453707A	FERNANDEZ VALERA JUAN BAUTISTA	7234/2000	REQUERIMIENTO HEREDEROS
B30407837	FONDEMUR	30465/1995	NOTIFICACION EMBARGO CREDITOS Y DCHOS
48547695P	FRANCISCO JOSE GUILLAMON GARCIA	6968/2006	REQUERIMIENTO HEREDEROS
48490722Y	GALIAN GARCIA JUAN ENRIQUE	10033/1995	REQUERIMIENTO HEREDEROS
27461022B	GARCIA LOPEZ ANTONIA	10033/1995	REQUERIMIENTO HEREDEROS
48425375W	GUILLAMON GARCIA MARIA ESTHER	6968/2006	REQUERIMIENTO HEREDEROS
22939984Z	LEAL GUTIERREZ MARIA CARMEN	1546/2006	TRAMITE AUDIENCIA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA
B73422990	LOGISTICA MOLINA SL	18566/2009	EMBARGO DE CREDITOS Y DERECHOS
29057492M	LOPEZ AGUILAR ANTONIO MARIA	4746/2003	REQUERIMIENTO HEREDEROS
29066361L	LOPEZ AGUILAR EMILIANO	4746/2003	REQUERIMIENTO HEREDEROS
29060933L	LOPEZ AGUILAR MARIA CONSUELO	4746/2003	REQUERIMIENTO HEREDEROS
27434269F	LOPEZ AGUILAR SARA	4746/2003	REQUERIMIENTO HEREDEROS
22979560F	LOPEZ CANO MARIA DEL CARMEN	13727/2001	REQUERIMIENTO AL CONYUGE
23236701P	MONTIEL CORREAS MARIA SOL	11106/1995	REQUERIMIENTO HEREDEROS
B73601924	NEXALIA OBRAS Y SERVICIOS	28180/2009	NOTIFICACION VALORACION VEHICULO
22870464T	PARDO VILLENA ROSARIO	0002/1997	REQUERIMIENTO HEREDEROS
23195921F	PARRA SANCHEZ FRANCISCO	12770/2002	NOTIFIC.RESOLUCION RECURSO REPOSICION
34825628V	SANZ GARCIA JUAN JOSE	11454/2006	REQUERIMIENTO HEREDEROS
22328515T	SANZ ZAPATA JOSE	11454/2006	REQUERIMIENTO HEREDEROS
48638461Q	SORIANO LIDON MANUEL	10671/2001	REQUERIMIENTO HEREDEROS
48638462V	SORIANO LIDON NOEMA	10671/2001	REQUERIMIENTO HEREDEROS
24410364G	VICENTE BALSAS JOSE DAVID	19241/2001	REQUERIMIENTO HEREDEROS
77759279M	VICENTE BALSAS LAURA	19241/2001	REQUERIMIENTO HEREDEROS

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el BORM, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en cualquiera de las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación, sita en Murcia, C/. San Juan de Dios, n.º 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, a 7 de septiembre de 2010.—El Jefe de Servicio de Recaudación en Vía Ejecutiva, Mateo Parra Hidalgo.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

16633 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EXPEDIENTE	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
COOPER LAURENCE JOSEF	X4621256G	(EJ) - 009665/2010	Embargo de Vehículos
DUIVENVOORDEN HENRICUS FRANCISCUS J.	X6066278M	(EJ) - 002610/2007	Requerimiento Ejecutivo
FAMILIAR ALESLA SL	B73068660	(EJ) - 002978/2010	Aplazamiento / fraccionamiento
FECNO-IMBER SL	B73032369	(EJ) - 003282/2010	Comunicación de embargo de salarios a empresas
GARCIA CLAVIJOS JESUS	05157136F	(EJ) - 016620/2010	Aplazamiento / fraccionamiento
HAIGH NORMAN JOHN	X4912596A	(EJ) - 002607/2007	Requerimiento Ejecutivo
HINSLEY LOUIS BENJAMIN	X5648987A	(EJ) - 010704/2006	Embargo de bienes inmuebles
HOYOS ALARCON ROLINDES MARIA	27492375S	(EJ) - 003605/2007	Embargo de Vehículos
MORENO ROS ANTONIO	29048068B	(EJ) - 001677/1992	Resolución compensación de deudas
ORTIZ ORTIZ JORGE JOSE	11874116K	(EJ) - 010343/2005	Requerimiento Ejecutivo
PROMOLOURO SL	B73403149	(EJ) - 013406/2010	Aplazamiento / fraccionamiento
RUANO CEBRIAN RAFAEL	48464112F	(EJ) - 001024/2006	Requerimiento Ejecutivo
RUIZ GOMEZ MARIA DEL PILAR	15987313J	(EJ) - 015699/2007	Resolución compensación de deudas
SERRANO PICORNELL M MERCEDES	29072057B	(EJ) - 007812/2006	Requerimiento Ejecutivo
VICENTE BARQUERO JOAQUIN	74305502T	(EJ) - 002920/2007	Requerimiento Ejecutivo
WHITLEY MARTIN ALFRED	X5559174M	(EJ) - 002606/2007	Requerimiento Ejecutivo

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en cualquiera de las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación, sita en Murcia, C/. San Juan de Dios, n.º 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, a 7 de septiembre de 2010.—El Jefe de Servicio de Recaudación en Vía Ejecutiva, Mateo Parra Hidalgo.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

16634 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
ALIM EL MOSTAFA	X1298480S	2007	24381	PROVIDENCIA DE APREMIO
ASSEGURANCES. L'EQUITE	N0014700I	2008	520608	PROVIDENCIA DE APREMIO
AZORIN TORMOS JUAN JOSE	29067260K	2006	30000036466	PROVIDENCIA DE APREMIO
AZORIN TORMOS JUAN JOSE	29067260K	2007	30000043192	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERHILI HAMZA	X1303472Q	2007	155447	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRASCO MARTINEZ JUAN ANTONIO	74303466B	2009	19682010	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORBALAN MARTINEZ MANUEL	74312208J	2006	2000926386828	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUTILLAS CAÑAVATE FRANCISCO JESUS	44753140Q	2006	20000161778	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL OUKKAL OTMAN	X1348503J	2007	118973	PROVIDENCIA DE APREMIO
FAURA PARRAGA ANTONIO	52808063V	2006	1533	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ VALERA MARIA	74338978B	2007	8113	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA BERMUDEZ JESUS	48550203D	2007	200735339000	PROVIDENCIA DE APREMIO
GEA GIMENEZ ROSA MARIA	23222738Y	2006	7906	PROVIDENCIA DE APREMIO
GEA GIMENEZ ROSA MARIA	23222738Y	2006	7906	PROVIDENCIA DE APREMIO
GORGE GEB HIRSCHMEYER PETRA	X1868807B	2006	881100240876	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUERRERO GUERRERO JOSE ANTONIO	51170872N	2006	45812007	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBAÑEZ FERRIZ JOSEFA	22291754Q	2006	30000037363	PROVIDENCIA DE APREMIO
INMOBILIARIA FINCAMP S.L.	B62252911	2006	616000398	PROVIDENCIA DE APREMIO
KATHELEEN O MALLEY	00879276D	2007	121391	PROVIDENCIA DE APREMIO
KATYS SL	B30113948	2007	7581	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAESTRE PEREZ POMPILIA	22227157A	2006	30000037658	PROVIDENCIA DE APREMIO
MALOMAR S.A.	A30026371	2007	125524	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOUSSA MIMOUNE	X1340230C	2007	120876	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOYA MOLINA JUAN ANTONIO	23214583Q	2007	7610	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ GUIRADO PEDRO	22443887G	2007	2815	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ ABRIL JUAN	74328071Y	2007	7495	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ FERNANDEZ ANTONIO	77501713Q	2007	1438	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ LOPEZ FRANCISCO	74338695G	2007	7298	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUERTA LORENZO JOSE FRANCISCO	22480524W	2007	2776	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ FERNANDEZ, ANA MARIA	22298839V	2005	52332008	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ NAVARRO ALONSO	23168639A	2008	90239984	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ OLMEDO JOSE MARIA	74292754V	2007	1657	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO OSCAR	77518331M	2007	8001	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOUISSI MOHAMED	X1385903S	2007	124162	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOUISSI MOHAMED	X1385903S	2007	123482	PROVIDENCIA DE APREMIO
VERDU VIDAL ANA MARIA	22095284N	2007	30000046826	PROVIDENCIA DE APREMIO
VERDU VIDAL ANA MARIA	22095284N	2006	30000040224	PROVIDENCIA DE APREMIO
VICENTE SANDOVAL ISIDRO	22254192J	2007	652	PROVIDENCIA DE APREMIO

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en cualquiera de las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación que a continuación se relacionan, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Murcia, en C/ San Juan de Dios, 2

Abanilla, en plaza Corazón de Jesús, 1

Alguazas, en Plaza de la Iglesia, 1

Beniel, en C/. Arturo Pérez Reverte, 9

Blanca, en Plaza del Ayuntamiento, 2 Bajo

Bullas, en C/. Entreplazas, 2

Calasparra, en Avda. 1.º de Mayo, 30 Bajo

Fuente Alamo, C/ Juego de Bolos, 2 A

Jumilla, en C/ Isaac Peral, 13 Bajo

Librilla, en C/ Capitán Francisco Melendreras, 1

Moratalla, en C/. Constitución, 17- 2.ª planta

Mula, en C/. Camilo José Cela, 3, Bajo 1

Puerto Lumbreras, en C/. Mayor, 18

Santomera, en Plaza Borreguero Artés, 2

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 7 de septiembre de 2010.—El Jefe de Servicio de Recaudación en Vía Ejecutiva, Mateo Parra Hidalgo.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

16635 Notificación a interesados.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que se especifican en la relación, en cumplimiento del Convenio suscrito en fecha 03/11/2006 entre la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos (Dirección General del Catastro) y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Agencia Regional de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda), publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 06/03/2007.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Agencia Regional de Recaudación en C/ San Juan de Dios, 2 (30003) Murcia, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 8 de septiembre de 2010.—El Jefe de la Unidad de Gestión de Bienes Inmuebles, Enrique Morellá Durante.

EXPTE CATASTRAL	MUNICIPIO DEL INMUEBLE	INTERESADO	PROCEDIMIENTO
2945/10	LIBRILLA	BARQUERO CABALLERO GINES	AUDIENCIA ALTERACION URBANA FÍSICA
120052/09	ABARAN	CANO MONTIEL BIENVENIDO	AUDIENCIA ALTERACIÓN URBANA FÍSICA
109580/09	ALGUAZAS	GOMEZ RUIZ FRANCISCO	REQUERIMIENTO ALTERACIÓN URBANA FÍSICA
77748/09	ABARAN	MARIN GUILLAMON JOSE	REQUERIMIENTO ALTERACIÓN URBANA FÍSICA
83005/09	PUERTO LUMBRERAS	MARTINEZ MARTINEZ JOSE	REQUERIMIENTO ALTERACIÓN URBANA FÍSICA
80618/09	MORATALLA	NAVARRO LOPEZ FRANCISCA	AUDIENCIA ALTERACION RUSTICA FÍSICA
77879/09	BLANCA	ORTEGA MIRALLES DAVID	AUDIENCIA ALTERACION URBANA FÍSICA
450/10	SANTOMERA	PASTOR CORDOBA MIGUEL ANGEL	REQUERIMIENTO ALTERACIÓN URBANA FÍSICA
55317/09	SANTOMERA	PROMOCIONES BERMUCANO, MBC, SL	REQUERIMIENTO ALTERACIÓN URBANA FÍSICA
87626/09	MULA	PROMOTORA DE EJECUCION SIETE, S.L.	REQUERIMIENTO ALTERACIÓN URBANA FÍSICA
141/10	ABANILLA	RODES MOLINA JUAN ANDRES	REQUERIMIENTO ALTERACIÓN URBANA FÍSICA
36914/10	PUERTO LUMBRERAS	SALAS ROMERO MICAELA	REQUERIMIENTO ALTERACIÓN JURIDICA URBANA

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

16636 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
BERNAL GUARDIOLA FRANCISCO	22244601J	2007	122439	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANOVAS ABENZA MANUEL	74339552X	2010	271676	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANOVAS ABENZA MANUEL	74339552X	2010	395122	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ GARCIA JOSE	22815626V	2010	135	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ GASCON HONORINA	21432822L	2009	2006056111	PROVIDENCIA DE APREMIO

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en cualquiera de las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación que a continuación se relacionan, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Murcia, en C/ San Juan de Dios, 2

Abanilla, en plaza Corazón de Jesús, 1

Alguazas, en Plaza de la Iglesia, 1

Beniel, en C/. Arturo Pérez Reverte, 9

Blanca, en Plaza del Ayuntamiento, 2 Bajo

Bullas, en C/. Entreplazas, 2

Calasparra, en Avda. 1.º de Mayo, 30 Bajo

Fuente Alamo, C/ Juego de Bolos, 2 A

Jumilla, en C/ Isaac Peral, 13 Bajo

Librilla, en C/ Capitán Francisco Melendreras, 1

Moratalla, en C/. Constitución, 17- 2.ª planta

Mula, en C/. Camilo José Cela, 3, Bajo 1

Puerto Lumbreras, en C/. Mayor, 18

Santomera, en Plaza Borreguero Artés, 2

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 21 de septiembre de 2010.—El Jefe de Servicio de Recaudación en Vía Ejecutiva, Mateo Parra Hidalgo.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

16637 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

DNI./CIF.	Apellidos y nombre/Razón social	Expte.	Tipo de acto administrativo
22432803Y	ABELLAN BAÑOS M. DEL CARMEN	6752/2010	NOT. REQUERIMIENTO AL CONYUGE
B30756225	ARALVI PROMOCIONES SL	CD 0881100239862	PROVIDENCIA DE APREMIO
52812247S	CABALLERO MARTINEZ ANTONIO	8896/2008	REQUERIMIENTO AL CONYUGE
27431885S	FERNANDEZ FERNANDEZ DOLORES	16208/1995	NOTIF. CONYUGE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
48420486N	GARCIA LOPEZ CARMEN	11631/2006	NOTIF. CONYUGE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
23025696M	HERRERIAS RODRIGUEZ YOLANDA	2166/2008	EMBARGO DE SUELDOS Y SALARIOS
29065439v	LOPEZ GARCIA VICTOR JAVIER	11962/2010	NOTIFICAC. RESOLUCION RECURSO REPOSIC.
27451125G	LOPEZ SANCHEZ MARIA DOLORES	3051/2007	REQUERIMIENTO HEREDEROS
22464379A	MARTINEZ ROMERO PEDRO	4302/2001	REQUERIMIENTO EJECUTIVO
B30125983	MONPESAN SL	11753/2010	NOT. EMBARGO CTOS Y DCHOS
43121627P	MOREY LORENZO CRISTINA	173/2005	NOTIF. EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
22417893T	NICOLAS LAJARIN MARIA PAZ	18959/2001	NOTIFICACION TRABA SALDO CÓNYUGE
B53495982	OBRALIA SURESTE SLU	30465/1995	NOTIFICACION A TERCEROS
48501381Q	OLMOS CELDRÁN MIGUEL	FR: 1432/2010	NOTIFIC. CONCESION DE FRACCIONAMIENTO
74168056W	PEÑARANDA LOPEZ MARI CARMEN	4302/2001	REQUERIMIENTO AL CONYUGE
23172977V	PROMOCIONES COSTA HIPASOL, SL	12765/2002	NOTIFICACION A TERCEROS
48457687E	RAMIREZ GARCIA JOSE JOAQUIN	3288/2004	NOTIFCACION EMBARGO SALARIOS HEREDERO
74334185W	SAURA RUIZ FRANCISCO	CD 474294	PROCEDIMIENTO DE APREMIO
F30032858	THADER CIEZA SDAD COOP	5633/1998	TRAMITE DE AUDIENCIA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA
B73564833	VADEPESCA 1928, SL	14093/2010	NOTIF. EMBARGO DE CREDITOS Y DERECHOS

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el BORM, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en cualquiera de las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación, sita en Murcia, C/. San Juan de Dios, n.º 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 21 de septiembre de 2010.—El Jefe de Servicio de Recaudación en Vía Ejecutiva, Mateo Parra Hidalgo.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

16638 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EXPEDIENTE	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
CHINCHILLA GARCIA PEDRO	74322418B	(EJ) - 014406/2010	Embargo de créditos y derechos
CORTIJO TORRE ANTOÑITA,S.L	B30797195	(EJ) - 007504/2005	Comunicación de embargo de salarios a empresas
DEL AMO GARCIA MARIA ANGELES	26478951V	(EJ) - 009129/2005	Embargo de bienes inmuebles
DISEÑO Y PROTECCION SOLAR SL	B73375586	(EJ) - 011587/2010	Embargo de créditos y derechos
ENCOVER 2005 SLL	B73380156	(EJ) - 016634/2009	Embargo de bienes inmuebles
ESTRUMERCED,S.L. EN CONSTITUCION	B73448102	(EJ) - 005095/2010	Embargo de créditos y derechos
FERNANDEZ FERNANDEZ SANTIAGO	22433273Q	(EJ) - 016208/1995	Embargo de bienes inmuebles
GOMEZ GONZALEZ CARMEN	22964358P	(EJ) - 002475/2010	Embargo de bienes inmuebles
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	A04038014	(EJ) - 000806/2009	Comunicación de embargo de salarios a empresas
GRUPO INTERCONS CONSTRUCTORA X, S.L.U.	B73667545	(EJ) - 032178/2009	Comunicación de embargo de salarios a empresas
HAIDA LAGHSAURIA	X4584852D	(EJ) - 023807/2010	Aplazamiento / fraccionamiento
JUAN PARRA 2005 SL	B73357964	(EJ) - 024921/2009	Embargo de valores a corto plazo
JUSTLAND TRADE SL.	B61928834	(EJ) - 029047/2009	Embargo de Vehículos
KUBIKO CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES SL	B73367823	(EJ) - 005156/2010	Comunicación de embargo de salarios a empresas
MARTINEZ CARAVACA PEDRO JOSE	22466019X	(EJ) - 012499/2010	Embargo de Vehículos
MARTINEZ LORENTE ANTONIO	23020916D	(EJ) - 001691/2007	Embargo de créditos y derechos
MARTINEZ ROMERO PEDRO	22464379A	(EJ) - 004302/2001	Requerimiento Ejecutivo
MORAN GAMARRA BRANLY EDUARDO	X6425093C	(EJ) - 023362/2009	Embargo de créditos y derechos
MUÑOZ GARCIA DIEGO	77520901E	(EJ) - 002181/2000	Embargo de bienes inmuebles
PEÑA ATIENZA ROBERTO	48643298T	(EJ) - 020297/2009	Aplazamiento / fraccionamiento
PINTADO MONTERO JOSE	22873420N	(EJ) - 022051/2009	Embargo de salarios
PROMOCIONES FERNANDO MUÑOZ E HIJOS SL	B73274607	(EJ) - 004068/2010	Embargo de bienes inmuebles
PROTECCIONES AGRICOLAS Y COMERCIOS DE MA	B30521009	(EJ) - 013087/2010	Embargo de bienes muebles
RODRIGUEZ JIMENEZ MARIA DEL CARMEN	23049657T	(EJ) - 001105/2005	Embargo de bienes muebles
SAT N 9791 MU PEDRO LOPEZ	V30503932	(EJ) - 005644/2008	Comunicación de embargo de salarios a empresas
TOMAS MARQUEZ FRANCISCA MARIA	22924278V	(EJ) - 019895/2009	Aplazamiento / fraccionamiento
VALERA GONZALEZ JOSE	22410312D	(EJ) - 004110/2001	Embargo de bienes inmuebles
VICO NAJAR RAUL	48473017B	(EJ) - 013800/2008	Comunicación de embargo de salarios a empresas

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en cualquiera de las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación, sita en Murcia, C/. San Juan de Dios, n.º 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, a 21 de septiembre de 2010.—El Jefe de Servicio de Recaudación en Vía Ejecutiva, Mateo Parra Hidalgo.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

16639 Notificación de liquidaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados a continuación, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el BORM, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en cualquiera de las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación que a continuación se relacionan, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Murcia, en C/ San Juan de Dios, 2
Abanilla, en Plaza Corazón de Jesús, 1
Abaran, en C/Doctor Molina, 77 Bajo
Alguazas, en Plaza de la Iglesia, 1
Beniel, en C/ Arturo Pérez Reverte, 9
Blanca, en Plaza del Ayuntamiento, 2 Bajo
Bullas, en C/ Entreplazas, 2
Calasparra, en Avda. Primero de Mayo, 30 Bajo
Fuente Álamo, C/ Juego de Bolos, 2 A
Jumilla, en C/ Antonio Machado, 2
Librilla, C/ Capitán Francisco Melendreras s/n
Moratalla, en C/. Constitución, 17- 2ª planta
Mula, en C/. Camilo José Cela, 3, Bajo 1
Puerto Lumbreras, en C/ Mayor, 18
Santomera, en Plaza Borreguero Artés, 2

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Murcia, a 23 de septiembre de 2010.—La Jefa de Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario, M.ª Eugenia Castaño Collado.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	ORGANISMO/AYTO.	CONCEPTO	Nº FIJO/EXPTE	ACTO
ABELLAN MARTINEZ MIGUEL	22452400F	2010	SANTOMERA	I.I.V.T.N.U.	737/2010	INC.PROC.SANCIONADOR
ABELLAN MARTINEZ MIGUEL	22452400F	2010	SANTOMERA	I.I.V.T.N.U.	738/2010	INC.PROC.SANCIONADOR
AGRELO SANCHEZ MARIA EULALIA	22952189Y	2010	FTE ALAMO	LIQ IBI URB	7580	NOTIF. LIQUIDACIÓN
AGRELO SANCHEZ MARIA EULALIA	22952189Y	2010	FUENTE ALAMO	IBI URBANA	1008/021/2010	NOTIF. RESOLUCION
AGROPECUARIA EL ACEBUCHE SL	B30781660	2010	FUENTE ALAMO	I.V.T.M.	28163/2010	NOTIF. RESOLUCION
ANDREO ROMERA HECTOR	48322963D	2010	PTO LUMBRERAS	LIQ IVTM	1090	NOTIF. LIQUIDACIÓN
ANDREO ROMERA HECTOR	48322963D	2010	PTO LUMBRERAS	IVTM	1295/033/2010	NOTIF. RESOLUCION
APOLO PROPERTIES SL	B53880555	2010	SANTOMERA	I.I.V.T.N.U.	594/2010	INC.PROC.SANCIONADOR
APOLO PROPERTIES SL	B53880555	2010	SANTOMERA	I.I.V.T.N.U.	595/2010	INC.PROC.SANCIONADOR
APOLO PROPERTIES SL	B53880555	2010	SANTOMERA	I.I.V.T.N.U.	596/2010	INC.PROC.SANCIONADOR
ATO FERNANDEZ JOAQUIN LIDIA, SL	B30430227	2010	ABARÁN	I.I.V.T.N.U.	588/2010	INC.PROC.SANCIONADOR
ATO FERNANDEZ JOAQUIN LIDIA, SL	B30430227	2010	ABARÁN	I.I.V.T.N.U.	589/2010	INC.PROC.SANCIONADOR
BAILA LIVIU DANUT	X4625126X	2010	BULLAS	LIQ IVTNU	2010014310101	NOTIF. LIQUIDACIÓN
BERMEJO GONZALEZ JOSE	36193421T	2010	ALGUAZAS	LIQ VADOS	741000054	NOTIF. LIQUIDACIÓN
CANDEL PALAZON CARIDAD	22262580Y	2010	OJOS	LIQ IBI RUST	730	NOTIF. LIQUIDACIÓN
CANO MOLINA ENRIQUE	27443488A	2010	BLANCA	LIQ IVTNU	2010014280101	NOTIF. LIQUIDACIÓN
CANOVAS MOLINA DANIEL	22342183Y	2010	ABARAN	LIQ IVTNU	2010009620201	NOTIF. LIQUIDACIÓN
CANOVAS MOLINA DANIEL	22342183Y	2010	ABARAN	LIQ IVTNU	2010009620101	NOTIF. LIQUIDACIÓN
CARMONA TORNELL JOAQUIN	22357049Z	2010	FUENTE ALAMO	IBI RUSTICA	194/021/2010	NOTIF. RESOLUCION
CARMONA TORNELL JOAQUIN	22357049Z	2010	FTE ALAMO	LIQ IBI RUST	664	NOTIF. LIQUIDACIÓN
CARRELON MOLINA TRINIDAD	74309922G	2010	ABARÁN	I.I.V.T.N.U.	852/2010	INC.PROC.SANCIONADOR
CARRELON MOLINA TRINIDAD	74309922G	2010	ABARÁN	I.I.V.T.N.U.	853/2010	INC.PROC.SANCIONADOR
CARTWRIGHT MARK JAMES	X6746229F	2010	CALASPARRA	LIQ TASA BASURAS	6965	NOTIF. LIQUIDACIÓN
CIMENTA2 GESTION E INVERSIONES SLU	B04661484	2010	CALASPARRA	LIQ TASA BASURAS	6903	NOTIF. LIQUIDACIÓN
CONEJERO SANCHEZ MARIA ESPERANZA	39090760Y	2010	BENIEL	LIQ IVTNU	2010010480101	NOTIF. LIQUIDACIÓN
CUTILLAS FLORES BEATRIZ	22362043V	2010	ABANILLA	IBI RUSTICA	231/001/2010	NOTIF. RESOLUCION
D MACUTO SL	B30442792	2010	ALGUAZAS	I.I.V.T.N.U.	586/2010	INC.PROC.SANCIONADOR
DESARROLLO EMPRESARIAL Y ECONOMICO SL	B73139677	2010	LIBRILLA	I.I.V.T.N.U.	845/2010	INC.PROC.SANCIONADOR
DESARROLLO EMPRESARIAL Y ECONOMICO SL	B73139677	2010	LIBRILLA	I.I.V.T.N.U.	846/2010	INC.PROC.SANCIONADOR
DIAZ GARCIA MIGUEL	22906595K	2010	FUENTE ALAMO	I.V.T.M.	28346/2010	NOTIF. RESOLUCION
FEREZ LUDEÑA MARIA	74428723X	2010	CALASPARRA	LIQ IBI URB	12197	NOTIF. LIQUIDACIÓN
FEREZ LUDEÑA MARIA	74428723X	2010	CALASPARRA	LIQ IBI URB	12199	NOTIF. LIQUIDACIÓN
FEREZ LUDEÑA MARIA	74428723X	2010	CALASPARRA	LIQ IBI URB	12192	NOTIF. LIQUIDACIÓN
GABARRON ALBIR JOSE	36938112C	2010	PTO LUMBRERAS	LIQ IBI URB	12281	NOTIF. LIQUIDACIÓN
GABARRON ALBIR JOSE	36938112C	2010	PTO LUMBRERAS	LIQ IVTM	1180	NOTIF. LIQUIDACIÓN
GALIANA GARCIA MARIA	74251090Y	2010	CALASPARRA	MULT Y SANC TRIB	2942010	NOTIF. LIQUIDACIÓN
GALIANA GARCIA MARIA	74251090Y	2010	CALASPARRA	I.I.V.T.N.U.	294/2010	NOT. RESOL. SANCIÓN
GALINDO LOPEZ ROSA	34796012W	2010	BULLAS	LIQ IBI URB	7721	NOTIF. LIQUIDACIÓN
GALINDO LOPEZ ROSA	34796012W	2010	BULLAS	IBI URBANA	1217/012/2010	NOTIF. RESOLUCION
GAMBIN BERMEJO PEDRO	05884039H	2010	OJÓS	I.I.V.T.N.U.	130/2010	NOT. RESOL. SANCIÓN
GARCIA BAQUERO MIGUEL	23137549D	2010	MORATALLA	LIQ VADOS	47000615	NOTIF. LIQUIDACIÓN
GARCIA HERNANDEZ FULGENCIA	37348806A	2010	FTE ALAMO	LIQ IBI URB	7887	NOTIF. LIQUIDACIÓN
GARCIA HERNANDEZ FULGENCIA	37348806A	2010	FTE ALAMO	LIQ IBI URB	7889	NOTIF. LIQUIDACIÓN
GARCIA HERNANDEZ FULGENCIA	37348806A	2010	FUENTE ALAMO	IBI URBANA	1094/021/2010	NOTIF. RESOLUCION
GARCIA LORENTE IGNACIA	22856211F	2010	FUENTE ALAMO	IBI URB/RUST	1150/021/2010	NOTIF. RESOLUCION
GARCIA NIETO JOSEFA	22920236T	2010	FTE ALAMO	LIQ IBI URB	7985	NOTIF. LIQUIDACIÓN
GARCIA NIETO JOSEFA	22920236T	2010	FTE ALAMO	LIQ IBI URB	8201	NOTIF. LIQUIDACIÓN
GARCIA NIETO JOSEFA	22920236T	2010	FTE ALAMO	LIQ IBI URB	8200	NOTIF. LIQUIDACIÓN
GARCIA NIETO JOSEFA	22920236T	2010	FTE ALAMO	LIQ IBI URB	7992	NOTIF. LIQUIDACIÓN
GARCIA NIETO JOSEFA	22920236T	2010	FTE ALAMO	LIQ IBI URB	7998	NOTIF. LIQUIDACIÓN
GARCIA NIETO JOSEFA	22920236T	2010	FUENTE ALAMO	IBI URBANA	1193/021/2010	NOTIF. RESOLUCION
GARZAMO SL	B73398471	2010	BULLAS	MULT Y SANC TRIB	2982010	NOTIF. LIQUIDACIÓN
GARZAMO SL	B73398471	2010	BULLAS	I.I.V.T.N.U.	298/2010	NOT. RESOL. SANCIÓN
GESALVIAL SL	B73292716	2010	ALGUAZAS	I.I.V.T.N.U.	668/2010	INC.PROC.SANCIONADOR
GESALVIAL SL	B73292716	2010	ALGUAZAS	I.I.V.T.N.U.	669/2010	INC.PROC.SANCIONADOR
GESALVIAL SL	B73292716	2010	ALGUAZAS	I.I.V.T.N.U.	670/2010	INC.PROC.SANCIONADOR
GESALVIAL SL	B73292716	2010	ALGUAZAS	I.I.V.T.N.U.	671/2010	INC.PROC.SANCIONADOR
GESALVIAL SL	B73292716	2010	ALGUAZAS	I.I.V.T.N.U.	672/2010	INC.PROC.SANCIONADOR
GESALVIAL SL	B73292716	2010	ALGUAZAS	I.I.V.T.N.U.	673/2010	INC.PROC.SANCIONADOR
GESALVIAL SL	B73292716	2010	ALGUAZAS	I.I.V.T.N.U.	676/2010	INC.PROC.SANCIONADOR

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	ORGANISMO/AYTO.	CONCEPTO	Nº FIJO/EXPTE	ACTO
GESTION MEDITERRANEA 2001 SL	B73165656	2010	ALGUAZAS	I.I.V.T.N.U.	768/2010	INC.PROC.SANCIONADOR
GESTION MEDITERRANEA 2001 SL	B73165656	2010	ALGUAZAS	I.I.V.T.N.U.	769/2010	INC.PROC.SANCIONADOR
GIL CANICIO PASCUALA	74312530J	2010	JUMILLA	I.V.T.M.	26406/2010	NOTIF. RESOLUCION
GIL GONZALEZ JUAN	74346496P	2010	JUMILLA	I.V.T.M.	28978/2010	NOTIF. RESOLUCION
GILABERT MARTINEZ MARIA	74254182Q	2010	BENIEL	LIQ IVTNU	2010008450203	NOTIF. LIQUIDACIÓN
GONZALEZ MELLINAS JOSEFA	23203418Y	2010	PTO LUMBRERAS	LIQ IVTM	1181	NOTIF. LIQUIDACIÓN
GRUPO INMOBILIARIO PIÑERO SL	B73238420	2010	MULA	LIQ IVTNU	2010014880101	NOTIF. LIQUIDACIÓN
GRUPO INMOBILIARIO PIÑERO SL	B73238420	2010	MULA	I.I.V.T.N.U.	656/2010	INC.PROC.SANCIONADOR
GRUPO INMOBILIARIO PIÑERO SL	B73238420	2010	MULA	I.I.V.T.N.U.	657/2010	INC.PROC.SANCIONADOR
GRUPO INMOBILIARIO PIÑERO SL	B73238420	2010	MULA	I.I.V.T.N.U.	658/2010	INC.PROC.SANCIONADOR
IBAÑEZ CANO JESUS	74294774J	2010	BLANCA	LIQ IBI URB	12313	NOTIF. LIQUIDACIÓN
IBAÑEZ RUIZ CONCEPCION	22250876D	2010	BLANCA	LIQ IBI RUST	743	NOTIF. LIQUIDACIÓN
INCOGAR 2005 SL	B73400301	2010	CALASPARRA	LIQ IVTNU	2010016940101	NOTIF. LIQUIDACIÓN
INCOGAR 2005 SL	B73400301	2010	CALASPARRA	LIQ IVTNU	2010016050201	NOTIF. LIQUIDACIÓN
INCOGAR 2005 SL	B73400301	2010	CALASPARRA	LIQ IVTNU	2010016940201	NOTIF. LIQUIDACIÓN
INCOGAR 2005 SL	B73400301	2010	CALASPARRA	LIQ IVTNU	2010016940301	NOTIF. LIQUIDACIÓN
INCOGAR 2005 SL	B73400301	2010	CALASPARRA	LIQ IVTNU	2010016940401	NOTIF. LIQUIDACIÓN
INCOGAR 2005 SL	B73400301	2010	CALASPARRA	LIQ IVTNU	2010002100101	NOTIF. LIQUIDACIÓN
INCOGAR 2005 SL	B73400301	2010	CALASPARRA	LIQ IVTNU	2010002100201	NOTIF. LIQUIDACIÓN
INCOGAR 2005 SL	B73400301	2010	CALASPARRA	LIQ IVTNU	2010016050101	NOTIF. LIQUIDACIÓN
JEREZ URREA FELIPE	22974329C	2010	FTE ALAMO	LIQ IBI URB	12393	NOTIF. LIQUIDACIÓN
JESUS IBAÑEZ CANO	74294774J	2010	BLANCA	LIQ IBI RUST	740	NOTIF. LIQUIDACIÓN
JOSEFA GONZALEZ MELLINAS	23203418Y	2010	PTO LUMBRERAS	LIQ IBI RUST	747	NOTIF. LIQUIDACIÓN
JUAREZ SANCHEZ MARIA JOSE	74323406X	2010	MULA	LIQ IBI URB	7892	NOTIF. LIQUIDACIÓN
JUAREZ SANCHEZ MARIA JOSE	74323406X	2010	MULA	IBI URB/RUST	217/029/2010	NOTIF. RESOLUCION
LATERIS TEULA SLU	B54029590	2010	CAMPOS DEL RIO	LIQ IVTNU	2010017210101	NOTIF. LIQUIDACIÓN
LOPEZ FRANCO DOLORES	22356315Q	2010	LIBRILLA	I.V.T.M.	29891/2010	NOTIF. RESOLUCION
LOPEZ TOMAS MIGUEL ANGEL	74427544G	2010	OJÓS	IBI RUSTICA	1010/033/2010	NOTIF. RESOLUCION
LUDEÑA MARTINEZ PEDRO	23133606E	2010	MORATALLA	LIQ IVTNU	2010005560201	NOTIF. LIQUIDACIÓN
LUDEÑA MARTINEZ PEDRO	23133606E	2010	MORATALLA	LIQ IVTNU	2010005560101	NOTIF. LIQUIDACIÓN
MAGUIRE MICHAEL JOHN	X7495238K	2010	CALASPARRA	LIQ TASA BASURAS	6966	NOTIF. LIQUIDACIÓN
MARCOS CAYO MIGUEL	6932656L	2008	MULA	LIQ IVTM	1388	NOTIF. LIQUIDACIÓN
MARIA JOSE JUAREZ SANCHEZ	74323406X	2010	MULA	LIQ IBI RUST	658	NOTIF. LIQUIDACIÓN
MARIA PAGAN LEGAZ	38513933L	2010	FTE ALAMO	LIQ IBI RUST	640	NOTIF. LIQUIDACIÓN
MARIA PAGAN LEGAZ	38513933L	2010	FTE ALAMO	LIQ IBI RUST	641	NOTIF. LIQUIDACIÓN
MARMOLES MARIN GARCIA HERMANOS SL	B73354136	2010	CALASPARRA	I.I.V.T.N.U.	547/2010	INC.PROC.SANCIONADOR
MARQUEZ GARCIA MERCEDES	22334250P	2010	OJOS	LIQ IBI RUST	739	NOTIF. LIQUIDACIÓN
MARQUEZ GARCIA MERCEDES	22334250P	2010	OJOS	LIQ IBI RUST	741	NOTIF. LIQUIDACIÓN
MARTINEZ BOTIA SAL	A30163158	2009	SANTOMERA	LIQ ESCAP	2122009	NOTIF. LIQUIDACIÓN
MARTINEZ GOMEZ MARIA	22341035P	2010	JUMILLA	I.V.T.M.	26931/2010	NOTIF. RESOLUCION
MARTINEZ MANUEL JUAN DE LA CRUZ	17810886P	2010	MULA	LIQ IBI RUST	653	NOTIF. LIQUIDACIÓN
MARTINEZ MANUEL JUAN DE LA CRUZ	17810886P	2010	MULA	IBI RUSTICA	207/029/2010	NOTIF. RESOLUCION
MARTINEZ RAMON JUAN	29040947C	2010	ABARAN	LIQ IVTNU	2010009680101	NOTIF. LIQUIDACIÓN
MAYOR MARTINEZ JOSE DAVID	48505353D	2010	LIBRILLA	I.V.T.M.	26621/2010	NOTIF. RESOLUCION
MEROÑO DIAZ ANTONIO	22857047S	2010	FUENTE ALAMO	IBI RUSTICA	195/021/2010	NOTIF. RESOLUCION
MORENO IZQUIERDO ANA	22931117W	2010	FTE ALAMO	LIQ IBI URB	7606	NOTIF. LIQUIDACIÓN
MORENO IZQUIERDO ANA	22931117W	2010	FTE ALAMO	LIQ IBI RUST	632	NOTIF. LIQUIDACIÓN
MORENO IZQUIERDO ANA	22931117W	2010	FTE ALAMO	LIQ IBI URB	7603	NOTIF. LIQUIDACIÓN
MORENO IZQUIERDO ANA	22931117W	2010	FUENTE ALAMO	IBI URB/RUST	1005/021/2010	NOTIF. RESOLUCION
MOVAL PINTURAS Y DECORACIONES SL	B30442982	2010	MULA	I.I.V.T.N.U.	763/2010	INC.PROC.SANCIONADOR
MOVAL PINTURAS Y DECORACIONES SL	B30442982	2010	MULA	I.I.V.T.N.U.	764/2010	INC.PROC.SANCIONADOR
MOYA BASTIDA PEDRO	77513200A	2010	CALASPARRA	LIQ IVTNU	2010016740101	NOTIF. LIQUIDACIÓN
MULERO VIVANCOS MARIA DOLORES	22988317R	2010	FTE ALAMO	LIQ IBI RUST	657	NOTIF. LIQUIDACIÓN
MULERO VIVANCOS MARIA DOLORES	22988317R	2010	FTE ALAMO	LIQ IBI URB	7888	NOTIF. LIQUIDACIÓN
MULERO VIVANCOS MARIA DOLORES	22988317R	2010	FTE ALAMO	LIQ IBI RUST	669	NOTIF. LIQUIDACIÓN
NAVARRO RAMIREZ JUAN	22283232G	2010	ABANILLA	I.V.T.M.	26454/2010	NOTIF. RESOLUCION
PAGAN LEGAZ MARIA	38513933L	2010	FUENTE ALAMO	IBI RUSTICA	1003/021/2010	NOTIF. RESOLUCION
PAGAN TORRES JOSE	37370219A	2010	FUENTE ALAMO	IBI URBANA	1162/021/2010	NOTIF. RESOLUCION
PALAZON CANDEL ANTONIO	74334656J	2010	ABARAN	LIQ IVTNU	2010015590101	NOTIF. LIQUIDACIÓN
PALAZON SEVILLA ANTONIA	48453157T	2010	ALGUAZAS	LIQ IVTNU	2010008030103	NOTIF. LIQUIDACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	ORGANISMO/AYTO.	CONCEPTO	Nº FIJO/EXPTE	ACTO
PARDO SALMERON PEDRO	27453299Q	2010	SANTOMERA	I.V.T.M.	26906/2010	NOTIF. RESOLUCION
PASTOR PARRAGA RESURRECCION	22325410T	2010	MULA	IBI URB/RUST	202/029/2010	NOTIF. RESOLUCION
PAULIN ARASA MARC JOSEPH	X5139120T	2009	MORATALLA	LIQ MERC SEMANAL	55	NOTIF. LIQUIDACIÓN
PEREZ RIQUELME MARIA DEL CARMEN	74256416L	2010	SANTOMERA	LIQ IVTNU	2010006180104	NOTIF. LIQUIDACIÓN
POQUER DE INVERSIONES SL	B73268385	2010	BULLAS	I.I.V.T.N.U.	739/2010	INC.PROC.SANCIONADOR
POQUER DE INVERSIONES SL	B73268385	2010	BULLAS	I.I.V.T.N.U.	740/2010	INC.PROC.SANCIONADOR
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CRUMUR SL	B30515746	2010	SANTOMERA	I.I.V.T.N.U.	735/2010	INC.PROC.SANCIONADOR
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CRUMUR SL	B30515746	2010	SANTOMERA	I.I.V.T.N.U.	736/2010	INC.PROC.SANCIONADOR
PROVERCO PROMOCIONES SL	B73273062	2010	BULLAS	LIQ IVTNU	2010010730301	NOTIF. LIQUIDACIÓN
PROVERCO PROMOCIONES SL	B73273062	2010	BULLAS	LIQ IVTNU	2010010730201	NOTIF. LIQUIDACIÓN
PROVERCO PROMOCIONES SL	B73273062	2010	BULLAS	LIQ IVTNU	2010010730101	NOTIF. LIQUIDACIÓN
PROYECTOS INMOBILIARIOS MAR D´ARCO SL	B73153090	2010	ABANILLA	LIQ IVTNU	2010010710101	NOTIF. LIQUIDACIÓN
PROYECTOS Y ESTRUCTURAS FERPA SL	B73077810	2010	BULLAS	I.I.V.T.N.U.	781/2010	INC.PROC.SANCIONADOR
RAMOS ROJAS ARMANDO	22455278X	2010	BLANCA	I.I.V.T.N.U.	777/2010	INC.PROC.SANCIONADOR
RAMOS ROJAS ARMANDO	22455278X	2010	BLANCA	I.I.V.T.N.U.	778/2010	INC.PROC.SANCIONADOR
ROCA ALHAMA JOSE MARIA	48476034S	2010	SANTOMERA	LIQ IVTNU	2010006100201	NOTIF. LIQUIDACIÓN
ROCA ALHAMA JOSE MARIA	48476034S	2010	SANTOMERA	LIQ IVTNU	2010006100101	NOTIF. LIQUIDACIÓN
ROS ROS DOLORES	22174135L	2010	FTE ALAMO	LIQ IBI URB	7658	NOTIF. LIQUIDACIÓN
ROS ROS DOLORES	22174135L	2010	FUENTE ALAMO	IBI URBANA	1045/021/2010	NOTIF. RESOLUCION
ROSS MARTIN	X4810475W	2010	ABANILLA	I.I.V.T.N.U.	563/2010	INC.PROC.SANCIONADOR
ROSS MARTIN	X4810475W	2010	ABANILLA	I.I.V.T.N.U.	564/2010	INC.PROC.SANCIONADOR
SANCHEZ GUILLEN ANTONIO	22344062E	2010	BENIEL	I.V.T.M.	28151/2010	NOTIF. RESOLUCION
SERNA FERNANDEZ ROGELIO	L3010068N	2010	ALGUAZAS	LIQ VADOS	741000669	NOTIF. LIQUIDACIÓN
SMISMO CB	E73485625	2010	BLANCA	LIQ IVTNU	2009025990101	NOTIF. LIQUIDACIÓN
SMISMO CB	E73485625	2010	BLANCA	LIQ IVTNU	2009025960101	NOTIF. LIQUIDACIÓN
SMISMO CB	E73485625	2010	BLANCA	LIQ IVTNU	2009026000101	NOTIF. LIQUIDACIÓN
SOLA ALBADALEJO MARIA	22386889T	2010	MULA	IBI URB/RUST	206/029/2010	NOTIF. RESOLUCION
SOLA ALBALADEJO MARIA	22386889T	2010	MULA	LIQ IBI URB	7873	NOTIF. LIQUIDACIÓN
SOLA ALBALADEJO MARIA	22386889T	2010	MULA	LIQ IBI RUST	654	NOTIF. LIQUIDACIÓN
TURPIN LOPEZ LUCIA	74417215W	2010	CALASPARRA	LIQ IBI URB	8296	NOTIF. LIQUIDACIÓN
TURPIN LOPEZ LUCIA	74417215W	2010	CALASPARRA	IBI URBANA	192/013/2010	NOTIF. RESOLUCION
URBANIZ. RESIDENCIAL CAÑADA MANRIQUE-VERDE SL	B73215196	2010	CALASPARRA	MULT Y SANC TRIB	2502010	NOTIF. LIQUIDACIÓN
URBANIZ. RESIDENCIAL CAÑADA MANRIQUE-VERDE SL	B73215196	2010	CALASPARRA	MULT Y SANC TRIB	2492010	NOTIF. LIQUIDACIÓN
URBANIZ. RESIDENCIAL CAÑADA MANRIQUE-VERDE SL	B73215196	2010	CALASPARRA	MULT Y SANC TRIB	2512010	NOTIF. LIQUIDACIÓN
URBANIZ. RESIDENCIAL CAÑADA MANRIQUE-VERDE SL	B73215196	2010	CALASPARRA	I.I.V.T.N.U.	249/2010	NOT. RESOL. SANCIÓN
URBANIZ. RESIDENCIAL CAÑADA MANRIQUE-VERDE SL	B73215196	2010	CALASPARRA	I.I.V.T.N.U.	250/2010	NOT. RESOL. SANCIÓN
URBANIZ. RESIDENCIAL CAÑADA MANRIQUE-VERDE SL	B73215196	2010	CALASPARRA	I.I.V.T.N.U.	251/2010	NOT. RESOL. SANCIÓN
VALERA LOPEZ ANA MARIA	40263315K	2010	BULLAS	LIQ IVTNU	2010012320201	NOTIF. LIQUIDACIÓN
VALERA LOPEZ ANA MARIA	40263315K	2010	BULLAS	LIQ IVTNU	2010012320102	NOTIF. LIQUIDACIÓN
VALERO MORENO ANTONIA	74299489J	2010	JUMILLA	LIQ IVTM	1112	NOTIF. LIQUIDACIÓN
VALERO MORENO ANTONIA	74299489J	2010	JUMILLA	IVTM	125/022/2010	NOTIF. RESOLUCION
VIDACALIDA SL	B73121964	2010	ABANILLA	LIQ IVTNU	2010011320101	NOTIF. LIQUIDACIÓN
XITISAN, S.L.	B73265944	2010	SANTOMERA	I.I.V.T.N.U.	578/2010	INC.PROC.SANCIONADOR
XITISAN, S.L.	B73265944	2010	SANTOMERA	I.I.V.T.N.U.	579/2010	INC.PROC.SANCIONADOR
XITISAN, S.L.	B73265944	2010	SANTOMERA	I.I.V.T.N.U.	580/2010	INC.PROC.SANCIONADOR
XITISAN, S.L.	B73265944	2010	SANTOMERA	I.I.V.T.N.U.	581/2010	INC.PROC.SANCIONADOR
XITISAN, S.L.	B73265944	2010	SANTOMERA	I.I.V.T.N.U.	582/2010	INC.PROC.SANCIONADOR
XITISAN, S.L.	B73265944	2010	SANTOMERA	I.I.V.T.N.U.	583/2010	INC.PROC.SANCIONADOR

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Águilas

16640 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que bajo se relacionan, y no habiendo sido posible la practica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley General Tributaria, por medio del presente anuncio (y para el supuesto de que en la columna Concepto, figure el término "liquidación") se cita a los mismo, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de ese, comparezcan en esta Oficina Liquidadora para ser notificados de las liquidación tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan y que se tramitaran en estas dependencias.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia en esta Oficina para ser notificados los sujetos pasivos o sus representantes autorizados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer, surtiendo plenos efectos en cuanto a cómputo de plazos ingreso en voluntaria y demás consecuencias ejecutivas, incluida su exacción por la vía de apremio, con los recargos e intereses exigibles legalmente.

Asimismo y para el caso de que la publicación se refiera a la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento liquidatorio y trámite de puesta de manifiesto y plazo para alegaciones (en la columna Concepto figure el término "alegaciones"), se pone en conocimiento de los sujetos pasivo, que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación puede personarse en esta oficina, a fin de que, si lo desee, se le ponga de manifiesto el expediente, o en todo caso y si no desea comparecer, pueda formular las alegaciones que estime pertinentes. Transcurrido dicho plazo, se dictara el correspondiente acuerdo de fin del procedimiento.

Orden	Expediente	Apellido/Nombre	NIF	Importe	Concepto	Motivo
1	I01 130280 2005 4542 ILT 130280 2010 271	KRAUSE ULRICH KARL MICHAEL	X-0337778-T	40.950€	PROPUESTA LIQUIDACIONº	DIRECCION INCORRECTA
2	I01 130280 2005 4542 ILT 130280 2010 272	KRAUSE ULRICH KARL MICHAEL	X-0337778-T	1.535,62€	PROPUESTA LIQUIDACION	DIRECCION INCORRECTA
3	I01 130280 2006 3567 ILT 130280 2010 230	JUSTRICH HEINZ	X-7821476-G	3.194,28€	PROPUESTA LIQUIDACION	AUSENTE REPARTO, DESCONOCIDO
4	I01 130280 2010 963 ILT 130280 2010 253	PETER BÜDEFELDT CARL	Y-0742069-B	4.410€	PROPUESTA LIQUIDACION	DIRECCION INCORRECTA
5	I01 130280 2010 341 ILT 130280 2010 60	MAYOR CARRASCO ANA MARIA	74.437.416-D	256,23€	ACUERDO LIQUIDACION	AUSENTE REPARTO
6	I01 130280 2010 203 ILT 130280 2010 147	VIDAL ALBARCA VARELA, RAQUEL	78.481.208-X	6.156,43€	PROPUESTA LIQUIDACION	AUSENTE REPARTO
7	I02 130280 2008 152 ILT 130280 2010 228	VICTORIA PALMER, EMMA	Y-0280888-A	21.242,84€	PROPUESTA LIQUIDACION	DIRECCION INCORRECTA
8	I01 130280 2006 3683 ILT 130280 2009 566	CAMPOS BLAYA MARIA	22.321.502-W	5.347,59€	ACUERDO LIQUIDACION	AUSENTE REPARTO
9	I01 130280 2009 3000 ILT 130280 2010 81	CANOVAS PICON PEDRO	23.212.668-X	2.910,56€	ACUERDO LIQUIDACION	SIN MOTIVO
10	I01 130280 200 64685 ILT 130280 2010 307	MORAL VIDAL PEDRO DE DIOS	22.994.379-Z	240,25€	PROPUESTA LIQUIDACION	AUSENTE REPARTO
11	I01 130280 2006 4685 ILT 130280 2010 308	MUÑOZ MATE FERNANDO	09.671.510-X	240,25€	PROPUESTA LIQUIDACION	AUSENTE REPARTO

Orden	Expediente	Apellido/Nombre	NIF	Importe	Concepto	Motivo
12	I01 130280 2010 392 IRQ 130280 2010 37	FUENTES MORENO ELISABET MARIA	45.714.816-Q	0	REQUERIMIENTO APORTACION DATOS	DIRECCION INCORRECTA
13	I01 130280 2010 392 IRQ 130280 2010 38	LOZANO CABEZUELO ANTONIO	75.104.742-J	0	REQUERIMIENTO APORTACION DATOS	DIRECCION INCORRECTA
14	I01 130280 2009 605 IRQ 130280 2009 54	MARZO DIEZ JORGE LUIS	43.686.701-H	0	REQUERIMIENTO APORTACION DATOS	AUSENTE REPARTO

Con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley General Tributaria (Ley 58/2003 de 17 de diciembre) el 1 de julio de 2004, se informa que todos los actos administrativos tributarios incluidos en el presente anuncio, cuya fecha sea anterior al 1 de julio de 2004, pero que sean objeto de notificación y surtan efectos con posterioridad a esa fecha, se regirán en cuanto a plazos y recursos o reclamaciones contra los mismo, por la nueva ley General Tributaria y de conformidad con lo establecido en su Disposición Transitoria Tercera.

Los nuevos plazos de ingreso en periodo voluntario son los establecidos en el artículo 62.2 LGT.

Los nuevos plazos de interposición de Recursos y reclamaciones económico administrativo son los establecidos respectivamente en los artículos 223.1 y 235 LGT.

El nuevo plazo para comparecer a ser notificados en la Oficina competente pasa a ser de 15 días naturales.

Águilas, 25 de agosto de 2010.—El Liquidador, José Ángel Cardenal Zubizarreta.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Servicio Tributario Territorial de Cartagena

16641 Notificación de actos administrativos.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en:

S. Tribut. Territorial Cartagena, sita en Cl Campos N.º 4, Cartagena, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ILT 130240 2010 000968	ANDREA,PICKLES	X5529362R	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
002	ILT 130240 2010 002223	AVICAS PROYECTOS Y DESARROLLOS SL	B30812770	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
003	ILT 130240 2010 002054	BERLOSO ZAFRA EDUARDO	34097232P	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
004	ILT 130240 2010 002055	BERLOSO ZAFRA EDUARDO	34097232P	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
005	ILT 130240 2010 001120	BUENDIA MARTINEZ ENCARNACION	23036128H	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
006	ILT 130240 2010 001180	CAJA ALCARAZ MARIA CARMEN	22969943G	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo
007	ISN 130240 2010 000162	CAJA ALCARAZ MARIA CARMEN	22969943G	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
008	ILT 130240 2010 001741	CONESA BAÑOS SIMON	74352551Z	Recepción acuse recibo sin efecto liq.	Acto de mero trámite
009	ILT 130240 2010 001742	CONESA BAÑOS SIMON	74352551Z	Recepción acuse recibo sin efecto liq.	Acto de mero trámite
010	ILT 130240 2010 002081	FERNANDEZ PEREZ LUISA	22884053L	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
011	ILT 130240 2010 000382	GALINDO CANDEL CRISTINA	23029507K	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
012	ILT 130240 2010 001252	GUILLEN MARTINEZ BEGO/A	22980377L	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
013	ILT 130240 2010 002114	GUZMAN DIAZ JUAN	22927955Z	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
014	ILT 130240 2010 000602	HOFSTAD, JAN ROAR	X7764684E	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
015	ILT 130240 2010 000603	HOFSTAD, JAN ROAR	X7764684E	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
016	ILT 130240 2010 001519	IMBERNON MENDEZ LUISA MARIA	21469888D	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
017	ILT 130240 2010 001138	INDALPESCA, S.L.	B04398038	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
018	ILT 130240 2010 001944	JIMENEZ RUIZ DANIEL	77566282R	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
019	ILT 130240 2010 001438	LUCAS SALAS,SABINO CIPRIANO	05311497S	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
020	ILT 130240 2010 001710	MEROÑO GUTIERREZ MARIA	74333188V	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
021	ILT 130240 2010 001937	MESEGUER BARRIONUEVO, MARIA DOLORES	23013094F	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
022	ILT 130240 2010 001371	MICHAVILA BUSTOS, JULIO	47621472H	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
023	ILT 130240 2010 001166	MONICA,INNOCENTI	X8518532E	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
024	IRR 130240 2010 000185	MORENO PAREDES VICTORIANO	23034136G	Resolucion recurso reposicion	Acto definitivo
025	ILT 130240 2010 002005	OUL HOUSSAINE, MOHAMMED	X2074870V	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
026	ILT 130240 2010 002153	PAGAN GARCIA ENCARNACION	22928461Z	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
027	ILT 130240 2010 002230	PANIKY 2002 SL	B30761506	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
028	ILT 130240 2010 001560	PEBODY, MARIAN EILEEN	X4889528G	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
029	ILT 130240 2010 001561	PEBODY, STEPHEN HENRY	X4888979F	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
030	ILT 130240 2010 001945	PEÑALVER AVILES MARIA JOSE	23268814J	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
031	ILT 130240 2010 001883	RABAL SAURA FRANCISCO	22979387H	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
032	ILT 130240 2010 000831	RABALA ALCARAZ DOLORES	74350306T	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
033	ILT 130240 2010 002007	ROS GARCIA, MARIA DE LOS ANGELES	22967446Z	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
034	ILT 130240 2010 002008	ROS GARCIA, MARIA DE LOS ANGELES	22967446Z	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
035	ILT 130240 2010 001628	SERRANO SANCHEZ JOSE	48492878T	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
036	ILT 130240 2010 001898	UNION INMOBILIARIA DEL SURESTE SA	A30613277	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
037	ILT 130240 2010 001769	VILLACIS BETANCOURT,LIZETH VERONICA	X7897248Z	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.-

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos Tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos.

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

. Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

. Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Cartagena, 8 de septiembre de 2010.—El Jefe de Servicio Tributario de Cartagena, Rafael Ferrández Flores.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda
Servicio Tributario Territorial de Cartagena

16642 Notificación a interesados.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en: S. Tribut. Territorial Cartagena, sita en C/ Campos n.º 4, Cartagena, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ILT 130240 2010 002228	ANDREO CANOVAS JOSE MARIA	23242685N	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
002	ILT 130240 2010 002313	BERMUDEZ ALMECIJA, GABRIEL AVELINO	22974688B	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
003	ILT 130240 2010 002314	BERMUDEZ ALMERIA M. ISABEL	25137677B	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
004	ILT 130240 2010 002268	BROWN, SUSAN	X3817812L	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
005	ILT 130240 2010 001119	BUENDIA MARTINEZ LUIS	23036129L	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
006	ILT 130240 2010 001751	CANALES MARTINEZ,ANGEL FRANCISCO	22910078P	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
007	ILT 130240 2010 001752	CANALES MARTINEZ,ANGEL FRANCISCO	22910078P	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
008	ILT 130240 2010 002229	EBANO GESTION DE INVERSIONES SL	B30803472	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
009	ILT 130240 2010 002244	EGEA SERRANO JOSEFA	74357813D	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
010	ILT 130240 2010 000891	GRUPO PRODESA 2005 SA	A73390361	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
011	ILT 130240 2010 000997	HILL, CHARLES TERENCE	X1076295X	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
012	ILT 130240 2010 002264	HOLZMANN TANJA,MARIA ANGELA	X8838706J	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
013	ILT 130240 2010 002257	JONH,DELFRYN DAVID	X8854954T	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
014	ILT 130240 2010 002152	PAGAN GARCIA ENCARNACION	22928461Z	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
015	ILT 130240 2010 001642	PROMOCIONES CYNCINALI, S.L.	B73393373	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
016	ILT 130240 2010 001643	PROMOCIONES CYNCINALI, S.L.	B73393373	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
017	ILT 130240 2010 001152	REDONDO SANCHEZ FCO JUAN	22958200Z	Recepción acuse recibo sin efecto liq.	Acto de mero trámite
018	ILT 130240 2010 002162	RODRIGO VICENTE ANGEL	07876086N	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
019	ILT 130240 2010 000848	ROS VALERO FCO JAVIER	22981490M	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
020	ILT 130240 2010 002222	SANCHEZ PEREZ ALEJANDRO	22945829V	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
021	ILT 130240 2010 002289	SKIPP DAVID,ARMSTRONG	X8655782P	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
022	ILT 130240 2010 000844	SOLANO MARTINEZ ANA	22947516W	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
023	ILT 130240 2010 002269	TAYLOR, RONALD	X3817833V	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
024	ILT 130240 2010 001223	VIVANCOS MULA MARCOS	22849470M	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
025	ILT 130240 2010 001224	VIVANCOS MULA MARCOS	22849470M	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
026	ILT 130240 2010 001415	ZAPATA ESPINOSA EUGENIO	22972134X	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.-

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa

de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos Tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos.

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

* Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o Reclamación Económico Administrativa ante el tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

* Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Cartagena, 17 de septiembre de 2010.—El Jefe de Servicio Tributario de Cartagena, Rafael Ferrández Flores.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Lorca

16643 Notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en esta Oficina Liquidadora, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia de los acuerdos y/o liquidaciones tributarias relacionados con el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes relacionados y tramitados en estas dependencias.

Transcurrido el plazo de 15 días sin que se hubiese producido la comparecencia en esta Oficina para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Obligado tributario	Procedimiento	Expediente de liquidación	NIF / CIF	Expediente de gestión
1	Mariano García de Haro	Propuesta de inicio de liquidación provisional	ILT 130283 2010 321	23243197-H	I01 130283 2009 1383
2	Jódar Fernández Carlos	Propuesta de inicio de liquidación provisional	ILT 130283 2010 328	23306134-G	I01 130283 2009 1994

Impuesto: Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados/Sucesiones y Donaciones.

Órgano competente de tramitación: Oficina liquidadora de Distrito Hipotecario.

Lugar de comparecencia: Alameda de Cervantes número 44, 1.ª planta. 30800 Lorca (Murcia).

Plazo de comparecencia: Quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lorca, 25 de agosto de 2010.—El Liquidador, José Manuel Enríquez Bustos.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Lorca

16644 Notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el Artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en esta Oficina Liquidadora, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia de los acuerdos y/o liquidaciones tributarias relacionados con el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes relacionados y tramitados en estas dependencias.

Transcurrido el plazo de 15 días sin que se hubiese producido la comparecencia en esta Oficina para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Obligado tributario	Procedimiento	Expediente de liquidación	NIF / CIF	Expediente de gestión
1	Widman, S.L.	Acuerdo de liquidación provisional	ILT 130283 2010 130	B-30245450	I01 130283 2008 2395
2	Widman, S.L.	Acuerdo de liquidación provisional	ILT 130283 2010 129	B-30245450	I01 130283 2008 2395
3	Construcciones y Contratas de Lorca S.L	Acuerdo de liquidación provisional	ILT 130283 2010 112	B-30434179	I01 130283 2007 8324
4	Construcciones y Contratas de Lorca S.L	Acuerdo de liquidación provisional	ILT 130283 2010 113	B-30434179	I01 130283 2007 8324
5	Construcciones y Contratas de Lorca S.L	Acuerdo de liquidación provisional	ILT 130283 2010 164	B-30434179	I01 130283 2008 2800
6	Construcciones y Contratas de Lorca S.L	Acuerdo de liquidación provisional	ILT 130283 2010 165	B-30434179	I01 130283 2008 2800
7	Construcciones y Contratas de Lorca S.L	Acuerdo de liquidación provisional	ILT 130283 2010 297	B-30434179	I01 130283 2007 8244
8	Construcciones y Contratas de Lorca S.L	Acuerdo de liquidación provisional	ILT 130283 2010 298	B-30434179	I01 130283 2007 8244
9	Construcciones y Contratas de Lorca S.L	Acuerdo de liquidación provisional	ILT 130283 2010 280	B-30434179	I01 130283 2006 5145
10	Construcciones y Contratas de Lorca S.L	Acuerdo de liquidación provisional	ILT 130283 2010 281	B-30434179	I01 130283 2006 5145
11	Construcciones Jodar y Gimeno, S.L.	Acuerdo de liquidación provisional	ILT 130283 2010 307	B-30203798	I01 130283 2006 8525
12	Construcciones Jodar y Gimeno, S.L.	Acuerdo de liquidación provisional	ILT 130283 2010 308	B-30203798	I01 130283 2006 8525
13	Contratas Costa Calida, S.L.	Acuerdo de liquidación provisional	ILT 130283 2010 127	B-73367336	I01 130283 2008 4745
14	Contratas Costa Calida, S.L.	Acuerdo de liquidación provisional	ILT 130283 2010 128	B-73367336	I01 130283 2008 4745
15	Angel Artero Parra	Acuerdo de suspensión Ingreso Liquidación	ILT 130283 2010 32	23168171-H	I01 130283 2006 9547
16	Jaime Molina Andreu.	Acuerdo de ejecución Fallo Tearm.	ILT 130283 2009 409	23241449-H	I02 130283 2006 26

Impuesto: Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados / Sucesiones y Donaciones.

Órgano competente de tramitación: Oficina liquidadora de Distrito Hipotecario.

Lugar de comparecencia: Alameda de Cervantes número 44, 1.ª planta. 30800 Lorca (Murcia)

Plazo de comparecencia: Quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lorca, 24 de agosto de 2010.—El Liquidador Interino, José Manuel Enríquez Bustos.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Lorca

16645 Notificación de actos administrativos.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el Artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en esta Oficina Liquidadora, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia de los acuerdos y/o liquidaciones tributarias relacionados con el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes relacionados y tramitados en estas dependencias.

Transcurrido el plazo de 15 días sin que se hubiese producido la comparecencia en esta Oficina para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Obligado tributario	Procedimiento	Expediente de liquidación	NIF / CIF	Expediente de gestión
1	Edificación Lorquina, S. L.	Acuerdo de liquidación provisional	ILT 130283 2010 102	B-73284630	I01 130283 2004 5990
2	Edificación Lorquina, S. L.	Acuerdo de liquidación provisional	ILT 130283 2010 103	B-73284630	I01 130283 2004 5991
3	Promociones Adessa Mediterranea, S. L.	Acuerdo de liquidación provisional	ILT 130283 2010 154	B-73405235	I01 130283 2006 9405
4	Promociones Adessa Mediterranea, S. L.	Acuerdo de liquidación provisional	ILT 130283 2010 155	B-73405235	I01 130283 2006 9406
5	Concepción Tudela Pérez	Acuerdo de liquidación provisional	ILT 130283 2010 26	23234571-V	I01 130283 2006 9413
6	Giner e Hijos, S. L.	Acuerdo de liquidación provisional	ILT 130283 2010 248	B-73024481	I01 130283 2006 11194

Impuesto: Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados / Sucesiones y Donaciones.

Órgano competente de tramitación: Oficina liquidadora de Distrito Hipotecario.

Lugar de comparecencia: Alameda de Cervantes número 44, 1.ª planta. 30800 Lorca (Murcia)

Plazo de comparecencia: Quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lorca, 31 de agosto de 2010.—El Liquidador, José Manuel Enríquez Bustos.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Mazarrón

16646 Notificación a interesados.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en:

O L D H - Mazarrón, sita en CL Hortaleza - Edf. Bulevard s/n, Mazarrón, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ILT 130284 2010 000150	ARNAIZ SENEQUE MODESTA	22897679Y	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
002	ILT 130284 2010 000109	DYBLE, KIM JANET	X6181315L	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
003	ILT 130284 2010 000110	DYBLE, MARK ROBERT	Y0043961E	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
004	ILT 130284 2010 000068	GRANADOS GARCIA MARIA	23170131T	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
005	ILT 130284 2010 000105	KENYSON-SMITH, ALLISON ELAINE	X5062945R	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
006	ILT 130284 2010 000143	PROMOCIONES ARCICHE SL	B73258618	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
007	ILT 130284 2010 000128	SCHÄFFER,HENK JAN	Y0849527J	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
008	ILT 130284 2010 000122	TERRES ANA MARIA	48542305T	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
009	ILT 130284 2010 000127	VAN WIJK,JOHANSIENA HENDRIKA ROELFK	Y0849429F	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
010	ILT 130284 2010 000126	WEBB,LISA PATRICIA	X6069185Z	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
011	ILT 130284 2010 000104	WINTHER, SOREN	Y1151544V	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.-

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos Tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos.

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

* Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o Reclamación Económico Administrativa ante el tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

* Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Mazarrón, a 31 de agosto de 2010.—Eduardo Cotillas Sánchez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Mazarrón

16647 Notificación a interesados.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en:

O L D H - Mazarrón, sita en C/. Hortaleza-Edf. Bulevard, n.º, s/n, Mazarrón, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ILT 130284 2010 000022	ALLEN,LESLIE ROBERT	X5559092S	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
002	ILT 130284 2010 000023	ALLEN,SANDRA	X5559081G	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
003	ILT 130284 2010 000036	ASESORES FINANCIEROS DE LORCA, S.L.	B73352619	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
004	ILT 130284 2010 000119	MARLOW,NICOLA ANGELA	Y1027158S	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
005	ILT 130284 2009 000341	MENDEZ PAREDES MIGUEL	22406851K	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
006	ILT 130284 2010 000129	MENDOZA IZQUIERDO, SERGIO ANTONIO	22944818H	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
007	ILT 130284 2010 000116	POWELL, CARL EDMUND	Y1140717T	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite

ADVERTENCIA E INFORMACIÓN ADICIONAL SEGÚN LA NATURALEZA DEL ACTO.

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

ACTOS TRIBUTARIOS.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos.

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

- Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Mazarrón, 30 de agosto de 2010.—Eduardo Cotillas Sánchez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Mazarrón

16648 Notificación a interesados.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en:

O L D H - Mazarrón, sita en Cl Hortaleza - Edf. Bulevard s/n, Mazarrón, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ILT 130284 2010 000069	BUIMER,ANNE ROELOF	Y0670831G	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
002	ILT 130284 2010 000039	CASTILLEJO GARCIA JOSEFA	22996025G	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
003	IEA 130284 2010 000020	CONSTRUBEACH SL	B73072613	Acuerdo de Suspensión	Acto de mero trámite
004	ILT 130284 2009 000356	GALVAN,EMER MHUIRE	Y0670902Y	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
005	ILT 130284 2010 000043	HILL,MARTIN STEWART	Y0777300Y	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
006	ILT 130284 2009 000315	HOPMAN,WILLEM	X7129560C	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
007	ILT 130284 2009 000316	HOPMAN,WILLEM	X7129560C	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
008	ILT 130284 2009 000375	LARDIN GARCIA,CARLOS	23275007L	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
009	ILT 130284 2010 000073	SANTANDER CONSUMER FINANCE S.A.	A28122570	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
010	ILT 130284 2009 000318	WILSON, ANDREW	Y0623713J	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
011	ILT 130284 2009 000317	WILSON,AUDREY	Y0623701R	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

* Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o Reclamación Económico Administrativa ante el tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

* Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Mazarron, a 31 de agosto de 2010.—Eduardo Cotillas Sánchez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Consumo

16649 Notificación a interesado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimiento se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en Servicio Económico y de Contratación, sito en Ronda de Levante, 11, Murcia, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Serie: 180130 991 030800 00098 2010 510 0

N.º Exp: '00098'/'2010'

Concepto: Tasa T810. Actuaciones administrativas de carácter sanitario

Nombre: Gayraud, Chistophe Daniel

NIF/CIF: X4770116P

Dirección: C/ Menorca, 8.- Jardín de Campoamor.

Municipio: Alcantarilla

Importe: 40,82

Murcia, 15 de septiembre de 2010.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Consumo

16650 Edicto de la Dirección General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo por el que se notifica Resolución del expediente sancionador 6P10SA0067.

Por la presente se hace saber a Viva Atalayas S.L, con CIF B73036808, que tras el intento fallido de notificar, mediante envío por correo con acuse de recibo, la Resolución de fecha 03 de agosto de 2010, RS N.º 201000246354 12/08/2010, del expediente sancionador 6P10SA0067, al domicilio conocido en Carril Molino de Nelva, 25, de 30007 Puente Tocinos, Murcia, éste ha sido devuelto por el servicio de Correos, tras dos intentos, con la inscripción de ausente, por los siguientes motivos que se desprenden del informe Nº 219051, levantado por funcionarios de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en fecha 22/12/2009, a las 19:15, en Discoteca Mana, de la que es titular y en presencia de D. Alberto Marín-Barnuevo Larios, donde se constató:

Que en la mencionada fecha se niega a facilitar las de hojas de reclamaciones a D.ª Isabel María Carrillero Tomás.

Los mencionados hechos, infringen el Art. 2.2 del Decreto número 31/1999, de 20 de mayo, por el que se regulan las hojas de reclamaciones de los consumidores y usuarios de la Región de Murcia.

Tipificados en el Art. 27.6 de la Ley 4/1996, de 14 de junio, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia (BORM n.º 146 del 25 de junio) como infracciones y calificadas como Leves, conforme al Art. 29 de la misma, susceptibles de sanción, según el Art. 33 de dicha Ley, con Amonestación por escrito o multa comprendida entre 200€ (doscientos euros) y 5.000 € (cinco mil euros).

Corresponde imponer al inculpado una sanción de cuatrocientos euros 400 €; graduándose de conformidad con el artículo 34.4 c) de la citada Ley 4/1996, tomando en consideración que se mantiene en su negativa incluso en presencia de la Policía Local.

Como consecuencia de todo lo anterior, y de conformidad con el instructor del procedimiento, esta Dirección General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo adopta la siguiente

Resolución

1.º) Imponer a Discoteca Mana, la sanción de cuatrocientos euros, 400 €

El importe de dicha multa debe hacerlo efectivo por ingreso directo, o transferencia, para lo que recibirá por correo certificado la oportuna liquidación por triplicado a un solo efecto.

2.º) Notificar esta resolución a los interesados, advirtiéndoles que sobre la misma cabe interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo o ante el Ilmo. Sr. Director General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo, debiendo efectuarse su cómputo de acuerdo con el Art. 48.2 de la Ley 30/92.

Murcia, 3 de agosto de 2010.—El Director General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo, Juan Manuel Ruiz Ros.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

16651 Edicto de notificación de liquidación de expediente sancionador 3C09PS0137.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace pública notificación de la liquidación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado

A partir de la notificación de la liquidación se dispone de un mes para interponer Recurso de Reposición ante la Unidad Gestora, o alternativamente Reclamación Económico-administrativa ante el Consejero de Hacienda, sin que se puedan simultanear ambos.

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo para efectuar el ingreso será desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza ente los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Expediente: 3C09PS0137

Sancionado: RABIA EL KAJJOUHI

CIF; X3068922D

Ultimo domicilio: C/ Goya, 6 – 2.º A - Alcantarilla (Murcia)

Importe de la Sanción: 3006,00 Euros.

Murcia, 1 de septiembre de 2010.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

16652 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación , aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia a 30 de septiembre de 2010.—La Subdirectora Provincial, Alicia de la Villa Gil.

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN GENERAL						
30004245503	MUEBLES JASIS, S.L.	CT VILLENA	30510 YECLA	03 30 2010 032763806	0210 0210	2.638,27
30006659183	ZARAGOZA ORENES EULALIA	CL LORCA 123	30120 PALMAR EL	03 30 2010 032774112	0210 0210	3.045,80
30101770126	J. M. BUSSINES, S.L.	CL PPINTOR JUAN DE T	30011 MURCIA	03 30 2010 032817154	0210 0210	414,23
30101770126	J. M. BUSSINES, S.L.	CL PPINTOR JUAN DE T	30011 MURCIA	03 30 2010 032817255	0210 0210	78,01
30102327975	INIESTA BARRANCOS JUAN	CL LAS REJAS 65	30833 MURCIA	03 30 2010 032823117	0210 0210	664,44
30105468048	IBAÑEZ GIL ALICIA	CL SAN ANTONIO 40	30510 YECLA	03 30 2010 032857166	0210 0210	511,64
30105751166	COVENSA IMPORT, S.A.	CL PG. IND. CONVER S	30010 MURCIA	02 30 2010 028209856	0110 0110	602,29
30105763492	ESQUELETON, S.L.L.	PG LAS TERESAS CALLE	30510 YECLA	03 30 2010 032860907	0210 0210	6.941,63
30105802494	BOVILORCA, S.L.	ZZ DIP.CAMPILLO,JUNT	30813 CAMPILLO	03 30 2010 032861210	0210 0210	741,32
30107219304	EUROCONSTRUCCIONES 2000,	CL VEREDA DE LA TORR	30139 RAAL EL	04 30 2009 005156011	1208 0109	1.886,87
30107268208	COM. PROP. EDFI. MIRO II	CL SEVERO OCHOA	30140 SANTOMERA	03 30 2010 032881216	0210 0210	63,83
30108186573	COVENSA IMPORT, S.A.	CL PLG. IND. CONVER,	30010 MURCIA	03 30 2010 032893441	0210 0210	1.567,64
30108552850	CONSTRUCCIONES PRODELOR,	CT ALTOBORDO 112	30800 CAMPILLO	03 30 2010 032900010	0210 0210	7.073,81
30108864361	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL CUATRO ESQUINAS,	30140 SANTOMERA	03 30 2010 032905060	0210 0210	6.655,12
30108964593	CONSTRUCCIONES MARTIN Y	CL FRANCO DE SENA 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 032906272	0210 0210	506,71
30109627429	OMICRON PUERTAS AUTOMATI	CM CONDOMINA 65	30800 LORCA	03 30 2010 032919814	0210 0210	1.574,28
30110427980	SEVILLA MONEDERO HERMANO	CT CARAVACA S/N	30170 MULA	03 30 2010 032935675	0210 0210	1.204,44
30110632286	LOVELI FLOR, S.L.	AV DE LA LUZ, 14	30366 ALGAR EL	03 30 2010 032939517	0210 0210	134,27
30110714435	BALLESTER GUIRAO MARIA D	CL CLAVILEÑOS 11	30833 SANGONERA LA	03 30 2010 032941335	0210 0210	159,23
30111147602	CARMONA FELIZ SORELENY	CL CATEDRATICO FERNA	30009 MURCIA	02 30 2010 032950631	0210 0210	991,32
30111173163	OÑA SIMAILIN SERGIO VICT	CL TORRE DE ROMO 10	30002 MURCIA	02 30 2010 032951641	0210 0210	465,09
30111450120	SALFAR DEL MEDITERRANEO,	CL QUIJERO 71	30813 CAMPILLO	03 30 2010 032959321	0210 0210	923,10
30111550453	ADRIMAR TAPICEROS S.L.	CL TEJERAS	30510 YECLA	03 30 2010 032962048	0210 0210	3.773,58
30111652507	COOP. MADERERA VIRGEN DE	CL BARRANCO MOLAX 3	30550 ABARAN	03 30 2010 032965785	0210 0210	3.179,34
30111723033	BERNABE FINEZ JOSE SIMON	AV JUAN CARLOS I (P	30008 MURCIA	02 30 2010 032968112	1108 1108	272,28
30111723033	BERNABE FINEZ JOSE SIMON	AV JUAN CARLOS I (P	30008 MURCIA	02 30 2010 032968213	1208 1208	468,92
30111723033	BERNABE FINEZ JOSE SIMON	AV JUAN CARLOS I (P	30008 MURCIA	02 30 2010 032968314	0109 0109	468,95
30111723033	BERNABE FINEZ JOSE SIMON	AV JUAN CARLOS I (P	30008 MURCIA	03 30 2010 032968415	0209 0909	2.998,48
30111723033	BERNABE FINEZ JOSE SIMON	AV JUAN CARLOS I (P	30008 MURCIA	02 30 2010 032968516	0210 0210	926,42
30111740918	DJEMAI-MOHAMED	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	03 30 2010 032969021	0210 0210	270,10
30112063947	RESTAURACION SILVERIO, F	CL RAMON VALLE INCLA	30011 MURCIA	03 30 2010 032976600	0210 0210	284,96
30112117501	CARCOYBA, S.COOP.	CM CAÑAVARAL 12	30813 CAMPILLO	03 30 2010 032978620	0210 0210	654,60
30112644331	RADOUI-BRAHIM	AV JUAN ANTONIO PERE	30170 MULA	03 30 2010 032993269	0210 0210	534,24
30112757293	FERNANDEZ MORENO MANUELA	CL MURCIA 12	30880 AGUILAS	03 30 2010 032994885	0210 0210	245,83
30113258461	CONSTRUCIONES DARRAX 100	CL FERNANDO GOMEZ 26	30550 ABARAN	03 30 2010 033004080	0210 0210	1.352,39
30113331112	BORTA-CORNELIU	AV SANTIAGO 74	30007 MURCIA	03 30 2010 033006407	0210 0210	635,52
30113676672	ORTIZ FERNANDEZ JUAN CAR	AV INFANTE JUAN MANU	30011 MURCIA	02 30 2010 033013275	0210 0210	1.096,34
30114037693	AGUILAR MUÑOZ ROSARIO	CL PRIORATO 4	30310 CARTAGENA	03 30 2010 033019541	0210 0210	409,43
30114314650	VIDAL MARMOL ANA MARIA	CL SIERRA ESPUÑA 6	30120 PALMAR EL	03 30 2010 024210729	0908 0908	151,68
30114314650	VIDAL MARMOL ANA MARIA	CL SIERRA ESPUÑA 6	30120 PALMAR EL	03 30 2010 033027322	0210 0210	285,77
30114511377	RODRIGUEZ JIMENEZ JUAN	AV MIGUEL DE CERVANT	30009 MURCIA	03 30 2010 024210830	0108 0108	122,06
30114596253	JIMENEZ ZARAGOZA FRANCIS	PZ PINTOR ALMELA COS	30120 PALMAR EL	03 30 2010 033034392	0210 0210	846,84
30114750746	DON NICOLA 2010 CONSTRUC	CL SAFO 45	30570 BENIAJAN	02 30 2010 024264885	0210 0210	6.593,04
30114750746	DON NICOLA 2010 CONSTRUC	CL SAFO 45	30570 BENIAJAN	02 30 2010 033037426	0909 0909	1.045,72
30114750746	DON NICOLA 2010 CONSTRUC	CL SAFO 45	30570 BENIAJAN	02 30 2010 033037527	1009 1009	1.071,08
30114750746	DON NICOLA 2010 CONSTRUC	CL SAFO 45	30570 BENIAJAN	02 30 2010 033037628	1109 1109	743,09
30114750746	DON NICOLA 2010 CONSTRUC	CL SAFO 45	30570 BENIAJAN	02 30 2010 033037729	1209 1209	291,94
30114750746	DON NICOLA 2010 CONSTRUC	CL SAFO 45	30570 BENIAJAN	02 30 2010 033037830	0110 0110	707,60
30114750746	DON NICOLA 2010 CONSTRUC	CL SAFO 45	30570 BENIAJAN	03 30 2010 033037931	0210 0210	5.519,14
30115539880	TERRAWORLD VII, S.L. - B	AV MARTIRES 37	30170 MULA	03 30 2010 033059048	0210 0210	3.735,66
30116028419	AITMHAND-ABDELKADER	AV JUAN CARLOS I 6	30800 LORCA	03 30 2010 033075519	0210 0210	93,30
30116161791	CEREZO-ROY	ZZ CASA CASTILLO 2	30813 CAMPILLO	03 30 2010 033078852	0210 0210	189,41
30116502608	NEO INMOBILIARIAS DEL LE	CL TURQUESA 9	30310 CARTAGENA	03 30 2010 033088350	0210 0210	240,29
30116692261	GARCIA DINIUS JUAN CARLO	CL REINA SOFIA 26	30110 CABEZO DE TO	03 30 2010 033094919	0210 0210	236,78
30117447346	GARCIA PARRA AGUSTIN	PZ DE LA ZARZUELA 4	30550 ABARAN	02 30 2010 033123413	0210 0210	1.065,33
30117649127	SERVICIOS Y CONTROL CART	CL SAN CRISTOBAL 42	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 028707990	1109 1109	50,30
30117649127	SERVICIOS Y CONTROL CART	CL SAN CRISTOBAL 42	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 033133214	0210 0210	10.233,84

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30117649127	SERVICIOS Y CONTROL CART	CL SAN CRISTOBAL 42	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 033462913	1209 1209	51,90
30117654985	SERVICIOS GRUPO BRAVO 20	PG INDUSTRIAL LA EST	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 033133719	0210 0210	4.285,49
30118020959	TORNERO BARBA VANESA	PZ VIEJA 12	30550 ABARAN	03 30 2010 033150186	0210 0210	216,89
30118341766	AISSAOUI-KHALID	CL BIENVENIDO CONEJE	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 033169283	0210 0210	1.098,24
30118589522	SANCHEZ GARCIA JULIAN	CL SIERRA PEÑARRUBIA	30009 MURCIA	03 30 2010 033185451	0210 0210	203,10
30118628928	SANGHA-HARSHBIR SING	CL JULIAN PEDREÑO 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 033188077	0210 0210	1.996,94
30118647015	ADDICOTT-BRIAN RICHA	AV DEPORTIVO, URB.LA	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2010 033189188	0210 0210	112,38
30118650550	SYTEM TECNICA EDUCATIVA	AV DE ROLDAN 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 033189491	0210 0210	586,40
30118664189	DELICATIUM RECURSOS HUMA	CR AEROPUERTO	30720 SAN JAVIER	03 30 2010 033190707	0210 0210	1.546,03
30118721783	MINGUEZ TORRALBA JUAN AN	CL SAN LEON 32	30140 SANTOMERA	03 30 2010 033194646	0210 0210	276,08
30118919423	MARTINEZ SORIANO JUAN DO	ZZ CARRIL MANZANILLA	30160 MONTEAGUDO	03 30 2010 033210006	0210 0210	42,94
30119179101	ELEUTERIO BERNAL JOSE	CL PINTOR PEDRO CANO	30120 PALMAR EL	10 30 2010 033257593	0401 1201	16.212,51
30119179101	ELEUTERIO BERNAL JOSE	CL PINTOR PEDRO CANO	30120 PALMAR EL	10 30 2010 033257694	0102 1202	23.318,54
30119179101	ELEUTERIO BERNAL JOSE	CL PINTOR PEDRO CANO	30120 PALMAR EL	10 30 2010 033257795	0103 1203	27.118,34
30119179101	ELEUTERIO BERNAL JOSE	CL PINTOR PEDRO CANO	30120 PALMAR EL	10 30 2010 033257896	0104 0104	2.512,76
R.E. AUTONOMOS						
021000837173	MUÑOZ CORDOBA MAIQUEL	AV DE LA ESTACION 42	30550 ABARAN	03 30 2010 031855945	0310 0310	317,70
030089003291	ESCUDERO ALCARAZ PEDRO	AV SANDOVAL 16	30720 SANTIAGO DE	03 30 2010 032513424	0310 0310	302,04
031007835608	GARCIA PARRA AGUSTIN	PZ ZARZUELA 4	30550 ABARAN	03 30 2010 031860692	0310 0310	368,71
031011387323	CABRERA GOMEZ ANTONIO JO	CL GRUPO ROCASA 7	30130 BENIEL	03 30 2010 031600513	0310 0310	368,71
031048054737	URQUIZO AYOL MARIANO	CL DALI 20	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 032517262	0310 0310	302,04
031059898841	WEATHERBURN-SEAN	LG VALLE DEL SOL 17	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2010 031603139	0310 0310	302,04
031064644666	WILD-ANDREW PAUL	CL CAMINO VEINTIUNO,	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2010 032518373	0310 0310	302,04
031073744882	ADDICOTT-LYNNE MARIE	AV DEPORTIVO-UR.LA T	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2010 032519181	0310 0310	302,04
031085164715	ADDICOTT-BRIAN RICHA	AV DEPORTIVO, URB.LA	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2010 032519787	0310 0310	325,62
040033446421	PLANAS MARTINEZ AGUSTINA	CL MARTIN PIERNAS 18	30800 LORCA	03 30 2010 032007812	0310 0310	302,04
040037121105	FERNANDEZ TORRES FRANCIS	CL CORREAS 5	30800 LORCA	03 30 2010 032009024	0310 0310	302,04
041033648807	OUADOU-ABDELHAFID	CL JOSE SANCHEZ GALA	30880 AGUILAS	03 30 2010 032013569	0310 0310	302,04
080214445303	GARCIA MARTINEZ JOSE	CL VTE.ALEIXANDRE 13	30011 MURCIA	03 30 2010 031605765	0310 0310	302,04
080219122319	MECA MONTALBAN PEDRO	CL POETA JUAN LLORET	30880 AGUILAS	03 30 2010 032016704	0310 0310	302,04
080306281061	ESPUÑA RODRIGUEZ SALVADO	CL ANICETO 11	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 032017411	0310 0310	302,04
081121516187	FERNANDEZ GONZALEZ CRIST	PZ DEMOCRACIA 1	30120 PALMAR EL	03 30 2010 032239905	0310 0310	302,04
101005723821	MIMOUNI-EL BACHIR	PZ LOS LIMONEROS 2	30120 PALMAR EL	03 30 2010 032240713	0310 0310	368,71
111008717667	MOLINA MONTES ANTONIO	CL ESCULTOR ANTONIO	30140 SANTOMERA	03 30 2010 032240915	0310 0310	302,04
180054227757	GALERA PEREZ JESUS	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2010 032021855	0310 0310	302,04
180056884547	DENGRA SORIA PEDRO	CL ALCALDE MARIANO I	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 032524235	0310 0310	302,04
181013628781	SOLA EHLER JOSE	CL SARGENTO A. TORNE	30009 MURCIA	03 30 2010 032241420	0310 0310	302,04
211032771681	STOICA-IULIANA	AV JUAN CARLOS I 80	30140 SANTOMERA	03 30 2010 031868473	0310 0310	302,04
280363012891	CUELLO DIAZ JULIO	CL MANUEL AZAÑA 3	30880 AGUILAS	03 30 2010 032023976	0310 0310	302,04
280908506842	LOPEZ SANCHEZ DIEGO	CL FUSTER 17	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 031761066	0310 0310	302,04
281035618719	LOPEZ ALVAREZ EDUARDO EN	CL PROGRESO 34	30870 MAZARRON	03 30 2010 032025188	0310 0310	317,70
281148835907	CEVALLOS CUSME ERICK OMA	CL TRAFALGAR 103	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 032026505	0310 0310	368,71
290059873726	BUENO QUINTANA JUANA	CL MAGDALENA 61	30510 YECLA	03 30 2010 031870800	0310 0310	302,04
300014638965	MARTINEZ LEON MANUEL	CL DR RODRIGUEZ FUEN	30530 CIEZA	03 30 2010 031871002	0310 0310	34,34
300038412150	ORTEGA PALAZON JOSE	CL LA PAZ,ESTACION F	30540 BLANCA	03 30 2010 031872820	0310 0310	416,11
300042339236	GALLARDO MARIN JOSE	CL RES.TORRE ROMO 69	30012 MURCIA	03 30 2010 031616374	0310 0310	597,73
300042739562	ALEDO PEREZ ANTONIO	AV CALVO SOTELO 36	30130 BENIEL	03 30 2010 031616778	0310 0310	302,04
300042847878	HERNANDEZ CANOVAS JOSE	CT DE ZENETA 21	30130 BENIEL	03 30 2010 031616879	0310 0310	302,04
300044862347	BERNAL MARTINEZ TOMAS	CL BACHILLER JUMILLA	30520 JUMILLA	03 30 2010 031877062	0310 0310	302,04
300045562565	MUÑOZ AZORIN ANDRES	CL ALGEZARES 22	30510 YECLA	03 30 2010 031878173	0310 0310	302,04
300047530150	CASTRO FERNANDEZ ANTONIO	CL JAZMINES 8	30120 PALMAR EL	03 30 2010 032249908	0310 0310	325,62
300048642519	SANCHEZ GONZALEZ JOSE	CL GENERAL MOSCARDO	30120 PALMAR EL	03 30 2010 032250413	0310 0310	302,04
300048861272	PIERNAS CANOVAS JOAQUIN	AV MAZARRON BLOQUE	30850 TOTANA	03 30 2010 032035090	0310 0310	327,30
300052342562	ZARATE RUIZ MARIANO	PZ GARCIA LORCA 6	30510 YECLA	03 30 2010 031882823	0310 0310	302,04
300052431377	FERNANDEZ MUÑOZ BLAS	AV DE CEHEGIN 10	30180 BULLAS	03 30 2010 031882924	0310 0310	302,04
300055569632	MENDOZA JIMENEZ JUAN	CL AZORIN 5	30334 PALAS LAS	03 30 2010 031772382	0310 0310	302,04
300057238133	LOPEZ GARCIA ANTONIO	CL BLANCO Y NEGRO -	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 031773392	0310 0310	302,04
300058283410	CANO LAVEDA JESUS	CL MOZART 6	30011 MURCIA	03 30 2010 032256675	0310 0310	302,04
300058589564	ESTEBAN FRUCTUOSO FRANCI	CL PILAR 48	30120 PALMAR EL	03 30 2010 032256877	0310 0310	302,04
300058729105	PALAZON CANO JUAN MANUEL	AV DE SANTIAGO 55	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2010 032398640	0310 0310	302,04
300058942606	GARCIA SOLER ANGEL	CL TOMAS EL CURA 3	30440 MORATALLA	03 30 2010 031890604	0310 0310	368,71
300059003028	VIDAL MARMOL ANA MARIA	CL SIERRA ESPUÑA 6	30120 PALMAR EL	03 30 2010 032257281	0310 0310	302,04
300061417924	BERMEJO MORENO ANTONIO T	CL FERNANDO GOMEZ 26	30550 ABARAN	03 30 2010 032401367	0310 0310	561,71
300061427826	PEREZ SOTO DIEGO	ZZ DIP.UMBRIAS	30800 LORCA	03 30 2010 032046208	0310 0310	334,37

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300061683359	ROMERO SANCHEZ MANUEL	CL SIERRA PEÑARRUBIA	30009 MURCIA	03 30 2010 032260315	0310 0310	597,73
300062180483	GONZALEZ MUÑOZ JUAN PEDR	CL ALEDO 7	30850 TOTANA	03 30 2010 032048531	0310 0310	410,58
300062618704	MANZANARES MULERO ROSA	CL NOGALTE 21	30800 LORCA	03 30 2010 032049541	0310 0310	302,04
300063291640	SANCHEZ GALLARDO PEDRO	CL GUILLERMO OLIVER	30800 LORCA	03 30 2010 032050753	0310 0310	302,04
300063473112	SANCHEZ ABENZA SILVERO	CL JOSE YELO VALENTI	30550 ABARAN	03 30 2010 031895654	0310 0310	574,58
300063872731	INIESTA BARRANCOS JUAN	CL LAS REJAS 65	30833 SANGONERA LA	03 30 2010 032263042	0310 0310	459,55
300064392891	PEREZ PINO ANTONIO	CL CIPRESES 5	30120 PALMAR EL	03 30 2010 032263446	0310 0310	434,87
300064557993	BELMONTE PATRON MANUEL	CL SALITRE 1	30880 AGUILAS	03 30 2010 032053379	0310 0310	302,04
300064593359	BRAVO JODAR DAMIAN	ZZ CAMPILLO CR FLOR	30800 LORCA	03 30 2010 032053682	0310 0310	302,04
300065100183	LOPEZ HERRAIZ VICENTE	AV JUAN CARLOS I ED.	30800 LORCA	03 30 2010 032053985	0310 0310	302,04
300065109782	COSTA IMBERNON GINES	LG CAÑADA ROMERO CAS	30870 MAZARRON	03 30 2010 032054187	0310 0310	302,04
300065413011	PIÑERO CARMONA PEDRO	CL HOSPITAL 7	30880 AGUILAS	03 30 2010 032054288	0310 0310	302,04
300066866189	TORNERO GOMEZ JOAQUIN	CL ERMITA, 26	30550 ABARAN	03 30 2010 031899189	0310 0310	508,07
300067034123	GONZALEZ PASTOR ENCARNAC	PZ DE LAS FAROLAS 2	30170 MULA	03 30 2010 031899391	0310 0310	302,04
300067410807	MARTINEZ GONZALEZ PEDRO	CL CASAS DEL CURA	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2010 031637390	0310 0310	302,04
300067788093	NICOLAS NICOLAS MANUEL E	CL ORTEGA Y GASSET 1	30570 BENIAJAN	03 30 2010 031637996	0310 0310	302,04
300068236115	MADRID ZAPATA JUAN ANTON	ZZ LOS FACONES 3	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 032540403	0310 0310	249,01
300068740616	FUENTES HERNANDEZ JOSE	CL CERVANTES, 12	30709 ROLDAN	03 30 2010 032540908	0310 0310	302,04
300069383947	NAVARRO FERNANDEZ SEBAST	SD GRANADA (CL CAROL	30100 ESPINARDO	03 30 2010 032408340	0310 0310	491,83
300070103060	RAJA BENITEZ JOAQUIN ALF	CL LENTISCO 27	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 032062978	0310 0310	543,59
300070243914	MADRID BLAYA ANTONIO	CL MONCHE RIOS 23	30870 MAZARRON	03 30 2010 032063180	0310 0310	302,04
300070284633	FERNANDEZ MUÑOZ ALFONSO	CL JUAN DE LA CIERVA	30180 BULLAS	03 30 2010 031903738	0310 0310	302,04
300070558354	BERNAL BERNABE PATRICIO	CL JUAN DE LA CIERVA	30160 MONTEAGUDO	03 30 2010 032409249	0310 0310	368,71
300070929075	SANCHEZ CARO ANDRES	AV FUERZAS ARMADAS 2	30800 LORCA	03 30 2010 032064594	0310 0310	302,04
300071216439	LOPEZ ZAPATA JOSE	CL LAS REJAS 36	30833 SANGONERA LA	03 30 2010 031904647	0310 0310	368,71
300073386512	RAMON BUENDIA PEDRO	CL NICOLAS DE BUSSI	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 032273449	0310 0310	302,04
300074370959	MENDEZ GARCIA ANA	AV MONTECARMELO 2	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 031645575	0310 0310	597,73
300074378336	ORTIZ FERNANDEZ JUAN CAR	AV INFANTE JUAN MANU	30011 MURCIA	03 30 2010 032274560	0310 0310	302,04
300074824839	PEREZ QUIÑONERO DOMINGO	ZZ DIPUTACION PULGAR	30800 PULGARA	03 30 2010 032072375	0310 0310	302,04
300075153326	GOMEZ GOMEZ AMOR HERMOSO	CL DOCTOR MOLINA 66	30550 ABARAN	03 30 2010 031910004	0310 0310	302,04
300075719158	BLAZQUEZ ALCARAZ MATEO	ZZ CAMPILLO C.CAAVE	30813 LORCA	03 30 2010 032074500	0310 0310	302,04
300075937915	ROBLES MARTINEZ ADOLFINA	CL LENTISCO 27	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 032075308	0310 0310	302,04
300076326117	GONZALEZ TOMAS JOSE	CL ARENAL 31	30012 MURCIA	03 30 2010 031648104	0310 0310	215,61
300077306928	FERNANDEZ SANCHEZ GINES	CL CABRERAS 6	30833 SANGONERA LA	03 30 2010 032277994	0310 0310	302,04
300078374837	GARCIA DINIUS JUAN CARLO	CL REINA SOFIA 26	30110 CABEZO DE TO	03 30 2010 032419050	0310 0310	302,04
300078675436	LOPEZ CARRILLO FRANCISCO	CL NUEVA 24	30202 MATEOS LOS	03 30 2010 032419858	0310 0310	302,04
300078780722	DIAZ IBAÑEZ PEDRO	CL SAN NICOLAS 4	30510 YECLA	03 30 2010 031914953	0310 0310	368,71
300079088900	SANZ MIÑANO SUSANA	CL BAQUERIN-ESPINARD	30100 MURCIA	03 30 2010 032420868	0310 0310	368,71
300079414757	MUÑOZ PARRA CLARA	CL BARCELONA 21	30510 YECLA	03 30 2010 031916771	0310 0310	302,04
300079487004	TORRALBA PIZARRO MARIA C	AV MIGUEL INDURAIN 1	30007 ZARANDONA	03 30 2010 032421373	0310 0310	302,04
300079775273	PEREZ MIÑARRO DOLORES	AL CERVANTES 34	30800 LORCA	03 30 2010 032086321	0310 0310	325,62
300079834786	MUELAS BONACHE MARIANO	CL OBISPO FRANCISCO	30007 MURCIA	03 30 2010 032421878	0310 0310	302,04
300080222483	PEREZ SANCHEZ ANTONIO	CL SAN JUAN 26	30180 BULLAS	03 30 2010 031918286	0310 0310	368,71
300080745071	LOPEZ ORTEGA ANGEL	CL CERVANTES 3	30540 ESTACION FER	03 30 2010 031919502	0310 0310	368,71
300081261494	PEÑAS QUIÑONERO JOSE	ZZ CAZALLA CAMINO PE	30800 LORCA	03 30 2010 032090159	0310 0310	302,04
300081338387	SOTO NOGUERA JOSE	CL CASAS DEL MAESTRO	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2010 031659420	0310 0310	302,04
300081898159	HERNANDEZ MARTINEZ GINES	CL LAS REJAS 2	30833 SANGONERA LA	03 30 2010 032286381	0310 0310	302,04
300082131060	ROPERO MOMPEAN JESUS	CL FLORIDABLANCA 60	30002 MURCIA	03 30 2010 032427033	0310 0310	302,04
300083492801	AGUILAR MOMPEAN JOSE FRA	CL PINTOR JOAN MIRO	30120 PALMAR EL	03 30 2010 032288809	0310 0310	302,04
300083630722	IBAÑEZ GARCIA SIXTO	CT MURCIA,KM. 274	30800 LORCA	03 30 2010 032096021	0310 0310	302,04
300083770764	SAORIN GOMEZ FRANCISCO J	AV DE LA ESTACION 15	30550 ABARAN	03 30 2010 031925158	0310 0310	302,04
300084105214	PALENCIA ABELLAN MARIA A	AV DE LEVANTE 45	30520 JUMILLA	03 30 2010 031925966	0310 0310	317,70
300084179780	GARCIA LIZA TERESA	CL LA RAMBLA 15	30833 SANGONERA LA	03 30 2010 032290223	0310 0310	302,04
300084584453	KEMIKSIZGIL MARTINEZ ISM	CL JUANITO EL MEJORA	30420 CALASPARRA	03 30 2010 032554547	0310 0310	338,41
300084807452	AZORIN SORIANO JUAN	PZ ALCALDE MARIANO I	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 032554850	0210 0210	302,04
300084895156	GARRE GALINDO FULGENCIO	CL LA RAMBLA 16	30366 ALGAR EL	03 30 2010 032554951	0310 0310	302,04
300084938606	ALCARAZ MIRAS JUAN	CM HONDO 37	30815 MARCHENA	03 30 2010 032099253	0310 0310	302,04
300084976291	CHUECOS GONZALEZ JUANA M	CM DE LA CRUZ 15	30800 LORCA	03 30 2010 032099354	0310 0310	302,04
300085284570	ZAPATA BELANDO JOAQUIN	CL CARRIL DE LOS GA	30011 MURCIA	03 30 2010 031668918	0310 0310	305,03
300085706623	GARCIA JODAR DIEGO	CL OVALO SANTA PAULA	30800 LORCA	03 30 2010 032101879	0310 0310	302,04
300086576286	ROMERO CANOVAS ANTONIO	CL CRUZ DE LOS HORTE	30850 TOTANA	03 30 2010 032103701	0310 0310	302,04
300087046132	PARRA GONZALEZ ANTONIO	CL CASTILLO DEL PUER	30833 SANGONERA LA	03 30 2010 032295273	0310 0310	302,04
300087091804	PEREZ COLL ANDRES JAVIE	AV DEL REINO 56	30130 BENIEL	03 30 2010 031672150	0310 0310	302,04
300087450805	VALERO MARTINEZ ANTONIA	AV JUAN CARLOS I,ED.	30800 LORCA	03 30 2010 032106024	0310 0310	376,74
300087824152	LACARCEL GARCIA SALVADOR	AV MIGUEL INDURAIN,	30007 ZARANDONA	03 30 2010 032437440	0310 0310	317,70

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300088229633	CARRILLO PALAZON MARIA I	CL LEONOR DE MOLINA	30550 ABARAN	03 30 2010 032438046	0310 0310	302,04
300088249841	ROS SANZ MARIA ANGELES	CL JUAN DORADO 21	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 032558991	0310 0310	334,37
300088362908	MONTIEL TORRES ANGEL	CL LOS PLATANOS	30120 PALMAR EL	03 30 2010 032298206	0310 0310	302,04
300088824060	MARTINEZ BERMUDEZ MANUEL	CL DOCTOR MOLINA 106	30550 ABARAN	03 30 2010 031933848	0210 0210	302,04
300088824060	MARTINEZ BERMUDEZ MANUEL	CL DOCTOR MOLINA 106	30550 ABARAN	03 30 2010 031933949	0310 0310	302,04
300088955416	PELEGRIN GIMENEZ FRANCIS	CL JOSE CANOVAS ORTI	30570 BENIAJAN	03 30 2010 031675887	0310 0310	302,04
300089021393	LLORENTE CARMONA FRANCIS	CL JOSE SANCHEZ 22	30430 CEHEGIN	03 30 2010 032110771	0310 0310	302,04
300089186293	BARBERA LOPEZ ROSA MARIA	CL FUSTER 17	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 032560409	0310 0310	302,04
300089253486	HERNANDEZ DIAZ TOMAS	CL FILOMENO HOSTENCH	30870 MAZARRON	03 30 2010 032111377	0310 0310	302,04
300089480428	GUEVARA SANCHEZ ISABEL	ZZ DIPUTACION PULGAR	30800 LORCA	03 30 2010 032112286	0310 0310	302,04
300090382326	DELGADO MARTINEZ MARIA J	CL SAN CRISTOBAL,RES	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 032561419	0310 0310	311,14
300090478619	OCAÑA MARTINEZ JESUS	CL MALVARROSA 26	30120 PALMAR EL	03 30 2010 032301842	0310 0310	302,04
300090672518	GALLEGO RAMON MANUEL JES	AV PIO BAROJA,ED.ALB	30011 MURCIA	03 30 2010 031679022	0310 0310	302,04
300091171763	CALLE GARCIA LAURA	AV TORREMINGUEZ 7	30720 SANTIAGO DE	03 30 2010 032562227	0310 0310	302,04
300091503684	MARTINEZ MORA YOLANDA MA	CL MEDICO GOMEZ 74	30550 ABARAN	03 30 2010 031939609	0310 0310	302,04
300091575729	CARRILLO CARRILLO ANTONI	PS DE LOS CACTUS 7	30120 PALMAR EL	03 30 2010 032302751	0310 0310	302,04
300092133679	SANCHEZ PUCHE RAFAEL	CL HSTDOR JIMENEZ RU	30510 YECLA	03 30 2010 031940720	0310 0310	305,03
300092691128	LOPEZ CARRASCO ALBERTO	CL CICLISTA JULIAN H	30880 AGUILAS	03 30 2010 032119360	0310 0310	302,04
300092811366	LAMOGLIA AGUSTIN JUAN	CL MORENO CORTES 6	30110 CABEZO DE TO	03 30 2010 032445322	0310 0310	302,04
300092863708	SAURA MARTINEZ MIGUEL AN	CL SENA CERDAN 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 032563742	0310 0310	302,04
300093316776	LUCAS LUCAS PEDRO PASCUA	CL ESPARTERO 100	30530 CIEZA	03 30 2010 031942740	0310 0310	339,92
300093431257	VELASCO RUBIO JOSE ANTON	CL NUMANCIA 8	30366 CARTAGENA	03 30 2010 032564449	0310 0310	302,04
300093554933	ROS SANMARTIN MILAGROS	CT DE ALTOBORDO 94	30813 CAMPILLO	03 30 2010 031684880	0310 0310	302,04
300094350535	MAYOR ROMERO GINES	CL VICENTE ALEIXANDR	30620 FORTUNA	03 30 2010 031944053	0310 0310	249,01
300094649518	ZOUHEIR-MOHAMMED	CT DE LOS MIAJAS 33	30168 ERA ALTA	03 30 2010 032306589	0310 0310	302,04
300094705900	SANCHEZ JIMENEZ JUAN	CL ALFONSO YEPES 6	30800 LORCA	03 30 2010 032124414	0310 0310	302,04
300094717317	NOGUERA GREGORIO JOSE	CL CASTILLO DEL PUER	30833 SANGONERA LA	03 30 2010 032306791	0310 0310	302,04
300095561722	PEREZ LUNA ANGELES	CL COMUNIDAD 8	30110 MURCIA	03 30 2010 032450069	0310 0310	302,04
301000387879	GUEYE-SALIOU	CL SAN ROQUE 109	30120 PALMAR EL	03 30 2010 032309118	0310 0310	325,62
301001000700	CAMPOY REINALDOS PEDRO J	AV JUAN CARLOS I 5	30800 LORCA	03 30 2010 032130171	0310 0310	302,04
301001114066	MAYOR VERA GINES	CL SAN LUIS 6	30140 SANTOMERA	03 30 2010 032453002	0310 0310	302,04
301001563094	MORENO RIOS JOSE ANTONIO	CL CARTAS 23	30530 CIEZA	03 30 2010 031948703	0310 0310	317,70
301002086692	CLEMENTE VIVANCOS FRANCI	CL M.JAVIER PAULINO	30006 MURCIA	03 30 2010 031692964	0310 0310	325,62
301002732855	NDIAYE-ABDOU	AV LA PAZ 3	30120 PALMAR EL	03 30 2010 032312451	0310 0310	302,04
301002994654	ROUAI-MOHAMED	CL PEREZ CHUECOS 5	30800 LORCA	03 30 2010 032133508	0310 0310	317,70
301003085388	BALSALOBRE ANTOLINOS SAN	CL BIENVENIDO CONEJE	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 032569402	0310 0310	302,04
301003268274	MESAAF-RAHAL	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2010 031694984	0310 0310	302,04
301003380533	SANCHEZ ALCAZAR SALVADOR	CL JOSE MOULIAA 19	30800 LORCA	03 30 2010 032134821	0310 0310	302,04
301003524518	SANCHEZ HERNANDEZ ENCARN	CL JUAN DE LA ENCINA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 032570412	0310 0310	368,71
301003855328	GUEYE-MBARGOU	CL SAN ROQUE 109	30120 PALMAR EL	03 30 2010 032314370	0310 0310	302,04
301003963240	PALAZON MARTINEZ LUISA M	CL SAN MIGUEL ARCANG	30550 ABARAN	03 30 2010 031951127	0310 0310	302,04
301004568175	GARCIA ROSEL FRANCISCO	CL RAMBLA CANALES 29	30815 TERCIA	03 30 2010 032137851	0310 0310	302,04
301005132593	SANCHEZ REVERTE JOSE DAV	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2010 032139568	0310 0310	302,04
301005700146	RUIZ MOTOS SUSANA	CL HIST. TORRES FONT	30011 MURCIA	03 30 2010 031700038	0310 0310	317,70
301005839885	MURCIA LOPEZ MARCOS	CL MARIA BAÑOS.EDF.M	30120 PALMAR EL	03 30 2010 032317606	0310 0310	302,04
301006223946	GONZALEZ TUDELA ANTONIO	CL ESPERANZA 4	30430 CEHEGIN	03 30 2010 032141386	0310 0310	317,70
301006743706	JUAREZ PACHECO JOSE	CL BRAZAL DE LA RAJA	30130 BENIEL	03 30 2010 031702361	0310 0310	302,04
301006831713	MARTINEZ IBAÑEZ MARIA DO	CL 1 DE MAYO 25	30510 YECLA	03 30 2010 031955773	0310 0310	302,04
301007303171	TOMAS COSMEN ALICIA	CL LA PAZ(S.JOSE ART	30550 ABARAN	03 30 2010 031956379	0310 0310	9,08
301007434123	ORTEGA PASTOR JOSE ROBER	CL NUEVA,ESTACION FE	30540 BLANCA	03 30 2010 031956682	0310 0310	368,71
301007659344	PALLARES VALERO ROBERTO	CL FUENSANTA 5	30130 BENIEL	03 30 2010 031703371	0310 0310	302,04
301008409476	RAZAQ-MOHAMED	CL URRUTIAS. BARRIOM	30010 MURCIA	03 30 2010 031704280	0310 0310	302,04
301008695426	PEÑAS QUIÑONERO ANTONIO	ZZ CAZALLA CAMINO PE	30800 LORCA	03 30 2010 032148763	0310 0310	302,04
301009013203	FARSSI-MOUSSA	CL LOS PINOS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2010 032321747	0310 0310	302,04
301009766365	PEREZ GOMEZ JUAN	AV DR.MECA 108	30870 PUERTO DE MA	03 30 2010 032151995	0310 0310	302,04
301010540042	GARCIA MOLINA JUANA	CL DEL CURA	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2010 031707617	0310 0310	302,04
301012008580	BALLESTER GUIRAO MARIA D	CL CLAVILEÑOS 11	30833 SANGONERA LA	03 30 2010 032324575	0310 0310	317,70
301012397489	PAEZ SASTRE DAVID	CL PUENTE VIEJO 13	30202 SANTA LUCIA	03 30 2010 031820478	0310 0310	302,04
301012889058	GEA GOMEZ FRANCISCO ANTO	CL JOSE MARIA PEMAN	30140 SANTOMERA	03 30 2010 032468156	0310 0310	302,04
301013028902	ALARCON LOPEZ MARIA TERE	CL MAESTRO JAVIER PA	30006 MURCIA	03 30 2010 031710142	0310 0310	317,70
301013290903	MARTINEZ MUNUERA GUSTAVO	CL LA MUELA-APTO.DE	30430 CEHEGIN	03 30 2010 032326801	0310 0310	368,71
301014580696	SORIANO MOLINA SEBASTIAN	CL ALGEZARES 5	30510 YECLA	03 30 2010 031964261	0310 0310	302,04
301014712355	GOMEZ CARRASCO CARLOS	CL AGUA 17	30550 ABARAN	03 30 2010 031822704	0310 0310	302,04
301014849670	MARIE GARCIA CHRISTINE N	CL SAN MIGUEL 9	30550 ABARAN	03 30 2010 031964564	0310 0310	302,04
301015405705	SERRANO PASTOR RAFAEL	PZ DEMOCRACIA 2	30120 PALMAR EL	03 30 2010 032329023	0310 0310	302,04

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301015761369	MUÑOZ TORRENTE MARIA ANG	CL CURA GARCIA MERCA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 032329326	0310 0310	302,04
301015814620	LOPEZ GARCIA GINES	CL PINTOR JOSE ALMEL	30120 PALMAR EL	03 30 2010 032329427	0310 0310	302,04
301015929606	SEGURA PEÑUELA NICOLAS	CL JOSE MOULIAA 35	30800 LORCA	03 30 2010 032160786	0310 0310	302,04
301016871314	ELEUTERIO CANOVAS PEDRO	AV JUAN CARLOS I-MED	30310 CARTAGENA	03 30 2010 031825128	0310 0310	302,04
301017201720	FERNANDEZ PUEBLA BORREGO	CL SAUCE 6	30120 PALMAR EL	03 30 2010 032332356	0310 0310	302,04
301017334082	GARCIA GONZALEZ MARCOS M	CL DR. MARAÑON 34	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 032581526	0310 0310	302,04
301017448361	REVERTE MARTINEZ JUAN FR	CL DIPUTACION PULGAR	30800 PULGARA	03 30 2010 032162507	0310 0310	302,04
301018049256	BUENDIA GARCIA ANGEL	CL ROSALIA DE CASTRO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 032582839	0310 0310	302,04
301018256996	AMINE-ZHARA	CL MALVARROSA 22	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031717014	0310 0310	313,66
301019056541	DIOP-SERIGNE	AV PAZ 7	30120 PALMAR EL	03 30 2010 032335184	0310 0310	302,04
301019637733	SEVILLA MONEDERO PEDRO	CT CARAVACA 42	30170 MULA	03 30 2010 031968305	0310 0310	302,04
301020240951	VIVANCOS PEREZ EDUARDO	CL DEL POZO 20	30202 CARTAGENA	03 30 2010 031828966	0310 0310	302,04
301020700992	CORBALAN CANOVAS FRANCIS	CL CANOVAS DEL CASTI	30850 TOTANA	03 30 2010 032169476	0310 0310	302,04
301020809312	BENAVENTE TORRES AITOR	CL JUAN XXIII 22	30540 BLANCA	03 30 2010 031969315	0310 0310	327,30
301021489827	HARO BERNAL JOSE FRANCIS	CL GARCILASO DE LA V	30530 CIEZA	03 30 2010 031969820	0310 0310	313,66
301021507409	ABELLAN COSTA JOSE LUIS	CL OBISPO LANDEIRA 1	30007 MURCIA	03 30 2010 032479270	0310 0310	327,30
301022117600	MARTINEZ RICO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	30620 FORTUNA	03 30 2010 031970830	0310 0310	302,04
301022372426	SANCHEZ MADRID FRANCISCO	PZ DE EUROPA 4	30140 SANTOMERA	03 30 2010 031721963	0310 0310	313,66
301022822969	MARTINEZ VERA LUISA	CL SANTA QUITERIA 1	30140 SANTOMERA	03 30 2010 028770133	0310 0310	325,62
301024635152	OÑA SIMAILIN SERGIO VICT	CL TORRE DE ROMO 10	30002 MURCIA	03 30 2010 031724791	0310 0310	325,62
301024789645	SANCHEZ GONZALEZ SONIA	CT MOLINA-ALGUAZAS 6	30560 ALGUAZAS	03 30 2010 032482506	0310 0310	752,38
301024856636	GARRE MARTINEZ JOSE	CL DALI 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 032586374	0310 0310	302,04
301025093072	DIAZ SANCHEZ MARIA FELIP	AV JUAN CARLOS I 84	30800 LORCA	03 30 2010 032176045	0310 0310	317,70
301027336705	SANCHEZ SOTO ANDRES	CT ALMENARA 58	30813 CAMPILLO	03 30 2010 032179681	0310 0310	302,04
301028511718	BERNAL CAMPILLO PATRICIO	CL JUAN DE LA CIERVA	30160 MONTEAGUDO	03 30 2010 032486142	0310 0310	368,71
301028573049	VALERA SANCHEZ MIRIAM	CL JUAN MARTINEZ PAG	30100 ESPINARDO	03 30 2010 032486243	0310 0310	302,04
301029489394	GRACIA JIMENEZ FRANCISCO	CL BRAZAL DE ALAMOS	30130 BENIEL	03 30 2010 031728027	0310 0310	302,04
301030105649	MELGAREJO TOLEDO CECILIA	CL SALVADOR SEGUI 78	30530 CIEZA	03 30 2010 029152170	0310 0310	302,04
301031108890	MERINO MARTINEZ FRANCISC	CL EL PALMERAL 203	30833 SANGONERA LA	03 30 2010 032344884	0310 0310	302,04
301031217513	PEREZ ARIZMENDY NELSON	CL PINTOR MUÑOZ BARB	30120 PALMAR EL	03 30 2010 032345187	0310 0310	302,04
301031750508	GARCIA MANTAS JUANA MARI	CL CARTAGENA 44	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 032186351	0310 0310	302,04
301032939059	MENDEZ REQUENA PELIGROS	CL AMPURIAS, 12	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 031837656	0310 0310	313,66
301032996653	MARTINEZ SORIANO JUAN DO	CL CARRIL MANZANILLA	30160 MONTEAGUDO	03 30 2010 032346908	0310 0310	302,04
301033262391	MUÑOZ DURAN DOUGLAS RENE	CL AZORIN 2	30564 LORQUI	03 30 2010 031978207	0310 0310	302,04
301033522776	ORDOÑEZ COSTA TANIA FERN	CL HOSPITAL 4	30880 AGUILAS	03 30 2010 032188977	0310 0310	302,04
301034067895	JACHERO JACHERO OLGA MAR	CL LUCIO 18	30570 BENIAJAN	03 30 2010 031731562	0310 0310	302,04
301036681744	ANTOLINO TOVAR ANDRES	CL CARRIL MIAJAS 48	30010 MURCIA	03 30 2010 032348726	0310 0310	302,04
301037257882	CHERNOUSOV-DMITRY	CL PINTOR PEDRO FLOR	30011 MURCIA	03 30 2010 031733582	0310 0310	368,71
301038468665	ALMEIDA TEIXEIRA ANTONIO	CL CAVA 17	30800 LORCA	03 30 2010 031734693	0310 0310	302,04
301038554248	PUJOL EGEA PEDRO	CL WSSELL DE GUIMBAR	30204 CARTAGENA	03 30 2010 031842205	0310 0310	302,04
301038566675	BELL-BEVERLEY JANE	CL ISLAS BALEARES- O	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 032196051	0310 0310	302,04
301038784725	YAKOV-MLADEN KOSTOV	CL MOLINA Y CROS 7	30205 CARTAGENA	03 30 2010 024187285	0310 0310	363,73
301039580529	IZURIETA SARABIA ELSA EL	CL AZORIN 4	30564 LORQUI	03 30 2010 032197364	0310 0310	316,18
301040303278	FERREIRA DOS SANTOS FATI	CL SEVERO OCHOA 4	30140 SANTOMERA	03 30 2010 032494529	0310 0310	302,04
301040991069	SANCHEZ SOTO MARIA JOSEF	CT ALMENARA 58	30813 CAMPILLO	03 30 2010 032198778	0310 0310	302,04
301041449902	MARTINEZ BASTIDA PEDRO L	CL MANUEL AUSENSI 39	30550 ABARAN	03 30 2010 031983762	0310 0310	316,18
301042654621	LOVEGROVE-TERESA MON	CL ISLAS BALEARES 19	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 032199990	0310 0310	302,04
301043339075	SANRAFAEL IBAÑEZ EDITH	CL LAS VIÑAS 7	30120 PALMAR EL	03 30 2010 032351857	0310 0310	302,04
301043437085	MADRONA GALERA MARIA CAR	CL SIERRA ESPUÑA, 4	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031738434	0310 0310	302,04
301044334640	CORBETT-MARK ASHLEY	CL FREAGUA ED.VIRGEN	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 032202418	0310 0310	368,71
301044988479	SANCHEZ GONZALEZ SILVIA	CT ALGUAZAS-MOLINA,	30560 ALGUAZAS	03 30 2010 032497458	0310 0310	752,38
301045087907	MARTINEZ COSTA ALICIA	AV DE LOS CHOPOS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2010 032353271	0310 0310	302,04
301045422050	SANCHEZ ALCARAZ ALBERTO	CL SAN ANTONIO 4	30366 ALGAR EL	03 30 2010 032596276	0310 0310	302,04
301045427205	RIBERA DURAN RUTH MERY	CL ORQUIDEA 5	30120 PALMAR EL	03 30 2010 032353675	0310 0310	302,04
301046315157	VILLACORTA-ADRIANA P	CM DE LOS ROMANOS 13	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 032354483	0310 0310	342,49
301047208668	STANDFORD-STEPHEN PE	CL ISLA MOCHA 25	30868 ISLA PLANA	03 30 2010 032206963	0310 0310	302,04
301047890395	BUCUR-VICTOR	AV FUERZAS ARMADAS 3	30800 LORCA	03 30 2010 032207670	0310 0310	302,04
301048884748	PASTOR MARTINEZ YOLANDA	AV CONSTITUCION 34	30590 SUCINA	03 30 2010 031743080	0310 0310	302,04
301050589019	WILKINSON-MICHAEL GR	CL PERDIZ URB. CUATR	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 032211613	0310 0310	302,04
301050988335	CRUZ CEDILLO PABLO MANUE	CL CARTAGENA 29	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 032212118	0310 0310	302,04
301051614690	BOURSSAS-HAMID	CL LOS PLATOS 7	30010 MURCIA	03 30 2010 031744700	0310 0310	312,14
301054441838	SANCHEZ MORENO FRANCISCO	CL CASTILLO 26	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 032216663	0310 0310	302,04
301055344645	GRZYWACZ-SEBASTIAN E	CL CARRASCOS 122	30833 SANGONERA LA	03 30 2010 032357921	0310 0310	302,04
301056598571	CHAMBERS-DAVID GRAHA	CL PUERTO DEL GARRUC	30590 SUCINA	03 30 2010 031746619	0310 0310	325,62
301058524427	BORCHETTA-SALVATORE	PZ ENSEÑANZA,EDF.MIN	30011 MURCIA	03 30 2010 031747326	0310 0310	305,03

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301059517362	WILSON-COLIN PAUL	CL LA PIRAMIDE LOCAL	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 032221313	0310 0310	302,04
301060703085	GARCIA MARTINEZ CLEMENTE	CL CUESTA DE GOS 2	30880 AGUILAS	03 30 2010 032221717	0310 0310	302,04
301061850820	FOGLIA-VICENZO	CL GENERAL PEREZ CHU	30800 LORCA	03 30 2010 032223131	0310 0310	313,66
301064023923	PALAZON LOZANO BEATRIZ	CL AMISTAD 2	30120 PALMAR EL	03 30 2010 032360244	0310 0310	302,04
301064196503	MARTIN DE BONDT-HERM	CL LOS GALVES 136	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 032225656	0310 0310	302,04
301064201755	MARTINEZ ALONSO SEBASTIA	CL ABENHALAJ 4	30800 LORCA	03 30 2010 032225757	0310 0310	368,71
301064997862	DAN SZILAGYI-IONEL	CL ASPERILLAS 1	30880 AGUILAS	03 30 2010 032226262	0310 0310	368,71
301065983020	ALBALADEJO MOLINA MARIA	CL PACO ROJO 41	30120 PALMAR EL	03 30 2010 032360547	0310 0310	302,04
301070949420	MCLEOD-CAROLINE MARG	LG BACAMINA LOS BAÑO	30620 FORTUNA	03 30 2010 031998011	0310 0310	302,04
301072228103	MERCER-STEPHEN ARTHU	AV MAGISTRADO JAIME	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2010 031749548	0310 0310	325,62
301072239722	PRENDI-MIMOZA	CL ANICETO-EDF. CATA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 031749649	0310 0310	302,04
301072929129	BUCUR-BOGDAN VASILE	AV FUERZAS ARMADAS 3	30800 LORCA	03 30 2010 032228484	0310 0310	302,04
301073736956	ARRONIZ SANCHEZ ALEJANDR	CL TRAVESIA 4	30007 ZARANDONA	03 30 2010 032507663	0310 0310	302,04
311014986868	MARTINEZ RUBIANO LEONEL	CL MOZART 12	30002 MURCIA	03 30 2010 031999930	0310 0310	321,24
460188929631	MORGA FERNANDEZ INMACULA	CL H JUAN TORRES FON	30011 MURCIA	03 30 2010 031752174	0310 0310	302,04
461055014880	YOUSSEF-FOUAD OUAHBI	CL POETA LOBO 21	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 032233639	0310 0310	302,04
470032074142	SANCHEZ ZOMEÑO JOSE EVAR	CL ESCRITOR JUAN VAL	30110 MURCIA	03 30 2010 032364890	0310 0310	302,04
471013057314	SAHRI-SAID	CL SAN MIGUEL 18	30620 FORTUNA	03 30 2010 024158589	0310 0310	313,66
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
021003788805	FAKHREDDINE-RACHID	CL SAN MIGUEL 48	30620 FORTUNA	03 30 2010 029637170	0210 0210	101,96
021008750959	ZIDANI-MOULODI	CL SAN MIGUEL 50	30620 FORTUNA	03 30 2010 029637473	0210 0210	57,62
021008813809	BENAMMI-SMAIL	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	03 30 2010 029156315	0210 0210	62,06
021010806753	BURGOS CORREA JONNY HARR	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2010 030115302	0210 0210	75,36
021014073633	GHRIB-MAMAR	CL CERVANTES 1	30709 ROLDAN	03 30 2010 031205439	0210 0210	62,06
021014407271	CHAOUT-CHARKAOUI	CL SAN MIGUEL 65	30620 FORTUNA	03 30 2010 029642022	0210 0210	53,20
021014493056	ALLAOUI-EL HASSANE	CL ACACIAS 2	30120 PALMAR EL	03 30 2010 030963747	0210 0210	26,59
021015492560	EL AMMARI-FOUZIA	CL CAMILO JOSE CELA	30620 FORTUNA	03 30 2010 029643234	0210 0210	101,96
021015534289	RADOUANI-NADIA	CL CAMILO JOSE CELA	30620 FORTUNA	03 30 2010 029643436	0210 0210	35,46
021016064658	ZAHHAR-FATIHA	CL MONJAS 40	30170 MULA	03 30 2010 029644042	0210 0210	44,33
021017991019	BELKAID-SAFAA	CL MARTIRES 35	30170 MULA	03 30 2010 029645456	0210 0210	31,02
030088765138	DENGRA SORIA MANUELA	CL ALCALDE PASCUAL S	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 031207156	0210 0210	22,15
030099156161	CARRASCO NICOLAS FRANCIS	CL MEDICO GOMEZ 74	30550 ABARAN	03 30 2010 029650611	0210 0210	8,86
031020619194	CHERIF-LAMINE	CL COLMENARICO 13	30800 LORCA	03 30 2010 044539707	0110 0110	79,80
031025369366	DAHMANI-ABDESLAM	CL MENENDEZ PIDAL 12	30709 ROLDAN	03 30 2010 031209782	0210 0210	101,96
031029066379	BAHADI-ABDELGHANI	PZ LAUREL 1	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031210186	0210 0210	70,93
031036389879	TAMYM-AHMED	CL TRAFALGAR 103	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 030121463	0210 0210	101,96
031041436105	ERAZO BELALCAZAR ANGEL P	CL CANOVAS DEL CASTI	30850 TOTANA	03 30 2010 030122170	0210 0210	26,29
031046861132	OUCHENNOU-HAMID	CL BUENOS AIRES 19	30160 MONTEAGUDO	03 30 2010 031083985	0210 0210	81,58
031049797707	SAMOUDI-SAID	CL MANUEL ASENSI 2	30550 ABARAN	03 30 2010 030964858	0210 0210	22,15
031059174775	EL OUMARI-ABDERRAHMA	LG CAMINO MONZON DIP	30800 LORCA	03 30 2010 030125911	0210 0210	70,93
031060798921	MILLAD-FOUAD	CL CIPRESES 9	30120 PALMAR EL	03 30 2010 030965060	0210 0210	84,23
031064042559	EL MEZIANI-BOUAZZA	CL DOCTOR MOLINA 8	30550 ABARAN	03 30 2010 029658994	0210 0210	29,70
031064874436	BOUHAYATI-ALLA	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	03 30 2010 029164904	0210 0210	48,76
031070051812	OLAYA SANTILLAN JONNATHA	CL CURA GARCIA MERCA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 045275085	0110 0110	101,96
031073404473	ZIMANTAUSKAS-VIKTORA	CL BRAZAL DE LA RAJA	30130 BENIEL	03 30 2010 029165813	0210 0210	79,80
031074206341	EL GUETTABI-MOHAMMED	CL LOS URRUTIAS 23	30010 MURCIA	03 30 2010 029166217	0210 0210	88,67
031074206341	EL GUETTABI-MOHAMMED	CL LOS URRUTIAS 23	30010 MURCIA	03 30 2010 039104370	1209 1209	96,29
031074206341	EL GUETTABI-MOHAMMED	CL LOS URRUTIAS 23	30010 MURCIA	03 30 2010 043622146	0110 0110	101,96
031083064158	ZAHRI-OMAR	CL JUAN RAMON JIMENE	30709 ROLDAN	03 30 2010 031219684	0210 0210	84,23
040030233802	AVILA PEREZ RAMON	CL LA ROSA 73	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 030129244	0210 0210	48,76
041004311054	MEDDAHI-TAYEB	CL JOSE YELO VALENTI	30550 ABARAN	03 30 2010 029659907	0210 0210	88,67
041015912254	BOUYAZGUER-AZIZ	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	03 30 2010 029167631	0210 0210	101,96
041020089217	SAOUDARI-YOUNESS	CL DEL PINO 29	30550 ABARAN	03 30 2010 029661321	0210 0210	101,96
041021018700	NOBOA NOBOA EDUARDO VICE	CL ECHEGARAY 8	30800 LORCA	03 30 2010 030134904	0210 0210	66,49
041022287275	VELASCO ILBAY JUAN HERME	CL CORREDERA 66	30800 LORCA	03 30 2010 030136520	0210 0210	62,06
041023166642	ERRAHALI-SAID	CL AGUA 3	30550 ABARAN	03 30 2010 029662432	0210 0210	101,96
041023166642	ERRAHALI-SAID	CL AGUA 3	30550 ABARAN	03 30 2010 039544308	1209 1209	100,48
041023166642	ERRAHALI-SAID	CL AGUA 3	30550 ABARAN	03 30 2010 044108358	0110 0110	101,96
041023946682	PUMA CASTELO MARIA GENMI	CL WILAYA DEL AAIUN	30800 LORCA	03 30 2010 030138237	0210 0210	101,96
041024239096	OUBLAL-MOHAMED	CL AGUA 3	30550 ABARAN	03 30 2010 029662735	0210 0210	22,15
041024572738	CARPIO TENESACA CORNELIO	CL DR.ARCAS MECA 5	30800 LORCA	03 30 2010 030139449	0210 0210	88,67
041024647005	CARPIO GUAMAN EUGENIO SE	CL DOCTOR ARCAS MECA	30800 LORCA	03 30 2010 030139651	0210 0210	22,61
041025485952	EL MANSSOURI-ABDELGH	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	03 30 2010 029169247	0210 0210	39,89
041025969538	ERRAFI-HASSAN	CL JESUS 9	30620 FORTUNA	03 30 2010 029664856	0210 0210	93,10

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
041026253767	TENA RODRIGUEZ JUAN CARL	AV FUERZAS ARMADAS	30800 LORCA	03 30 2010 030144200	0210 0210	101,96
041026625094	NASSOU-ABDELHADI	CL MAESTRO NICOMEDES	30550 ABARAN	03 30 2010 029665462	0210 0210	101,96
041027534975	ERRAKI-RACHID	PO RIHUETE EDIF. MAR	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 030146523	0210 0210	79,80
041032359818	BOUHAMMOUN-HAKIMA	AV FUERZAS ARMADAS 7	30800 LORCA	03 30 2010 030147836	0210 0210	101,96
041035838276	RAMZI-RADOUANE	AV DE LA ESTACION 31	30550 ABARAN	03 30 2010 029667886	0210 0210	29,56
041035853535	JUELA SANMARTIN LUIS ALB	CL ECHEGARAI 8	30800 LORCA	03 30 2010 030149856	0210 0210	26,59
041035969935	JAMAL-MENSOUR	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	03 30 2010 031088433	0210 0210	31,02
041036833235	BENNACIRI-ES SAID	CL ANGUSTIAS 8	30620 FORTUNA	03 30 2010 029668290	0210 0210	79,80
041036954079	OUKNOUZ-MOHAMED	CL ANTONIO PEREA 17	30170 MULA	03 30 2010 029668593	0210 0210	88,67
041036996216	EL HAIKI-RACHID	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2010 030153795	0210 0210	35,46
041037371583	EL HASNAOUI-OMAR	PO RIHUETE, EDF.MARI	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 030155516	0210 0210	101,96
041037395027	AKDAOUMI-MOHAMMED	CL REPUBLICA DEL PER	30530 CIEZA	03 30 2010 029670516	0210 0210	101,96
041037503747	EL YAMINE-ABDELGHANI	CL DUQUE DE AHUMADA	30550 ABARAN	03 30 2010 029671425	0210 0210	35,46
041037925695	FEJOUI-ALLAL	AV MARTIRES 37	30170 MULA	03 30 2010 029672536	0210 0210	101,96
041038246809	EDDAMSSIR-BELAID	CL CEDRO 4	30870 MAZARRON	03 30 2010 030158849	0210 0210	101,96
041038710082	HAMDANI-ABDELAALI	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2010 044575574	0110 0110	8,86
041038997951	AJMI-HASSAN	CL SAN JUAN BAUTISTA	30550 ABARAN	03 30 2010 029674657	0210 0210	101,96
041039748184	MOURCHID-FATHALLAH	CL SAN DIEGO 7	30140 SANTOMERA	03 30 2010 031090150	0210 0210	101,96
041040169833	EL AMRAOUI-EL MOULOU	CL SAN MIGUEL 19	30620 FORTUNA	03 30 2010 029676374	0210 0210	39,01
041041107396	BENJAMIN-SIAKA	CL GUILLERMO OLIVER	30800 LORCA	03 30 2010 030162182	0210 0210	26,59
041042968483	ORTIZ SANCHES ALEX SIGIF	CL ECHEGARAY 10	30800 LORCA	03 30 2010 040022436	1209 1209	20,93
041042968483	ORTIZ SANCHES ALEX SIGIF	CL ECHEGARAY 10	30800 LORCA	03 30 2010 044579113	0110 0110	17,72
041044770663	SANTOS PARIACHI JULIO CE	AV JUAN CARLOS I 74	30800 LORCA	03 30 2010 030165317	0210 0210	31,02
041045202315	EL YADIRI-SAID	CL ESCRITOR ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2010 030166024	0210 0210	31,02
041045251623	ACOSTA MUÑOZ HENRY ALEXI	CL ALTA 4	30800 LORCA	03 30 2010 030166327	0210 0210	13,28
071033556102	ALCIVAR MENDOZA SONIA MA	PP CACTUS 13	30120 PALMAR EL	03 30 2010 030967282	0210 0210	101,96
080522685536	RIVAS PALOMINO ANA	CL SAGASTA 88	30520 JUMILLA	03 30 2010 029680822	0210 0210	17,72
081139107341	SINGH-SADHU	CL PEDRO CERDA 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 031232822	0210 0210	97,54
081144249351	EL MOUSS-HASSAN	CL CASAS BLANCAS 21	30800 LORCA	03 30 2010 030173195	0210 0210	84,23
081177991813	BOUSSOUF-ABDESLAM	CL CIPRESES 5	30120 PALMAR EL	03 30 2010 030967989	0210 0210	27,19
081201771361	SINGH-KASHMIR	CL JARA CARRILLO 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 031234741	0210 0210	53,20
081209295127	HAMDAOUI-BOUABID	CL COLON 108	30550 ABARAN	03 30 2010 039563405	1209 1209	54,42
081210800849	SINGH-BALBIR	CL JARA CARRILLO 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 031235044	0210 0210	13,28
091008572910	CARDENAS RAMIREZ JORGE A	AV JUAN ANTONIO PERE	30170 MULA	03 30 2010 029099024	0210 0210	26,59
101000095393	SNINI-ABDERRAHMANE	CL SALZILLO 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 031235852	0210 0210	13,28
101000396501	HADINI-ABDERRAHMANE	CL CACTUS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2010 030968595	0210 0210	53,20
101000453081	ISSIALI-MAHMOUD	CL NUESTRA SEÑORA D	30120 PALMAR EL	03 30 2010 030968700	0210 0210	101,96
101004731488	RAMDANI-BOUTAHAR	CL ORIHUELA 18	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 031237569	0210 0210	101,96
101006263381	ZEROUALI-JALAL	CL VIÑAS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2010 030969306	0210 0210	93,10
101006583784	TACHALLAIT-MOHAMMED	CL PLATANOS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2010 030969508	0210 0210	101,96
101007595315	AYADI-EL HOUSSINE	CL SAN ANTONIO 19	30009 MURCIA	03 30 2010 030969811	0210 0210	13,28
101009779734	ZEROUALI-NASSIRI	CL GIRASOLES 3	30120 PALMAR EL	03 30 2010 030970316	0210 0210	66,49
101010803082	MEZYAN-ABDERRAHMANE	CL LOPE DE VEGA 27	30709 ROLDAN	03 30 2010 031240704	0210 0210	101,96
101010991931	ZEROUALI-HICHAM	CL GIRASOLES 3	30120 PALMAR EL	03 30 2010 030970619	0210 0210	84,23
101010991931	ZEROUALI-HICHAM	CL GIRASOLES 3	30120 PALMAR EL	03 30 2010 040670013	1209 1209	77,03
110075584480	BENITEZ CARRASCO SALVADO	CL MOLINICO DE LA HU	30530 CIEZA	03 30 2010 029684963	0210 0210	13,28
121021727270	MOUADINE-HAMID	CL MUSSO FONTES 3	30800 LORCA	03 30 2010 030179966	0210 0210	48,76
131013770830	ABAD JIMENEZ MARIA ALBA	CL DOMINGO GOMEZ 37	30550 ABARAN	03 30 2010 029687589	0210 0210	101,96
131018657408	OUARDA-HASSAN	AV FUERZAS ARMADAS 4	30800 LORCA	03 30 2010 030183303	0210 0210	8,12
131018837462	BOUZIANE-MUSTAPHA	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2010 030183404	0210 0210	84,23
131019419058	LUZURIAGA CUEVA RICARDO	CT DE GRANADA 23	30800 LORCA	03 30 2010 044597196	0110 0110	101,96
131025129328	PANDENE-MARINEL	CL DOMINGO GOMEZ 28	30550 ABARAN	03 30 2010 029691229	0210 0210	97,54
151036698968	AMEUR-NOURDDINE	CL REPUBLICA DEL PER	30530 CIEZA	03 30 2010 029692845	0210 0210	35,46
161004614887	NOLE LOAIZA FLOR MIRELLA	CL GUILLERMO OLIVER	30800 LORCA	03 30 2010 030188959	0210 0210	101,96
161008312914	HAOUFADI-ABDERRAZZAK	CL VILLAR 3	30540 BLANCA	03 30 2010 029694562	0210 0210	70,93
161008740623	EZZABRI-ABDERRAHMAN	CL SAN DIEGO 7	30140 SANTOMERA	03 30 2010 031095709	0210 0210	31,02
171015285780	BOUKHRISS-RAMDANE	CL STA TERESA 25	30709 ROLDAN	03 30 2010 031246865	0210 0210	101,96
171021366468	BENNOUF-EL HASSANE	CL CIPRESES 9	30120 PALMAR EL	03 30 2010 030973043	0210 0210	101,96
171027915382	BELKASSMI-MEZIANE	CL MENENDEZ PIDAL 4	30709 ROLDAN	03 30 2010 031248380	0210 0210	53,20
171032861372	SINGH-SURINDER	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 024147576	0210 0210	26,59
180064988491	MORALES GARCIA JOSE RAMO	CL PASEO RIHUETE,ED.	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 030196134	0210 0210	101,96
181035743367	BUSTAMANTE SANCHEZ JORGE	AL DE CERVANTES 42	30800 LORCA	03 30 2010 030197649	0210 0210	44,33
181046937773	AMEUR-HICHAM	CL REPUBLICA DEL PER	30530 CIEZA	03 30 2010 029698404	0210 0210	75,36
191007389039	AAMOUM-ABDELAZIZ	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2010 030202295	0210 0210	93,10
191007389140	DRAIMANI-ABDELAZIZ	CL RAMBLILLA DE SAN	30800 LORCA	03 30 2010 030202396	0210 0210	66,49

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
191007694082	FEQQOUSSI-HANIFA	CL TODOS 13	30202 SANTA LUCIA	03 30 2010 039310191	1209 1209	92,10
210038251386	PUERTA YELO TOMAS	CL DUQUE DE AHUMADA	30550 ABARAN	03 30 2010 029702040	0210 0210	70,93
211019501677	MUÑOZ ZEA MARIA CECILIA	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2010 030204218	0210 0210	101,96
211036100704	EL HAFI-YAHYA	CL VISTABUENA 5	30590 SUCINA	03 30 2010 030975063	0210 0210	101,96
211037209433	CISSOKO-MOUSSA	CL CAPUCHINOS 11	30002 MURCIA	03 30 2010 029098216	0210 0210	93,10
211038450023	BERBACH-MUSTAPHA	CL FUENTE ALAMO 2	30800 LORCA	03 30 2010 030209874	0210 0210	26,59
230038107359	SANCHEZ GOMEZ JOSE FRANC	BO TRIANA 10	30550 ABARAN	03 30 2010 039582704	0110 0110	50,53
230038107359	SANCHEZ GOMEZ JOSE FRANC	BO TRIANA 10	30550 ABARAN	03 30 2010 039582805	0210 0210	101,96
230040021390	PEÑA ROMERO JUAN	CL CARMEN 17	30709 ROLDAN	03 30 2010 031253939	0210 0210	70,93
230066975771	OURKIA-HMIDA	PZ ACACIAS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2010 030975164	0210 0210	31,02
231002825426	MOLINA FERNANDEZ DIEGO	CL MOLINA DE ARAGON	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 031097527	0210 0210	88,67
231035330833	COTACACHI MALES LUIS HUM	CL AVDA DE CIEZA 61	30550 ABARAN	03 30 2010 029706383	0210 0210	45,80
231035475929	LABED-MOHAMMED	CL ROLDAN 11	30366 ALGAR EL	03 30 2010 031256969	0210 0210	101,96
231036598503	CATOIU-ADRIAN AURELI	AV AGUILA IMPERIAL-C	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 030213615	0210 0210	53,35
231038513544	FELAHI-ABDELHADI	CL DEL PINO 108	30550 ABARAN	03 30 2010 029707292	0210 0210	84,23
231039163949	SINGH-HARJINDER	CL ESCULTOR DORADO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 031257878	0210 0210	79,80
231040130818	SINGH-HARDEEP	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 031257979	0210 0210	2,21
231040158096	OURKIA-HABIBA	CL GITANILLAS 28	30120 PALMAR EL	03 30 2010 030975770	0210 0210	97,54
231040232565	BELHEDDAD-TARIK	CL PLATANOS 7	30120 PALMAR EL	03 30 2010 030975871	0210 0210	75,36
231040265507	ZEROUALI-MOHAMMED	CL GIRASOLES 3	30120 PALMAR EL	03 30 2010 030975972	0210 0210	53,20
241009144049	SLIMANE-KADDOURI	CL MARIANO SANZ 2	30366 ALGAR EL	03 30 2010 031258787	0210 0210	101,96
241010534078	AYYADI-ABDERRAZAK	CL MARIANO ARTES, 3	30140 SANTOMERA	03 30 2010 040784894	1209 1209	100,48
241010534078	AYYADI-ABDERRAZAK	CL MARIANO ARTES, 3	30140 SANTOMERA	03 30 2010 045404522	0110 0110	101,96
241015095708	ED DAOUDI-MOHAMMED	CL GOYA 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 031258888	0210 0210	84,23
241017106436	IBRAHIMI-ABDELHADI	ZZ VEREDA DE LA PALM	30800 LORCA	03 30 2010 030218362	0210 0210	26,59
251011609247	BOUALLAGA-JAOUAD	CL ESPERANZA CASTILL	30540 BLANCA	03 30 2010 029713053	0210 0210	101,96
251015668594	TOURI-HICHAM	CL NUMANCIA 22	30366 ALGAR EL	03 30 2010 031260912	0210 0210	62,06
261007069732	OKEIL-FEGHOUL	CL CAMINO DE LA MINA	30140 SANTOMERA	03 30 2010 031100153	0210 0210	79,80
261009105419	NAJIB-MOHAMED	CL COLON 58	30550 ABARAN	03 30 2010 039590279	1209 1209	100,48
261009105419	NAJIB-MOHAMED	CL COLON 58	30550 ABARAN	03 30 2010 044155040	0110 0110	48,76
271011831002	SARGHIN-MOHAMED	CL JARDINEROS 15	30800 LORCA	03 30 2010 030223012	0210 0210	17,72
281107929892	MEJIA CUEVA WISTON GILBE	CT DE GRANADA 23	30800 LORCA	03 30 2010 030225234	0210 0210	101,96
281108008405	RIVERA MOREIRA JOFFRE IV	CL PIO XII 1	30550 ABARAN	03 30 2010 029715982	0210 0210	17,72
281110734812	PADILLA CALLE JULIO CESA	CL BORDADORA ANGELA	30800 LORCA	03 30 2010 030225941	0210 0210	35,46
281115683125	YEPEZ CHAMBA ILMA NANCY	CL AGRICULTORES 32	30800 LORCA	03 30 2010 030226749	0210 0210	26,59
281120578894	TONATO CHASI MARTHA CECI	CL ESCULTOR ROQUE LO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 031262427	0210 0210	101,96
281135361593	LLUGSA GUANANGA MARCIAL	CL ESCULTOR ROQUE LO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 031263134	0210 0210	101,96
281150173190	PINDE PIRCA MARTA FLOR	CL BLASCO Y BÑEZ 29	30880 AGUILAS	03 30 2010 030230890	0210 0210	53,20
281152828364	MONTES CABRERA CARLOS	CL JUAN ANTONIO PERE	30170 MULA	03 30 2010 029718309	0210 0210	70,93
281161287168	VILLALVA FLORES MARTHA P	CL FOTOGRAFO JOSE RO	30800 LORCA	03 30 2010 030232409	0210 0210	101,96
281180333726	LEMA VILLALOBOS MARIA NA	CL RIO DANUBIO 42	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 031264952	0210 0210	8,86
281180566930	HURTADO MOLINA FRANCISCO	CL VIRGEN DE BEGOÑA	30850 TOTANA	03 30 2010 030235035	0210 0210	84,23
281206631638	NASTUL CISNEROS JOSE FRE	CL DR. MARAÑON 26	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 031266568	0210 0210	88,67
281236159448	HELD-CHRISTIAN	CL LOS VOLUNTARIOS E	30800 LORCA	03 30 2010 030241705	0210 0210	39,89
281246488130	SEJAS LEDEZMA MARIOLY	CL MONSEÑOR TARANCON	30850 TOTANA	03 30 2010 030242008	0210 0210	35,46
281301582312	PUERTA GARCIA LUIS ALBER	CL SALVADOR ALEDO 5	30850 TOTANA	03 30 2010 030242917	0210 0210	101,96
281301582312	PUERTA GARCIA LUIS ALBER	CL SALVADOR ALEDO 5	30850 TOTANA	03 30 2010 040084575	1209 1209	50,24
281301582312	PUERTA GARCIA LUIS ALBER	CL SALVADOR ALEDO 5	30850 TOTANA	03 30 2010 044644787	0110 0110	101,96
281310399511	GUZHÑAY UREÑA JORGE GIOV	CT GRANADA 43	30800 LORCA	03 30 2010 030243321	0210 0210	39,89
300034299249	YEPES PEREZ JOSE CARMELO	CL FERNANDO GOMEZ, 1	30550 ABARAN	03 30 2010 029727605	0210 0210	101,96
300039713465	MOLINA IZQUIERDO RAFAEL	CL NORIA GRANDE 62	30550 ABARAN	03 30 2010 029728413	0210 0210	35,46
300042099059	ESPINOSA RUIZ ANTONIO	CL LIMON 15	30120 PALMAR EL	03 30 2010 030978905	0210 0210	101,96
300046590260	HERRERO CARRILLO BENIGNO	CL EL PINO 31	30550 ABARAN	03 30 2010 029731443	0210 0210	13,28
300054411894	CAMACHO MOLINA JOSE	CL ZARANDONA, 36	30530 CIEZA	03 30 2010 029734877	0210 0210	50,99
300064405928	SEMITIEL IBAÑEZ JOSE	CL ANTONIO MAURA 37	30550 ABARAN	03 30 2010 029739931	0210 0210	17,72
300064969437	VALLES FERRER MANUEL	CL IGLESIA 26	30550 ABARAN	03 30 2010 029740739	0210 0210	22,15
300065116755	BELMONTE PALOMERA FRANCI	CL MARSILLA 14	30800 LORCA	03 30 2010 030254536	0210 0210	35,46
300066274388	ROS YELO JOSE LUIS	CL LUIS CARRASCO 102	30550 ABARAN	03 30 2010 029741749	0210 0210	13,28
300066435753	FERNANDEZ CANDEL JOAQUIN	CL AZORIN 3	30140 SANTOMERA	03 30 2010 031105510	0210 0210	101,96
300067327749	ALVARADO CUTILLAS JUAN J	CL DIARIO DE LA OPIN	30620 FORTUNA	03 30 2010 029742456	0210 0210	101,96
300068527923	ARIÑO BUENDIA LIDIA PILA	CL SAN COSME 22	30550 ABARAN	03 30 2010 028989189	0210 0210	75,36
300068787803	ALONSO RODRIGUEZ DIONISI	CL RAMBLA 13	30880 AGUILAS	03 30 2010 030257970	0210 0210	88,67
300069219148	VELANDRINO CAMACHO JOSE	CL MANUEL AUSENSI 35	30550 ABARAN	03 30 2010 029743769	0210 0210	79,80
300070162977	TORRES GARCIA MARIA CARM	CL PASTORA 4	30002 MURCIA	03 30 2010 029195115	0210 0210	101,96
300070626052	LOPEZ MARTINEZ ANTONIO	CL JOS YELO VALENTIN	30550 ABARAN	03 30 2010 029744678	0210 0210	70,93

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300070706985	MONTIEL GOMEZ FRANCISCO	PZ DE LA ZARZUELA 4	30550 ABARAN	03 30 2010 029745183	0210 0210	70,93
300079607343	ADAN CASTILLO ISABEL	CL MENDUINA 1	30880 AGUILAS	03 30 2010 030267771	0210 0210	35,46
300080744667	GILBERTE PEREZ JOSEFA	CL FUENSANTA-EDF.EL	30860 MAZARRON	03 30 2010 030269185	0210 0210	35,46
300081240680	MUÑOZ LOPEZ JOSEFA	CL AZORIN 3	30140 SANTOMERA	03 30 2010 031107429	0210 0210	31,02
300082282119	CANO SANCHEZ RAUL	AV ESTACION 12	30550 ABARAN	03 30 2010 029755489	0210 0210	31,02
300082615858	NAVARRO LOPEZ ASENSIO	CL BLASCO IBAÑEZ DUP	30880 AGUILAS	03 30 2010 030271007	0210 0210	13,28
300082809454	MONTESINOS PARRA JULIO	CL LUIS ANGOSTO 18	30594 POZO ESTRECH	03 30 2010 029411848	0210 0210	75,36
300082920703	IZQUIERDO LOPEZ GABRIEL	CL NORIA GRANDE 9	30550 ABARAN	03 30 2010 029755893	0210 0210	57,62
300086966714	NAVARRO GARCIA MARIA JOS	CL HOSPITAL 31	30880 AGUILAS	03 30 2010 030276562	0210 0210	75,36
300088459096	PIÑERA HURTADO CARMELO	CL C.JOVENES AGRICUL	30880 AGUILAS	03 30 2010 030279895	0210 0210	22,15
300088832144	LUCAS MARTINEZ ANTONIO	CL SAN JUAN BAUTISTA	30550 ABARAN	03 30 2010 029761250	0210 0210	17,72
300090113150	GOMEZ MARTINEZ FRANCISCA	PZ LOS CAMBRONES 8	30170 MULA	03 30 2010 029762361	0210 0210	101,96
300090549549	SANCHEZ AVILES TEMISTOCL	CL LA PAZ 1	30590 SUCINA	03 30 2010 029198852	0210 0210	84,23
300091231074	RUIZ MOLINA MARIA ISABEL	CL DUQUE DE AHUMADA	30550 ABARAN	03 30 2010 029763876	0210 0210	16,55
300091786301	BELMONTE SERRANO MIGUEL	CL PLATANOS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2010 030980622	0210 0210	26,59
300092684054	ESTEVE FORONDA ANTONIO	CL TARRAGONA 10	30880 AGUILAS	03 30 2010 030285050	0210 0210	53,20
300094159060	SOLER CARRILLO JOSE ANTO	CL JARDINEROS 9	30800 LORCA	03 30 2010 030287373	0210 0210	31,02
300094469359	ORTEGA PLAZA FELIPE	CL IMPRENTA 9	30880 AGUILAS	03 30 2010 030288080	0210 0210	101,96
300094525034	VALERO JAQUERO JOSE MARI	CL MANUEL AUSENSI 15	30550 ABARAN	03 30 2010 029766506	0210 0210	55,72
300094669928	ASENSIO MONTALBAN MARIA	CL IMPRENTA 9	30880 AGUILAS	03 30 2010 030288383	0210 0210	17,72
300094829370	EL HAMLI-BOUJEMA	CL ALFONSO ESPEJO 2	30800 LORCA	03 30 2010 030289292	0210 0210	101,96
300094829976	EL FARH-MOHAMED	PZ MORERAS 12	30120 PALMAR EL	03 30 2010 030981127	0210 0210	48,76
300094850083	OTMANI-BOUJEMAA	CL MENENDEZ PIDAL 23	30709 ROLDAN	03 30 2010 031278591	0210 0210	101,96
300094882318	LAHLALI-ABDELKADER	CL MADRESELVAS.PLAYA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 030289595	0210 0210	35,46
300095035494	RABHI-MIMOUN	CL DEL SOL, EDIFICIO	30140 SANTOMERA	03 30 2010 031109045	0210 0210	8,86
300095119966	KASSIMI-EL MAHJOUB	CL SAN MIGUEL 65	30620 FORTUNA	03 30 2010 029767718	0210 0210	48,76
300095266678	RAHALI-AHMED	CL MIGUEL SERVET 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 031279096	0210 0210	26,59
300095267486	MGHAOULI-MOHAMED	CL LA PAZ 6	30709 ROLDAN	03 30 2010 031279100	0210 0210	101,96
301000068688	QUIÑONERO SANCHEZ JOSE	CL ASPEPERILLA 4	30880 AGUILAS	03 30 2010 030291619	0210 0210	22,15
301000085159	MESAAF-AMEUR	AV CIUDAD ALMERIA 24	30168 ERA ALTA	03 30 2010 029200367	0210 0210	48,76
301000193374	MAIZI-MOHAMMED	CL LOS RABALES 27	30332 BALSAPINTADA	03 30 2010 029418316	0210 0210	35,46
301000359789	MAGRACH-MOHAMMED	CL LOS PINOS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2010 030982036	0210 0210	101,96
301000377068	HAMOURI-ABDELKADER	CL LOS PINOS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2010 030982440	0210 0210	53,20
301000382021	MAIZI-MOHAMMED	PZ LOS NARANJOS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2010 030982642	0210 0210	22,15
301000455274	EL GUETTI-ALLAL	CL PINOS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2010 030982743	0210 0210	53,20
301000575516	KABACH-MOHAMED	CL RUBIOS 3	30709 ROLDAN	03 30 2010 031285362	0210 0210	101,96
301000748500	SADIKI-MUSTAPHA	AV DE LOS MARTIRES 4	30170 MULA	03 30 2010 029769940	0210 0210	101,96
301001005649	RAHMOUNI-EL HASSANE	CL PRINCIPE DE ASTUR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 031286675	0210 0210	101,96
301001202174	AGUILI-EL MILLOUD	CL LOS ALAMOS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2010 030983551	0210 0210	101,96
301001350405	AZOUZOUTE-SAID	PP ACACIAS 7	30120 PALMAR EL	03 30 2010 030983652	0210 0210	35,46
301001775888	MILAD-MAHMOUD	CL FICUS 4	30120 PALMAR EL	03 30 2010 030984460	0210 0210	101,96
301003449645	LOPEZ CARRASCO MARIA MAR	AV ESTACION_ED.ESMER	30550 ABARAN	03 30 2010 029773071	0210 0210	47,44
301003901606	ANDREO BAÑOS MARIA JOSEF	CL MAR MEDITERRANEO	30858 PARETON	03 30 2010 030299295	0210 0210	74,77
301004268182	RAOUDI-BELKHIR	CL LOS PINOS 7	30120 PALMAR EL	03 30 2010 030985672	0210 0210	101,96
301004295565	TUDELA TERRONES SEBASTIA	CL PROSPERIDAD 27	30880 AGUILAS	03 30 2010 030300410	0210 0210	8,86
301004489565	CANDEL NUÑEZ JOSE ANGEL	CL ESPERANZA 15	30540 BLANCA	03 30 2010 029774283	0210 0210	101,96
301007858091	MARIN ROS ISIDRO	CL NORIA GRANDE , 3	30550 ABARAN	03 30 2010 029777418	0210 0210	13,28
301008532849	BOUJAKHROUT-RAMDANE	CL GERANIOS 6	30120 PALMAR EL	03 30 2010 030986581	0210 0210	16,99
301008847996	LUCAS CANO SERGIO	CL CONCEPCION 10	30540 BLANCA	03 30 2010 029779135	0210 0210	70,93
301009077766	CALLEJON ANGEL ANTONIA	CL HUELVA 18	30880 AGUILAS	03 30 2010 030308187	0210 0210	26,59
301009184769	BOUSSADRA-MILOUD	CL SEVILLA 11	30310 CARTAGENA	03 30 2010 029426501	0210 0210	8,86
301009210738	MOUNTASIR-AHMED	CL AMAPOLAS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2010 030987288	0210 0210	35,46
301009295917	MAZOUZI-RAMDAN	CL PISOS DE CARMELO	30550 ABARAN	03 30 2010 029780852	0210 0210	11,52
301009568123	BENIAICHT-EL JILLALI	CL CASUALIDAD 7	30366 ALGAR EL	03 30 2010 031297789	0210 0210	35,46
301009618037	MAIZI-MOHAMMED	PP ACACIAS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2010 030987894	0210 0210	101,96
301010433645	GOLNABI-KAZEM	CL RIO DE LA PLATA 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 031301227	0210 0210	101,96
301012021011	MORID-AHMED	CL PROGRESO (PUERTO	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 030314655	0210 0210	48,76
301012164992	VALDIVIESO SANCHEZ MARIA	CL ESTEPONA 4	30880 AGUILAS	03 30 2010 030315160	0210 0210	62,06
301012395065	ABDELLAH-ATMANI	CL NARANJOS 17	30120 PALMAR EL	03 30 2010 030989110	0210 0210	13,28
301012424670	MILLAD-MBAREK	CL LOS ALAMOS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2010 030989211	0210 0210	101,96
301012541272	SANCHEZ AVILES JUANA	ZZ PARETON "LAS LOMA	30858 PARETON	03 30 2010 030316574	0210 0210	22,15
301012692533	MARTINEZ MARTINEZ OSCAR	CL MOLINICO DE LA HU	30530 CIEZA	03 30 2010 029785401	0210 0210	101,96
301013154291	AYNAOU-LOUKILI	CL JACINTOS 22	30120 PALMAR EL	03 30 2010 030989817	0210 0210	79,80
301013413868	AZOUZOUT-ABDELLAH	CL CIPRESES 7	30120 PALMAR EL	03 30 2010 030990019	0210 0210	44,33
301013415686	PUERTA YELO JOSE MIGUEL	PZ ZARZUELA 4	30550 ABARAN	03 30 2010 029787017	0210 0210	48,76

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301013480758	QUIÑONERO IBARRA SALVADO	CL PUENTE GIMENO 8	30800 LORCA	03 30 2010 030319204	0210 0210	17,72
301013636766	AGUILI-HAMMOU	CL LOPE DE VEGA 52	30709 ROLDAN	03 30 2010 031305469	0210 0210	39,89
301013990717	MEHDID-ABDERRAHMAN	CL VICTOR PEREZ 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 031306277	0210 0210	8,86
301014214827	ZEREG-BOUCHNAFA	CL LOPE DE VEGA 32	30709 ROLDAN	03 30 2010 031306580	0210 0210	84,23
301014961929	ZBIB-BRAHIM	AV FABIAN ESCRIBANO	30570 BENIAJAN	03 30 2010 029206027	0210 0210	66,49
301015274248	EL GUETTI-RAMDANE	CL PINOS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2010 030991231	0210 0210	8,86
301015698018	NAVARRO LOPEZ MANUEL	CL ESCR. JUAN GCIA.O	30880 AGUILAS	03 30 2010 030325870	0210 0210	26,59
301015700846	HAMAMA-MOHAMED	CL NUESTRA SEÑORA DE	30120 PALMAR EL	03 30 2010 030991635	0210 0210	57,62
301016557274	CARRASCO BELTRAN EULALIA	CL JAIME BOSCH 19	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 031308705	0210 0210	57,62
301016702673	RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE	CL SAN JOAQUIN 80	30366 ALGAR EL	03 30 2010 031309008	0210 0210	10,20
301016941840	LOJA LEON FLOR MARIA	CL RICARDO GIL 15	30002 MURCIA	03 30 2010 029206835	0210 0210	13,60
301017145439	PEÑA ROMERO JOSE	CL DEL CARMEN, 17	30709 ROLDAN	03 30 2010 031309513	0210 0210	66,49
301018684103	TRAVE ROS FRANCISCA	CL PRINCIPE DE ASTUR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 031312341	0210 0210	22,15
301018778675	LINARES CARRILLO MARIA	CL LICENCIADO CASCAL	30620 FORTUNA	03 30 2010 029794693	0210 0210	8,86
301018806159	SANCHEZ MARTINEZ ROBERTH	CL DE LOS TRISTES 1	30800 LORCA	03 30 2010 030330621	0210 0210	53,20
301019550534	AYNAOU-KOUIDER	CL SIERRA ESPUÑA 4	30120 PALMAR EL	03 30 2010 030992443	0210 0210	35,46
301019751709	BENKHADDA-HAMID	CL MARIANO ARTES 1	30140 SANTOMERA	03 30 2010 031115311	0210 0210	8,86
301020039271	MILLAD-MIMOUNE	CL CIPRESES 1	30120 PALMAR EL	03 30 2010 030992847	0210 0210	101,96
301020116063	CHAFIY-SAID	CL PASEO ACACIAS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2010 030993251	0210 0210	26,59
301020241153	AYAT-MOHAMED SGHIR	CL DOCTOR FLEMING 4	30870 MAZARRON	03 30 2010 030336176	0210 0210	26,59
301020504063	LABED-MOHAMMED	CL ROLDAN 11	30366 ALGAR EL	03 30 2010 031316381	0210 0210	35,46
301020762327	ARBOUCH-AHMED	PZ OCCIDENTE 8	30366 ALGAR EL	03 30 2010 031316583	0210 0210	101,96
301020766367	EL GOUAL-AMEUR	AV DE YECLA 117	30520 JUMILLA	03 30 2010 029798636	0210 0210	47,14
301021070404	MARTINEZ MOLINA MARIA RO	CL MIGUEL ARCANGEL 5	30550 ABARAN	03 30 2010 029799040	0210 0210	79,80
301021089905	DEL MORAL SANCHEZ MARIA	CL ZEUS 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 031317492	0210 0210	23,05
301021279053	BEN BATI-ABDERRAHIM	CL MARIANO ARTES 1	30140 SANTOMERA	03 30 2010 031116725	0210 0210	52,31
301021347862	NAGAZI-MOHAMMED	CL AMOR DE DIOS 1	30366 ALGAR EL	03 30 2010 031319112	0210 0210	101,96
301021855700	BENISSI-AHMED	CL ALBARICOQUE 1	30120 PALMAR EL	03 30 2010 030994665	0210 0210	35,46
301022016455	GOMEZ LOPEZ FELIPE	CL CIPRESES 1	30120 PALMAR EL	03 30 2010 030995170	0210 0210	17,72
301022172059	ALVARADO HIDALGO AMPARIT	CL GREGORIO CEBRIAN	30850 TOTANA	03 30 2010 030345371	0210 0210	101,96
301022487311	EL MSELLEM-EL JILALI	CL NUMANCIA 2	30366 ALGAR EL	03 30 2010 031320425	0210 0210	101,96
301022845504	HERNANDEZ GUIRAO ISABEL	CL GREGORIO CEBRIAN	30850 TOTANA	03 30 2010 029449638	0210 0210	84,97
301022898751	EL MAMOUNI-HAMID	AV LA LOMA 26	30366 ALGAR EL	03 30 2010 029449739	0210 0210	17,72
301022901882	NASSIRE EDDINE-ABDEL	CL SAN JAVIER 1	30010 MURCIA	03 30 2010 029210572	0210 0210	57,62
301022935632	MUÑOZ CUNGACHI FELIPE MA	CL GONZALO TORRENTE	30850 TOTANA	03 30 2010 030347900	0210 0210	22,15
301023128824	VASQUEZ ARIAS ESTHELA	CL ALCANTARA 33	30850 TOTANA	03 30 2010 030348506	0210 0210	15,80
301023301707	KHANFRI-HASSANE	CL LOS PINOS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2010 030996685	0210 0210	101,96
301023425581	SENOUSSI-MILOUD	CL RAMBLA BENITO 44	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2010 029803888	0210 0210	17,72
301023534709	PEREZ PIQUERAS VICENTE	CL LICENCIADO CASCAL	30620 FORTUNA	03 30 2010 029804292	0210 0210	35,46
301023771145	ABOUDI-EL MILOUDI	CL SAN JOSE ARTESANO	30550 ABARAN	03 30 2010 029804801	0210 0210	101,96
301023905834	AYAT-MARZAK	CL MARGARITAS PLAYA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 030351233	0210 0210	26,59
301024108524	GUAMAN ESPINOSA BERTHA J	CL MONSEÑOR TARANCON	30850 TOTANA	03 30 2010 030352950	0210 0210	101,96
301024437314	AGUILI-MOURAD	CL GIRASOLES 3	30120 PALMAR EL	03 30 2010 030997901	0210 0210	70,93
301024562000	EL AINI-NOUREDDINE	CL ROSARIO 1	30010 MURCIA	03 30 2010 029212289	0210 0210	17,72
301024611207	ZEROUALI-SAID	CL GIRASOLES 3	30120 PALMAR EL	03 30 2010 030998204	0210 0210	57,62
301024750845	MOSCOSO GALARZA WVILSON	CL CARMEN 52	30170 MULA	03 30 2010 029806821	0210 0210	57,62
301024753572	VALENCIA VACA JUAN CARLO	CL ALFONSO X EL SABI	30204 CARTAGENA	03 30 2010 029454890	0210 0210	22,15
301024904126	HAMOU-ABDERRAHMANE	CL FRANCISCO JIMENEZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 031326384	0210 0210	84,23
301024968386	CHAFIY-KHALID	CL ALBARICOQUE 7	30120 PALMAR EL	03 30 2010 030998507	0210 0210	70,93
301025074076	CASTILLO SALAZAR FILIBER	CL MURILLO 3	30800 LORCA	03 30 2010 030359418	0210 0210	101,96
301025169157	VALLE MANCHAY CARLOS JOS	CL NOGALTE 35	30800 LORCA	03 30 2010 030360832	0210 0210	22,15
301025313041	NOBALINO ELIZALDE SANTOS	CL SAN GERARDO 23	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 031327091	0210 0210	39,89
301025343151	OTAVALO TIGRE SILVIA MAR	CL PUREZA 38	30170 MULA	03 30 2010 029809346	0210 0210	57,62
301025457632	EDDAOUDI-MUSTAPHA	CL PLAZA ZARANDONA 4	30530 CIEZA	03 30 2010 029809851	0210 0210	31,02
301025542205	PIEDRA CORDOVA MARIELA P	CL BORDADORA ANGELA	30800 LORCA	03 30 2010 030364266	0210 0210	26,59
301025590402	MORALES ARIAS LUIS ALBER	CL ESPIN ALTA 20	30800 LORCA	03 30 2010 030364670	0210 0210	34,57
301025594442	EL GHANI-MOHAMED	PZ LA ESTRELLA 2	30800 LORCA	03 30 2010 030364872	0210 0210	35,46
301025784907	JIMENEZ CHICAIZA EDWIN S	CT GRANADA 45	30800 LORCA	03 30 2010 030366791	0210 0210	101,96
301025898980	LLAMUCA TISALEMA LUIS ME	CL GENERAL MUÑOZ GRA	30850 TOTANA	03 30 2010 030368714	0210 0210	101,96
301025904539	SERRANO CARRION VICTOR H	CT JOSE MAULLA 7	30800 LORCA	03 30 2010 030369219	0210 0210	66,49
301025919996	LANDIVAR ERAS NANCY NOEM	CL CABEZO 7	30170 MULA	03 30 2010 029811467	0210 0210	26,59
301026055190	ORDOÑEZ ORDOÑEZ MANUEL E	CL CABEZO 7	30170 MULA	03 30 2010 029811669	0210 0210	39,89
301026370442	OURKIA-ABDERRAHMANE	CL PLAZA LAS ACACIAS	30120 PALMAR EL	03 30 2010 030999315	0210 0210	84,23
301026402471	CASTILLO MANCHAY YOFRE L	AL RAFAEL MENDEZ 4	30800 LORCA	03 30 2010 030376794	0210 0210	26,59
301026406313	SANDOVAL LIGNIA MARIA RE	CL WILAYA DEL AAIUN,	30800 LORCA	03 30 2010 030377101	0210 0210	31,02

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301026408131	GUAMAN GUEVARA ALFREDO F	CL ALFONSO X EL SABI	30800 LORCA	03 30 2010 030377303	0210 0210	31,02
301026418437	MOHAMMED-DAGHOUS	CL ISABEL LA CATOLIC	30120 PALMAR EL	03 30 2010 030999517	0210 0210	101,96
301026460267	EL OUALI-AHMED	CL GIRASOLES 3	30120 PALMAR EL	03 30 2010 030999618	0210 0210	101,96
301026481586	MOYA HOLGUIN ROSA MATILD	CL HERNANDO DE BURGO	30800 LORCA	03 30 2010 030378212	0210 0210	48,76
301026508464	QUEZADA VARGAS VINICIO G	CL BARANDILLAS 1	30800 LORCA	03 30 2010 030378515	0210 0210	31,02
301026746924	GNAOUI-DRISS	CL CUATRO ESQUINAS 4	30140 SANTOMERA	03 30 2010 031120866	0210 0210	26,59
301026784714	EL MANSOURY-EL MOSTA	CL ESCRITOR ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2010 030384676	0210 0210	39,89
301026789562	EL MAZAOUZI-AYNAOU	CL DE LOS CHOPOS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2010 030999921	0210 0210	84,23
301026839880	BOUALI-MUSTAPHA	CL DOCTOR BARRAQUER	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 031330226	0210 0210	25,42
301026912733	MHAMDI-BRAHIM	LG CASAS MOLINO 10	30739 SAN JAVIER	03 30 2010 031330630	0210 0210	70,93
301026920009	KHALOUFI-SAID	CL CERVANTES 1	30709 ROLDAN	03 30 2010 031330731	0210 0210	97,54
301027074603	TOUNSI-SAID	PZ LIMONEROS 2	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031000426	0210 0210	70,93
301027200194	HERRERA MEJIA LIRA ISABE	CL CARMEN 52	30170 MULA	03 30 2010 029814804	0210 0210	101,96
301027365296	SALMERON GONZALEZ JOSE R	CL TRAVESIA FERNANDO	30550 ABARAN	03 30 2010 029815511	0210 0210	57,62
301027474727	AYNAOU-HAMID	CL PROLONGACION PASE	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031000931	0210 0210	79,80
301027493723	SANCHEZ LUCAS GRACIELA M	CL SANCHEZ 7	30850 TOTANA	03 30 2010 030397107	0210 0210	101,96
301027517971	SOUIDEK-MUSTAPHA	PP ACACIAS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2010 024127570	0210 0210	93,10
301027592440	MILLAD-BOUFALJA	CL ALAMOS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031001133	0210 0210	79,80
301027594460	BOUJAKHROUT-HASSAN	AV DE LOS CHOPOS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031001234	0210 0210	79,80
301027758047	KREIR-BOUDJELLAL	CL GRUPO ROCASA 7	30130 BENIEL	03 30 2010 029219565	0210 0210	35,46
301027766131	JIMENEZ JIMENEZ PIEDAD E	CL CASTILLA 44	30870 MAZARRON	03 30 2010 030400844	0210 0210	101,96
301027847569	BOUHANI-CHERKI	PZ DE LA IGLESIA 1	30140 SANTOMERA	03 30 2010 031122886	0210 0210	101,96
301027855552	CHALACO ORDOÑEZ GLADYS M	CL BARANDILLAS 1	30800 LORCA	03 30 2010 030401652	0210 0210	22,15
301028013883	GHRIB-EL MAHI	CL C CERVANTES 1	30709 ROLDAN	03 30 2010 031335478	0210 0210	66,49
301028064205	AZIZI-YOUSSOUF	AV FABIAN ESCRIBANO	30570 BENIAJAN	03 30 2010 029220575	0210 0210	57,62
301028507674	CONTRERAS BUENAÑO EDISON	CL ECHEGARY 10	30800 LORCA	03 30 2010 030410039	0210 0210	31,02
301028562440	JIMENEZ ROSILLO WILLIAN	AV JUAN CARLOS I 38	30800 LORCA	03 30 2010 030412059	0210 0210	48,76
301028566177	NUÑEZ GAIBOR GERMAN UFRE	CL HERNANDO DE BURGO	30800 LORCA	03 30 2010 030412261	0210 0210	20,98
301028640545	DOUAIL-HICHAM	AV DE LOS MARTIRES 3	30170 MULA	03 30 2010 029820056	0210 0210	101,96
301028715014	EL ASRAOUI-MUSTAPHA	CL MENENDEZ PIDAL 14	30709 ROLDAN	03 30 2010 031337401	0210 0210	75,36
301028821007	HAMDAOUI-RABAH	CL ALAMOS - LOS ROSA	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031002648	0210 0210	53,20
301028855561	CHILE FONSECA LUIS ANIBA	CL SALZILLO 35	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 031338209	0210 0210	40,79
301028878193	OLAYA MEJIA IRLANDA AZUC	CL PIO XII 1	30550 ABARAN	03 30 2010 029820965	0210 0210	101,96
301028961554	DURAN VICENTE CLAUDIO	BO SAN CRISTOBAL PLA	30800 LORCA	03 30 2010 030418123	0210 0210	13,28
301029040669	DIAS ABRIGO ZAIDA IRLAND	CT GRANADA 43	30800 LORCA	03 30 2010 030419234	0210 0210	101,96
301029132316	LOJAN VALAREZO MARIA CAR	CL ESCRITOR ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2010 030420446	0210 0210	17,72
301029251342	MINGA ASENCIO MILTON WIL	CL ROSARIO 68	30550 ABARAN	03 30 2010 029824201	0210 0210	26,59
301029317929	OURKYA-EL BANANY	PZ NARANJOS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031003759	0210 0210	93,10
301029482122	QUINATOCTE MACHISACA MAN	CL TRAVESIA FERNANDO	30550 ABARAN	03 30 2010 029825615	0210 0210	8,86
301029503542	AYMAOU-MAAZOUZ	PS CACTUS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031003860	0210 0210	39,89
301029612060	MILAD-MOHAMMED	CL FICUS 4	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031004264	0210 0210	101,96
301029637726	CAMPOVERDE SIBRI JUAN CA	CL PRESBITERO RODRIG	30850 TOTANA	03 30 2010 030429237	0210 0210	79,80
301029730682	AZOUZOUT-MOULOUDI	CL LIMON 3	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031004567	0210 0210	93,10
301029762917	HAROUALI-LEKBIR	CL SOL 27	30140 SANTOMERA	03 30 2010 031125718	0210 0210	3,32
301029766351	MANTILLA VILLARROEL KLEB	AL RAFAEL MENDEZ 4	30800 LORCA	03 30 2010 030431762	0210 0210	26,59
301029806767	AMADOR HEREDIA ANTONIA	CL SANTO DOMINGO GUZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 031343057	0210 0210	101,96
301029897808	MAIZI-EL KHATIR	PZ NARANJOS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031005072	0210 0210	47,88
301030106861	RAHMOUNI-HAMZA	CL CACTUS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031005274	0210 0210	35,46
301030122019	RKIKI-ABDELHAK	CL MUSSO FONTES, 51	30800 LORCA	03 30 2010 030436008	0210 0210	39,89
301030245893	MAIZI-ABDELLAH	PZ LAUREL 1	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031005577	0210 0210	37,68
301030247513	OURGHI-ABDERRAHMANE	CL LIMON 11	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031005678	0210 0210	22,15
301030268125	MACAS LAVANDA MIRIAN ROS	CL COLMENARICO 1	30800 LORCA	03 30 2010 030437927	0210 0210	31,02
301030308642	RIVERA MOREIRA FREDDY EN	CL ARTICHUELA 3	30550 ABARAN	03 30 2010 029832281	0210 0210	26,59
301030323190	TALBI-AMAR	CL RIOFRIO (BARRIOMA	30010 MURCIA	03 30 2010 029226437	0210 0210	101,96
301030645516	BRIONES MACIAS FLORIDA F	CL FAJARDO. ED PUERT	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 030443381	0210 0210	35,46
301030666532	VITERI ALVARADO CUMANDA	CL ECHEGARAY 8	30800 LORCA	03 30 2010 030443785	0210 0210	93,10
301030695531	ABAD CARRION GRACIELA PE	AV MICHERON 11	30800 LORCA	03 30 2010 030444492	0210 0210	101,96
301030716648	CHACHA CHACHA LENIN ARMA	CL HUERTO PICO 1	30570 BENIAJAN	03 30 2010 029227649	0210 0210	17,72
301030750802	MONCAYO ARMIJOS VICTOR A	CL PUENTE GIMENO 5	30800 LORCA	03 30 2010 030445405	0210 0210	84,23
301030822035	MENDOZA ERAZO SANTA TERE	CL MAYOR EDIF. SOL Y	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 030446617	0210 0210	31,02
301030895288	GUAMAN GUERRERO FRANCISC	CL VELAZQUEZ 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 031352252	0210 0210	79,80
301031025432	CALLE ZUÑIGA DANIEL GERA	CL DOCTOR JIMENO BAD	30800 LORCA	03 30 2010 030448839	0210 0210	22,15
301031094342	PIZARRO CARCHI ANGEL AUG	CL ALFONSO ESPEJO 1	30800 LORCA	03 30 2010 030449950	0210 0210	39,89
301031134051	AYNAOU-MOHAMED	CL PASEO ACACIAS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031007496	0210 0210	101,96
301031155269	PILLAJO PEREZ PAUL GEOVA	CL DEL PINO 66	30550 ABARAN	03 30 2010 029837840	0210 0210	101,96

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301031175780	COELLO LEON ELOY ARMANDO	CL JUAN DE AUSTRIA 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 031354272	0210 0210	101,96
301031187403	ASENCIO TELLO SILVIA MAG	CL CONSTITUCION 20	30550 ABARAN	03 30 2010 029838446	0210 0210	101,96
301031267124	EL AOUNY-HAMID	PZ ZARANDONAGALLEGO	30530 CIEZA	03 30 2010 029839153	0210 0210	101,96
301031270962	ESPINOZA GANAN VINICIO R	CL FRANCISCO YUFERA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 030452374	0210 0210	57,62
301031278036	MESBAH-BENYOUSSEF	CL CAMILO JOSE CELA	30620 FORTUNA	03 30 2010 029839355	0210 0210	66,49
301031291473	PICHAZACA ALVAREZ RAMON	CL ORTEGA Y GASSET 4	30520 JUMILLA	03 30 2010 029839658	0210 0210	84,23
301031302991	YUPA TENEMASA SEGUNDO JO	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2010 030453485	0210 0210	31,02
301031357858	ZEROUALI-RACHID	CL GIRASOLES 3	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031008207	0210 0210	57,62
301031413836	ROSILLO REYES IDALIO	CL ALAMO 2	30570 BENIAJAN	03 30 2010 029229164	0210 0210	44,33
301031672096	OGONO SALINAS JACINTO MI	CL JOSE CORTES LOPEZ	30570 BENIAJAN	03 30 2010 029229972	0210 0210	22,15
301031680988	PILCO USCA HOLGER ROLAND	CL OLIVO 24	30120 PALMAR EL	03 30 2010 029126609	0210 0210	53,20
301031690486	ZUNIGA ZAMBRANO MARLENE	CL COLON 19	30550 ABARAN	03 30 2010 029841577	0210 0210	101,96
301031792641	MAIZI-MOHAMMED	CL ACACIAS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031008712	0210 0210	26,59
301031805674	NACER-ABDELMJID	CM REAL BZ. 4	30800 LORCA	03 30 2010 030459650	0210 0210	44,33
301031840939	ACACHO VILLAGOMEZ JORGE	AV CERVANTES-ED.ORIO	30800 LORCA	03 30 2010 030460155	0210 0210	26,59
301031964817	MENDOZA ABAD EDILMA ISAB	CL JOSE CORTES LOPEZ	30570 BENIAJAN	03 30 2010 029230578	0210 0210	22,15
301032024936	BRAVO COLLAGUAZO GONZALO	CL SANTA RITA - EDIF	30006 MURCIA	03 30 2010 029230780	0210 0210	10,34
301032043427	ZEMHOUTE-SMAIN	CL AZORIN, 39	30709 ROLDAN	03 30 2010 031359124	0210 0210	37,68
301032087984	MHAMDI-SAID	CL ESCRITOR ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2010 030464300	0210 0210	62,81
301032275116	GUALAN CAILLAGUA MARIO R	CL JUAN CARLOS I 33	30800 LORCA	03 30 2010 030467128	0210 0210	13,28
301032290270	FERNANDEZ SISALIMA JULIO	CL PINTOR REBOLLO ED	30800 LORCA	03 30 2010 030467229	0210 0210	101,96
301032297647	SUAREZ TUAREZ CESAR ALBE	CL JUAN MARTINEZ SOT	30170 MULA	03 30 2010 029845217	0210 0210	47,88
301032322707	ZAMBRANO GUEVARA DE RODR	TR CAMINO VIEJO DEL	30800 LORCA	03 30 2010 030468037	0210 0210	22,15
301032404347	DAHMANI-NOURREDDINE	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	03 30 2010 029231891	0210 0210	101,96
301032443248	BOUKHANFRA-MOHAMED	LG LOS PEREZ, MEDIA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 029485307	0210 0210	31,02
301032529437	CALVA AMARI NILO EFREN	CL MONJAS 8	30170 MULA	03 30 2010 029846530	0210 0210	62,06
301032652103	KUMAR-RAJ	AV DE LA LIBERTAD 14	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 031363467	0210 0210	26,59
301032700906	TORNERO CANDEL ALBERTO	CL DEL PINO 54	30550 ABARAN	03 30 2010 029847338	0210 0210	48,76
301032736773	MGHAOULI-ARABI	CL LA PAZ 6	30709 ROLDAN	03 30 2010 031364073	0210 0210	101,96
301032846103	DIOUANI-MOHAMED	CL DEL CARMEN 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 031364881	0210 0210	79,80
301033074556	VALLEJO FARINANGO GALO V	CL SANTA TERESA 16	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 031366501	0210 0210	35,46
301033075465	FARINANGO IMBAGO MARTHA	CL SANTA TERESA 16	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 031366602	0210 0210	101,96
301033127605	AYNAOU-TAYEB	CL PASEO ACACIAS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031010631	0210 0210	101,96
301033145082	REQUELME ALBUJA IKLE EDI	CL PASTORA 2	30002 MURCIA	03 30 2010 029235531	0210 0210	101,96
301033148318	CHNADRI-CHERKAOUI	CL CUATRO ESQUINAS 5	30140 SANTOMERA	03 30 2010 031131374	0210 0210	101,96
301033163674	BOUHOU-EL MAHFOUD	CL COLON 9	30550 ABARAN	03 30 2010 029849661	0210 0210	26,59
301033232180	FOURAR-MOHAMMED	CL DOCTOR FLEMING 31	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 030481373	0210 0210	101,96
301033254614	ZAMORA CERVANTES VICTOR	AV REINO 76	30130 BENIEL	03 30 2010 029235834	0210 0210	57,62
301033262795	AYNAOU-YAHYA	CL CIPRESES 7	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031011237	0210 0210	84,23
301033263809	BENHARI-DRISS	CL PRINCIPE DE ASTUR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 031369026	0210 0210	88,67
301033268455	BOUKHRISS-MOHAMMED	CL SANTA TERESA 25	30709 ROLDAN	03 30 2010 031369228	0210 0210	101,96
301033386269	BOUHALHAL-ABDENABI	CL CALDERON DE LA BA	30366 ALGAR EL	03 30 2010 031369733	0210 0210	101,96
301033393747	LAPO LAPO ANGEL	CL JOSE MOULIAA 34	30800 LORCA	03 30 2010 030482989	0210 0210	13,28
301033401730	JASPAL-JASPAL	CL JULIAN PEDREÑO 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 031369834	0210 0210	93,10
301033484077	EL HADI-JAOUAD	CL SAN MIGUEL 65	30620 FORTUNA	03 30 2010 029851378	0210 0210	101,96
301033576431	ES SAHLY-MBAREK	CL CORREOS, 37	30366 ALGAR EL	03 30 2010 031371248	0210 0210	101,96
301033744058	ABAD ABAD ROSA ANTONIA	CL SANTA TERESA 16	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 031372056	0210 0210	16,39
301033760024	MAZHANDO PAUCHA CARLOS V	CL WILAYA DEL AAIUN	30800 LORCA	03 30 2010 030488346	0210 0210	53,20
301033800238	BOUDA-BOUBKER	CL CORREOS 39	30366 ALGAR EL	03 30 2010 031372460	0210 0210	35,46
301033822567	GUERRERO ALULEMA MARLENE	CL DOCTOR MARAÑONE 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 031372763	0210 0210	48,76
301033840149	QUILA RAURA MAGDA PILAR	PZ JOAQUIN FERRANDIZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 031373167	0210 0210	93,10
301033955337	DAHMANI-EL YAMANI	CL MENENDEZ PIDAL 12	30709 ROLDAN	03 30 2010 031374480	0210 0210	101,96
301034114274	LEMA SUMBA RAFAEL MARIA	CL F.RODRIGUEZ DE LA	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 031375490	0210 0210	13,28
301034177730	VINAMAGUA MORALES RITA C	CL PRESBTERO MARTN	30850 TOTANA	03 30 2010 030493703	0210 0210	101,96
301034217237	CARRILLO ORTEGA VICENTE	CL POETA CARLOS MELL	30800 LORCA	03 30 2010 030494814	0210 0210	62,06
301034217944	ALCIVAR CEDEÑO NORMA CON	CL PUERTO LUMBRERAS	30800 LORCA	03 30 2010 030494915	0210 0210	101,96
301034244014	PILAGUANO TIPAN CRISTIAN	CL PICASSO 22	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 031375793	0210 0210	31,02
301034293423	AISSAOUI-BOUALEM	CL DE MANZANA 9	30202 CARTAGENA	03 30 2010 029494603	0210 0210	8,86
301034556434	PIEDRA CORDOVA FERNANDO	CL BORDADORA ANGELA	30800 LORCA	03 30 2010 030499662	0210 0210	57,62
301034596547	ZUÑIGA ZUÑIGA LUIS GENAR	AV JUAN ANTONIO PERE	30170 MULA	03 30 2010 029855624	0210 0210	14,93
301034656464	EL ASRAOUI-EL HOUSSI	CL FINCA MENENDEZ PI	30709 ROLDAN	03 30 2010 031378221	0210 0210	13,28
301034727495	YUSTE CANO VICTOR	PJ MAZICANDU 32	30550 ABARAN	03 30 2010 029856634	0210 0210	8,71
301034755888	ARCENTALES LAMBERT WILLI	AV CONSTITUCION 11	30550 ABARAN	03 30 2010 029857038	0210 0210	17,72
301034892500	JAQUERO FERNANDEZ FRANCI	CL DEL MERCADO 6	30550 ABARAN	03 30 2010 029858250	0210 0210	101,96
301035025165	GONZALEZ ROGEL DE ARCENT	AV CONSTITUCION 11	30550 ABARAN	03 30 2010 029858654	0210 0210	79,80

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301035029714	BOUDA-EL MAHJOUB	CL CORREOS, 39	30366 ALGAR EL	03 30 2010 031379635	0210 0210	53,20
301035120044	AREVALO SUSCAL MARIO CES	CL VIRGEN DE MONTSER	30850 TOTANA	03 30 2010 030504817	0210 0210	39,89
301035122670	MERCHAN RAMIREZ RAQUEL G	CT GRANADA 45	30800 LORCA	03 30 2010 030505120	0210 0210	101,96
301035133380	TUBON LLUNDO WILSON ENRI	AV JUAN CARLOS I 32	30800 LORCA	03 30 2010 030505625	0210 0210	62,06
301035287368	LEMA GARCIA JOSE FRANCIS	CL SANTO TOMAS 7	30520 JUMILLA	03 30 2010 029859260	0210 0210	79,80
301035397607	VIANA DE ESTUPIÑON ANA M	CL COLON 28	30550 ABARAN	03 30 2010 029859967	0210 0210	101,96
301035456817	EL FIAR-NOUREDDINE	CL ESCRITOR ALFONO E	30800 LORCA	03 30 2010 030511079	0210 0210	35,46
301035497031	TINISINAY-VICENTE PA	CL PINTOR REBOLLO ZA	30800 LORCA	03 30 2010 030511483	0210 0210	63,84
301035618380	ROSERO GUAITA CARMITA MA	CL PICASSO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 031382564	0210 0210	44,33
301035638083	LEON LOPEZ VICENTE ABELA	CL SANTA RITA 12	30006 MURCIA	03 30 2010 029241288	0210 0210	41,66
301035646167	EL HARRAF-MOHAMMED	CL GLORIA 16	30140 SANTOMERA	03 30 2010 029861078	0210 0210	62,06
301035683149	AZZAOUI-HASSAN	CL BUENOS AIRES 17	30160 MONTEAGUDO	03 30 2010 031134307	0210 0210	70,93
301035726696	OCHOA CANGO DARWIN HERNA	CL GRAN VIA DEL CARM	30002 MURCIA	03 30 2010 029241490	0210 0210	48,76
301035734174	SOW-MAMADOU	CL TREBOLES 3	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031013459	0210 0210	97,54
301035947574	YAMBA YAMBA MARIA ASUNCI	CL DALI 20	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 031384584	0210 0210	69,60
301035999209	ENRIQUEZ FUENTES JACINTO	CL DOCTOR MARAÑON 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 031384988	0210 0210	7,38
301036074280	CANDO CANDO CESAR AUGUST	CL ALCANTARAS 33	30850 TOTANA	03 30 2010 030521688	0210 0210	17,72
301036084586	SAHIM-ABDELWAHD	LG CASAS RUBIO (VERE	30800 LORCA	03 30 2010 030522294	0210 0210	39,89
301036176031	USHINA PRIMERO FABIAN	AL MENCHIRON 4	30800 LORCA	03 30 2010 030523207	0210 0210	35,46
301036317386	PAILLACHO FUERTES BLANCA	CL GONZALO TORRENTE	30850 TOTANA	03 30 2010 030524722	0210 0210	101,96
301036328302	BEN MOUSSA-AZIZ	CL GUITARRISTA CANO	30800 LORCA	03 30 2010 030524823	0210 0210	31,02
301036546045	POPPE SIVERA EDWIN MAURI	CL ESTEPONA, 2	30880 AGUILAS	03 30 2010 030526439	0210 0210	70,93
301036550691	KADDOURI-MHAMED	TR LAS LARGAS 2	30202 SANTA LUCIA	03 30 2010 029502481	0210 0210	31,02
301036614046	OCHOA OLVERA DANIEL ALBE	CL PUERTO LUMBRERAS	30800 LORCA	03 30 2010 030527348	0210 0210	70,93
301036646378	KARA-AHMED	CL VEREDA DE LA BASC	30130 BENIEL	03 30 2010 029243211	0210 0210	84,23
301036705184	ABIDARMA-YAHYA	CL CHOCOLATERO 52	30202 SANTA LUCIA	03 30 2010 029503289	0210 0210	101,96
301036811581	MALEZA TORAL MARIA TERES	CL VELAZQUEZ 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 031388325	0210 0210	101,96
301037081464	SAMMOUDI-BOUCHAIB	CL SAN JUAN DE LA OR	30140 SANTOMERA	03 30 2010 031137034	0210 0210	101,96
301037174121	MOUADINE-EL MAHFOUD	CL ESCULTOR ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2010 030537048	0210 0210	44,33
301037246263	MERINO SANCHEZ FRANCISCO	CL ALAMEDA DE MENCHI	30800 LORCA	03 30 2010 030538765	0210 0210	75,36
301037249192	CHERIFI-NOUR EDDINE	CL SEVERO OCHOA 5	30590 SUCINA	03 30 2010 029244827	0210 0210	35,46
301037324166	NADDARI-BRAHIM	CL ALAMOS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031015075	0210 0210	101,96
301037394692	BERRAY-ABDERRAZAK	CL CALDERON DE LA BA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 030541593	0210 0210	13,28
301037407426	ZOUHIR-EL MUSTAPHA	CL LOS RUBIOS 3	30709 ROLDAN	03 30 2010 031391860	0210 0210	101,96
301037482093	FATIH-SLIMAN	PZ ZARANDONA 8	30530 CIEZA	03 30 2010 029870980	0210 0210	101,96
301037503719	AISSAOUI-AHMED	CL SAN HILARIO 4	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 030543011	0210 0210	79,80
301037547266	CAMPOVERDE VACA DARWIN I	CL ESPIN ALTA 26	30800 LORCA	03 30 2010 030544324	0210 0210	35,46
301037652754	QUITO FREIRE ROSA MARGAR	CL QUIJERO 95	30800 LORCA	03 30 2010 030546344	0210 0210	35,46
301037722775	HILMI-HASSAN	CL JUAN LAORDEN 13	30140 SANTOMERA	03 30 2010 031016085	0210 0210	101,96
301037755616	EL MALKI-ABDELKADER	CL CASAS DE CANDELA	30202 CARTAGENA	03 30 2010 029509454	0210 0210	39,89
301037819472	BELHAFID-LAHCEN	CL CORREOS 37	30366 ALGAR EL	03 30 2010 031395193	0210 0210	53,20
301037941835	EL JANI-HASSAN	AV DE GRANADA 39	30800 LORCA	03 30 2010 030552610	0210 0210	57,78
301037949616	GUIJARRO MATA GRACE HELE	CL GUILLERMO OLIVER	30800 LORCA	03 30 2010 030553519	0210 0210	97,54
301038019435	TAHIRI-ABDELKRIM	AV FUERZAS ARMADAS 4	30800 LORCA	03 30 2010 030555539	0210 0210	66,49
301038060659	EL HAKIMY-SAID	CL CUATRO ESQUINAS 4	30140 SANTOMERA	03 30 2010 031139155	0210 0210	57,62
301038194944	FEIJOO VEGA MAYRE DEL CI	CL PRINCIPE ALFONSO_	30800 LORCA	03 30 2010 030559175	0210 0210	57,62
301038220509	BOUGRINE-NOUREDDINE	CL JUAN RAMON JIMENE	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 031016893	0210 0210	70,93
301038340949	NARVAEZ MEDINA MERY JACQ	CL MURILLO 11	30800 LORCA	03 30 2010 030563219	0210 0210	35,46
301038385308	EL GUENAOUI-MOHAMED	CL REY LOBO 14	30160 MONTEAGUDO	03 30 2010 031139963	0210 0210	48,76
301038467756	YUNGAN CAYAMBE ANGELA MA	CL DEL MEDICO 373	30800 CAZALLA	03 30 2010 030566754	0210 0210	101,96
301038532323	CASTRO LALA ROSA ADELA	AV MEDITERRANEO 43	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 029514710	0210 0210	44,33
301038558288	ATTAOUI-ABDELAZIZ	LG PARTIDOR LOS MORA	30800 CAZALLA	03 30 2010 031140468	0210 0210	32,21
301038596886	RAHAOUI-FATIMA	CJ DE LOS FRAILES 20	30800 LORCA	03 30 2010 030569178	0210 0210	22,15
301038678328	ORTIN CAMACHO CRISTIAN	PZ ZARANDONA 4	30530 CIEZA	03 30 2010 029878458	0210 0210	66,49
301038707529	HARBOUL-ABDERRAZAK	AV JUAN CARLOS I 6	30800 LORCA	03 30 2010 030571000	0210 0210	35,46
301038739861	BORDEA-ADRIAN NICOLA	CL TIERNO GALVA, ED.	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 030571404	0210 0210	48,76
301038750066	ZAMBRANO RUIZ DANNY DANI	CL ESCRITOR ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2010 030571505	0210 0210	81,58
301038771991	EL MSELLEM-HAMID	CL NUMANCIA 2	30366 ALGAR EL	03 30 2010 031401762	0210 0210	13,28
301038856564	SHPEK-OLEH	CL ESCULTOR ROQUE LO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 031402873	0210 0210	70,93
301038894152	MOLINA CAMACHO JAVIER	CL DAVID TEMPLADO, 8	30550 ABARAN	03 30 2010 029879165	0210 0210	101,96
301038980341	HUAJAPE TANGAMASHI AMBRO	CL TRVA CMNO VIEJO P	30800 LORCA	03 30 2010 030574939	0210 0210	17,72
301039227386	POMAQUIZA SUMBA MANUEL	AV MEDITERRANEO 43	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 029518245	0210 0210	101,96
301039242039	INTRIAGO MENDOZA HELTON	CL PINTOR PEDRO FLOR	30011 MURCIA	03 30 2010 031018109	0210 0210	79,80
301039248103	EL LYAZIDI-MAMOUNE	CL SANTA TERESA 20	30709 ROLDAN	03 30 2010 031404489	0210 0210	13,28
301039344291	VERGARA QUIJIJE NERIS ES	CL SANTA RITA 6	30006 MURCIA	03 30 2010 029251594	0210 0210	16,99

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301039370361	CASTRO RUIZ MARIA FERNAN	AV DE PORTUGAL 17	30800 LORCA	03 30 2010 031018311	0210 0210	44,33
301039435130	DIAZ CENTENO MELINDA MAR	AV J.ANTONIO PEREA 7	30170 MULA	03 30 2010 029881993	0210 0210	26,59
301039452914	FIDADI-RABII	CL COLON 9	30550 ABARAN	03 30 2010 029882195	0210 0210	22,15
301039559715	AZZAN-ABDELGHANI	CL MUSSO FONTES 3	30800 LORCA	03 30 2010 030581306	0210 0210	31,02
301039562644	VELEZ BARBERAN ANGELA YI	CL ROSARIO 9	30550 ABARAN	03 30 2010 029882805	0210 0210	101,96
301039660149	SOUIDEK-BRAHIM	PP ACACIAS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031019422	0210 0210	8,86
301039733406	PUCHAICELA-ROSA ELEN	CL SALCILLO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 031406412	0210 0210	101,96
301039754119	QUINATOA QUINATOA SEGUND	CL VIRIATO 2	30520 JUMILLA	03 30 2010 029884320	0210 0210	101,96
301039762203	NAIMI-MOUNIR	CL MUSSO FONTES 3	30800 LORCA	03 30 2010 030583629	0210 0210	101,96
301039808881	LECHON FLORES LOURDES GR	CL HORNO 22	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 030584033	0210 0210	35,46
301039814137	RODRIGUEZ BAILON LORGES	CL RINCON DE LA MOTA	30140 SANTOMERA	03 30 2010 031142589	0210 0210	44,33
301039914874	OTMANI-CHAHYRAH	CL MENENDEZ PIDAL, 2	30709 ROLDAN	03 30 2010 031407826	0210 0210	79,80
301040001366	MESA BARJE ALONSO JOSE	CL OCTAVIO CARPENA A	30140 SANTOMERA	03 30 2010 031142892	0210 0210	97,54
301040058859	KOTMANI-AMAL	CL SANOTEL 1	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 030586558	0210 0210	97,54
301040147977	ORELLANA TORRES FESTER A	CL SANTA RITA	30006 MURCIA	03 30 2010 029255335	0210 0210	101,96
301040215271	CHAALA-BOUCHAALA	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	03 30 2010 029255941	0210 0210	35,46
301040262155	QUIROGA ROCHA PAULINA	CL GREGORIO CEBRIAN	30850 TOTANA	03 30 2010 030590602	0210 0210	101,96
301040267512	EZZAKI-HOURIA	CL JULIAN PEDREÑO 12	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 031409644	0210 0210	101,96
301040295501	VALLES GOMEZ JOSE DAVID	CL IGLESIA 26	30550 ABARAN	03 30 2010 029890885	0210 0210	35,46
301040320355	MACIAS MORAN JOHANNA MAR	AV DE LA ESTACION 31	30550 ABARAN	03 30 2010 029891188	0210 0210	71,38
301040359660	POZO ROJAS GLEYS MARLENE	CL ALAMEDA DE CERVAN	30800 LORCA	03 30 2010 030591612	0210 0210	35,46
301040362185	SENOUSSI-AHMED	CL RAMBLA DE BENITO	30550 ABARAN	03 30 2010 029892000	0210 0210	101,96
301040502029	CHAVEZ ROMERO MARIUXI AL	CL BARRANCAL 50	30170 MULA	03 30 2010 029893313	0210 0210	22,15
301040506675	COSTA VELEZ EDIN VINICIO	CT GRANADA-EDIF.PRIN	30800 LORCA	03 30 2010 030593026	0210 0210	101,96
301040651367	ARBOLEDA ASENCIO SILVIA	AV DE LA CONSTITUCIO	30550 ABARAN	03 30 2010 029894525	0210 0210	101,96
301040673801	AIT MHAND-MUSTAPHA	CL SIERRA ESPUÑA 2	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031022553	0210 0210	16,84
301040705022	IYASE-OSAMUDIAMEN	CL TULIPAN 3	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031022654	0210 0210	101,96
301040900941	MORENO RIBERA FREDDY	CL JUAN LAORDEN 13	30140 SANTOMERA	03 30 2010 031144108	0210 0210	16,25
301040961262	REYNADO MORA JULIA PATRI	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2010 030597975	0210 0210	84,23
301041090392	LOZA VELASCO MARCOS	CL GREGORIO CEBRIAN	30850 TOTANA	03 30 2010 030599490	0210 0210	66,49
301041145259	EL OUADI-MOHAMED	CL RAMBLILLA SAN LAZ	30800 LORCA	03 30 2010 030600403	0210 0210	70,93
301041460309	VILLALA VELASCO VICTOR M	CL LIBERTAD 19	30880 AGUILAS	03 30 2010 030603433	0210 0210	101,96
301041555689	VALAREZO ZUÑIGA WILLIAM	CL DE LAS ZAPAS 13	30170 MULA	03 30 2010 029905336	0210 0210	101,96
301041620963	CHOUDNA-AHMED	CL VIRGEN DE LA FUEN	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 030605049	0210 0210	101,96
301041683207	MAMANI DE LOPEZ SEGUNDIN	CL DEL SOL 7	30140 SANTOMERA	03 30 2010 031145118	0210 0210	101,96
301041726956	PALACIOS ESCALANTE RICHA	CL SANTA RITA_; 12	30006 MURCIA	03 30 2010 029261601	0210 0210	53,20
301041758480	BURGOS CORREA RAUL PATRI	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2010 030606261	0210 0210	78,47
301041768079	BERRONES GUAMAN NELLY BE	CL GRAN VIA 8	30002 MURCIA	03 30 2010 029262207	0210 0210	101,96
301041775254	PILLA MALDONADO IVAN PAT	CL DR MARAÑON 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 014270451	1009 1009	100,48
301042129306	BUADAH-JOSEPH YAW	PZ ALHELIES 2	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031024169	0210 0210	97,54
301042285617	MEDDACH-MUSTAPHA	CL PINOS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031024573	0210 0210	101,96
301042322801	BAMMOU-MIMOUNE	PL 1 DE MAYO 9	30620 FORTUNA	03 30 2010 029911396	0210 0210	101,96
301042385950	HAMZAOUI-HAMID	CL SAN LUIS 5	30202 CARTAGENA	03 30 2010 029528551	0210 0210	26,59
301042393024	KADDOUR-NOUR EDDINE	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	03 30 2010 029266146	0210 0210	88,67
301042445766	TIGRE BUENO JOAQUIN ELIA	AV SAN JOSE 69	30520 JUMILLA	03 30 2010 029912713	0210 0210	66,49
301042543978	MOUBTASSIM-JAAFAR	CL NUMANCIA 2	30366 ALGAR EL	03 30 2010 031415304	0210 0210	101,96
301042590054	MAGRACH-MILOUD	CL ALBARICOQUE 5	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031025179	0210 0210	93,10
301042621073	EL HAJJAOUI-DRISS	CL BRETON 7	30366 ALGAR EL	03 30 2010 031417021	0210 0210	26,59
301042644921	BEZZAZ-MOHAMED	CL SANTA TERESA 20	30709 ROLDAN	03 30 2010 031417425	0210 0210	45,80
301042750611	JARAMILLO CUMBICOS MARCO	CL DOCTOR ARCAS MECA	30800 LORCA	03 30 2010 030617981	0210 0210	39,89
301042801232	SAADI-HAMID	CL PRINCIPE DE ASTUR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 031419243	0210 0210	31,18
301042818814	MILLAD-BOUZIANE	CL CIPRESES 1	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031026189	0210 0210	79,80
301042827100	SACA SILVA DARWIN DANIEL	CL SAN LUIS 10	30140 SANTOMERA	03 30 2010 031147239	0210 0210	79,80
301043050604	EL HASSANI-EL MUSTAP	CL REPUBLICA DEL PER	30530 CIEZA	03 30 2010 029920187	0210 0210	92,30
301043070105	LOOR ILLESCAS MARIA ELEN	CL MANUEL DE FALLA 3	30332 BALSAPINTADA	03 30 2010 029532894	0210 0210	79,80
301043080714	SALTO ZUNA MARIA EUGENIA	CL PRINCIPE ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2010 030622227	0210 0210	62,06
301043102336	OUJAJA-HAMID	CL PLATANOS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031026900	0210 0210	13,28
301043128507	AMIRI-REDOUANE	CL JUAN LA ORDEN 13	30140 SANTOMERA	03 30 2010 031148047	0210 0210	66,49
301043195494	BORRERO MANZO MILENA PAM	CL ALFONSO ORTEGA CA	30880 AGUILAS	03 30 2010 030624348	0210 0210	31,02
301043213884	GONZALES CASTRO NATHAN S	AV DE LA CONSTITUCIO	30550 ABARAN	03 30 2010 029922312	0210 0210	56,30
301043259455	ESTUPIÑON VIANA KAREN ER	CL NORIA GRANDE 369	30550 ABARAN	03 30 2010 029923524	0210 0210	101,96
301043259556	ESTUPIÑON VIANA JORGE LU	CL COLON 31	30550 ABARAN	03 30 2010 029923625	0210 0210	101,96
301043418190	CAYCHOCA MACHACA JHONN J	CL DOCTOR ARCAS MECA	30800 LORCA	03 30 2010 030627681	0210 0210	57,62
301043486494	LOPEZ RODRIGUEZ JAIME	CL NOGALTE 14	30800 LORCA	03 30 2010 030628994	0210 0210	101,96
301043487205	EL HADIOUI-MUSTAPHA	CL ROSARIO 64	30550 ABARAN	03 30 2010 029272412	0210 0210	31,02

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301043489528	HAMDAOUI-NACIR	CL LOS PINOS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031029223	0210 0210	93,10
301043497107	SANCHEZ VILLACIS SILVIA	CL DR. JOSE CASAS 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 031422374	0210 0210	31,02
301043549142	HERRERA MEJIA LUIS ALBER	AV LOS MARTIRES 37	30170 MULA	03 30 2010 029926756	0210 0210	57,62
301043642809	LAMRINI-ABDELAZIZ	AV CHOPOS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031029627	0210 0210	88,67
301043685851	CACHIMUEL MALES FRANCISC	CL DOMINGO GOMEZ 57	30550 ABARAN	03 30 2010 029928877	0210 0210	101,96
301043725358	TAGUA SAYAY EDGAR FAVIAN	PZ ZARZUELA 5	30550 ABARAN	03 30 2010 029929483	0210 0210	66,49
301043764764	RIVERA REYES RONAL ABEL	CL PIO XII 1	30550 ABARAN	03 30 2010 029929786	0210 0210	35,46
301043841758	CUMBICUS REYES EUDELIA A	CL MUSSO FONTES 51	30800 LORCA	03 30 2010 030635664	0110 0110	22,15
301043841758	CUMBICUS REYES EUDELIA A	CL MUSSO FONTES 51	30800 LORCA	03 30 2010 030635765	0210 0210	101,96
301043887834	ZEROUALI-EL BACHIR	CL GIRASOLES 3	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031030435	0210 0210	53,20
301043926937	BENMOUSSA-SALAH	CL GUITARRISTA CANO	30800 LORCA	03 30 2010 030636977	0210 0210	31,02
301043976649	PINANGO ANAGUANO LUIS AL	CL LAS MONJAS 8	30170 MULA	03 30 2010 029932517	0210 0210	20,39
301043991706	ATMANI-YAHIA	CL VIÑAS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031030738	0210 0210	8,86
301044235620	LAABABSI-EL MUSTAPHA	CL BARDIZA.SANTA LUC	30202 CARTAGENA	03 30 2010 029537342	0210 0210	70,93
301044280581	ZEROUALI-MOHAMMED	CL CIPRESES 7	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031031243	0210 0210	88,67
301044325243	LALANGUI BERMELLO PATRIC	CL VIRGEN DEL CASTIL	30850 TOTANA	03 30 2010 030641526	0210 0210	101,96
301044488325	VILLA MAZA LUIS FREDY	CL PUENTE GIMENO 5	30800 LORCA	03 30 2010 030644051	0210 0210	17,72
301044525509	KEITA-MADY	CL CONDE CAMPILLO,ED	30002 MURCIA	03 30 2010 029277462	0210 0210	79,80
301044547939	CAGUANA COSQUILLO MARIA	CL VIRGEN DE BEGOÑA	30850 TOTANA	03 30 2010 030645162	0210 0210	26,59
301044594419	ABOUBI-MOHAMED	CL ALBARICOQUE 1	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031032253	0210 0210	53,20
301044696469	RIVERA BARZOLA EMILIA JA	CL POETA CARLOS MELL	30800 LORCA	03 30 2010 030649105	0210 0210	101,96
301044707987	EMIL-ILIE	CL FELIX RODRIGUEZ D	30510 YECLA	03 30 2010 029938981	0210 0210	101,96
301044725670	ALANEZ BOHORQUES ANTONIO	CL NOGALTE 14	30800 LORCA	03 30 2010 030649509	0210 0210	53,20
301045034151	BELHOUARI-ABDELHAK	CL SAN JUAN BAUTISTA	30550 ABARAN	03 30 2010 029941005	0210 0210	101,96
301045036979	BRICEÑO SOLANO RAMIRO FR	CL ESCRITOR ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2010 030654761	0210 0210	31,02
301045087705	BAKKALI-BELKACEM	CL SANTA TERESA 20	30709 ROLDAN	03 30 2010 031429953	0210 0210	39,89
301045167931	SANCHEZ CEREZUELA FRANCI	CJ DEL NAVIO 10	30202 SANTA LUCIA	03 30 2010 029540069	0210 0210	27,19
301045171971	ROJAS MENDEZ GERMANIA LO	CL ECHEGARAY 8	30800 LORCA	03 30 2010 030657286	0210 0210	75,36
301045247248	ZOUHRI-BOUAZZA	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2010 030658502	0210 0210	101,96
301045280792	ABDELMOUMNI-BENYOUNE	CL DOCTOR BARRAQUER	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 031431064	0210 0210	101,96
301045389415	AYNAOU-MOHAMMED	CL PINOS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031034677	0210 0210	101,96
301045575634	CAVA SAORIN JOSE CARLOS	PZ PINTOR MARIANO BA	30002 MURCIA	03 30 2010 029281910	0210 0210	97,54
301045609986	KAMAR-REDOUANE	CL LUIS VALENCIANO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 031432680	0210 0210	70,93
301045890781	TOUIL-RACHID	CL YESEROS 6	30366 ALGAR EL	03 30 2010 031433387	0210 0210	97,54
301046019814	EL MOUFTAKIR-HAMMADI	CL SAN MIGUEL 48	30620 FORTUNA	03 30 2010 029947065	0210 0210	101,96
301046070031	SAMIR-ABDERRAZAK	CL AGUA 1	30550 ABARAN	03 30 2010 029284233	0210 0210	26,59
301046398821	EL ABBOUBY-BRAHIM	CL BONANZA 8	30366 ALGAR EL	03 30 2010 031435310	0210 0210	17,72
301046567155	HILMI-MOHAMED	CL JUAN LAORDEN 13	30140 SANTOMERA	03 30 2010 031155121	0210 0210	31,02
301046622325	ZAHIR-KHALID	CL LUIS VALENCIANO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 031437027	0210 0210	39,89
301046670926	SEJAS MALDONADO WILBER	CL JOSE MARIA VALCAR	30170 MULA	03 30 2010 029953028	0210 0210	57,62
301046693861	CELA-FELIX	CL TENIENTE PEREZ RE	30850 TOTANA	03 30 2010 030678811	0210 0210	48,76
301046732661	ROJAS BAUTISTA MARINA	AV JUAN CARLOS I, 33	30800 LORCA	03 30 2010 029954139	0210 0210	97,54
301046874626	NUÑEZ TOMALA CARLA NARCI	CL FELIX RODRIGUEZ D	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 031438946	0210 0210	26,59
301046936159	STEFANESCU-MAGDALENA	CL ECHEGARAY 8	30800 LORCA	03 30 2010 030682548	0210 0210	8,86
301046966471	ES HOUL-MOHAMMED	AV TORRE MINGUEZ 13	30720 SANTIAGO DE	03 30 2010 031439754	0210 0210	17,72
301047178962	AZIZI-ABDERAZZAK	CM VEREDA ALTA BZ 3	30800 CAZALLA	03 30 2010 030687295	0210 0210	26,59
301047216247	BOUCHEKEFA-RACHIDA	CL SAN LUIS 5	30202 SANTA LUCIA	03 30 2010 029547345	0210 0210	26,59
301047374073	AHBAJJAT-NAJIM	PZ MADROÑOS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031039428	0210 0210	21,86
301047386504	BRAVO JIMENEZ VLADIMIR M	CL JUAN DE AUSTRIA 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 031444000	0210 0210	88,67
301047483908	GYIMAH-YAW	CL TORRE DE ROMO 16	30002 MURCIA	03 30 2010 029292721	0210 0210	93,10
301047485524	AFOUN-ABDELMAJID	CL JUAN DE LA ORDEN	30140 SANTOMERA	03 30 2010 031158050	0210 0210	79,80
301047499062	EL MGHARI-ABDELAZIZ	CL SANTA FLORENTINA	30366 ALGAR EL	03 30 2010 031444808	0210 0210	57,62
301047555646	NABIT-RABAH	CL ROLDAN 7	30366 ALGAR EL	03 30 2010 031445515	0210 0210	13,28
301047753585	MILLAD-RACHID	CL ALAMOS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031041145	0210 0210	70,93
301047819566	IBRAHIM-MOHAMMED	CL GUILLERMO OLIVER	30800 LORCA	03 30 2010 030700938	0210 0210	50,24
301047824822	HOUSNI-SAID	CL ESCRITOR ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2010 030701342	0210 0210	93,10
301047909290	DANNOUNE-ABDERAZZAK	CL COLON 20	30550 ABARAN	03 30 2010 029961920	0210 0210	19,66
301047909900	DANNOUNE-JAMAL	CL COLON 9	30550 ABARAN	03 30 2010 029962021	0210 0210	26,00
301047968403	EL QADMIRI-ALI	CL ALTOS DE SANTO DO	30170 MULA	03 30 2010 031449353	0210 0210	88,67
301047980729	BARRAY-MOHAMMED	CL CALDERON DE LA BA	30860 MAZARRON	03 30 2010 030706089	0210 0210	48,76
301047993661	EL HAMDANI-EL HABIB	CL JUAN LAORDEN 13	30140 SANTOMERA	03 30 2010 031160171	0210 0210	75,36
301048178264	AGUILI-EL MILOUD	CL NARANJOS 7	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031042458	0210 0210	66,49
301048204839	VEIZAGA GUAMAN FILIBERTO	PZ FAROLAS 2	30170 MULA	03 30 2010 029964950	0210 0210	88,67
301048261221	KHEDDOUMI-ABDELKADER	CL FINCA LAS PELAS,	30366 ALGAR EL	03 30 2010 031452787	0210 0210	13,28
301048330232	SABBAR-ABDERRAHMAN	CL CERVANTES 1	30709 ROLDAN	03 30 2010 031453090	0210 0210	62,06

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301048348016	RUIZ VERDEZOTO ANGEL ROG	CL COLON 31	30550 ABARAN	03 30 2010 029965556	0210 0210	101,96
301048361049	MILLAD-MHAMMED	CL LOPE DE VEGA 52	30709 ROLDAN	03 30 2010 031453292	0210 0210	66,49
301048428848	RADOUI-ISSAM	CL JUAN ANTONIO PERE	30170 MULA	03 30 2010 012743208	1009 1009	100,48
301048428848	RADOUI-ISSAM	CL JUAN ANTONIO PERE	30170 MULA	03 30 2010 016197721	1109 1109	100,48
301048446430	KORANTENG-NICHOLAS K	CL ALCANTARA 33	30850 TOTANA	03 30 2010 030716500	0210 0210	101,96
301048449359	FIDADI-ABDELALI	CL COLON 9	30550 ABARAN	03 30 2010 029966566	0210 0210	101,96
301048450066	GAVILANES QUINCHE ANGEL	CL VIRGEN DE BEGOÑA	30850 TOTANA	03 30 2010 030716702	0210 0210	22,15
301048470779	MUÑOZ TAPIA JHENY MARGOT	CL JARDINEROS 15	30800 LORCA	03 30 2010 030717207	0210 0210	101,96
301048476944	DAGHOUS-NAJIM	CL ISABEL LA CATOLIC	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031044579	0210 0210	84,23
301048477954	EL ABDALLAOUY-EL BAC	CL BONANZA, 8	30366 ALGAR EL	03 30 2010 031454104	0210 0210	66,49
301048573944	BOUCHAMAMA-KAICHAR	AV ESTACION 29	30550 ABARAN	03 30 2010 029967879	0210 0210	97,54
301048595768	KYEREMEH-KWASI	PZ ALHELIES 2	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031044882	0210 0210	22,15
301048630629	COYAGO CHUVA WALTER RAMI	CL ORTEGA Y GASSET,	30520 JUMILLA	03 30 2010 029968384	0210 0210	57,62
301048655786	FLORES RODRIGUEZ LUCAS	CL POETA CARLOS MELL	30800 LORCA	03 30 2010 030720237	0210 0210	70,93
301048698226	MALDONADO MUENALA LUIS A	CL CASERIO LOS LEONE	30319 SANTA ANA	03 30 2010 029559570	0210 0210	53,20
301048757840	FOUGANNI-EL MOSTAFA	CL REPUBLICA DEL PER	30530 CIEZA	03 30 2010 029969600	0210 0210	66,49
301048760668	BAHRI-HOUARI	CL MOLINA DE ARAGON	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 031163508	0210 0210	82,91
301048762890	AZZA-BRAHIM	CL LOPE DE VEGA 47	30709 ROLDAN	03 30 2010 031456225	0210 0210	79,80
301048860702	ALCIVAR REYES JAIRO GEOV	CL ALFONSO X EL SABI	30800 LORCA	03 30 2010 030723974	0210 0210	101,96
301048928093	BANABDELKADER-EL JIL	CL MURILLO 17	30366 ALGAR EL	03 30 2010 031458548	0210 0210	88,67
301048964671	MILLAD-HOUMMADA	CL ALAMOS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031046296	0210 0210	79,80
301049013676	LAHRICHI-BERHIL	CL SANTA TERESA 17	30709 ROLDAN	03 30 2010 045741901	0110 0110	101,96
301049147860	IDANE-MOHAMED	CL SAN MIGUEL 48	30620 FORTUNA	03 30 2010 029974044	0210 0210	101,96
301049159075	ONTANEDA PARDO OWER PATR	CL CAMPOY 24	30170 MULA	03 30 2010 029974145	0210 0210	101,96
301049182317	LITARDO GUERRERO CESAR G	AV DE PORTUGAL 12	30800 LORCA	03 30 2010 030732664	0210 0210	31,02
301049195350	TOUIL-ABDELLATIF	CL YESEROS 6	30366 ALGAR EL	03 30 2010 031460770	0210 0210	97,54
301049220410	SAMIR-EL BACHIR	CL SEVILLA 10	30550 ABARAN	03 30 2010 029974852	0210 0210	26,59
301049225763	LABSOUM-BOUZEKRI	CL GRAN VIA DEL CARM	30002 MURCIA	03 30 2010 029306865	0210 0210	84,23
301049332160	LAMASAADA-SAID	LG DE ENMEDIO CASAS	30800 LORCA	03 30 2010 030736304	0210 0210	101,96
301049365809	EL OUAFY-ABDELLAH	CL ESCRITOR ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2010 030736708	0210 0210	22,15
301049401171	NAJI-MOHAMMED	CL LOPE DE VEGA 32	30709 ROLDAN	03 30 2010 041111462	1209 1209	56,10
301049401171	NAJI-MOHAMMED	CL LOPE DE VEGA 32	30709 ROLDAN	03 30 2010 045744527	0110 0110	31,02
301049468566	SALAH-EL AOUNI	AV JUAN CARLOS I 6	30800 LORCA	03 30 2010 030739839	0210 0210	101,96
301049494535	HADINI-EL AID	PS CACTUS 15	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031047916	0210 0210	31,02
301049498373	EL KOT-HICHAM	CL DOCTOR MOLINA 8	30550 ABARAN	03 30 2010 029310101	0210 0210	53,20
301049632052	BENBARARA-KHALID	CL SANOTEL-EDF.SANOT	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 030743475	0210 0210	101,96
301049638722	AGUILAR CACHIMUEL LUIS A	PZ ZARZUELA 5	30550 ABARAN	03 30 2010 029979502	0210 0210	101,96
301049654987	BERMEJO MORENO ANTONIO	CL IGLESIA 10	30550 ABARAN	03 30 2010 029979704	0210 0210	88,67
301049665091	NASFI-ANISS	CL ALAMOS 7	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031048421	0210 0210	79,50
301049715716	LEKBIBA-ABDSSAMAD	AV JUAN CARLOS I 6	30800 LORCA	03 30 2010 030744788	0210 0210	8,86
301049719150	MAOUHOUB-MOHAMMED	CL BLAYA 1	30170 MULA	03 30 2010 029980815	0210 0210	79,80
301049753910	EL GAROUANI-AHMED	CL RIO FRIO 38	30010 MURCIA	03 30 2010 029981623	0210 0210	31,02
301049764822	FLORES ISAMA ZOILA	CL COLON 49	30550 ABARAN	03 30 2010 029981825	0210 0210	101,96
301049768054	EL MOUTAOIKIL-KAMAL	CL DUQUE DE AHUMADA	30550 ABARAN	03 30 2010 029566139	0210 0210	101,96
301049794023	HADINI-MUSTAPHA	CL LAS VIÑAS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031048522	0210 0210	15,22
301049870815	ZIDANI-ABDELHADI	CL SAN MIGUEL 50	30620 FORTUNA	03 30 2010 029982734	0210 0210	57,62
301049921032	MAOUHOUB-ABDELGHAFOU	AV MARTIRES 33	30170 MULA	03 30 2010 029983239	0210 0210	70,93
301049939624	LAMGHARI-BOUCHTA	CL ROLDAN 6	30366 ALGAR EL	03 30 2010 031467642	0210 0210	57,62
301050062892	DAOUAYRY-MILOUD	CL LUIS VALENCIANO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 031469460	0210 0210	101,96
301050081686	FARSAOUI-HOUSSIN	CL RAMBLA DE BENITO,	30550 ABARAN	03 30 2010 029984148	0210 0210	70,93
301050097854	BELAID-MOHAMMED	CL LOS PINOS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031049229	0210 0210	101,96
301050126550	HAMDAOUI-EL HOUCINE	CL LOS PINOS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031049431	0210 0210	97,54
301050152317	EL HADY-CHRIF	CM VEREDA ALTA-SUPER	30800 CAZALLA	03 30 2010 030755906	0210 0210	8,86
301050192228	MOUSLIM-AZEDDINE	CL GRAN VIA DEL CARM	30002 MURCIA	03 30 2010 043762693	0110 0110	70,93
301050212234	ZERHNOUNI-DRISS	CL PINOS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031049532	0210 0210	75,36
301050298928	HADINI-ABDELALI	CL LOS PINOS 7	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031050037	0210 0210	70,93
301050301554	DJEBBOUR-MOHAMMED	CM BRAZAL DE LA CRUZ	30130 BENIEL	03 30 2010 029315454	0210 0210	88,67
301050351569	MOUNIR-BOUKIL	CL CUATRO ESQUINAS 3	30140 SANTOMERA	03 30 2010 031168760	0210 0210	13,28
301050417651	KHEFIEF-BENAHMED	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	03 30 2010 029316262	0210 0210	66,20
301050459279	BOUJAKHROUT-ADIL	CL ACACIAS 2	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031050239	0210 0210	88,67
301050466656	AYNAOU-MOHAMMED	CL SIERRA ESPUÑA 4	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031050340	0210 0210	101,96
301050484541	AYNAOU-RHILA	PS ACACIAS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031050441	0210 0210	57,62
301050485248	HAJJI-YAHYA	CL PRINCIPE DE ASTUR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 031475120	0210 0210	101,96
301050614580	EL HICHAMI-AZIZA	CL HORTENSIAS PLAYAS	30870 MAZARRON	03 30 2010 030763582	0210 0210	22,15
301050644589	BUCUR-GRETA	AV FUERZAS ARMADAS 3	30800 LORCA	03 30 2010 030764087	0210 0210	31,02

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301050753919	HADINI-KHALID	PP CACTUS 15	30120 PALMAR EL	03 30 2010 015746265	1109 1109	100,48
301050753919	HADINI-KHALID	PP CACTUS 15	30120 PALMAR EL	03 30 2010 020037204	1209 1209	100,48
301050753919	HADINI-KHALID	PP CACTUS 15	30120 PALMAR EL	03 30 2010 025951776	0110 0110	101,96
301050753919	HADINI-KHALID	PP CACTUS 15	30120 PALMAR EL	03 30 2010 029573718	0210 0210	101,96
301050810095	LOBNA-BAHDAOUI	CL EMPEDRA 13	30530 CIEZA	03 30 2010 029989202	0210 0210	88,67
301050812422	YUSTE CARRASCO JONATHAN	CL PASEO DE LA LIBER	30550 ABARAN	03 30 2010 029989303	0210 0210	12,11
301050915684	AL HIDDIOUI-ABDERRAH	AV ESCRITOR ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2010 030768030	0210 0210	97,54
301050917910	ES SALMI-MOSTAFA	CL FRAGATA 12	30202 CARTAGENA	03 30 2010 031479968	0210 0210	26,59
301050948121	ABDEROUMA-HAMID	CL JESUS 53	30620 FORTUNA	03 30 2010 029990313	0210 0210	66,49
301050962467	RABAI-REDOUANE	CL SEVERO OCHOA 5	30590 SUCINA	03 30 2010 029098014	0210 0210	31,02
301050980453	OURKIA-EL KHOMSI	CL MALAGA 8	30310 CARTAGENA	03 30 2010 029576445	0210 0210	18,47
301050991668	CACERES TORRICO CORNELIO	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2010 029991121	0210 0210	101,96
301051025317	LEMGOUSASS-KHALID	CL CARTAGENA 25	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 030769444	0210 0210	101,96
301051053811	SDIRI-ABDELFATTAH	CL MARSILLA 14	30800 LORCA	03 30 2010 030769848	0210 0210	26,59
301051085335	BAHADI-AMINA	CL PINOS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031051855	0210 0210	101,96
301051438070	BRHAIBERH-MOHAMMED	CL MANUEL DE FALLA 3	30589 RAMOS LOS	03 30 2010 029321821	0210 0210	44,33
301051460096	RAMOS VARGAS FRANZ HUGO	CL PASTORA 12	30002 MURCIA	03 30 2010 029321922	0210 0210	19,36
301051474749	ADNANY-NADIA	CL CASAS DE CANDELA	30202 CARTAGENA	03 30 2010 029578162	0210 0210	101,96
301051508802	DURAN BALAREZO LUIS FRED	CL EL RISCAL 26	30430 CEHEGIN	03 30 2010 030775104	0210 0210	11,82
301051519916	COELLO PANAMA LEYDI KARI	CL JUAN DE AUSTRIA 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 031484012	0210 0210	101,96
301051541437	PAZ VARGAS FELLMAN	PZ DE LA FAROLA 1	30170 MULA	03 30 2010 029995767	0210 0210	97,54
301051546588	KARIM-MOHAMED	CL LUIS DE GONGORA L	30709 ROLDAN	03 30 2010 031484214	0210 0210	44,33
301051582560	BOUGALA-SAID	CL JESUS 7	30620 FORTUNA	03 30 2010 029996474	0210 0210	101,96
301051604384	SEBAY-RACHID	AV SANTA CLARA 2	30800 LORCA	03 30 2010 045108468	0110 0110	79,80
301052084031	EL GUETTI-DAHANE	CL JULIAN PEDREÑO 20	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 031489062	0210 0210	101,96
301052128083	FAROUK-ABDELWAHED	CL SAN MIGUEL 23	30620 FORTUNA	03 30 2010 030001124	0210 0210	66,49
301052128184	YOUSSEF-EL ALAMI	CL LOS PLATANOS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031054481	0210 0210	62,06
301052128285	SAMIH-BRAHIM	CL SAN MIGUEL 23	30620 FORTUNA	03 30 2010 030001225	0210 0210	66,49
301052185475	HICHAR-ABDELILAH	CL RIO FRIO 38	30010 MURCIA	03 30 2010 029326770	0210 0210	31,02
301052244483	AKRACH-SADIA	CL ESCRITOR ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2010 030787632	0210 0210	84,23
301052253274	EL GUENFOUD-OUM EL K	CL SANTO DOMINGO DE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 031491991	0210 0210	13,28
301052404737	BENNOUNA-MOHAMED	CL PINOS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031055390	0210 0210	101,96
301052431514	JABER-MOHAMED	CL MOLINOS 9	30170 MULA	03 30 2010 039877239	1209 1209	46,06
301052431514	JABER-MOHAMED	CL MOLINOS 9	30170 MULA	03 30 2010 044431791	0110 0110	39,89
301052552358	BELCAID-CHERKI	CL CARMEN 2	30170 MULA	03 30 2010 030005871	0210 0210	35,46
301052587320	CHERGUI-ABDELKADER	CL PARADORES 4	30850 TOTANA	03 30 2010 030792682	0210 0210	75,36
301052670778	HAMRE TOUBA-OMAR	CL LUIS VALENCIANO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 031497853	0210 0210	48,76
301052751109	CERCEL-MARINELA	PZ DE LA ZARZUELA 5	30550 ABARAN	03 30 2010 030008400	0210 0210	70,34
301052890040	BHAL-GURCHARAN	CL CALDERON DE LA BA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 031499166	0210 0210	101,96
301052898023	EL AISSAOUY-EL HADI	CL CORRILLOS-LA LOMA	30366 ALGAR EL	03 30 2010 031499570	0210 0210	101,96
301052908632	KHALOUAD-NOUREDDINE	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	03 30 2010 029329295	0210 0210	101,96
301053031702	EL ABDERRAHMANI-ABDE	CL COLON 58	30550 ABARAN	03 30 2010 030010218	0210 0210	97,54
301053036348	SINGH-MOHINDER	CL PEDRO CERDAN, 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 031500984	0210 0210	22,15
301053102127	MOUTIKE-MBAREK	AV DE LA ESTACION 33	30550 ABARAN	03 30 2010 030010723	0210 0210	75,36
301053115463	MAHDI-ABDELKADER	CL GIRASOLES 7	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031057010	0210 0210	88,67
301053135469	OPRITA-ZLATIE	CL CARTAGENA 10	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 012298321	1009 1009	100,48
301053146280	BARTOT-MOSTAFA	CL MURILLO 19	30366 ALGAR EL	03 30 2010 031501893	0210 0210	31,02
301053257428	MOHAMED SAYED AHMED HOSS	CL MOLINO DEL ROSARI	30140 SANTOMERA	03 30 2010 031175531	0210 0210	35,46
301053270057	LAZAUNINKAS-VALDAS	LG PARAJE CHARCOTARA	30620 FORTUNA	03 30 2010 030012036	0210 0210	62,06
301053310574	MOUJAHID-NOUREDDINE	CL JUAN ANTONIO PERE	30170 MULA	03 30 2010 030012541	0210 0210	75,36
301053342405	ORTIZ BARRIENTOS JULMA	CL MOLINO MELLADO 7	30850 TOTANA	03 30 2010 030801877	0210 0210	93,10
301053363522	JEOUHARI-HAMID	CL JUAN LAORDEN 13	30140 SANTOMERA	03 30 2010 031175834	0210 0210	29,56
301053390602	FOURAR-MOHAMMED	CL DOCTOR FLEMING ED	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 030802786	0210 0210	101,96
301053442031	ORELLANA CAMACHO RENE	CL ALEDO 9	30850 TOTANA	03 30 2010 030803190	0210 0210	56,75
301053752229	KARMAOUI-RACHID	CL GONZALEZ CEBRIAN	30002 MURCIA	03 30 2010 029333541	0210 0210	70,93
301053760919	LYULENOVA-ELENA IVAN	AV JUAN CARLOS I ED.	30009 MURCIA	03 30 2010 031059131	0210 0210	13,28
301054031711	MOUSSAID-MJID	CL VIÑAS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031059333	0210 0210	48,76
301054147101	BAGHDADI-BENAISSA	LG PARAJE CASAS DEL	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2010 029334753	0210 0210	48,76
301054203479	EL HADIOUI-SALAH	CL COLON 9	30550 ABARAN	03 30 2010 030018096	0210 0210	93,10
301054359083	HACHMI-KADDOUR	CL RIO MIÑO 15	30366 ALGAR EL	03 30 2010 031508664	0210 0210	22,61
301054372120	EL KARFI-MOHAMED	PS CACTUS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031060646	0210 0210	101,96
301054582587	HASSAN-EL HASSAN	CL FUENSANTA 20	30811 TOVA LA	03 30 2010 030815116	0210 0210	101,96
301054694745	IORDAN-FLORIN	CL MANUEL AUSENSI 19	30550 ABARAN	03 30 2010 030020221	0210 0210	70,34
301055401633	EL METOUI-ZOUHIR	CL YESEROS 6	30366 ALGAR EL	03 30 2010 031511391	0210 0210	44,33
301055510353	GHEZALI-KHELIFA	CM DE LA MINA 7	30140 SANTOMERA	03 30 2010 031179167	0210 0210	93,10

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301055545921	OUAM-ABDELLATIF	CL TARRAGONA 7	30310 BARREROS LO	03 30 2010 029597057	0210 0210	57,62
301055731332	HADI-RADIA	PZ MUSICO OLIVER 3	30510 YECLA	03 30 2010 030024665	0210 0210	84,23
301055938163	YOUSSEF-FAREQ	CL SAN MIGUEL 23	30620 FORTUNA	03 30 2010 030025877	0210 0210	66,49
301055963122	EZZAKRAOUI-ABDELKARI	CL SAN HILARIO 4	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 030824311	0210 0210	101,96
301056108723	VERDEJO MARTINEZ JOSE JA	CT ESTACION 28	30550 ABARAN	03 30 2010 035082510	0210 0210	44,33
301056208046	CESPEDES ROJAS DANIEL	CL FUNDACION 47	30520 JUMILLA	03 30 2010 030027190	0210 0210	46,55
301056255637	KHAYEF ALLAH-BOUALAM	CL SANTA TERESA 17	30709 ROLDAN	03 30 2010 031514021	0210 0210	62,06
301056360317	LAMRHARY-MOULAY DRIS	CL BONANZA 8	30366 ALGAR EL	03 30 2010 031514829	0210 0210	101,96
301056393356	MORTABIT EP TAMYM-FA	CL TRAFALGAR 103	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 030827644	0210 0210	101,96
301056634947	OCHERETKO-ANDRY	AV JUAN RAMON JIMENE	30620 FORTUNA	03 30 2010 030028810	0210 0210	70,93
301056671929	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL FUENSANTA 33	30811 TOVA LA	03 30 2010 030829967	0210 0210	35,46
301056777922	EZZAKRAOUI-ABDELHADI	CL ANICETO 54	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 030831179	0210 0210	93,10
301057074982	BENALLOU-KADDOUR	CL MOLINO DEL ROSARI	30140 SANTOMERA	03 30 2010 024244980	0210 0210	13,28
301057162989	KADAOUI-AHMED	CL CARTAGENA 28	30002 MURCIA	03 30 2010 031063474	0210 0210	101,96
301057292224	LOJA CHIMBORAZO MARCO HE	CL ELISEO GUARDIOLA	30520 JUMILLA	03 30 2010 030033052	0210 0210	84,23
301057382352	SALAHEDDINE-BADDA	CL PARTIDOR MORALES	30800 LORCA	03 30 2010 030836233	0210 0210	101,96
301057562410	BOLAJI-ONIGBNIDE	CL CALLEJON DE LOS F	30800 LORCA	03 30 2010 030838152	0210 0210	101,96
301057851285	EL HAMDAOUI-ABDELILA	CL SAN GERARDO 8	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 031519879	0210 0210	88,67
301057938181	CIOCAN-NINA MARIANA	CL PLAZA DE LA ZARZU	30550 ABARAN	03 30 2010 030036587	0210 0210	31,92
301058171991	VELANDRINO CARRILLO JOSE	CL MANUEL AUSENSI 35	30550 ABARAN	03 30 2010 030037500	0210 0210	75,36
301058267678	GRADINARU-IULIAN	AV FUERZAS ARMADAS	30800 LORCA	03 30 2010 030844115	0210 0210	26,59
301058269294	ABDELALI-EL HAMDAQUI	CL SAN GERARDO 8	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 031521192	0210 0210	75,36
301058300519	EL HAJJAOUI-HAMID	CL BRETON 7	30366 ALGAR EL	03 30 2010 031521293	0210 0210	35,46
301058514929	MOUDJARI-REZIKA	CL SAN ROSENDO 25	30140 SANTOMERA	03 30 2010 031183009	0210 0210	101,96
301058840988	BOUJAKHROUT-SOUFIANE	CL GIRASOLES 7	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031065191	0210 0210	75,07
301059079246	ABDELFETTAH-MOURADI	CL SALZILLO 35	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 031524125	0210 0210	97,54
301059171091	MOURAD-SAHRI	CM DE LA MINA 9	30140 SANTOMERA	03 30 2010 031183918	0210 0210	39,89
301059539085	OUHALOU-SAID	CL PADRE DAMIAN 12	30010 MURCIA	03 30 2010 029344958	0210 0210	62,06
301059548684	KOUCHENE-MOHAMED	CL SIERRA ESPUÑA EDI	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031065595	0210 0210	97,54
301060213843	OUAOUA-MUSTAPHA	CL LOS HERNANDEZ 8	30560 ALGUAZAS	03 30 2010 024052293	0210 0210	50,24
301060328223	SAQRI-MOHAMMED	CL PASEO DE RIHUETE	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 030861087	0210 0210	101,96
301060531620	ABBADI-ABDELHAFID	LG LOS RABALES 20	30332 BALSAPINTADA	03 30 2010 029607767	0210 0210	53,20
301060543239	VELICHKOVA VASILEVA BOZH	LG CAMPILLO DE LOS J	30430 CEHEGIN	03 30 2010 030863010	0210 0210	74,77
301060621344	RADOUANE-ZAHHAR	CL MONJAS 40	30170 MULA	03 30 2010 030049018	0210 0210	24,08
301060646909	GRIGORE-CARMEN	PZ DE LA ZARZUELA 4	30550 ABARAN	03 30 2010 030049422	0210 0210	101,96
301061118064	WANES-SAMIR	CL VIÑAS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031067114	0210 0210	25,42
301061278924	COVACIU NO CONSTA ANCUTA	PZ DE LA ZARZUELA 22	30550 ABARAN	03 30 2010 030052452	0210 0210	93,10
301061348844	BANANI-RACHID	AV DAVID TEMELADO 14	30550 ABARAN	03 30 2010 030052856	0210 0210	101,96
301061516673	EL HAMRI-MOHAMMED	CL DEL BOSQUE____URB	30310 CARTAGENA	03 30 2010 029610700	0210 0210	70,93
301061788374	COSTEL-VASILE	PZ DE LA ZARZUELA 22	30550 ABARAN	03 30 2010 030055280	0210 0210	66,49
301061856577	ZAIDI-HAKKOUM	CL LEPANTO 5	30366 ALGAR EL	03 30 2010 031534330	0210 0210	32,51
301061881637	DANNOUNE-YOUSSEF	CL MANUEL AUSENSI 2	30550 ABARAN	03 30 2010 030055482	0210 0210	26,59
301061894973	MUSTAFOV AHMEDOV-MEH	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2010 030875134	0210 0210	101,96
301062106858	GONSIOR-ROMAN	CL BIENVENIDO CONEJE	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 031535239	0210 0210	101,96
301062126864	LAGSAIR-LAHCEN	CL SANTA FLORENTINA	30366 ALGAR EL	03 30 2010 031535441	0210 0210	44,33
301062134443	EL HAJJAJI-ABDELLAH	CL RIO MIÑO 15	30366 ALGAR EL	03 30 2010 031535542	0210 0210	39,89
301062136968	JAARANE-FOUAD	AV MARTIRES 33	30170 MULA	03 30 2010 030057203	0210 0210	53,20
301062207494	MENDOZA CARLOS DIEGO ANT	CL OCTAVIO LLAMAS 26	30170 MULA	03 30 2010 030057607	0210 0210	75,07
301062221238	TRENDOVATSKYY-VASYL	CL RICARDO GIL 14	30002 MURCIA	03 30 2010 029350618	0210 0210	101,96
301062389976	FASKA-MOHAMMED	CL PAYES 7	30170 MULA	03 30 2010 030058415	0210 0210	62,06
301062391592	BENNOUF-YAHYA	CL PASEO ACACIAS 7	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031068629	0210 0210	70,93
301062510824	ZAIDI-JADID	CL BLAYA 3	30170 MULA	03 30 2010 030059021	0210 0210	62,06
301062531638	BJAT-DRISS	CL ALTOS DEL CARMEN	30170 MULA	03 30 2010 030059122	0210 0210	57,62
301062564374	OURKIA-MIMOUN	CL PASEO CACTUS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031068730	0210 0210	88,67
301062638237	AIT KAAD-NOUREDDINE	CL MIZAS 11	30170 MULA	03 30 2010 030060233	0210 0210	48,76
301062681683	HAKKI-MOHAMED	CL ALBARICOQUE 7	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031069134	0210 0210	84,23
301062776360	DE ALMEIDA-GLAYCIANY	CL JOSE MARIA PEMAN	30140 SANTOMERA	03 30 2010 031188059	0210 0210	8,86
301062877101	EL BIR-ABDERRAHIM	AV LIBERTAD 12	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 031538471	0210 0210	48,76
301062922668	BAKKAL-JAMAL	CL ALTOS DEL CARMEN	30170 MULA	03 30 2010 030062657	0210 0210	30,59
301062932772	BOUABIDI-TARIK	CL JESUS 53	30620 FORTUNA	03 30 2010 030062758	0210 0210	79,80
301062961165	MARKOVA BOSHNAKOVA MIREN	CL LA CAVA 20	30800 LORCA	03 30 2010 030886450	0210 0210	57,62
301063358865	REBBOUN-OMAR	CL DOCTOR ANTONIO ES	30570 BENIAJAN	03 30 2010 029353345	0210 0210	13,28
301063451522	EL ABID-RACHID	CL PIO BAROJA 2	30140 SANTOMERA	03 30 2010 027648872	0110 0110	48,76
301063468494	BOUNOUH-KHALID	CL BLAYA 1	30170 MULA	03 30 2010 030065990	0210 0210	27,48
301063515580	EL FAROUQI-AHMED	CL SANOTEL 1	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 030891605	0210 0210	57,62

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301063576511	ICHMAWIN-SAID	CL TIO LUCAS 11	30170 MULA	03 30 2010 030066394	0210 0210	84,23
301063735953	EL ASRAOUI-RACHID	CL SANTA TERESA 20	30709 ROLDAN	03 30 2010 031542515	0210 0210	57,62
301063898631	EL QADMIRI-EL HADI	CL ALTOS SANTO DOMIN	30170 MULA	03 30 2010 030067509	0210 0210	53,20
301063915910	MISBAH-ALI	CL CAMBRONES 2	30170 MULA	03 30 2010 030067610	0210 0210	88,67
301063931973	LAHRACH-ABDELHADI	CL MUSSO FONTES 3	30800 LORCA	03 30 2010 030894736	0210 0210	26,59
301063994520	ZAHAREAN-TIBI HORATI	CL CONSTITUCION 24	30550 ABARAN	03 30 2010 030068317	0210 0210	97,54
301064157400	CEVALLOS MOLINA EDUARDO	CL SAN MIGUEL 20	30170 MULA	03 30 2010 030068923	0210 0210	62,06
301064744955	BRAZI-NAOUAL	PZ MIGUEL ANGEL BLAN	30870 MAZARRON	03 30 2010 030901103	0210 0210	22,15
301065152355	GARCIA FERNANDEZ JOSE AN	CL JOVELLANOS 80	30880 AGUILAS	03 30 2010 030904638	0210 0210	101,96
301065259156	EL BALLOUTY-KALID	CL BARRANCAL 21	30170 MULA	03 30 2010 030074781	0210 0210	66,49
301065516006	VILLACIS SOLIS JUAN CARL	CL SILVA MUÑOZ 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 031548070	0210 0210	84,23
301067689614	EL GHAZI-NEZHA	CL MUSSO FONTES 3	30800 LORCA	03 30 2010 030908274	0210 0210	30,59
301070808970	KHARKHACH-MOHAMED	CL MENENDEZ PIDAL 18	30709 ROLDAN	03 30 2010 031549484	0210 0210	101,96
301070824532	RODRIGUES ALCIVAR WALTER	CL TOMAS BENITEZ 12	30800 LORCA	03 30 2010 030909486	0210 0210	66,49
301070878385	MOUTAWAKIL-KHADIJA	CL DOCTOR ALBERCA 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 024032691	0210 0210	45,80
301070974274	TOADER-VANINA CLAUDI	AV FUERZAS ARMADAS 3	30800 LORCA	03 30 2010 030910395	0210 0210	35,46
301071602653	ROA HURTADO LUIS MIGUEL	CL ZARAGOZA 3	30870 MAZARRON	03 30 2010 030914843	0210 0210	62,06
301071736332	ES SALTANY-SAID	PP ACACIAS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031551811	0210 0210	70,93
301071960644	VASQUEZ ZURITA DAYANNA P	CL CARMEN-RES. 11	30170 MULA	03 30 2010 030083572	0210 0210	88,37
301072116652	MOUMEH-JAOUAD	CL JESUS 5	30620 FORTUNA	03 30 2010 030084077	0210 0210	101,96
301072410278	DINU-VALENTIN	CL DOMINGO GOMEZ 28	30550 ABARAN	03 30 2010 030085087	0210 0210	101,96
301072411894	RADU-NUTICA	CL DOMINGO GOMEZ 28	30550 ABARAN	03 30 2010 030085188	0210 0210	101,96
301072609130	BOURAS-SAID	CL PROGRESO 62	30880 AGUILAS	03 30 2010 030920604	0210 0210	97,54
301072625904	AHMEDOV-ISMAIL HASAN	CL SOLEDAD 55	30430 CEHEGIN	03 30 2010 013727352	1009 1009	16,75
301072644088	EZ ZEMZAMI-MOHAMED	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2010 030920907	0210 0210	26,59
301072697642	IVANOV-YORDAN IVANOV	CL CAMPILLO DE LOS J	30430 CEHEGIN	03 30 2010 030921412	0210 0210	101,96
301072713305	ZARHNUON-ABDELFATAH	CL CARBERA 3	30800 LORCA	03 30 2010 030921513	0210 0210	54,38
301072791309	FLORICA FEIER IOANA	CL FUERZAS ARMADAS 3	30800 LORCA	03 30 2010 030921816	0210 0210	22,15
301072930341	BUCUR-CATALIN ANDREI	AV FUERZAS ARMADAS 3	30800 LORCA	03 30 2010 030923129	0210 0210	35,46
301072984703	ZHIZHPON AYAVACA EDISON	TR FERNANDO GOMEZ 13	30550 ABARAN	03 30 2010 030086909	0210 0210	101,96
301073299143	ALEXANDRU GHEORGHE DUNCE	CL PROGRESO 28	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 030925856	0210 0210	22,15
301073540431	GEORGIEVA-KINA PENCH	CL MAYOR 16	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 030927775	0210 0210	93,10
301073708462	GARCIA LOPEZ DANIEL	CL JOVELLANOS 63	30880 AGUILAS	03 30 2010 030928684	0210 0210	22,15
301073841131	HAMDAOUI-MIMOUN	CL ALAMOS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031075093	0210 0210	101,96
301074159817	MORARU-GEORGIAN MIHA	AV FUERZAS ARMADAS 5	30800 LORCA	03 30 2010 030933839	0210 0210	26,59
301074230242	SOUKHMAN-HAFIDA	CL FUENTE ALAMO 6	30800 LORCA	03 30 2010 030934041	0210 0210	101,96
301074283388	TERRONES MARTINEZ JUAN M	CL FOTOGRAFO JOSE RO	30800 LORCA	03 30 2010 030934647	0210 0210	79,80
301074695640	CHUMA BUSCAN MARIA JESUS	CL LA PAZ 23	30520 JUMILLA	03 30 2010 030092262	0210 0210	8,12
301074841948	TAKYIWAA-PHYLLIS	CT GRANADA 41	30800 LORCA	03 30 2010 030939701	0210 0210	31,92
301074949759	ICHMAWIN-TARIK	CL TIO LUCAS 11	30170 MULA	03 30 2010 030092767	0210 0210	48,91
301075032817	LOPEZ GONZALEZ ALMUDENA	CL FEDERICO GARCIA L	30120 PALMAR EL	03 30 2010 029072550	0210 0210	23,64
301075261371	ARANA QUITO JOSE LUIS	CL TIJERO, 95	30800 LORCA	03 30 2010 030941317	0210 0210	15,96
311015400231	PLASENCIA CHICAIZA FANNY	CM CASA DEL MEDICO B	30800 CAZALLA	03 30 2010 045252453	0110 0110	101,96
311018778356	GUAMAN SANCHEZ FRANKLIN	CL GENERAL MUÑOZ GRA	30850 TOTANA	03 30 2010 030942024	0210 0210	84,23
311019277096	QADRAOUI-KHALID	CL RUBIOS-ROLDAN 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 041204523	1209 1209	100,48
311019277096	QADRAOUI-KHALID	CL RUBIOS-ROLDAN 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 045839608	0110 0110	101,96
311023917841	CHRIF-BENYOUSSEF	CL SEVILLA 11	30310 CARTAGENA	03 30 2010 029628278	0210 0210	44,33
331028727288	ASCANTA CASTAÑEDA MARIA	CL ALTA 4	30800 LORCA	03 30 2010 045253362	0110 0110	16,39
341006189324	SOUKHMAN-YOUNESS	CL FUENTE ALAMO 6	30800 LORCA	03 30 2010 030943539	0210 0210	48,76
351028265292	SALAZAR SONGOR EDWIN ERO	CL SAN MIGUEL 29	30170 MULA	03 30 2010 030095292	0210 0210	26,29
361028304581	ESPINOZA YAMASQUE MARIA	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2010 030944852	0210 0210	101,96
371013602500	KHANFRI-KHALID	CL NUESTRA SEÑORA DE	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031076309	0210 0210	19,94
401005568525	ABDI-HASSAN	CL OLIVAR 17	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031076814	0210 0210	66,49
401007242379	MATAICH-EL HASSAN	CL GIRASOLES 7	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031077117	0210 0210	88,67
410098513111	GARCIA MUÑOZ JOSE ANTONI	CL PERDIZ URB CUATRO	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 030948286	0210 0210	101,96
421002483990	TINOCO MORA RONALD SAMIR	CL PRESBITERO MARTIN	30850 TOTANA	03 30 2010 030950007	0210 0210	66,49
421002588973	ANDIA PRADO MARINA	CL ESPIN ALTA 8	30800 LORCA	03 30 2010 030950209	0210 0210	26,29
451000116435	BOUJEKHROUT-MOSTAPHA	CL PIÑAS, 7	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031078329	0210 0210	35,46
451012247596	CASTRO CASTRO SOFIA CARM	AV LA CONSTITUCION 1	30870 MAZARRON	03 30 2010 030953744	0210 0210	101,96

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
451019647686	FRANGU-NICOLAE	CL CTRA. DE ZENETA 3	30130 BENIEL	03 30 2010 012058144	1009 1009	100,48
451019647686	FRANGU-NICOLAE	CL CTRA. DE ZENETA 3	30130 BENIEL	03 30 2010 015502654	1109 1109	100,48
451023679553	KABBOURI-ABDESSADEK	CL SEVILLA 11	30310 CARTAGENA	03 30 2010 029632019	0210 0210	35,46
451024496575	CHLIH-MAATI	CL JUAN LAORDEN 13	30140 SANTOMERA	03 30 2010 031199476	0210 0210	26,59
451024794144	TRAY-SALAH	CL CABRERA 11	30800 LORCA	03 30 2010 030956370	0210 0210	97,54
451025037755	JELLAN-BOUAZZA	CL CAMINO DE LA MINA	30140 SANTOMERA	03 30 2010 031199779	0210 0210	66,49
451027299572	EL MAKKAOUI-REDOUANE	CL TRAVESIA OLMOS 6	30007 ZARANDONA	03 30 2010 031200082	0210 0210	66,49
451027460432	ZAOUI-ABDELLATIF	CL NAVARRO DE HARO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 031568177	0210 0210	66,49
451027524187	HASNAOUI-EL HADI	CL FELICITO MANZANAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 031568278	0210 0210	16,84
451027533988	SAJID-KAMAL	AV CHOPOS 13	30120 PALMAR EL	03 30 2010 031079238	0210 0210	48,76
451027742641	HADRAOUI-SAMIR	CL CASAS DE LA CANDE	30202 SANTA LUCIA	03 30 2010 029633433	0210 0210	101,96
451028034752	EL ATI-MOHAMMED	CL JUAN OSETE 12	30170 MULA	03 30 2010 030107824	0210 0210	84,23
451028167926	DERROUICHI-EL HOUSSI	CL CAMPOAMOR 33	30332 BALSAPINTADA	03 30 2010 029633837	0210 0210	25,12
461049190638	KABBOURI-SAGHIR	CL SEVILLA 11	30310 CARTAGENA	03 30 2010 029634140	0210 0210	101,96
461063300094	ISSAM-AHMED	PZ ZARANDONA 3	30530 CIEZA	03 30 2010 030109036	0210 0210	44,33
461084019601	ARGUDO BERNAL JAIME WILF	PZ ENSEÑANZA, EDIF.	30011 MURCIA	03 30 2010 029367691	0210 0210	101,96
461090712193	HANOUF-ABDELKADER	CL SANTA TERESA 17	30709 ROLDAN	03 30 2010 031569793	0210 0210	101,96
481045186021	VELASQUEZ QUISPE JULIA	CL JUAN ANTONIO PERE	30170 MULA	03 30 2010 030112470	0210 0210	101,96
491007395512	EZZAHORI-MOHAMMED	CL ALTOS DEL CARMEN	30170 MULA	03 30 2010 030112773	0210 0210	35,46
501022967127	TADAY PUCUNA-ROSA AM	CL PARQUE 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 031571514	0210 0210	101,96
501023038562	ADJEL-TAYEB	CL MARIANO ARTES 1	30140 SANTOMERA	03 30 2010 031202510	0210 0210	13,28
501023814259	HAMADI-SLIMANE	CL MARIANO ARTES 1	30140 SANTOMERA	03 30 2010 031202611	0210 0210	13,28
501024705043	OUARDA-SALAH	AV FUERZAS ARMADAS 4	30800 LORCA	03 30 2010 030961929	0210 0210	26,59
501032676928	OUKNOUZ-HAMMADI	CL CARMEN 33	30170 MULA	03 30 2010 030113480	0210 0210	88,67
30108479290	VALMUR FRUITS, S.L.	CL DOCTOR FLEMING 2	30140 SANTOMERA	03 30 2010 039061025	1209 1209	13,16
R. E.- DEL MAR						
300059534609	SALAS MUNAR CARMELO	CL TRIVI\O 26	30202 SANTA LUCIA	03 30 2010 029155810	0210 0210	243,64
R. E. EMPLEADOS DEL HOGAR						
30117716724	NICOLAS PEREZ MARIA CARM	CL SAN JAIME 11	30140 SANTOMERA	03 30 2010 032747739	0210 0210	195,96
30117943864	NOGUERA MARIN JOSEFA	CL PILAR 48	30120 PALMAR EL	03 30 2010 032735413	0210 0210	195,96
30118940439	VALVERDE CANOVAS MIGUEL	ZZ CARRIL LUCIANOS 1	30160 MONTEAGUDO	03 30 2010 032748951	0210 0210	176,36
021012020970	CEVALLOS MONTALVO GLADYS	CL CACTUS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2010 032723891	0210 0210	195,96
301028513031	GALARZA PRADO ROCINA PAT	PZ MARIANO BALLESTER	30002 MURCIA	03 30 2010 032681556	0210 0210	195,96
301028650346	CORTES PALACIOS YEISON O	CL ARQUITECTO GARCIA	30002 MURCIA	03 30 2010 032681758	0210 0210	195,96
301039589320	COLLAO TORREJON HECTOR	CL NORIA GRANDE 18	30550 ABARAN	03 30 2010 032710252	0210 0210	195,96
301039769374	JARRIN LOPEZ MARIA SOLED	CL TONELEROS 1	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 032718841	0210 0210	195,96
301042641382	DUDYAK-TAMARA	CL SIERRA DE PEÑARRU	30009 MURCIA	03 30 2010 032728137	0210 0210	195,96
301043084754	AGUILERA DE PITTO EVELIN	AV JUAN DE LA CIERVA	30620 FORTUNA	03 30 2010 032710959	0210 0210	195,96
301043667360	LIQUINCHENA PAUCAR CARME	CL CONDE DEL CAMPILL	30002 MURCIA	03 30 2010 032686206	0210 0210	195,96
301044547535	PIGUAVE RODRIGUEZ BENITA	CL TORRE DE ROMO 16	30002 MURCIA	03 30 2010 019488546	1209 1209	28,81
301047954962	BORJA PORRAS GLADIS TERE	CL SAN JOSE, B SAN	30009 MURCIA	03 30 2010 032729955	0210 0210	195,96
301048126936	SANTIVAÑEZ UYUNI GEORBY	CL PASTORA 12	30002 MURCIA	03 30 2010 032688731	0210 0210	195,96
301053044432	MIHALAKIEVA-NINA VAL	CL CASTILLEJOS 21	30205 CARTAGENA	03 30 2010 032701562	0210 0210	195,96
301060061067	GUILLEN AGURTO ROSA ANGE	CL LA PAZ 19	30160 MONTEAGUDO	03 30 2010 032743695	0210 0210	195,96
301071960846	LOJA PILCO SARA MERCEDES	AL LOS TRISTES 1	30800 LORCA	03 30 2010 032720558	0210 0210	111,05
RECURSOS DIVERSOS						
300059366877	CABALLERO PALAZON MARIA	AV CONSTITUCION 24	30550 ABARAN	08 30 2010 010046608	0509 0509	494,50
300081879264	MARTINEZ HERNANDEZ VERON	CT ZENETA 32	30130 BENIEL	08 30 2010 014539122	0808 1208	81,74
301024715883	MADRID ABENZA AURORA	CL LOS PLATANOS 5	30120 PALMAR EL	08 30 2010 010003764	0108 0609	2.075,15
DIRECCION PROVINCIAL DE ALBACETE						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
021017938273	DOUHOU-MOHAMED	CL NUEVA 37	30420 CALASPARRA	03 02 2010 014375755	0210 0210	57,62
131012298551	ASANZA RIVERA FRANCISCO	CL OLLERIAS 8	30170 MULA	03 02 2010 014591579	0210 0210	57,62
DIRECCION PROVINCIAL DE ALACANT - ALICANTE						
REGIMEN GENERAL						
03123545395	CARMEL IMPORT-EXPORT,S.L	CL POETA MADRID 48	30591 BALSICAS	03 03 2010 026049539	0210 0210	1.194,90
03124789928	MOYA LOPEZ RUBEN	CL ACERICA 9	30520 JUMILLA	03 03 2010 026140778	0210 0210	610,96

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
R.E. AUTONOMOS						
030105814607	SANTOS RODRIGUEZ JAVIER	CM REAL 5	30510 YECLA	03 03 2010 024555335	0210 0210	302,04
030105814607	SANTOS RODRIGUEZ JAVIER	CM REAL 5	30510 YECLA	03 03 2010 024555436	0310 0310	302,04
031008226436	CONTRERAS PALAO FRANCISC	CL ISABEL LA CATOLIC	30003 MURCIA	03 03 2010 025245045	0310 0310	302,04
031011179680	CASES ARCE NOEMI	CL RUIZ CARRILLO 2	30820 ALCANTARILLA	03 03 2010 024851587	0310 0310	302,04
031065800683	WAKEHAM-KRIS JAMES T	CL GRAN VIA, S/N. U	30380 MANGA DEL MA	03 03 2010 025289808	0310 0310	302,04
031066398952	LEE-RAYMOND	CL FRESNO (UR.CAMPOS	30870 MAZARRON	03 03 2010 025290313	0310 0310	325,62
031069403831	HADARICS-IMRE	UR LAS PALMERAS (EST	30380 MANGA DEL MA	03 03 2010 024779041	0310 0310	302,04
300076162126	VELASCO MARTINEZ JUAN FR	CL DEL CARMEN 26	30580 ALQUERIAS	03 03 2010 025327695	0310 0310	574,08
300080105376	RUIZ GARCIA CARMELO	CL DIPUTACION, 37	30591 BALSICAS	03 03 2010 025328204	0310 0310	302,04
300081665662	LOPEZ PEREÑIGUEZ EUSEBIO	CL SAN FRANCISCO 2	30161 LLANO DE BRU	03 03 2010 025328406	0310 0310	302,04
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
031037152240	CORDOBA CARTAGENA MARIA	CL PICASSO 3	30700 TORRE PACHEC	03 03 2010 024173193	0210 0210	101,96
031037152240	CORDOBA CARTAGENA MARIA	CL PICASSO 3	30700 TORRE PACHEC	03 03 2010 031171442	1209 1209	100,48
031038733542	CAGUANA VILLALTA JUAN BA	CL MARIA MATAS 2	30570 BENIAJAN	03 03 2010 024175924	0210 0210	101,96
301050172222	LAKOUISS-KHALID	CL DE LA CRUZ 15	30710 ALCAZARES L	03 03 2010 024131969	0210 0210	88,67
REGIMEN GENERAL						
03106754291	CONSTRUCCIONES ALICOMUR,	CL ANDRES SEGOVIA 10	30530 CIEZA	02 03 2010 025702561	0210 0210	1.141,45
03118678726	CHURRANGO EDIFICIOS Y VI	CL CRUCE EL RAAL, S/	30139 RAAL EL	03 03 2010 025891814	0210 0210	350,30
03118768854	FRUTERIA Y MERCADOS RAMA	CL SOL EL MIRADOR 38	30739 SAN JAVIER	03 03 2010 025893430	0210 0210	953,90
03120242648	REFORTEL 2000, S.L.	CL CINE 2	30589 RAMOS LOS	03 03 2010 025926368	0210 0210	331,75
03121286713	OBLITE IBERICA, S.L.	CL SANTANDER 17	30730 SAN JAVIER	03 03 2010 025958401	0210 0210	579,86
03121467777	NICIEZA MARMOLEJO CARLOS	CL SAENZ FLORES 40	30740 PAGAN LO	03 03 2010 025963552	0210 0210	131,12
03122635013	BRIK-MOSTAFA	CL HOSPICIO 8	30840 ALHAMA DE MU	03 03 2010 026006695	0210 0210	512,04
03124896931	OCIOGRAFIA, S.L.	CL GAVACHA 4	30004 MURCIA	02 03 2010 026151690	0209 1209	1.186,95
03125126600	AGEA MARTINEZ ROSA	CL URANO 65	30710 ALCAZARES L	03 03 2010 026171090	0210 0210	98,68
R.E. AUTONOMOS						
030052771266	RIQUELME FERRER JOSE	CL NORTE 37	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2010 025202912	0310 0310	302,04
030087632662	CARCELES PEÑALVER BIENVE	CL RIO ULLA 23	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2010 025218874	0310 0310	302,04
030092822364	CARRILLO ABELLAN JUAN PE	CL RIO EBRO 1	30130 BENIEL	03 03 2010 025222211	0310 0310	302,04
031006227832	LIEBANA LIEBANA FRANCISC	CL MEDITERRANEO 16	30110 CABEZO DE TO	03 03 2010 025242621	0310 0310	302,04
031007589872	GONZALEZ CIFUENTES ANTON	LG GARCIA LORCA 22	30500 MOLINA DE SE	03 03 2010 024567964	0310 0310	317,70
031046292973	CLEMENTS-PAUL JOHN	Apartado Correos: 85	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2010 025271620	0310 0310	302,04
031053518261	QUESADA LOPEZ JOSE	CL MONTES PIRINEOS 1	30333 CUEVAS DE RE	03 03 2010 024487334	0210 0210	323,76
031053518261	QUESADA LOPEZ JOSE	CL MONTES PIRINEOS 1	30333 CUEVAS DE RE	03 03 2010 024487435	0310 0310	323,76
031068907616	BEACH-PAULINE FRANCE	UR CUEVAS DE LA BELA	30520 JUMILLA	03 03 2010 024967583	0310 0310	302,04
230065225832	AGEA MARTINEZ ROSA	CL URANO, 65	30710 ALCAZARES L	03 03 2010 025316177	0210 0210	302,04
230065225832	AGEA MARTINEZ ROSA	CL URANO, 65	30710 ALCAZARES L	03 03 2010 025316278	0310 0310	302,04
280411047796	MURO DUARTE ENRIQUE SAGR	CL MARCOS REDONDO 2	30730 SAN JAVIER	03 03 2010 025322342	0310 0310	313,66
300040993663	PEREZ GARCIA FERNANDO	CL POLIDEPORTIVO 3	30120 PALMAR EL	03 03 2010 032498928	0109 0109	299,02
300040993663	PEREZ GARCIA FERNANDO	CL POLIDEPORTIVO 3	30120 PALMAR EL	03 03 2010 032499029	0209 0209	299,02
300040993663	PEREZ GARCIA FERNANDO	CL POLIDEPORTIVO 3	30120 PALMAR EL	03 03 2010 032499130	0309 0309	299,02
300040993663	PEREZ GARCIA FERNANDO	CL POLIDEPORTIVO 3	30120 PALMAR EL	03 03 2010 032499332	0509 0509	299,02
300040993663	PEREZ GARCIA FERNANDO	CL POLIDEPORTIVO 3	30120 PALMAR EL	03 03 2010 032499433	0609 0609	299,02
300070581491	CAMARA PALOP JOAQUIN	CL VEREDA LA BARCA,	30139 RAAL EL	03 03 2010 025326988	0310 0310	302,04
300084190995	MARTINEZ PEREZ DE TUDELA	CL RIBERA SAN JAVIER	30204 CARTAGENA	03 03 2010 025192000	0310 0310	302,04
300094869786	LOPEZ CASAS TRINIDAD	CL JUAN MIRO 9	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2010 025330123	0310 0310	302,04
300095597286	MARTINEZ GARCIA JUAN CAR	CL CARABELA 1	30710 ALCAZARES L	03 03 2010 024880283	0310 0310	313,66
301006318926	TORRENTE MUÑOZ TERENCIO	CL RIO GUADALQUIVIR	30130 BENIEL	03 03 2010 025331032	0310 0310	302,04
301021433546	LOPEZ LOPEZ JOSE DAVID	CL TIERNO GALVAN 33	30204 CARTAGENA	03 03 2010 025332951	0310 0310	302,04
301021670083	AGUILERA SERNA RAFAEL	CL ALCANTARILLA, 1	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2010 024880687	0310 0310	302,04
301044316755	ALCARAZ-ENMANUEL JOS	UR OASIS.CL.HELENA 8	30710 ALCAZARES L	03 03 2010 025334567	0310 0310	327,30
301057226546	HORNE-SUSAN	CL AZUCENAS 20	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2010 025335880	0310 0310	325,62
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
031037474562	MILAN HERNANDEZ LETICIA	CL ANTONIO MACHADO 2	30520 JUMILLA	03 03 2010 020445666	0210 0210	101,96
031059633507	ABAD JIRON PATRICIO	CL SIMANCAS 13	30400 CARAVACA DE	03 03 2010 024019310	0210 0210	66,49
071049312740	SAKHI-YOUNESS	CL VIRGEN DE LA FUEN	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2010 024326878	0210 0210	57,62
191003453566	RIVERA RIVERA ISIDRO JUL	CL LA LABOR 6	30520 JUMILLA	03 03 2010 023751144	0210 0210	13,28
211020166331	CHAMBA TAMAY EDGAR LEONA	AV JUAN CARLOS I, 4	30800 LORCA	03 03 2010 024336275	0210 0210	62,06
301026596572	BOWEN TINITANA YSTVAN MI	CL JERONIMO SANTAFE	30800 LORCA	03 03 2010 023757915	0210 0210	93,10
301027328419	MOREIRA CRIOLLO JORGE ED	CL JERONIMO STA.FE 1	30800 LORCA	03 03 2010 023758218	0210 0210	13,28

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA						
REGIMEN GENERAL						
04108660221	CONSTRUCCIONES Y OFICIOS	CT DE AGUILAS-DIP.PU	30800 LORCA	03 04 2010 021438033	0210 0210	1.326,98
04109719642	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL CABO COPE 11	30880 AGUILAS	03 04 2010 021481580	0210 0210	8.385,97
04109810679	MEDIAN VALERIO-DELDE	CL LA FLORIDA 18	30880 AGUILAS	02 04 2010 021485119	0210 0210	930,15
R.E. AUTONOMOS						
040039933495	RUIZ FERNANDEZ FRANCISCO	CL LOS RUICES 23	30816 HOYA LA	03 04 2010 021164817	0310 0310	368,71
080179328976	MARTINEZ FERNANDEZ ALFON	AV JUAN CARLOS I 74	30800 LORCA	03 04 2010 020911001	0310 0310	302,04
300044326019	VERA ZAPATA JOSE	CL RAMON Y CAJAL 22	30204 CARTAGENA	03 04 2010 021133693	0310 0310	368,71
300051691753	MOYA FUENTES EVARISTO	PZ PUERTO PANIZA 4	30393 MOLINOS MARF	03 04 2010 020915748	0310 0310	357,20
301032969674	DIAZ RUIZ JUAN CRISTOBAL	CL SOROLLA 1	30880 AGUILAS	03 04 2010 021217155	0310 0310	302,04
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
041021728517	MACHICH-MOHAMMED	CL JOVELLANOS 26	30880 AGUILAS	03 04 2010 020569477	0210 0210	101,96
041035731172	EL BOUAZZAOUI-ABDELG	CL POZO CABRILES 413	04700 EJIDO EL	03 04 2010 020047495	0210 0210	54,38
041037011269	FERNANDEZ SIGUENCIA LUIS	CL CAMELIAS, 2	30800 LORCA	03 04 2010 019636762	0210 0210	22,15
041045012860	ABBAR-RACHID	CL GASPAR DE PORTOLA	30390 ALJORRA LA	03 04 2010 020235637	0210 0210	31,02
041047853344	BOUCHEFER-HICHAME	CL ALARCON 18	30720 SANTIAGO DE	03 04 2010 020292625	0210 0210	84,23
111072295208	SAMIR-SAADIA	AV DE LOS ANGELES 1	30800 LORCA	03 04 2010 020341226	0210 0210	36,35
301048014980	REDOUANE-BACHIR	CL PASEO LOS ANGELES	30800 LORCA	03 04 2010 020369821	0210 0210	97,54
DIRECCION PROVINCIAL DE BADAJOZ						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
061028307408	JBALI-SAID	CL CUESTA MATUTEROS	30564 LORQUI	03 06 2010 015910822	0210 0210	101,96
DIRECCION PROVINCIAL DE ILLES BALEARS						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
071048268675	SALHI-MHAND	CL SANTA MONICA 18	30203 CARTAGENA	03 07 2010 017149224	0210 0210	44,33
041037476566	OUNIDA-ABDELKHALEK	CL DOCTOR SOLER HERN	30700 TORRE PACHEC	03 07 2010 017137096	0210 0210	88,67
301056263014	TOUNKARA-NGOLLO	CL RIO MIÑO 2	30565 TORRES DE CO	03 07 2010 017090115	0210 0210	57,62
R.E. AUTONOMOS						
071035038279	KOSAN-YUKSEL	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 07 2010 017406575	0310 0310	302,04
071048536437	STANEV-GORAN PETYUV	CL SAN DIEGO 2	30710 ALCAZARES L	03 07 2010 017861364	0310 0310	302,04
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
071050255660	EL MANSOURI-MUSTAPHA	CL VICTORIA 43	30710 ALCAZARES L	03 07 2010 017096680	0210 0210	101,96
301030667542	BEKHAKH-AHMED	CL BELEN 27	30740 SAN PEDRO DE	03 07 2010 017157409	0210 0210	8,86
DIRECCION PROVINCIAL DE BARCELONA						
R.E. AUTONOMOS						
081016683439	MIÑARRO DIAZ MARIA CARME	CL PIO XII 13	30800 LORCA	03 08 2010 035906836	0310 0310	302,04
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
171032594018	ER RAHALI AIT-LAKTAO	AV SANTA CLARA 26	30800 LORCA	03 08 2010 035665952	0210 0210	101,96
301071861523	ALHASSAN KARAGA MOHAMED	CL SAN AGUSTIN 10	30520 JUMILLA	03 08 2010 035818728	0210 0210	7,52
R.E. AUTONOMOS						
080240944588	BARQUEROS IBAÑEZ NARCISO	CL CASAS DE ARRIBA 2	30155 BA OS Y MEND	03 08 2010 037777724	0310 0310	302,04
REGIMEN GENERAL						
08163170493	ORUGAS OLIVA. S.L.	CL ALCON MOLINA 9	30850 TOTANA	03 08 2010 040317306	0210 0210	699,94
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
081209811651	MAILAH-KACEM	CL NUEVA 21	30170 MULA	03 08 2010 035613513	0210 0210	48,76
DIRECCION PROVINCIAL DE BURGOS						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
091008448628	CANCHALA CANCHALA ALBARO	CL SAFO 21	30570 BENIAJAN	03 09 2010 011757207	0210 0210	30,73
091005750109	MALIH-MUSTAPHA	CL ORILLA DE LA AZAR	30140 SANTOMERA	03 09 2010 012736200	1209 1209	29,30
DIRECCION PROVINCIAL DE CACERES						
R. E. EMPLEADOS DEL HOGAR						
101010189255	RAKID-SALHA	CL ANTONIO ABELLAN A	30002 MURCIA	03 10 2010 012094721	0110 0110	195,96

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE CASTELLO						
R.. AGRARIO CUENTA AJENA						
031071426683	DAMIAN-DANIEL	CL ONESIMO REDONDO 4	30740 PAGAN LO	03 12 2010 015175349	0210 0210	75,36
101003153624	BENHARI-AMEUR	CN VEREDA DE LAS BAS	30130 BENIEL	03 12 2010 014861717	0210 0210	101,96
101006077263	BOUNOUA-MOHAMMED	CL ROSALES 2	30540 BLANCA	03 12 2010 015052077	0210 0210	32,95
301053246819	EL BARGADI-AHMED	AV MURCIA 112	30430 CEHEGIN	03 12 2010 015146653	0210 0210	84,23
DIRECCION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
131019605479	KHAICHE-ABDELKARIM	CL BENEMERITA 7	30800 LORCA	03 13 2010 015817102	0210 0210	17,72
131022824869	FILIPOV-OGNYAN RUMEN	CL CTRA DE GRANADA 5	30400 CARAVACA DE	03 13 2010 016092944	0210 0210	61,18
131025167118	STOYANOV-MIROSLAV ST	CL EULOGIO PERIAGO 4	30800 LORCA	03 13 2010 016142050	0210 0210	44,33
301026000832	TOPALOV-YANUSH ANGEL	CL CATALINA CAMPOS,	30430 CEHEGIN	03 13 2010 016304728	0210 0210	37,39
301053877016	ECHEVERRIA ZALDUMBIDE MA	CL AZORIN 30	30700 TORRE PACHEC	03 13 2010 015873480	0210 0210	97,54
301071361264	MARIN-VOICU	CL BARRIO SAN PABLO	30400 CARAVACA DE	03 13 2010 016310384	0210 0210	24,08
RECURSOS DIVERSOS						
131016317280	DONAS NIETO JOSEFA	CL SIMANCAS 13	30400 CARAVACA DE	08 13 2010 010223232	0209 0709	229,61
DIRECCION PROVINCIAL DE CORDOBA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
141045162337	BOURGAIA-KHALID	CT HINOJAR 169	30816 HOYA LA	03 14 2010 017784721	0210 0210	62,06
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
181037041248	CANO NAVARRO ELIA	PB MARCHENA - CMNO.	30815 LORCA	03 18 2010 017714234	0210 0210	22,15
181055481958	OGNYANOV-ASEN NASKOV	CL CTRA DE GRANADA 6	30400 CARAVACA DE	03 18 2010 017751519	0210 0210	33,98
301058493711	BOUTELLIS-MHAMMED	CL TAIBILLA 15	30591 BALSICAS	03 18 2010 018154976	0210 0210	88,67
R.E. AUTONOMOS						
181044648977	PEREZ CARABALLO VICTOR J	AV MIGUEL DE CERVANT	30009 MURCIA	03 18 2010 018597742	0310 0310	312,14
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
281110492312	SAANT ENTSAMAI MARCOS FR	AV LORCA 72	30850 TOTANA	03 18 2010 018145478	0210 0210	39,89
181040040669	VELA VEGA RUBEN	CL DOCTOR PARDO LOPE	30730 SAN JAVIER	03 18 2010 018326546	0210 0210	101,96
301063586009	MERIZALDE TORRES JUNIOR	CL ECUADOR 31	30850 TOTANA	03 18 2010 017545795	0210 0210	66,49
DIRECCION PROVINCIAL DE GUADALAJARA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
301040016524	VALENCIA VILLALVA GLORIA	CL JUAN DE LA CIERVA	30170 MULA	03 19 2010 011081084	0210 0210	101,96
DIRECCION PROVINCIAL DE HUELVA						
R.E. AUTONOMOS						
301044487517	CIURAR-ALIN	CL CTRA DE MURCIA 25	30400 CARAVACA DE	03 21 2010 022914752	0310 0310	302,04
DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
141033334296	ARROUS-OTHMAN	CL CAMINO VIEJO DEL	30800 LORCA	03 23 2010 018920444	0210 0210	47,88
231002001330	DE LA CHICA SAN MARTIN D	CL LAS REJAS 100	30833 SANGONERA LA	03 23 2010 019081304	0210 0210	66,49
231040376247	MOUZOUNE-KAMAL	PP CACTUS 13	30120 PALMAR EL	03 23 2010 019691491	0210 0210	61,18
231040816383	MOUMNI-DRISS	CL LOS CACHIMANES 18	30709 TORRE PACHEC	03 23 2010 020697160	0210 0210	66,20
301026982552	MAMOUNI-ABDELILAH	CL GOYA 3	30564 LORQUI	03 23 2010 020818816	0210 0210	7,38
REGIMEN GENERAL						
23113752609	AGRINARMA SL	CL DE LOS SERNAS 16	30157 ALGEZARES	03 23 2010 021455275	0210 0210	3.483,66
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
131021366334	TOPCHIEV-YOSKO MIHAY	CL ARAGON 5	30400 CARAVACA DE	03 23 2010 020145876	0210 0210	93,10
231036842619	MARDOUD-NASSIRA	CL JOAQUIN CASTEJON	30730 SAN JAVIER	03 23 2010 019681387	0210 0210	66,49
301054202671	DJENANE-ABDELGHANI	CL DESAMPARADOS 9	30004 MURCIA	03 23 2010 020825280	0210 0210	93,10
DIRECCION PROVINCIAL DE LEON						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
301042770112	EL OUFAIRI-ABDERRAZZ	AV FUERZAS ARMADAS 4	30800 LORCA	03 24 2010 012289924	0210 0210	101,96

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID						
R.E. AUTONOMOS						
280428817691	MARTINEZ RUIZ DAVID	CL ROMA 38	30500 MOLINA DE SE	03 28 2010 040714300	0310 0310	302,04
281173787337	LIU-XIAOQIANG	CL LOS BELLEZAS	30158 GARRES LOS	03 28 2010 040654783	0310 0310	302,04
300092084573	MARIN TORRES FRANCISCO A	PP JOSE ANTONIO CAMA	30530 CIEZA	03 28 2010 039987709	0310 0310	302,04
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
041004795044	MENDY-MAMADOU	CL ROMA 1	30300 CARTAGENA	03 28 2010 038414285	0210 0210	79,80
140074460227	KHEDDOUMI-MOHAMMED	CL LEPANTO 5	30300 CARTAGENA	03 28 2010 038262624	0210 0210	60,73
231037677930	YACOUBA-KONATE	CL ALFONSO EL SABIO,	30500 MOLINA DE SE	03 28 2010 038264038	0210 0210	70,93
281176876381	ORTEGA GUALPA MARCO AUGU	CL CTRA DE GRANADA 3	30400 CARAVACA DE	03 28 2010 038280408	0210 0210	66,49
281310791147	LAKHOUAJA-HICHAM	CL CARMEN 13	30201 CARTAGENA	03 28 2010 038464001	0210 0210	63,84
461012717527	LO-MAHMOUDANE	CL POSTIGOS 7	30840 ALHAMA DE MU	03 28 2010 038467233	0210 0210	75,36
DIRECCION PROVINCIAL DE NAVARRA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
021008962137	TELLO CARBO WASHINGTON J	CL HOSPITAL 54	30510 YECLA	03 31 2010 013128515	0210 0210	101,96
041021029612	JARAMILLO CARCELEN REINA	AV FUERZAS ARMADAS 2	30800 LORCA	03 31 2010 014899975	1209 1209	33,49
301040992786	DRISSI-ABDELAZIZ	CL TRIUNFO 14	30739 DOLORES	03 31 2010 013189139	0210 0210	66,49
301043306945	BENSERYA-BELKHEIR	CL SIERRA DE LA PILA	30730 SAN JAVIER	03 31 2010 013131747	0210 0210	79,80
301053877117	CHEKAOUI-IBRAHIMI	CL MAR MENOR 2	30740 SAN PEDRO DE	03 31 2010 013191462	0210 0210	66,49
DIRECCION PROVINCIAL DE PONTEVEDRA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
361042941073	MENSAH-PETER	CL CORREDERA, 42	30800 LORCA	03 36 2010 014459916	0210 0210	79,80
DIRECCION PROVINCIAL DE SANTA CRUZ TENERIFE						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
381041726218	COULIBALY-HAMED	CL LIMONAR 23	30011 MURCIA	03 38 2010 016340875	0210 0210	88,67
DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA						
R.E AGRARIO CUENTA AJENA						
401005699170	DIANCU-ICA	CL LUGAR CAÑADA DE G	30870 MAZARRON	03 40 2010 010924004	0210 0210	26,75
401006152343	TOUIGER-MOHAMED	CL MIGUEL FRUCTUOSO	30700 TORRE PACHEC	03 40 2010 010927236	0210 0210	79,80
DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
301050582248	MARZOUK-JAOUAD	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 41 2010 026263172	0210 0210	67,24
411106014231	FRAIHATE-ADNAN	CM VILLAESPESA 25	30815 TERCIA	03 41 2010 026160617	0210 0210	57,62
DIRECCION PROVINCIAL DE TARRAGONA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
261006646366	ASIF-NASIR ALI	CL SAN CAYETANO 1	30700 TORRE PACHEC	03 43 2010 015341852	0210 0210	79,80
301031010577	ARIAS CHAMBA SEGUNDO OCT	CL PADRE MELCHOR DE	30850 TOTANA	03 43 2010 015342054	0210 0210	84,23
431017817149	RIMKUS-VINCAS	CL IBERIA 29	30880 AGUILAS	03 43 2010 015462902	0210 0210	101,96
081129494035	BALVINDER-SING	CL LOS LUISOS 1	30710 ALCAZARES L	03 43 2010 015585766	0210 0210	101,96
DIRECCION PROVINCIAL DE TERUEL						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
441005332122	KARIM-ABDERRAZAK	CL EULOGIO SORIANO 6	30001 MURCIA	03 44 2010 010872008	0210 0210	44,33
DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO						
REGIMEN GENERAL						
45107506337	OBRAS Y SISTEMAS RISUEÑO	CL VICTORIO NICOLAS	30710 ALCAZARES L	03 45 2010 015975151	0210 0210	1.225,33
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
281298049084	MELLOUKI-EL HOUCINE	CL RIO JUCAR 15	30700 TORRE PACHEC	03 45 2010 015200161	0210 0210	93,10
451019098628	JUSTINIANO-ANIANA	CL CABALLO 5	30520 JUMILLA	03 45 2010 015115790	0210 0210	7,52
451025311173	EL IDRISSI-AHMED	AV SANTA CLARA 10	30800 LORCA	03 45 2010 015035665	0210 0210	97,54
451027363028	EL MAMOUNI-MOHAMMED	CL CONDESA 5	30710 ALCAZARES L	03 45 2010 015053449	0210 0210	101,96
451027441335	BOUCHNAFA-HAFID	CL MIGUEL FRUCTUOSO	30700 TORRE PACHEC	03 45 2010 015364253	0210 0210	19,20
451027817413	BOUCHNAFA-BOULANOIR	CL RIO TAJO 5	30700 TORRE PACHEC	03 45 2010 015367889	0210 0210	26,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE VALENCIA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
021011840916	MORALES MEDINA FRANKLIN	CL MARTIN PIÑERO 10	30800 LORCA	03 46 2010 033295042	0210 0210	72,71
161009471658	HAMDAOUI-JALOUL	CL MIGALOS 6	30331 LOBOSILLO	03 46 2010 031784872	0210 0210	57,62
251015153686	BADAOUI-MOHAMMED	CL FOTOGRAFO JOSE RO	30800 LORCA	03 46 2010 032271993	0210 0210	44,33
R.E. AUTONOMOS						
041010793987	KEITA-BADARA	CL ANTONIO MACHADO 8	30565 TORRES DE CO	03 46 2010 034566954	0310 0310	302,04
461000850080	FERNANDEZ GARRIDO ADORAC	CL HUERTO GAMBIN 3	30005 MURCIA	03 46 2010 034178449	0409 0409	166,01
461000850080	FERNANDEZ GARRIDO ADORAC	CL HUERTO GAMBIN 3	30005 MURCIA	03 46 2010 034178550	0509 0509	166,01
461000850080	FERNANDEZ GARRIDO ADORAC	CL HUERTO GAMBIN 3	30005 MURCIA	03 46 2010 034178651	0609 0609	166,01
461000850080	FERNANDEZ GARRIDO ADORAC	CL HUERTO GAMBIN 3	30005 MURCIA	03 46 2010 034178752	0709 0709	166,01
461000850080	FERNANDEZ GARRIDO ADORAC	CL HUERTO GAMBIN 3	30005 MURCIA	03 46 2010 034178853	0809 0809	166,01
461000850080	FERNANDEZ GARRIDO ADORAC	CL HUERTO GAMBIN 3	30005 MURCIA	03 46 2010 034178954	0909 0909	166,01
461000850080	FERNANDEZ GARRIDO ADORAC	CL HUERTO GAMBIN 3	30005 MURCIA	03 46 2010 039320156	1009 1009	315,02
461000850080	FERNANDEZ GARRIDO ADORAC	CL HUERTO GAMBIN 3	30005 MURCIA	03 46 2010 039320257	1109 1109	315,02
461000850080	FERNANDEZ GARRIDO ADORAC	CL HUERTO GAMBIN 3	30005 MURCIA	03 46 2010 039320358	0310 0310	317,70
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
041036892243	KEITA-BAMBA	CL CALVO ACACIO 7	46017 VALENCIA	03 46 2010 031246221	0210 0210	101,96
301052723019	BOUAOUAD-MOHAMMED NA	CL LA PAZ 3	30700 TORRE PACHEC	03 46 2010 032287858	0210 0210	66,49
301060312459	DIMITROVA-SASHKA IVA	CL EULOGIO PERIAGO 4	30800 LORCA	03 46 2010 032891480	0210 0210	97,54
461070103333	KHACHANE-MOHAMED	CL HEROES DEL ALCAZA	30740 PAGAN LO	03 46 2010 032622207	0210 0210	101,96
461104180140	RASLAVICIUS-PAULIUS	CJ DE LOS FRAILES 19	30530 CIEZA	03 46 2010 033559568	0210 0210	93,10
DIRECCION PROVINCIAL DE ZARAGOZA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
231032048290	GUETTAF-ABDELKARIN	AV BALSICAS 12	30730 SAN JAVIER	03 50 2010 016203277	0210 0210	84,23
231039856588	ABDERRAHAMAN BAHIA YEDDU	CL MARTINEZ RIZO 3	30300 BARRIO DE PE	03 50 2010 016128004	0210 0210	88,67

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Demarcación de Costas en Murcia

16653 Notificación a interesado.

ASUNTO: Detectado error en la publicación en el BORM de fecha 26/06/10, del anuncio de Audiencia en el expediente sancionador SAN01/10/30/0008 al haberse enviado y publicado en su lugar anuncio de incoación del referido expediente, trámite que ya se realizó con fecha 24/03/10, es por lo que se procede nuevamente a practicar la notificación de audiencia de dicho expediente en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, incoado con fecha 28/01/10 a D. Raul Garcia Garcia por obras consistentes en colocación de unas mamparas de madera con cristal sobre el muro de cerramiento frontal de la parcela en Dominio Público Marítimo Terrestre (D.P.M.T) (art. 91.2 b) ; colocación de unos marcos de madera y brezo a modo de celosía sobre el muro de cerramiento lateral norte de la parcela en Zona de Servidumbre de Tránsito (Z.S.T) (art. 91.2 g) y colocación de unas mamparas de cristal con marcos de madera sobre el muro de cerramiento lateral norte, ubicadas en D.P.M.T (art. 91.2 b) , ubicado entre los hitos DP-26 y DP-27, del deslinde aprobado por O.M. de 30/03/00, exp. DL-31-MU, en la playa del Pedrucho, T.M. de San Javier.

Esta Demarcación de Costas intentó sin resultado la notificación personal al presunto responsable cuyo último domicilio conocido se especifica y por los hechos que se indican, en relación con el "asunto", por lo que de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación a través del presente anuncio.

REFª.	INTERESADO	DNI	DOMICILIO
SAN01/10/30/0008	Raúl García García	27458908J	Poligono "O", parcela nº 16, 30380 – La Manga del Mar Menor (Murcia)

El interesado, relacionado anteriormente, dispone de un plazo de DIEZ (10) DIAS para vista del expediente y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, en las oficinas de esta Demarcación de Costas, sita en Avda. Alfonso X El Sabio 6, Edificio Servicios Multiples, 1.ª Planta, 30071 – Murcia. Transcurrido dicho plazo proseguirán las actuaciones.

Murcia, 6 de septiembre de 2010.—La Instructora, Sara Limón Mendizábal Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Demarcación de Costas en Murcia

16654 Información pública sobre la concesión administrativa de ocupación de Dominio Público Marítimo Terrestre, a otorgar con arreglo a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Costas, en la playa de la Ermita, del deslinde de referencia DL-60-MU, entre los hitos M-2 al M-5, en el T.M. de Mazarrón (CNC12/10/30/0004).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y en el apartado 8 del artículo 146 del Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley de Costas, se somete a información pública el Proyecto promovido por el Obispado de Cartagena (Referencia CNC12/10/30/0004).

El Proyecto estará a disposición del público durante un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia, pudiendo ser examinado en las oficinas de esta Demarcación de Costas / Servicio Provincial de Costas en Murcia, Avenida Alfonso X el Sabio, 6-1.ª, en horario hábil de lunes a viernes, de 0.90:00 a 14:00 horas, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas.

En virtud de lo establecido en el artículo 74.3, apartado segundo, en su redacción dada por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, si durante el trámite de información pública se presentara nueva solicitud de ocupación del dominio público marítimo-terrestre con objeto similar, el procedimiento se tramitará, respetando los principios de publicidad, objetividad, imparcialidad, transparencia y concurrencia competitiva.

Murcia, de de 2010.—La Jefe de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

16655 Autos 1.255/2009.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.255/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Ángel Garzon Cupasachoa contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Andina Obras y Servicios, S.L., Andina Latinoamérica, S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 18 de abril de 2012 a las 9:40 horas de su mañana, ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Andina Obras y Servicios, S.L., y a la empresa Andina Latinoamérica, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a diecisiete de septiembre de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 17 de septiembre de 2010.—El Secretario Judicial, Isabel María de Zarandieta Soler.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

16656 Autos 1.355/2009.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.355/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ángel Eduardo Vergara Arizabal contra la empresa FOGASA Fondo de Garantia Salarial, Construcciones y Reformas Hermanos González Meseguer S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 18 de abril de 2012 a las 9:50 horas de su mañana ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Construcciones y Reformas Hermanos González Meseguer S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 17 de septiembre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 17 de septiembre de 2010.—La Secretario Judicial, Isabel María de Zarandieta Soler.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

16657 Autos 1.215/2009.

N.º Autos: 1215 /2009.

Demandante: Rebeca Juan Lopez

Demandado: Distrisofá Yecla S.L y Fogasa

Acción: Cantidad

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del Juzgado de lo Social numero Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.215/2009 seguido a instancia de Rebeca Juan López contra Distrisofá Yecla S.L y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a quince de septiembre de dos mil diez

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por doña Rebeca Juan López contra Distrisofá Yecla S.L declaro que la demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 3.176,48 euros, a cuyo pago condeno a la empresa demandada y subsidiariamente al Fogasa en sus límites, más incrementada con el 10% de interés desde el día 31 de mayo de 2009.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banesto, sito en Avda. de la Libertad s/n, Edif. Clara, en esta ciudad, núm. de cuenta 3092000065-1215-09, asimismo deberá constituir un depósito de 150'00 Euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 3092000067-1215-09, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo nº 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Distrisofá Yecla S.L, que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el BORM y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia, 15 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial, Isabel María de Zarandieta Soler

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

16658 Autos 61/2009.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 61/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/ña. Juan Antonio Gil Marín contra la empresa CEF Estructuras y Encofrados S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 22 de junio de 2011 a las 10.30 ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a CEF Estructuras y Encofrados S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 20.09.10.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 20 de septiembre de 2010.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

16659 Ejecución de títulos judiciales 205/2010.

NIG: 30030 44 4 2009 0004064

N81291

Demandante/s: María Teresa Sánchez Ruiz

Demandado/s: Grupo Inmobiliario Vida S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de titulos judiciales 205/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Teresa Sánchez Ruiz contra la empresa Grupo Inmobiliario Vida S.L. sobre ordinario, con fecha 20.09.10 se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s Grupo Inmobiliario Vida S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.433,25 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Entréguese testimonio de la presente resolución a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante el Secretario Judicial que dicta esta resolución interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida."

Y para que le sirva de notificacion en legal forma a Grupo Inmobiliaria Vida, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 20 de septiembre de 2010.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

16660 Ejecución de títulos judiciales 199/2010.

NIG: 30030 44 4 2009 0002210

N81291

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 199/2010.

Demandante: Esther Sánchez Pérez.

Graduado Social: Alfonso Hernández Quereda.

Demandado: Alejandro Cascales Gil.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 199/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Esther Sánchez Pérez, contra la empresa Alejandro Cascales Gil, sobre ordinario, con fecha 20 de septiembre de 2010, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor litera siguiente:

"Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado Alejandro Cascales Gil, en situación de insolvencia por importe de 9.851,55 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Entréguese testimonio de la presente resolución a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara" en Murcia, CP 30.009, en la cuenta nº 3093-0000-30-0305-09, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alejandro Cascales Gil, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 20 de septiembre de 2010.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

16661 Demanda 204/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0001258

01000

N.º Autos: Demanda 204/2010.

Materia: Despido.

Demandante: Doña Rosa Corina Paguay Asqui

Demandado/s: Agrícola Méndez S.L., Fogasa Fogasa

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 204/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Rosa Corina Paguay Asqui contra la empresa Agrícola Méndez S.L., sobre despido, en el que con fecha 15/7/10 y con nº 368/10 se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Rosa Corina Paguay Asqui contra Agrícola Méndez S.L. debo declarar y declaro que el despido de la actora fue improcedente, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración y a que dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, opte entre la readmisión de la demandante en las mismas condiciones que regían antes del despido con abono de los salarios dejados de percibir hasta la notificación de la sentencia o el abono a esta de una indemnización de 1.184,46 euros más los salarios dejados de percibir hasta la notificación de la sentencia. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del FOGASA dentro de los límites legales.

Notifíquese esta Sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el Fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P.del Banesto, c.c. número 3093.0000.65.0204.10 en esta Capital, sita en Avda. Libertad s/n, Edf. Clara, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de ciento cincuenta euros, en la misma Entidad Bancaria, c.c. número 3093.0000.67.0204.10 Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, efectos de notificación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Si la Empresa demandada resultare condenada como consecuencia de la declaración del Despido como Improcedente y optare por la readmisión, a

efectos de formalización del recurso de Suplicación, deberá consignar el importe principal de la indemnización que hubiere fijado en el Fallo de la Sentencia con la advertencia de que la falta de cumplimiento de este requisito tiene el carácter de insubsanable.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el Ilmo. Sr/a. Magistrado que la dictó, celebrando Audiencia Pública. Doy fe.

Diligencia: Seguidamente se procede a cumplimentar la notificación de la anterior resolución. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Agrícola Méndez S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 22 de septiembre de 2010.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

16662 Demanda 1.182/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0008591

07410

N.º autos: Demanda 1.182/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Eva María Medina Gutiérrez.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Grupo DGS Albacete 2003, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Eva María Medina Gutiérrez, contra Fondo de Garantía Salarial, Grupo DGS Albacete 2003, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.182/2009, se ha acordado citar a Grupo DGS Albacete 2003, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de enero de 2011, a las 10,30, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres, sito en Avda. Ronda Sur, esquina calle Senda Estrecha, s/n. 30011-Murcia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Grupo DGS Albacete 2003, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 21 de septiembre de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

16663 Ejecución de títulos judiciales 321/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0002345

N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 321/2010.

Demandante: José Sandoval González.

Graduado Social: Francisco Moreno Saorín

Demandado: Solera el Trampolín S.L. Solera el Trampolín S.L.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 321/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Sandoval González contra la empresa Solera el Trampolín S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Dispongo:

- Despachar la orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante José Sandoval González frente a Solera el Trampolín SL

- Requerir Solera el Trampolín S.L. para que en el plazo de tres días reponga al/a los trabajador/es José Sandoval González en su puesto de trabajo.

- Incorpórese a los autos la vida laboral del trabajador y la situación de la empresa ejecutada a través de la consulta directa a la base de datos de la TGSS por este mismo Juzgado.

Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el art. 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su Provincia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Solera el Trampolín S.L. Solera el Trampolín SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 22 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

16664 Ejecución de títulos judiciales 320/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0307694

N28150

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 320/2010.

Demandante: Hernán Gustavo Cabay Guaman.

Abogada: Elisa Cuadros Garrido.

Demandado: Obras y Servicios Evagabimar, S.L.U.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 320/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Hernan Gustavo Cabay Guaman, contra la empresa Obras y Servicios Evagabimar, S.L.U., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante Hernan Gustavo Cabay Guaman, frente a Obras y Servicios Evagabimar, S.L.U., parte ejecutada.

Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el art. 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma Lourdes Gollonet Fernández-Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

La Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Obras y Servicios Evagabimar, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 22 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

16665 Autos 963/2009.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Ruben Ándres Parra Rojas contra Fondo de Garantía Salarial, Horytran Oliva S.L. y Horytran Murcia Oliva S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 963/2009 se ha acordado citar a Horytran Oliva S.L. y Horytran Murcia Oliva S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de noviembre de 2010 a las 10:45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha s/n 30011 - Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Horytran Oliva S.L. y Horytran Murcia Oliva S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 22 de septiembre de 2010.—El/La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

16666 Autos 1.072/2009.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Miguel Ángel Hernández Valverde contra Frialsa Climatización del Mediterráneo S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 1.072/2009 se ha acordado citar a Frialsa Climatización del Mediterráneo S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de noviembre de 2010 a las 11:45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 003 sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha s/n 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Frialsa Climatización del Mediterráneo S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 22 de septiembre de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

16667 Ejecución de títulos judiciales 281/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0000714

N.º Autos: Ejecución de Títulos Judiciales 281/2010

Demandante: María Dolores Rodríguez Martínez

Abogado: Donosa Bustamante Sánchez

Demandado: Nuevas Tecnologías Navales, S.L.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de titulos judiciales 281/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María Dolores Rodríguez Martínez contra la empresa Nuevas Tecnologías Navales, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo

Declarar extinguida la relación laboral que unía a la trabajadora María Dolores Rodríguez Martínez frente a la empresa Nuevas Tecnologías Navales, S.L. a partir de la fecha de esta resolución y en consecuencia que se abonen al mismo las siguientes cantidades.

- por indemnización: 9.471'45€

- por salarios de trámite: 11.525'68€

Notifíquese esta resolución a las partes.

Así, por este Auto, lo acuerda, manda y firma S.S.ª Iltma. doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de lo Social n.º Tres de Murcia y su Partido,

Y para que sirva de notificación en legal forma a Nuevas Tecnologías Navales, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 22 de septiembre de 2010.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

16668 Ejecución de títulos judiciales 320/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0307694

N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 320/2010.

Demandante: Hernan Gustavo Cabay Guaman

Abogado: Elisa Cuadros Garrido

Demandado: Obras y Servicios Evagabimar S.L.U.

D.ª M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de titulos judiciales 320/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Hernan Gustavo Cabay Guaman contra la empresa Obras y Servicios Evagabimar S.L.U., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante Hernan Gustavo Cabay Guaman frente a Obras y Servicios Evagabimar S.L.U., parte ejecutada.

Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el art. 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su Provincia.

La Magistrado-Juez

Y para que sirva de notificación en legal forma a Obras y Servicios Evagabimar S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 22 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

16669 Ejecución de títulos judiciales 250/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0000889

N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 250/2010.

Demandante: Fátima Nazi

Demandado: Agrícola Méndez S.L.

Graduado Social: Francisco Javier Jiménez García

D.ª M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 250/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fátima Nazi contra la empresa Agrícola Méndez S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de acta de conciliación a favor de la parte ejecutante, Fátima Nazi, frente a Agrícola Méndez S.L., parte ejecutada, por importe de 2.029 euros en concepto de principal, más otros 344,93 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su Provincia.

La Magistrado-Juez

Y para que sirva de notificación en legal forma a Agrícola Méndez S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 22 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

16670 Ejecución de títulos judiciales 262/2010.

NIG: 30030 44 4 2009 0014421

N28150

Demandante/s: Rquia Mastouri

Abogado: José María Ippólito Jiménez

Demandado/s: Agrícola Méndez S.L.

Graduado/a Social: Francisco Javier Jiménez García.

D.ª M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecucion de titulos judiciales 262/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª Rquia Mastouri contra la empresa Agrícola Méndez S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte Dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Rquia Mastouri, frente a Agrícola Méndez S.L., parte ejecutada, por importe de 1.960,40 euros en concepto de principal, más otros 338,16 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su Provincia.

La Magistrado-Juez

Y para que sirva de notificación en legal forma a Agrícola Méndez S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, a 22 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

16671 Despido/ceses en general 744/2010.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 744/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Juan Bejarano Hernández contra la empresa Golosinas los Navarros, S.L., Peninsular Business S.L. sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando la demanda planteada por D. Juan Bejarano Hernández, contra las empresas Golosinas los Navarros, S.L. y Peninsular Business, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido enjuiciado y resuelto el contrato de trabajo que vinculaba a las partes, condenando solidariamente a las empresas codemandada a abonar al actor la cantidad de 1.206´27 € por el concepto de indemnización por despido y la de 4.226´36 € por el de salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al Fondo de Garantía Salarial.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe Recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito o comparecencia ante éste Juzgado de lo Social. Asimismo se advierte:

1.º) Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de Seguridad Social intente interponer Recurso de Suplicación consignará como depósito la cantidad de 150,25 euros. El depósito se constituirá en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado, al tiempo de interponer el Recurso.

2.º) El recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá acreditar al anunciar el Recurso haber consignado en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

3.º) El Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, los Organismos Autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieren reconocido el beneficio de Justicia Gratuita, quedarán exentos de constituir el depósito referido y la consignación expresada.

El depósito y/o la consignación se harán en ingreso por separado en cualquier oficina de Banesto, S.A.

Cuenta número 3128000065 0744 10, de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 27 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

16672 Demanda 1.516/2009.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.516/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Pascual Lozano Quijada contra la empresa Grevinsa S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda planteada por D. Pascual Lozano Quijada, contra el I.N.S.S., la T.G.S.S., Ibermutuamur y la empresa Grevinsa, S.L., debo declarar y declaro a quien demanda en situación de incapacidad permanente en el grado de absoluta derivada de E.C. y con derecho a una pensión mensual equivalente al 100% de su base reguladora mensual de 784´95 €, más mejoras y revalorizaciones, con efectos económicos desde el 26-04-09 y de cuyo pago es responsable el I.N.S.S. en proporción del 25% de la prestación (diferencia entre la pensión de incapacidad permanente total a cargo de Ibermutuamur y la absoluta que se le reconoce), continuando Ibermutuamur con el abono del 75% de la misma; condenándose a todos los codemandados a estar y pasar por esta declaración.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito o comparecencia ante éste Juzgado de lo Social. Asimismo se advierte:

1.º) Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de Seguridad Social intente interponer recurso de suplicación consignará como depósito la cantidad de 150,25 euros. El depósito se constituirá en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado, al tiempo de interponer el Recurso.

2.º) El recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá acreditar al anunciar el recurso haber consignado en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

3.º) El Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, los Organismos Autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieren reconocido el beneficio de Justicia Gratuita, quedarán exentos de constituir el depósito referido y la consignación expresada.

El depósito y/o la consignación se harán en ingreso por separado en cualquier oficina de Banesto, S.A.

Cuenta número 3128000065151609, de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social núm. 6 de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grevinsa S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 24 de septiembre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

16673 Despido/ceses en general 902/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0006609

074100

N.º Autos: Despido/Ceses en general 902/2010.

Demandante: Joaquín Filemón Chamba Jaramillo

Demandado: Club Ecuestre el Cortijo de Nonduermas

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Joaquín Filemón Chamba Jaramillo contra Club Ecuestre el Cortijo de Nonduermas, en reclamación por despido, registrado con el n.º 902 /2010 se ha acordado citar a Joaquín Filemón Chamba Jaramillo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13-10-10 a las 10. 40 horas y a las 11.10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Seis sito en Avda. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha, s/n debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Club Ecuestre el Cortijo de Nonduermas, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 27 de septiembre de 2010.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

16674 Demanda 1.682/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0012190

N.º Autos: Demanda 1.682/2009

Materia: Ordinario

Demandante: Alexander Rene Arias Quevedo

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Macario López Buendía

Doña Pilar Isabel Redondo Diaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.682/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alexander Rene Arias Quevedo contra la empresa Fogasa Fondo De Garantía Salarial, Macario López Buendia, sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 5-11-10 a las 10.00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Macario López Buendía, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 27-9-10.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

16675 Demanda 1.724/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0012481

07410

N.º Autos: Demanda 1.724/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: María Trinidad Valera Cutillas.

Demandado/s: Ayuntamiento de Abarán, Ginssa-CHM UTE, Ginssa Gestión Industrial de Servicios S.A., Constructora Hormigones Martínez S.A.

Doña Pilar Isabel Redondo Diaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.724/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Trinidad Valera Cutillas contra la empresa Ayuntamiento de Abarán, Ginssa-CHM UTE, Ginssa Gestión Industrial de Servicios S.A., Constructora Hormigones Martínez S.A., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 16-11-10, a las 9.40 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Ginssa-CHM UTE, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 27-9-10.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

16676 Demanda 1.730/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0012528

07410

N.º Autos: Demanda 1730/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: María Kellida Bastida Da Costa

Demandado/s: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Ginés Alcaraz Bravo

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1730/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Kellida Bastida Da Costa contra la empresa Ginés Alcaraz Bravo, sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 19-11-10 a las 9.40 horas. en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Ginés Alcaraz Bravo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 27-9-10.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

16677 Autos 1.730/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0012528

07410

Materia: Ordinario.

Demandante/s: María Kellida Bastida da Costa

Demandado/s: FOGASA Fondo de Garantía Salarial, Ginés Alcaraz Bravo.

Doña Pilar Isabel Redondo Diaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.730/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Maria Kellida Bastida Da Costa contra la empresa Ginés Alcaraz Bravo, sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 19-11-10 a las 9.40 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

y para que le sirva de citación en legal forma a Ginés Alcaraz Bravo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia a 27-9-10.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

16678 Demanda 530/2010.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 530/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Margarita Brigido Romero contra la empresa Ferrer y Leborg S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda planteada por D.ª Margarita Brigido Romero, contra la empresa Ferrer y Leborg, S.L. y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la improcedencia del despido enjuiciado y resuelto el contrato de trabajo que vinculaba a las partes, condenando a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 900´57 € por el concepto de indemnización por despido y la de 4.846´75 € por el de salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al Fondo de Garantía Salarial.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito o comparecencia ante éste Juzgado de lo Social. Asimismo se advierte:

1.º) Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de Seguridad Social intente interponer Recurso de Suplicación consignará como depósito la cantidad de 150,25 euros. El depósito se constituirá en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado, al tiempo de interponer el recurso.

2.º) El recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá acreditar al anunciar el Recurso haber consignado en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

3.º) El Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, los Organismos Autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieren reconocido el beneficio de Justicia Gratuita, quedarán exentos de constituir el depósito referido y la consignación expresada.

El depósito y/o la consignación se harán en ingreso por separado en cualquier oficina de Banesto, S.A.

Cuenta número 3128000065053010, de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ferrer y Leborg S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 27 de septiembre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

16679 Demanda 1.746/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0012651

N.º Autos: Demanda 1.746/2009

Materia: Ordinario

Demandante: Pedro Javier Moreno Velasco

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Lorca Deportiva Club de Futbol S.A.D.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.746/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro Javier Moreno Velasco contra la empresa Lorca Deportiva Club de Futbol, S.A.D., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 26-11-10 a las 9.40 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Lorca Deportiva S.A.D., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 27-9-10.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

16680 Ejecución de títulos judiciales 169/2010.

NIG: 30030 44 4 2009 0011593

N08400

Ejecutante/s: Eva M.ª Sánchez López.

Ejecutada/S: Best Way Network, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 169/10 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Eva María Sánchez López frente a Best Way Network, S.L., se ha dictado la siguiente:

Decreto de la Secretario/a Judicial doña Concepción Montesinos García.

En Murcia, a 24 de septiembre de 2010.

Antecedentes de hecho

Único.- En esta Ejecución de Titulos Judiciales 169/2010 se ha dictado auto despachando ejecución a favor de Eva M.ª Sánchez López frente a Best Way Network S.L. por la cantidad de 27.750,74 euros de principal mas 2.908,12 euros presupuestados para costas e intereses.

Fundamentos de derecho

Único.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 237 LPL.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

El embargo sobre los siguientes bienes de la ejecutad en cuantia suficiente a cubrir las cantidades reclamadas:

- Cuenta número0182-5470-31-0201506455 de B.B.V.A., S.A.

- Cuenta número 0049-5017-95-2817597439 de Banco Santander S.A.

- Cuentas números 2100-1544-38-0200096176 y 2100-1544-33-0200102540 de La Caixa.

- Cuenta número 2013-0891-07-0200139660 de Caixa de Catalunya.

- Cuenta número 2090-0273-47-0040096765 de C.A.M.

Librándose los oportunos oficios para su efectividad y oficio al Servicio de Índices a fin de que informe sobre la titularidad de bienes de la ejecutada.

Notifíquese a las partes y al FOGASA.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la en el debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Best Way Network, S.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 27 de mayo de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

16681 Autos 845/2010.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Jesús A. Tornero Pérez contra Diversa Marketing S.L. y Fogasa en reclamación por extinción de contrato registrado con el n.º 845/10, se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59 de LPL y 156.4 y 164 de la LEC, a fin de que comparezca, el próximo día 16 de enero del 2012 a las 13.00 horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 7, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

Y para que sirva de citación a Diversa Marketing S.L. al representante Legal de la referida Mercantil para interrogatorio de parte, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 27 de septiembre de 2010.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

16682 Reclamación por extinción de contrato 939/2010.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D.ª Diana López Hernández contra Urbana Grupo Sadneiviv S.L. y Fogasa en reclamación por extinción de contrato registrado con el nº 939/10, se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59 de LPL y 156.4 y 164 de la LEC, a fin de que comparezca, el próximo día 24 de noviembre del 2010 a las 10.45 horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 7, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

Y para que sirva de citación a Urbana Grupo Sadneiviv S.L. al representante Legal de la referida Mercantil para interrogatorio de parte, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 27 de septiembre de 2010.—La Secretario Judicial.

IV. Administración Local

Alhama de Murcia

16683 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces en horas y días distintos, en los domicilios conocidos por este Ayuntamiento, sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos que más abajo se especifican.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados indicados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en las dependencias de Gestión Tributaria y Recaudación Municipal de este Ayuntamiento, sita en Pz. de las Américas n.º 6 Bjo. de esta localidad, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Alhama de Murcia, 14 de septiembre de 2010.—La Jefa de Recaudación, Josefa Cerón Gómez.

NIF/CIF	Apellidos y nombre	Número de notificación	Tipo de acto administrativo
52829485A	ABELLAN PATIÑO BLANCA	009554/ 00000002	NOTIFICACION ALTA PADRON
X5433946N	AGUDELO MESA HECTOR FABIO	009554/ 00000003	NOTIFICACION ALTA PADRON
X3099436W	AHMED SAJJAD	00011156	NOTIFICACION DE APREMIO
B73054363	AISLANTES DE MURCIA SL	009554/ 00000004	NOTIFICACION ALTA PADRON
X1342236W	ALAOUI AHMED	009554/ 00000007	NOTIFICACION ALTA PADRON
X6462452G	ALBAN MORA ANGEL ABRAN	009554/ 00000008	NOTIFICACION ALTA PADRON
52802534P	ALEDO OLIVARES JESUS	00011038	NOTIFICACION DE APREMIO
52802534P	ALEDO OLIVARES JESUS	00011179	NOTIFICACION DE APREMIO
B30416705	ALHAMA MOTOR SL	00015185	NOTIFICACION SANCION
B30416705	ALHAMA MOTOR SL	00015186	NOTIFICACION SANCION
B73317711	ALHAMA PALMERAS SL	009040/00000004	NOTIFICACION DE APREMIO
X6933622L	ALLA ABDELJEBBAR	009554/ 00000010	NOTIFICACION ALTA PADRON
34816820H	AMADOR AMADOR ANTONIO	009532/00000001	NOTIFICACION DE APREMIO
74435724L	ANDREO CRESPO JOSE	009554/ 00000013	NOTIFICACION ALTA PADRON
B30532329	ASN LEADER SL	2010/CATA10000169	REQUERIMIENTO
B30412670	AVICOLA EL CAÑARICO SL	00014925	NOTIFICACION DE APREMIO
Y0026178H	AVILA MONTAÑO JUAN VICTOR	009554/ 00000016	NOTIFICACION ALTA PADRON
X9553499N	AYAD SOUFIANE	009554/ 00000017	NOTIFICACION ALTA PADRON
X4193486B	AZIZI RAHMA	009554/00000020	NOTIFICACION ALTA PADRON
X3502219D	AZZAOUI JAMAL	00011220	NOTIFICACION DE APREMIO
Y0517977P	BALCIUNAITE AGNE	009554/00000022	NOTIFICACION ALTA PADRON
22424555S	BALSALOBRE RUBIO ANTONIO	009554/00000023	NOTIFICACION ALTA PADRON
22424555S	BALSALOBRE RUBIO ANTONIO	009554/00000024	NOTIFICACION ALTA PADRON
23207447X	BAÑO SICILIA PEDRO	00014873	NOTIFICACION DE EMBARGO
74431539C	BARAZA CORBALAN DIEGO	009554/00000027	NOTIFICACION ALTA PADRON
27425305J	BARQUEROS ALCON BARTOLOME	00014910	NOTIFICACION DE EMBARGO

NIF/CIF	Apellidos y nombre	Número de notificación	Tipo de acto administrativo
X6811403E	BAZOALDO CALLE PRIMITIVA	009554/00000030	NOTIFICACION ALTA PADRON
22435288F	BELCHI ALBACETE GERTRUDIS	009554/00000031	NOTIFICACION ALTA PADRON
27471726C	BELCHI JAVALOY JUAN LUIS	009554/00000033	NOTIFICACION ALTA PADRON
X4331801G	BENZIRAGUE EL MAHI	00011274	NOTIFICACION DE APREMIO
X4331801G	BENZIRAGUE EL MAHI	009043/ 00000140	NOTIFICACION DE APREMIO
X3144088B	BIJOU NOUREDDINE	009554/00000044	NOTIFICACION ALTA PADRON
X1898441K	BISHOP JHON MARGARITA	009554/00000045	NOTIFICACION ALTA PADRON
X2072429Z	BLAL MOHAMMED	009554/00000046	NOTIFICACION ALTA PADRON
23230112C	BLAYA RAMON JUAN MARCOS	009555/00000005	NOTIFICACION ALTA PADRON
X5069954H	BMBACKE SEYE MOUHAMADOU	009554/00000048	NOTIFICACION ALTA PADRON
X5334833Y	BOUKHYOUALI ABDALLAH	00011289	NOTIFICACION DE APREMIO
X5334833Y	BOUKHYOUALI ABDALLAH	009043/00000155	NOTIFICACION DE APREMIO
X8903715R	BOUNESMER MOHAMMED	009554/00000055	NOTIFICACION ALTA PADRON
X8903715R	BOUNESMER MOHAMMED	009554/00000057	NOTIFICACION ALTA PADRON
22901182J	BRAGADO CAMPILLO ADRIAN BERNARDO	009554/00000058	NOTIFICACION ALTA PADRON
22126252E	BRAZAL VILA ROBERTO JAVIER	2007/68	LEVANTAMIENTO DE EMBARGO
77707806Y	BUENDIA MARTINEZ PEDRO JOSE	009554/00000059	NOTIFICACION ALTA PADRON
X4281345X	CABEZAS SANCHEZ AIDA NARCISA	00014289	NOTIFICACION LIQUIDACION
X3123669Q	CAICEDO BERMUDEZ JHON FREDY	009554/00000061	NOTIFICACION ALTA PADRON
77719396G	CAJA SAEZ NATIVIDAD	009554/00000062	NOTIFICACION ALTA PADRON
X8540971J	CALLEJAS MARCA JUAN JOSE	009554/00000064	NOTIFICACION ALTA PADRON
22972284E	CAMPILLO DE HARO FRANCISCA	00014875	NOTIFICACION DE EMBARGO
25053899E	CANOVAS FERRE JOSE ANTONIO	009554/00000066	NOTIFICACION ALTA PADRON
25053899E	CANOVAS FERRE JOSE ANTONIO	009554/00000067	NOTIFICACION ALTA PADRON
48636213E	CANOVAS GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	00016363	NOTIFICACION DE EMBARGO
52804576A	CANOVAS MOLINO MATIAS	00011331	NOTIFICACION DE APREMIO
74437131T	CANOVAS TUDELA ROSA	00015097	NOTIFICACION DE EMBARGO
X9914208N	CARDONA JIMENEZ JORGE HERNAN	009554/00000069	NOTIFICACION ALTA PADRON
52818861M	CASCALES COSTA ANA MARIA	00013748	NOTIFICACION RESOLUCION
52806241N	CAVA GARCIA FRANCISCO	2007/517	LEVANTAMIENTO DE EMBARGO
23252456P	CAVA MATEO TOMAS	009039/00000006	NOTIFICACION DE APREMIO
23192868J	CAZORLA ROMERO MARIA ISABEL	2009/INS09000407	REQUERIMIENTO
B73310872	CEBACEROS DEL LEVANTE SL	009555/00000006	NOTIFICACION ALTA PADRON
52802372F	CHACON MARTINEZ JOSE MANUEL	00015013	NOTIFICACION DE EMBARGO
X5969688S	CHAKROUNI ABDELHAK	00015135	NOTIFICACION LIQUIDACION
X8631575C	CHAKROUNI ABDELKADER	00011373	NOTIFICACION DE APREMIO
X4554213Y	CHNAFI HAYAT	009554/00000077	NOTIFICACION ALTA PADRON
74411932D	CLARES GINER SERAFIN	3817	NOTIFICACION RESOLUCION
27449186C	CLARES LUCAS ENRIQUE	009554/00000078	NOTIFICACION ALTA PADRON
X7012071S	CONSTANTIN GABRIEL	00015088	NOTIFICACION DESESTIMACION
X7012071S	CONSTANTIN GABRIEL	009554/00000079	NOTIFICACION ALTA PADRON
23146387S	CORREAS DIAZ ISABEL	00013097	NOTIFICACION LIQUIDACION
22466830Q	CORREAS FERNANDEZ MANUEL	00015103	NOTIFICACION DE EMBARGO
48426641A	CUEVAS CASCALES JUAN ANTONIO	00014295	NOTIFICACION LIQUIDACION
X1295490S	DAOUDI ABDELHAMID	009554/00000080	NOTIFICACION ALTA PADRON
X2474941A	DAOUDI KHALID	00011403	NOTIFICACION DE APREMIO
X2474941A	DAOUDI KHALID	009043/00000269	NOTIFICACION DE APREMIO
X3296171H	DAOUDI LAARBI	009554/00000081	NOTIFICACION ALTA PADRON
X1286205E	DAOUDI MOHAMMED	009532/00000003	NOTIFICACION DE APREMIO
X2094555Z	DAOUDI RABAH	00014296	NOTIFICACION LIQUIDACION
X6564113M	DAWUD MOHAMMAD	00014966	NOTIFICACION DE APREMIO
X6564113M	DAWUD MOHAMMAD	009348/00000001	NOTIFICACION DE APREMIO
48634310M	DIAZ CAMPILLO LAURA	009554/00000085	NOTIFICACION ALTA PADRON
52804221Q	DIAZ EGEA MARIA JOSE	00014548	NOTIFICACION LIQUIDACION
43092894W	DIAZ GINEL VICTORIA MARIA	009554/00000087	NOTIFICACION ALTA PADRON
27457389N	DIAZ NAVARRO ANTONIO	5452	NOTIFICACION RESOLUCION
B73140923	DISJOFRAN REPARTO Y MANTENIMIEN SL	009555/00000007	NOTIFICACION ALTA PADRON
X4183286T	DURANGO ARBELAEZ GUSTAVO ADOLFO	009554/00000089	NOTIFICACION ALTA PADRON
X2131908S	EL GUENFOUD HASSANE	00014544	NOTIFICACION LIQUIDACION
X2131908S	EL GUENFOUD HASSANE	00014889	NOTIFICACION DE EMBARGO

NIF/CIF	Apellidos y nombre	Número de notificación	Tipo de acto administrativo
X5738479W	EL HAOUARI FATIMA	009554/00000093	NOTIFICACION ALTA PADRON
X2941206N	EL HOUCINE RAHMANI	00014922	NOTIFICACION DE EMBARGO
X2941206N	EL HOUCINE RAHMANI	009554/00000095	NOTIFICACION ALTA PADRON
X3534465D	EL JOUHARI MOHAMED	009554/00000096	NOTIFICACION ALTA PADRON
X3070553F	EL MAATI ABDELHALIM	009555/00000008	NOTIFICACION ALTA PADRON
X1323583W	EL MILOUD EL ALOUI	009554/00000100	NOTIFICACION ALTA PADRON
X4193759P	EL MOKHTARI FATIMA ZAHRAE	00015156	NOTIFICACION DE EMBARGO
48481137N	ELBAL NICOLAS ANTONIO	009554/00000101	NOTIFICACION ALTA PADRON
52807666B	ESPADAS MELGAREJO MANUEL	00015622	NOTIFICACION DESESTIMACION
74212502N	EXPOSITO RUIZ JOSE MIGUEL	00015107	NOTIFICACION DE EMBARGO
52807246M	FERNANDEZ ZAPATA JOSE	00011477	NOTIFICACION DE APREMIO
52807246M	FERNANDEZ ZAPATA JOSE	009043/00000343	NOTIFICACION DE APREMIO
48433663X	FERNANDEZ ZAPATA JUAN	00011478	NOTIFICACION DE APREMIO
48433663X	FERNANDEZ ZAPATA JUAN	009043/00000344	NOTIFICACION DE APREMIO
52828871X	FERNANDEZ ZAPATA SALVADOR	00011479	NOTIFICACION DE APREMIO
52828871X	FERNANDEZ ZAPATA SALVADOR	009043/00000345	NOTIFICACION DE APREMIO
X8059284S	FERREIRA LIMA VICTOR RAFAEL	009532/00000005	NOTIFICACION DE APREMIO
23623989E	FERRON JIMENEZ CAYO	00011480	NOTIFICACION DE APREMIO
B30580096	FRUTAS ABRIL SL	2007/717	LEVANTAMIENTO DE EMBARGO
B30466122	FRUTAS ALI SL	2007/472	LEVANTAMIENTO DE EMBARGO
B30466122	FRUTAS ALI SL	REC-104536	REQUERIMIENTO PAGO
48427377A	FUERTES MUÑOZ FRANCISCO JOSE	009554/00000108	NOTIFICACION ALTA PADRON
X3188107P	GALLEGOS ZHIGUE DE BERMEO T. JESUS	00011493	NOTIFICACION DE APREMIO
48434184W	GAMBIN BAÑOS PEDRO	00011494	NOTIFICACION DE APREMIO
52522826A	GARCIA AGUDO CARMEN	00014976	NOTIFICACION LIQUIDACION
52826962X	GARCIA CERON ELENA	009554/00000112	NOTIFICACION ALTA PADRON
77522360D	GARCIA FERRAGUT JUAN	00011509	NOTIFICACION DE APREMIO
02209016G	GARCIA GAMBIN FRANCISCO	00015150	NOTIFICACION DE EMBARGO
34827840K	GARCIA GARCIA FRANCISCO JAVIER	009554/00000114	NOTIFICACION ALTA PADRON
48702279D	GARCIA MARTINEZ FRANCISCO	009554/00000115	NOTIFICACION ALTA PADRON
48547513X	GARCIA MUNUERA DAVID	00012915	NOTIFICACION DE EMBARGO
52826263R	GARCIA TUDELA ISABEL	009554/00000118	NOTIFICACION ALTA PADRON
23808260V	GARCIA VEGA JOSE ANTONIO	009554/00000119	NOTIFICACION ALTA PADRON
77716088P	GARCIA VIVO PEDRO JOSE	009554/00000120	NOTIFICACION ALTA PADRON
52817022Y	GENIN NAVARRO JUAN MIGUEL	00014334	NOTIFICACION DE EMBARGO
44772976A	GIL LARROSA SARAI	008988/ 00000010	NOTIFICACION DE APREMIO
52824844P	GOMEZ RUBIO CARLOS	009554/00000124	NOTIFICACION ALTA PADRON
48617682Y	GONZALEZ SIMON IVAN	00016278	NOTIFICACION DE EMBARGO
X3168124N	GRANDI YAHYA	00011582	NOTIFICACION DE APREMIO
X6561225S	GUAMAN GALEAS FULTON EICER	009554/00000127	NOTIFICACION ALTA PADRON
22398321R	GUERRERO ORTIZ MARCELINO	009532/00000008	NOTIFICACION DE APREMIO
X6903218K	GUEYE CHEIKH	009554/00000128	NOTIFICACION ALTA PADRON
X4552938L	GUTIERREZ GUZMAN SILVERIO	009554/00000129	NOTIFICACION ALTA PADRON
X4552938L	GUTIERREZ GUZMAN SILVERIO	009554/00000130	NOTIFICACION ALTA PADRON
X6749890B	GUZMAN CHACON LUZ DEL CARMEN	009554/00000131	NOTIFICACION ALTA PADRON
X3467023A	HABIBA OURKIA	00016281	NOTIFICACION DE EMBARGO
X3172245Q	HASSOUNI LAID	009554/00000133	NOTIFICACION ALTA PADRON
X9926272R	HERNANDEZ DE LOS SANTOS WILHKINS	009554/00000136	NOTIFICACION ALTA PADRON
B73391484	INGERALIA SL	009554/00000139	NOTIFICACION ALTA PADRON
B73598500	JELOMARMAR 88 SL	009554/00000142	NOTIFICACION ALTA PADRON
40800409L	JEREZ BLAZQUEZ JUAN ALFONSO	009554/00000143	NOTIFICACION ALTA PADRON
J30129977	JESUS MOYA Y ESPERANZA AVILE SC	00011632	NOTIFICACION DE APREMIO
X9653420K	JONES ELAINE	009554/00000146	NOTIFICACION ALTA PADRON
X3810000G	JONUSIENE KRISTINA	00013752	NOTIFICACION DESESTIMACION
X8097135P	JURKSIENE DAIVA	00013774	NOTIFICACION LIQUIDACION
X3151908B	KADDOURI ABDELLHALIM	00016284	NOTIFICACION DE EMBARGO
X2290382L	KADFI ASMAE	009554/00000150	NOTIFICACION ALTA PADRON
X1470284D	KADRAQUI ABDELKADER	00015158	NOTIFICACION DE EMBARGO
X5009713Z	KANOUF AHMED	009554/00000151	NOTIFICACION ALTA PADRON
X4491745Y	KARACHI AICHA	00014303	NOTIFICACION LIQUIDACION

NIF/CIF	Apellidos y nombre	Número de notificación	Tipo de acto administrativo
X3216003M	KARACHI MOHAMED	009554/00000152	NOTIFICACION ALTA PADRON
X1325404Y	KARACHI TAYEB	00014305	NOTIFICACION LIQUIDACION
48516961W	KARLSSON ABELLAN CARLOS	009554/00000154	NOTIFICACION ALTA PADRON
X6647936Q	KASSIMI ALAOUI ABDALLAH	009554/00000155	NOTIFICACION ALTA PADRON
X7218120F	KASSOU HOURIA	009554/00000156	NOTIFICACION ALTA PADRON
X1346922L	KHITRI LAID	009554/00000159	NOTIFICACION ALTA PADRON
X2433007K	KHRISS AHMED	00011646	NOTIFICACION DE APREMIO
X2433007K	KHRISS AHMED	00014272	NOTIFICACION LIQUIDACION
X8206900V	KRZYSZTOF KANAR RAFAEL	009554/00000160	NOTIFICACION ALTA PADRON
X8397386V	KUCZYNSKI DAMIAN	009554/00000161	NOTIFICACION ALTA PADRON
X3657900A	LABIAD FATIMA ZAHRA	009555/00000009	NOTIFICACION ALTA PADRON
X0912980H	LAFRID RAMDANE	00016303	NOTIFICACION DE EMBARGO
49170128S	LAKHNATI DRYEF HAYAT	009554/00000165	NOTIFICACION ALTA PADRON
X6444459C	LAMKALLACH NAJI	009554/00000166	NOTIFICACION ALTA PADRON
X4253288J	LIUDMILA ZAKIENE	00015567	NOTIFICACION SANCIÓN
13045396A	LLANOS ORTIZ PABLO	009554/00000169	NOTIFICACION ALTA PADRON
X0061631Z	LO MOUSTAPHA	00016305	NOTIFICACION DE EMBARGO
Y0254415A	LOATI ERIKA	009554/00000170	NOTIFICACION ALTA PADRON
77626643X	LOPEZ ANDREU ALBERTO	00014930	NOTIFICACION DE EMBARGO
77626643X	LOPEZ ANDREU ALBERTO	009320/00000001	NOTIFICACION DE EMBARGO
74423103W	LOPEZ CALERO PEDRO ELADIO	2008/990200000127	REQUERIMIENTO
48547370M	LOPEZ CAVA DANIEL	009554/00000171	NOTIFICACION ALTA PADRON
48434148N	LOPEZ MORENO FRANCISCO JOSE	00015053	NOTIFICACION DE EMBARGO
22475717W	LOPEZ MUÑOZ ANTONIO	00011684	NOTIFICACION DE APREMIO
22475717W	LOPEZ MUÑOZ ANTONIO	009043/00000550	NOTIFICACION DE APREMIO
23074707A	LOPEZ MUÑOZ BALTASARA	00011685	NOTIFICACION DE APREMIO
27444375Q	LOPEZ ORCOYEN JOSE ANTONIO	00015109	NOTIFICACION DE EMBARGO
23218539Q	LOPEZ TERUEL ANTONIO	2010/CATA10000258	REQUERIMIENTO
X4333226A	LUZURIAGA CALLE MARIO WILLIAN	009554/00000175	NOTIFICACION ALTA PADRON
B73250912	M. A. EL ARGENTINO SL	2007/506	NOTIFICACION DE EMBARGO
77711537B	MACHO PULIDO RAUL	009554/00000176	NOTIFICACION ALTA PADRON
X4759862N	MACIAS MURILLO DANNY ISRAEL	009554/00000177	NOTIFICACION ALTA PADRON
X1443176H	MAHBOUB MUSTAPHA	00014931	NOTIFICACION DE EMBARGO
X4430783V	MAJDOUBI MOHAMMED	009554/00000179	NOTIFICACION ALTA PADRON
X4146524S	MALACATOS GUALAN ANGEL BOLIVAR	009554/00000180	NOTIFICACION ALTA PADRON
X4306798W	MALKI DRISS	00016307	NOTIFICACION DE EMBARGO
B73558918	MANTEN. E INSTALA. ELEC. DE ALHAMA	009554/00000181	NOTIFICACION ALTA PADRON
23276381J	MARIN DIAZ JUANA	008988/ 00000013	NOTIFICACION DE APREMIO
74828313K	MARQUEZ RIVAS ALVARO	009532/ 00000011	NOTIFICACION DE APREMIO
23199427V	MARTINEZ BARQUEROS AMADEO	00011723	NOTIFICACION DE APREMIO
52809908E	MARTINEZ CABRERA FRANCISCO JAVIER	00016288	NOTIFICACION LIQUIDACION
52809908E	MARTINEZ CABRERA FRANCISCO JAVIER	00016399	NOTIFICACION LIQUIDACION
22462870N	MARTINEZ CAVA JUAN ANTONIO	00011728	NOTIFICACION DE APREMIO
23139607C	MARTINEZ COSTA GINES	2009/INS09000280	REQUERIMIENTO
23139607C	MARTINEZ COSTA GINES	2009/INS09000283	REQUERIMIENTO
48416664P	MARTINEZ DE SAN LAZARO JESUS	00015083	NOTIFICACION DE EMBARGO
77505199Y	MARTINEZ GARCIA MARIA ROSA	00011739	NOTIFICACION DE APREMIO
X3481155J	MARTINEZ LINTIGNAT BRUNO	009554/00000187	NOTIFICACION ALTA PADRON
23235274F	MARTINEZ LOPEZ BARTOLOME	00012283	NOTIFICACION DE APREMIO
77708657Y	MARTINEZ MARIN PEDRO	009554/00000189	NOTIFICACION ALTA PADRON
52805438Z	MARTINEZ MARTINEZ EULOGIO	009554/00000190	NOTIFICACION ALTA PADRON
74435718J	MARTINEZ MENA MARTINEZ J. MIGUEL	2008/990200000147	REQUERIMIENTO
27445845Z	MARTINEZ PEÑA FRANCISCO	00015123	NOTIFICACION DE EMBARGO
23207238P	MARTINEZ RAMIREZ BARTOLOME	2009/INS09000331	REQUERIMIENTO
27483489F	MARTINEZ SANCHEZ JOSE MARIA	009554/00000191	NOTIFICACION ALTA PADRON
27460605P	MARTINEZ SANCHEZ MATEO	009554/00000192	NOTIFICACION ALTA PADRON
48426638T	MEDINA BAEZA JOSE	00015133	NOTIFICACION DE EMBARGO
77719118W	MEDINA MARTINEZ MARGARITA	009554/00000199	NOTIFICACION ALTA PADRON
16786046W	MELGAR MORAIS JESUS IGNACIO	009554/00000200	NOTIFICACION ALTA PADRON
52827611S	MELGAREJO AZNAR BEATRIZ	009039/00000013	NOTIFICACION DE APREMIO

NIF/CIF	Apellidos y nombre	Número de notificación	Tipo de acto administrativo
77711798L	MELGAREJO SANTOS MARIA	00014902	NOTIFICACION DE EMBARGO
74433996Q	MELLADO DE SAN LAZARO FRANCISCA	009554/00000201	NOTIFICACION ALTA PADRON
27430301H	MENDEZ SORIANO MATEO	00014880	NOTIFICACION DE EMBARGO
77705331S	MIRALLES GUERRA JOSE ANGEL	009554/00000202	NOTIFICACION ALTA PADRON
77705331S	MIRALLES GUERRA JOSE ANGEL	009554/00000203	NOTIFICACION ALTA PADRON
48546913P	MIRALLES MELGAREJO JOSE MARIA	009554/00000204	NOTIFICACION ALTA PADRON
X2092209Z	MOHAMED KADFI	00014935	NOTIFICACION DE EMBARGO
X2092209Z	MOHAMED KADFI	009325/00000001	NOTIFICACION DE EMBARGO
X9409388L	MOMEN MOHAMMED	009554/00000205	NOTIFICACION ALTA PADRON
23275573X	MONTES LOPEZ ISABEL	00016309	NOTIFICACION DE EMBARGO
52827564Z	MORENO LEDUC ALICIA	009554/00000210	NOTIFICACION ALTA PADRON
X3011050M	MRIT LAKHDAR	00011094	NOTIFICACION DE APREMIO
X3011050M	MRIT LAKHDAR	00016310	NOTIFICACION DE EMBARGO
X3011050M	MRIT LAKHDAR	009554/00000213	NOTIFICACION ALTA PADRON
23251697P	MULA ANDREU JOSE TOMAS	00014311	NOTIFICACION LIQUIDACION
48429644Q	MUNUERA CANOVAS MARCOS	009554/00000217	NOTIFICACION ALTA PADRON
48429644Q	MUNUERA CANOVAS MARCOS	009554/00000218	NOTIFICACION ALTA PADRON
48429644Q	MUNUERA CANOVAS MARCOS	009554/00000219	NOTIFICACION ALTA PADRON
23229407M	MUÑOZ GOMEZ JOSEFA	00015023	NOTIFICACION DE EMBARGO
24159603N	MUÑOZ RODRIGUEZ ANTONIO	00014939	NOTIFICACION DE EMBARGO
24159603N	MUÑOZ RODRIGUEZ ANTONIO	009329/00000001	NOTIFICACION DE EMBARGO
23211601R	NAVARRO HERNANDEZ MARCELINO	00014508	NOTIFICACION LIQUIDACION
74423249X	NAVARRO NUÑEZ JOSE	009554/00000222	NOTIFICACION ALTA PADRON
77522777N	NAVARRO RUIZ PEDRO	00015154	NOTIFICACION DE EMBARGO
X2997453R	NAZAR HOUSSAIN	009554/00000224	NOTIFICACION ALTA PADRON
23189923N	NICOLAS ANDREO ISIDORO	009554/00000226	NOTIFICACION ALTA PADRON
74423219A	NIETO MARTINEZ JOAQUINA	00016752	NOTIFICACION LIQUIDACION
74423219A	NIETO MARTINEZ JOAQUINA	00016753	NOTIFICACION LIQUIDACION
74423219A	NIETO MARTINEZ JOAQUINA	00016754	NOTIFICACION LIQUIDACION
X8453072C	NORI IMAD EDDINE	009554/00000227	NOTIFICACION ALTA PADRON
48703245D	NUÑEZ GARCIA DAVID	00014321	NOTIFICACION LIQUIDACION
48703245D	NUÑEZ GARCIA DAVID	00014322	NOTIFICACION LIQUIDACION
48703245D	NUÑEZ GARCIA DAVID	00014323	NOTIFICACION LIQUIDACION
X3064311K	NYATI SMAIN	00016316	NOTIFICACION DE EMBARGO
X6432498L	OCHOA OCHOA MADELAYNE JOHANNA	00014324	NOTIFICACION LIQUIDACION
X4380675A	ORDOÑEZ ORDOÑEZ MANUEL ERNESTO	009555/00000011	NOTIFICACION ALTA PADRON
X7309389N	ORTEGA CUENCA MIRIA ESPERANZA	009554/00000230	NOTIFICACION ALTA PADRON
X8543317J	OUILEM KARIM	009554/00000232	NOTIFICACION ALTA PADRON
X8543317J	OUILEM KARIM	009554/00000233	NOTIFICACION ALTA PADRON
X3111794D	OURKIA ABDERRAHIM	009554/00000234	NOTIFICACION ALTA PADRON
X3182875C	OURKIA BOUJEMAA	00015065	NOTIFICACION DE EMBARGO
48427019J	PACE VALEBELLA HORACIO MIGUEL	009554/00000235	NOTIFICACION ALTA PADRON
74428273C	PAGAN MUNUERA JUANA	009554/00000236	NOTIFICACION ALTA PADRON
X4381855X	PANCHI PANCHI OSWALDO RAMIRO	00015099	NOTIFICACION DE EMBARGO
X4381855X	PANCHI PANCHI OSWALDO RAMIRO	2007/717	LEVANTAMIENTO DE EMBARGO
27483886J	PEÑALVER RODRIGUEZ PEDRO	00016317	NOTIFICACION DE EMBARGO
77711199H	PEREZ SOTO NOEL	009554/00000244	NOTIFICACION ALTA PADRON
52825432K	PIERNAS TERRES JUAN IGNACIO	009554/00000245	NOTIFICACION ALTA PADRON
07826244B	PILO VAS ANA MARIA	009532/00000013	NOTIFICACION DE APREMIO
23281106T	PONCE FERNANDEZ DAVID PASCUAL	009532/00000015	NOTIFICACION DE APREMIO
X6438560D	POPA MIHAI	009554/00000246	NOTIFICACION ALTA PADRON
52805711B	PORTILLO FERNANDEZ ISABEL	009554/00000247	NOTIFICACION ALTA PADRON
23206318P	PRIANTE ROS SALVADOR	00015105	NOTIFICACION DE EMBARGO
B73238586	PROMOCIONES URBANAS EL POLIG. SL	00015610	NOTIFICACION LIQUIDACION
23139471E	PROVENCIO ALEDO FERNANDO HROS	2010/15	FRACCIONAMIENTO
77718966B	PROVENCIO VIVANCOS FRANCISCO JOSE	009554/00000248	NOTIFICACION ALTA PADRON
X5168434N	QUIROGA ESPINOZA PABLO CESAR	009554/00000249	NOTIFICACION ALTA PADRON
X4232800H	QUIZHPI GUAMAN LUIS ROSALIO	00014326	NOTIFICACION LIQUIDACION
X4232800H	QUIZHPI GUAMAN LUIS ROSALIO	00014327	NOTIFICACION LIQUIDACION
X3218861B	RAHHOU MOHAMMED	009554/00000250	NOTIFICACION ALTA PADRON

NIF/CIF	Apellidos y nombre	Número de notificación	Tipo de acto administrativo
X1391371D	RAHOUYI ABDERRAHMAN	00011975	NOTIFICACION DE APREMIO
X1391371D	RAHOUYI ABDERRAHMAN	009043/00000841	NOTIFICACION DE APREMIO
X3118583J	RAHOUYI MOHAMED	009554/00000251	NOTIFICACION ALTA PADRON
48428788B	RAMIREZ DIAZ ANGEL	009554/00000252	NOTIFICACION ALTA PADRON
52829357J	RAMIREZ ROMERA MARIA JOSEFA	00012448	NOTIFICACION DE APREMIO
52829357J	RAMIREZ ROMERA MARIA JOSEFA	00014916	NOTIFICACION DE APREMIO
52829357J	RAMIREZ ROMERA MARIA JOSEFA	00016367	NOTIFICACION DE EMBARGO
52829357J	RAMIREZ ROMERA MARIA JOSEFA	009055/00000001	NOTIFICACION DE APREMIO
X6535174T	RODA BAZAN ALFREDO	009554/00000255	NOTIFICACION ALTA PADRON
74423142H	RODRIGUEZ CANO JOSE	009554/00000256	NOTIFICACION ALTA PADRON
X3461851Y	ROJAS GOMEZ ANTONIO	009554/00000257	NOTIFICACION ALTA PADRON
X3770010B	ROMERO BOLAÑOS DIEGO JAVIER	00014329	NOTIFICACION LIQUIDACION
48430290H	ROMERO MELERO ANTONIO	009554/00000259	NOTIFICACION ALTA PADRON
48430290H	ROMERO MELERO ANTONIO	009554/00000260	NOTIFICACION ALTA PADRON
52825880D	ROMERO MELERO PURIFICACION	009554/00000261	NOTIFICACION ALTA PADRON
77570572J	ROMERO MUÑOZ ANDRES	00015047	NOTIFICACION DE EMBARGO
48427438H	RUBIO FUSTER PEDRO ANTONIO	00014887	NOTIFICACION DE EMBARGO
52826251N	RUBIO VIVANCOS JUAN JOSE	009554/00000266	NOTIFICACION ALTA PADRON
23258062W	RUIZ GUERAO JOSEFA	00015005	NOTIFICACION DE EMBARGO
23207169P	RUIZ MARTINEZ ENRIQUE	00013738	NOTIFICACION DE APREMIO
27466382N	RUIZ SANCHEZ PEDRO JESUS	00012043	NOTIFICACION DE APREMIO
27466382N	RUIZ SANCHEZ PEDRO JESUS	00013194	NOTIFICACION LIQUIDACION
27466382N	RUIZ SANCHEZ PEDRO JESUS	00013760	NOTIFICACION DESESTIMACION
74437170Q	RUIZ ZUÑEGA ALFONSO	009554/00000270	NOTIFICACION ALTA PADRON
X3195401B	SAADOUNE ABDELKADER	00015101	NOTIFICACION DE EMBARGO
34786383X	SAEZ MELLADO JOSE	009554/00000273	NOTIFICACION ALTA PADRON
X3095440P	SAHRAOUI MOHAMMED	009554/00000274	NOTIFICACION ALTA PADRON
X2508611R	SAHRAOUI NAJEM	00012051	NOTIFICACION DE APREMIO
X2508611R	SAHRAOUI NAJEM	00014945	NOTIFICACION DE EMBARGO
X2508611R	SAHRAOUI NAJEM	00014946	NOTIFICACION DE EMBARGO
X2508611R	SAHRAOUI NAJEM	00016332	NOTIFICACION DE EMBARGO
X6576929X	SAMANIEGO TAPIA LEONILLA ESTHER	00014266	NOTIFICACION LIQUIDACION
X5844213M	SAN MARTIN GUERRERO ELSA BEATRIZ	009554/00000276	NOTIFICACION ALTA PADRON
23212205F	SANCHEZ DIAZ DIEGO	00014986	NOTIFICACION LIQUIDACION
22807668V	SANCHEZ MIÑANO FELIPE	2010/CATA10000146	REQUERIMIENTO
22972848B	SANCHEZ NAVARRO JOSEFA	009554/00000290	NOTIFICACION ALTA PADRON
74425228B	SANCHEZ PEÑA MARIA	009554/00000291	NOTIFICACION ALTA PADRON
74400858K	SANCHEZ RUBIO SALVADOR	2009/INS09000320	REQUERIMIENTO
77712701W	SANCHEZ SERRANO JOSE JAVIER	009554/00000293	NOTIFICACION ALTA PADRON
X9718020Z	SCOTT BRIAN RAYMOND	009554/00000294	NOTIFICACION ALTA PADRON
52805661F	SERRANO GUILLERMO JOSEFINA	00012110	NOTIFICACION DE APREMIO
74423192E	SEVILLA GONZALEZ ISABEL	009554/00000298	NOTIFICACION ALTA PADRON
X6933481Q	SLIMI BOUAZZA	009554/00000300	NOTIFICACION ALTA PADRON
34821475G	SORIA RUBIO CESAR	009554/00000302	NOTIFICACION ALTA PADRON
48429953A	SORIANO PEREZ ANDRES	00014248	NOTIFICACION LIQUIDACION
48429953A	SORIANO PEREZ ANDRES	00014249	NOTIFICACION LIQUIDACION
X7533146W	SOTO VERA DIEGO ARNALDO	009554/00000303	NOTIFICACION ALTA PADRON
X8152234E	SOULTANA ISSAM	009554/00000304	NOTIFICACION ALTA PADRON
B84546332	SPI MONTAJES SL	2007/211	NOTIFICACION DE EMBARGO
X7057032B	TANICOIU ION	009554/00000307	NOTIFICACION ALTA PADRON
X6691155H	TARHNCHI MHAMED	00012133	NOTIFICACION DE APREMIO
52805748W	TOMAS REDONDO MARIA ANGELES	009554/00000309	NOTIFICACION ALTA PADRON
77517338R	TORRES MARTINEZ Mª ENCARNACION	00016381	NOTIFICACION DESESTIMACION
74437645P	TORRES MARTINEZ SEBASTIAN	009554/00000310	NOTIFICACION ALTA PADRON
B30095558	TRANSPORTES GARCIA LORENTE SL	2007/748	NOTIFICACION DE EMBARGO
23201702S	UTRERA DIAZ MARIA DOLORES	008988/ 00000020	NOTIFICACION DE APREMIO
74593737E	VALLECILLOS SEGOVIA JOSE LUIS	00014988	NOTIFICACION LIQUIDACION
22456612X	VALVERDE GARCIA RAMON	00014908	NOTIFICACION DE EMBARGO
74409468Y	VERA JORQUERA MARIA	00013968	NOTIFICACION DESESTIMACION
B73338048	VICENTE IGNACIO SANCHEZ FERRON SLU	00014331	NOTIFICACION DE EMBARGO

NIF/CIF	Apellidos y nombre	Número de notificación	Tipo de acto administrativo
48541007J	VIDAL CANO FRANCISCO J	009554/00000313	NOTIFICACION ALTA PADRON
48434002G	VIVANCOS HERNANDEZ Mª YOLANDA	009554/00000316	NOTIFICACION ALTA PADRON
74429940P	VIVANCOS NAVARRO MANUEL	2009/990200000047	REQUERIMIENTO
48434786Y	VIVANCOS TOMAS JUAN CARLOS	009554/00000317	NOTIFICACION ALTA PADRON
X4247476C	VYACHESLAV SHUMKOV	009554/00000319	NOTIFICACION ALTA PADRON
X4627136L	WHITTLE ROBERT KEITH	2009/INS09000248	REQUERIMIENTO
X2246324Y	YAALA ALI	00015175	NOTIFICACION DE EMBARGO
52825767B	ZABALA MORENO MIGUEL ANGEL	009554/00000320	NOTIFICACION ALTA PADRON
X5819889S	ZAGHLANA TAOUS	00015612	NOTIFICACION LIQUIDACION
22434618G	ZAPATA DEL TORO MILAGROS	00012177	NOTIFICACION DE APREMIO
22434618G	ZAPATA DEL TORO MILAGROS	009043/00001043	NOTIFICACION DE APREMIO
27449313D	ZAPATA GIL MARTIN	009554/00000321	NOTIFICACION ALTA PADRON
X6951788S	ZARUMA JIMENEZ BELGICA MARGARITA	009555/00000016	NOTIFICACION ALTA PADRON

IV. Administración Local

Alhama de Murcia

16684 Anuncio de información pública del proyecto sometido a autorización ambiental integrada de ampliación de explotación porcina de cebo y evaluación de impacto ambiental.

El Ayuntamiento de Alhama de Murcia, somete a información pública el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental y la documentación relativa a la solicitud de Autorización Ambiental Integrada de la ampliación de explotación porcina de cebo, de 1.800 cabezas, con emplazamiento en el Paraje La Alcanara polígono 33 parcela 111 de este término municipal, promovido por D. Alfonso García Legaz, con N.I.F. 74.421.220-M.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio de prevención y control integrados de la contaminación, y artículos 32 y 93 de la Ley 4/2009, de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia, se somete a información pública conjunta el Estudio de Impacto Ambiental, el Proyecto Técnico y la documentación relativa a la solicitud de Autorización Ambiental Integrada denominado "ampliación de explotación porcina de 1.800 cabezas por el periodo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, periodo durante el cual podrá ser examinado el expediente por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

El Estudio de Impacto Ambiental, el Proyecto Técnico y la documentación relativa a la solicitud de Autorización Ambiental Integrada antes citados estarán expuestos al público en el Negociado de Licencias de Apertura de la Sección de Urbanismo. Las alegaciones deberán dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, y serán presentadas por cualquiera de los medios que recoge la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dicha consulta se dirige tanto al público en general como a las personas físicas o jurídicas que se consideren interesadas de acuerdo con la Disposición final primera, Artículo 1 bis, apartado 1 y segundo, de la ley 27/2006, que modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, así como el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Así mismo dicho periodo de exposición al público estará referida en al página web de este Ayuntamiento (www.alhamademurcia.es).

Concluido este trámite se dará traslado del expediente a la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental de la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para continuar en su caso, con la tramitación del expediente.

Lo que se publica para general conocimiento del público, personas interesadas, Asociaciones, Organismos y Administraciones Públicas.

Alhama de Murcia, 14 de septiembre del año 2010.—El Alcalde, José Espadas López.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Archena

16685 Anuncio de citación para notificación por comparecencia.

Don Anastasio Pérez Jiménez, Tesorero y Jefe de la Dependencia de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Archena,

Hace saber: Que no habiendo sido posible efectuar la notificación a los obligados tributarios que se relacionan en el siguiente anexo I, o a sus representantes y demás interesados por causas no imputables a esta Administración, e intentada al menos dos veces en sus respectivos domicilios fiscales y habiendo dejado constancia en sus respectivos expedientes de las circunstancias de los intentos de notificación, o habiendo sido imposible las notificaciones por resultar desconocidos en los últimos domicilios conocidos por esta Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria para las notificaciones de naturaleza tributaria, y artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, en relación con las de naturaleza no tributaria, se cita a los obligados tributarios que se relacionan en el siguiente anexo I, o a sus representantes y demás interesados para ser notificados por comparecencia del acto administrativo que igualmente se indica, por medio del presente edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de la Región de Murcia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Archena y en el de la Dependencia de Recaudación. Asimismo se requiere a los obligados tributarios que se indican, para que comparezcan por sí o por medio de representantes debidamente acreditados, en las dependencias de la Unidad Administrativa de Recaudación del Ayuntamiento de Archena, sita en la Calle Maestro de Música José Abellán Alcaraz s/n (a la derecha de la puerta principal del Mercado de Abastos), de lunes a viernes de 8:00 a 14:30 horas, al efecto de practicarles la notificación del acto citado. La comparecencia deberá producirse, en todo caso, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la Región de Murcia. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Asimismo se advierte a los obligados tributarios, representantes y demás interesados que se relacionan, que en caso de que el acto administrativo que se pretende notificar, tuviera que entenderse notificado por no comparecer los obligados tributarios o sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias del citado procedimiento, a excepción de los acuerdos de enajenación de los bienes embargados, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Anexo I.- Relación de actos administrativos pendientes de notificación:

1. Acto administrativo a notificar: Notificaciones de Liquidaciones practicadas en concepto de impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana-documentos de ingreso en período de voluntaria:

N.º Liquidación	NIF/NIE/CIF	Obligado Tributario/Sujeto Pasivo	Importe(€)
0002/2007	X3909973L	Macas Zapata, Marcos Edilberto	62,96
0059/2007	27429650B	Saez Martinez, Maria Del Carmen	74,35
0086/2007	29060867E	Martin Martin, Sixto	750,21
0156/2007	22231303D	Garcia Carrillo, Josefa	130,26
0236/2007	22478027N	Rios Martinez, Francisco	70,48
0351/2007	B53217394	Foconsur 97, S.L.	25,18
0352/2007	B53217394	Foconsur 97, S.L.	56,32
0095/2008	48428965G	Tortosa Jimenez, Silvia	35,68
0096/2008	48428965G	Tortosa Jimenez, Silvia	7,58
0111/2008	X4210347J	Guzman Guachichulca, Pablo Moises	18,55
0126/2008	52827134K	Olmos Vidal, Salvador	61,25
0128/2008	22335141W	Fernandez Abad, Dolores	222,85
0139/2008	29059186C	Lorente Martinez, Jose	129,80
0220/2008	B73207136	Inversiones Aldaba Mediterraneo, S.L.	25,70
0221/2008	B73207136	Inversiones Aldaba Mediterraneo, S.L.	60,44
0222/2008	B73207136	Inversiones Aldaba Mediterraneo, S.L.	33,31
0223/2008	B73207136	Inversiones Aldaba Mediterraneo, S.L.	27,96
0224/2008	B73207136	Inversiones Aldaba Mediterraneo, S.L.	49,97
0225/2008	B73207136	Inversiones Aldaba Mediterraneo, S.L.	62,99
0226/2008	B73207136	Inversiones Aldaba Mediterraneo, S.L.	93,29
0252/2008	B73206807	Promoges Viviendas, S.L.	27,16
0253/2008	B73206807	Promoges Viviendas, S.L.	28,37
0254/2008	B73206807	Promoges Viviendas, S.L.	23,31
0255/2008	B73206807	Promoges Viviendas, S.L.	24,32
0256/2008	B73206807	Promoges Viviendas, S.L.	36,88
0257/2008	B73206807	Promoges Viviendas, S.L.	40,92
0258/2008	B73206807	Promoges Viviendas, S.L.	39,43
0259/2008	B73206807	Promoges Viviendas, S.L.	25,84
0260/2008	B73206807	Promoges Viviendas, S.L.	19,83
0268/2008	B73198566	Promobralia, S.L.	19,29
0269/2008	B73198566	Promobralia, S.L.	16,91
0274/2008	B73198566	Promobralia, S.L.	18,82
0282/2008	B73206807	Promoges Viviendas, S.L.	30,05
0283/2008	B73206807	Promoges Viviendas, S.L.	26,98
0284/2008	B73206807	Promoges Viviendas, S.L.	28,09
0285/2008	B73206807	Promoges Viviendas, S.L.	27,81
0286/2008	B73206807	Promoges Viviendas, S.L.	36,46
0287/2008	B73206807	Promoges Viviendas, S.L.	28,09
0288/2008	B73206807	Promoges Viviendas, S.L.	39,62
0289/2008	B73206807	Promoges Viviendas, S.L.	30,01
0290/2008	B73206807	Promoges Viviendas, S.L.	25,56
0292/2008	B73206807	Promoges Viviendas, S.L.	30,05
0293/2008	B73206807	Promoges Viviendas, S.L.	41,37
0294/2008	B73206807	Promoges Viviendas, S.L.	20,78
0295/2008	B73206807	Promoges Viviendas, S.L.	25,28
0296/2008	B73206807	Promoges Viviendas, S.L.	27,80
0297/2008	B73206807	Promoges Viviendas, S.L.	36,99
0305/2008	22467594K	Lopez Lopez, Encarnacion	685,01
0315/2008	05210478N	Gil Arraez, Pascual	30,92
0316/2008	00698156Z	Gil Arraez, Jorge Juan	30,92
0381/2008	22478027N	Rios Martinez, Francisco	16,33
0413/2008	29059859A	Molina Lopez, Andres	308,35
0431/2008	B73198566	Promobralia, S.L.	16,91
0432/2008	B73198566	Promobralia, S.L.	18,34
0433/2008	B73198566	Promobralia, S.L.	18,82
0462/2008	77504103Z	Palazon Candel, Jose Manuel	124,11
0463/2008	77504103Z	Palazon Candel, Jose Manuel	26,60
0477/2008	B73198566	Promobralia, S.L.	65,72
0490/2008	B73198566	Promobralia, S.L.	74,63
0518/2008	X2987962D	Lozano Pina, Angel Patricio	42,20

N.º Liquidación	NIF/NIE/CIF	Obligado Tributario/Sujeto Pasivo	Importe(€)
0523/2008	B73198566	Promobralia, S.L.	53,59
0524/2008	B73198566	Promobralia, S.L.	53,59
0533/2008	B73068660	Familiar Alesla, S.L.	71,89
0534/2008	B73068660	Familiar Alesla, S.L.	203,16
1006/2008	B73206807	Promoges Viviendas, S.L.	33,69
0008/2009	74304642Z	Palazon Martinez, Jose Luis	36,30
0028/2009	B73198566	Promobralia, S.L.	21,83
0029/2009	B73198566	Promobralia, S.L.	75,97
0030/2009	B73198566	Promobralia, S.L.	75,10
0034/2009	34835681L	Miñano Sanchez, Cesareo Ismael	47,04
0046/2009	X4173666V	Aguilar Torres, Isabel Paola	84,98
0049/2009	48423227Q	Conesa Cano, Pedro	23,01
0130/2009	B73338311	Promociones Tantalo 2004, S.L.	24,17
0131/2009	B73338311	Promociones Tantalo 2004, S.L.	31,67
0132/2009	B73338311	Promociones Tantalo 2004, S.L.	28,33
0133/2009	B73338311	Promociones Tantalo 2004, S.L.	31,17
0134/2009	B73338311	Promociones Tantalo 2004, S.L.	32,70
0135/2009	B73338311	Promociones Tantalo 2004, S.L.	29,03
0136/2009	B73338311	Promociones Tantalo 2004, S.L.	16,59
0137/2009	B73338311	Promociones Tantalo 2004, S.L.	29,45
0138/2009	B73338311	Promociones Tantalo 2004, S.L.	35,45
0139/2009	B73338311	Promociones Tantalo 2004, S.L.	31,39
0169/2009	B73240889	Promociones Valle De Archena, S.L.	35,35
0170/2009	B73240889	Promociones Valle De Archena, S.L.	42,43
0171/2009	B73240889	Promociones Valle De Archena, S.L.	50,91
0177/2009	X1806434Z	Tavares Fonte, Jose Antonio	13,38
0180/2009	B73338311	Promociones Tantalo 2004, S.L.	11,39
0185/2009	B73068660	Familiar Alesla, S.L.	152,92
0186/2009	B73068660	Familiar Alesla, S.L.	151,47
0187/2009	B73068660	Familiar Alesla, S.L.	155,98
0188/2009	B73068660	Familiar Alesla, S.L.	155,98
0190/2009	B73338311	Promociones Tantalo 2004, S.L.	22,95
0193/2009	B73266140	Promociones Celdran Sanchez, S.L.	22,77
0209/2009	52814164T	Guillen Marin, Clara	226,99
0217/2009	48448960N	Fernandez Quintana, Javier	44,53
0245/2009	22233552G	Molina Abad, Dolores	965,51
0315/2009	B73300949	Promociones Archena Center, S.L.	32,46
0317/2009	B73300949	Promociones Archena Center, S.L.	31,39
0318/2009	B73300949	Promociones Archena Center, S.L.	30,68
0328/2009	B73300949	Promociones Archena Center, S.L.	40,31
0329/2009	B73300949	Promociones Archena Center, S.L.	38,88
0385/2009	B30487896	Incogalmur, S.L.	56,55
0388/2009	23019749S	Luna Campuzano, Adoracion	10,13
0392/2009	X6603520J	Garces Fiallos, Jairo Rigoberto	33,41
0423/2009	27435260D	Atenza Palazon, Juan	328,51
0443/2009	B73064594	Promociones De Viviendas De Archena, S.L.	30,66
0444/2009	B73064594	Promociones De Viviendas De Archena, S.L.	24,16
0453/2009	B30578033	Fercon Alca, S.L.	244,52
0468/2009	B84055474	Arquimurar, S.L.	11,54
0469/2009	B84055474	Arquimurar, S.L.	12,92
0470/2009	B84055474	Arquimurar, S.L.	17,46
0471/2009	B84055474	Arquimurar, S.L.	17,68
0472/2009	B84055474	Arquimurar, S.L.	12,78
0485/2009	22450329Y	Garcia Macazaga, Francisco	841,39
0495/2009	B84055474	Arquimurar, S.L.	7,03
0511/2009	B84055474	Arquimurar, S.L.	48,30
0512/2009	B84055474	Arquimurar, S.L.	17,47
0513/2009	B73064594	Promociones De Viviendas De Archena, S.L.	88,86
0523/2009	74317017S	Abad Campuzano, Dolores	20,21
0528/2009	48418831J	Moreno Moreno, Pedro Gabriel	12,47

N.º Liquidación	NIF/NIE/CIF	Obligado Tributario/Sujeto Pasivo	Importe(€)
0533/2009	43032344B	Solana Sanchez, Antonio Nicolas	52,79
0534/2009	B84055474	Arquimurar, S.L.	18,32
0535/2009	B84055474	Arquimurar, S.L.	18,74
0541/2009	22224979X	Garcia Lopez, Dolores	1.189,67
0542/2009	22224979X	Garcia Lopez, Dolores	625,89
0548/2009	B30567234	Procomar Ceuti S.L., S.L.	34,65
0563/2009	B73453680	Mecom Pymes, S.L.	46,81
0587/2009	22334348Z	Hidalgo Alcolea, Andres	7,29

La anterior relación consta de 128 documentos, comenzando con el número de liquidación 0002/2007 de Macas Zapata Marcos Edilberto y terminando con el número de liquidación 0587/2009 de Hidalgo Alcolea Andres.

2. Acto administrativo a notificar: Notificaciones de Liquidaciones practicadas en concepto de Impuesto Sobre BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA-DOCUMENTOS DE INGRESO EN PERÍODO DE VOLUNTARIA:

N.º Liquidación	NIF/NIE/CIF	Obligado Tributario/Sujeto Pasivo	Importe(€)
0036/2007	B83132423	Laigar Investment, S.L.	125,47
0200/2007	22478027N	Rios Martinez, Francisco	176,60
0210/2007	22390274G	Martinez Crevillen, Maria Encarnacion	337,46
0218/2007	22390274G	Martinez Crevillen, Maria Encarnacion	581,17
0339/2007	48501492N	Lopez Garrido, Jose Adelino	292,92
0342/2007	27479430L	Hernandez Serrano, Angel	278,98
0347/2007	48501492N	Lopez Garrido, Jose Adelino	39,04
0348/2007	27479430L	Hernandez Serrano, Angel	36,04
0356/2007	48501492N	Lopez Garrido, Jose Adelino	18,02
0362/2007	27479430L	Hernandez Serrano, Angel	18,02
0375/2007	48434226K	Brao Portaz, Oscar	319,02
0423/2007	B73068660	Familiar Alesla, S.L.	625,37
0148/2008	50061267L	Palazon Rodriguez, Antonio	158,94
0250/2008	00106927T	Guillen Garcia, Ignacio Hr	104,15
0410/2008	B73206807	Promoges Viviendas, S.L.	143,18
0411/2008	B73206807	Promoges Viviendas, S.L.	116,78
0412/2008	B73206807	Promoges Viviendas, S.L.	104,88
0413/2008	B73206807	Promoges Viviendas, S.L.	142,52
0414/2008	B73206807	Promoges Viviendas, S.L.	155,29
0415/2008	B73206807	Promoges Viviendas, S.L.	161,08
0416/2008	B73206807	Promoges Viviendas, S.L.	135,48
0417/2008	B73206807	Promoges Viviendas, S.L.	7,10
0419/2008	B73206807	Promoges Viviendas, S.L.	65,90
0424/2008	B73206807	Promoges Viviendas, S.L.	135,67
0426/2008	B73206807	Promoges Viviendas, S.L.	145,57
0428/2008	B73206807	Promoges Viviendas, S.L.	106,91
0429/2008	B73206807	Promoges Viviendas, S.L.	73,23
0430/2008	B73206807	Promoges Viviendas, S.L.	151,67
0435/2008	B73206807	Promoges Viviendas, S.L.	169,15
0436/2008	B73206807	Promoges Viviendas, S.L.	106,09
0437/2008	B73206807	Promoges Viviendas, S.L.	133,23
0440/2008	B73206807	Promoges Viviendas, S.L.	101,18
0571/2008	22478006Z	Martinez Guillen, Antonio	236,96
0581/2008	B73467961	Qualityhouse Promociones E Inversiones, S.L.	19,81
0582/2008	B73467961	Qualityhouse Promociones E Inversiones, S.L.	23,80
0648/2008		Moreno Moreno, Dolores	86,85
0649/2008	*119057	Navarro Hurtado, Francisco	249,05
0804/2008	29064492J	Hernandez Rodriguez, Jose	186,75
1088/2008	B53217394	Foconsur 97, S.L.	13,03
1089/2008	B53217394	Foconsur 97, S.L.	29,15
1111/2008	X7230977F	Pereira Ros, Meiro	148,56
1183/2008	B73333189	Inmuebles Diluns, S.L.	166,05
1228/2008	27458116A	Garcia Martinez, Pedro	467,98

N.º Liquidación	NIF/NIE/CIF	Obligado Tributario/Sujeto Pasivo	Importe(€)
1409/2008	22454556R	Moreno Guillen, Enrique	563,58
1410/2008	22454556R	Moreno Guillen, Enrique	1.029,49
1411/2008	22454556R	Moreno Guillen, Enrique	586,21
1413/2008	22231233P	Navarro Campuzano, Victor	326,92
1795/2008	B73220642	Promociones Pay Torca, S.L.	347,06
1814/2008	B73220642	Promociones Pay Torca, S.L.	47,38
1815/2008	B73220642	Promociones Pay Torca, S.L.	8,62
1823/2008	B73220642	Promociones Pay Torca, S.L.	195,32
1831/2008	B73220642	Promociones Pay Torca, S.L.	329,31
1835/2008	B73220642	Promociones Pay Torca, S.L.	230,47
1902/2008	22415297A	Rojo Moreno, Andres	58,41
1929/2008	B73339319	Promociones Inmobiliarias Montoro Y Solano, S.L.	129,84
0005/2009	48488042V	Martinez Saavedra, Eduardo Juan	304,03
0063/2009	X3909986D	Sanchez Jimenez, Wilman Rene	484,15
0068/2009	B73349383	Promarvi Inmuebles Business, S.L.	811,98
0072/2009	B73404022	Urbagomar, S.L.	497,56
0128/2009	X7337135C	De Jesus Gomes, Antonio Manuel	124,29
0139/2009	48484402B	Menarguez Gonzalez, Maria Dolores	105,83
0148/2009	22233578F	Sanchez Rios, Josefa	627,73
0150/2009	B73228405	Alvarez Carracedo, S.L.	71,04
0151/2009	B73228405	Alvarez Carracedo, S.L.	8,53
0152/2009	B73228405	Alvarez Carracedo, S.L.	8,53
0176/2009	52815062R	Lopez Garcia, Rafael	240,44
0177/2009	48447210X	Lopez Miñano, Carmelo	148,21
0237/2009	48446880W	Hernandez Lara, Jose Eduardo	35,93
0241/2009	48960270D	Tejada Ramirez, Monica	32,72
0298/2009	B73228405	Alvarez Carracedo, S.L.	211,04
0403/2009	B73324832	Turysol International Asistencia Inmobiliaria, S.L.	129,99
0405/2009	B73465346	Grupo Montesol XXI, S.L.	132,20
0406/2009	B73465346	Grupo Montesol XXI, S.L.	100,44
0407/2009	B73465346	Grupo Montesol XXI, S.L.	100,44
0408/2009	B73465346	Grupo Montesol XXI, S.L.	100,44
0409/2009	B73465346	Grupo Montesol XXI, S.L.	100,44
0410/2009	B73465346	Grupo Montesol XXI, S.L.	100,44
0411/2009	B73465346	Grupo Montesol XXI, S.L.	100,44
0412/2009	B73465346	Grupo Montesol XXI, S.L.	96,25
0428/2009	B73364549	Gualda & Fernandez Administracion de Fincas,S.L.	147,17
0429/2009	22471322T	Ruiz Martinez, Pedro	111,83
0433/2009	22428260V	Ibañez Mengual, Sergio Eulogio	262,34
0441/2009	E30162085	Juan Marco Campuzano y Agustin Lopez Piqueras, C.B.	220,83
0462/2009	B73154213	Rudhitel, S.L.	140,81
0464/2009	B73154213	Rudhitel, S.L.	149,48
0549/2009	27471664G	Perez Gambin, Bienvenida	105,68
0554/2009	48748357H	Lopez Frias, Manuel Ledin	156,60
0575/2009	48748357H	Lopez Frias, Manuel Ledin	9,10
0632/2009	22231184M	Mendez Martinez, Santiago	364,74
0670/2009	B73398646	Archena Futuro, S.L.	384,19
0675/2009	B73334120	Vivemur Murcia, S.L.	1.095,01
0710/2009	B30489603	Pladinter, S.L.	61,42
0784/2009	46108759S	Blanco Amo, Fernando	112,08

La anterior relación consta de 93 documentos, comenzando con el número de liquidación 0036/2007 de Laigar Investment S.L. y terminando con el número de liquidación 0784/2009 de Blanco Amo Fernando.

3. Acto administrativo a notificar: Notificaciones de Liquidaciones practicadas en concepto de PRIMER REPARTO (30%) DE GASTOS DE URBANIZACIÓN PROVISIONALES, GIRADOS A LOS PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN "PLAN PARCIAL LLANO DEL BARCO":

N.º Liquidación	NIF/NIE/CIF	Propietario	Importe(€)
0686/2009	B73321101	Inversiones Alcaraz, S.L.	6.291,07
0689/2009	B73321101	Inversiones Alcaraz, S.L.	352,29
0690/2009	B73321101	Inversiones Alcaraz, S.L.	3.595,72
0691/2009	B73321101	Inversiones Alcaraz, S.L.	4.313,45
0692/2009	B30530828	Impromur 96 S.L.	5.696,11
0693/2009	B30530828	Impromur 96 S.L.	10.281,12
0698/2009	B73321101	Inversiones Alcaraz, S.L.	5.496,22
0699/2009	B73321101	Inversiones Alcaraz, S.L.	16.148,17

La anterior relación consta de 8 documentos, comenzando con el número de liquidación 0686/2009 de Inversiones Alcaraz S.L. y terminando con el número de liquidación 0699/2009 de Inversiones Alcaraz S.L..

En Archena, 26 de abril de 2010.—El Tesorero, Anastasio Pérez Jiménez.

IV. Administración Local

Bullas

16686 Aprobación inicial del Programa de Actuación y del Proyecto de Reparcelación de la U.E.-26A del Plan Parcial sector AU/R4 Carretera de Totana de Bullas.

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2010, se aprobó inicialmente el Programa de Actuación y el Proyecto de Reparcelación de la U.E.-26A del Plan Parcial sector AU/R4 Carretera de Totana de Bullas. Dicho proyecto se somete a información pública y audiencia de los interesados por plazo de veinte días desde la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del correspondiente anuncio, plazo durante el que se podrán examinar en la Oficina Técnica Municipal y presentar las sugerencias y reclamaciones que se tengan por pertinentes.

Bullas, 7 de julio de 2010.—El Alcalde, Esteban Egea Fernández.

IV. Administración Local

Cartagena

16687 Corrección de error en anuncio de citación publicado con el número 15797.

Advertido error en la publicación número 15797, aparecida en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 218, de fecha 20 de septiembre de 2010, se rectifica de oficio en lo siguiente:

Donde dice:

"15797 Anuncio de citación para notificación por comparecencia."

Debe decir:

"15797 Anuncio de citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio."

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cehegín

16688 Anuncio de modificación al Presupuesto General del Ayuntamiento de Cehegín para el ejercicio 2010.

Habiéndose procedido por parte del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 24 de Septiembre de 2010, a la aprobación inicial de modificación al Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín para el ejercicio 2010.

De conformidad con lo establecido en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, y el artículo 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este ayuntamiento, se haya expuesto al público el Expte de Modificación al Presupuesto del Ejercicio 2010 (Suplemento de crédito y crédito extraordinario) número 001/2010, por importe de 3.592.900,00 €, por plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, entendiéndose definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cehegín 27 de septiembre de 2010.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cehegín

16689 Aprobación inicial del Proyecto del "Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Cehegín", el "Informe de Sostenibilidad Ambiental" y el documento denominado "Dictamen a las sugerencias".

Por acuerdo del Pleno adoptado en sesión ordinaria de 24 de septiembre de 2010, se llevó a cabo la aprobación inicial del Proyecto del "Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Cehegín", el "Informe de Sostenibilidad Ambiental" y el documento denominado "Dictamen a las sugerencias". Conforme a lo dispuesto en el art. 135 y Sgtes. del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, Texto Refundido LSRM, y a los artículos 18 y siguientes de la Ley 9/2006, de 28 de abril, procede someter dicho acuerdo a información pública durante el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación, durante los cuales podrán ser formuladas alegaciones.

Cehegín, 27 de septiembre de 2010.—El Alcalde Presidente, José Soria García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Fuente Álamo de Murcia

16690 Adjudicación definitiva del contrato de obras de "Reordenación de Tráficos y Renovación de Pavimentos en la Gran Vía Castillo de Olite de Fuente Álamo, tramo entre Pza. Constitución y la Calle Manuel de Falla".

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 30 de septiembre de 2010, se ha resuelto adjudicar definitivamente el contrato de obras de "Reordenación de Tráficos y Renovación de Pavimentos en la Gran Vía Castillo de Olite de Fuente Álamo, tramo entre Pza. Constitución y la Calle Manuel de Falla"que se hace público mediante el presente anuncio:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Fuente Álamo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

c) Número de expediente: 14/2010

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras

b) Descripción del objeto: El arriba indicado

3.- Tramitación, procedimiento

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: abierto y varios criterios de adjudicación.

4.- Precio del contrato.

Precio 577.205,47 euros y 92.352,88 euros de I.V.A.

5.- Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 30 de septiembre de 2010

b) Contratista: Ferrovial – Agroman, S.A.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 441.215,86 euros y 79.418,85 euros correspondientes al I.V.A. y mejoras por importe de 164.739,84 euros y un plazo de ejecución de 72 días

Fuente Álamo de Murcia, 30 de septiembre de 2010.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

IV. Administración Local

La Unión

16691 Anuncio de adjudicación provisional del contrato de obras de "Elaboración de proyecto y ejecución de la obra de tipo industrializado de un centro de primer ciclo de Educación Infantil."

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de La Unión.

2. Objeto del contrato: "Elaboración de proyecto y ejecución de la obra de tipo industrializado de un centro de primer ciclo de Educación Infantil".

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. Tramitación: urgente. Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: 456.262,71 euros más 82.127,29 euros de IVA, lo que hace un total de 538.390,00 euros.

5. Adjudicación provisional:

a. Fecha: 28-09-2010

b. Contratista: Geosa Urbana, S.L.

c. Importe de adjudicación: 443.550,85.- € más 79.839,15.- € de IVA, lo que hace un total de 523.390,00.-€.

La Unión, 28 de septiembre de 2010.—La Concejal Delegada de Economía y Hacienda, M.ª Dolores Barrionuevo Álvarez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Las Torres de Cotillas

16692 Anuncio de rectificación de error en anuncio de licitación del contrato para la ejecución de la obra: "Acondicionamiento del espacio público entorno calle Tirso de Molina".

Se ha observado error material en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiente al expediente de contratación de la obra: "Acondicionamiento del espacio público entorno calle Tirso de Molina, en los apartados 9 y 10.B.2 del Anexo VII: Características del Contrato, en el sentido siguiente:

En el apartado 9 del Anexo VII, donde dice:

"…9. DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA CLASIFICACIÓN O SOLVENCIA.

Los licitadores deberán acreditar estar clasificados en los siguientes grupos, subgrupos y categorías:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
C	6	D

…"

Debe decir:

"…9. DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA CLASIFICACIÓN O SOLVENCIA.

Los licitadores deberán acreditar estar clasificados en los siguientes grupos, subgrupos y categorías:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
G	6	D

…"

Y en el apartado 10.B.2, donde dice:

"…

Se tendrá en cuenta que el plazo mínimo estipulado para la ejecución de las obras es de siete (6) meses y por tanto, éste es el límite por debajo del cual se considerará que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de oferta desproporcionada o temeraria.

…"

Debe decir:

"…

Se tendrá en cuenta que el plazo mínimo estipulado para la ejecución de las obras es de seis (6) meses y por tanto, éste es el límite por debajo del cual se considerará que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de oferta desproporcionada o temeraria.

…"

Las Torres de Cotillas a 30 de septiembre de 2010.—El Alcalde–Presidente, Domingo Coronado Romero.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Lorca

16693 Notificación a interesados.

Habiéndose intentado la notificación de acto administrativo, sin que se haya podido realizar por causas no imputables a esta Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2.003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente edicto se cita a los interesados a que comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, situado en la Plaza de España, 1 de Lorca, distrito postal 30800 a efectos de que les sea practicada la notificación del siguiente acto:

Liquidación en concepto de tributo, multa en periodo cobro voluntario o Exp. Administrativos de Gestión Tributaria o Catastral.

El plazo para comparecer será de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto. Transcurrido dicho plazo, sin que hayan comparecido, la notificación se tendrá por practicada a todos los efectos, tanto del acto notificado, como de los demás actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Relación de Interesados:

00580894	ABAD CACERES FRANCISCA	23174970D
00589693	ABELLANEDA DIAZ MARGARITA	23242621V
00514192	ACKERMANN HELENE	X4919403W
00037375	ACROSTICO SL	B30585657
00350692	ADECCO T T SA EMPRESA DE TRABAJO TEMPORA	A80903180
00595824	ALCARAZ GARCIA MARIA	23174550A
00592053	ALCAZAR MARTINEZ MARIA TERESA	23230429S
00644658	ALCAZAR SERRANO ANTONIO	23200633G
00624074	ALCIVAR PARRAGA SOSIMO EUGENIO VALEN	X3416357Y
00474062	ALPROMODI S L	B73177669
00614672	ARCAS MORA PEDRO JOSE	23243380V
00620363	ARGUELLES GAMBIN JOSE JESUS	23231104T
00636488	ARMSTRONG MICHAEL GEORGE	X9227946R
00581200	ARTERO GARCIA LUISA	23209127B
00575713	AYALA MANZANARES DOLORES MARIA	23234158H
00579109	BAUTISTA MATEOS JOSE DAVID	23284919H
00593063	BAYONAS BERMUDEZ AGUSTINA MARIA	23279854J
00592725	BAYONAS PEREZ MANUEL	23242378G
00513816	BELZUNCE SANCHEZ JUANA	23177873Z
00281151	BELZUNCES SANCHEZ MATIAS	23159047W
00597919	BERMEJO GOMEZ JUAN	23244421T
00574235	BERNABE REVERTE MANUEL	23257077Y
00609493	BLAZQUEZ SANCHEZ FRANCISCO	27466297L
00261743	BLUE-LOR SL	B62298443
00645118	BUENDIA ROMAN TOMAS	34788843D
00645161	BURROUGHES PETER LEONARD	X7309494W
00510953	CAMACHO MUÑOZ ANTONIO	23278295H
00595576	CAMPOS ABELLANEDA FULGENCIO	23187528D
00613476	CAMPOY LOPEZ PEREA ELISA	23258974V
00598886	CANALES RUIZ ISABEL	23271591F
00439594	CANOVAS LOPEZ ISABEL PROVIDENCIA	23223937D

00567700	CANOVAS LOPEZ MARGARITA	23231495T
00645207	CANOVAS MULA ISIDORA	77566145W
00583137	CANOVAS NAVARRO DIEGO	23264858J
00564990	CARLILE MARK ANDREW	X5992820D
00592978	CAYUELA PONCE JUAN	23178644A
00593283	CHUECOS AMADOR NARCISO	23082249R
00569448	CLEMENTE GONZALEZ MELCHOR JESUS	23268714M
00261762	COMERCIAL SNORLAX SL	B82853789
00553457	CONSTRUCCIONES JODAR Y GIMENO SL	B30203798
00645560	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS YOLSAR SL	B73482333
00645141	COOPER MICHAEL JOHN	X6719890A
00592652	CORREAS GINER ANTONIA	23243519H
00611047	CORTES CORTES JUAN	75196399S
00510750	COSTA CALIDA CONSULT SL	B04303343
00597061	CUADRADO SOLER FERNANDO	23227589G
00543077	DESARROLLO INMOBILIARIO PEÑALVER S L	B73344699
00596093	DIAZ BRAVO JOSE	23235722H
00542005	DIAZ BURLO FABIOLA	75224687J
00583296	DIAZ MIRAVETE ISABEL	23167352G
00455125	EGEA ROS JUAN	23186742M
00519358	ELIOMAR INVERSIONES INMOBILIARIAS SL	B73315558
00643437	ESPINOSA GARCIA JOSE	23150757S
00288004	EXPLOTACIONES AGRISOL 125 SL	B30565790
00435802	FERNANDEZ MARTINEZ ISABEL	23080167N
00455278	FERNANDEZ SANCHEZ FERMIN	22119942Z
00545806	FITZPATRICK COLIN	X7669834R
00632336	FLEMING ANTHONY JOHN	X4932890B
00572813	FLORES ALCAZAR JOAQUIN	23258400H
00593254	FORTUNA ALCAZAR ALFONSO	23177659F
00593256	FORTUNA RODRIGUEZ PEDRO ANGEL	23255010D
00629238	FOWLE BRIAN TIMOTHY	X5154843Z
00617150	FRANCO GIMENEZ ROSARIO	23274425N
00596258	FRANCO MARTINEZ PEDRO JOSE	23283650Z
00585319	FUENTES BASTIDA SALVADOR	23188951Y
00594581	GALINDO VALERO ISABEL	23193393D
00543076	GALLEGO DIAZ MANUEL	27430091S
00647623	GAMBIN LOPEZ GINESA	23218485P
00592899	GARCIA CAMACHO ISABEL	23215623K
00612513	GARCIA FERNANDEZ ROSARIO	23228603Y
00594875	GARCIA GARCIA ANDREA	23193844T
00600646	GARCIA GARCIA CONCEPCION	23173392H
00621306	GARCIA GARCIA JUAN DOMINGO	38551108A
00600677	GARCIA GARCIA MARIA	23165420G
00576962	GARCIA GARCIA MARIA DOLORES	39164105G
00617442	GARCIA MARTINEZ ANTONIO	23115415R
00604451	GARCIA MARTINEZ RAUL	23270533F
00601704	GARCIA MECA JOSE MIGUEL	23287403H
00592893	GARCIA MILLAN MARIA	23228077D
00595183	GARCIA MIÑARRO DAVID	23281173K
00609519	GARCIA PADILLA JOSE	36249828B
00591904	GARCIA PARRA CARMEN	23210696Q
00593169	GARCIA PERAN FRANCISCA	23193673J
00590818	GARCIA PEREZ ALFONSO	23231758X
00590507	GARCIA QUIÑONERO ANTONIO	23243422J
00601702	GARCIA SANCHEZ PEDRO	23218765N
00525894	GEA LARROSA SALVADOR	23257248Q
00634751	GILBERTE LOPEZ ANTONIO	23147840L
00239792	GINER E HIJOS SL	B73024481
00593226	GINER FERNANDEZ JOAQUIN	23082109E

00630138	GOMEZ ARCAS LUIS DAVID	23283600X
00596731	GOMEZ GONZALEZ JOSE	23245847T
00641321	GOMEZ GUERRA PEDRO IGNACIO	05343320Y
00647872	GONZALEZ FONTADEZ MARIA HUERTAS	74630570D
00601116	GONZALEZ GARCIA CATALINA	23147764N
00614292	GONZALEZ GUIRADO JESUS	23227945S
00563194	GONZALEZ IZA AURELIO	22327261B
00580926	GONZALEZ LOPEZ NURIA	23256790H
00595839	GONZALEZ NAVARRO ANTONIO	23223168E
00647865	GONZALEZ RICO JOSE LUIS	23210058E
00647876	GONZALEZ RICO MARIA HUERTAS	74589152Z
00451181	GRANAJARDIN SL	B18627810
00565018	HANSEN JORGEN CARSTEN BECKEER	X7482934E
00628311	HAZELL JAMES ALFRED	X5148810F
00319866	HEMOSOL SL	B30168454
00286952	HERBAMOVIL SL	B30556070
00584804	HERNANDEZ LOPEZ VICTOR	23258740J
00594072	HERNANDEZ MARTINEZ MANUEL	23070135P
00565012	HOLLAND JOHN	X7202424C
00597689	IBARRA MARTINEZ JOSE	23142806E
00545614	JARAMA CAR S L	B30740591
00644219	JIMENEZ GRANERO GUILLERMO	27465007V
00596933	JIMENEZ GUILLEN DIEGO	23198386B
00594645	JIMENEZ LIDON PEDRO	23081203J
00619605	JODAR JODAR ANA	23198628T
00643829	LAMIPIEL IBERICA SA	A46388203
00613404	LATORRE LEON ARTURO RAMON	23193380L
00638325	LEE MARCUS STUART	X9767394F
00597300	LEON GOMEZ JUANA	23173479J
00593598	LIDON GONZALEZ DIEGO	23135379R
00590218	LIDON MIÑARRO CATALINA	23184856M
00591878	LLAMAS JORDAN JUAN DOMINGO	23181558L
00609871	LLAMAS SANCHEZ JOSE	23145552P
00623447	LOAYZA GALARZA JOHN PATRICIO	X4136349Y
00643967	LOLIPE SL	B73269623
00596914	LOPEZ BORNAL DANIEL	23250070Z
00602266	LOPEZ GALVEZ AGUSTIN	23207993G
00643880	LOPEZ GARCIA MARIA JOSEFA	23190947R
00593080	LOPEZ LOPEZ ANTONIO	23164569G
00611284	LOPEZ MIRAS GINES	23233215H
00592016	LORENTE CORREAS JUAN	23222506G
00590187	LUCAS ABELLANEDA PEDRO	23234701D
00452389	LUCAS CAMPOS ANTONIO	23098987H
00594565	LUCAS DIAZ MARIA	23227603H
00648031	MAHAUD GERARD CHARLES HENRI	X9492403G
00604224	MANZANARES REINALDOS EULALIA	23177989S
00589740	MARTINEZ DIAZ ANDRES	23230805T
00629667	MARTINEZ GARCIA JUAN	23168509B
00569488	MARTINEZ GARCIA M ENCARNACION	23143021F
00593822	MARTINEZ MILLAN SOLEDAD	23226368W
00577780	MARTINEZ MULA JUAN JESUS	23276379B
00564949	MATON JOHN LEONARD	X2470594A
00260556	MAVELIUM SL	B73148983
00539903	MENDOZA CATAGUA JULIO CESAR	X5553530L
00616340	MESEGUER ALMELA ANTONIO	23247920A
00596455	MIÑARRO GOMEZ MARIA HUERTAS	23268709T
00595861	MIÑARRO MARTINEZ JOSE MARIA	23224725S
00596783	MIÑARRO MARTINEZ M CARMEN	23254231N
00604661	MIÑARRO QUIÑONERO JUAN ANTONIO	23254770E

00595754	MOLINA MULA ANGEL	23081145R
00604286	MOLINA SICILIA JUAN	23286854K
00590241	MORALES PEREZ ANDRES	23092117W
00587378	MORALES SANCHEZ ANTONIO SANTIA	23217514A
00594780	MULA BERNAL MARIANA	23196855K
00435673	MULA COSTA ANGELA	23271520M
00291225	MULA GARCIA SALVADOR	23100860M
00647682	MULA SEGURA FRANCISCO JAVIER	23331894G
00242979	MURCIA LOPEZ ASENSIO	23097566T
00569734	MUÑOZ PEREZ M ESPERANZA	23223931A
00632341	NAJERA GONZALEZ MIGUEL ANGEL	23284962S
00603428	NAVARRO ROMERO ANDRES	23149238Z
00575827	OLIVARES ABELLAN VICENTE R	23266263S
00617441	OLMO TUDELA MANUEL	23206203P
00593001	ORTUÑO PAREDES ANTONIA	23248985X
00612782	ORTUÑO SANCHEZ FABIAN	23155035S
00593937	PADILLA CALVENTUS MANUEL	23206587R
00603437	PADILLA GARCIA FRANCISCO J	23262939A
00643250	PALMER DEREK	Y0145334B
00446948	PAMER GOMEZ SL	B73109993
00614222	PAREDES RODRIGUEZ ANTONIO	23275602Q
00431556	PARRA GARCIA JOSE MIGUEL	23158531S
00636456	PAYNE ANTHONY GEORGE	X8664752P
00647580	PEETERS ALAIN JEANNINER	X7417722S
00545522	PEGAFER S L	B73272213
00450297	PEREZ ALCAZAR MARCOS Y HNO	Y0619470W
00590119	PEREZ ANGULO MARIA	23163400P
00293314	PEREZ ARTERO JUANA	40732271F
00637517	PEREZ CARRILLO JOSE DAVID	23289056S
00597823	PEREZ CHUECOS MARTINEZ JUAN DIEGO	23260217H
00593141	PEREZ CORTIJOS ANGELES	36715330Q
00593222	PEREZ FLORES MARIA	23174682C
00592532	PEREZ GARCIA ANDRES	23139525F
00527717	PEREZ LLAMAS SYLVIA	X2286256X
00568349	PEREZ MARTINEZ ANTONIO SANTOS	77515905V
00584901	PEREZ MARTINEZ ENCARNACION	74427930E
00585558	PEREZ NAVARRO JUANA	23139542R
00595131	PEREZ NAVARRO MARIA DOLORES	23274689T
00601047	PEREZ PEREZ PEDRO	23225068J
00594055	PEREZ PEÑAS AGUEDA	23279522A
00269270	PEREZ SERRAHIMA ROSA MARIA	23222803W
00595881	PEÑAS MOLINA MARIA ALCAZAR	23183381W
00592737	PEÑAS PADILLA JOSE	23086619R
00595253	PIERNAS DIAZ JOSE	23189730A
00604060	PLAZAS SANCHEZ DAVID	23262632H
00593206	PORLAN TORROGLOSA CATALINA MARIA	23256848F
00473934	PROMOCIONES ABELSUR S L	B73132946
00326956	PROMOCIONES LOPEZ Y FERNANDEZ SA	A30161392
00275032	PROMOCIONES PADILLA SL	B30235980
00603857	PUCHEK COVALCHUK NINA	23238445G
00642430	PULFORD GARYPHILIP	X7975815J
00576234	QUIÑONERO MULA RAMON	23143280J
00600546	QUIÑONERO SANCHEZ ROSARIO	39166645Z
00566035	REED BRUCE HAYDN	X7190603K
00595397	RIOS PIERNAS JOSE MANUEL HEREDEROS DE	23098929Y
00257491	RODRIGUEZ CANO RAMON	23209975P
00593516	RODRIGUEZ MIÑARRO MATIAS	23229352L
00590055	ROJO LOPEZ RAMON	23204951K
00508788	ROMERO FERNANDEZ YOLANDA	23268189D

00590564	ROS PEREZ CHUECOS ASENSIO	23283225A
00578976	RUIZ EXPOSITO JOSEFA	23261401Y
00590381	RUIZ LOPEZ FRANCISCO JOSE	23243415Y
00577827	RUIZ MARTINEZ MARIA JOSEFA	23281994Z
00593546	RUIZ PEREZ TERESA	23154879C
00595880	RUIZ PEÑAS SEBASTIANA	23183223M
00580470	RUIZ RODRIGUEZ ANTONIA MARIA	23276725N
00599970	RUIZ SOLER JOSE	23229039M
00594656	SANCHEZ ALCAZAR CLEMENTA	23181317P
00590839	SANCHEZ ALCAZAR JOSEFA	23225491E
00593457	SANCHEZ ALCAZAR MANUEL	23163372A
00576679	SANCHEZ ALCAZAR SALVADOR	23272170B
00591742	SANCHEZ CUENCA JUAN	23224374D
00601737	SANCHEZ GARCIA ANTONIO	23159814X
00588453	SANCHEZ JIMENEZ ENCARNACION	23234937S
00580845	SANCHEZ LOPEZ JUAN JOSE	23265017B
00588582	SANCHEZ REVERTE PEDRO JAVIER	23279607L
00596100	SANCHEZ SANCHEZ MARIA ANGELES	23177696K
00570097	SANCHEZ SANCHEZ RAFAEL DAVID	23262115F
00625641	SARANGO SERGIO GUSTAVO	X3586746B
00648030	SCOTT WILLIAMSON	X7565545V
00589876	SEGURA PEREZ MARIA ANGELES	23200704Y
00590409	SERRANO PADILLA ANA BELEN	23273934G
00590407	SERRANO PADILLA PAULA MARIA	23248263R
00593534	SEVILLA GONZALEZ JUANA	23149475K
00593452	SICILIA LIDON FRANCISCA	23245153L
00290603	SICILIA PADILLA JESUS	23086729L
00596814	SIMON GONZALEZ MARIA	23178856P
00643343	SKINNER REBECCA LEE	X7822215F
00608677	SOLA EGEA ROSA	23272479K
00600685	SORIANO LOPEZ CANDIDA	23148709Z
00553014	SUN SPRING SL	B73365959
00565037	SZWARC GEORGE	X7768967G
00243700	TERUEL GAZQUEZ FRANCISCO	23104416L
00642424	THORNTON DAVID	X7518612G
00599302	TOMAS VERA BENITO	23100596V
00635992	TORRES BERMUDEZ JULIO RICARDO	X8570110B
00596796	TORROGLOSA ALCARAZ JUAN	23141115X
00594860	TORROGLOSA MARTINEZ PROVIDENCIA	23090469X
00594558	TORROGLOSA TORROGLOSA PEDRO ANTONIO	23229527X
00645209	VALERA GARCIA ANDRES	23219467R
00582509	VALERO BERMEJO GERMAN	23282950G
00625334	VARGAS CABRERIZO LORENZO	24064968E
00620443	VAS PIERNAS JUAN	23227130M
00594861	ZAPATA GIMENEZ ISABEL	23196700G

Lorca, 22 de septiembre de 2010.—El Alcalde, Francisco Jódar Alonso.

IV. Administración Local

Lorca

16694 Notificación a interesados.

Habiéndose intentado la notificación de acto administrativo, sin que se haya podido realizar por causas no imputables a esta Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2.003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente edicto se cita a los interesados a que comparezcan en el Servicio de Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento, situado en la Plaza de España, 1 de Lorca, distrito postal 30.800 a efectos de que les sea practicada la notificación del siguiente acto:

Providencia de Apremio dictada por el Tesorero Municipal, por deudas de derecho público con este Ayuntamiento, no satisfechas en periodo de pago voluntario.

El plazo para comparecer será de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto. Transcurrido dicho plazo, sin que hayan comparecido, la notificación se tendrá por practicada a todos los efectos, tanto de la providencia de apremio, como de los demás actuaciones y diligencias de dicho procedimiento ejecutivo, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Relación de interesados:

ABAD RADOUAN	X6643552W	0900320968
ABDELLI MEHDI	X2276028V	0900299709
ABDEREZAAQ LHOUSSAINE	X6289670K	6409004300
ABELLAN MARTINEZ PEDRO	11791832P	6409001771
ABELLAN VERA JUAN	23242905W	0900356092
ABELLANEDA BAÑOS AGUSTIN	23270342T	0900293261
ABELLANEDA BAÑOS AGUSTIN	23270342T	0900282815
ABELLANEDA BAÑOS ANTONIO JESUS	23293106V	0900285345
ABELLANEDA DIAZ VANESA	23284015B	6409006001
ABELLANEDA DIAZ VANESA	23284015B	6409008534
ABELLANEDA DIAZ VANESA	23284015B	6409007687
ABELLANEDA GARCIA JESUS M	23207886N	0900289147
ACHOURI KHAKUD	X5425452M	0900332700
ACHOURI TOUMI	X2220056G	0900319975
ADAMA INUSA	X5334451S	0900336739
ADIL ABDELOUAHAB	X3116843K	0900320035
AGAPITO BASULTO LORENZO	08468294Q	6409003270
AGNAOU ABDERRAHMANE	X3118263S	0900316167
AGNAOU ABDERRAHMANE	X3118263S	0900317262
AGNAOU ABDERRAHMANE	X3118263S	0900320349
AGNAOU ABDERRAHMANE	X3118263S	0900298362
AGUALONGO AGUALONGO MARCO DANILO	X6686161S	6409007116
AGUILAR OROZCO SILVIO VICENTE	X2868212C	0900313466
AGUILAR SOLIZ WILFRIDO	03799575K	6409001856
AIRCAL SOC COOP	F73415515	0900279898
AIRE Y CALEFACCION CRISTO REY SL	B73023863	6409005035
AIT ELHAJ HASSANE	X4166323B	0900285461
AIT MHAND ABDELKADER	X3416613D	6409002321
AIT MHAND ABDELKADER	X3416613D	6409002816
ALAMEDA RAMON Y CAJAL SL	B73191207	0900348641

ALBA LEON MARIA MAGDALENA	48743054M	6409005067
ALBEROLA GOMEZ ESCOLAR JOSE CRUZ	23194947E	6409003282
ALBEROLA GOMEZ ESCOLAR JOSE CRUZ	23194947E	6409004273
ALBEROLA GOMEZ ESCOLAR JOSE CRUZ	23194947E	6409004275
ALBEROLA GOMEZ ESCOLAR JOSE CRUZ	23194947E	6409001559
ALBEROLA GOMEZ ESCOLAR JOSE CRUZ	23194947E	6409005650
ALCARAZ DIAZ FRANCISCO	23208197R	0900288271
ALCARAZ DIAZ FRANCISCO	23208197R	0900288272
ALCARAZ OLIVER EUGENIO	23282648R	0900279226
ALCARAZ OLIVER FRANCISCO	23273324S	0900298063
ALCAZAR MONTAÑES CONCEPCION	34799538D	0900286856
ALCIVAR REYES FRANKLIN EDUARDO	X5644192S	6409004891
ALEGRIA GARCIA ANTONIO	27438736N	6409003550
ALIM EL MOSTAFA	X1298480S	6410000008
ALLAM ABDELHADI	X5453098M	6408010500
ALONSO CABRERA ANGEL	23269823X	0900284438
ALTAMIRANO RUIZ LENIN SALVADOR	X3459622P	0900314150
ALTAMIRANO RUIZ LENIN SALVADOR	X3459622P	0900330845
ALTAMIRANO RUIZ SANDY JAVIER	X4214773T	6409006710
ALVARADO MOCHA ROBERTO DELFIN	X4123866N	0900547332
ALVAREZ BURON LUIS FELIPE	50848826N	6409003369
ALVAREZ MARTINEZ LEONARDO	23253439W	0900303488
ALVAREZ NEIRA CLAUDIA LUCIA	X3149367T	0900318451
ALVAREZ PALOMEQUE BRAULIO UFREDO	X3757600K	0900296490
ALVAREZ PALOMEQUE BRAULIO UFREDO	X3757600K	6409000293
ALVARRACIN CARRILLO JONSON IVAN	X4239274Y	0900004545
AMADOR ABELLAN FRANCISCO JAVI	23283212J	0900299972
AMOKRANE MOHAMED	X7317093B	0900327745
ANDREO CANOVAS JOSE MARIA	23242685N	6409006975
ANDREO MARTINEZ ANTONIA	23270420D	6409005122
ANDREO MELENCHON JOSE CARLOS	23295770J	6409005809
ANDREO TUDELA MARIA ESTELA	23276336Z	6409007134
ANIBA ABDELLAH	X3644983N	0900308075
ANTUASH TSENKUSH TOMAS FRANCISCO	X6658565L	6409005730
AOUICHI AHMED	X2067394Q	6409005337
APOLINARIO MACAS VIRGINIA MAGALY	X6730452P	0900327166
APOLLO BECERRA GEORGE LORENZO	X3618150C	0900311674
APOLLO BECERRA GEORGE LORENZO	X3618150C	0900285769
APOLO MIRIAM JESUS	X3912276E	0900336422
ARAB ABDELOUAHAB	X3214163M	0900335850
ARAB RACHIB	X6526571E	6409005673
ARAGON BARNES REGINO SALVADOR	48482455L	6408010367
ARAGON BASTIDA ALFONSO DANIEL	23297026G	6409002518
ARAGON BASTIDA JOAQUIN	23299331D	6409006080
ARAGON BASTIDA JOAQUIN	23299331D	6409006071
ARAGON SEGURA MERCEDES	23256788Q	0900295464
ARAGON SEGURA MERCEDES	23256788Q	0900314538
ARANDA GONZALEZ ADOLFO	05676130Y	0900360593
ARANDA GONZALEZ ADOLFO	05676130Y	0900360595
ARBOUNY ABDERRAZZAK	X4200224X	0900319168
ARCAS SOTO JUAN	23148655Y	6409003294
ARCAS SOTO JUAN	23148655Y	6409003296
ARCAYA BERSOZA CARLOS ALBERTO	X3638676F	0900326960
ARCAYA BERSOZA CHRISTOPHER GEOVANNY	X6166820Z	6409005933
ARCAYA GOMEZ ANGEL SALVADOR	X4189109G	6409002480
ARIAS CASTILLO DIEGO NOVARINO	X5129773Z	0900329302
ARICA LAINEZ JOSE ALBERTO	X3709674G	0900325664
ARIDOS Y CEMENTOS DE MURCIA SL	B73000283	6409005428
ARMIJOS GONZALEZ VICTOR MANUEL	X6478644G	0900547372

ARMIJOS SIGCHO WILSON MANUEL	X6603430S	6409003956
ARTERO JUAN	X4998468Q	0900329754
ARTERO MONTALVAN FRANCISCO	23241832X	0900297169
ASANZA CAPA LUIS ANTONIO	X3596413H	6409005727
ASARE NANA	X6839520X	0900286274
ASENSIO SANCHEZ PEDRO	23187744H	6409005275
ASIS GIMENEZ MARIA JOSEFA	29066611Q	0900331529
ASISTIMBAYA AMAGUAÑA EDUARDO GEOVAN	X2768660N	0900275815
ASITIMBAYA AMAGUAÑA EDUARDO GEOVAN	X2768660N	0900275813
ASITIMBAYA AMAGUAÑA EDUARDO GEOVAN	X2768660N	0900275814
ASITIMBAYA AMAGUAÑA EDUARDO GEOVAN	X2768660N	0900275816
ASITIMBAYA AMAGUAÑA EDUARDO GEOVAN	X2768660N	0900275817
ASITIMBAYA AMAGUAÑA EDUARDO GEOVAN	X2768660N	0900275818
AUCACAMA AUCACAMA GABRIEL	X4563620Y	0900311506
AUCACAMA TIPAN JOSE GABRIEL	X5538753P	0900547434
AUTOCARES HNOS ALCAZAR LOPEZ SL	B73132581	0900314156
AUTOCARES HNOS ALCAZAR LOPEZ SL	B73132581	0900304255
AUTOCARES HNOS ALCAZAR LOPEZ SL	B73132581	0900284696
AUTOCARES HNOS ALCAZAR LOPEZ SL	B73132581	0900284698
AUTOCARES HNOS ALCAZAR LOPEZ SL	B73132581	0900284699
AUTOCARES HNOS ALCAZAR LOPEZ SL	B73132581	0900307695
AUTOCARES HNOS ALCAZAR LOPEZ SL	B73132581	0900318989
AYALA GARCIA PEDRO	23188862D	0900303825
AYALA GARCIA PEDRO	23188862D	0900274845
AZNAR MARTINEZ AGUSTIN	23204813K	0900287172
AZNAR MARTINEZ FRANCISCO	23212803F	0900287125
AZNAR MARTINEZ FRANCISCO	23212803F	0900287126
AZNAR MARTINEZ FRANCISCO	23212803F	0900315798
BADAOUI ABDELMOUMEN	X3082199S	0900324358
BADAOUI ABDELMOUMEN	X3082199S	0900285555
BADAOUI ABDELMOUMEN	X3082199S	0900338939
BADAOUI CHERKAOUI	X3194744K	0900329852
BAKALEM MOHAMMED	X2006138D	0900297968
BAKHALED ABDENNABI	X4292752D	0900336055
BALCAZAR FEIJOO NELIO EFRAIN	X4128657L	6409003842
BALINT ROMICA	X5869186T	0900337113
BAPTISTA PEREIRA JOSE AUGUSTO	X5898577C	0900336002
BAPTISTA PEREIRA JOSE AUGUSTO	X5898577C	0900336397
BAPTISTA PEREIRA JOSE AUGUSTO	X5898577C	0900334525
BAPTISTA PEREIRA JOSE AUGUSTO	X5898577C	0900319642
BARCELO COVES ANTONIO RAMON	33494161C	6409001982
BARNES PEREZ JOSE JAVIER	23226397P	6409002821
BARNES PEREZ JOSE JAVIER	23226397P	6409002802
BASTIDA FERNANDEZ FRANCISCO	48398062J	6409007129
BASTIDA GARCIA FERNANDO	23226060Q	6409005142
BASTIDA GARCIA FERNANDO	23226060Q	6409005221
BAUTISTA MORENO JOSE DIEGO	23278319L	6409001005
BAUTISTA SANTIAGO CARMEN	23252189V	6409007900
BAYANCELA NAULA HENRY PATRICIO	X6028920E	6409005677
BAYONAS NAVARRO SALVADOR	23274950P	6409004771
BDIDI M HAMMED	X2206912Q	6409003386
BDIDI TAYEB	X4232413E	0900299063
BEKKAR BOUZEKRI	X3838928K	0900327306
BELCHI GARCIA JUAN MIGUEL	23204460J	6409002320
BELLEVIE EXPLOTACIONES SL	B30720726	6409005009
BEN CHBABA KHALID	X4312179R	0900309723
BEN CHBABA KHALID	X4312179R	0900327957
BEN MOUSSA AZIZ	X4313631G	6409006436
BENAVENTE GARCIA MENDEZ ALBERTO	23139015A	0900287196

BENAVENTE GARCIA MENDEZ ALBERTO	23139015A	0900287197
BENGHOUFAIR MOHAMED	X4000030P	6409005562
BENITEZ MARTINEZ ALFONSO	27032206F	1000122867
BERCEA DRAGOMIR	X6635217Q	0900323464
BERGSMA ELSA MARIA MICHELLE	X5746713W	0900318817
BERNAL CAMPOS DIANA MARCELA	X4700501Z	6408002799
BERRAFAI MIMOUN	X2597572K	0900344118
BIBRA SUN VALLEY S A	A03319753	0900353862
BIRES GHEORGHE	X8465853J	0900334230
BIRES GHEORGHE	X8465853J	6408011729
BLAZQUEZ BLAZQUEZ BARTOLOME	23237115P	6409006282
BLAZQUEZ SANCHEZ ANDRES	23285003X	0900328130
BLAZQUEZ SANCHEZ ANDRES	23285003X	0900333291
BLAZQUEZ SANCHEZ ANDRES	23285003X	0900333735
BLESA ROBLES JAVIER	45280133X	6409004108
BLONDIAU JEAN PIERRE ANTOINE	X3081629C	6409005410
BONAQUE LOPEZ JOSE	23081470G	0900275550
BOSCH GONEL DAVID	38559874Y	6409005379
BOSCH GONEL DAVID	38559874Y	6409005389
BOSGIRAUD GRACIA ANNIE	X0950270W	6409003334
BOUCHEDDA TAHAR	X4248495G	6409005611
BOUHLAL SAID	X5312568M	6408004474
BOUJIDA EL BACHIR	X2622941K	0900318046
BOUJIDA EL BACHIR	X2622941K	0900282134
BOUKOUS ABDELKRIM	X5725784A	0900316646
BOULAHROUF ABDERRAZAK	X3116910L	0900347254
BOUNDIF MOHAMED	Y0093181E	6409005458
BOUTHOUYAK AZZEDDINE	X5195944Z	6409002353
BOUTHOUYAK AZZEDDINE	X5195944Z	6409002349
BRIONGOS GARCIA TOMAS	45422013A	6409003385
BRITO COELHO ANTONIO MANUEL	X6817896Y	0900323346
BUCUR VICTOR	X6857996V	6409005763
BUÑAY CUSQUILLO ANGEL MEDARDO	X6152915R	6409004826
CABRERA ENCALADA IDER IVAN	X5494290G	6410000001
CABRERA ENCALADA IDER IVAN	X5494290G	6410000009
CALDERON AGREDA PLUTARCO	X4346587R	0900311474
CALLEJA GRAJERA ALONSO	31557394Z	6409003015
CALLEJA SANCHEZ INMACULADA	23284434Q	0900290258
CALO TACURI OSCAR DANIEL	X9685385Q	6409005294
CAMPOY SIMON MARIA	23217094C	0900290085
CANO VELEZ JOAQUIN	23219365Z	0900307200
CANO VELEZ JOAQUIN	23219365Z	0900312744
CANOVAS ALCAZAR JOSE	27430141L	6409004437
CANOVAS ANDREO JUAN ANTONIO	23228759R	6409005378
CANOVAS CORBALAN VICTORIO	77508564J	0900353637
CANOVAS RUIZ MARIA CARMEN	23255220N	0900337070
CANOVAS RUIZ MARIA CARMEN	23255220N	0900290228
CANOVAS SANCHEZ FRANCISCA	23250998E	6409006293
CANOVAS SANCHEZ FRANCISCA	23250998E	6409006277
CARBONEL RUBIO JUAN ANTONIO	27213169Y	6409007663
CARBONELL MATEO GINES	23221834E	0900306596
CARDENAS TAPIA HEBER POLIVIO	X2803245M	0900322422
CARMONA FERNANDEZ FELIPE	75225749V	0900311194
CARMONA FERNANDEZ FELIPE	75225749V	0900313287
CARRASCO SANCHEZ MIGUEL	23201253A	6409007206
CARRASCO SANCHEZ MIGUEL	23201253A	6409005694
CARRASCO SANCHEZ SALVADOR	23115292Q	0900324987
CARRILLO CARRILLO MANUEL JESUS	23247973X	6409005827
CARRILLO ORDOÑEZ MANUEL BENIGNO	X6345118Q	0900332060

CARRILLO ORDOÑEZ MANUEL BENIGNO	X6345118Q	0900312469
CARRILLO ORDOÑEZ MANUEL BENIGNO	X6345118Q	0900322701
CARRILLO PASCUAL FRANCISCO J	23243358H	6409003561
CARRILLO PEREZ MARIA DOLORES	23283794C	0900306073
CARRILLO ROLDAN ANTONIO	23197924D	0900289376
CARRILLO TORROGLOSA FRANCISCO	23155435R	0900277599
CARROCERIAS GRUAS Y BASCUL. FRANGU SL	B30761530	0900552003
CARROCERIAS GRUAS Y BASCUL. FRANGU SL	B30761530	0900552005
CASA CANDIDO LA MANGA SL	B73285074	0900547211
CASA MARTINEZ LUIS GILBERTO	X3249519X	0900334782
CASILLA COLQUE EDGAR ISIDORO	X4446162D	6409006155
CASTELL BELTRAN RAMON	35055901Z	6407004492
CASTILLO CALVA FILIBERTO JUVENTIN	X3214779T	0900295109
CASTILLO CASTILLO ROLANDO ERIBERTO	X3867143S	0900318113
CASTILLO CASTILLO ROLANDO ERIBERTO	X3867143S	0900326752
CASTILLO LAPO JUAN CARLOS	X6757043B	0900334009
CASTILLO MACIAS NESTOR CRISTOBAL	X3842500M	0900307144
CASTILLO MACIAS NESTOR CRISTOBAL	X3842500M	0900285517
CASTILLO OROZCO JORGE RIGOBERTO	X4307652M	6408007559
CASTILLO REN MELQUI	X3571301E	0900329097
CASTILLO VEGA MEDARDO	X3214040C	0900280266
CASTIÑEIRAS BUENO ENRIQUE	23184273C	1000026589
CASTIÑEIRAS BUENO ENRIQUE	23184273C	1000026602
CASTIÑEIRAS BUENO FRANCISCO R	23215480Q	1000026595
CASTIÑEIRAS BUENO FRANCISCO R	23215480Q	1000026606
CASTIÑEIRAS BUENO MERCEDES	23213344L	1000026594
CASTIÑEIRAS BUENO MERCEDES	23213344L	1000026605
CASTIÑEIRAS BUENO PILAR	23213345C	1000026593
CASTIÑEIRAS BUENO PILAR	23213345C	1000026604
CASTIÑEIRAS BUENO SOLEDAD	23190447F	1000026599
CASTIÑEIRAS BUENO SOLEDAD	23190447F	1000026609
CASTIÑEIRAS BUENO VICTORIA	23205771J	1000026591
CASTIÑEIRAS BUENO VICTORIA	23205771J	1000026603
CASTRO SANCHEZ FLAVIO HERNAN	X3936819R	0900362288
CATOTA OCAPANA LUIS SEGUNDO	X6447486B	0900333377
CAZA MARTINEZ CELSO EDUARDO	X3106153A	0900312290
CEGARRA GARCIA SALVADOR	23274106S	6409005312
CEGARRA NAVARRO NATALIA	23240694E	6409004227
CHAARA EL HADI	X1476807T	6409005666
CHABLA URGILEZ MARCO ANTONIO	X2881336B	0900276392
CHABLA URGILEZ MARCO ANTONIO	X2881336B	0900276393
CHABLA URGILEZ MARCO ANTONIO	X2881336B	0900276394
CHABLA URGILEZ MARCO ANTONIO	X2881336B	0900288770
CHAMBERLAIN NICHOLAS	X1672251J	0900321024
CHAPI VERA LUIS GALO	X4378535W	0900298534
CHAVEZ JIMENEZ WILLIAN LEONARDO	X4677046L	0900351279
CHAVEZ JIMENEZ WILLIAN LEONARDO	X4677046L	0900547436
CHERKAOUI ABDENBI	X3555006B	6409000359
CHERKAOUI MUSTAPHA	X6592609G	0900328780
CHERKAOUI NACIRI	X5255736Y	6409005620
CHICO MARIN GINES	23164579Z	0900539965
CHIMBO ALVARADO JOSE LUCIANO	X6437963X	6409006746
CHOI ON SUN YOUNG	11868319C	6409005645
CHOQUE TOLA JOSE HERNESTO	X6446425P	0900337119
CHOUIKH EL MILOUD	02075915G	0900296770
CLEMENTE RUIZ ESTEBAN	23213810W	0900361192
CLEMENTE RUIZ ESTEBAN	23213810W	0900361335
COMERCIAL REP ALMANZORA S A	A30137798	0900333445
COMERCIAL RIORDAN Y POELMAN SL	B73330565	0900315814

CONDE ELIAS DANIEL	23278229K	0900313498
CONSTRUCCIONES CORBALAN SL	B30113534	0900288002
CONSTRUCCIONES SANCHEZ VELASCO SDAD COOP	F73227100	0900311974
CONSTRUCCIONES SIORO SL	B30440531	0900324180
CONSTRUCCIONES SIORO SL	B30440531	0900296532
CONSTRUCCIONES SIORO SL	B30440531	0900296533
CONSTRUCCIONES Y FERRALLA AGUILOR SL	B73391963	0900326469
CONSTRUCCIONES Y PROMOC PACO NAVARRO SL	B30516447	0900361050
CONSTRUCCIONES Y PROMOC PACO NAVARRO SL	B30516447	0900361051
CONSTRUCCIONES Y PROMOC PACO NAVARRO SL	B30516447	0900361071
CONSTRUCCIONES Y PROMOC PACO NAVARRO SL	B30516447	0900361052
CONSTRUCCIONES Y PROMOC PACO NAVARRO SL	B30516447	0900361062
CONSTRUCCIONES Y PROMOC PACO NAVARRO SL	B30516447	0900361072
CONSTRUCCIONES Y PROMOC PACO NAVARRO SL	B30516447	0900361063
CONSTRUCCIONES Y PROMOC PACO NAVARRO SL	B30516447	0900361073
CONSTRUCCIONES Y PROMOC PACO NAVARRO SL	B30516447	0900361045
CONSTRUCCIONES Y PROMOC PACO NAVARRO SL	B30516447	0900361046
CONSTRUCCIONES Y PROMOC PACO NAVARRO SL	B30516447	0900361056
CONSTRUCCIONES Y PROMOC PACO NAVARRO SL	B30516447	0900361086
CONSTRUCCIONES Y PROMOC PACO NAVARRO SL	B30516447	0900361096
CONSTRUCCIONES Y PROMOC PACO NAVARRO SL	B30516447	0900361057
CONSTRUCCIONES Y PROMOC PACO NAVARRO SL	B30516447	0900361048
CONSTRUCCIONES Y PROMOC PACO NAVARRO SL	B30516447	0900361098
CONSTRUCCIONES Y PROMOC PACO NAVARRO SL	B30516447	0900361049
CONSTRUCCIONES Y PROMOC PACO NAVARRO SL	B30516447	0900361099
CONSTRUCCIONES Y PROMOC PACO NAVARRO SL	B30516447	0900361100
CONSTRUCCIONES Y PROMOC PACO NAVARRO SL	B30516447	0900361101
CONSTRUCCIONES Y PROMOC PACO NAVARRO SL	B30516447	0900361111
CONSTRUCCIONES Y PROMOC PACO NAVARRO SL	B30516447	0900539999
CORDOVA VERA MORAIMA CARMEN	X4271255V	0900285544
CORONADO UVIDIA SILVIA EUGENIA	X6482775H	6409005053
CORONADO UVIDIA SILVIA EUGENIA	X6482775H	6409005054
CORONADO UVIDIA SILVIA EUGENIA	X6482775H	6409005048
CORRAL ORDENANA ERWIN O	X3113955P	0900278455
CORREA JARAMILLO ILBAR	X2963933S	6409006292
CORREDERA HERNAN BALDOMERO	39155918M	6409003449
CORTES MORENO ANTONIO	23273420L	0900303106
CORTES MORENO ANTONIO	23273420L	0900274287
COSTA SANCHEZ BASILIO JOSE	23267831L	6409005452
CREACION PLANIFICACION Y CONTROL DE EMPRESAS	B73240558	6409005322
CUENCA JIMENEZ DIDIO PABLO	X6621436N	6408008456
DA CONCEICAO MESSIAS JOAQUIM	X5272199R	0900326289
DA CUNHA ESTEVES ANTONIO JOSE	X7970420T	0900328426
DA DILVA LOPES BRUNO CHRISTIAN	X5038397V	6409002752
DAHHAOUI ABDELMAJID	X2299230N	0900337246
DAHHAOUI HICHAM	X6635156R	0900335777
DAHMANI ABDELJALIL	X2678351R	6409005709
DAJUD PEREZ SALIM ALFREDO	X4202194W	6409003480
DE CEBALLOS VAZQUEZ IVAN	50412452V	0900336417
DE LA TORRE CACERES JAIME ALFONSO	X5184821T	0900328169
DEICA CONSTANTIN	X7904440F	0900331537
DEL CASTILLO MARTINEZ MICAELA	50869790T	6409003031
DENGRA RUIZ ANTONIO	23250878V	0900311092
DENGRA RUIZ ANTONIO	23250878V	0900331098
DENGRA RUIZ ANTONIO	23250878V	0900297087
DENGRA RUIZ ANTONIO	23250878V	0900273215
DERKAOUI RABIE	X4002775Q	6409005843
DERSA CHOUCHAID JUDILLA	27521990Y	6409005073
DERSA CHOUCHAID JUDILLA	27521990Y	6409004158

DERSA CHOUCHAID JUDILLA	27521990Y	6409004204
DIAGANA AND SON S COMPANY SL	B73585705	6409001896
DIAZ GOMEZ ALFONSO	23195037C	6409006508
DIAZ HURTADO JOSE	24250160H	6409005369
DIAZ JORDAN CORALIA SILVIA	23242994E	0900310422
DIAZ MIRAVETE FRANCISCO	23187422H	0900285915
DIAZ MIRAVETE FRANCISCO	23187422H	0900285916
DIAZ MORALES ANTONIO	23081916J	0800072167
DIAZ MUÑOZ SOLEDAD	23230904F	6409007589
DIAZ MUÑOZ SOLEDAD	23230904F	6409006694
DIAZ ORTIZ JOSE MANUEL	23253917C	0900306084
DIAZ ORTIZ JOSE MANUEL	23253917C	6409002107
DIAZ RAMIREZ PATRICIO RUPERTO	X5545812Y	0900329877
DIAZ REVERTE ALFONSO	23193919Y	0900280461
DIAZ SICILIA ISABEL	23177908A	0900356150
DIAZ SUAREZ RAUL	23292653R	0900322748
DIMOV VALCHO SIDEROV	X7127660Y	0900326552
DINCA IRINA	X6261965P	0900272558
DINCHEV GEORGI YORDANOV	X3853138V	6409003518
DOMINGUEZ ARJONA M ESPERANZA	34044383J	0900305243
DOMINGUEZ ARJONA M ESPERANZA	34044383J	0900295764
DRAGOS STELIAN GHEORGHE	X5818797G	6409003310
DRIOUCH HAMID	X9899316R	6409004898
DUEGUER S L	B73017568	0900299783
DUEGUER S L	B73017568	0900299784
DUEGUER S L	B73017568	0900299785
DURANTE MONDEJAR MANUEL JESUS	23253918K	6409005700
DZHIZAKOV TODOR HRISTEV	X6801392Q	6407006072
ECHARIFI EL MOSTAFA	X4313573S	0900322728
ECHARIFI SALAH	X4113982H	0900321569
EDDAHBI AZIZ	X4229458B	0900335371
EGEA HERNANDEZ CONCEPCION	23285509X	0900333627
EGEA MENDEZ MIGUEL ANGEL	23259160L	0900298130
EGEA MENDEZ MIGUEL ANGEL	23259160L	0900298131
EGEA MENDEZ MIGUEL ANGEL	23259160L	0900275457
EGEA MENDEZ MIGUEL ANGEL	23259160L	0900319633
EL AASSEMY BOUZEKRI	X3271342Y	0900331192
EL ACHIRI RACHID	X4306307V	0900319157
EL ARBAOUI MOLOUDI	X6411208G	0900324001
EL ASRI OUALID	X8353892Q	6409005643
EL ATLASSI NOUREDDINE	X6635138Y	0900308682
EL BARNAOUI ATIK	X3067582A	6409003490
EL BARNAOUI ATIK	X3067582A	6409005632
EL BARNI ABDERRAHIM	X2688486Q	0900336760
EL BARNI JAMAL	X3233623F	0900325732
EL BEJAADI ABDELOIHED	X3869891A	0900327735
EL BOUADILI ABDELHADI	X4244411Z	0900330766
EL BOUADILI KHALID	X5305543H	6409007118
EL GARAI OUAFAE	X6844587V	6409005725
EL GHADBANE RACHID	X2554825P	0900309401
EL GHADBANE RACHID	X2554825P	0900329469
EL HARDA RACHID	X6603529E	0900272598
EL HARDA RACHID	X6603529E	0900328638
EL HARIF ABDELFATTAH	X5251130T	6409005674
EL HIYANI MHAMED	X6503625F	6409002464
EL HORTIZ MHAMED	X4233110Y	0900305529
EL HORTIZ MHAMED	X4233110Y	6408006022
EL KARROUMI ABDELHAKIM	X6771551Y	0900330045
EL KATTANY EL MOSTAFA	X4224949X	0900319165

EL KHAIR AOUATIF	X9076208V	0900336088
EL KHAYATI CHERKI	X6791828C	0900330669
EL MANSOURY EL MOSTAFA	X3113476N	6407011017
EL MOZNY AMAL	X6953135M	6409005648
EL OUADI MOHAMED	X5049693C	0900316338
EL OUADI MOHAMED	X5049693C	6409001534
EL OUAFI HICHAM	X3167970L	0900315760
EL OUFAIRI MOHAMMED	X4284300K	0900272712
EL YADARI MOHAMMED	X4319821F	6409005678
EL YADIRI ABDELKARIM	X5531334H	0900335609
ELECTROMECANICA LORCA SL	B73116733	0900284291
ELECTROMECANICA LORCA SL	B73116733	0900284292
ELISEEVA OXANA	X6840452E	0900331412
ELVIN DARREN NEALE	X6206168D	0900343468
ELVIRA SANCHEZ PEDRO	23212797R	0900330672
ELVIRA SANCHEZ PEDRO	23212797R	0900282760
ELVIRA SANCHEZ PEDRO	23212797R	0900282761
EN NASIRY MUSTAPHA	X3118269K	0900329790
ENCARNACION CEVALLOS MANUEL EFREN	X7301749P	6409006656
ENGOZOO NGONDO GUY DAVID	23299774S	0900325616
ENNAIMI REDOUANE	X3865079K	6409005561
ENNAKES ABDELAZIZ	X4230107Q	0900302951
ERROUISSI LARBI	X4192342V	0900272728
ES SAADI EL MOULOUDI	X4287302X	6409004112
ES SAIDY ABDELOUAHID	X3781021M	0900337066
ES SEBYRY LAHCEN	X6683151H	0900315354
ESCOBAR RAMIREZ ALEJANDRO	X8619860N	6409006264
ESCOBAR RAMIREZ ALEJANDRO	X8619860N	6409005768
ESPINOSA SANCHEZ JUAN	23254355K	6409005316
ESTRUCTURAS ABACO SL	B73152779	6409005704
ESTRUCTURAS LORCA CONSTRUC Y OBRAS	B73187726	0900303560
ESTRUCTURAS LORCA CONSTRUC Y OBRAS	B73187726	0900303563
ESTRUCTURAS LORCA CONSTRUC Y OBRAS	B73187726	0900303505
ESTRUCTURAS LORCA CONSTRUC Y OBRAS	B73187726	0900285684
ETTALEBY NOUREDDINE	X4263875C	6409005647
EXCAVACIONES Y CONTENEDORES SERMAT S L	B04273793	0900330785
EZZIRARY ABDERRAZZAQ	X6534597K	6409004299
EZZRAIBI EL MOULOUDI	X6895971L	0900336731
EZZRAIBI EL MOULOUDI	X6895971L	0900326920
FAD ABDELHADI	X4263048K	0900333972
FAJRI AHMED	X4349512M	0900540800
FARHI HAMID	X2393717S	0900338058
FARINANGO SANCHEZ JOSE GERARDO	X4284908P	6409005623
FAURA SANCHEZ JORGE	46770491Z	6409003436
FERNANDEZ AGUIRRE MIGUEL	23237848M	6409004577
FERNANDEZ CORTES PAULA VANESSA	45714516S	0900547319
FERNANDEZ ESPEJO ENMA MARIA	48392322T	6409003535
FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO JOAQUIN	23287775E	0900324075
FERNANDEZ FERNANDEZ JOAQUIN	45713734S	0900304129
FERNANDEZ GARCIA JUAN ANTONIO	23194284A	0900547273
FERNANDEZ GARCIA PATRICIO	23230745D	0900287257
FERNANDEZ GARRIGA ANTONIO	23291849W	0900304213
FERNANDEZ LOPEZ DAMIAN	23255078P	6409004544
FERNANDEZ MORENO MANUEL	23273611A	0900310098
FERNANDEZ MORENO MANUEL	23273611A	0900298017
FERNANDEZ MUÑOZ JOSE	23307066Q	6409004766
FERNANDEZ PARRA JUAN	75221831D	6409003339
FERNANDEZ PORLAN MARIA CARMEN	38044697Y	0900302046
FERNANDEZ RAJA JOSE	23274391R	6409002182

FERNANDEZ RAJA JOSE	23274391R	6409004196
FERNANDEZ RAJA JOSE	23274391R	6409002227
FERNANDEZ RAJA JOSE	23274391R	6409001545
FERNANDEZ SANCHEZ ALAIN DANIEL	23284163K	6409004059
FERNANDEZ SANCHEZ ANTONIO	23265164C	0900277351
FERNANDEZ SANCHEZ ANTONIO	23265164C	6409002196
FERNANDEZ SANCHEZ ANTONIO	23265164C	6409002282
FERNANDEZ TORROGLOSA JOSE	23268949X	6409002538
FERREIRA FONSECA VICTOR JOSE	X8000996D	0900297282
FERRER COUREL SANTOS	05916077V	0900338205
FERSOL GESTION DEL SUELO SL	B73408569	6409003350
FIRCAL DANUT IULIAN	X8466253E	0900338853
FLOR DE LIS MONTAÑAN JULIAN	38576472K	0900287270
FRAMISUR S L	B30462626	0900296778
FRANCO COMAS PEDRO	22997966J	0900547318
FREIRE BAJAÑA JUAN ANTONIO	X4100768Y	0900285578
FRIGODECA S L	B04541967	6409004261
FUNES VICO ANTONIO	23983223L	6409004205
FURYBAR S L	B30339048	0900294719
G M EXCAVACIONES Y CONTRATAS SL	B73326936	0900316992
GALARZA VILLON CIRILO	X4552846L	6409005834
GALINDO SEGURA JUAN RAMON	23282931P	0900336608
GALLARDO PEDRERO MARIA SOLEDAD	23263299H	6409003483
GANADOS MI ANTONIO SL	B73152977	0900285116
GARCIA ALCARAZ MULERO TOMAS	23207633N	0900282232
GARCIA ASENSIO ANTONIO	23232616V	6408010481
GARCIA AZNAR JOSE	23187691B	0900348696
GARCIA AZNAR JOSE	23187691B	0900348761
GARCIA BAÑO PEDRO	74426507W	6409003494
GARCIA GALLEGOS MARIA DOLORES	23280666C	6409005652
GARCIA GALLEGOS MARIA DOLORES	23280666C	6409005724
GARCIA GARCIA JESUS	23022369J	0900315259
GARCIA GARCIA JOSE ANTONIO	23288002L	0900293776
GARCIA GARCIA MARIANO	23184835F	0900353829
GARCIA GINER JOSE	23130242Q	6409007771
GARCIA GUSANO MARIA	34823053H	6409002657
GARCIA HERNANDEZ EVA	34812668Y	6409004255
GARCIA JIMENEZ EVARISTO	23227231Z	6409002252
GARCIA MARTINEZ FRANCISCO	22335796J	6409004219
GARCIA MARTINEZ JUAN MIGUEL	23279963F	6409007094
GARCIA MOLINA MANUEL	23226575W	0900291439
GARCIA MORALES ENCARNACION	23267112J	0900315934
GARCIA POVEDA ISABEL PATRICIA	23287989Y	6408008654
GARCIA RUIZ PEDRO	23176655S	0900305164
GARCIA RUZAFA ANTONIO	23256219E	0900300010
GARCIA RUZAFA ANTONIO	23256219E	0900324795
GARCIA SANCHEZ ANTONIO	23226553A	6409005387
GARCIA SANCHEZ JUAN ANTONIO	23244432B	0900301996
GARCIA SANCHEZ JUAN ANTONIO	23244432B	0900287951
GARCIA SANCHEZ SANTIAGO	27447214A	6409004924
GARCIA SOLER ANTONIO	27461879V	6409005707
GARCIA VERA RAFAEL	23231497W	0900343495
GARCIA VERA RAFAEL	23231497W	0900343478
GARZON ORTEGA RAFAEL ANTONIO	X5433635T	0900321236
GAZQUEZ HERNANDEZ ISABEL MARIA	23235213S	0900330038
GESRADIO S L	B30522759	0900298037
GHAFOOR YASIR	X4781972L	6409004296
GHEDIR ABDELATIF	02219303X	0900298451
GHICA CONSTANTIN	X8403020Q	6407012620

GILER ALAVA YENNY PATRICIA	X4795592T	6409005691
GIMENEZ BLASI NURIA	43700681Z	6409007172
GINER SANCHEZ LAZARO	23231288T	0900290836
GISPERT BUSINESS SL	B30811814	6409005696
GOMEZ GOMEZ SEVERINO A	23243982K	0900300435
GOMEZ GUERRA PEDRO IGNACIO	05343320Y	6409005701
GOMEZ LAPO ROBER AGUSTO	X4312148Q	0900299427
GOMEZ LAZARO JOSE DAVID	47072758S	6409003510
GOMEZ LLAMAS ANDRES	23234502V	0900332730
GOMEZ NAVARRO BARTOLOME	23245515J	6408003825
GOMEZ NAVARRO FRANCISCO	23071119A	0900275237
GOMEZ QUIÑONEZ SANDY BETULIA	X6681493Q	0900335799
GONZALEZ ALCARAZ JOSE	23229614M	0900319142
GONZALEZ FERNANDEZ DAVID SALVADOR	23260552P	0900539988
GONZALEZ FORNIELES DOLORES	37787001W	0900353499
GONZALEZ GARCIA ANDRES	23281819T	0900311079
GONZALEZ GARCIA CATALINA	23219949T	0900319791
GONZALEZ MARTINEZ CARLOS	02510388F	6408007006
GONZALEZ MORILLAS ISABEL	23287877D	6409003401
GONZALEZ MUÑOZ ANA	23136769B	0900550695
GONZALEZ NAVARRO PEDRO JOSE	23280338Z	0900337455
GONZALEZ ORTIZ PEDRO	48507063V	0800339189
GONZALEZ PADILLA IGNACIO	23191269R	6409001268
GONZALEZ PADILLA IGNACIO	23191269R	6409001333
GONZALEZ RODRIGUEZ M MERCEDES	23294183J	0900330101
GONZALEZ RODRIGUEZ M MERCEDES	23294183J	0900294585
GONZALEZ RUIZ ANDRES	23204805J	0900285664
GORKATEC SL	B73279911	0900316017
GRANDA CARCELEN MARLENE TERESA	X3561601M	6409007416
GRANDA LAPO MARIELA EDITH	X3476864T	6409005659
GRIMA MARTINEZ JOSE ANTONIO	23289463P	6407013596
GRIMA MARTINEZ JOSE ANTONIO	23289463P	6408003758
GRIMA MARTINEZ JOSE ANTONIO	23289463P	6408003759
GRIR HICHAM	X6380750K	6409006583
GRUPO NUEVO MILENIO PROYECTOS INMOBILIARIOS S	B73527277	6409002287
GUERRERO ROMERO JUAN CARLOS	X4985692M	0900314094
GUILLEN ABELLANEDA DAVID	23291231M	6408007214
HAGA PEREZ LEONARDO ALCIVAR	X5121750H	6409002229
HAGA PEREZ LEONARDO ALCIVAR	X5121750H	6409000375
HAILANI FOUAD	Y0032091C	0900337179
HALABI KHALID	X6647871C	6409001405
HALLOUME MOHAMED	X4262634K	0900328628
HARAKI AHMED	X3129818R	0900322674
HASE TREINTA Y SEIS SL	B04288031	6409005714
HELD CHRISTIAN	X6721370B	6409002525
HERNANDEZ CABRERA JOSE CARLOS	45554815A	6409004887
HERNANDEZ ELVIRA CONCEPCION	23276735E	6409002708
HERNANDEZ IBARGARAY JOSE LUIS	16044187P	0900353855
HERNANDEZ IBARGARAY JOSE LUIS	16044187P	0900353856
HERNANDEZ SANCHEZ GINES	23238253L	6409007966
HERRERA TRUJILLO LINO JAVIER	43465542G	6409002376
HOLGUIN TORRES MARIA ELENA	X4945579G	0900285607
HOLIDAY CRIS S L	B30427637	0900363960
HOLIDAY CRIS S L	B30427637	0900363962
HOLIDAY CRIS S L	B30427637	0900363958
HORNEROS TUDELA MARIA ROSA	23228900G	0900294756
HOSTELERIA PEFRAN S L	B73003212	0900330245
HOSTELERIA PEFRAN S L	B73003212	0900300590
HRISTOV YULIYAN ASENOV	X8441838X	6409004143

HUAMAN SANCHEZ HENRY POOL	X7021186E	6409004993
IBARIA ABDELLAH	X3332329C	6409004235
IBAÑEZ SALMERON JOSE FRANCISCO	23224240J	6409007620
IBAÑEZ SALMERON JOSE FRANCISCO	23224240J	6409007616
IBAÑEZ SALMERON JOSE FRANCISCO	23224240J	6409007627
IBAÑEZ SALMERON MANUEL	23215532E	6408004048
IBORRA MARTINEZ FRANCISCO	27439099F	0900331804
IBRAR HUSSAIN	X8770519K	6409003446
IBRAR HUSSAIN	X8770519K	6409005784
IHICHER ZAID	X5416642G	0900325163
IKHLEF AZZIZ	X3223403E	6409007179
ILASCA CATALIN	X6573306K	0900329870
ILASCA NICOLAIE	X6837807E	0900304452
INGA BAUTISTA LUIS ALBERTO	X5818022B	6409002527
INMOBILIARIA MURCIA SA	A30141014	0900348808
INMOBIRUAL SL	B73201477	0900285739
INSTALACIONES LOZANO Y RUIZ SL	B73011751	0900547199
INVERSIONES MICHAEL WOOD SL	B73396335	0900335044
INVERSIONES PROMALOR SL	B30530059	0700094730
INVERSIONES PROMALOR SL	B30530059	0700094723
INVERSIONES PROMALOR SL	B30530059	0700094724
INVERSIONES PROMALOR SL	B30530059	0700094725
INVERSIONES PROMALOR SL	B30530059	0700094726
INVERSIONES PROMALOR SL	B30530059	0700094727
INVERSIONES PROMALOR SL	B30530059	0700094728
INVERSIONES PROMALOR SL	B30530059	0700094729
INVERSIONES XIQUENA SL	B73472201	0900334808
ITAHRAOUI ABDELLAH	X6351010C	0900327798
IVANOV DINEV KOSTADIN	X8151393D	0900321816
JAOUDI SAID	X4082413M	0900289872
JARAMILLO PINTA MILTON PATRICIO	X4925219E	0900332074
JAREÑO HILARIO FELIX	06211830J	6409003268
JAWHAR AZZEDDINE	X4270014H	0900335594
JELLOULI BOUALEM	X3415143B	0900322257
JIMENEZ CAMPOS FRANCISCO	23186236M	0900279488
JIMENEZ CORBALAN JUAN HD	0800302688	
JIMENEZ CUEVA JUAN CALIXTO	X3068134A	0800316355
JIMENEZ CUEVA JUAN CALIXTO	X3068134A	0900274727
JIMENEZ CUEVA JUAN CALIXTO	X3068134A	0900316979
JIMENEZ JIMENEZ JOSE	22433162C	6409002969
JIMENEZ MARTINEZ CLEMENTA	23173721W	0900278689
JIMENEZ QUINTERO FELIPE	01347051X	6408009521
JIMENEZ SANCHEZ FORTUN DIEGO	23273397L	6408011892
JIMENEZ SANCHEZ FORTUN DIEGO	23273397L	6409003345
JIMENEZ SERRANO EUSEBIO RAMIRO	X4983742X	0900328422
JIMENEZ VELEZ BOLIVAR	X3687330Q	0900321454
JIMENEZ Y BASTIDA GESTION INMOBI SL	B73427817	0900333656
JIMENEZ Y BASTIDA GESTION INMOBI SL	B73427817	0900333714
JJC SDAD COOP	F73068546	0900274817
JOB PROFILE SL	B73522823	6409003445
JODAR FERNANDEZ INDALENCIO D	23281771K	0900306913
JORQUERA ANDREO MIGUEL	23229910W	6409001093
JORQUERA SANCHEZ INES	23217870Z	0900273958
JOSE REINALDOS SL	B30441620	6409001401
JOUKH AHMED	X4882253C	6409003771
JUCA CAGUANA MANUEL ANTONIO	X3265785S	0900364137
JUROPELOR SL	B73217044	0900317473
KABBACH LARBI	X3592187R	0900334529
KABIRI AHMED	X3152204P	0900319152

KADRANI KHALIFA	X4214733Y	0900311304
KADRANI KHALIFA	X4214733Y	0900307387
KADRANI KHALIFA	X4214733Y	0900329769
KADRANI RACHID	X6840458M	6409003392
KANEV ANGELOV ANGEL	X8460967A	6409005330
KANFOUR MOHAMED	X3321726C	6409004123
KANFOUR MOHAMED	X3321726C	6409003428
KAYMAKCHIEV IVAN ZDRAVKOV	X8460809Y	0900280379
KEOP LORCA SL	B73512246	0900318750
KHALIFI EL KETTANI	X3184910P	0900290359
KHALIFI MHAMMED	X4712383M	6409005372
KHALIFI MHAMMED	X4712383M	6409005336
KHALIKI LARBI	X3193632J	0900335503
KHALTI NADIA	X3266157L	0900272632
KHATTABI BOUZEKRI	X3447306C	0900326016
KHAYATI SALAH	X2233257A	0900280797
KIRYAKOV NIKOLAY	X6513517D	0900293804
KONE INZA	X5225851K	0900327273
LABANDA PEREZ PATRICIA ALEXANDRA	X6756998N	0900286465
LACHE RAMIREZ JANNETH CRIST	X0329239V	0900281392
LACHGAR MUSTAPHA	X3093791S	0900337010
LACHGAR MUSTAPHA	X3093791S	0900325651
LACHHAB ABDESSADEQ	X3845881M	6409005641
LAGUA LASCANO BLADIMIR RAFAEL	X3549711Y	0900547414
LAGUA LASCANO BLADIMIR RAFAEL	X3549711Y	6409002113
LAHRISSI ABDELKADER	X6801396C	0900333456
LALALEO VILLARES FRANKLIN EFRAIN	X5072658P	0900297168
LALALEO VILLARES FRANKLIN EFRAIN	X5072658P	0900319467
LALANGUI GONZAGA NESTOR ARNOVIO	X3196851N	6409005989
LAMBARKI ABDELGHANI	X4296196A	0900307890
LAMHAILIK ABDELKRIM	X2011874H	6409004142
LANDA ORTEGA VICTOR PABLO	X5457062J	0900319414
LAOULIDI NORDINE	X3828928A	0900311839
LARIO JEREZ JOSE MANUEL	23230777H	6409005046
LARIO JEREZ JOSE MANUEL	23230777H	6409001639
LARIO SANGUIAO MARIA MERCEDES	23289912C	0900330810
LASO SANCHEZ RAIMUNDA	45587866A	6409005627
LASSO PEDRERO CATALINA	74412864K	6409005699
LATINA AGUILEÑA SLU	B73514499	6409003367
LATINA AGUILEÑA SLU	B73514499	6409003388
LATINA AGUILEÑA SLU	B73514499	6409005684
LATORRE MILLAN MANUEL	23208601Z	0900361165
LAVIELLE FRANCINE MARI	X2362653R	0900284245
LAVRIJSEN ADRIANUS HENRICUS MA	X8441704Z	6409002293
LAZARO JIMENEZ JOSE	23228128Z	0900326307
LEFRAIKH ABDELFETTAH	X2719582Q	0900324858
LEINES MUQUINCHE WILSON ARTURO	X4246708B	6409005828
LESCANO BARRIONUEVO CARLOS FERNANDO	X5294025T	0900328746
LI JINXING	X5430823V	6409005436
LI JINXING	X5430823V	6409004830
LIDON TRAPERO RAUL FLORENCIO	23264472H	6408010179
LIMA MORALES CELEDONIO	X6678765W	0900329262
LIMA MORALES CELEDONIO	X6678765W	0900329894
LIRON FERNANDEZ JUAN	23293218Z	6409006176
LITARDO GUERRERO ROBIN BOANERGE	X3613755H	0900275285
LIVIAPOMA CASTILLO ZONIA PIEDAD	X3741790N	0900313829
LLAMAS GARCIA JUAN DOMINGO	23274662L	0900322024
LLANLLAN PROCEL JORGE OMAR	X6902718G	6409003845
LOPEZ BASTIDA SERGIO IVAN A	23275776Y	0900324373

LOPEZ BASTIDA SERGIO IVAN A	23275776Y	0900321705
LOPEZ CALVO ANDRES	23253854A	0900286395
LOPEZ CONEJERO SL	B30300685	0900299028
LOPEZ CORBALAN JUAN	23192163K	0900343370
LOPEZ CUELLAR JOSE JULIAN	08040866C	6409003314
LOPEZ ESPEJO MARIA DEL CARMEN	34804555N	6409005606
LOPEZ GONZALEZ JOSE	23216911K	0900310537
LOPEZ HERRAIZ MARIA PILAR	23216504M	1000084101
LOPEZ HERRAIZ MARIA PILAR	23216504M	1000076102
LOPEZ HERRAIZ MARIA PILAR	23216504M	0900323088
LOPEZ HERRAIZ MARIA PILAR	23216504M	0900331663
LOPEZ HERRAIZ MARIA PILAR	23216504M	6409004462
LOPEZ LOPEZ FRANCISCO	23272376X	6409006846
LOPEZ MARIN JOSEFA	23071945R	0900356207
LOPEZ MOLINA JOSE	23240611P	6409000580
LOPEZ NAULA DANNY HERNAN	X5724670Q	6409003666
LOPEZ RUIZ RAMON	23263768G	0900323213
LOPEZ RUIZ RAMON	23263768G	0900275471
LOPEZ SANCHEZ M LUCIA Y OT	23218295W	0900287816
LOPEZ TORREGROSA FRANCISCO	23154376T	6409000697
LOPEZ VELAZQUEZ JESUS	44043952X	0900320392
LORCA ARTESANA S L	B30222905	0900293687
LORCA DEPORTIVA CLUB DE FUTBOL SAD	A73057895	0900321880
LORCA GARCIA AMABLE	23204308E	6409005308
LORCUER SL	B30572259	0900298897
LORENTE RIENDA JULIO	23281760X	0900336062
LORENTE SANCHEZ FORTUN CARMEN	23266994X	0900272863
LOZANO MARIN DAMIAN	23200213K	6409008536
LOZANO MARTINEZ JULIAN DAMIAN	23249459R	0900295181
LOZANO MESEGUER JOSE MARIA	34813837W	6409004125
LUCA ION	X8398457F	0900290562
LUNA GARCIA EDWIN ALEJANDRO	X6683117F	6409003373
LUQUE QUIÑONERO RAFAEL	52206888Q	0900329070
M ASUNCION TORRO Y MANUEL SALIN TORRO	E73422362	0900323067
MACANCELA ORTIZ OLGA ALICIA	X2882735F	0900313496
MACAS GUAYLLAS EDUARDO VICENTE	X4136585N	0900312498
MACAS MACAS MARLENE ENITH	X3534655S	0900302790
MACHADO UROSA ANGEL	34754682A	6409004181
MACHADO UROSA ANGEL	34754682A	6409003404
MACHADO UROSA ANGEL	34754682A	6409003407
MADUEÑO SOTELO MARITZA	X7036576W	6408008351
MAHRACH EL MAATI	X3406042H	0900327815
MALDONADO GARCIA ISABEL	23199669Y	0900306575
MALDONADO NEIRA ELINA CERBELIA	X4368693G	6409005602
MALDONADO NEIRA ELINA CERBELIA	X4368693G	6409005672
MALDONADO NEIRA ELINA CERBELIA	X4368693G	6409005614
MALDONADO NEIRA ELINA CERBELIA	X4368693G	6409005654
MALDONADO NEIRA ELINA CERBELIA	X4368693G	6409005605
MALDONADO NEIRA ELINA CERBELIA	X4368693G	6409005615
MALDONADO NEIRA ELINA CERBELIA	X4368693G	6409005635
MALDONADO NEIRA ELINA CERBELIA	X4368693G	6409005655
MALDONADO NEIRA ELINA CERBELIA	X4368693G	6409005685
MALDONADO NEIRA ELINA CERBELIA	X4368693G	6409005636
MALDONADO NEIRA ELINA CERBELIA	X4368693G	6409005638
MALDONADO NEIRA ELINA CERBELIA	X4368693G	6409005629
MANTILLA PALATE CARLOS EFRAIN	X5355095M	0900316683
MANUEL PADILLA SEGURA S L	B30438691	0900547166
MANUEL PADILLA SEGURA S L	B30438691	0900547167
MANUEL PADILLA SEGURA S L	B30438691	0900547220

MANUEL PADILLA SEGURA S L	B30438691	0900547230
MANUEL PADILLA SEGURA S L	B30438691	0900547221
MANUEL PADILLA SEGURA S L	B30438691	0900547231
MANUEL PADILLA SEGURA S L	B30438691	0900547212
MANUEL PADILLA SEGURA S L	B30438691	0900547232
MANUEL PADILLA SEGURA S L	B30438691	0900547223
MANUEL PADILLA SEGURA S L	B30438691	0900547233
MANUEL PADILLA SEGURA S L	B30438691	0900547224
MANUEL PADILLA SEGURA S L	B30438691	0900547234
MANUEL PADILLA SEGURA S L	B30438691	0900547235
MANUEL PADILLA SEGURA S L	B30438691	0900547236
MANUEL PADILLA SEGURA S L	B30438691	0900547237
MANUEL PADILLA SEGURA S L	B30438691	0900547257
MANUEL PADILLA SEGURA S L	B30438691	0900547258
MANUEL PADILLA SEGURA S L	B30438691	0900547229
MANUEL PADILLA SEGURA S L	B30438691	0900547259
MANUEL PADILLA SEGURA S L	B30438691	0900547335
MANUEL PADILLA SEGURA S L	B30438691	0900547336
MANUEL PADILLA SEGURA S L	B30438691	0900547337
MANZANARES ORTUÑO FRANCISCO M	23276711K	6409004963
MANZANERA MATEOS ANTONIO	23283762B	6409005403
MARIN CANO IGNACIO	23290839G	0900337664
MARIN CANO JESUS MARIA	23283636T	0900274936
MARIN GARCIA ANGEL	23200504J	0900281340
MARIN GARCIA ANGEL	23200504J	0900281341
MARIN GARCIA ANGEL	23200504J	0900281339
MARIN MONZON ALBERTO	26746087P	6409005667
MARIN POTTHOFF MARCELIANA R	23241406K	0900284712
MARINA CAZORLA ANTONIO	23189254X	6409003327
MAROTO CONTRERAS JESUS MANUEL	26220309X	6409005668
MARQUEZ RODRIGUEZ VALERIA	X4229901V	6409003559
MARTIN PIÑERO JUAN ANTONIO	23198971K	6409002537
MARTINEZ ARIZA M BELEN	23271129M	0900307096
MARTINEZ ARIZA M BELEN	23271129M	0900314106
MARTINEZ ARIZA M BELEN	23271129M	0900272481
MARTINEZ ARTIZ CLEMENTA	23265636D	0900273079
MARTINEZ CABALLERO EMILIO	34829142N	6407014068
MARTINEZ CALVA LUIS ALFREDO	X4151686W	0900313478
MARTINEZ CAMPOY PEDRO ENRIQUE	23193869W	0800322670
MARTINEZ CAMPOY PEDRO ENRIQUE	23193869W	0800322680
MARTINEZ CAMPOY PEDRO ENRIQUE	23193869W	0900280454
MARTINEZ GARCIA ANTONIO	23233016A	0800162186
MARTINEZ GOMEZ M PAZ	23257458L	0900326223
MARTINEZ GOMEZ M PAZ	23257458L	6409001897
MARTINEZ GOMEZ M PAZ	23257458L	6409005986
MARTINEZ LEAL MANUEL	22332482B	0900348657
MARTINEZ LEAL MANUEL	22332482B	0900348639
MARTINEZ LEGIDOS JOSE FRANCISCO	23281857S	6409006545
MARTINEZ MACHADO LUIS	23270254G	6409003399
MARTINEZ MARIN DOMINGO	23221398T	0900318432
MARTINEZ MARIN DOMINGO	23221398T	0900312631
MARTINEZ MARIN DOMINGO	23221398T	0900301717
MARTINEZ MARIN DOMINGO	23221398T	0900322792
MARTINEZ MARTINEZ ANGELES	74436705B	0900343481
MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO	41080784R	0900550691
MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO	75239710V	6409003320
MARTINEZ MARTINEZ PIEDAD	75216774N	6409002296
MARTINEZ MORENO BEATRIZ	23253003A	0900338474
MARTINEZ PALLARES ROSA NOELIA	23285478W	6408008066

MARTINEZ PERAN RUBEN DAVID	23288575V	6409005175
MARTINEZ PEREZ GINES	23243891E	6409003133
MARTINEZ PERIAGO M CARMEN	23243970D	6409004704
MARTINEZ PERNIAS MANUEL	23227482N	0900286176
MARTINEZ PLAZAS CRISTOBAL	23225315F	0900313166
MARTINEZ PLAZAS CRISTOBAL	23225315F	0900299294
MARTINEZ PLAZAS CRISTOBAL	23225315F	0900286366
MARTINEZ PLAZAS CRISTOBAL	23225315F	0900286367
MARTINEZ PLAZAS CRISTOBAL	23225315F	0900286368
MARTINEZ PLAZAS CRISTOBAL	23225315F	0900304406
MARTINEZ PLAZAS CRISTOBAL	23225315F	0900317810
MARTINEZ PLAZAS CRISTOBAL	23225315F	0900306997
MARTINEZ PLAZAS CRISTOBAL	23225315F	0900328923
MARTINEZ RODENAS PEDRO	23177022Z	0800334594
MARTINEZ ROMERA SILVIA DOLORES	75246745Z	6409005371
MARTINEZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	23269822D	0900298683
MARTINEZ SANCHEZ OSCAR	23298601S	6409002526
MARTINEZ SIMON ALFONSO	23209379X	0900309089
MARTINEZ SIMON ALFONSO	23209379X	0900315460
MARTINEZ SIMON ALFONSO	23209379X	0900290972
MARTINEZ TORRES MARIA JOSE	34794430F	0900335695
MARTINEZ VIVANCOS PEDRO ANTONIO	23197492Z	6409005364
MARTOS PORCEL FRANCISCO	75207902H	6409008416
MARTOS SANCHEZ YOLANDA	23264069Y	0900333100
MARTOS SANCHEZ YOLANDA	23264069Y	0900337362
MARTOS SANCHEZ YOLANDA	23264069Y	6409007122
MASSAOUDI JAOUAD	X6785536F	0900279984
MATEO MONTIEL SACRAMENTOS	23228756K	0900316079
MATEO MONTIEL SACRAMENTOS	23228756K	0900292113
MATEOS LIDON PEDRO	23145537Q	0900300296
MATEOS LIDON PEDRO	23145537Q	0900300297
MATVEEVA MARIA	X6678907Y	6409007155
MBARKI NADIA	X6600000N	6409004190
MECA MOLINA ANTONIA	23257096W	6409007199
MECA QUIÑONERO FRANCISCA	23263275V	0900328479
MECHKOUR RACHID	X4273613Y	0900319657
MEDINA ALBALADEJO VICTOR MANUEL	34809329W	6409005871
MEDINA MERIZALDE WILSON GONZALO	X4169787W	0900324100
MEDINA PICHISACA PATRICIO	X4271292P	6409004139
MEDITERRANEO EMPLEO ETT SL	B73186652	6409007187
MELENCHON MATEO EVA MARIA	23267890D	0900284687
MELENCHON MATEO JOSE MIGUEL	23268394F	0900295537
MELGAR NUÑEZ DANIS	X4325089P	0900325518
MELLADO LOPEZ ANTONIO	22431268N	0900312874
MELLINAS GALLEGO ANTONIO JOSE	23276995Y	0900315390
MELOUANE ABDELKADER	X4218713F	0900330633
MENANI RACHID	X6864553L	6409004180
MENDEZ AMADOR LEONOR	52624039Q	0900330477
MENDEZ GONZALEZ ANTONIO	27232571L	6409002183
MENDEZ MARTINEZ ALFONSO	23198767R	0900320993
MENDEZ MONTESINOS ANTONIO	23195860S	0900315062
MENDEZ NAVARRO SALVADOR	23075686Q	0900301115
MENDIETA JIMENEZ MIGUEL IGNACIO	X4666460J	6408011132
MENDOZA ERIQUE WALTER RICARDO	X4193853X	0900307160
MENDOZA ROLDAN JULIO CESAR	X6537946N	0900320977
MERGOUM ABDESSAMAD	X4185902V	0900337366
MERINO SANCHEZ FRANCISCO ALECIO	X6413650P	0900547329
MERLOS SAEZ JOSE DAVID	23292880K	0900304919
MERLOS SAEZ JOSE DAVID	23292880K	0900308964

MESRAR RACHID	X2623942X	6409004128
METALORCA S A L	A30149314	0900289463
MEZIANE AHMED	X2648843W	0900285043
MEZIANE MAHFOUD	X1595869Z	0900319397
MEZIANE MAHFOUD	X1595869Z	0900329871
MHANNI MOHAMED	X3895373R	6409003852
MILLAN VIUDEZ JUAN ANTONIO	23265624C	6409007209
MILLAN VIUDEZ JUAN ANTONIO	23265624C	6409005703
MILLENNIUM PROCAM SL	B64196439	0900344940
MILLENNIUM PROCAM SL	B64196439	0900344941
MILLENNIUM PROCAM SL	B64196439	0900344942
MILLENNIUM PROCAM SL	B64196439	0900344935
MILLENNIUM PROCAM SL	B64196439	0900344936
MILLENNIUM PROCAM SL	B64196439	0900344937
MILLENNIUM PROCAM SL	B64196439	0900344938
MILLENNIUM PROCAM SL	B64196439	0900344939
MIMAPA SL	B73242935	0900338548
MINGA OROZCO DALTON PATRICIO	X2867037H	6409004159
MINGA SANCHEZ CARLOS J	X2907386W	0900274996
MINGOT SANTAPAU MIGUEL	21414949V	0900361344
MINGOT SANTAPAU MIGUEL	21414949V	0900361319
MIRANDA YEPEZ GARY	X4194093C	0900326678
MIRANDA YEPEZ GARY	X4194093C	6409001521
MISSIOUI SOUMYA	X2865561Z	6409005683
MIÑARRO CANO PEDRO ANTONIO	23243366A	0900294394
MIÑARRO FERNANDEZ SERGIO	23260889T	0900322239
MIÑARRO FERNANDEZ SERGIO	23260889T	0900314721
MIÑARRO GARCIA ANTONIO	23127139H	0900540173
MIÑARRO GARCIA DIEGO	23187988D	0900335145
MIÑARRO GARCIA DIEGO	23187988D	0900279739
MIÑARRO GARCIA DIEGO	23187988D	6409004186
MIÑARRO GARCIA DIEGO	23187988D	6409002441
MIÑARRO GARCIA JUAN JOSE	23199665W	0900281220
MIÑARRO GARCIA JUAN JOSE	23199665W	0900309895
MIÑARRO MINGUEZ ENRIQUE	23256670J	6409005793
MIÑARRO PADILLA JUAN RAFAEL	23262478W	0900299680
MIÑARRO QUIÑONERO PEDRO	23221061P	6409002207
MIÑARRO REVERTE M JOSEFA	23244834E	0900330170
MIÑARRO REVERTE M JOSEFA	23244834E	0900273589
MIÑARRO SEGURA JULIAN	23190167A	0900309382
MIÑARRO SORIANO M CARMEN	23211610X	0900291620
MIÑARRO SORIANO M CARMEN	23211610X	0900300847
MIÑARRO SORIANO M CARMEN	23211610X	6409005459
MOGRO VALDEZ GASTON MONSHE	X6375369E	6409005309
MOHAMED HAMOUDA ABDULLA	X0749510D	6409001451
MOHD SALEH KANAN NASSER	23307152X	6409005712
MOLINA BERNABE DOMINGO	23272276W	6409000902
MOLINA JODAR CRISTINA	23288308A	0900347342
MOLINA RODRIGUEZ JOSE RAMON	23280182L	6409005736
MOLINA SALAZAR ALFREDO FONSY	X6220238A	0900274090
MONDEJAR JIMENEZ DOLORES	27438353C	6409006726
MONDEJAR JOSE MANUEL	X6031777G	6409005750
MONDEJAR JOSE MANUEL	X6031777G	6409005747
MONTANO JAVIER MANUEL	X6742077H	6409002520
MONTENEGRO RODRIGUEZ GUILLERMO	X4425259J	6409007158
MONTESINOS VAS FRANCISCO JOSE	23280253K	0900329171
MONTESINOS VAS FRANCISCO JOSE	23280253K	6409007283
MONTESINOS VAS FRANCISCO JOSE	23280253K	6409001695
MONTIEL CORREAS MARIA SOLEDAD	23236701P	6409008260

MONTIEL RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO	23251267S	0900356174
MOORER LIDER SL	B97156822	6409005690
MORA NAVARRO ALFONSO	23203263N	0900325053
MORA NAVARRO ALFONSO	23203263N	0900281725
MORA NAVARRO ALFONSO	23203263N	6407002314
MORAGUES TORROGLOSA MARIA CARMEN	23281713D	0900304205
MORAGUES TORROGLOSA MARIA CARMEN	23281713D	0900333990
MORALES ORELLANA MARIO FREDY	X6837792F	0900326755
MORALES PADILLA DAVID	23269530Q	6409002662
MORALES RAMOS DIEGO	23223403G	0900308632
MORALES REINALDOS MANUEL JESUS	23223819Y	0900301084
MORALES REINALDOS MANUEL JESUS	23223819Y	0900332335
MOREIRA CRIOLLO JORGE EDISON	X3226751N	0800142207
MOREIRA CRIOLLO JORGE EDISON	X3226751N	0800178962
MORENO CANO JOSE ANTONIO	23305586P	0900300554
MORENO FERNANDEZ JUAN MIGUEL	23299234G	6409004230
MORENO GONZALES PABLO JESUS	53683350Q	6409002302
MORENO GONZALES PABLO JESUS	53683350Q	6409003531
MORENO LOPEZ PEDRO	22469542Z	6408009334
MORENO SAVEDRA AGUSTO ERIBERTO	X6706932V	0900306192
MORENO SISALIMA MILTON SEGUNDO	X3212813N	0900283206
MORGUECHO GARCIA JUAN JOSE	X3422280H	0900329778
MORILLAS LEON GERTRUDIS	23219853L	0900273040
MORILLAS LEON GERTRUDIS	23219853L	0900303212
MORILLAS LEON GERTRUDIS	23219853L	0900297340
MORILLAS LEON GERTRUDIS	23219853L	0900297341
MORILLAS LEON GERTRUDIS	23219853L	0900297342
MORILLAS LEON GERTRUDIS	23219853L	0900307655
MOROSAN DORIN PETRU	X6771479A	0900332111
MOROSAN FILUT	X6771488N	6409006398
MOUMNI ABDELMJID	X3808261J	0900330341
MOUNJALI HAMID	X2758185W	0900317223
MOUSSI MOHAMMED	X3386306Q	0900337054
MUNEVAR MESA LUIS GILBERTO	X4279870F	0900307005
MUNUERA SEGURA INMACULADA	23290721R	0900338357
MURCIA PEREZ DIEGO	39656908D	6409002209
MURGISER S L	B73016180	0900553750
MURGISER S L	B73016180	0900553760
MURGISER S L	B73016180	0900553770
MURGISER S L	B73016180	0900553780
MURGISER S L	B73016180	0900553751
MURGISER S L	B73016180	0900553761
MURGISER S L	B73016180	0900553771
MURGISER S L	B73016180	0900553781
MURGISER S L	B73016180	0900553752
MURGISER S L	B73016180	0900553762
MURGISER S L	B73016180	0900553772
MURGISER S L	B73016180	0900553782
MURGISER S L	B73016180	0900553753
MURGISER S L	B73016180	0900553763
MURGISER S L	B73016180	0900553773
MURGISER S L	B73016180	0900553783
MURGISER S L	B73016180	0900553754
MURGISER S L	B73016180	0900553764
MURGISER S L	B73016180	0900553774
MURGISER S L	B73016180	0900553784
MURGISER S L	B73016180	0900553755
MURGISER S L	B73016180	0900553765
MURGISER S L	B73016180	0900553775

MURGISER S L	B73016180	0900553785
MURGISER S L	B73016180	0900553746
MURGISER S L	B73016180	0900553756
MURGISER S L	B73016180	0900553766
MURGISER S L	B73016180	0900553776
MURGISER S L	B73016180	0900553786
MURGISER S L	B73016180	0900553747
MURGISER S L	B73016180	0900553757
MURGISER S L	B73016180	0900553767
MURGISER S L	B73016180	0900553777
MURGISER S L	B73016180	0900553787
MURGISER S L	B73016180	0900553748
MURGISER S L	B73016180	0900553758
MURGISER S L	B73016180	0900553768
MURGISER S L	B73016180	0900553778
MURGISER S L	B73016180	0900553788
MURGISER S L	B73016180	0900553749
MURGISER S L	B73016180	0900553759
MURGISER S L	B73016180	0900553769
MURGISER S L	B73016180	0900553779
MURGISER S L	B73016180	0900353890
MURGISER S L	B73016180	0900353891
MURGISER S L	B73016180	0900353892
MURGISER S L	B73016180	0900353893
MURGISER S L	B73016180	0900353884
MURGISER S L	B73016180	0900353894
MURGISER S L	B73016180	0900353885
MURGISER S L	B73016180	0900353895
MURGISER S L	B73016180	0900353886
MURGISER S L	B73016180	0900353896
MURGISER S L	B73016180	0900353887
MURGISER S L	B73016180	0900353897
MURGISER S L	B73016180	0900353888
MURGISER S L	B73016180	0900353898
MURGISER S L	B73016180	0900353889
MURGISER S L	B73016180	0900353899
MURGISER S L	B73016180	0900353900
MURGISER S L	B73016180	0900353901
MURGISER S L	B73016180	0900353902
MURGISER S L	B73016180	0900353903
MURGISER S L	B73016180	0900353904
MURGISER S L	B73016180	0900353905
MUSTAFOV AHMEDOV ALI	X8449820B	6409007765
MUÑOZ BASTIDA RAFAEL	23067663C	0900275057
MUÑOZ BELCHI ANA MARIA	23091384M	0900530420
MUÑOZ HERNANDEZ VICENTE	23246981F	6409007152
MUÑOZ HERNANDEZ VICENTE	23246981F	6409003383
MUÑOZ LORENTE FELIPE	23275043D	0900302572
MUÑOZ PINTO JACINTO	31815226Q	0900320003
MUÑOZ PINTO JACINTO	31815226Q	0900276676
MUÑOZ PINTO JACINTO	31815226Q	0900276677
MUÑOZ PINTO JACINTO	31815226Q	6410000131
MUÑOZ ROANO MARIA	23233555J	6409005110
MUÑOZ ROANO MARIA	23233555J	6409005117
NACIMBA GUACHAMIN EDGAR POLIVIO	X6208566S	6409004370
NAJID HASSAN	X3409634E	6409004141
NARVAEZ PEREZ FREDI BERNARDO	X0357972T	0900285136
NAVARRO ALONSO FRANCISCO JAVIER	23232103X	0900297846
NAVARRO BUENO PEDRO	23262775T	6409003315

NAVARRO CORDOVA FRANCISCO NICOLAS	X4377791V	0900317296
NAVARRO GARCIA JUAN JOSE	23216038E	0900292666
NAVARRO GARCIA JUAN JOSE	23216038E	0900303625
NAVARRO NAVARRO LEANDRO	23164635R	0900343565
NAVARRO PIERNAS PATRIC	23212989D	6409005302
NAVARRO PIERNAS PATRIC	23212989D	6409005400
NAVARRO QUESADA MARIA	23181802X	0900341447
NAVARRO QUESADA MARIA	23181802X	0900341448
NAVARRO SOTO MANZANARES CATALINA	23225169E	0900302403
NAVARRO TORRES ANTONIO F	23291818V	6409005466
NAWAZ MUHAMMAD	X5191858E	0900330650
NAZIL AHMED	X4222243H	0900321554
NEBGUI ABDELMJID	X4218773K	0900318439
NEDELCHEV DIMOV HRISTO	X6771564L	6409006232
NEVAREZ FLORES JOSE MARCOS	X5001564F	0900322930
NEW CAPITAL 2000 SL	B82237058	0900557390
NEW CAPITAL 2000 SL	B82237058	0900557388
NEW CAPITAL 2000 SL	B82237058	0900557389
NIAGUI CHERKAOUI	X3428639Y	6409002763
NIEBLA GOMEZ MANUEL	25669831Z	6409001539
NIMANCOR DEL MEDITERRANEO SL	B73535106	0900334269
NIYAZIEV ORHAN REMZIEV	X8213744F	0900276569
NIYAZIEV ORHAN REMZIEV	X8213744F	0900307928
NOLE BALCAZAR HOVER HUGOBERTO	X2963486M	0900335344
NOLE BALCAZAR RICHARD GEOVANNY	X3313934W	0900316613
NOSTI GARCIA MANUEL	28869325R	0900307082
NOUALI MOURAD	X3496496J	0900336099
NUÑEZ VELASTEGUI JORGE EDUARDO	02121705R	0900299352
NUÑEZ VELASTEGUI JORGE EDUARDO	02121705R	0900299353
OCHOA GARCIA ANTONIO	44761002N	6409006763
OKDA FATIMA	X3915027J	0900320668
OLARU GHEORGHE	X5424004Y	0900338416
OLCINA MARIN M SOLEDAD	23232357B	6408008061
OLIMPIC TEXTIL SL	B30302871	0900343529
OLIVER BONILLO MARIA	23228608B	6409006049
OLIVER BONILLO MARIA	23228608B	6409006130
OLIVER SANCHEZ CATALINA	23200713S	0900286888
OLMEDO VILLALTA JORGE HUGO	X3900908Q	0900330684
OMARI AHMED	X1917987V	0900337078
OMARI AHMED	X1917987V	0900281290
ORDOÑEZ ESPINOSA CARMEN PIEDAD	X3728095W	0900338722
ORDOÑEZ TOLEDO MARCO VINICIO	X5200690E	6409006161
ORDOÑEZ TOLEDO MARCO VINICIO	X5200690E	6409006165
OROZCO SARANGO MATIAS PATRICIO	23333415F	6409007091
ORTEGA GUIRAO ISABEL	23275208J	0900332279
ORTIN GARCIA M JOSEFA	23206665X	0900294969
ORTIZ LLERENA CESAR ANTONIO	X4861808E	0900324415
ORTIZ MARTINEZ MA ENCARNACION	22969097D	6409003522
ORTIZ VILLEGAS JHON JEIVER	77477987A	6409003277
OUAHI HASSAN	X4253449J	0900307181
OUAHMANE SALAH	X3836157X	0900336045
OUARRAK ALI	X6790255B	0900315074
OUARRAK ALI	X6790255B	0900337077
OUARRAK ALI	X6790255B	6409004282
OUBICHA ABDELKARIM	X6801406F	6407013705
OUKDIDIR MUSTAPHA	X6603547V	6409003354
OULD HADYA EL KHALIL	X2586606A	0900299640
OULD HADYA EL KHALIL	X2586606A	0900299639
OULZAZ ABDELOUAHED	X4222565H	0900329176

OUMELK MOHAMED	X6401728T	0900332127
OURKIA AHMED	X2092530J	0900311792
OURKIA AZOUZ	X2255539K	0900335599
OURKIA AZOUZ	X2255539K	0900284639
OURKIA EL KHOMSI	X4243072D	0900324214
OURKIA EL KHOMSI	X4243072D	0900335830
OURRAZI SALAH	X6455596W	0900321296
OUSLIMANE MOHAMMED	X5740658L	0900325073
OUTASSOU MOURAD	X6757050H	0900316371
OUZEGGA LAHCEN	X4337556D	6409000118
OUZEGGA LAHCEN	X4337556D	6409000555
OWUSU JAMES KWAME	X5162467W	0900319678
OYTRALOR SL	B73365330	0900322062
OYTRALOR SL	B73365330	0900324166
OYTRALOR SL	B73365330	0900326329
OYTRALOR SL	B73365330	0900322574
OYTRALOR SL	B73365330	0900294880
OYTRALOR SL	B73365330	0900320964
OYTRALOR SL	B73365330	0900293971
PADILLA PEREZ MANUEL	23149013L	0900361222
PADILLA PEREZ MANUEL	23149013L	0900361258
PADURARU IOAN	X5956540T	0900320786
PALA CAZCO KLEBER RAMIRO	X6380761D	6409004776
PALLARES MARIN FRANCISCO	23204169K	0600016107
PANADERIA PASTELERIA BLANHER SL	B30524276	0900299279
PANADERIA PASTELERIA BLANHER SL	B30524276	0900319660
PANADERIA PASTELERIA BLANHER SL	B30524276	0900309838
PAQUI TENE PEDRO MANUEL	X3559314H	0900286917
PARDO LUDENA JOSE ESTALIN	X4309327R	6409005665
PAREDES HERNANDEZ MANUEL	23206594P	0900338399
PARRA CARO JOAQUIN	23222570E	0900289058
PARRA GARCIA ROSA MARIA	23270111E	6409008581
PARRA PARRA ANA	23248048Q	6409005894
PARRA ZURANO TOMAS	23234730S	6409008302
PASTOR CARRION JOSE	22177214Q	0900298052
PASTOR ESCOLANO JAVIER	21459433L	6409003439
PEDRO GAZQUEZ Y JOSE M GAZQUEZ PARRA C	E73574006	0900335816
PEDROSA LORENTE JOSE ANTONIO	34855317J	6409002390
PEGALAJAR DENIA JOSE	38400820C	0900276217
PEGALAJAR DENIA JOSE	38400820C	0900297552
PEGALAJAR GOMEZ ESTHER	23285170Q	0900326538
PEGALAJAR GOMEZ OSCAR	23285129K	0900277109
PEGALAJAR GOMEZ OSCAR	23285129K	0900335684
PERAMOS MARTINEZ ALBERTO	53078586Z	6409005697
PERAN ABELLANEDA ANDRES	23245924P	6409006429
PERAN MILLAN JUAN DIEGO	23251614V	6408007474
PEREIRA DE FARIA MANUEL JOSE	X5762843D	6409004341
PEREIRA DE FARIA MANUEL JOSE	X5762843D	6409003475
PEREZ BONILLO JOSE	23221615X	0900306784
PEREZ CASTEJON VERA FIDEL	23244133B	6409007370
PEREZ CASTEJON VERA FIDEL	23244133B	6409005407
PEREZ CHILENO ENRIQUE	X5863290S	0900324219
PEREZ GARCIA CARMEN	23180471J	0900337627
PEREZ GUMERSINDO DAVID	47611342P	6409005631
PEREZ GUMERSINDO DAVID	47611342P	6409005642
PEREZ MARTINEZ RAIMUNDA	74438202J	6409005381
PEREZ MOLINA PILAR	74328931S	6409003744
PEREZ MORALES ANGEL	23228813D	0900286270
PEREZ MORALES FERNANDO	23199028D	0900315601

PEREZ NAVARRO FRANCISCA	23206909R	0900330329
PEREZ ORTEGA PEDRO	23271858K	0900315842
PERIAGO SORROCHE LIDIA	23269560T	0900333198
PERIAGO SORROCHE LIDIA	23269560T	0900316652
PESCADOS GARCIA AGUILERA S L	B30542286	0900298559
PEÑAS LOPEZ PEDRO	23177677W	0900278901
PEÑAS LOPEZ PEDRO	23177677W	0900278902
PEÑAS LOPEZ PEDRO	23177677W	0900278903
PEÑAS QUIÑONERO PASCUALA	23240480S	0900293932
PEÑAS SERRANO SANTOS	23073929F	0900360374
PICON REVERTE PEDRO	23251570L	6409005761
PIEDRAS DISEÑO Y DECORACION SLL	B04391066	6409001876
PIENSOS LA ESTACION S L	B30425474	0900348834
PIERNAS JIMENEZ JOSEFA	23219777N	0900316634
PIERNAS SANCHEZ MARIA	*74573131	0900353483
PILLIGUA ANGEL PEDRO FREDDY	X5798179V	0900327921
PIRES MARTINEZ MA CATALINA	51357947M	6409004291
PISCINAS J PALMERA SL	B73411217	0900328424
PISCINAS J PALMERA SL	B73411217	0900324944
PIZARRO ANGEL BENIGNO	X6756773V	0900553803
PIZARRO REYES MARIA SANTOS	31265542D	6410000016
PIÑERO MONTALBAN MATEO	23240637B	0900311769
POMPALYASHKI IVAN PETROV	X8419365P	0900295167
PONCE CANALES M ISABEL	23260898D	6407005025
PONCE CLEMENTE GINES	23197548R	0900319190
PONCE CLEMENTE GINES	23197548R	0900333230
PONCE DE LEON ACUÑA JUANA DE LA CRUZ	74418860Z	6409005435
PONCE VICENTE JOSE GINES	27448384T	6409004459
PORTALES BEJARANO PRASMACIO	X3455112Y	6409004707
POVEDA ROMERA MARIA ENGRACIA	23227477F	0900302052
POVEDA ROMERA MARIA ENGRACIA	23227477F	0900295793
POVEDA ROMERA MARIA ENGRACIA	23227477F	0900326703
PRARSAN-2005-INVERSIONES S L	B73353880	0800434565
PRARSAN-2005-INVERSIONES S L	B73353880	0900352007
PROMOCIONES ABELSUR S L	B73132946	0900539985
PROMOCIONES SAN JOSE SL	B30157234	0900289707
PROURBIS 2006 S L	B73455982	0900347160
PROURBIS 2006 S L	B73455982	0900347161
PROURBIS 2006 S L	B73455982	0900343537
PUENTES PEREZ ROSA GRACIELA	X3800059E	0900547374
PUENTES PEREZ ROSA GRACIELA	X3800059E	0900547375
PUERTAS GARCIA DIEGO	23199729C	0900315463
PUERTAS TORRES YOLANDA	23278711C	0900323351
QUELAL JAPON JEFFERSON A	X4862743Z	6409006562
QUELAL JAPON JEFFERSON A	X4862743Z	6409004890
QUEZADA VARGAS EDIZON ANIVAL	X3076503T	6409005651
QUINAPANTA CHIMBANA NELSON RODRIGO	X4245024Y	6409001411
QUINTUNA OROZCO MIGUEL ALFONSO	X3660245W	0900328612
QUINTUNA OROZCO MIGUEL ALFONSO	X3660245W	0900291784
QUIROGA RIOFRIO KLEBER GEOVANNY	X3458872V	6409002164
QUITO FREIRE GONZALO FRANCISCO	X3689652S	6409004135
QUIÑONERO FENOLLOS JOSE	23229935G	0800221887
QUIÑONERO FENOLLOS JOSE	23229935G	6409001510
QUIÑONERO FENOLLOS JOSE	23229935G	6409001530
QUIÑONERO FENOLLOS JOSE	23229935G	6409001533
RAEL CAMPOY JESUS	23275279S	0900283117
RAEL CAMPOY JESUS	23275279S	0900307417
RAEL GONZALEZ ENRIQUE	23213396W	0900318191
RAHAOUI FATIMA	X6784719H	6409007291

RAMIREZ CHAVEZ EDDI XAVIER	X7810842L	6409004892
RAMIREZ JARAMILLO MONICA ANDREA	X4197890E	0900319163
RAMIREZ LONDOÑO JAIRO	48653236W	6409007166
RAMIREZ RAMIREZ EVA DEL SOCORRO	X3642058P	0900284693
RAMOS GONZAGA ELVIS LEOPOLDO	X4349524V	6409005681
RAMOS LOPEZ M SOLEDAD	23254794T	0900347386
RAMPIEL S L	B30306005	0600031631
RAMPIEL S L	B30306005	0700037454
RECHE CARRILLO DIEGO	76149296E	6409002311
REINALDOS MECA CONCEPCION	23227409P	0900301827
REINO VAQUERO ADRIAN	23296135X	6409004455
RELICA AÑAZCO CARLOS MARIA	X3923055Z	0900314280
RELICA AÑAZCO CARLOS MARIA	X3923055Z	0900311428
RELICA AÑAZCO CARLOS MARIA	X3923055Z	0900285798
REPARALOR S L	B30575773	0900298824
REPARALOR S L	B30575773	0900298825
REPARALOR S L	B30575773	0900298826
REVERTE BERMEJO JOSE	23204375C	6409004155
REVERTE BERMEJO JOSE	23204375C	6409004138
REVERTE BERMEJO JOSE	23204375C	6409004226
REVERTE MARTINEZ DOLORES	27230817J	0900344704
REVERTE PERAN FRANCISCO CARLOS	23262374J	6409007381
REVERTE RUIZ JUAN	23217502Z	6409007138
REX LARIO VICENTE	23283995Z	0900293541
REYES ORDOÑEZ JOSE AGUSTIN	X3402434K	0900323027
RIQUELME MENA TERESA DE JESUS	23227563R	0900298313
RIVADENEIRA MENDOZA BIVIAN AIDETH	X2931280E	0900285285
RIVERA RUIZ MANUEL	23223211L	6409004277
RIVERO RUIZ GABRIEL	80125261T	0900305732
RIVERO RUIZ GABRIEL	80125261T	0900301832
RIZKI SAID	X6837692E	6409003736
ROBALLO TRACEAS PEDRO VICTOR	X7383424X	0900329025
ROBLES ARMIJOS ANGEL TEODOMIRO	X4839876D	6409006408
RODRIGUEZ GARCIA VICTOR MANUEL	34807368L	6409005731
RODRIGUEZ LORENTE JOSEFA	23186146F	0900343557
RODRIGUEZ TSUNGUINUA MARCELINO	X4147985G	0900322638
RODRIGUEZ TSUNGUINUA MARCELINO	X4147985G	0900330920
RODRIGUEZ VALDIVIESO EDWIN IVAN	X4983180T	6409004221
ROJAS OROZCO JAIRO ALBERTO	X4960372P	0900328648
ROJAS PEÑAS DIEGO	38406865Q	6409004239
ROMERA SAEZ JOAQUIN	23212858Q	0900282765
ROMERO ALCIVAR LIDIA KATHIUSKA	X3446325M	0800316981
ROMERO ALCIVAR LIDIA KATHIUSKA	X3446325M	0800316948
ROMERO MUÑOZ MANUEL	23202670V	0900281638
ROMERO SILVA GERMAN JESUS	X9855349X	6408007709
ROMERO Y JORQUERA AGENCIA DE SEGUROS SL	B30731566	0900360519
ROMEU PEREZ CRISTIAN	47785285W	6409002258
ROS GONZALEZ ANDRES JOSE	23247473Q	6409002779
ROS MARTINEZ ANTONIO	23132476L	0900276549
ROS PEDRERO JUAN MANUEL	23259072T	6409005833
ROSALES CAMPOVERDE BAYRON PATRICIO	X6046795A	0900324272
RUBIO MENDEZ KLINGER JAVIER	X3836984D	6409004454
RUBIO RIZOS MARIA REMEDIOS	23223578H	6409005679
RUIZ AGUSTIN ANTONIO JESUS	23222131C	0900547262
RUIZ AGUSTIN ERNESTO JOSE	23241858J	0900547263
RUIZ AGUSTIN M DOLORES	23216090M	0900547261
RUIZ AGUSTIN M DOLORES	23216090M	6409001620
RUIZ ANDREU ISABEL MARIA	23256311E	6409005094
RUIZ DIAZ JOSE	23146836G	0900277145

RUIZ DIAZ JOSE	23146836G	0900328699
RUIZ DIAZ JOSE	23146836G	0900328804
RUIZ FERREIRA CARMELO	08905192Y	6409004284
RUIZ GOMEZ CARMEN	23248190C	0900310105
RUIZ GONZALEZ JOSE	23245724S	0900294418
RUIZ MARTINEZ ANTONIO	23193817L	0900309629
RUIZ MARTINEZ ANTONIO	23193817L	0900299616
RUIZ MARTINEZ FRANCISCO	23077713L	0900467386
RUIZ MARTINEZ NURIA	23245432E	6409000287
RUIZ MULERO CONCEPCION	23213527H	0900317147
RUIZ RUIZ JOSE	23068620B	0900343553
RUIZ RUIZ JOSE	23068620B	0900343554
RUIZ RUIZ JOSE	23068620B	0900343555
RUIZ SORIANO MARIA ANTONIA	23228361V	0900300189
RUPERTI BRIONES CARLOS WASHINGTON	X3860311Z	0900337978
RUZAFA BONILLO ANTONIO	23177263W	0900278880
SAAIDI MOHAMMED	X3075922V	0900337016
SADIKI MOHAMMED	X3788672C	0900328565
SAGHRAOUI MOHAMED	X5163622F	0900293332
SAIKOUK ABDERRAHIM	X6932742J	6408011364
SAILI HASSAN	X6896107V	0900332324
SALAS BASTIDA JUAN	23174595W	0900320431
SALAS BELMONTE ASENSIO	23260073N	6409005039
SALAZAR VELASQUEZ SUSANA CECILIA	X3556663N	0900310182
SAMANIEGO CASTILLO RONMEL JAVIER	X3777281Z	0900547385
SAN RAFAEL IBAÑEZ EMILIO JOSE	48520064T	6409006700
SANCHEZ BERNAL LUZ GABRIELA	X4284475N	0900310965
SANCHEZ BERTRAND JUAN ANTONIO	23263471Y	6409002188
SANCHEZ CAPELO FRANCISCO LUIS	23226982H	0900547195
SANCHEZ CAPELO FRANCISCO LUIS	23226982H	0900547196
SANCHEZ CAPELO FRANCISCO LUIS	23226982H	0900547197
SANCHEZ CEREZO FRANCISCO	22214908J	0900343487
SANCHEZ CHUECOS ANA	23282558A	0900305849
SANCHEZ CHUECOS M JOSEFA	23264241V	0900295766
SANCHEZ FLORES JUAN MANUEL	23251263B	6409000362
SANCHEZ FORTUN BETETA JUAN RAMON	23207049A	0900316034
SANCHEZ GALLARDO FRANCISCA	23256095J	6408001695
SANCHEZ GARCIA JUAN	23135373H	0900356176
SANCHEZ GARCIA JUAN	23135373H	0900353581
SANCHEZ GARCIA JULIAN	23284549Q	0900275538
SANCHEZ GARCIA M JESUS	23285060K	0800155049
SANCHEZ JIMENEZ JUAN	23260845W	0900294911
SANCHEZ JODAR JUANA MARIA	23261737C	6409005775
SANCHEZ MATEOS ANTONIA	23224712W	6409005682
SANCHEZ MILLAN ALFONSO P	23257884P	0800293799
SANCHEZ MOLINA FRANCISCO	22914375G	0900289505
SANCHEZ MOLINA FRANCISCO	22914375G	0900274994
SANCHEZ MOLINA FRANCISCO	22914375G	0900274995
SANCHEZ MORALES MARIA	23145435Y	0900344716
SANCHEZ MORALES MARIA	23145435Y	0900344717
SANCHEZ MORENO ROSA	23214215Q	6409005794
SANCHEZ PASCUAL JERONIMO	23192408J	0900343367
SANCHEZ PASCUAL JERONIMO	23192408J	0900550697
SANCHEZ RENOVALES FERNANDO	30406157L	6409005723
SANCHEZ REVERTE BENITO	23238813G	0900302566
SANCHEZ SANCHEZ JESUS	23225609W	6408004699
SANCHEZ SANCHEZ ROSARIO	23203297T	0900291056
SANCHEZ SANCHEZ ROSARIO	23203297T	0900334651
SANCHEZ UNICA MA GREGORIA	74431736X	6407014406

SANGUIAO BLANCO JOSE MANUEL	23277145H	6409006755
SANTIAGO FERREIRA FERNANDO PEDRO	X6318357G	0900332561
SAQUISILLI GAGUANCELA LUIS	X3581224D	0900313849
SARANGO GUACHISACA ANGEL AUGUSTO	X3555922F	6409006033
SBAKHI LAKHDAR	X1339788S	0900283222
SCHNEIDER MAX GERHARD	X2305090F	0900320802
SDIRI KHALID	X6254162W	0900335049
SEAVICHAY ANDRADE SEGUNDO MIGUEL	X2875770B	6409001384
SEJAS ORELLANA VICTOR	X6729959K	0900279717
SELIMOU EL AYACHI	X4263930Y	6409004325
SENDRA DIAZ PINEZ PEDRO	30001301D	0900284030
SERRANO PENABADES M EMMA	22118685E	0900309027
SERRANO SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	23276926Y	6409004247
SERRANO Y TITO SL	B30567630	0900343439
SERVICIOS Y GESTIONES DEL GUADALENTIN SL	B73119935	0900360518
SEYSECO SL	B53892063	0900545135
SICILIA SICILIA MANUEL	23144768Y	0800299339
SICILIA SICILIA MANUEL	23144768Y	6409004208
SIGUENZA JIMENEZ ROBER WILDEMAR	X4164872D	6409007434
SIGUENZA JIMENEZ ROBER WILDEMAR	X4164872D	6409007902
SIMON MORALES ANTONIA	19109096Y	0900353536
SINCHIGUANO TOAPANTA MARIO EFRAIN	X4159386C	0900329454
SINCRONIA 99 SL	B35565845	6407014135
SINGH RASHPAL	X4880756H	0900333582
SISALIMA CUENCA JOSE LUIS	X5581375B	6409005875
SOLER PALLARES ANTONIO	23205857F	6409000233
SOLLORCA SL	B85151371	0900550481
SORIA DIAZ JAVIER	46836547Z	6409005702
SOTO ARCAS FRANCISCO JOSE	23206389X	0900302282
SOTO GARCIA MARIA	23242543P	0900305746
SOTO RODRIGUEZ LIGIA MARISOL	X3571659N	0900329379
STEFANOV CHERGAROV VELICHKO	X5326473H	0900312019
STOYANOV KOSTOV DIMITAR	X6621410D	0900326853
STOYANOVA KOSTOVA DIANA	X6407428L	0900327118
SUAREZ SUAREZ MANUEL TEODORO	X4109958L	6409006537
SUCESORES TRANSPORTES CANO ARACIL S L	B30074256	0900344820
SUCESORES TRANSPORTES CANO ARACIL S L	B30074256	0900344821
SUMBA JADAN LUIS GUILLERMO	X3315901Z	6409005687
TACURI CHICA PABLO GONZALO	X6707036Y	0900547309
TAKHIF MOHAMED	X6678779Q	0900332166
TAKHIF MOHAMED	X6678779Q	6409005332
TANDAZO QUIZHPE JHONSON RENE	X3224678D	0900011572
TAOUFIQ ABDERRAHIM	X5246978B	0900328513
TAPIA AREVALO JOSE LUIS	X4480452Y	0900310782
TAYAE KHALID	X4193564C	0900327426
TENECELA LLUISUPA AUGUSTO POLIVIO	X3069719R	6409004757
TENECELA LLUISUPA AUGUSTO POLIVIO	X3069719R	6409005942
TERRONES ABELLANEDA ANTONIO	23227613M	0900301183
TERRONES HERNANDEZ MANUELA	23228011N	0900295386
TERRONES TERRONES ANTONIO	23285022Y	6409007609
TERUEL PEÑALVER JOSEFA	74323790A	6409004278
THE ENFANT WORLD S L	B30543508	0900300024
TIPANTASIG CUNALATA JUAN ISAAC	X3118992P	6409003844
TOAPANTA TENEDA WASHINGTON	X6686090J	6409002106
TORNESOR S COOP	F73075020	0900315874
TORO MATAMOROS EDGAR YOBANI	X2816869J	0900301358
TORO TORRES LUIS FABIAN	X3906622A	0900317049
TORRECILLAS GAMEZ AGUSTIN	23207796Z	0900286721
TORRECILLAS GAMEZ AGUSTIN	23207796Z	0900286722

TORRES HARO ANA EVA	23278937Q	0900557246
TORRES MAYOR REMEDIOS	22415103Q	0900336831
TORRES MORALES DIEGO JESUS	23299415R	6409006106
TORRES MORALES DIEGO JESUS	23299415R	6409005931
TORRES MORALES DIEGO JESUS	23299415R	6409005934
TORRES MORALES DIEGO JESUS	23299415R	6409005935
TORRES OLIVER DOMINGO	23236307M	6409006373
TORRES ORDOÑEZ WILSON RODRIGO	X2977687S	0900283130
TORROGLOSA ALCAZAR JUSTA	23210817E	0900334042
TORROGLOSA ALCAZAR JUSTA	23210817E	0900301352
TORROGLOSA PONCE M ASUNCION	23200404M	0900294627
TORROGLOSA PONCE M ASUNCION	23200404M	0900302733
TOSCANO GARCES RENEE MAGDALENA	X3777288K	0900547418
TOVAS PORRAS CRISTIAN FERNANDO	X3746743C	0900323390
TRANSFORMACIONES LORCAGUI SL	B73362550	0900316981
TRANSFORMACIONES LORCAGUI SL	B73362550	6409005324
TRUJILLO TROYA JOSE ANTONIO	X5131682Z	0900303513
TURISMO COUNTRI CASA S L	B73210338	6409005705
U-SOLAR SISTEMAS DE MONTAJE SL	B73534703	0900335445
U-SOLAR SISTEMAS DE MONTAJE SL	B73534703	0900335640
UBEDA LOPEZ MIGUEL	23127362B	0900276425
UBEDA LOPEZ MIGUEL	23127362B	0900353539
VAINORIUS VALDAS	X3889748B	0800196228
VAINORIUS VALDAS	X3889748B	0900323262
VAINORIUS VALDAS	X3889748B	0900329904
VALDEZ ALVAREZ JOSE ANTONIO	X4286587P	0900325980
VALDEZ GONZALEZ ALEXANDER RODOLFO	23331796K	0900335641
VALDIVIEZO ARMIJOS LIDIA MARIANA	X5066457V	0900305781
VALERO NAVARRO MARIA SOLEDAD	23253621T	0900557224
VALERO NAVARRO MARIA SOLEDAD	23253621T	0900557206
VALERO NAVARRO MARIA SOLEDAD	23253621T	0900328718
VALERO VERA LAZARO	23185281Q	0900319461
VALLE MANCHAY CARLOS JOSE	X3035935G	0900317138
VARGAS MARTINEZ JORGE DARIO	X3651685K	6408000794
VAS AQUILINO PEDRO ANDRES	23272128S	6409005135
VAS AQUILINO PEDRO ANDRES	23272128S	6409005800
VASQUEZ GUZMAN KLEVER ANTONIO	X2325045K	0900296876
VEINTIMILLA CALDERON MAYRA BELEN	X4250415S	6409006129
VELEZ GALLEGO MARIA BELEN	23261638J	0900301931
VELEZ LEAL PEDRO ANTONIO	22454991E	6409002292
VERA NICOLAS EDUARDO	34795526E	6409007106
VERNAZA MOLINA UVER OMAR	X6635166B	0900324194
VERNAZA MOLINA UVER OMAR	X6635166B	6409005619
VIAJES IBELSO SL	B30575476	0900557560
VIAJES IBELSO SL	B30575476	0900557561
VICENTE GALLAR FRANCISCO	22986647X	6409004309
VIDAL MARTINEZ M DOLORES	23236442W	6407010177
VIDAL MARTINEZ M DOLORES	23236442W	6409003321
VIDAL VARGAS GERARDO PATRICIO	X5467503N	0900325127
VIDAL VARGAS GERARDO PATRICIO	X5467503N	0900288585
VIDEIRA DA SILVA CARLA SUSANA	X2636299Q	0900284412
VILLA MAZA ALFONSO	X3565524H	0900547376
VILLA NAULA LUIS ENRIQUE	X6409560N	6409004839
VILLEGAS BORJA MARCO NAPOLEON	X6837964H	6407004621
WAMPUTSAR TIWI MINKI EDGAR	X3652106M	6409005087
WAMPUTSAR TIWI MINKI EDGAR	X3652106M	6409005359
WAMPUTSAR TIWI MINKI EDGAR	X3652106M	6409001887
YANCE ESCALANTE FELIX WASHINGTON	X5036729M	0900272589
YAULI LAMINGO SEGUNDO EFRAIN	X3988064W	0900330999

YUPA TENEMASA SEGUNDO JOSE	X3623811T	0900307694
ZAD ABDELLAH	X1145771A	6409006610
ZAFOUAR JAOUAD	X5239704M	0900335263
ZAMORA RODRIGUEZ RICARDO	23282738E	6409006015
ZAPATA HERRERA STEVENS	X4447507C	0900317619
ZARAGOZA CERVANTES MONICA	23284083X	6409005370
ZEKRAOUI AHMED	X3187969P	0900285083
ZIDOUH JAMAL	X3402232A	6409007417
ZITOUNI ABDELHADI	X3305235C	6409005695
ZOUBDI SALAH	X2033770H	0900311761
ZOUHAIR MOHAMMED	X4314357V	0900326802
ZOUHAIR MOHAMMED	X4314357V	0900330980
ZOUHRI BOUAZZA	X6438003G	0900322603
ZUDAIRE AJONA IÑAKI	44559990C	6409007840

Lorca, 22 de septiembre de 2010.—El Alcalde, Francisco Jódar Alonso.

IV. Administración Local

Lorca

16695 Aprobación definitiva sobre la disolución de los organismos autónomos: Gerencia Municipal de Urbanismo, Instituto Municipal de Juegos y Deportes (IMJUDE), Instituto Municipal de Juventud (IMJUVE), Consejo Municipal de Servicios Sociales, Consejo Municipal de la Mujer, Consejo Municipal de Cultura y Festejos y de la Empresa Municipal Suelo y Vivienda para Lorca, SUVILORSA del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria Celebrada el día 28 de junio de 2010, se aprobó inicialmente lo siguiente:

1.º Prestar conformidad a la Propuesta de Alcaldía sobre la Disolución de los Organismos autónomos que a continuación se indican, debiéndose elevar al Pleno Municipal el Acuerdo de Aprobación Inicial de disolución en el sentido de:

a) Aprobar la supresión de los siguientes Organismos Autónomos de éste Ayuntamiento: Gerencia Municipal de Urbanismo, Instituto Municipal de Juegos y Deportes (IMJUDE), Instituto Municipal de Juventud (IMJUVE), Consejo Municipal de Servicios Sociales, Consejo Municipal de la Mujer, Consejo Municipal de Cultura y Festejos.

b) Derogar los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Instituto Municipal de Juegos y Deportes (IMJUDE), Instituto Municipal de Juventud (IMJUVE), Consejo Municipal de Servicios Sociales, Consejo Municipal de la Mujer, Consejo Municipal de Cultura y Festejos.

c) Las funciones hasta ahora atribuidas a la Gerencia Municipal de Urbanismo, Instituto Municipal de Juegos y Deportes (IMJUDE), Instituto Municipal de Juventud (IMJUVE), Consejo Municipal de Servicios Sociales, Consejo Municipal de la Mujer, Consejo Municipal de Cultura y Festejos las ejercerá el propio Ayuntamiento de Lorca quedando integradas en él.

d) Las competencias y atribuciones que los respectivos Estatutos venían atribuyendo a los órganos de Gobierno, de Administración o Dirección de los Organismos Autónomos que por este Acuerdo se suprimen, serán atribuidas a los órganos del Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

e) El personal, funcionario o laboral, que, a la fecha de la entrada en vigor de este Acuerdo, preste sus servicios en los citados Organismos Autónomos quedará adscrito, respetando los derechos adquiridos y obligaciones que ostente, como personal del Ayuntamiento de Lorca, integrándose sus plazas en la plantilla de personal de éste y en las nuevas estructuras de servicios, una vez adecuada por el órgano competente la plantilla de personal, el catálogo y relación de puestos de trabajo.

f) Desde la fecha de la entrada en vigor del presente Acuerdo, el Ayuntamiento de Lorca ostentará la titularidad de todos los bienes y derechos que integra el patrimonio propio de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Instituto Municipal de Juegos y Deportes (IMJUDE), Instituto Municipal de Juventud (IMJUVE), Consejo Municipal de Servicios Sociales, Consejo Municipal de la Mujer, Consejo Municipal de Cultura y Festejos. Asimismo, con la supresión de la Gerencia Municipal de Urbanismo cesará la titularidad fiduciaria que la misma ostentaba sobre el

patrimonio municipal del suelo. La gestión de dicho patrimonio corresponderá al Ayuntamiento de Lorca, titularidad dominical del mismo, todo ello sin perjuicio de que éste mantenga su carácter de patrimonio separado del restante patrimonio municipal, de acuerdo con la legislación aplicable.

g) Igualmente, el Ayuntamiento de Lorca, a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, queda subrogado en todos los derechos y obligaciones contraídos por la Gerencia Municipal de Urbanismo, Instituto Municipal de Juegos y Deportes (IMJUDE), Instituto Municipal de Juventud (IMJUVE), Consejo Municipal de Servicios Sociales, Consejo Municipal de la Mujer, Consejo Municipal de Cultura y Festejos.

h) En los plazos establecidos por la normativa vigente, se procederá a realizar, por la Intervención Municipal, las actuaciones siguientes que se elevarán a la aprobación del órgano competente: Liquidación del Presupuesto y La Cuenta General. La citada Cuenta General reflejará el Activo y el Pasivo de cada uno de los citados Organismos Autónomos de acuerdo con el Balance de Situación y la Cuenta de Resultados. Además la Cuenta General contendrá los derechos a cobrar y las obligaciones a pagar de presupuestos cerrados, así como los compromisos de gastos adquiridos con cargos a ejercicios futuros y el estado de Tesorería. Asimismo, se unirá la siguiente documentación: gastos con financiación afectada, el Remanente de Tesorería, la situación de Operaciones no Presupuestarias de Tesorería y la situación de valores. Igualmente se procederá a transferir los saldos de tesorería a la cuenta bancaria del Ayuntamiento, que se determine.

i) Fijar como fecha de disolución el día 31 de diciembre de 2.010, con subrogación de derechos y obligaciones por parte del Ayuntamiento a partir del día 1 de enero de 2.011.

2.º Prestar conformidad a la Propuesta de Alcaldía sobre la Disolución de la Empresa Municipal, SUVILORSA, proponiéndose al Pleno municipal la iniciación de los trámites para su disolución y liquidación, con efectos de 31 de diciembre de 2.010, que se llevará a cabo de conformidad con la legislación vigente en materia societaria y restante normativa de aplicación.

3.º Solicitar a los servicios municipales, una vez adoptado el acuerdo por el Pleno Municipal, de las actuaciones oportunas en orden a la eficacia de los acuerdos que se adopten para la integración plena de los Organismos Autónomos (Gerencia Municipal de Urbanismo, Instituto Municipal de Juegos y Deportes (IMJUDE), Instituto Municipal de Juventud (IMJUVE), Consejo Municipal de Servicios Sociales, Consejo Municipal de la Mujer, Consejo Municipal de Cultura y Festejos) en el Ayuntamiento, así como la disolución y liquidación de la Empresa Municipal SUVILOR.

4.º Dar traslado de tales Acuerdos a la Intervención municipal a fin de que se emitan informes que correspondan, así como comunicar dicho acuerdo a los Servicios de Patrimonio, Personal y Régimen Interior, Gerencia Municipal de Urbanismo, Instituto Municipal de Juventud, Instituto Municipal de Juegos y Deportes, Consejo Municipal de Servicios Sociales, Consejo Municipal de la Mujer, Consejo Municipal de Cultura y Festejos y Empresa Municipal SUVILOR.

Sometido a información pública por plazo de treinta días, mediante anuncio publicado en el BORM número 167, de 22 de julio de 2010, y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, sin que se hayan presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado el Acuerdo Plenario de disolución.

Contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Lorca a 21 de septiembre de 2010.—El Alcalde, Francisco Jódar Alonso.

IV. Administración Local

Lorquí

16696 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, al ignorarse su domicilio o habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos que más abajo se especifican.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados indicados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en la Oficina de Atención al Contribuyente de este Ayuntamiento, sita en Pz. del Ayuntamiento s/n de esta localidad, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Lorquí, a 14 de septiembre 2010.—El Recaudador, Joaquín L. Gonzálvez Campillo.

NUM. EXPE	NUM. CORR	NOTIF	FEC.NOTIF	DNI/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	DESCRIPCION
622	1	7163	12/11/2008	22430020Y	ABAD LORENTE TOMAS	NOTIFIC. APREMIO
185	8	2531	03/07/2007	X6725011H	ABATA ORTIZ ORLANDO GERMAN	NOTIFIC. APREMIO
555	2	4758	15/07/2008	X6725011H	ABATA ORTIZ ORLANDO GERMAN	NOTIFIC. APREMIO
185	9	2532	03/07/2007	X4445667C	ABATA VELASCO MAGSHURI GUISEEL	NOTIFIC. APREMIO
185	23	2546	03/07/2007	FI00000119	ABENZA GARCIA ANTONIA	NOTIFIC. APREMIO
413	6	300	21/01/2008	FI00000119	ABENZA GARCIA ANTONIA	NOTIFIC. APREMIO
555	20	4776	15/07/2008	X1433284Q	ACHAVAL RUBEN EDUARDO	NOTIFIC. APREMIO
413	21	315	21/01/2008	X2198180R	AGUIDA MAATI	NOTIFIC. APREMIO
185	59	2582	03/07/2007	48447346P	AGUILAR BAÑO JUAN AGAPITO	NOTIFIC. APREMIO
185	60	2583	03/07/2007	74324158A	AGUILAR CHICANO JOSE	NOTIFIC. APREMIO
555	30	4786	15/07/2008	X4161640C	AGUIRRE SOSORANGA CRISTOPHER M.	NOTIFIC. APREMIO
185	68	2591	03/07/2007	X4121528C	AILLA MAILA MARIA DE LOURDES	NOTIFIC. APREMIO
555	33	4789	15/07/2008	X6253737Z	AL HAJJAJI MAATI	NOTIFIC. APREMIO
992007	180	1140	30/04/2007	77503399T	ALACID BRAVO CARMEN	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
742	18	2141	18/06/2009	27427621Y	ALACID BRAVO DAMIAN	NOTIFIC. LIQUIDACION I.B.I. URBANA
440	6	1398	15/02/2008	52390247L	ALACID VILLAESCUSA YOLANDA	NOTIFIC. LIQUIDUIDACION IIVTNU
742	38	2161	18/06/2009	27451398R	ALCANTARA NICOLAS SANTIAGO	NOTIFIC. LIQUIDACION I.B.I. URBANA
185	122	2645	03/07/2007	X3314829T	ALTAMIRANO AVILES VICTOR HUGO	NOTIFIC. APREMIO
185	124	2647	03/07/2007	X3290257S	ALTAMIRANO VELASCO VICTOR HUGO	NOTIFIC. APREMIO
185	132	2655	03/07/2007	X3446861N	ALVARADO MALDONADO JORGE EFREN	NOTIFIC. APREMIO
555	54	4810	15/07/2008	X3446861N	ALVARADO MALDONADO JORGE EFREN	NOTIFIC. APREMIO
555	56	4812	15/07/2008	X6434449S	ALVAREZ ORTIZ JUANA VERONICA	NOTIFIC. APREMIO
555	57	4813	15/07/2008	X5520766F	ALVAREZ VELIZ DORYS YANINA	NOTIFIC. APREMIO
185	136	2659	03/07/2007	X4211020L	AMAMOU HICHAM	NOTIFIC. APREMIO
555	58	4814	15/07/2008	X4211020L	AMAMOU HICHAM	NOTIFIC. APREMIO
729	19	1817	27/04/2009	B73238503	AMERICAN DIGITAL COLOR SL	NOTIFIC. LIQUIDACION I.B.I. URBANA
729	20	1818	27/04/2009	B73238503	AMERICAN DIGITAL COLOR SL	NOTIFIC. LIQUIDACION I.B.I. URBANA
992008	653	6676	02/10/2008	X8180600Y	ANDRADE CHUNCANDRO LORENA ALEXANDRA	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
734	16	2061	04/06/2009	34789212X	ANDREU AGUIRRE PEDRO	NOTIFIC. LIQUIDACION I.B.I. URBANA
555	64	4820	15/07/2008	X1391765N	ANTIPOVA JULIA	NOTIFIC. APREMIO
555	66	4822	15/07/2008	X3110313T	APOLO MONCAYO GONZALO JAVIER	NOTIFIC. APREMIO
185	153	2676	03/07/2007	X3900454E	ARANA MANJARRES JEANETH YADIRA	NOTIFIC. APREMIO
232	6	3165	20/07/2007	X3900454E	ARANA MANJARRES JEANETH YADIRA	NOTIFIC. APREMIO
992007	744	7726	16/11/2007	44357397B	ARCOS AGUAYO JOSE ANTONIO	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
660	1	7863	22/12/2008	29037071P	AROCA MARTINEZ FRANCISCO	NOTIFIC. LIQUIDUIDACION IIVTNU
660	2	7864	22/12/2008	29037071P	AROCA MARTINEZ FRANCISCO	NOTIFIC. LIQUIDUIDACION IIVTNU
493	2	2609	15/04/2008	37643495Q	ASENSIO GARCIA NATIVIDAD	NOTIFIC. LIQUIDUIDACION IIVTNU
555	94	4850	15/07/2008	X4191947J	ATOUCHA ABDELMOULA	NOTIFIC. APREMIO

NUM. EXPE	NUM. CORR	NOTIF	FEC.NOTIF	DNI/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	DESCRIPCION
185	198	2721	03/07/2007	X4191918F	ATOUCHA AZIZ	NOTIFIC. APREMIO
992009	154	1309	24/02/2009	B30431340	AUTOMOVILES JESUS ALARCON S.L.	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
555	96	4852	15/07/2008	X5329388N	AVILES ARIAS RAFAEL LUCIANO	NOTIFIC. APREMIO
542	4	4589	25/06/2008	74299948N	AYALA GARCIA MARIA FUENSANTA	NOTIFIC. LIQUIDACION I.B.I. URBANA
413	47	341	21/01/2008	X2802651D	AYISSI JEAN	NOTIFIC. APREMIO
191	5	2757	06/07/2007	X1215415A	BAHADDA SAID	NOTIFIC. APREMIO
555	106	4862	15/07/2008	X1215415A	BAHADDA SAID	NOTIFIC. APREMIO
413	49	343	21/01/2008	FI00000943	BAÑO OLIVA JUAN	NOTIFIC. APREMIO
555	108	4864	15/07/2008	X5195874J	BARAOUI ABDELKARIM	NOTIFIC. APREMIO
745	29	5262	24/09/2009	F30159792	BARECA SC DE TRABAJO ASOCIADO	NOTIFIC. LIQUIDACION I.B.I. URBANA
745	30	5263	24/09/2009	F30159792	BARECA SC DE TRABAJO ASOCIADO	NOTIFIC. LIQUIDACION I.B.I. URBANA
191	13	2765	06/07/2007	X3966851H	BASANTES RAMOS MANUEL MESIAS	NOTIFIC. APREMIO
555	110	4866	15/07/2008	X3966851H	BASANTES RAMOS MANUEL MESIAS	NOTIFIC. APREMIO
606	15	6770	21/10/2008	B73374373	BEBALMUR SL	NOTIFIC. APREMIO
191	27	2779	06/07/2007	X3328632A	BEDAOUI OUADIE	NOTIFIC. APREMIO
191	28	2780	06/07/2007	X6832923Z	BELAOUJA ABDELHADI	NOTIFIC. APREMIO
716	147	6392	14/12/2009	48490527H	BELMONTE MARTINEZ ANTONIO	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
555	120	4876	15/07/2008	X3289084S	BENKARIM ABDELGHANI	NOTIFIC. APREMIO
191	41	2793	06/07/2007	X3609077D	BENNAOUI NABIL	NOTIFIC. APREMIO
555	121	4877	15/07/2008	X3609077D	BENNAOUI NABIL	NOTIFIC. APREMIO
555	122	4878	15/07/2008	X1433071X	BERGAM ABDERRAHIM	NOTIFIC. APREMIO
765	6	5310	02/10/2009	X3466671L	BIAYE ABDOU KARIN	NOTIFIC. LIQUIDACION IIVTNU
555	125	4881	15/07/2008	X3466671L	BIAYE ABDOU KARIN	NOTIFIC. APREMIO
555	126	4882	15/07/2008	X5662246Z	BIAYE BASSIROU	NOTIFIC. APREMIO
191	63	2815	06/07/2007	X1882621W	BOUHADI MAAT	NOTIFIC. APREMIO
191	62	2814	06/07/2007	X3065258W	BOUHAJI MOHAMED	NOTIFIC. APREMIO
555	130	4886	15/07/2008	X3065258W	BOUHAJI MOHAMED	NOTIFIC. APREMIO
555	133	4889	15/07/2008	X6730586G	BOUICH HASSANE	NOTIFIC. APREMIO
555	134	4890	15/07/2008	X3780431J	BOUSALEH BOUABID	NOTIFIC. APREMIO
476	5	2209	31/03/2008	77510303G	BRAVO CARRILLO JOSE ANGEL	NOTIFIC. LIQUIDACION I.B.I. URBANA
716	140	6370	02/12/2009	B73287872	CAFETERIAS DE MURCIA SL	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
765	71	6191	20/11/2009	B73221848	CALIBRAMUR S L	NOTIFIC. LIQUIDACION IIVTNU
660	3	7865	22/12/2008	52814580W	CAMPILLO GALLEGO PEDRO ANTONIO	NOTIFIC. LIQUIDUIDACION IIVTNU
716	121	6091	10/11/2009	48630632F	CANO GOMARIZ SERGIO	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
992008	335	3157	16/05/2008	B61922902	CANO PINA SL	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
633	7	7415	02/12/2008	22230000V	CARACENA SORO ANTONIO	NOTIFIC. APREMIO
227	52	2993	18/07/2007	X3644139L	CARRERA VARGAS FABIAN RODRIGO	NOTIFIC. APREMIO
555	177	4933	15/07/2008	X2632254L	CHAFIA SALAH	NOTIFIC. APREMIO
992006	461	944	09/11/2006	X2632254L	CHAFIA SALAH	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
555	179	4935	15/07/2008	X6652603Z	CHERKAOUI MBARK	NOTIFIC. APREMIO
413	90	384	21/01/2008	X2432646M	CHERRAJ EL HOUSSAINE	NOTIFIC. APREMIO
260	8	3562	07/09/2007	X4196619Q	CHICAIZA CHUNCHO ANA GERMANIA	NOTIFIC. APREMIO
555	180	4936	15/07/2008	X4196619Q	CHICAIZA CHUNCHO ANA GERMANIA	NOTIFIC. APREMIO
444	3	1449	18/02/2008	48420802Y	CHICANO DIAZ ALFONSO FERNANDO	NOTIFIC. LIQUIDACION I.B.I. URBANA
260	9	3563	07/09/2007	X5507751X	CHILUISA QUINATOA MARCO ANTONIO	NOTIFIC. APREMIO
745	99	6118	16/11/2009	B29270410	COFIBE S L	NOTIFIC. LIQUIDACION I.B.I. URBANA
745	82	5645	21/10/2009	B73161085	CONSTRUCCIONES LOGAMUR SL	NOTIFIC. LIQUIDACION I.B.I. URBANA
745	83	5646	21/10/2009	B73161085	CONSTRUCCIONES LOGAMUR SL	NOTIFIC. LIQUIDACION I.B.I. URBANA
745	84	5647	21/10/2009	B73161085	CONSTRUCCIONES LOGAMUR SL	NOTIFIC. LIQUIDACION I.B.I. URBANA
260	72	3626	07/09/2007	X4688673P	CORTEZ VILLARREAL HERMOGENES A.	NOTIFIC. APREMIO
555	199	4955	15/07/2008	X4688673P	CORTEZ VILLARREAL HERMOGENES A.	NOTIFIC. APREMIO
003/09	1	2009	02/09/2009	B73479891	CREACIONES INMOBILIARIAS MAYGON SL	NOTIFIC. DILIG. EMBARGO INMUEBLES
742	16	2139	18/06/2009	77506960L	CREMADES CREMADES ENRIQUE	NOTIFIC. LIQUIDACION I.B.I. URBANA
413	118	412	21/01/2008	FI00000165	CREMADES HERNANDEZ ANTONIO	NOTIFIC. APREMIO
555	205	4961	15/07/2008	X6320881K	CRUZ MANOBANDA MAYRA ANGELICA	NOTIFIC. APREMIO
716	98	5254	23/09/2009	48632395E	CUENCA CHICLANO ALEJANDRO	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
555	208	4964	15/07/2008	X5141705D	DA SILVA COELHO EDUARDO FERNANDO	NOTIFIC. APREMIO
555	209	4965	15/07/2008	X6091075P	DA SILVA DAVID JOAQUIM LUIS	NOTIFIC. APREMIO
555	210	4966	15/07/2008	X4708619J	DAIF ALLAH ADIL	NOTIFIC. APREMIO
413	122	416	21/01/2008	X2044368J	DAOUDI LEKBIR	NOTIFIC. APREMIO
555	211	4967	15/07/2008	X2044368J	DAOUDI LEKBIR	NOTIFIC. APREMIO
444	8	1454	18/02/2008	B73261935	DAYPE NATURE S L L	NOTIFIC. LIQUIDACION I.B.I. URBANA
742	69	2416	14/07/2009	B73066722	DIBRAVO IBERICA DEL SURESTE S.L.	NOTIFIC. LIQUIDACION I.B.I. URBANA
742	70	2417	14/07/2009	B73066722	DIBRAVO IBERICA DEL SURESTE S.L.	NOTIFIC. LIQUIDACION I.B.I. URBANA

NUM. EXPE	NUM. CORR	NOTIF	FEC.NOTIF	DNI/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	DESCRIPCION
742	71	2418	14/07/2009	B73066722	DIBRAVO IBERICA DEL SURESTE S.L.	NOTIFIC. LIQUIDACION I.B.I. URBANA
525	10	3305	29/05/2008	B73123044	DIDIAM EUROPA SL	NOTIFIC. LIQUIDUIDACION IIVTNU
555	221	4977	15/07/2008	X5363403X	DOMINGOS AMORIN TANIA	NOTIFIC. APREMIO
555	222	4978	15/07/2008	X6489862K	DOMINGUEZ CAMPOS WILSON ARTURO	NOTIFIC. APREMIO
555	224	4980	15/07/2008	X6116333N	DUCHI PACA JUAN MANUEL	NOTIFIC. APREMIO
555	231	4987	15/07/2008	X4080499T	EL ARROUBI ABDENBI	NOTIFIC. APREMIO
413	133	427	21/01/2008	X1440179B	EL FAKHOURI MOHAMED	NOTIFIC. APREMIO
555	233	4989	15/07/2008	X1440179B	EL FAKHOURI MOHAMED	NOTIFIC. APREMIO
555	234	4990	15/07/2008	X3212183A	EL FAKHOURY ABDERRAHIM	NOTIFIC. APREMIO
555	235	4991	15/07/2008	X2552131M	EL FAKHOURY SAID	NOTIFIC. APREMIO
555	236	4992	15/07/2008	X6213207X	EL GHAZLANI HASSAN	NOTIFIC. APREMIO
472	18	2006	26/03/2008	X1326919A	EL HACHIMI IDRISSI ABDELKRIM	NOTIFIC. APREMIO
715	1	1453	16/03/2009	X1326919A	EL HACHIMI IDRISSI ABDELKRIM	NOTIFIC. LIQUIDUIDACION IIVTNU
715	2	1454	16/03/2009	X1326919A	EL HACHIMI IDRISSI ABDELKRIM	NOTIFIC. LIQUIDUIDACION IIVTNU
555	237	4993	15/07/2008	X4257260Y	EL HASNAOUI BOUABID	NOTIFIC. APREMIO
555	238	4994	15/07/2008	X4192232E	EL HASSOUNY ABDALLAH	NOTIFIC. APREMIO
555	239	4995	15/07/2008	X6503493J	EL HIBARI MOHAMED	NOTIFIC. APREMIO
555	240	4996	15/07/2008	N366877	EL HILALI ABDELKRIM	NOTIFIC. APREMIO
555	241	4997	15/07/2008	X4210906C	EL HOUSNI MOHA	NOTIFIC. APREMIO
555	242	4998	15/07/2008	X5864544G	EL KALAI ADENNACER	NOTIFIC. APREMIO
413	135	429	21/01/2008	X2076438K	EL KHARRAQ ABDELGHANI	NOTIFIC. APREMIO
992006	51	1213	23/11/2006	X2076438K	EL KHARRAQ ABDELGHANI	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
555	245	5001	15/07/2008	X6790201A	EL MANSSOURI ABDELKARIM	NOTIFIC. APREMIO
555	246	5002	15/07/2008	X1645588F	EL MESSAOUDI NOREDDIN	NOTIFIC. APREMIO
555	249	5005	15/07/2008	X1291367D	EL YOUSR MOHAMED	NOTIFIC. APREMIO
555	250	5006	15/07/2008	X2075651Q	EL YOUSRI SAID	NOTIFIC. APREMIO
555	251	5007	15/07/2008	X1440140H	EL YOUSSRI MOHAMED	NOTIFIC. APREMIO
555	252	5008	15/07/2008	X5143823B	ELARROUBI SAID	NOTIFIC. APREMIO
555	255	5011	15/07/2008	X6395831Z	ES SADIQI ISAM	NOTIFIC. APREMIO
555	256	5012	15/07/2008	X5474229E	ES SALEHY ABDERRAHIM	NOTIFIC. APREMIO
992009	158	1313	25/02/2009	B30240089	EXCLUSIVAS COSTA CALIDA SL	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
444	10	1456	18/02/2008	B30521314	EXCLUSIVAS DE PUBLIC, EXTERIOR ALEGRIA DE MURCIA SL	NOTIFIC. LIQUIDACION I.B.I. URBANA
765	85	6208	20/11/2009	B30576839	EXPLOTACIONES HOSTELERAS ROMA SL	NOTIFIC. LIQUIDACION IIVTNU
765	86	6209	20/11/2009	B30576839	EXPLOTACIONES HOSTELERAS ROMA SL	NOTIFIC. LIQUIDACION IIVTNU
782	9	5695	28/10/2009	B73435554	FACTOR HOGAR SL	NOTIFIC. LIQUIDACION LIC. APERTURA
606	33	6788	21/10/2008	X2459420F	FARAH ABDELALI	NOTIFIC. APREMIO
555	275	5031	15/07/2008	X4351981J	FARAH JILALI	NOTIFIC. APREMIO
413	147	441	21/01/2008	X1657659A	FARAH RACHID	NOTIFIC. APREMIO
444	11	1457	18/02/2008	34798145L	FERNANDEZ BRUNO ANDRES MARIA	NOTIFIC. LIQUIDACION I.B.I. URBANA
534	6	4479	17/06/2008	52815727E	FERNANDEZ CANTERO CONSOLACION	NOTIFIC. LIQUIDUIDACION IIVTNU
992007	34	3207	27/07/2007	52817674Z	FERNANDEZ MARIN GUSTAVO	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
745	80	5643	21/10/2009	29057505H	FERRE PIÑERO JUAN	NOTIFIC. LIQUIDACION I.B.I. URBANA
534	7	4480	17/06/2008	B30241202	FERROL MURCIA SL	NOTIFIC. LIQUIDUIDACION IIVTNU
742	22	2145	18/06/2009	77503372L	FINEZ MARTINEZ MANUEL	NOTIFIC. LIQUIDACION I.B.I. URBANA
555	303	5059	15/07/2008	X2886503A	FLORES CORDOBA ANGEL FEDERICO	NOTIFIC. APREMIO
660	10	7872	22/12/2008	B73096141	FOMENTO CONSTRUCCIONES EUROPA SL	NOTIFIC. LIQUIDUIDACION IIVTNU
716	113	6024	09/11/2009	74299916A	GALLEGO MARTINEZ MANUEL	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
992008	213	2328	07/04/2008	22346855D	GARCIA CARRILLO PEDRO	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
542	13	4598	25/06/2008	52819782Y	GARCIA GARCIA DAVID	NOTIFIC. LIQUIDACION I.B.I. URBANA
542	14	4599	25/06/2008	52819782Y	GARCIA GARCIA DAVID	NOTIFIC. LIQUIDACION I.B.I. URBANA
729	7	1805	27/04/2009	29062878D	GARCIA GARCIA JUAN ANTONIO	NOTIFIC. LIQUIDACION I.B.I. URBANA
614	7	7081	03/11/2008	22361442Z	GARCIA MELGAREJO JOSE	NOTIFIC. LIQUIDUIDACION IIVTNU
716	22	1926	19/05/2009	48420935R	GARCIA MORALES MARIA MERCEDES	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
716	24	1928	19/05/2009	48420935R	GARCIA MORALES MARIA MERCEDES	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
716	25	1929	19/05/2009	48420935R	GARCIA MORALES MARIA MERCEDES	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
716	26	1930	19/05/2009	48420935R	GARCIA MORALES MARIA MERCEDES	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
716	27	1931	19/05/2009	48420935R	GARCIA MORALES MARIA MERCEDES	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
716	29	1933	20/05/2009	48420935R	GARCIA MORALES MARIA MERCEDES	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
716	142	6372	02/12/2009	48420935R	GARCIA MORALES MARIA MERCEDES	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
716	143	6373	02/12/2009	48420935R	GARCIA MORALES MARIA MERCEDES	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
716	144	6374	02/12/2009	48420935R	GARCIA MORALES MARIA MERCEDES	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
444	14	1460	18/02/2008	48448359D	GARCIA MORENO JOSE MANUEL	NOTIFIC. LIQUIDACION I.B.I. URBANA
745	78	5641	21/10/2009	13071840C	GARCIA ROS FRANCISCO JAVIER	NOTIFIC. LIQUIDACION I.B.I. URBANA
765	73	6193	20/11/2009	34803387V	GARCIA SOLANO JAVIER	NOTIFIC. LIQUIDACION IIVTNU

NUM. EXPE	NUM. CORR	NOTIF	FEC.NOTIF	DNI/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	DESCRIPCION
992007	41	3214	27/07/2007	34832779S	GARCIA SORIANO DOMINGO	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
555	352	5108	15/07/2008	X6443777M	GAROFALO ESTRADA LOURDES M.	NOTIFIC. APREMIO
992009	194	1376	04/03/2009	74342191G	GARRIDO SANCHEZ PABLO	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
555	361	5117	15/07/2008	X4707319R	GIRON CANIZALES ALLIRZON	NOTIFIC. APREMIO
555	362	5118	15/07/2008	X5282030B	GLOWACKI IRENEUSZ ANTONI	NOTIFIC. APREMIO
555	368	5124	15/07/2008	X3782356Y	GONZABAY PEREZ FELIPE EDUARDO	NOTIFIC. APREMIO
120	8	1151	02/05/2007	52208001W	GONZALEZ HARO JOSE ANTONIO	NOTIFIC. LIQUIDUIDACION IIVTNU
992008	769	7458	03/12/2008	09012926P	GONZALEZ NUÑEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
992008	771	7460	03/12/2008	09012926P	GONZALEZ NUÑEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
413	220	514	21/01/2008	FI00000048	GONZALVEZ GARCIA JOAQUIN	NOTIFIC. APREMIO
992009	107	1192	17/02/2009	B73027591	GRANVI 2000 SL	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
992009	109	1194	17/02/2009	B73027591	GRANVI 2000 SL	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
992009	111	1196	17/02/2009	B73027591	GRANVI 2000 SL	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
992009	113	1198	17/02/2009	B73027591	GRANVI 2000 SL	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
992009	115	1200	17/02/2009	B73027591	GRANVI 2000 SL	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
992009	117	1202	17/02/2009	B73027591	GRANVI 2000 SL	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
992009	119	1204	17/02/2009	B73027591	GRANVI 2000 SL	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
992009	121	1206	17/02/2009	B73027591	GRANVI 2000 SL	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
992009	123	1208	17/02/2009	B73027591	GRANVI 2000 SL	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
992009	125	1210	17/02/2009	B73027591	GRANVI 2000 SL	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
992009	127	1212	17/02/2009	B73027591	GRANVI 2000 SL	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
992009	129	1214	17/02/2009	B73027591	GRANVI 2000 SL	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
992009	131	1216	17/02/2009	B73027591	GRANVI 2000 SL	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
992009	133	1218	17/02/2009	B73027591	GRANVI 2000 SL	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
992009	135	1220	17/02/2009	B73027591	GRANVI 2000 SL	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
992009	137	1222	17/02/2009	B73027591	GRANVI 2000 SL	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
992009	139	1224	17/02/2009	B73027591	GRANVI 2000 SL	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
992009	141	1226	17/02/2009	B73027591	GRANVI 2000 SL	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
992009	143	1228	17/02/2009	B73027591	GRANVI 2000 SL	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
992009	145	1230	17/02/2009	B73027591	GRANVI 2000 SL	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
765	52	6171	20/11/2009	B73027591	GRANVI 2000 SL	NOTIFIC. LIQUIDACION IIVTNU
555	387	5143	15/07/2008	X3321714P	GUAILLA QUIZHPE SONIA MARIA	NOTIFIC. APREMIO
555	390	5146	15/07/2008	X3174553R	GUHILLAS ARMIJOS WAASHINGTON T.	NOTIFIC. APREMIO
568	21	5946	01/09/2008	74310247F	GUILLAMON SERRANO JOSE FRANCISCO	NOTIFIC. LIQUIDACION I.B.I. URBANA
555	396	5152	15/07/2008	X5907793J	HADIS MOHAMED	NOTIFIC. APREMIO
555	398	5154	15/07/2008	X5026831C	HAJAR SALAH	NOTIFIC. APREMIO
555	399	5155	15/07/2008	X3026684E	HASSANI ABDELKARIM	NOTIFIC. APREMIO
555	400	5156	15/07/2008	X6503521H	HERDOIZA MANUEL MESIAS	NOTIFIC. APREMIO
444	16	1462	18/02/2008	B73380057	HERLIN GLASS 2020 SL	NOTIFIC. LIQUIDACION I.B.I. URBANA
413	243	537	21/01/2008	FI00000051	HERNANDEZ ALMELA FULGENCIO	NOTIFIC. APREMIO
992009	195	1377	04/03/2009	74330897A	HERNANDEZ HERNANDEZ FRANCISCO	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
742	17	2140	18/06/2009	22479128D	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE	NOTIFIC. LIQUIDACION I.B.I. URBANA
450	11	1615	26/02/2008	22435153X	HERNANDEZ NICOLAS JOSE MARIA	NOTIFIC. LIQUIDUIDACION IIVTNU
413	250	544	21/01/2008	FI00000055	HERNANDEZ PEREZ ENCARNACION	NOTIFIC. APREMIO
765	105	6466	29/12/2009	74299895M	HERNANDEZ RODRIGUEZ ANTONIA	NOTIFIC. LIQUIDACION IIVTNU
992009	72	1062	11/02/2009	74340183C	IBAÑEZ GARCIA GRACIANO	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
413	269	563	21/01/2008	X4967764V	IDANE MOHAMED	NOTIFIC. APREMIO
555	428	5184	15/07/2008	X6317290H	IDARRAGA SOTO JAIRO JESUS	NOTIFIC. APREMIO
555	430	5186	15/07/2008	X5976026M	IJJANE HICHAM	NOTIFIC. APREMIO
555	431	5187	15/07/2008	X6079153T	ILIEV LYUBEN ELEKSANDRONV	NOTIFIC. APREMIO
525	17	3312	29/05/2008	B30484042	INSTALAC ELECTRICAS COSTA CALIDA SL	NOTIFIC. LIQUIDUIDACION IIVTNU
716	101	5264	24/09/2009	B73242737	INVERSIONES MURCIA LEVANTE S L	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
715	9	1461	16/03/2009	B73242737	INVERSIONES MURCIA LEVANTE S L	NOTIFIC. LIQUIDUIDACION IIVTNU
660	12	7874	22/12/2008	B73242737	INVERSIONES MURCIA LEVANTE S L	NOTIFIC. LIQUIDUIDACION IIVTNU
660	13	7875	22/12/2008	B73242737	INVERSIONES MURCIA LEVANTE S L	NOTIFIC. LIQUIDUIDACION IIVTNU
660	14	7876	22/12/2008	B73242737	INVERSIONES MURCIA LEVANTE S L	NOTIFIC. LIQUIDUIDACION IIVTNU
555	445	5201	15/07/2008	X5399097P	IZURIETA SARABIA ELSA ELIZABETH	NOTIFIC. APREMIO
555	446	5202	15/07/2008	X6647844Q	IZURIETA VELASCO ADRIANA JESUS	NOTIFIC. APREMIO
413	280	574	21/01/2008	X2170665V	JABIRI JALAL	NOTIFIC. APREMIO
555	448	5204	15/07/2008	X6478536B	JACOME ARANA DAVID LADISLAO	NOTIFIC. APREMIO
716	125	6101	10/11/2009	04858095N	JARAMILLO MARIN DESIREE	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
765	98	6459	28/12/2009	X3361019Y	JIMENEZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	NOTIFIC. LIQUIDACION IIVTNU
555	456	5212	15/07/2008	X2814674A	JIMENEZ JIMENEZ MAGAL Y REINELI	NOTIFIC. APREMIO
555	461	5217	15/07/2008	X4141406A	KADDOURI KAMAL	NOTIFIC. APREMIO

NUM. EXPE	NUM. CORR	NOTIF	FEC.NOTIF	DNI/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	DESCRIPCION
555	462	5218	15/07/2008	X2707457N	KAMRI MUSTAPHA	NOTIFIC. APREMIO
555	463	5219	15/07/2008	X2707457N	KAMRI MUSTAPHA	NOTIFIC. APREMIO
555	464	5220	15/07/2008	X4904747C	KONZACK JURGEN DIETRICH WOLF	NOTIFIC. APREMIO
555	465	5221	15/07/2008	X2602972Q	KOUNTCHEV IVANTCHO DANEV	NOTIFIC. APREMIO
555	466	5222	15/07/2008	X2602974H	KOUNTCHEVA ALIANA ILIEVA	NOTIFIC. APREMIO
992006	172	181	14/09/2006	B73274326	LACADOS DESPIN SL	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
555	469	5225	15/07/2008	X1990853L	LAHSSAINI ABDELLETIF	NOTIFIC. APREMIO
555	484	5240	15/07/2008	X3420411N	LEMA TOAPANTA CRISTIAN SANTIAGO	NOTIFIC. APREMIO
555	486	5242	15/07/2008	X2870688N	LLUMIQUINGA TOAQUIZA SEGUNDO R	NOTIFIC. APREMIO
413	301	595	21/01/2008	FI00000229	LOPEZ ASENSIO MANUEL	NOTIFIC. APREMIO
608	16	6955	24/10/2008	38217751P	LOPEZ BERMEJO CARMEN	NOTIFIC. LIQUIDUIDACION IIVTNU
716	117	6087	10/11/2009	48522765X	LOPEZ SANCHEZ JORGE	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
745	77	5640	21/10/2009	48402574V	LOPEZ SEGURA JOSE ANTONIO	NOTIFIC. LIQUIDACION I.B.I. URBANA
555	525	5281	15/07/2008	X5314690B	MACHADO VICENTE CARLOS ALBERTO	NOTIFIC. APREMIO
413	331	625	21/01/2008	X3224890Z	MACIAS ZAMBRANO CESAR LEOVIGILDO	NOTIFIC. APREMIO
555	527	5283	15/07/2008	X2843123R	MAFHOUM HAMID	NOTIFIC. APREMIO
555	528	5284	15/07/2008	X1358040M	MAHMOUD MOHAMED	NOTIFIC. APREMIO
413	332	626	21/01/2008	FI00000063	MANRESA NOGUERA JUAN	NOTIFIC. APREMIO
555	531	5287	15/07/2008	X4225614P	MANSILLA MAMANI YSAIAS	NOTIFIC. APREMIO
765	104	6465	29/12/2009	X3694487C	MARCALLA ROSAS HECTOR EDMUNDO	NOTIFIC. LIQUIDACION IIVTNU
742	52	2399	14/07/2009	22370909M	MARCO RUIZ PEDRO	NOTIFIC. LIQUIDACION I.B.I. URBANA
555	553	5309	15/07/2008	00000534M	MARTINEZ CARBONELL EVARISTO	NOTIFIC. APREMIO
992009	81	1166	16/02/2009	74314125K	MARTINEZ FLORENCIANO ANTONIO	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
992009	10	47	20/01/2009	34786160V	MARTINEZ MARTIN ANTONIO MATIAS	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
765	2	5306	02/10/2009	48422253P	MARTINEZ ROJO JAVIER	NOTIFIC. LIQUIDACION IIVTNU
765	3	5307	02/10/2009	48422253P	MARTINEZ ROJO JAVIER	NOTIFIC. LIQUIDACION IIVTNU
765	4	5308	02/10/2009	48422253P	MARTINEZ ROJO JAVIER	NOTIFIC. LIQUIDACION IIVTNU
413	375	669	21/01/2008	FI00000294	MARTINEZ RUIZ ANTONIO	NOTIFIC. APREMIO
660	23	7885	22/12/2008	74291671S	MARTINEZ SEGURA MARIA CARMEN	NOTIFIC. LIQUIDUIDACION IIVTNU
992008	764	7402	01/12/2008	52089009N	MARTOS VILLA FRANCISCO	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
608	17	6956	24/10/2008	B73050692	MATRICAVI SLL	NOTIFIC. LIQUIDUIDACION IIVTNU
992009	6	29	12/01/2009	29057634D	MELLADO CARRILLO CARMEN	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
555	598	5354	15/07/2008	X4259272V	MERZAK HASSAN	NOTIFIC. APREMIO
555	600	5356	15/07/2008	X6862849V	MERZOUKI MOHAMMED	NOTIFIC. APREMIO
413	390	684	21/01/2008	X3826505H	MEZYAOUI MOHAMED	NOTIFIC. APREMIO
555	601	5357	15/07/2008	X4468468M	MIHAYLOV MITYO TONCHEV	NOTIFIC. APREMIO
716	116	6086	10/11/2009	X6933636X	MIMOUNE ALGHALLOUCH	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
734	12	2057	04/06/2009	70563649V	MONEO PECO LUIS	NOTIFIC. LIQUIDACION I.B.I. URBANA
608	18	6957	24/10/2008	38235243C	MORCILLO BLANES EMILIO	NOTIFIC. LIQUIDUIDACION IIVTNU
716	129	6106	10/11/2009	48422381K	MORENO MORENO JOSE DAVID	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
555	632	5388	15/07/2008	X3239993Y	MRAZ JAN	NOTIFIC. APREMIO
992008	134	1603	26/02/2008	52816434Q	MUÑOZ PEREZ ANTONIO	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
702	19	1333	25/02/2009	F73150435	MURELECSUR S. COOP	NOTIFIC. LIQUIDUIDACION IIVTNU
555	639	5395	15/07/2008	X6876260L	NASSIH FATHALLAH	NOTIFIC. APREMIO
782	12	5698	28/10/2009	B77626042	NATURCLOR SL	NOTIFIC. LIQUIDACION LIC. APERTURA
745	64	5301	01/10/2009	48483616F	NAVARRO LAX BEATRIZ	NOTIFIC. LIQUIDACION I.B.I. URBANA
782	5	5691	28/10/2009	22454645K	NICOLAS MARTINEZ ANGEL	NOTIFIC. LIQUIDACION LIC. APERTURA
614	15	7089	03/11/2008	74340036B	NIETO GARCIA JOSE	NOTIFIC. LIQUIDUIDACION IIVTNU
614	16	7090	03/11/2008	74340036B	NIETO GARCIA JOSE	NOTIFIC. LIQUIDUIDACION IIVTNU
606	81	6836	21/10/2008	77501585A	NIETO GARCIA ROQUE	NOTIFIC. APREMIO
555	652	5408	15/07/2008	X5395107C	ORTIZ VIGUERAS CESAR ALBERTO	NOTIFIC. APREMIO
555	653	5409	15/07/2008	X5948242M	OUADII MOHAMED	NOTIFIC. APREMIO
555	654	5410	15/07/2008	X2076447F	OUBDIL MHAMMED	NOTIFIC. APREMIO
555	655	5411	15/07/2008	X2434353X	OUCHRIH ABDERRAHIM	NOTIFIC. APREMIO
555	656	5412	15/07/2008	X0866720B	OUIMARI MOHAMED	NOTIFIC. APREMIO
555	659	5415	15/07/2008	X2875853W	PALAGUACHI SIMBAMBE PABLO CESAR	NOTIFIC. APREMIO
413	427	721	21/01/2008	FI00000086	PALAZON GOMARIZ JOSE	NOTIFIC. APREMIO
992007	76	3250	27/07/2007	B73278137	PARENTI SL	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
555	665	5421	15/07/2008	X3050811E	PATIDO PEREZ JOHN JAIME	NOTIFIC. APREMIO
555	666	5422	15/07/2008	X5358415J	PEREIRA MARTINS SERGIO MIGUEL	NOTIFIC. APREMIO
413	445	739	21/01/2008	FI00000087	PEREZ HURTADO GREGORIO	NOTIFIC. APREMIO
716	123	6093	10/11/2009	75135311S	PEREZ MUÑOZ JOSE RAMON	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
716	100	5256	23/09/2009	48514955C	PEREZ URREA FRANCISCO RAUL	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
660	24	7886	22/12/2008	B73400491	PORTAJERO JUNIOR SL	NOTIFIC. LIQUIDUIDACION IIVTNU

NUM. EXPE	NUM. CORR	NOTIF	FEC.NOTIF	DNI/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	DESCRIPCION
493	21	2628	15/04/2008	B73286031	PROGESDA S L	NOTIFIC. LIQUIDUIDACION IIVTNU
992008	696	7042	24/10/2008	B73356099	PROMOCIONES PUEBLOS DE MURCIA SL	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
742	35	2158	18/06/2009	B30592414	PRONAVES DEL SEGURA SL	NOTIFIC. LIQUIDACION I.B.I. URBANA
555	704	5460	15/07/2008	X3024200E	RAMIREZ NARANJO CARLOS ENRIQUE	NOTIFIC. APREMIO
555	710	5466	15/07/2008	X5261533F	RATINHO GRANDE MANUEL VENANCIO	NOTIFIC. APREMIO
765	87	6210	20/11/2009	X3834394H	RIZQY MOHAMMED	NOTIFIC. LIQUIDACION IIVTNU
716	120	6090	10/11/2009	04845941W	ROBIRA LOZANO ISRAEL JESUS	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
992006	256417	256417	01/12/2005	23564384X	RODRIGUEZ LOPEZ ANTONIO	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
742	86	2433	14/07/2009	27451232L	RODRIGUEZ SERRANO MARIA SOLEDAD	NOTIFIC. LIQUIDACION I.B.I. URBANA
742	87	2434	14/07/2009	27451232L	RODRIGUEZ SERRANO MARIA SOLEDAD	NOTIFIC. LIQUIDACION I.B.I. URBANA
729	8	1806	27/04/2009	27431667G	ROMERO PEREZ FULGENCIO	NOTIFIC. LIQUIDACION I.B.I. URBANA
734	5	2050	04/06/2009	74340192Y	RUIZ LOPEZ JOSE	NOTIFIC. LIQUIDACION I.B.I. URBANA
555	742	5498	15/07/2008	X3794275B	SAAVEDRA ESCOVAR SANTIAGO DANIEL	NOTIFIC. APREMIO
765	96	6455	28/12/2009	X4245765B	SAAVEDRA GALLEGOS MANUEL JESUS	NOTIFIC. LIQUIDACION IIVTNU
555	743	5499	15/07/2008	X6395832S	SADIK SALAH	NOTIFIC. APREMIO
440	35	1427	15/02/2008	22462196M	SANCHEZ CREMADES FRANCISCO	NOTIFIC. LIQUIDUIDACION IIVTNU
583	18	6142	08/09/2008	74314102K	SANCHEZ PEÑALVER ANTONIA ANGELES	NOTIFIC. LIQUIDUIDACION IIVTNU
555	773	5529	15/07/2008	X6412962X	SANCHEZ PEREIRA CARLOS DUBBY	NOTIFIC. APREMIO
992009	150	1235	18/02/2009	27434358G	SANCHEZ RODENAS PEDRO	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
555	781	5537	15/07/2008	X5210045Q	SAOUDI ABDELMOUNAIM	NOTIFIC. APREMIO
311	34	5470	05/10/2007	F30011423	SCDAD. COOP. ELECTRICA MURCIANA	NOTIFIC. LIQUIDUIDACION IIVTNU
716	128	6105	10/11/2009	27475153C	SEBASTIAN RIQUELME FRANCISCO JOSE	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
715	19	1471	16/03/2009	B30496434	SECODIS SL	NOTIFIC. LIQUIDUIDACION IIVTNU
525	33	3328	29/05/2008	B73149197	SKYWAT MEDIOAMBIENTE Y SERVICIOS SURESTE SL	NOTIFIC. LIQUIDUIDACION IIVTNU
555	806	5562	15/07/2008	X3755182H	TAMAYO TOAPANTA MANUEL FELIX	NOTIFIC. APREMIO
992008	506	6112	05/09/2008	X6737173J	TOCONAS RIOS VERONICA	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
716	127	6104	10/11/2009	52815772K	TOLEDO JUAREZ JOSE JAVIER	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
992007	89	3263	27/07/2007	46065140G	TOMAS ALONSO IVAN	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
606	113	6868	21/10/2008	X6055513G	TORRES AGUIRRE NIDIA GLADIS	NOTIFIC. APREMIO
716	126	6102	10/11/2009	29064990M	TORRES BRAVO JACINTO RAMON	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
555	828	5584	15/07/2008	X3109493P	TOTTS ABDELMAJID	NOTIFIC. APREMIO
992008	381	3352	05/06/2008	B30309090	TRABASUR SL	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
992008	383	3354	05/06/2008	B30309090	TRABASUR SL	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
555	840	5596	15/07/2008	X4325620X	TRELLES CRESPO WILMER AUGUSTO	NOTIFIC. APREMIO
745	72	5635	21/10/2009	B73181208	URBANIZAC Y CONSTRUC CONTMASA SL	NOTIFIC. LIQUIDACION I.B.I. URBANA
745	73	5636	21/10/2009	B73181208	URBANIZAC Y CONSTRUC CONTMASA SL	NOTIFIC. LIQUIDACION I.B.I. URBANA
745	74	5637	21/10/2009	B73181208	URBANIZAC Y CONSTRUC CONTMASA SL	NOTIFIC. LIQUIDACION I.B.I. URBANA
555	846	5602	15/07/2008	X3972457N	VACACELA LUNA JOSE ANTONIO	NOTIFIC. APREMIO
742	10	2133	18/06/2009	29063058M	VALERO SAORIN JOSE	NOTIFIC. LIQUIDACION I.B.I. URBANA
555	856	5612	15/07/2008	X3566628H	VARGAS ALMEIDA TATIANA ANGELES	NOTIFIC. APREMIO
555	857	5613	15/07/2008	X8476691H	VASILE CRITIAN IONUT	NOTIFIC. APREMIO
765	5	5309	02/10/2009	X6503498H	VELASCO CHICAIZA NILO VINICIO	NOTIFIC. LIQUIDACION IIVTNU
555	861	5617	15/07/2008	X5452299B	VELIZ MENDOZA MARCO JOSE	NOTIFIC. APREMIO
992009	53	1033	06/02/2009	48453132K	VICENTE DURAN MARIA NIEVES	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
413	552	846	21/01/2008	X2937860R	VIDAL BARRIOS ANA BOLENA	NOTIFIC. APREMIO
622/08	1	2009	02/09/2009	22193888S	VILLA ASENSIO ANTONIO	NOTIFIC. DILIG. EMBARGO INMUEBLES
622/08	2	2009	02/09/2009	22193888S	VILLA ASENSIO ANTONIO	NOTIFIC. DILIG. EMBARGO INMUEBLES
555	880	5636	15/07/2008	52816665V	VILLA LOZANO JOSE FELICIANO	NOTIFIC. APREMIO
555	885	5641	15/07/2008	00000530R	VILLA SANCHEZ VICTORIA	NOTIFIC. APREMIO
555	892	5648	15/07/2008	X4103143N	ZAMBRANO MEZA OSCAR IVAN	NOTIFIC. APREMIO
745	91	5715	03/11/2009	27444696S	ZARAGOZA LORENTE ANTONIA	NOTIFIC. LIQUIDACION I.B.I. URBANA
765	50	5716	03/11/2009	27444696S	ZARAGOZA LORENTE ANTONIA	NOTIFIC. LIQUIDACION IIVTNU
992008	714	7063	03/11/2008	B30699466	ZARATUSTRA SL	NOTIFIC. LIQUIDACION VOLUNTARIA
765	24	5519	13/10/2009	X2610972N	ZERHADI MOHAMMED	NOTIFIC. LIQUIDACION IIVTNU
555	894	5650	15/07/2008	X6876077C	ZHIRI RACHID	NOTIFIC. APREMIO
555	895	5651	15/07/2008	X3319231D	ZOUHRI YOUSSEF	NOTIFIC. APREMIO

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

16697 Notificación a interesados.

Aprobadas las liquidaciones de las tasas y cánones municipales que luego se relacionan por resolución del Director de la Agencia Municipal Tributaria y no habiendo sido posible efectuar las notificaciones intentadas preceptivamente en el domicilio de los interesados que figuran en las referidas liquidaciones, por medio del presente edicto y tal como previene el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados relacionados, para que comparezcan personalmente o por medio de representante en la Agencia Municipal Tributaria Glorieta de España 1 de Murcia, en horas de oficina, a fin de que se les notifique la liquidación practicada, con advertencia de que transcurridos quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin personarse, se les tendrá por notificados a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cuando el inicio del procedimiento o cualquiera de sus trámites se entendieran notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, manteniéndose el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Recursos:

A) Contra el acto que se notifica, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económico-administrativa ante el Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación (art. 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

En el caso de interposición de recurso de reposición se hará constar que dicho acto no ha sido impugnado en vía económico-administrativa (art. 21 del Reglamento General de Desarrollo de la LGT, en materia de revisión en vía administrativa aprobado por Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo).

Contra la resolución del recurso de reposición, puede el interesado interponer reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico Administrativo Municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación si existe resolución expresa, o desde el día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo, si aquélla no se produjera.(art. 137 de la LBRL y art. 19 del Reglamento del Consejo Económico-Administrativo de Murcia, BORM n.º 86/2005).

B) Contra el acto que se le notifica puede interponer directamente reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico Administrativo Municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación (art. 19 del Consejo Económico-Administrativo de Murcia, BORM n.º 86/2005).

La resolución de la reclamación económico-administrativa pone fin a la vía administrativa y es susceptible de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación.

Si no recayese resolución expresa, el plazo será de seis meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto (art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Suspensión:

El procedimiento de apremio no se suspenderá, aunque se interponga recurso, excepto en los casos y condiciones señalados en el artículo 165 de la LGT.

Relación que se cita

Tasa por prestación del servicio de extinción de incendios

Apellidos y Nombre del Contribuyente	DNI / NIE / CIF	Expediente
ANTONIO GONZALEZ BRAVO PROMOCIONES SL	B30555353	20100630002ES03L000079
BAÑOS MARTINEZ MARIA	X01636629H	297/2009/IR
C. PROPIETARIOS EDF PALACIO PUXMARINA	H73181034	182/10 IR
CAMPILLO MARTINEZ ANTONIA	22393995E	20100630002ES05L000025
CAMPILLO PEREZ FRANCISCO	34824275K	20090630002ES03L000035
CESPEDES BELMONTE JOSE	31068181B	20100630002ES03L000033
CODORNIU GONZALEZ VILLAZON PILAR	141401C	20100630002ES05L000026
CP SAGASTA 2	H30478416	20100630002ES04L000019
CP SAGASTA 2	H30478416	20100630002ES08L000074
DARKID SAID	X4336236T	20100630002ES04L000042
FERNANDEZ IMBERNON ELENA	22434775B	177/10 IR
FERREIRA AMARO ALVARO FABIAN	X8955019S	20100630002ES04L000007
FERROLUZ SL	B30002778	20100630002ES04L000045
FINO RENDON GERARDO	X3187501T	20100630002ES08L000040
FRANCO GONZALEZ CARMEN	22386080L	2010063002E3S03L000042
GALVEZ MARIN ANTONIO	22154758P	20090630002ES03L000031
GARCIA LOPEZ JUAN ANTONIO	10518902J	20100630002ES08L000056
GARCIA SAURA FRANCISCO	27444473E	20100630002ES04L000049
GESTION Y PROYECTOS SIGLO XXI INVERSIONES	B73304685	20100630002ES03L000112
GUTIERREZ ALVAREZ ENRIQUE JESUS	21511615Z	20100630002ES09L000071
HROS. TERESA ALBARRACIN NAVARRO	22334167V	100/10 IR
INIESTA ESLAVA JOSE	22181498E	20100630002ES03L000116
INVERSIONES MUSIYA SA	A84600691	20100630002ES03L000044
JIMENEZ MARTINEZ ANGELA	22482809X	20100630002ES08L000124
KHARKO LARYSA	X5277989H	20090630002ES03L000094
LLORENS COELLO DE PORTUGAL M CONCEPCION	22156880Z	20100630002ES03L000073
LOPEZ CABALLERO ANDRES	22236532V	20100630002ES08L000121
LOPEZ GRACIA ANTONIO	22376840W	20100630002ES08L000106
LOPEZ PARRAGA JUAN SIMON	74277223B	20100630002ES03L000016
LOPEZ SANCHEZ CARMEN	22211283E	20100630002ES03L000106
LOSA OCARIZ CECILIA	15994739X	20100630002ES08L000072
MAERTENS VACA BLUMBER	X6784718V	20100630002ES04L000011
MARMOL MARTINEZ ANGEL	48635502R	20100630002ES08L000003
MARTINEZ IZQUIERDO M JOSE	74432834G	20100630002ES09L000012
MEDINA CLARES FRANCISCO	2011535R	20100630002ES05L000015
MUÑOZ LOYOLA LUIS MARIO	X3404833M	20100630002ES08L000058
MUÑOZ PEREZ MARIA	22382749T	20100630002ES03L000074
NISTOR CATY	X8363360P	20100630002ES08L000068
ORTIN LOPEZ ISABEL	27429740D	20100630002ES08L000045
PALAREA ATIENZAR MARIA DOLORES	22153812M	20100630002ES05L000013
PARDO DEL CAMPO MARCOS MIGUEL	50116359A	20100630002ES08L000021
PARRA PEREZ JORGE	34810397N	20100630002ES08L000099

Apellidos y Nombre del Contribuyente	DNI / NIE / CIF	Expediente
PARRAGA CARRILLO GINES	22236538T	20100630002ES03L000063
PEREZ VIVANCOS JOSE CB	22365363W	20100630002ES09L000067
PORARSE SL	B95316295	20090630002ES04L000037
RABADAN TOVAR RAFAEL	22416905R	20100630002ES08L000024
RIQUELME GARCIA PATRICIO	22290133M	20100630002ES03L000086
SALAZAR NICOLAS JOSEFA	74281566F	20100630002ES03L000052
SOTO NICOLAS ANDRES	27448840L	87/10 IR
TORMES MONTOYA ANTONIO	22164742X	20100630002ES05L000020
TRUJILLO ROA JUAN ANTONIO	113211M	20100630002ES04L000024
URBAMUR 2003 SA	A73277402	29/10 IR
VALCARCEL PUERTA ANA MARIA	74285745T	20100630002ES08L000020
VALENCIANO COSTA JUAN	22420962X	169/10 IR
VASQUES VILLARROEL LUCIO	X4310082C	20100630002ES04L000040
VERA PEÑALVER DOLORES	22392641W	20100630002ES05L000033
VIDALABARCA GAMEZ FUENSANTA	22894646D	20100630002ES04L000013
ZAMBUDIO HERNANDEZ JOSE FRANCISCO	22437983B	20100630002ES08L000086

Tasa por recogida de basuras

Apellidos y Nombre del Contribuyente	DNI / NIE / CIF	Expediente
JOSE FRANCISCO SANCHEZ NAVARRO SL	B30469845	458/10
MARTINEZ-CARRASCO ALEGRE LUIS	22324005K	1278/09
SANCHEZ DIAZ JOSE MIGUEL	23233975L	506/09
YASSIN LAGRINI	X04597054K	288/10
YASSIN LAGRINI	X04597054K	711/09

Tasa por aprovechamiento especial de la vía pública

Apellidos y Nombre del Contribuyente	DNI / NIE / CIF	Expediente
ABDOU N´DIAYE	X1477375	PA/77-2010
AL ASSANE DIENG	X1497310X	PA/77-2010
CANDINE PASTOR MANUEL	X2058280X	PA/77-2010
CUARTERO DIAZ ANTONIO	22448396M	PA/77-2010
DIENG ALIMATOU	X4256816E	PA/566-2009
EL WAADI MOHAMMED	X3319651S	PA/78-2010
FERNANDEZ MARIN PURIFICACION	52815056H	PA/73-2007
FERNANDEZ SANTIAGO RAMONA	48484185R	PA/266-2009
JARAMILLO GOMEZ ROGER ANGEL	49245883P	PA/77-2010
MADI CISSE BA	X3422110D	PA/77-2010

Cánones

Apellidos y Nombre del Contribuyente	DNI / NIE / CIF	Expediente
EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD EXTERIOR ALEGRIA SL	B30521314	CANONES/82
EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD EXTERIOR ALEGRIA SL	B30521314	CANONES/82
EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD EXTERIOR ALEGRIA SL	B30521314	CANONES/82

Murcia, 20 de septiembre de 2010.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de la Agencia Municipal Tributaria, Concepción Nicolás Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

San Javier

16698 Corrección de error en citación para notificar por comparecencia, publicada con el número 15808.

Advertido error en la publicación número 15808, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 218, de fecha 20 de septiembre de 2010, se rectifica de oficio en lo siguiente:

Habiéndose omitido el encabezado de la relación de interesados, se publica dicho anuncio de manera íntegra.

"San Javier

15808 Citación para notificar por comparecencia.

Intentada por dos veces la notificación individual a cada uno de los interesados o su representante incluidos en la relación inserta, y no habiendo sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio que se encuentran pendiente de notificar los actos de procedimiento dictados en los expedientes administrativos, cuyo interesados, conceptos, ejercicios y procedimiento se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior dispongo, que los sujetos pasivos, obligados tributarios relacionados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en las dependencias de la Unidad de Recaudación Municipal, sita en Calle Príncipe número 5, bajo, de lunes a viernes en horario de 8 a 15 horas, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En San Javier, 10 de agosto de 2010.—El Jefe de la Unidad de Recaudación.

Claves de códigos

(Explicación de claves de códigos de tributos que aparecen en la relación anexa)

Código tributo	Concepto tributario	Código tributo	Concepto tributario	Código tributo	Concepto tributario
02	Impuesto sobre Circulación Vehículos	03	Entrada de Vehículos-Vados Permanentes	06	Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urb.
07	Imp.sobre Bienes Inmuebles Rústica	08	Imp.de Actividades Económicas	21	Cert. Descubierto. Plusvalías
23	Infracción Urbanística	24	Cert. Descubierto Multas	25	Licencia Apertura
43	Infracción Incump.Ordenanzas Municipales	45	Cert. Descubierto I.A.E. Trimestral	46	Cert. Descubierto Urbana
49	Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras (ICIO-OVP-TLicUrb)	83	Tasa Aprovechamiento especial del Dominio Público local	95	Vados Permanentes Liquidaciones

(Explicación de claves de códigos de actuación que aparecen en la relación anexa)

Código actuación	Descripción actuación	Código actuación	Descripción actuación	Código actuación	Descripción actuación
N.P.A.	Notificación Providencia de Apremio				

Sujeto Pasivo	DNI/NIF	Código Tributo	Años	Código Actuación.
A.SERCAMP S.L.	B30476972	02	2010	N.P.A.
ABASI HOUCINE	X3186229Q	02	2010	N.P.A.
ABBADI ABBAD	X2198100J	02	2010	N.P.A.
ABBASSI ABDELAZIZ	X2883784K	02	2010	N.P.A.
ABBASSI LARBI	X2090611A	02	2010	N.P.A.
ABBASSI MAAMAR	X3153223S	02	2010	N.P.A.
ABBASSI MBAREK	X3433525Q	02	2010	N.P.A.
ABBASSI MOHAMED	X2268320Z	02	2010	N.P.A.
ABBASSI MOHAMMED	X1866802F	02	2010	N.P.A.
ABBASSI MOHAMMED	X2073008H	02	2010	N.P.A.
ABBASSI MOHAMMED	X3159993T	02	2010	N.P.A.
ABBES ABDELKADER	X2091378B	02	2010	N.P.A.
ABDA ABDERRAHMANE	X6189174N	02	2010	N.P.A.
ABDI ABDELLAH	X8208508S	02	2010	N.P.A.
ABDLI SAID	X3447102T	02	2010	N.P.A.
ABELLAN ANIORTE SAMUEL	040519312M	02	2010	N.P.A.
ABELLAN SUSARTE BIBIANO ANGEL	027456860N	02	2010	N.P.A.
ABUIN FIGUEIRAS DELIO JESUS	005207871G	03	2010	N.P.A.
ACERO LAZO SEGUNDO SIMON	X3749154Q	02	2010	N.P.A.
ACERO ZARUMA JOSE ANTONIO	X3514078T	02	2010	N.P.A.
ACU GHEORGHE	X6444945T	02	2010	N.P.A.
ADAMS SAMUEL MARK	X500288319	46	2008	N.P.A.
ADDOU KHALID	X2478548E	02	2010	N.P.A.
AEREA TELECOM MAR MENOR SL	B73359168	02	2010	N.P.A.
AFASFAS ABIBA	X9187936B	02	2010	N.P.A.
AGRICOLA GIL GOMEZ S.L.	B30379044	02	2010	N.P.A.
AGRILISA S L	B30425417	02	2010	N.P.A.
AGRO SAN PEDRO PINATAR SL	B73203028	02	2010	N.P.A.
AGROCAMPO ALHAMA SL	B73435737	02	2010	N.P.A.
AGRYSER MIRADOR S L	B73132821	02	2010	N.P.A.
AGUAYZA PUNIN JOSE MIGUEL	X2868418L	02	2010	N.P.A.
AGUAYZA TENESACA SEGUNDO AGUSTIN	X6355497E	02	2010	N.P.A.
AGUILAR CABRERA ADRIANA PATRICIA	049198349S	03	2010	N.P.A.
AGUILAR LOZANO CARLOS MANUEL	X6618405V	02	2010	N.P.A.
AGUILAR MONTESINOS JONATHAN	077713526E	02-24	09 a 10	N.P.A.
AGUILAR TOMAS JOAQUIN	022850726L	03	2010	N.P.A.
AGUILAR VIDAL SILVIA	074839812C	02	2010	N.P.A.
AGUILERA BALLESTEROS JOSE MANUEL	075013815M	02	2010	N.P.A.
AIBAR MENDOZA FRANCISCO JAVIER	077711293C	02	2010	N.P.A.
AIRAJ DRISS	X2481720C	02	2010	N.P.A.
AIRAJ LAKHDAR	X2513163E	02	2010	N.P.A.
AIRAJ SAID	X2816697W	02	2010	N.P.A.
AIT BA ALLAL SAID	X6854297K	02	2010	N.P.A.
AIT BOUALOULOU ABDELGHANI	X4888730B	02	2010	N.P.A.
AIT SALAH ABDELHAQ	X4257019H	02	2010	N.P.A.
AIT SALAH ABDELLAH	X3394081V	02	2010	N.P.A.
AKHMOUCH AZIZ	X5818878Q	02	2010	N.P.A.
AKRACH ABDELMALIK	X4626330H	02	2010	N.P.A.
ALAMEDA MUÑOZ JOSEFA	034826759K	02	2010	N.P.A.
ALARCON MACIAS RICHAR	X6928127K	02	2010	N.P.A.
ALBALADEJO CASTEJON ANTONIO	022955667B	02	2010	N.P.A.
ALBALADEJO GIL PEDRO ENRIQUE	077710819Y	02	2010	N.P.A.
ALBALADEJO VILLAESCUSA JUAN	077710540A	02	2010	N.P.A.
ALBAN AZAS RENE WILFRIDO	X6933541F	02	2010	N.P.A.
ALBERO SEGUI MARIA ROSARIO	034788526Z	02	2010	N.P.A.
ALBERTS TERTIUS	X6200159A	46	2008	N.P.A.
ALCAÑIZ CANOVAS DAVID	023011724V	02	2010	N.P.A.
ALCARAZ LARRIBA MANUEL	026459171V	02	2010	N.P.A.
ALCARAZ MARTINEZ FRANCISCA	034790136Z	02	2010	N.P.A.
ALCARAZ MARTINEZ JOSE JAVIER	022962311P	02	2010	N.P.A.
ALCARAZ NOGUERA PEDRO	074272616G	02	2010	N.P.A.
ALCAZAR JARA 05 SL	B73343709	45	2008	N.P.A.
ALCAZAR MUELA JUAN	022958291J	06	2009	N.P.A.
ALEGRIA ORENES DAVID JOSE	034787822T	02	2010	N.P.A.

Sujeto Pasivo	DNI/NIF	Código Tributo	Años	Código Actuación.
ALEGRIA ORENES EVA	034828848V	02	2010	N.P.A.
ALEJO CASTILLA ANTONIO	026431250H	02	2010	N.P.A.
ALEM MOHAMMED	X3131708M	02	2010	N.P.A.
ALEX GALIAN RAFAEL	025388819Q	02	2010	N.P.A.
ALIA SEBAHATIN RUSHUD	X8337426H	02	2010	N.P.A.
ALLEN LOUISE CAROLE	X7606361P	46	2008	N.P.A.
ALLOUCH ABDELFATAH	X3655940K	02	2010	N.P.A.
ALONSO MARTINEZ JUAN	023246480N	46	2009	N.P.A.
ALOUANE MOHAMED	X4631431J	02	2010	N.P.A.
ALTAMIRANO GUILLEN MARCELO HOMERO	X3614594Y	02	2010	N.P.A.
ALTAMIRANO TERRERO DANILO VICENTE	X5074410N	02	2010	N.P.A.
ALVARADO TORREGROSA JOSE	022451103K	02	2010	N.P.A.
ALVARADO TORREGROSA OLGA	034816512D	02	2010	N.P.A.
ALVAREZ AUSSERLADSCHEIDER M. LUISA	015960242J	02	2010	N.P.A.
ALVAREZ FRECHILLA JOSE LUIS	023062660P	02	2010	N.P.A.
ALVEN SURESTE SL	B30557920	02	2010	N.P.A.
AMADOR CORTES JOSEFA	005127224H	02	2010	N.P.A.
AMAJOEL SA	A30108450	02	2010	N.P.A.
AMAMOU KARIMA	X4341853M	02	2010	N.P.A.
AMARO ARANDA ANGEL	006909188B	24	2009	N.P.A.
AMBULUDI CRIOLLO BYRON PAUL	X5972737M	02	2010	N.P.A.
AMEUR MAJID	X3425056B	02	2010	N.P.A.
AMOR DEL PONCE VICENTE	077707771V	02	2010	N.P.A.
ANCA HERNANDEZ MANUEL	000138448B	46	2008	N.P.A.
ANDRADE MENDOZA MARCO ANTONIO	X4162033E	02	2010	N.P.A.
ANDRADE MENDOZA RAUL ATANACIO	X6434331N	02	2010	N.P.A.
ANDREI LENUTA MIRELA	X5967315B	02	2010	N.P.A.
ANGEL ALARCON SL	B30557938	02	2010	N.P.A.
ANN D CRUZ JENNIFER	T17522317	46	2008	N.P.A.
ANRANGO ANRANGO LUZ MARIA	X9158388H	02	2010	N.P.A.
ANTONIO J ZAPATA SL	B73116006	02	2010	N.P.A.
AOUICHI BENTALEB	X2150844E	02	2010	N.P.A.
AOUISSAT MOHAMED	X2119909E	02	2010	N.P.A.
AOUISSAT MOHAMMED	X3422255Q	02	2010	N.P.A.
AOUISSI BOUJEMAA	X1756801S	02	2010	N.P.A.
AOUISSI EL MOKHTAR	X3083051Q	02	2010	N.P.A.
AOUISSI LAHSSAN	X3410212W	02	2010	N.P.A.
AOUISSI MOHAMMED	X2126468A	02	2010	N.P.A.
AOUISSI MOHAMMED	X2199735S	02	2010	N.P.A.
AOUISSI MOHAMMED	X2296858D	02	2010	N.P.A.
AOUISSI MOHAMMED	X3706140N	02	2010	N.P.A.
APARICIO ROMAN CARLOS	045102944J	02	2010	N.P.A.
ARBAOUI ABDELHADI	X2073038W	02	2010	N.P.A.
ARBIB ABDELOUAHAB	X2067943J	02	2010	N.P.A.
ARCE MARTINEZ JOSEFA	072522575X	02	2010	N.P.A.
ARCO ROMANO SL	B73061210	02	2010	N.P.A.
ARENAS BUSTOS JOSE MANUEL	074357516B	03	2010	N.P.A.
ARENAS PARLON RAFAEL	030522653C	02	2010	N.P.A.
ARFAOUI SEGHIR LATIFA	023058690V	02	2010	N.P.A.
ARHMIR NOUREDDIN	X3183820E	02	2010	N.P.A.
ARIDOS MARTIN SL	B30416390	02	2010	N.P.A.
ARMAND TEODOR NICOLAE	X7613216D	24	2009	N.P.A.
ARMIJO ESTEVE MARIANO DE	002425062B	02	2010	N.P.A.
ARRIBA RODRIGUEZ JAVIER	005365935N	02	2010	N.P.A.
ARSAFI SALIHA	X4349504C	02	2010	N.P.A.
ARTERO MORENO ANGUSTIAS	022956092E	02-46	08 a 10	N.P.A.
ASHFORD ADRIAN JOHN	X5593425D	02	2010	N.P.A.
ASHFORD REGINALD ARTHUR S	X5593445Y	02	2010	N.P.A.
ASKEW LESLEY JUNE	X5358036W	02	2010	N.P.A.
ASONE SL	B63364004	49	2009	N.P.A.
ASPERILLA CRESPO EUGENIO	003728111H	46	2008	N.P.A.
ASQUITH RAYMOND GRENVILLE	X5888596K	02	2010	N.P.A.
ATENCIA MARTINEZ DAVID	023043622Z	02	2010	N.P.A.
AUTOMOCION SAN JAVIER SL	B30341465	02	2010	N.P.A.

Sujeto Pasivo	DNI/NIF	Código Tributo	Años	Código Actuación.
AVILA HEREDIA ABUNDIO	040367310X	02	2010	N.P.A.
AVILES TORRE DE LA MARCELINO	022942970X	02	2010	N.P.A.
AYADI BELKACEM	X2517671E	02	2010	N.P.A.
AYADI SAID	X6414043X	02	2010	N.P.A.
AYAT EL BACHIR	X1308934G	02	2010	N.P.A.
AZAHAF MIMOUN	X3299340J	02	2010	N.P.A.
AZEKRAOUI TARIK	X4243735M	02	2010	N.P.A.
AZUERO AZUERO AMPARO ANGELES	X7363297P	02	2010	N.P.A.
AZZI MOULAY SMAIL	X5675767B	02	2010	N.P.A.
AZZOUZI MINA	X2580361Z	02	2010	N.P.A.
BACHIRI LAKBIR	X2817024F	02	2010	N.P.A.
BADA CHACON ANDER	078902133N	24	2009	N.P.A.
BADAN VASILE	X6797115V	02	2010	N.P.A.
BAENA MORENO MIGUEL	021339252J	46	2008	N.P.A.
BAHADI EL YAMANI	X1824902J	02	2010	N.P.A.
BAHARI BARHDAD	X2074559M	02	2010	N.P.A.
BAHNASS ALI	X4268180R	02	2010	N.P.A.
BAHRI ABDELKRIM	X4339487P	02	2010	N.P.A.
BAIRD MICHAEL	X5703383G	02	2010	N.P.A.
BAKER NIGEL JOHN	X7127833H	46	2008	N.P.A.
BAKHATTOU MOHAMED	X2778679A	02	2010	N.P.A.
BAMFORD LEONARD WILLIAM	X5452994Q	03	2010	N.P.A.
BANOUNA EL MAHJOUB	X2981848J	02	2010	N.P.A.
BARAN SERHIY	X6478642W	02	2010	N.P.A.
BARANDA PARRO VICTOR MANUEL	005420573W	24	2009	N.P.A.
BARBA LORENTE CARLOS	046872300W	02	2010	N.P.A.
BARCO GOMEZ JOSE REYES	040873338S	02	2010	N.P.A.
BARRANCO PADIAL CECILIO	045256790N	02	2010	N.P.A.
BARRERA HEREDIA JOSE JACINTO	X3686187T	02	2010	N.P.A.
BARROSO LARRUBIA MIGUEL	038490248R	02	2010	N.P.A.
BASTERO LOPEZ M. PILAR	014090639B	02	2010	N.P.A.
BATTOCCHIO GIACOMO	Y0011428B	02	2010	N.P.A.
BAUTISTA DIAZ JOSE HORACIO	X6419948G	02	2010	N.P.A.
BAYAD ABDELKADER	X2084395C	02-24	09 a 10	N.P.A.
BAYAD ABDELKADER	X2269539Z	02	2010	N.P.A.
BAYAD AHMED	X2079135G	02	2007	N.P.A.
BAYAD AHMED	X2794780G	02	2010	N.P.A.
BAYAD ALI	X3120822K	02	2010	N.P.A.
BAYAD ALI	X3220639H	02	2010	N.P.A.
BAYAD BAKHATTOU	X3431754Q	02	2010	N.P.A.
BAYAD BRAHIM	X2435787H	02	2010	N.P.A.
BAYAD KADDOUR	X2628637J	02	2010	N.P.A.
BAYAD LAHOUICHI	X2077069P	02-24	09 a 10	N.P.A.
BAYAD MOSTAFA	X3284822P	02	2010	N.P.A.
BAZGHOUT MOHAND	X2642299J	02	2010	N.P.A.
BEHHADI RAMDANE	X2409848T	02	2010	N.P.A.
BEHRENS GABRIELE MARGOT	X6401005442	46	2008	N.P.A.
BEHUNOU VITALI	X9136412F	46	2009	N.P.A.
BEIGHTON NICHOLA	X9308390Z	02	2010	N.P.A.
BEJJA HOSSAIN MBAREK	023310855X	02	2010	N.P.A.
BEL HAJ RACHID	X2912800B	02	2010	N.P.A.
BELACHQUAR ABDELKADER	X4290680F	02	2010	N.P.A.
BELAIDI YAHYA	X5794605P	02	2010	N.P.A.
BELKHEIRI DRISS	X3105031P	02	2010	N.P.A.
BELKHEYALAT BRAHIM	X1330314V	02	2010	N.P.A.
BELKHIRI SRHIR	X3428753M	02	2010	N.P.A.
BELKHIRI YAHYA	X3212549R	02	2010	N.P.A.
BELL JOHN KEVIN	X5736000F	46	2008	N.P.A.
BELLIDO VALERO ANTONIO	024135680D	02	2010	N.P.A.
BELMAMOUN M HAMMED	X6420497R	02	2010	N.P.A.
BELMONTE SAURA JOSE ENRIQUE	015483322K	02	2010	N.P.A.
BELRAREJ MOSTAFA	X3026611H	02	2010	N.P.A.
BEN DE SYLVIA ASTRID	X1589722P	02	2010	N.P.A.
BEN YAKHLEF MOHAMMED	X3865436X	02	2010	N.P.A.

Sujeto Pasivo	DNI/NIF	Código Tributo	Años	Código Actuación.
BENABDERRAHMANE ABDELAZIZ	X1882755K	02	2010	N.P.A.
BENALI MOHAMMED	X3494773S	02	2010	N.P.A.
BENAOU LARAJ	X2180796M	02	2010	N.P.A.
BENAOU MOHAMED	X2694616M	02	2010	N.P.A.
BENASSERI MHAMMED	X3313371Z	02	2010	N.P.A.
BENASSERIE ALI	X3030890L	02	2010	N.P.A.
BENETTAYEB DJELLOUL	X3221298X	02	2010	N.P.A.
BENHALIMA AFIF	X4349531R	02	2010	N.P.A.
BENHARI MOSTAFA	X5733335X	02	2010	N.P.A.
BENLLOCH GADEA JOSE LUIS	022655643E	02	2010	N.P.A.
BENNACEUR JAMAL	X2504276J	02	2010	N.P.A.
BENNAJJAR KADDOUR	X6826717H	02	2010	N.P.A.
BENNETT STEPHEN PAUL	X7185528Y	46	2008	N.P.A.
BENNETT TERENCE EDWIN	X0981400J	02	2010	N.P.A.
BENNOUNA MILOUD	X1604409K	02	2010	N.P.A.
BENSEMANE MAHDI	X2094776M	02	2010	N.P.A.
BERDONCES FONTES JESUS	022149356B	46	2008	N.P.A.
BERNABE ORENES JUAN JOSE	048653618Q	24	2009	N.P.A.
BERNABEU AVILA JOSE LUIS	050940493R	02	2010	N.P.A.
BERNAL CASANOVA ANTONIO	027447395T	24	2009	N.P.A.
BERNAL FERNANDEZ BERNABE	X6854373M	02	2010	N.P.A.
BERRAHMON NOURDDINE	X0011588L	02	2010	N.P.A.
BIDOUH RACHID	X4532579S	02	2010	N.P.A.
BIEDERMAN FRIEDRICH	X1557999W	46	2008	N.P.A.
BIG HEAVY INDUSTRIAS SL	B02194108	49	2010	N.P.A.
BIKICH SLIMEN	X2300170D	24	2009	N.P.A.
BLAZQUEZ VILLAR ANTONIO	022970265G	02	2010	N.P.A.
BORREGUERO YERPES GREGORIO	051835372L	02	2010	N.P.A.
BOUBDALLAH MOSTAFA	X6487672Q	02	2010	N.P.A.
BOUCHIDA ABDELAZIZ	X4296417V	02	2010	N.P.A.
BOUDCHICHE ADDESLAM	X1311374Y	02	2010	N.P.A.
BOUDJAJ HAMID	X2828242R	02	2010	N.P.A.
BOUFENNZI KAMAL	X4233815K	02	2010	N.P.A.
BOUGATAYA BRAHIM	X2228680A	02	2010	N.P.A.
BOUGTIB EL HOUSSINE	X3119040X	02	2010	N.P.A.
BOUGTIB MIMOUN	X2545266V	02	2010	N.P.A.
BOUGTIB MOHAMMED	X1296368L	02	2010	N.P.A.
BOUHLAL HAMMANI	X3305333A	02	2010	N.P.A.
BOUHOUJA BOUJAMAA	X3311002Z	02	2010	N.P.A.
BOUJEKHROUT DRISS	X1513548X	02	2010	N.P.A.
BOUJEMAOUI MOHAMMED	X4123435H	02	2010	N.P.A.
BOUKHANFRA ABDERRAHMANE	X2311485P	02	2010	N.P.A.
BOUKHANFRA EL MILOUD	X2080281T	02	2010	N.P.A.
BOUKHANFRA EL MILOUD	X2645454V	02	2010	N.P.A.
BOUKHANFRA MIMOUNA	X5579541V	02	2010	N.P.A.
BOULANGER LOPEZ PATRICK	X1631937H	02	2010	N.P.A.
BOUNOUA KHALID	X3752741S	02	2010	N.P.A.
BOURAS EN NACER	X2840138Y	02	2010	N.P.A.
BOURAS ZOUBIR	X3616807B	02	2010	N.P.A.
BOURASSI SAID	X9721190X	02	2010	N.P.A.
BOURAZZA ALLAL	X6157910M	02	2010	N.P.A.
BOUSSALA MILOUD	X1461957P	03	2010	N.P.A.
BOUSSOIR KARIM	X1606101B	02	2010	N.P.A.
BOUSSOIR MIMOUN	X0722501W	02	2010	N.P.A.
BOUSTANI BOUCHRA	X5271714E	02	2010	N.P.A.
BOUTCHICHE ABDELLAH	X6797102G	02	2010	N.P.A.
BOUTHIRI LAID	X1348068S	02	2010	N.P.A.
BOUTOUIL RAMDANE	X4340340X	02	2010	N.P.A.
BOWINS MICHAEL CHISTOPHER	X9012140G	02	2010	N.P.A.
BRACE DIANE JUNE	000252525P	46	2008	N.P.A.
BRAVO ROGEL CARLOS GERMAN	X6739062Q	02	2010	N.P.A.
BRAY DOUGLAS ROBSON	X8283626S	46	2009	N.P.A.
BRAYNE ROBERT ARTHUR	X2548472A	46	2008	N.P.A.
BRETT PETER	X6137534F	46	2008	N.P.A.

Sujeto Pasivo	DNI/NIF	Código Tributo	Años	Código Actuación.
BRICOZONA SL	B73111700	02	2010	N.P.A.
BRIZMARINA SL	73467904	46	2008	N.P.A.
BROUGH JOHN PARK	X1115709W	46	2008	N.P.A.
BROWN FAY CLAUDETTE	X070588870	46	2008	N.P.A.
BROWN GRAHAM THOMAS	X6300830A	46	2008	N.P.A.
BRUNO RAFAELI JOSE	022930107G	02	2010	N.P.A.
BUENDIA TEVA ADORACION	038772646M	02	2010	N.P.A.
BUENO HERNANDEZ JUAN CARLOS	077520280E	02	2010	N.P.A.
BUENO VELASCO JOSE FELIX	022912185E	46	2009	N.P.A.
BUENO ZAPATA JOSE DOMINGO	023053851P	02	2010	N.P.A.
BUIGUES GARCIA CONCEPCION	074347747V	02	2010	N.P.A.
BURDA JAN	X2966762S	02	2010	N.P.A.
BURGUILLOS VALERO JOSE FRANCISCO	048505434K	02	2010	N.P.A.
BURGUILLOS VALERO JUAN ANTONIO	048490431Z	02-46	08 a 10	N.P.A.
BURNS PAUL THOMAS	X7826856W	46	2009	N.P.A.
BUSTOS GASPAR DIEGO	025106659C	24	2009	N.P.A.
CABALLERO ALIAGA ANTONIA	034831178R	46	2008	N.P.A.
CABALLERO MARTINEZ MARIA CONSOLACION	022888788Q	46	2008	N.P.A.
CABALLERO PARRAGA JOSE	077521446S	02	2010	N.P.A.
CABRERA SARAGURO BAYRON RENAN	X6478664R	02	2010	N.P.A.
CABRERA SUAREZ MARIA ERNESTINA	X4355005R	02	2010	N.P.A.
CACERES MOLLO LIDER ERASMO	X6643556Y	02	2010	N.P.A.
CACHIGUANGO PICUASI GALO FERNANDO	X6727001F	02	2010	N.P.A.
CADIMA COLQUE ADELAIDA	X6907969B	02	2010	N.P.A.
CADIMA COLQUE VIVIANA	X6157054T	02	2010	N.P.A.
CAICEDO MERINO ROCIO MARISOL	X6435539R	02	2010	N.P.A.
CALIZAYA CHAMBI GLADYS BENEDICTA	X4174872G	02	2010	N.P.A.
CAMA VALLEJOS RAUL	X9366686M	02	2010	N.P.A.
CAMACHO MUÑOZ MARAVILLAS	023050919C	02	2010	N.P.A.
CAMPILLO SAEZ RITA	022952748J	03	2010	N.P.A.
CAMPOS LOPEZ JULIA	031853885N	02	2010	N.P.A.
CANDREANU EUGEN	X6811641F	02	2010	N.P.A.
CANO DOMINGO MARIANO	024172531Z	02	2010	N.P.A.
CANOVAS GOMEZ ANTONIO	023216610L	46	2008	N.P.A.
CANOVAS MARTINEZ ENCARNACION	022474959A	46	2008	N.P.A.
CANOVAS SANCHEZ ANTONIO JOSE	023007977L	02	2010	N.P.A.
CANOVAS SANCHEZ JORGE	023019221Q	02	2010	N.P.A.
CANTABELLA PARDO ANTONIO	022985962S	24	2009	N.P.A.
CANTERO GONZALO ROSARIO	014547431T	46	2008	N.P.A.
CANTON PEREZ ANA BELEN	077716196R	02	2010	N.P.A.
CAÑADAS ASIS CRISPULO	048479529Z	24	2009	N.P.A.
CAÑAS AMADOR ASCENSION	070700106S	02	2010	N.P.A.
CAPARROS ESPIN GINES	038741306Z	02	2010	N.P.A.
CARAVACA MARTINEZ MARIA LUISA	026489051C	02	2010	N.P.A.
CARAVACA VALVERDE M. VICTORIA	027450829F	02	2010	N.P.A.
CARBONEROS MARTOS CELESTINO	074615257Z	02	2010	N.P.A.
CARCELES RUIPEREZ JUAN FRANCISCO	034831654V	03	2010	N.P.A.
CARNICERIA SANCHEZ BUENDIA SL	B30513667	02	2010	N.P.A.
CARP ANA MARIA	X9138625N	02	2010	N.P.A.
CARRACEDO CERVANTES JOSE LUIS	034831703C	46	2008	N.P.A.
CARRASCO GOMEZ ANGEL	077713182T	46	2008	N.P.A.
CARRASCO VERA EUSEBIO	022996629X	02	2010	N.P.A.
CARRASCO VILLAESCUSA AMANDA	015481245Z	46	2009	N.P.A.
CARREGUI LOPEZ JOSE VICENTE	022429712C	46	2008	N.P.A.
CARRILLO CANOVAS EDUARDO	022435086N	46	2009	N.P.A.
CARRILLO GUZMAN MAURICIO ISRAEL	X5344602T	02	2010	N.P.A.
CARTUCHE ESPINOZA JULIO ALFREDO	X6543491Z	02	2010	N.P.A.
CARVAJAL JOSE ALFREDO	X4211935Z	02	2010	N.P.A.
CASA DEL ARTESANO ANTONIO SL	B73238123	02	2010	N.P.A.
CASADO FERNANDEZ FLORENTINA	038500459T	02	2010	N.P.A.
CASAÑEZ MANCHON LUIS JOSUE	022128969W	46	2009	N.P.A.
CASH & CARRY S.A. MAR MENOR	A30097224	02	2010	N.P.A.
CASTAÑO RODRIGUEZ MARIA JANETH	X4334313D	02	2010	N.P.A.
CASTEJON COSTA JUAN LUIS	022929043K	02	2010	N.P.A.

Sujeto Pasivo	DNI/NIF	Código Tributo	Años	Código Actuación.
CASTELLES SANTOS JUAN GUILLERMO	014505716F	02	2010	N.P.A.
CASTRO DELGADO VALENTIN	001103678T	46	2008	N.P.A.
CAZORLA MARIN FRANCISCO JOSE	023017465P	24	2009	N.P.A.
CDAD PROP EDIF SAHARA	H30533624	03	2010	N.P.A.
CDAD. PROP RESIDENCIAL ALUSE VIII	H73529414	03	2010	N.P.A.
CDAD. PROP. COSTA BONN-1	H30675706	03	2010	N.P.A.
CDAD. PROP. COSTA CALIDA	H73195091	03	2010	N.P.A.
CDAD. PROP. HOBBY	H30221741	03	2010	N.P.A.
CDAD. PROP. MAR AZUL	H73486102	03	2010	N.P.A.
CDAD. PROP. SOLING-1	H30221758	03	2010	N.P.A.
CDAD. PROP. VIÑA DEL MAR-1	H73566143	03	2010	N.P.A.
CDAD. PROP. VIÑA DEL MAR-2	H73596587	03	2010	N.P.A.
CEJUELA BENITEZ FRANCISCO	005065170H	02	2010	N.P.A.
CENZANO SEGURA ANGEL	022899992L	02	2010	N.P.A.
CERAMICA Y AZULEJOS DEL MAR MENOR SL	B30755524	02	2010	N.P.A.
CHABAB MAAMAR	X3484002P	02	2010	N.P.A.
CHACHOU AMAR	X4660477X	02	2010	N.P.A.
CHAFAI FATIMA	X5311651P	02	2010	N.P.A.
CHAFIK ABDERRAHIM	X4813537M	02	2010	N.P.A.
CHAKIR LAHCEN SALAH	049245848L	02	2010	N.P.A.
CHASIPANDA CHITUPANTA MARIA FABIOLA	X4693696V	24	2009	N.P.A.
CHEN DA	X1457470Y	03	2010	N.P.A.
CHIKHAM AZIZ	X4341676N	02	2010	N.P.A.
CHIMBO PANI ANGEL GUILLERMO	X6576937H	02	2010	N.P.A.
CHRIF EL YAMANI	X2084388J	02	2010	N.P.A.
CHTIOUI EL HASSAN	X6853914Y	02	2010	N.P.A.
CIFUENTES LOPEZ ELVIRA	074304944V	46	2008	N.P.A.
CIINARU ELENA	X4904461X	02	2010	N.P.A.
CILLIANE PROPERTIES SL	B48484848	46	2008	N.P.A.
CLINICA VETERINARIA LEVANTE SL	B30546147	02	2010	N.P.A.
COELLO MUÑOZ FERNANDO	022236071Q	03	2010	N.P.A.
COJOCARU ONITA ANA	X8625221Z	02	2010	N.P.A.
COLM BERNARD STUNDON	X8321244M	02	2010	N.P.A.
COM. PROP. EDIF. DYNTEL I	H73354458	03	2010	N.P.A.
COM. PROP. EDIF. LOS MIGALOS	H30324560	03	2010	N.P.A.
COM. PROP.EDIF.COMPLEMENT.DENOMINADO CRUZ MAR MEN	H70564547	03	2010	N.P.A.
COM.PROP. LAS CHAPINAS	H73187429	03	2010	N.P.A.
COM.PROP. LAS PALMERAS	H30420863	03	2010	N.P.A.
COM.PROP. SEVILLA-LAS PALMERAS	E30138630	03	2010	N.P.A.
COM.PROP.ED.GARRE Y ROS	E30143564	03	2010	N.P.A.
COMUNID.DE PROP.EDIFICIO BLANCO Y VERDE	H30277859	03	2010	N.P.A.
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO EL CINE	H73211856	03	2010	N.P.A.
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SEÑORIO DE RODA	H73450702	03	2010	N.P.A.
COMUNIDAD PROPIETARIOS APARTAMENTOS PARC.11 FAS 1	H73500514	03	2010	N.P.A.
CONESA PEREZ JOSE	022859175G	03	2010	N.P.A.
CONESA ROS ENCARNACION	074357528T	02	2010	N.P.A.
CONESA ROS JESUS	077563043M	46	2009	N.P.A.
CONESA SANCHEZ CARMEN	022917663A	46	2008	N.P.A.
CONESA SANCHEZ PEDRO	022940804Y	02	2010	N.P.A.
CONSTRUCCIONES MARCON SA	A30606891	46	2009	N.P.A.
COPPERWHEAT MARK ALAN	X5388402P	24	2009	N.P.A.
CORDERO QUINTERO CANDIDO	051599294J	49	2009	N.P.A.
CORDOBA SANTACRUZ FRANCISCO	X2215775R	24	2009	N.P.A.
CORTES MORENO GABRIEL	074010685C	02	2010	N.P.A.
CORTES UTRERAS RAIMUNDO	023024697H	46	2009	N.P.A.
CORTINA NIETO M CARMEN	001914642F	46	2008	N.P.A.
COSTA CALIDA PROPERTY MANAGEMENT SL	B73544298	02	2010	N.P.A.
COSTA HERNANDEZ JOSE	002466214Q	46	2008	N.P.A.
COSTIN IONUT DANA	X8602586B	02	2010	N.P.A.
DA SILVA GRACA M.CORALIA	X1572773X	02	2010	N.P.A.
DAHMOUNI AZIZ	X2935950T	02	2010	N.P.A.
DAHMOUNI MHAMMED	X2521212K	02	2010	N.P.A.

Sujeto Pasivo	DNI/NIF	Código Tributo	Años	Código Actuación.
DAHMOUNI MOSTAFA	X2080173F	02	2010	N.P.A.
DANNOUNE ABDELGHANI	X4301872K	02	2010	N.P.A.
DANYTE REDA	X3057869L	02	2010	N.P.A.
DARIMUR SL	B73287617	02	2010	N.P.A.
DARLINGTON WILLIAM FRED	X7721983D	02	2010	N.P.A.
DAROUI MUSTAPHA	X3306493J	02	2010	N.P.A.
DAVENPORT GARRY	X4327072J	46	2008	N.P.A.
DAVIES DAVID-IAN	X7127814E	46	2008	N.P.A.
DAVO FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	015481608D	02	2010	N.P.A.
DAWETT RANBIR	X7929351D	02	2010	N.P.A.
DAY JONATHAN	X7180803L	46	2008	N.P.A.
DE GEA HORTICOLA S COOP LTDA	F53250296	02	2010	N.P.A.
DECHANDP JEAN ROBERT	X2706075X	02	2010	N.P.A.
DECILLIS MOURE MARIA ISABEL	048654076Z	02	2010	N.P.A.
DELGADO CONDE ALBERTO	034791184G	46	2008	N.P.A.
DEVESA LOPEZ DIEGO	074007831H	02	2010	N.P.A.
DIAZ MOLINA M. ANGELES	029060321M	03	2010	N.P.A.
DIAZ PRADO DE RAFAEL ANDRES	002863208F	46	2008	N.P.A.
DIMITROVA GERGOVA ROUMIANA	X3205153B	02	2010	N.P.A.
DINANI ABDELLAZIZ	X1223985V	02	2010	N.P.A.
DISKIN KEVIN	X9456957R	46	2009	N.P.A.
DOLCE VITA PUNTA PRIMA	B73492068	02	2010	N.P.A.
DOMINGUES PIRES CARLOS	X1753401L	46	2008	N.P.A.
DOMINGUEZ BORREGUERO RUBEN	050983816S	46	2009	N.P.A.
DORADO Y GUTIERREZ SL	83536532	46	2008	N.P.A.
DOVHAN VOLODYMYR	X5785381F	02	2010	N.P.A.
DRAPER MICHAEL JOHN	X451798283	46	2008	N.P.A.
DRISS QERQOURI	X3649370Y	24	2009	N.P.A.
DUNNE PAT	X7495267G	46	2009	N.P.A.
DWYER ANTHONY	X8795253F	02	2010	N.P.A.
EDDROUICH ABDELHAFID	X6752307J	02	2010	N.P.A.
EGEA BAUTISTA JUAN A.	022996317C	03	2010	N.P.A.
EGEA GARAY ANGEL	022863511Q	03	2010	N.P.A.
EL ABIAD ABDELLAH	X6839524Z	02	2010	N.P.A.
EL AID GOURADA	X1337314W	24	2009	N.P.A.
EL AMRAOUI EL HADI	X2517863F	02	2010	N.P.A.
EL AOUNI BELKACEM	X6512710F	02	2010	N.P.A.
EL AOUNI MOHAMMED	X5261545L	02	2010	N.P.A.
EL ASERY ABDELLAH	X4083883A	02	2010	N.P.A.
EL ASRI NABIL	X9270456F	02	2010	N.P.A.
EL HAJI MOHAMED	X3141585S	02	2010	N.P.A.
EL HAOUHAY ABDELOIHAB	X1341074J	02	2010	N.P.A.
EL HARCHI RACHID	X2472706E	02	2010	N.P.A.
EL HAYANI MUSTAPHA	X3315985Y	02	2010	N.P.A.
EL JELD AHMED	X2322179F	02	2010	N.P.A.
EL JELD MHAMMED	X3654085Y	02	2010	N.P.A.
EL KACIMI ABDELMALEK	X6877590S	02	2010	N.P.A.
EL MELLAOUI REKTI MOHAMMED	023312716P	46	2009	N.P.A.
EL MILOUD HAIDA	X3113980X	24	2009	N.P.A.
EL MOULJALI EL MOSTAPHA	X4163583P	02	2010	N.P.A.
EL YAAGOUBI MOURAD	X5120999A	02	2010	N.P.A.
ELBARNAQUI AHMED	X1319848Q	02	2010	N.P.A.
ELLAMI SOUAD	X1978799V	02	2010	N.P.A.
ENACHE IULIAN	X5800702X	46	2008	N.P.A.
ESCUDERO LOZANO ANTONIO	022154837H	46	2008	N.P.A.
EURO PICNIC SL	B73033102	02	2010	N.P.A.
EUSA ECHEVARRIA ICIAR	014988205W	46	2008	N.P.A.
EZ ZAKI LAHCEN	X6814816P	02	2010	N.P.A.
EZZAROILI ABDELKADER	X2440474J	02	2010	N.P.A.
FARCAS MARIANA VIOLETA	X8816323D	02	2010	N.P.A.
FARFAN DIAZ JUAN IGNACIO	002242218V	46	2008	N.P.A.
FARRELLY DAVID JOHN	X9058382Q	46	2009	N.P.A.
FASI ZOLTAN	X5606795Q	06	2009	N.P.A.
FERNANDEZ AMADOR ANTONIA	022985300C	46	2008	N.P.A.

Sujeto Pasivo	DNI/NIF	Código Tributo	Años	Código Actuación.
FERNANDEZ BELLIDO JOSE ANTONIO	007507465N	46	2008	N.P.A.
FERNANDEZ COTES FERMIN	022951168C	46	2009	N.P.A.
FERNANDEZ GIMENEZ MANUEL	077523979H	46	2008	N.P.A.
FERNANDEZ GUTIERREZ MAGDALENA	045568183P	46	2008	N.P.A.
FERNANDEZ LOPEZ CASILDA	008900801P	46	2008	N.P.A.
FERNANDEZ LOPEZ MONSERRAT	015480138B	03	2010	N.P.A.
FERNANDEZ MOLINA JOSE RAFAEL	029038717K	24	2010	N.P.A.
FERNANDEZ MORILLO VICENTE	008529076D	46	2008	N.P.A.
FERNANDEZ PADIAL PAULINA C	022971105Q	46	2008	N.P.A.
FERNANDEZ PEREZ DANIEL	004480432D	46	2008	N.P.A.
FERNANDEZ PETEIRO MARIA ANTONIA	X0747142X	25	2009	N.P.A.
FERNANDEZ PIEDRA BENITO	000653039T	46	2008	N.P.A.
FERREIRO GRANER ANTONIO	002860099A	49	2009	N.P.A.
FITZPATRICK LEON	X4089025Q	46	2009	N.P.A.
FLYNN BERNADETTE MARY	XT421169	46	2008	N.P.A.
FLYNN PAUL DALLAS LEE	X7154589W	46	2008	N.P.A.
FOLEY PATRICK	X4748016B	46	2008	N.P.A.
FORD SIMON ROBERT	X7138864D	46	2008	N.P.A.
FORTES PARDO JUSTO	074358392J	49	2009	N.P.A.
FOX DAVID GILBERT	X6086398T	46	2008	N.P.A.
FRANCO MARTINEZ YOLANDA	034784891J	03	2010	N.P.A.
FRANKLAND MICHAEL JOHN	X020525438	46	2008	N.P.A.
FRANPER BUSINESS SL	B30722748	46	2008	N.P.A.
FUENTE DE LA BIOSCA ANDRES	011047362W	46	2008	N.P.A.
FULOP DENES GYORGY	X7420557K	06	2009	N.P.A.
FUMEA GEORGIAN	X4387476L	46	2008	N.P.A.
GABALDON RABADAN DAVID	075238185X	24	2009	N.P.A.
GALIANA SAEZ JUAN JOSE	022916283A	24	2009	N.P.A.
GARCIA FAJARDO MIGUEL ANGEL	023032984W	46	2009	N.P.A.
GARCIA GARCIA FRANCISCO JAVIER	034802218K	46	2009	N.P.A.
GARCIA GARRE JUAN	022396989A	46	2008	N.P.A.
GARCIA GARRIDO ANTONIO	023001560L	46	2008	N.P.A.
GARCIA LINARES MARIA ENRIQUETA	027429218Q	46	2008	N.P.A.
GARCIA LOPEZ DAVID	047224354H	24	2009	N.P.A.
GARCIA LOPEZ OSCAR	023061832P	24	2009	N.P.A.
GARCIA MARTINEZ ZAIRA	045565632X	46	2008	N.P.A.
GARCIA MORENO AINHOA	023050807T	24	2009	N.P.A.
GARCIA MUÑOZ EVA MARIA	034808747H	46	2008	N.P.A.
GARCIA ORTEGA GEMA	020266347N	46	2009	N.P.A.
GARCIA PUJANTE PEDRO	022394906J	46	2008	N.P.A.
GARCIA ROS JOSE MARTIN	023012815G	95	2007	N.P.A.
GARCIA SANCHEZ JOSE PABLO	022986325X	03	2010	N.P.A.
GARCIA SOTO GREGORIO	022809349L	03	2010	N.P.A.
GARCIA UBEDA MARIA DEL VALLE	048501893E	46	2008	N.P.A.
GARCIA VILLAREJO LUIS MIGUEL	005390799J	24	2009	N.P.A.
GARCIA ZAPATA EDUARDO	048480433K	06	07 a 08	N.P.A.
GARCIA-PARRA LOPEZ PILAR	011792497Y	46	2008	N.P.A.
GAROFALO PIRAY ALEXANDRA	X4445481H	43	2007	N.P.A.
GARRE LORENTE JOSE ANTONIO	023054403P	24	2010	N.P.A.
GAYLARD DAVID JOHN	X7185592R	46	2008	N.P.A.
GEARY MICHAEL JOHN	X6747977F	46	2008	N.P.A.
GENERAL INTERMEDIACION DE DE Y SERVICIOS SL	B30523302	46	2008	N.P.A.
GESTION EUROPEA DE ARRENDAMIENTOS SL	B73084790	46	2008	N.P.A.
GIL BARQUEROS GREGORIO JOSE	023017230A	46	2008	N.P.A.
GIL GAMBIN PEDRO PABLO	048418345X	24	2009	N.P.A.
GIL LOPEZ MIGUEL	074146198V	46	2008	N.P.A.
GIRIBET GOMEZ JOAQUIN DOMINGO	027485481K	24	2009	N.P.A.
GOMEZ BUENDIA BENITO JOSE	077562998Y	03	2010	N.P.A.
GOMEZ HENAREJOS JOSE MARIA	022956788M	24	2009	N.P.A.
GOMEZ RUZAFA MARIA JOSE	029064809P	24	2009	N.P.A.
GOMEZ SOTO JOSEFA MARIA	022950735R	46	2008	N.P.A.
GOMEZ VICENTE ABEL	022937332F	24	2009	N.P.A.
GONZALEZ CONTRERAS RAFAEL	052826864G	46	2008	N.P.A.
GONZALEZ FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	071505575R	46	2008	N.P.A.

Sujeto Pasivo	DNI/NIF	Código Tributo	Años	Código Actuación.
GONZALEZ FRUCTUOSO LUCIA	022891240F	21	2008	N.P.A.
GONZALEZ MORENA DE LA CESAREO	001535868C	46	2008	N.P.A.
GRANDA ZAPICO FRANCISCO	009400101R	03	2010	N.P.A.
GREEN DAVID GEORGE	X6336557B	46	2008	N.P.A.
GREENWOOD HOWARD PAUL	X019833135	46	2009	N.P.A.
GREGORY COLIN	X8527787P	49	2007	N.P.A.
GRIFFITHS JEREMY	X7138963Q	46	2008	N.P.A.
GRUPO DEN HAUSEN SL	B82372657	46	2009	N.P.A.
GSIBA RADOUANE	X2252732C	24	2009	N.P.A.
GUADALBERCHE SL	B83543504	46	2008	N.P.A.
GUDGEON ANDREW RICHARD	29314401	46	2008	N.P.A.
GUIER YVES NOEL	M0401610F	46	2008	N.P.A.
GURREA RUIZ PEDRO	002665700T	24	2009	N.P.A.
GUTIERREZ CAMACHO JUAN	023286162L	24	2009	N.P.A.
GUTIERREZ FERNANDEZ VICTOR JAVIER	034829053S	03	2010	N.P.A.
GUTIERREZ MORENO JOSE	002880616G	24	2009	N.P.A.
GUTIERREZ ROSA DE LA ALFONSO	050810270G	46	2008	N.P.A.
GUTIERREZ SANCHEZ CARLOS	076008472G	46	2009	N.P.A.
HABANI AMAR ABDELKADER	024408434Y	24	2009	N.P.A.
HABNI ABDELKADER	X1449575T	24	2009	N.P.A.
HALL SIMON JEFFREY	X8132779W	06	2009	N.P.A.
HAMMOND LISA MARIE	044455544V	46	2008	N.P.A.
HAMMOU DAGHOU	X2980657H	24	2009	N.P.A.
HANAMY ALAN	X9590140Z	46	2009	N.P.A.
HAYWARD JOHN PHILLIP	X7127795A	46	2008	N.P.A.
HERMANN OTTO	X6935184V	46	2008	N.P.A.
HERNANDEZ BELTRAN FRANCISCO	022377743P	03	2010	N.P.A.
HERNANDEZ GARCIA JOSE	022821185X	03	2010	N.P.A.
HERNANDEZ GARROSA VALERIANO	002166586D	46	2008	N.P.A.
HERNANDEZ HERNANDEZ PEDRO	022963823W	46	2008	N.P.A.
HERNANDEZ MADRID MARIA DOLORES	022958813Y	03	2010	N.P.A.
HERNANDEZ PEÑALVER M. CARMEN	022924404M	03	2010	N.P.A.
HERNANDEZ PEREZ JOSE LUIS	002489681T	46	2008	N.P.A.
HERNANDEZ PUJANTE MARIA PILAR	027446101V	46	2008	N.P.A.
HERNANDEZ SISCAR PILAR	000624708M	46	2008	N.P.A.
HICKS STEPHEN THOMAS MAURICE	000989898R	46	2008	N.P.A.
HIDALGO JIMENEZ JUAN ANTONIO	052127165B	03	2010	N.P.A.
HITA ALMELA GINES	074299838V	46	2008	N.P.A.
HITA RUIZ JESUS	022992210F	46	2008	N.P.A.
HOLMES GRAHAM KEITH	X032999416	46	2008	N.P.A.
HUACHA MARTIN ROGELIO	X6462428A	24	2009	N.P.A.
IGLESIAS RICON ANTONIO	023040242S	46	2008	N.P.A.
IMBERNON MANZANERA MAGORI	002351572Y	46	2008	N.P.A.
INESAL INVERSIONES SL	B83321653	46	2008	N.P.A.
INGLES ROJO JUAN	022929309B	46	2008	N.P.A.
INGLES SANCHEZ TEODORO	074324767Z	46	2009	N.P.A.
INHERCO SA	A30207302	46	2008	N.P.A.
INMOGESTION E INVERSIONES SL	B30742787	46	2008	N.P.A.
INMO-GESTION VEGA MEDIA SL EN CONSTITUCION	B73230658	46	2008	N.P.A.
INTERTIME HOLIDAY ESPAÑA SL	B30208219	46	2008	N.P.A.
INVERSIONES INMOBILIARIAS JUMASAN SL	B73004319	46	2009	N.P.A.
INVERSIONES SANCHEZ PINA SL	B73391575	46	2008	N.P.A.
IZQUIERDO SALGADO ROMAN LUIS	036149325H	03-46	08 a 10	N.P.A.
JESUS ANTONIO DE LA FUENTE CARRASCAL SL	B81513731	46	2008	N.P.A.
JILAL EL HADJ	X0929992X	24	2009	N.P.A.
JIMENEZ ALBARRACION ENRIQUE	022423397F	21	2009	N.P.A.
JIMENEZ PIRIS BARTOLOME	050655514S	03	2010	N.P.A.
JOKYMANSA SL	B30405096	03	2010	N.P.A.
JONAS CSABA	X5898152D	46	2008	N.P.A.
KARZAZI BACHIR	X1285012W	03	2010	N.P.A.
KHALID JARDINI	X5115959T	24	2009	N.P.A.
KISSI EL MILOUD	X3280994K	46	2009	N.P.A.
KLINSZKY GABOR	X7594161K	06	2009	N.P.A.
KONSTANTIN ALBALADEJO IMBERNON	050761619K	24	2009	N.P.A.

Sujeto Pasivo	DNI/NIF	Código Tributo	Años	Código Actuación.
KRIM KADDOUR	X1230894A	46	2008	N.P.A.
KURKOVA TRADICIONAL SL	B73422552	46	2008	N.P.A.
LACARCEL NAVARRO JOSE	022909295F	06-46	07 a 08	N.P.A.
LAKHDAR AYA	X1331102T	24	2009	N.P.A.
LAMHAMDI BOUALAM	X3406995M	46	2008	N.P.A.
LANZAROTE FERNANDEZ MANUEL	034809430B	46	2008	N.P.A.
LARROSA RUIZ VIRTUDES	052819325D	46	2009	N.P.A.
LAUGIER GISELE	X2533678K	06	2007	N.P.A.
LENNON DIANE ELIZABETH	X5841826X	46	2008	N.P.A.
LEVEN HOUSE SL	B73243024	45	2008	N.P.A.
LIMPIEZAS JEYSA SL	B30534184	03	2010	N.P.A.
LINHARES SILVA MARCIUS	X2946106J	03	2010	N.P.A.
LLAMAS SANCHEZ JUAN JOSE (Y OTRO)	022866951Y	46	2008	N.P.A.
LLAMUSI SANCHEZ JOSE LUIS	022965215Z	03	2010	N.P.A.
LLORACH FERNANDEZ CONCEPCION	022390420N	46	2009	N.P.A.
LLORENTE HERNANDEZ SANTIAGO	048549391W	24	2009	N.P.A.
LOPEZ ARJONA DONATA	074614763A	46	2008	N.P.A.
LOPEZ CIFUENTES BARTOLOME ANTONIO	052813383R	46	2008	N.P.A.
LOPEZ HIDALGO NATALIA	048402302K	03	2010	N.P.A.
LOPEZ MARTIN EVA MARIA	053418723G	24	2009	N.P.A.
LOPEZ NAVARRO PEDRO	022361306Q	03	2010	N.P.A.
LOPEZ ORTEGA DAMARIS	052957118D	24	2009	N.P.A.
LORCA ESPINOSA ANGEL	022430361W	46	2008	N.P.A.
LORENTE HEREDIA CRISTIAN	023065232G	24	2009	N.P.A.
LOS PITIRROS SL	B73092017	03	2010	N.P.A.
LOZANO LOPEZ ROBERTO	048738150T	24	2009	N.P.A.
LUIS ANTONIO LLERENA ZUÑIGA	X2877060J	24	2009	N.P.A.
LUNA GOMEZ JUAN	029060625X	46	2008	N.P.A.
LUTIS SL (Y 2)	B97225239	46	2008	N.P.A.
LYNCH JOHN BASIL MARTIN	X4218526G	21-83	08 a 09	N.P.A.
LYNCH JOHN MICHAEL	X8129934D	46	2008	N.P.A.
LYNCH MICHAEL PATRICK	X3585337M	46	2008	N.P.A.
MAASJOST MARGARITA PAZ	X1541725540	46	2008	N.P.A.
MACHIN LAURA	X0791144J	24	2009	N.P.A.
MADRID LORENTE ALONSO	023052453J	24	2009	N.P.A.
MAGENNIS EILEEN ANN	X7111121G	46	2008	N.P.A.
MALLAFRE DOLORES MARGARET	X7125708D	46	2008	N.P.A.
MAMANI CHAMBI FELIX RAMIRO	X6797218M	46	2009	N.P.A.
MANGAOCIO SL	B30817894	83	2009	N.P.A.
MARAÑON MARTIN ANTONIO	051362105T	46	2008	N.P.A.
MARIN GARCERAN MIGUEL ANTONIO	022979360Z	46	2008	N.P.A.
MARIN IOAN ONUZSEK	X4531394A	24	2009	N.P.A.
MARIN NIETO GREGORIO	048487556Z	24	2010	N.P.A.
MARIN TOMAS ESPERANZA	023057986A	03	2010	N.P.A.
MARIUS OUIDIU GUSU	X8476272J	24	2009	N.P.A.
MARQUEZ RODRIGUEZ ANTONIO	000342884T	46	2008	N.P.A.
MARTIN LOPEZ JULIO	004113581P	46	2008	N.P.A.
MARTINEZ ALARCON ANGEL	022304982L	03	2010	N.P.A.
MARTINEZ ANDREU JOAQUIN	022979902G	46	2009	N.P.A.
MARTINEZ ARDIZ ANGEL	022967085K	24	2009	N.P.A.
MARTINEZ GARCIA JULIAN ANDRES	022422072Q	46	2008	N.P.A.
MARTINEZ GARCIA PEDRO	022852596A	46	2008	N.P.A.
MARTINEZ GONZALEZ ALVARO	051104517N	24	2009	N.P.A.
MARTINEZ GUILLEN DAVID	002910991L	46	2008	N.P.A.
MARTINEZ HENAREJOS DAVID	077723561Y	24	2009	N.P.A.
MARTINEZ IZQUIERDO JUAN CARLOS	074357513P	24	2009	N.P.A.
MARTINEZ MARIN PEDRO	022868645K	46	2008	N.P.A.
MARTINEZ MARIN RAUL	077504987R	46	2008	N.P.A.
MARTINEZ MARTIN ANTONIO	048540663Z	24	2009	N.P.A.
MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO	022921639T	46	2009	N.P.A.
MARTINEZ MARTINEZ ENCARNA DOLORES	027437149N	46	2008	N.P.A.
MARTINEZ MOMPEAN MARIO ANTONIO	002056358C	46	2009	N.P.A.
MARTINEZ MORENO SARA ALMUDENA	053461805F	46	2008	N.P.A.
MARTINEZ ORTEGA JOSE MARIA	027441194D	03	2010	N.P.A.

Sujeto Pasivo	DNI/NIF	Código Tributo	Años	Código Actuación.
MARTINEZ REQUEJO DAVID	009303203W	46	2008	N.P.A.
MARTINEZ ZAPATA JOSE TEODORO	022901858E	46	2008	N.P.A.
MARTIN-MENASALVAS DIAZ-PAVON FLORENCIA	002087523C	46	2008	N.P.A.
MAS SANCHEZ TEMBLEQUE PABLO	023002298K	46	2008	N.P.A.
MATEO FLOREZ JOSE ANTONIO	008309114L	46	2008	N.P.A.
MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN JAVIER S	A73055196	46	2008	N.P.A.
MAXIMO RIO DEL LOPEZ	000500000A	46	2008	N.P.A.
MC KEE IAN MICHAEL	X9389122Q	46	2009	N.P.A.
MENA CAIZA MARIUXI JOHANNA	X3900840V	46	2008	N.P.A.
MERCADER NETWORKS SL	B73067944	03	2010	N.P.A.
MERINO JAIME AURELIO	X2151734S	46	2008	N.P.A.
MEROÑO JIMENEZ QUERUBINA	022174960Q	03	2010	N.P.A.
MET MURCIA SL	B73109340	46	2008	N.P.A.
MILLAN ARIAS ANTONIO	023282042Q	24	2009	N.P.A.
MIRALLES DELGADO ANTONIO	048483434D	24	2010	N.P.A.
MISS ADIS SL	B30597066	46	2008	N.P.A.
MOHAMMED BOUHO	X2200821C	24	2009	N.P.A.
MOHAMMED EL GOUAL	X3118821K	24	2009	N.P.A.
MOHAMMED SAID DACHRAOUI ZIKRI	024408555N	24	2009	N.P.A.
MOHAMMED THIRI BAUDAU	023059481A	24	2009	N.P.A.
MONTESINOS MARTINEZ JUAN FRANCISCO	023001499G	24	2009	N.P.A.
MORALES SANCHEZ VICTOR	048511701D	24	2009	N.P.A.
MORENO CANOVAS ADRIAN	048514371B	24	2009	N.P.A.
MORENO CARRASCO M. ROSARIO	022973423B	24	2009	N.P.A.
MORENO CASCALES MARIA JOSE	027430989Q	46	2008	N.P.A.
MOYA SAN NICOLAS MICAELA	034813029E	03	2010	N.P.A.
MUÑOZ FERNANDEZ ANTONIO	023015668M	24	2009	N.P.A.
MUÑOZ PEDALVER LUISA	000856684A	03	2010	N.P.A.
MURCIA MUÑOZ JOSE	074302779Z	46	2008	N.P.A.
MURCIA NICOLAS EVA MARIA	048391188Q	46	2008	N.P.A.
NAOUFAL EL JOCAMI	X5315437E	24	2009	N.P.A.
NASRIN MAMOORI ALIREZA	M0355164K	46	2008	N.P.A.
NAVARRO MUÑOZ ASUNCION	022424825D	24	2009	N.P.A.
NEILSON CHRISTOPHER DAVID	X6140300J	46	2008	N.P.A.
NEILSON DAVID	X3155105B	46	2008	N.P.A.
NICOLAS NAVARRO JUAN ANTONIO	022421256M	46	2008	N.P.A.
NIETO GODOY JESUS MARIO	033390876M	24	2009	N.P.A.
NIETO SARRATE SEBASTIAN	000400595G	46	2008	N.P.A.
NIKOLAY STAYKOV PASDUROV	X6614533D	24	2009	N.P.A.
NIPON MEDITERRANEO SLU	B73257180	46	2009	N.P.A.
NORTES VIDAL ANDRES	022367264V	46	2008	N.P.A.
NOUREDDINE RHATTAS	X5277322H	24	2009	N.P.A.
NSOMO PARDO ESTANISLAO	027462937V	24	2009	N.P.A.
NUÑEZ CASTAÑO JULIO	002223667G	24	2009	N.P.A.
O´SULLIVAN MARY CHRISTINA	X9156658J	46	2009	N.P.A.
OLIVEIRA DE TAVARES EDUALDO	000877969J	24	2009	N.P.A.
OLMOS GARRE JUAN JOSE	022973496S	46	2008	N.P.A.
OLTRA MARTINEZ JOSE JOAQUIN	074336495N	46	2008	N.P.A.
OMAR OMRI	X3178199J	24	2009	N.P.A.
ORDOÑO SALIDO TOMAS SILVIO	000589649K	46	2008	N.P.A.
ORENES MARTINEZ MARIA ISABEL	074318346X	24	2009	N.P.A.
OROZCO VILLACRESES YURY FREDDY	X6500807H	24	2009	N.P.A.
ORTEGA MARIN GUSTAVO ADOLFO	077563792H	46	2008	N.P.A.
ORTIGAS NICOLAS BEATRIZ	048403547R	46	2008	N.P.A.
ORTUÑO SANCHEZ JESUS	029013623C	03	2010	N.P.A.
OSADCHUK OLEKSIY	X4182193B	46	2008	N.P.A.
OTMANE ET TORQUI	X5919890N	24	2009	N.P.A.
OTTI CSABA	X7420965S	06-46	08 a 09	N.P.A.
OUADGHIRI ABDELMAJID	X6908341S	46	2009	N.P.A.
PACHECO CARRILLO CARMEN ASCENSION	052806023R	03	2010	N.P.A.
PACHECO Y FRANCO SA	A30113393	03	2010	N.P.A.
PALACIOS LOMAS JOSE MARIA	051591853R	46	2008	N.P.A.
PALER TORRE DE LA MARIA PIEDAD	008976330M	46	2008	N.P.A.
PALLARES BOLUDA FELIPE 000368596M SLNE	B73263600	46	2008	N.P.A.

Sujeto Pasivo	DNI/NIF	Código Tributo	Años	Código Actuación.
PARDO AVILES FRANCISCO JAVI	027484627H	24	2009	N.P.A.
PARDO GALLUT JUAN	045401211Q	24	2009	N.P.A.
PARRAGA FERNANDEZ ENRIQUE	022984477W	24	2009	N.P.A.
PASCUAL SANCHEZ M. DOLORES	022929705Q	03	2010	N.P.A.
PEDREÑO GONZALEZ CARMELO	038700057G	24	2009	N.P.A.
PEDREÑO LORENZO ANDRES ALBERTO	023046412K	24	2009	N.P.A.
PEDREÑO TORTOSA RAFAEL	034814949X	03	2010	N.P.A.
PEDROSO PINTO ROSA MARIA	007814213D	46	2008	N.P.A.
PELLICER LOPEZ FRANCISCO JAVIER	048395973V	24	2009	N.P.A.
PEÑA ORTIZ JOSE LUIS	013245801D	46	2008	N.P.A.
PEÑALVER GOMEZ M. ANGELES	074355007D	46	2009	N.P.A.
PEÑALVER JIMENEZ LEONOR	022822804L	46	2008	N.P.A.
PEÑALVER RUBERT JUAN	022849168W	46	2008	N.P.A.
PERETTI MARC JOSEPH	X2527943J	46	2008	N.P.A.
PEREZ FEOLA JUAN IGNACIO	X0957743T	24	2009	N.P.A.
PEREZ GOMEZ MARTIN	034827555N	24	2009	N.P.A.
PEREZ MAIQUEZ JOSE ANGEL	034791013V	46	2009	N.P.A.
PEREZ MAÑAS SALVADOR	017468996J	24	2009	N.P.A.
PEREZ NORTES ANGEL	022430663M	24	2009	N.P.A.
PEREZ OVEJERO MAYCA	007530191Z	03	2010	N.P.A.
PERSSON OSCAR MIGUEL	X0154905T	46	2008	N.P.A.
PILCO VASCONEZ RUBEN DARIO	X8767509R	24	2009	N.P.A.
PINOSA EFE CONSTRUCCIONES SL	B73353393	45	2008	N.P.A.
PIQUE CALDERON IVAN	009011059G	46	2009	N.P.A.
POBES BELLIDO VICENTE	012580816T	03	2010	N.P.A.
PRIETO BERNAL RAMON	022863730M	46	2008	N.P.A.
PRIETO LOZANO RAFAEL	001343147Q	46	2008	N.P.A.
PRODASA 2002 SL	B73174278	46	2008	N.P.A.
PRODEMUR PLAYA SL	B73389850	46	2008	N.P.A.
PRODUCTOS AFRO-TROPICALES SL	B81764185	46	2008	N.P.A.
PROMOTORA NUEVO JEREZ INM SA	A78663952	46	2008	N.P.A.
PROOCIONES GISAL SL	B30155931	46	2008	N.P.A.
PUCHOL MEROÑO FLORENTINO JES	023003343P	03	2010	N.P.A.
PUERTA PEREZ EMMA	034806860V	24	2009	N.P.A.
QUERO ZAPATA JUAN FRANCISCO	023011117P	46	2008	N.P.A.
QUISPE MENDOZA ROLANDO	X5540680A	46	2008	N.P.A.
RABADAN GARCIA ROBERTO	034827841E	24	2009	N.P.A.
RABILLER JEAN LOUIS	X1731717R	03	2010	N.P.A.
RADKA MILKJVA MINCHEVA	X6414044B	24	2009	N.P.A.
RAFAEL HERRERA 9 SL	B83230805	46	2008	N.P.A.
RAMIREZ BESTARTE CARLOS JULIAN	047463400W	24	2009	N.P.A.
RAMON GOMEZ FRANCISCO	022460151F	03	2010	N.P.A.
RAMON MARTINEZ JAIME	043456310H	24	2009	N.P.A.
RAMOS MARTIN ANTONIO	028697198Y	24	2009	N.P.A.
RAMOS RESA RUBEN	005416428C	03	2010	N.P.A.
RAMOS VELAZQUEZ FANY SUSANA	023312787X	24	2009	N.P.A.
REBECA PACHECO MORENO Y TRIA				
TRANSACCIONES SL	B82752015	46	2008	N.P.A.
REBOLLO LUZON MANUEL REYES	045560747R	24	2009	N.P.A.
RECIO FERNANDEZ ANGEL	050037774D	46	2008	N.P.A.
RHODES SANDRA ELIZABETH	X3851760L	46	2008	N.P.A.
RIESCO PEREZ ROMAN	031531780E	03	2010	N.P.A.
RIVERA PICHARDO DOMINGA	002259982W	46	2008	N.P.A.
ROA REINA ANTONIA	022808564Q	03	2010	N.P.A.
ROCA LEGAZ JOSE	022479086J	46	2009	N.P.A.
ROCA SANCHEZ EMMA	027453522D	46	2009	N.P.A.
ROCALTO MAR MENOR SL	B73141269	46	2008	N.P.A.
RODRIGUEZ BERMUDEZ JUANA	048350251L	24	2009	N.P.A.
RODRIGUEZ CANO ANGELES	022431583M	49	2009	N.P.A.
RODRIGUEZ TORRES FRANCISCO FREDY	X4792638J	24	2009	N.P.A.
ROJAS PEREZ JESSICA	023059946P	24	2009	N.P.A.
ROS RODRIGUEZ GINES	022972970H	24	2009	N.P.A.
ROSALES YUBERO DE CARLOS ALBERTO	011834891B	46	2008	N.P.A.
ROSALES YUBERO DE LAURA MARIA	011834899L	46	2008	N.P.A.

Sujeto Pasivo	DNI/NIF	Código Tributo	Años	Código Actuación.
ROSILLO CASTRO MARIA ALENJANDRA	036143293N	46	2008	N.P.A.
RUBIO GIMENEZ PETRA MARIA DE LA LUZ	000666850B	46	2008	N.P.A.
RUMYANA DIMITROVA ANGELOVA	X6572718P	24	2009	N.P.A.
SAAVEDRA LOPEZ JOSE LUIS	050720842T	46	2006	N.P.A.
SAEZ GOMEZ JOSEFA	022883488Y	03	2010	N.P.A.
SAEZ PEREZ FEDERICO	012012012D	46	2008	N.P.A.
SAID LAGHZALI	X5967661N	24	2010	N.P.A.
SAID TAISI	X7189436G	24	2009	N.P.A.
SAKHI RACHID	X4390610W	24	2009	N.P.A.
SALA NAVACERRADA MARIA JOSE	000392197R	03	2010	N.P.A.
SALOMONGRIS 2003 SL	B73047516	46	2008	N.P.A.
SAMPER BAÑOS ANGEL	022855275Z	03	2010	N.P.A.
SANCHEZ ABENZA FRANCISCO JAVIER	034816571E	24	2009	N.P.A.
SANCHEZ CANOVAS RAQUEL	077520263M	46	2008	N.P.A.
SANCHEZ ESPARCIA RAFAEL	005115564L	46	2008	N.P.A.
SANCHEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN	022466181B	46	2008	N.P.A.
SANCHEZ GIL JOAQUINA ASCENSION	034808384T	46	2008	N.P.A.
SANCHEZ GONZALEZ MANUELA	036486737C	03	2010	N.P.A.
SANCHEZ HERNANDEZ PEDRO	027469982R	24	2009	N.P.A.
SANCHEZ IMBERNON MANUEL ANGEL	034793082Q	46	2008	N.P.A.
SANCHEZ MARTINEZ MARIANO	022996086L	03	2010	N.P.A.
SANCHEZ NICOLAS JOSE FRANCISCO	027443081X	24	2010	N.P.A.
SANCHEZ PERONA ENCARNACION	022339461K	46	2008	N.P.A.
SANCHEZ PRIETO M. JOSEFA	023029534W	24	2009	N.P.A.
SANCHEZ SAURA JOSE MANUEL	027477596W	46	2008	N.P.A.
SANCHEZ SOLER ANTONIO	075227568L	03	2010	N.P.A.
SANTAMARIA PEREZ JULIAN	016526372K	46	2008	N.P.A.
SANTIAGO FERNANDEZ AMBROSIO	027445285Y	46	2008	N.P.A.
SANTIAGO FERNANDEZ JOSE	027223188C	24	2009	N.P.A.
SANTONJA MIRALLES ROSA	021355773C	46	2008	N.P.A.
SEGOVIA ATIENZA MANUEL	031650111H	46	2009	N.P.A.
SEGURA GOMEZ JUAN CARLOS	023022659G	46	2009	N.P.A.
SERNA RODRIGUEZ FERNANDO M.	045566853N	24	2009	N.P.A.
SHALLIS ROBERT IAN PETER	X035016669	46	2008	N.P.A.
SILVA GORDILLO RUBEN DARIO	X4307267B	24	2009	N.P.A.
SOLANO AGUAIZA MANUEL JESUS	X3113198X	46	2008	N.P.A.
SOLAR RUIZ ANTONIO	074339598X	03	2010	N.P.A.
SOLER CARRASCO JESUS	023001506B	46	2009	N.P.A.
SORIA LEGANES RUBEN	051683572L	46	2008	N.P.A.
SORIANO AZORIN PILAR	023014144E	46	2008	N.P.A.
STEIL BENJAMIN	009877484L	46	2008	N.P.A.
STRANG THOMAS DONALDSON	X702533246	46	2009	N.P.A.
SUAREZ GIL DAVID	053239543V	24	2009	N.P.A.
SUAREZ LOPEZ BEATRIZ	036142954H	49	2009	N.P.A.
SULEMAN ABDULRAZAK ZAHIR	029559551C	46	2008	N.P.A.
SZMAK DAVID	X1238456K	46	2008	N.P.A.
TALBOT JULIE MAY	X204220622	46	2008	N.P.A.
TARRAGA GARCIA MIGUEL ANGEL	022954581Y	46	2009	N.P.A.
TARRAGA MERINO ANGEL	077504925P	24	2009	N.P.A.
TELEVIVIENDAS DE MURCIA SL	B30584486	46	2008	N.P.A.
TERRENOS DEL NOROESTE SUR SL	B73171175	46	2009	N.P.A.
TERUEL MARIN ANTONIA	074326436G	03	2010	N.P.A.
THAXTER SUSAN MARY	X5811125Z	46	2008	N.P.A.
THOMAS ROTTIG	021869523L	24	2009	N.P.A.
TORRENTE FERNANDEZ MARIA ANGELES	005096411W	46	2008	N.P.A.
TORRES CARRIEL ANTONIO	050667484W	46	2008	N.P.A.
TORRES MEROÑO MARIANO	041369208M	24	2009	N.P.A.
TORRESER SL	B73025652	46	2008	N.P.A.
TRAFFORD PAUL JOHN	X5998406Y	46	2008	N.P.A.
TUCKER NEIL	X7138872V	46	2008	N.P.A.
TURPIN NICOLAS JESUS	027473730T	03	2010	N.P.A.
UNITEL MOVISTAR	B73059115	45	2009	N.P.A.
URIEL IGLESIAS MARIA JESUS	070020857W	03	2010	N.P.A.
URZANQUI SEGURA ALVARO	050891091A	24	2009	N.P.A.

Sujeto Pasivo	DNI/NIF	Código Tributo	Años	Código Actuación.
VALDIVIESO BOMBIN FRANCISCA ASUNCION	012212381W	46	2008	N.P.A.
VALDIVIESO CASTILLO CARMEN	000631854K	24	2009	N.P.A.
VALDIVIESO MARTINEZ FULGENCIO	022917171V	24	2009	N.P.A.
VALERO ALCANTARA MANUEL	001803897F	46	2008	N.P.A.
VALERO GONZALEZ JOSE JAVIER	077710204N	46-95	07 a 08	N.P.A.
VALLADOLID BEZARES JESUS	023030042G	49	2009	N.P.A.
VALLES GARCIA ANTONIO	022871857J	46	2008	N.P.A.
VALOR SANCHEZ MARIA DOLORES	050029945T	46	2008	N.P.A.
VARRAL DEBORAH KAREENA	007777777M	46	2008	N.P.A.
VARRALL TONY JOHN	38959416	46	2008	N.P.A.
VELEZ GOMEZ NILTON CESAR	X4246421T	24	2009	N.P.A.
VENECIOLA SL	B30046635	46	2008	N.P.A.
VENTAS FERNANDEZ ROBERTO	002911968F	03	2008	N.P.A.
VERA TERUEL JOSE LUIS	027481013S	24	2009	N.P.A.
VERDU MARTINEZ ANTONIO	022419282D	46	2008	N.P.A.
VIDAL GARCIA MARIA	022374209Q	46	2008	N.P.A.
VILLAESCUSA LEON JOSE MANUEL	022896387W	02	2007	N.P.A.
VILLANUEVA RAJA JOSE ANTONIO	023025767F	46	2009	N.P.A.
VILLAREAL FERNANDEZ FRANCISCO JOSE	003831369Y	46	2008	N.P.A.
VILLENA GONZALEZ ANTONIO	022472492C	03	2010	N.P.A.
VILLENA PEREZ MARIA	002940940E	46	2008	N.P.A.
VITAN YULIAN	X4983722J	24	2009	N.P.A.
VIVO JIMENEZ MARIA PILAR	022783306N	46	2008	N.P.A.
WATTS LEE DAVID	X7447623Q	46	2008	N.P.A.
WEST ANTONY	X5501585P	06	2009	N.P.A.
WHITE PATRICK FRANK	771922449	46	2008	N.P.A.
WHITE PETER JOHN	X6095625G	46	2008	N.P.A.
WHITTLE IAN MALCOLM	M0347450N	46	2008	N.P.A.
WILMS HERBERT JOSEF	X1099947H	46	2008	N.P.A.
WOLINSKI ADAS MIECZYSLAW	XAD2081617	46	2008	N.P.A.
YU YONG HAP	X0266696B	46	2008	N.P.A.
YUN YEH EDDIE SHANG	X7306665W	46	2008	N.P.A.
YUNISEBA TIERRA VICTOR HUGO	X4263647E	24	2009	N.P.A.
ZAPATA CANOVAS JOSE MARIA	022863879Q	03	2010	N.P.A.
ZAPATA ESPINOSA MERCEDES	022945134N	46	2008	N.P.A.
ZAPATA FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	022818520J	06	2007	N.P.A.
ZURRON LOPEZ ANTONIO	011757320L	46	2008	N.P.A.”

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

San Javier

16699 Corrección de error en citación para notificar por comparecencia, publicada con el número 15809.

Advertido error en la publicación número 15809, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 218, de fecha 20 de septiembre de 2010, se rectifica de oficio en lo siguiente:

Habiéndose omitido el encabezado de la relación de interesados, se publica dicho anuncio de manera íntegra.

"San Javier

15809 Citación para notificar por comparecencia.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que en lista anexa se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo establecido en los artículos 109 a 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se ha procedido mediante anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" a citar a los mismos para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el citado Boletín, comparezcan los sujetos pasivos, obligados tributarios o sus representantes debidamente acreditados, en las dependencias de la Unidad de Recaudación Municipal, sita en calle Príncipe número 5, Bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, al efecto de practicar la notificación tributaria del citado acto por los conceptos y ejercicios que a continuación se indican.

Se advierte que transcurrido dicho plazo y no habiendo comparecido, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Clave de Códigos

(Explicación de claves de códigos de tributos que aparecen en la relación anexa)

Código Tributo	Concepto Tributario	Código Tributo	Concepto Tributario	Código Tributo	Concepto Tributario
IAE	Liquidaciones I.A.E. Trimestral	IBIL	Liquidaciones I.B.I. Urbana	TLICAP	TASA de Licencia de Apertura
IVTM	Liquidación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica	IIVT	Impuesto Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana	TAPROV	Tasa de Aprovechamiento Especial del Dominio Público

(Explicación de claves de códigos de actuación que aparecen en la relación anexa)

Código Actuación	Descripción actuación	Código Actuación	Descripción actuación	Código Actuación	Descripción actuación
N.Tr.	Notificación Tributaria.				

En San Javier, a 10 de agosto de 2010.—El Jefe de Ingresos y Recaudación, Eugenio Villasante Sáez.

Sujeto Pasivo	DNI/NIF	Código Tributo	Años	Código Actuación.
67 PLAYA PRINCIPE LIMITED	N0068868I	46	2010	N.Tr.
ACERO ZARUMA JOSE ANTONIO	X3514078T	21	2010	N.Tr.
ACOSTA VIDAL DAVID	074636086M	46	2010	N.Tr.
ADAMS EVA MARIA	X213630061	46	2010	N.Tr.
AGUSTIN GARCIA SERGIO	046678021G	46	2010	N.Tr.
ALBARRACIN LOPEZ M. ISABEL	077566870Z	46	2010	N.Tr.
ALCANTARA SANCHEZ FRANCISCO JOSE	027477742X	46	2010	N.Tr.
ALCARAZ BAÑOS DIEGO FRANCISCO	022974953T	46	2010	N.Tr.
ALEGRIA GAMBIN JUANA	027456752L	21	2010	N.Tr.
ALEXEEV IGOR	X3056435B	46	2010	N.Tr.
ALGOREMAR SL	B73482465	46	2010	N.Tr.
ALMANSA HARO MARIA	050027457L	46	2010	N.Tr.
ALMERAS LAS INVERSIONES LAS SL	B73387532	46	2010	N.Tr.
ALONSO BURGO FRANCISCO JAVIER	000698385J	46	2010	N.Tr.
ANDERSON NEIL JOHN	X9468948D	46	2009	N.Tr.
ANNESE LUIGI TOMMASO	X721928W	46	2009	N.Tr.
ANTON GARRIGA MANUEL	022472738J	46	2010	N.Tr.
APPLEBY ROBERT PAUL	X5900593N	46	2010	N.Tr.
ARCHER MICHAEL	93017166	46	2010	N.Tr.
ARNARSON ARNAR	X7910469X	46	2009	N.Tr.
ARNOLD JAMES HENRY	X9319465A	46	2009	N.Tr.
ARRENDAMASTER SL	B83748699	46	2010	N.Tr.
ASHDOWN PAUL LESLIE	456600641	46	2010	N.Tr.
ASKEW THOMAS EDMUND	X7417815Q	46	2010	N.Tr.
BAGNALL ROBERT	X6336098N	46	2010	N.Tr.
BAKKELUND SVEIN JORGEN	X6229140G	46	2009	N.Tr.
BALLESTER LES VENTES ANTONIO	022433761K	46	2010	N.Tr.
BAÑOS Y MENDIGO PROMOCIONES SL	B73180770	46	2010	N.Tr.
BARRANCO FERNANDEZ MARIA VICTORIA	008965395H	46	2010	N.Tr.
BARRIOS SANZ CARMEN	000695283Q	46	2010	N.Tr.
BAS BERNAL AGUEDA	022943025L	46	2010	N.Tr.
BATHIA MANMOHAN SINGH	X8700918H	46	2009	N.Tr.
BDO REVICO AGDER AS	N0281860G	46	2009	N.Tr.
BEATY ADAM JAMES	X9264697K	46	2009	N.Tr.
BEATY PAUL IRVING	X9296668E	46	2009	N.Tr.
BEGGS GARRY	X7534159A	46	2010	N.Tr.
BELLIS JOHN	X7797340H	46	2009	N.Tr.
BELLO SERRANO ANTONIO FRANCISCO	022973151S	46	2010	N.Tr.
BENAVENTE PROPERTIES SL	B73197907	46	2010	N.Tr.
BENITO DE ORTEGA M VICTORIA	051973963N	46	2010	N.Tr.
BENNETT KEITH	X7006347H	46	2010	N.Tr.
BERMEJO ARMAS MARGARITA MARIA	002138053L	21	2010	N.Tr.
BERNABEU BLASCO ANGEL DACIO	050193683R	21	2010	N.Tr.
BERNABEU BLASCO IGNACIO OLIVER	050194361N	21	2010	N.Tr.
BESSEL GERRIET	X7615986L	21	2010	N.Tr.
BIGG JOHN ADRIAN	X5248717W	46	2010	N.Tr.
BIRKETT SIMON JOHN	X6822835T	46	2010	N.Tr.
BJERGA PAL	X8311167W	46	2010	N.Tr.
BLAS DE GARCIA GUILLERMO	003389413H	46	2010	N.Tr.
BOSTOCK EMMA MARY	X8891327X	46	2009	N.Tr.
BRAUER NEVILLE	X9074382P	46	2010	N.Tr.
BROYER ANDRE	X4438068B	21	2010	N.Tr.
BRUVOLL SIV GUNHILD	X8825783Q	46	2010	N.Tr.
BUENO GARCIA PEDRO JOSE	077716099L	46	2010	N.Tr.
BUTLER PAUL DAVID CHARLES	X8122783B	46	2009	N.Tr.
CABAÑAS NAVARRO FRANCISCO JAVIER	002838210X	46	2010	N.Tr.
CALDERWOOD DAVID ISLAY	X5891150E	46	2010	N.Tr.
CALERO VAZQUEZ RAMON ABEL	005139117C	21	2010	N.Tr.
CAMARA SANCHEZ-SECO MARIA VICTORIA	051641226Q	21	2010	N.Tr.
CAMPBELL MICHAEL	X7184947T	46	2009	N.Tr.
CAMPILLO CASTEJON JOSE	022982999L	46	2010	N.Tr.
CANALES CAMACHO JOSE MANUEL	007548643C	46	2010	N.Tr.
CAÑIZARES RODRIGUEZ JUAN	052132126G	46	2010	N.Tr.
CASPER CHRISTOPHER MARTIN	X7343040Z	46	2010	N.Tr.
CASSON GILES SPENCER	X8884019Q	46	2009	N.Tr.

Sujeto Pasivo	DNI/NIF	Código Tributo	Años	Código Actuación.
CASTAÑEYRA MENA AITOR	052365802T	46	2010	N.Tr.
CASTILLA GARCIA ANTONIO	023750871J	46	2010	N.Tr.
CAVES THOMAS STERLING	X8838723F	46	2009	N.Tr.
CAZORLA RUIZ DIEGO	024169537X	46	2010	N.Tr.
CELDRAN GONZALEZ JOSE	022402710C	46	2010	N.Tr.
CENTROS DE LAVADO CAPEL SL	B73082265	46	2010	N.Tr.
CEREZO MOYANO JOAQUIN	022857763H	46	2010	N.Tr.
CIARULLI DANIELA ANDREA	X3213958F	46	2010	N.Tr.
COMERCIAL GAMON SL	B78787264	46	2010	N.Tr.
CONEJERO ABELLAN CARLOS	027486702T	46	2010	N.Tr.
CONEJERO GALLAR CONCEPCION	022152143S	46	2010	N.Tr.
CONSEPT EIENDOM AS	N0282037A	46	2010	N.Tr.
CONSTRUCCIONES EN COMUNIDAD SL	B95137485	21	2010	N.Tr.
COOK RICHARD ARTHUR	X7827091F	46	2010	N.Tr.
CORRAL BUENO AGAPITO	003591773R	21	2010	N.Tr.
CREAVEN DONNA MARIE	X9527712P	46	2009	N.Tr.
CRESPO CARRILLO SONIA	048486042H	46	2010	N.Tr.
CRINCE MARCELIUS	X9661041Y	46	2009	N.Tr.
CRUXON TREVOR DAVID	457936969	46	2010	N.Tr.
CRUZ FERNANDEZ MARIA CARMEN	076104387D	46	2010	N.Tr.
CRUZ NAVARRO MANUEL ANTONIO	034813719E	46	2010	N.Tr.
CULEBRAS ARENAS JOSE ANTONIO	005922297G	46	2010	N.Tr.
CULLEN RAYMOND ANTHONY	X9771547C	46	2010	N.Tr.
CURIEL FERNANDEZ MARIA GLORIA	051633978J	46	2010	N.Tr.
CURTIS STEPHEN GEORGE	X7586999N	46	2010	N.Tr.
CHAPMAN JOHN DAVID	103305528	46	2009	N.Tr.
CHICK MARK ADRIAN	X7742787K	46	2009	N.Tr.
DAVIE JOHN ROBERT	X9324396N	46	2009	N.Tr.
DECLEMENTE GIOVANNI	X5891019Y	46	2010	N.Tr.
DEDMAN JOHN CHARLES	X6772973W	46	2009	N.Tr.
DEEDMAN FREDERICK	X6608029Z	46	2009	N.Tr.
DEEHAN BRIDGET PHILOMENA	X6625106W	46	2010	N.Tr.
DEMPSEY ANTHONY	X8323330K	46	2010	N.Tr.
DHILLON HARDAYAL SING	X9982293V	46	2009	N.Tr.
DIEGO DE BARRENECHEA GONZALO	005412470H	46	2010	N.Tr.
DISTRIBUIDORA ELECTRODOMESTICOS ALPA SL	B30042477	21	2010	N.Tr.
DOBSON WAYNE	X7829893A	46	2009	N.Tr.
DOLMATOV SERGEY	X8939306B	46	2010	N.Tr.
DONOVAN TERRENCE MARK	1587733	46	2010	N.Tr.
DUCHUK NATALIYA	X4167399Y	46	2010	N.Tr.
DUNCAN NICHOLAS MCLEOD	X7123582E	46	2009	N.Tr.
DURA SANCHIS RUBEN	048309399S	46	2010	N.Tr.
EAGLE JAMES DONALD	X9330512X	46	2010	N.Tr.
EBOHON OBAS-JOHN	456001809	46	2009	N.Tr.
EDWARDS RICHARD FRANCIS	1D5586135	46	2009	N.Tr.
ELLAMI ABDELOUAHED	X2157656A	21	2010	N.Tr.
ENGLAND HJALMAR	X4222041T	46	2010	N.Tr.
ENNIS DONAL MARTIN	X9665434Y	46	2010	N.Tr.
ESCUDERO JIMENEZ LUIS	001491296E	46	2010	N.Tr.
ESPARZA GARCIA JOSE FRANCISCO	022976001J	46	2010	N.Tr.
EVANS DAVID JOHN	X5039882F	46	2010	N.Tr.
EXOTIC PROPERTIES INVEST SA	N0171562B	46	2010	N.Tr.
FACKRELL PAUL KEVIN	X7248939Y	46	2009	N.Tr.
FALK MATS GORAN	X4676125H	46	2010	N.Tr.
FERNANDEZ BELMONTE PEDRO DANIEL	034808492Q	21	2010	N.Tr.
FERNANDEZ VIDAL JOSE LUIS	002116737R	46	2010	N.Tr.
FISCHER WERNER DIETER	X3606388B	46	2009	N.Tr.
FLAHERTY JOSEPH PETER	X7125558C	46	2009	N.Tr.
FLOREZ GORDON SL	B81919532	46	2010	N.Tr.
FORSTER DAVID	X0996094X	46	2010	N.Tr.
FORTES GOMEZ SANTIAGO	051308193T	46	2010	N.Tr.
FOULSER JULIET CLARE	X0835910K	46	2010	N.Tr.
FRANKLAND MICHAEL JOHN	20525438	46	2010	N.Tr.
FRASER CHRISTINE ABBEY	X9779808R	46	2009	N.Tr.
FRASER MICHAEL PETER	X5325765T	46	2010	N.Tr.

Sujeto Pasivo	DNI/NIF	Código Tributo	Años	Código Actuación.
FROZALEN SL	B73257867	46	2010	N.Tr.
FRUTOS DE MARUGAN URBANO	002882490S	46	2010	N.Tr.
FUENTES FERNANDEZ ANTONIO	022409114F	46	2010	N.Tr.
GALLEGO GARCIA RAQUEL	046884003K	46	2010	N.Tr.
GALLEGO JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	002908235T	46	2010	N.Tr.
GALLEGO LOPEZ DANIEL	053013883X	46	2010	N.Tr.
GAMBIN GALVEZ ADOLFO	027441808W	46	2010	N.Tr.
GARCERAN MEROÑO JUAN SALVADOR	022966352R	46	2010	N.Tr.
GARCIA CRUZ EMILIO	074615291W	46	2010	N.Tr.
GARCIA DIANA ALFONSO	021894682Q	46	2010	N.Tr.
GARCIA LAVADO JAVIER RAFAEL	045895817F	46	2010	N.Tr.
GARCIA LINARES ABELARDO	000769739K	46	2010	N.Tr.
GARCIA MADRID VISITACION	022944393F	46	2010	N.Tr.
GARCIA MARTINEZ ESPERANZA CARIDAD	074357508A	46	2010	N.Tr.
GARCIA MUÑOZ EVA MARIA	034808747H	46	2010	N.Tr.
GARCIA PRIETO GREGORIO	029061708N	46	2010	N.Tr.
GARCIA ROCHE PEDRO	000453147R	46	2010	N.Tr.
GARCIA SOTO SERGIO	009977140Q	46	2010	N.Tr.
GARDNER ROBERT GRAHAM	X9263922M	46	2010	N.Tr.
GARNER DAVID	X7792042X	46	2009	N.Tr.
GATALEVYCH MYKOLA	X2758522V	21	2010	N.Tr.
GENSYAL LEVANTE SL	B73010779	46	2010	N.Tr.
GEOGHEAN BARRY	X9344402P	46	2010	N.Tr.
GHOBRIAL ONSI SAMUEL	X7707190M	46	2010	N.Tr.
GIL ESPINOSA CARLOS JOSE	050807714R	46	2010	N.Tr.
GIL PUJANTE FRANCISCO ANTONIO	052802120P	46	2010	N.Tr.
GILL ANNAND	28134677	46	2009	N.Tr.
GILLESPIE SAMUEL JOHN JAMES	X8785172T	46	2010	N.Tr.
GIRLING NADINE KIM	X9776328V	46	2009	N.Tr.
GODLINGTON WILLIAM MICHAEL	X7075917J	46	2010	N.Tr.
GOLOBART SANROMA RAMON	035076458D	46	2010	N.Tr.
GOMEZ ALONSO AMALIA	070514227E	46	2010	N.Tr.
GOMEZ TERRADILLOS PAULINO	007961312T	46	2010	N.Tr.
GOMEZ-MORA VEGA DE LA MARIA JOSEFA	013874256N	46	2010	N.Tr.
GONZALEZ GALLEGO JOSE	052802164Y	46	2010	N.Tr.
GONZALEZ LORENZO MANUEL	050395224Q	46	2010	N.Tr.
GONZALEZ RIVAS PEDRO	000878862D	46	2010	N.Tr.
GONZALEZ RODRIGUEZ OSCAR	022998059Z	46	2010	N.Tr.
GOTTSCHALK MICHAEL	X3253143T	21	2010	N.Tr.
GRAY LESLEI ALAN	X7013170X	46	2010	N.Tr.
GRIFFIN COLIN MARK	X8926022K	46	2010	N.Tr.
GRIÑAN GARCIA JUAN	027443546S	46	2010	N.Tr.
GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE SA	A36046993	45-21	2010	N.Tr.
GRUPO EUROCENTER 2000 CORREDURIA DE SEGU	B18363507	45	2010	N.Tr.
GRUPO JOVISA 2005 SL	B73397184	46	2010	N.Tr.
GUADALBERCHE SL	B83543504	46	2010	N.Tr.
GUDGEON ANDREW RICHARD	29314401	46	2010	N.Tr.
GUERRERO MONTERO MIGUEL	051698292L	46	2010	N.Tr.
HABANA NEREA SL	B83543512	46	2010	N.Tr.
HALABI ADNAN AREF	X4437935Q	46	2010	N.Tr.
HALL MATTHEW	X8117663C	46	2010	N.Tr.
HALL SIMON JEFFREY	X8132779W	46	2009	N.Tr.
HANCOCK SIMON	X8275474M	46	2010	N.Tr.
HARE MICHAEL	X103196019	46	2009	N.Tr.
HARRISON JUNE LORRAINE	X8275890F	46	2010	N.Tr.
HARTLEY DEREK	X5854695E	46	2009	N.Tr.
HARTLEY ROBERT SHARMAN	X8944939D	46	2009	N.Tr.
HARWOOD JOHN RUSELL	X5591023E	46	2010	N.Tr.
HASTROP PETER ROBERT	X8650020L	46	2009	N.Tr.
HERNANDEZ GAMBIN JOAQUIN	022405445H	46	2010	N.Tr.
HERNANDEZ HERNANDEZ PEDRO	022963823W	21	2010	N.Tr.
HERNANDEZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	077745143Z	46	2010	N.Tr.
HERNANDEZ NIETO JUAN PEDRO	022961096N	46	2010	N.Tr.
HERRAIZ LOPEZ JOSE MELCHOR	050066962X	46	2010	N.Tr.
HIDALGO JIMENEZ RAFAEL	023001987D	21	2010	N.Tr.

Sujeto Pasivo	DNI/NIF	Código Tributo	Años	Código Actuación.
HILLING MCKINNON CHARLES	X8664551Z	46	2010	N.Tr.
HONG BO LIN WU	023038346M	46	2010	N.Tr.
HORMIGONES PREPARADOS DEL MAR SA	A30619068	21	2010	N.Tr.
HOSTAMESA SL	B61440558	46	2010	N.Tr.
HOUSE OF MEERA LIMITED	N0068319C	46	2009	N.Tr.
HUGHES JOHN PHILIP	X4651986Y	46	2010	N.Tr.
HUGHES PHILIPPA KIM	X7782505H	46	2010	N.Tr.
HUMMENNY DZMITRY	Y0241052A	46	2009	N.Tr.
HUNTER ALAN	70526303	46	2009	N.Tr.
ILLAN CABRERA OSCAR	002891900H	46	2010	N.Tr.
ILLES ANDREA JANE	206085027	46	2009	N.Tr.
INGLES ROJO JUAN	022929309B	46	2010	N.Tr.
INTERIOR & SEASIDE SL	B83920801	46	2010	N.Tr.
INVERFLO SL	B80624240	46	2010	N.Tr.
INVERSIONES Y ADQUISICIONES MAR MENOR SL	B73457368	46	2010	N.Tr.
JACOBS JACK	X8628558Q	46	2009	N.Tr.
JANSSEN HARTWIG FRITZ	M3003157R	46	2010	N.Tr.
JANSSEN HEINRICH WILHELM	X6183304F	46	2010	N.Tr.
JENNINGS HENRY JOHN	X8658552H	46	2010	N.Tr.
JENSEN STEEN	X8907652M	46	2010	N.Tr.
JIMENEZ LASSO ELSA VICTORIA	X3699028F	46	2010	N.Tr.
JIMENEZ SANCHEZ JOSEFA	074280569E	46	2010	N.Tr.
JOHNSON KEITH ANDREW	X7560081G	46	2010	N.Tr.
JONES ANTHONY CHARLES	X8318806M	46	2010	N.Tr.
JORDAN KERRY ROMA	X8838724P	46	2009	N.Tr.
JORDAN MALCOLM JAMES	X6011815Y	46	2009	N.Tr.
JOSE LOPEZ REJAS SL	B30496384	46	2010	N.Tr.
JOSEGARCIA FERNANDEZ Y OTROS CB	E73166159	21	2010	N.Tr.
JUMIYAR SL	B63795827	46	2010	N.Tr.
KALLAND PAL	X1850466R	46	2010	N.Tr.
KANE STEPHEN THOMAS	X038941316	46	2010	N.Tr.
KANE WILLIAM JOHN	X701977245	46	2009	N.Tr.
KAY JONATHAN PETER	X8917150G	46	2009	N.Tr.
KEANE JAMES GERARD	X7550545J	46	2009	N.Tr.
KIDA MOBILIARIO SL	B73248700	46	2010	N.Tr.
KNIGHTON JAMES	X9262832L	46	2009	N.Tr.
KOTECHA DINESHKUMAR CHAMPAKLAL	X7449052L	46	2010	N.Tr.
LAMBERT CHRISTINE MAY	X8447413L	46	2010	N.Tr.
LANDA 2006 SL	B95420410	46	2010	N.Tr.
LARSEN JAN ERIK	L30981607	21	2010	N.Tr.
LAWSON MARK	X5547558G	46	2010	N.Tr.
LEJNIEKS VALDIS	X8915804S	46	2010	N.Tr.
LEON ROS SALVADOR SL	B73425217	46	2010	N.Tr.
LEVEN HOUSE, SL	B73243024	46	2010	N.Tr.
LIFTING COMPANY SL	B83923524	46	2010	N.Tr.
LILLIS MARY ANNA	X8722120Z	46	2010	N.Tr.
LIND TRULS BERNT	X4318917T	46	2010	N.Tr.
LINDMAN CHRISTER ANDREAS	X5602074X	46	2010	N.Tr.
LONERGAN STEPHEN JOHN	X9072124G	46	2009	N.Tr.
LORCA ESPINOSA ANGEL	022430361W	46	2010	N.Tr.
LUNA, DECORACION Y BISUTERIA SL	B73180176	46	2010	N.Tr.
LYNCH JOHN	X7848151E	46	2010	N.Tr.
LLORENTE LAZARO PEDRO	003430140N	46	2010	N.Tr.
MADRID MEROÑO MARIANO FRANCISCO	022954733C	46	2010	N.Tr.
MAHER RICHARD	X3696277Q	46	2009	N.Tr.
MAKAREVICH ANDREY	M0357499X	46	2010	N.Tr.
MALMBERG RAINER OLAVI	X7725577S	46	2010	N.Tr.
MANSLEY CAROLINE	X8756726M	46	2009	N.Tr.
MARCOS RUIZ ENRIQUE	044900914S	46	2010	N.Tr.
MARTI-MATURA SLU	B73427353	46	2010	N.Tr.
MARTINEZ BRAVO JUAN	006922379T	46	2010	N.Tr.
MARTINEZ FUENTES JOSE	074125680S	46	2010	N.Tr.
MARTINEZ GOMEZ GUILLERMO GINES	045561253R	21	2010	N.Tr.
MARTINEZ MARTINEZ JUAN FRANCISCO	005102299W	46	2010	N.Tr.
MARTINEZ MARTINEZ M. BELEN	023005635T	46	2010	N.Tr.

Sujeto Pasivo	DNI/NIF	Código Tributo	Años	Código Actuación.
MARTINEZ SOTO NIL	X6456717L	21	2010	N.Tr.
MATHARU GURMEET SINGH	X9124203B	46	2009	N.Tr.
MATHIAS MARTIN	X7422163V	46	2009	N.Tr.
MATHIAS PAUL	X302659482	46	2010	N.Tr.
MAY TAMARA	000344937Y	46	2010	N.Tr.
MAYORAL GARCIA JUNCO ANA MARIA	000250468K	46	2010	N.Tr.
MC DERMOTT DEAN	X8879138B	46	2010	N.Tr.
MC GEAGH NICOLAS NORMAN	X9610105S	46	2009	N.Tr.
MCCONNELL STEPHEN PHILLIP	X8879295F	46	2010	N.Tr.
MCDERMOTT MICHAEL SHAUN	X7193657Q	46	2009	N.Tr.
MCINNES GRAEME	X8793165N	46	2009	N.Tr.
MCQUEEN IAN	X9004092Y	46	2009	N.Tr.
MENENDEZ MORA JOSE	001072492W	46	2010	N.Tr.
MENOR SANCHEZ JUAN JESUS	052809543W	46	2010	N.Tr.
MET MURCIA SL	B73109340	46	2010	N.Tr.
MIGUEL DACAL JORGE DE	009203804D	46	2010	N.Tr.
MIKLOS JUDIT MONIKA	X7530380L	46	2010	N.Tr.
MIÑANO MESEGUER JOSEFA	022434979C	46	2010	N.Tr.
MIRANDA LOPEZ ANTONIO	071009464T	21	2010	N.Tr.
MIRETE CORDOBA JOSE	077505546P	21	2010	N.Tr.
MIRETE CORDOBA MARIA ANTONIA	034808218H	46	2010	N.Tr.
MONTGOMERY PATRICK OLIVER	X5430583F	46	2009	N.Tr.
MONTORO GARCIA ANGEL	052346174Z	46	2010	N.Tr.
MOOR ALEXANDER	X8445234W	46	2009	N.Tr.
MORENO CEBOLLA MIGUEL ANGEL	050299678N	21	2010	N.Tr.
MORENO GOMEZ JUAN ANTONIO	076143826A	46	2010	N.Tr.
MOSTOWSKI MAREK	671156	46	2010	N.Tr.
MURCIA GARCIA DAVID	023022876Z	46	2010	N.Tr.
MURCIA GIRO JUAN CARLOS	023006265D	46	2010	N.Tr.
NALIMO SEJO SL	B84202936	46	2010	N.Tr.
NARROS QUIÑONES ALEJANDRA	052985027L	46	2010	N.Tr.
NARROS QUIÑONES EVA	052985028C	46	2010	N.Tr.
NEILSON CHRISTOPHER DAVID	X6140300J	21	2010	N.Tr.
NICOLAS NAVARRO JUAN ANTONIO	022421256M	46	2010	N.Tr.
NICHOLSON KEVIN THOMAS	X8337417D	46	2009	N.Tr.
NUNN DAVID KEVIN	X9087375Y	46	2009	N.Tr.
O´CONNOR DAVID	X7950073P	46	2009	N.Tr.
O´CONNOR FRANCIS	X9179466M	46	2009	N.Tr.
O´MAHONY JOHN	X7386916Y	46	2010	N.Tr.
OBRIEN TIMOTHY	X7623400G	46	2010	N.Tr.
OCEAN BULLEVARD SL	B53930939	46	2010	N.Tr.
OCIO RESORT SL	B73281016	46	2010	N.Tr.
OCONNOR DONAL MARTIN	X8919060M	46	2010	N.Tr.
ODONOGHUE MARTIN PATRICK	X4437950P	46	2010	N.Tr.
OINES ROLF HARALD	X7592389C	46	2010	N.Tr.
OLATUNJI BABATUNDE OLUFUNSO	X9728557V	46	2009	N.Tr.
OLIVARES BELTRAN MERCEDES	027465646N	21	2010	N.Tr.
OLMOS GREGORIO JOSE MANUEL	007536143D	46	2010	N.Tr.
ONG JOO KIM	007885577G	46	2010	N.Tr.
OPCIONES SUPERAVANZADAS SLU	B73366262	46-21	2010	N.Tr.
ORCOYEN MURIEL RICARDO	050391194B	46	2010	N.Tr.
ORLANS MARIE CLAIRE	X0609073X	46	2010	N.Tr.
OROBAL JUANES SERGIO	073769560G	46	2010	N.Tr.
ORTIGAS LOSADA VICTOR MANUEL	003768623G	46	2010	N.Tr.
ORTUÑO SAN NICOLAS SALVADOR	022839782T	46	2010	N.Tr.
PABLO DE MARTINEZ PABLO LUIS	005389908L	46	2010	N.Tr.
PARDO GARCIA NURIA	027450942M	46	2010	N.Tr.
PARTIDO RUFO ANTONIO LORETO	033438328P	46	2010	N.Tr.
PASTOR GAJETE TOMAS JOSE	052344303Y	46	2010	N.Tr.
PASTOR TORRES JOSE MARIA	022962663S	46	2010	N.Tr.
PATEL TRUSHAR	X9112923R	46	2010	N.Tr.
PAULA OTON DE PEREZ FRANCISCO	023007527Y	46	2010	N.Tr.
PEREZ ACOSTA JOSE	022891536G	46	2010	N.Tr.
PEREZ BELTRAN JOSEFA	022196355K	46	2010	N.Tr.
PEREZ CRUZ IVAN MARCELO	X3412833R	21	2010	N.Tr.

Sujeto Pasivo	DNI/NIF	Código Tributo	Años	Código Actuación.
PEREZ GARCIA JOSE ROBERTO	045565434L	46	2010	N.Tr.
PEREZ MUÑOZ FRANCISCA JAVI	074354934M	46	2010	N.Tr.
PINO MARTOS DANIELA	022685298F	46	2010	N.Tr.
PORTO AVEIRO DEVELOPS SL	B83168997	46	2010	N.Tr.
POWER RAYMOND ALBERT	X9302482V	46	2009	N.Tr.
PRADO REBOLLO FRANCISCO	072522084W	46	2010	N.Tr.
PRECIADO GIL PEDRO JESUS	016523180A	21	2008	N.Tr.
PREFASI LOPEZ ANTONIO	022413678V	46	2010	N.Tr.
PRICE DAVID STEWART	X9389357K	46	2009	N.Tr.
PRIETO LOZANO RAFAEL	001343147Q	46	2010	N.Tr.
PRIOR MEROÑO FRANCISCO JAVIER	023005326J	46	2010	N.Tr.
PROMATUVA SL	B22302152	46	2010	N.Tr.
PROMOCIONES E INVERSIONES BOVISAN SL	B73243016	46	2010	N.Tr.
PROMOCIONES FERNANDO MUÑOZ E HIJOS SL	B73274607	21	2010	N.Tr.
PROMOCIONES SASFER, SL	B83124396	46	2010	N.Tr.
PROMOCIONES URBANAS INMOPLUS SL	B81176455	46	2010	N.Tr.
PROMOCIONES Y CONTRUCCIONES NOSTRUMAR SL	B73210619	45-21	2010	N.Tr.
PROYECTOS INMOBILIARIOS MAR D'ARCO SL	B73153090	46-21	2010	N.Tr.
RECIO MARTINEZ JUAN LUIS	007498053F	46	2010	N.Tr.
REÑONES VAZQUEZ PEDRO JUAN	002206418M	46	2010	N.Tr.
REVUELTA GARCIA ALBERTO	023011741B	46	2010	N.Tr.
REY DEL DURAN TOMAS	050792953Y	46	2010	N.Tr.
RIVAS CORRAL JOSE MARIA	002838456A	46	2010	N.Tr.
ROBERTS SIMON ANDREW WRIGTH	X9512415Y	46	2009	N.Tr.
RODRIGUEZ BASALO OSCAR	050742182L	46	2010	N.Tr.
RODRIGUEZ NUÑEZ JOSEFA	050952894M	46	2010	N.Tr.
RODRIGUEZ SANCHEZ PEDRO JAVIER	022994739Y	46	2010	N.Tr.
RODWELL MICHAEL BRIAN	X3723391J	46	2010	N.Tr.
ROMERO CAGUANA MANUEL ANTONIO	X6658629Z	46	2010	N.Tr.
RUIZ ANDERSON ROBERTO JOSE	X5483449L	46	2010	N.Tr.
RUIZ PARDO FUENSANTA	027469563L	21	2010	N.Tr.
RUIZ RODRIGUEZ MARIA ADORACION	004194450D	46	2010	N.Tr.
RYAN JOSEPH JAMES	X8397540X	46	2009	N.Tr.
RYAN MICHAEL JOHN	X9494048Q	46	2009	N.Tr.
SACARA OVIDIU NICUSOR	X4309908F	21	2010	N.Tr.
SACHDEV PARAMJEET SINGH	X9684372S	46	2009	N.Tr.
SAHOTA SHANGARA SINGH	X7038280G	46	2009	N.Tr.
SAINZ CEREZO JOSE MANUEL	052203597Z	46	2010	N.Tr.
SALAVERRIA RODRIGUEZ PEDRO	005417547N	46	2010	N.Tr.
SALLOWS RAYMOND WALLACE	X1677135K	46	2009	N.Tr.
SANCHEZ DOMINGUEZ ROBERTO	050170004N	21	2010	N.Tr.
SANCHEZ FERNANDEZ FRANCISCO	022360029G	46	2010	N.Tr.
SANCHEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN	022466181B	46	2010	N.Tr.
SANCHEZ HORNERO GALLARDO PEDRO	003769662P	46	2010	N.Tr.
SANCHEZ JIMENEZ PEDRO RAMON	022983183L	46	2010	N.Tr.
SANCHEZ LEON MARIA ROSARIO	023055222E	46	2010	N.Tr.
SANCHEZ LEON PILAR	023055221K	46	2010	N.Tr.
SANCHEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL	074357581F	46	2010	N.Tr.
SANDYS CHRISTOPHER FERDINAND	X5940235W	46	2009	N.Tr.
SANMARTIN GALAN JOSE LUIS	050520567D	46	2010	N.Tr.
SANMARTIN PEREZ PEDRO	022937424F	46	2010	N.Tr.
SANTERO MARIA GABRIELA	X4646213Y	46	2010	N.Tr.
SANTIAGO FERNANDEZ AMBROSIO	027445285Y	46	2010	N.Tr.
SAURA MARTINEZ MIGUEL	022443021N	46	2010	N.Tr.
SAVAGE PETER	X103231380	46	2010	N.Tr.
SELKIRK MALCOLM	X8625682S	46	2009	N.Tr.
SERRANO PERAGON PABLO	009328584Z	46	2010	N.Tr.
SERUP FLEMMING GEORGE	X7803545J	46	2010	N.Tr.
SERVICIOS INMOBILIARIOS ALCALA 2002 SL	B83543934	46	2010	N.Tr.
SHALLIS ROBERT IAN PETER	X035016669	46	2010	N.Tr.
SHCHERBAKOVA OXANA	X9433708M	46	2010	N.Tr.
SIGGS ALAN DAVID	X8188828T	46	2010	N.Tr.
SINGH JASWINDER	X4981753E	46	2010	N.Tr.
SMISTAD BEIR	X4846908A	46	2010	N.Tr.
SMITH STEVEN ADRIAN	X8348606C	46	2010	N.Tr.

Sujeto Pasivo	DNI/NIF	Código Tributo	Años	Código Actuación.
SOBERAEVSKAYA SVETLANA	X8575146X	46	2010	N.Tr.
SOL COSTA CALIDA S.L	B73430464	46	2010	N.Tr.
SOLANO JUSTO ESTEFANIA	048449611L	46	2010	N.Tr.
SOLDAL OLAV HENNING	Y0490645T	21	2010	N.Tr.
SORENSEN HANS PETER LOYSEMOS	X8164899Z	46	2010	N.Tr.
SORIANO LLORENS ESTHER	052700733M	46	2010	N.Tr.
SORIANO RUBIO JOSE	029723192Q	46	2010	N.Tr.
SOTA BALLANO FERNANDO	002907980K	46	2010	N.Tr.
SOTO AMOROS ANTONIO	022476372J	46	2010	N.Tr.
SOTO RODRIGUEZ PEDRO ALEJANDRO	023038569K	46	2010	N.Tr.
STALLWOOD PETER WILLIAM	003213213K	46	2010	N.Tr.
STAPLETON POVEY STEPHEN	X9020865N	46	2009	N.Tr.
STAVNEM VILDIS DIDRIKSEN	X4115651P	46	2009	N.Tr.
STOREY STEPHEN	X9363688C	46	2009	N.Tr.
SULEMAN JOSELINA	X9006106L	46	2010	N.Tr.
SUMAK INVERSIONES SL	B30815146	46	2010	N.Tr.
SZMAK DAVID	X1238456K	46	2010	N.Tr.
TANG KAN SANG	X9618841B	46	2010	N.Tr.
TAYLOR CHRISTOPHER NEIL	X9275527H	46	2010	N.Tr.
TAYLOR FREDERICK WAYNE	X7500275K	46	2010	N.Tr.
TEJEDA SANDOVAL JULIAN LUIS	052807916P	46	2010	N.Tr.
TERRENOS DEL NOROESTE SUR SL	B73171175	46	2010	N.Tr.
TERRER MORALES ENRIQUE SEBASTIAN	022438006B	46	2010	N.Tr.
THOMAS JONATHAN JAMES	X7422152Y	46	2009	N.Tr.
THOMPSON DEREK	X7119387J	46	2010	N.Tr.
TIPTON SUSAN ANN	X6306527L	46	2009	N.Tr.
TOLIVIA VEGA MANUEL JESUS	010574851A	46	2010	N.Tr.
TORRES CORCUERA JERONIMO	031400570G	21	2010	N.Tr.
TORRES FERNANDEZ FRANCISCO	027437666T	21	2010	N.Tr.
TORRES VALDIVIA EDUARDO ALEJANDRO	X3146668S	46	2010	N.Tr.
TORTOSA GOMEZ CELIA	022465889H	46	2010	N.Tr.
TOYE VINCENT ADOLF	X7046201J	46	2010	N.Tr.
TRAVEL PARDO JUAN JOSE	022473568S	46	2010	N.Tr.
TRAYNOR KAREN SUSAN	X6721244T	46	2009	N.Tr.
TYE CHRISTINE ANN	X9094796K	46	2009	N.Tr.
URBAMAX PROMOTORES INMOBILIARIOS SA	A73349631	46	2010	N.Tr.
URBANIZACION LAS GONDOLAS SA	A30037477	21	2010	N.Tr.
VANOVITCH JOEL ANTHONY	X6605127X	46	2010	N.Tr.
VASSELL ANTHEA DAWNNE VICTORIA	X8794731Z	46	2010	N.Tr.
VAZQUEZ OCAÑA JUAN FRANCISCO	004197583Z	46	2010	N.Tr.
VEHICULOS DE ALQUILER RENTACAR SL	B73029290	46	2010	N.Tr.
VELEZ Y GALAN, SL	B14455141	46	2010	N.Tr.
VELIYULIN IBRAGIM	X8604046E	46	2009	N.Tr.
VENN MICHAEL DAVID	X5378302M	46	2009	N.Tr.
VERDU CAMPILLO JOSE DANIEL	077710686B	46	2010	N.Tr.
VIB MARKETING Y COMNICACIONES SL	B73335952	46	2010	N.Tr.
VICENTE DOLERA FRANCISCO	074331727M	46	2010	N.Tr.
VIDAL CANDELA SL	B73448599	46	2010	N.Tr.
VILLA GOMEZ JOSE ANGEL	003845814F	46	2010	N.Tr.
VILLA JANDULA JOSE LUIS	051681584D	46	2010	N.Tr.
VIP EUROINMOBILIARIA SL UNIPERSONAL	B57022204	46	2010	N.Tr.
WALLWORK RONALD	X9805874P	46	2009	N.Tr.
WERDENHOFF CLAES JOST	X4711141053	46	2010	N.Tr.
WIGGIN JEANETTE	X9092538V	46	2009	N.Tr.
WILSON MARGARET	X9134281S	46	2009	N.Tr.
WILLIAMS ROBERT JOHN ANTHONY	X8458396P	46	2010	N.Tr.
WITTE ERWIN WILHELM	X0977016E	21	2010	N.Tr.
WOOD BRIAN	X5464526W	21	2010	N.Tr.
WOOD STEVEN	X8739782N	46	2010	N.Tr.
YOUNG GENITA ALEXANDRA	X8922159E	46	2009	N.Tr.
YOUNG HOWARD WILLIAM	X1059284L	46	2009	N.Tr.
ZAKHTAARENKO VLADIMIR	X7446728H	46	2010	N.Tr.
ZAMARRON CASSINELLO JOAQUIN	000257839D	46	2010	N.Tr.
ZAPATA EDMUNDO	000133038Y	46	2010	N.Tr.
ZNAMENSHCHIKOVA MARINA	X8577495J	46	2010	N.Tr.
ZULATEGUI OLALLA RAFAEL MIGUEL	028884789D	46	2010	N.Tr.”

IV. Administración Local

Torre Pacheco

16700 Reglamento regulador de la concesión de prestaciones sociales de carácter económico para situaciones de especial necesidad y/o emergencia social del Instituto Municipal de Servicios para la Acción Social (IMSAS) del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha seis de julio de dos mil diez, queda elevado a definitivo el Reglamento de Regulador de la Concesión de Prestaciones Sociales de Carácter Económico para Situaciones de Especial Necesidad y /o Emergencia Social del Instituto Municipal de Servicios para la Acción Social (IMSAS) Torre Pacheco, cuyo texto íntegro es el siguiente:

Reglamento regulador de la concesión de prestaciones sociales de carácter económico para situaciones de especial necesidad y/o emergencia social del Instituto Municipal de Servicios para la Acción Social (IMSAS) del Ayuntamiento de Torre Pacheco

Exposición de motivos

La Constitución española, en su artículo 9, manifiesta que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Disponen los artículos 39.1 y 50 que los poderes públicos han de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y de las personas mayores. Añade el artículo 40.1 de la Norma Fundamental que promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa.

Las competencias municipales en la materia quedan recogidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Establece en su artículo 25.2.k) la competencia en la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social. Además, el artículo 26.1.c) determinan los servicios a prestar por los municipios de más de 20.000 habitantes, entre los que se encuentra la prestación de servicios sociales.

Por su parte, la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en su artículo 24, manifiesta que las entidades locales, en su ámbito territorial, sin perjuicio de lo previsto en la legislación de régimen local y en coordinación con la planificación general establecida por el Consejo de Gobierno, podrán ejercer competencias relativas, entre otras, a la gestión de las ayudas económicas municipales, en las condiciones que establezcan.

Por lo que respecta al régimen jurídico de estas prestaciones sociales de carácter económico, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las encuadra en el concepto de subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su artículo 2 y concordantes. El régimen general para la concesión que regula esta Ley es el de concurrencia competitiva, aunque se establecen excepciones a este requisito en el artículo 22.2.b), señalando que podrán

concederse de forma directa las subvenciones cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesta a la Administración por una norma de rango legal, debiendo estas prestaciones seguir el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa. En este caso, se trata de la Ley del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, que da cobertura al presente texto normativo.

Por otra parte, asimismo tiene amparo el procedimiento de concesión de las prestaciones económicas que regula el presente Reglamento atendiendo al artículo 22.c) de la Ley General de subvenciones, en el que se dispone que también se podrán conceder de forma directa, con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública

Por último, como norma de carácter supletorio resultará, además de aplicación la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las prestaciones sociales de carácter económico reguladas en el presente Reglamento se conciben como un instrumento de trabajo que facilite de manera proactiva la inclusión social y prevenga la exclusión, y no como un fin en sí mismas. Por ello, se concederán atendiendo a una serie de criterios técnicos: la necesidad social a cubrir, la idoneidad de la prestación para dar respuesta a la demanda expresada o detectada, la necesidad de evitar la dependencia institucional, la inexistencia de otros recursos alternativos, la prevención de situaciones de riesgo o desprotección para menores y personas mayores, etc. Entre las funciones de los servicios sociales municipales se encuentra la de proporcionar atención y ayuda a personas que atraviesan una situación vital de dificultad, que les impide, en muchas ocasiones, hacer frente económicamente al mantenimiento de una forma de vida compatible con la dignidad a la que toda persona tiene derecho o que incluso son precisos, en determinadas ocasiones, para la supervivencia.

Para llevarlas a término será necesario un proceso previo de detección y análisis de las demandas, diagnóstico y valoración técnica de las situaciones de necesidad y gestión y seguimiento de las prestaciones económicas. Estas prestaciones tendrán carácter subsidiario o, en su caso, complementario de otras ayudas que se puedan solicitar a los diferentes sistemas de protección social.

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Marco normativo.

El presente Reglamento, dictado a la vista de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, establece el régimen jurídico aplicable a las prestaciones económicas de especial necesidad, en el municipio de Torre Pacheco, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de dicho texto y en virtud de las competencias que le confiere la vigente legislación de régimen local.

Artículo 2. Finalidad y objetivos.

La finalidad del presente Reglamento es la regulación del otorgamiento de prestaciones económicas como instrumento de intervención social, de carácter periódico o no, destinadas a personas, familias o unidades convivenciales, que carezcan de recursos económicos con los que atender sus necesidades básicas o

las derivadas de circunstancias excepcionales, siendo su finalidad el dispensarles una atención básica y urgente en el momento en que aquellas se produzcan.

Los objetivos de estas prestaciones son los de procurar el bienestar social de los ciudadanos del municipio, prevenir situaciones de exclusión y marginalidad y favorecer la integración de las personas, vinculando estas prestaciones a un compromiso de inserción social, establecido mediante el diálogo y el consenso entre Administración y ciudadanos.

Artículo 3. Beneficiarios.

1. Podrán beneficiarse de las ayudas de especial necesidad y emergencia social las personas físicas, familias o unidades convivenciales, con los límites económicos que permitan las consignaciones presupuestarias:

a) Todos los ciudadanos y las ciudadanas empadronados y residentes en el municipio de Torre Pacheco, así como los/as transeúntes no extranjeros/as.

b) Los/as extranjeros/as, exilados/as, refugiados/as y apátridas residentes en el municipio de Torre Pacheco, conforme a lo dispuesto en la normativa estatal básica que le sea de aplicación y en los tratados y convenios internacionales vigentes en esta materia, sin perjuicio de lo que se establezca reglamentariamente, para quienes se encuentran en reconocido estado de necesidad.

2. A los efectos de este Reglamento, se entenderá por unidad familiar la que constituye un núcleo de convivencia, compuesto por dos o más personas vinculadas por matrimonio u otra forma de relación estable análoga a la conyugal, por parentesco de consanguinidad o afinidad, hasta cuarto o segundo grado, respectivamente, por adopción o acogimiento.

3. Se entiende por unidad convivencial la formada por dos o más personas que, formando parte de una misma unidad económica, residan en el mismo hogar.

4. El acogimiento legal o de hecho de un menor por parte de algún miembro de la familia o unidad de convivencia dará lugar a su cómputo como un miembro más.

5. En una unidad familiar sólo uno de sus miembros podrá tener la condición de beneficiario de las ayudas de urgencia, aunque se otorguen en beneficio de la unidad familiar.

Artículo 4. Perceptores.

Pueden ser perceptores de las ayudas:

a) Los propios solicitantes y beneficiarios de las ayudas.

b) Las entidades o personas designadas para su percepción, así como los proveedores de los bienes o servicios para los que se conceda la prestación, a indicación de la Comisión de Valoración de Prestaciones.

Artículo 5. Requisitos de los solicitantes

Los solicitantes de las ayudas económicas reguladas por el presente Reglamento han de reunir los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de edad o menor emancipado.

2. Haber constituido un hogar independiente.

3. Estar empadronado y tener residencia efectiva en el municipio de Torre Pacheco, de forma ininterrumpida, con una antigüedad mínima de seis meses, o ser transeúnte no extranjero en situación de extrema necesidad.

4. Cuando se solicite ayuda económica para atención a las necesidades básicas, que las familias o unidades convivenciales perciban unos ingresos netos por persona y mes inferiores a los que figuran en la siguiente tabla. Los ingresos netos se calcularán según lo establecido en el artículo 9 del presente Reglamento.

N.º Miembros	1	2	3	4	5 o más
Límite máximo ingresos netos según IPREM	30%	40%	50%	60%	70%

5. Estar al corriente con las obligaciones tributarias del Ayuntamiento o en su caso comprometerse debidamente al pago fraccionado de la deuda, previo informe social, excepto casos de emergencia sobrevenidos por desastres naturales. Los beneficiarios quedan exonerados del cumplimiento de la obligación de acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social exigida en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, por las particulares circunstancias de emergencia social y/o de especial necesidad que motivan su derecho a la subvención.

6. No haber recibido con anterioridad otra subvención por el mismo concepto en los doce meses inmediatamente anteriores, contados desde que se comienza a recibir la prestación, salvo que la ayuda solicitada tenga carácter complementario o prorrogado de aquélla.

7. No disponer de bienes muebles o inmuebles, distintos a la vivienda habitual y, en su caso, local comercial donde se desarrolle la actividad económica principal de la unidad familiar o convivencial, sobre los que se posea un derecho de propiedad, posesión, usufructo o cualquier otro que, por sus características, valoración, posibilidad de explotación o venta, indique la existencia de medios suficientes para atender la necesidad para la que se solicita la prestación.

8. No tener acceso a otras ayudas de otras Administraciones Públicas o recursos propios que cubran la totalidad de la necesidad para la que se solicita la prestación.

9. No haber solicitado ningún miembro de la unidad familiar o convivencial prestación económica municipal en los últimos 12 meses, salvo en aquellos casos excepcionales en los que por necesidad sobrevenida requieran de atención urgente e inmediata.

10. Acreditar la situación de necesidad, aportando la documentación exigida en cada caso.

11. Haber hecho valer íntegramente los derechos de contenido económico que pudieran corresponder a la persona solicitante o los miembros de su unidad económica de convivencia. Se considerará que se han hecho valer íntegramente los derechos una vez que se hubiese presentado solicitud, reclamación, demanda o denuncia en forma, siempre que no se produzca desistimiento o renuncia, salvo circunstancias extraordinarias así reconocidas por los técnicos instructores de los expedientes.

12. Aceptar de forma expresa y por escrito, en los casos donde esta ayuda sea recurso para un proceso de intervención social, las condiciones que figuren en el Compromiso de Inserción.

13. Con carácter excepcional y debidamente justificado en el expediente, a propuesta del Técnico municipal que instruya el mismo, la Comisión de Valoración podrá no tener en cuenta alguno de los requisitos anteriores.

Artículo 6. Tipos de prestaciones económicas.

Las prestaciones económicas de especial necesidad y las prestaciones de emergencia social, de carácter periódico o no, se aplicarán a la cobertura

económica de las siguientes situaciones, cuando no se encuentren cubiertos por otros sistemas de protección social:

1. Atención a las necesidades básicas: Consistente en cubrir, con carácter de urgencia, las atenciones primarias del beneficiario, familia o unidad de convivencia, como alimentación, vestido, alojamiento y equipamiento de primera necesidad para la vivienda habitual.

2. Ayudas complementarias. Ayudas relacionadas con la atención al menor, a la familia, al mayor o a la persona con problemas de autonomía personal, cuyo objeto sea la cobertura de gastos de carácter extraordinario para adquisición de libros, material escolar, transporte escolar, comedor escolar, actividades ocupacionales y escolares complementarias, tratamientos especializados de salud bucodental de urgente necesidad, gastos farmacéuticos y parafarmacéuticos, gafas, audífonos, prótesis y ortopedia.

3. Ayudas para el pago de recursos de rehabilitación y terapias de desintoxicación u otras necesidades de atención especializada de carácter social.

4. Atención a circunstancias excepcionales: valorados por los/as Trabajadores/as Sociales del IMSAS como indispensables para prevenir la marginación y favorecer la normalización de individuos y familia. Destinadas a paliar situaciones de necesidad originadas por condiciones que ponen en peligro la convivencia en el núcleo familiar o la integración social del beneficiario o de algunos de sus miembros, y que no están comprendidas en los supuestos anteriores, ni cubiertas por otras prestaciones.

Artículo 7. Periodicidad de las prestaciones económicas

Las prestaciones podrán concederse en pago único o periódico. Estas últimas tendrán una periodicidad máxima de seis meses, realizándose pagos mensuales. Una vez transcurrido ese tiempo, se podrá revisar la situación, prorrogándose por otros tres meses, sin posibilidad de nuevas prórrogas en un año, contado desde el inicio de la concesión inicial de la prestación, excepto por circunstancias excepcionales, debidamente justificadas mediante Informe del/de la Trabajador/a Social responsable del expediente, aprobación por la Comisión de Valoración y propuesta favorable del/de la Directora/a-Gerente o del Director/a al Presidente del IMSAS.

Artículo 8. Cuantía de las prestaciones

1. De forma general, los criterios establecidos para cuantificar el importe de las prestaciones económicas se encuentran referidos al coste de la necesidad a cubrir, la renta de persona, familia o unidad de convivencia y el número de miembros que la componen.

2. Límite de las prestaciones económicas: Cuantías máximas a conceder por solicitante, familia o unidad de convivencia:

a) Por atención a las necesidades básicas. El porcentaje máximo de la cuantía se calcula tomando como referencia el IPREM[1] mensual.

N.º DE MIEMBROS	1	2	3	4	5 o más
I.P.R.E.M.	40%	50%	60%	70%	80%

b) Ayudas complementarias.

b.1. Adquisición de libros y material escolar: Coste de adquisición, descontado el importe de becas u otras ayudas para igual concepto, cuando proceda. Hasta el 50% del IPREM mensual establecido por niño y curso escolar, en pago único.

1 IPREM: Indicador Público de Renta de de Efectos Múltiples. Es desde 2004 el índice de referencia en España para el cálculo del umbral de ingresos a muchos efectos (ayudas para vivienda, becas, subsidios por desempleo, etcétera).

b.2. Transporte escolar, cuando no se encuentre financiado o subvencionado por otros sistemas de protección social, en todo o en parte: Coste efectivo del servicio.

b.3. Actividades formativas, ocupacionales y de ocio y tiempo libre de menores y personas en situación de discapacidad o exclusión social: Coste real del servicio, hasta el 30% del IPREM mensual establecido por persona y año, en pago único o fraccionado.

b.4. Gafas: Hasta el 40% del IPREM mensual establecido, previa presentación de dos presupuestos, por persona, con carácter bianual, salvo casos de rotura..

b.5. Material ortopédico, prótesis, audífonos y otras ayudas de similares características: Diferencia entre el coste del material a adquirir y la aportación del Sistema Murciano de Salud, previa presentación de dos presupuestos.

b.6. Tratamientos especializados de salud bucodental, de urgente necesidad, no cubiertos por el Sistema Murciano de Salud: Coste del servicio, hasta un límite máximo del 80% del IPREM calculado mensualmente por persona y año.

b.7. Gastos farmacéuticos: Diferencia entre el coste de la medicación y la aportación del Sistema Murciano de Salud.

c) Ayudas para el pago de recursos de rehabilitación y terapias de desintoxicación u otras necesidades de atención especializada de carácter social. Coste del servicio, con el límite del 100% del IPREM calculado mensualmente, en pago periódico.

d) Atención a circunstancias excepcionales: 80% del IPREM mensual establecido, por solicitante o miembro de la unidad familiar o convivencial, en prestaciones de carácter periódico. En prestaciones en pago único, el límite máximo será el coste efectivo resultante de hacer frente a la situación de necesidad.

Artículo 9. Cálculo de los ingresos netos familiares

1. Se consideran ingresos de la unidad económica de convivencia, los siguientes:

a) Pensiones, rendimientos del trabajo, los procedentes de actividades profesionales, empresariales, agrícolas o ganaderas, actividades artísticas u otros análogos: El cómputo de estos ingresos será el resultado de prorratear en doce meses los ingresos netos anuales por estos conceptos. En el caso de trabajadores autónomos se considerarán como ingresos anuales los netos antes de proceder a las deducciones, conforme a la legislación del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

b) Pensiones compensatorias o por alimentos entre parientes.

c) Rendimientos procedentes de capital inmobiliario (excluida la vivienda habitual):

c.1. Bienes inmuebles sin arrendar: El cómputo de estos ingresos será el resultado de prorratear los rendimientos que generan entre doce meses.

c.2. Bienes Inmuebles arrendados: El cómputo de estos ingresos será el resultado de prorratear por doce meses la renta anual que produzcan los bienes.

d) Rendimientos procedentes del capital mobiliario (dinero, títulos, acciones...): Se prorrateará el valor nominal de los bienes entre doce meses.

e) Incrementos patrimoniales, independientemente de su período de generación. Se prorratearán entre 12 meses.

2. De los ingresos se deducirán las cantidades satisfechas en concepto de gastos, debidamente justificadas documentalmente, por los siguientes conceptos y con las limitaciones especificadas:

a) Gastos relativos a la vivienda habitual: Renta mensual por arrendamiento, amortización mensual de préstamo hipotecario o abono mensual de otras tipologías de alojamiento (residencias, habitaciones particulares, albergues, etc.). Se deducirán con un límite del 100% del IPREM mensual. En el supuesto de carecer de documentación acreditativa del gasto, será necesaria la presentación de una declaración jurada relativa al mismo.

b) Gastos de suministro para el normal funcionamiento de la vivienda: Energía eléctrica, agua y gas. Estos gastos se contabilizarán únicamente si se entiende que se ha producido un consumo responsable, entendiendo como tal el que así sea considerado por la empresa suministradora o estudios de consumo, en función de las características de la vivienda y número de personas residentes en la misma.

c) Gastos médicos y sanitarios de carácter periódico o extraordinario. En este apartado podrán incluirse los gastos de pañales y alimentos especiales.

Artículo 10. Régimen jurídico.

1. Estas prestaciones serán intransferibles, y por tanto, no podrán ofrecerse en garantía de obligaciones, ser objeto de cesión total o parcial, compensación o descuento, salvo para el reintegro de las prestaciones indebidamente percibidas, y/o retención o embargo, salvo en los supuestos y con los límites previstos en la legislación general del estado que resulte de aplicación.

2. En todo caso, las prestaciones se concederán en función de los créditos disponibles en la partida correspondiente a este concepto, en el ejercicio económico en vigor. Por ello, no bastará para recibir la prestación que los solicitantes reúnan los requisitos y condiciones establecidas en el presente Reglamento, sino que será necesario, además, que sus solicitudes puedan ser atendidas teniendo en cuenta las dotaciones presupuestarias existentes en dicha materia.

Artículo 11. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las prestaciones de especial necesidad o emergencia social, o, en su caso, sus representantes legales, vendrán obligados a:

1. Destinar el importe de las ayudas económicas a las finalidades para las que se otorgaron.

2. Permitir y facilitar la labor a los/as técnicos designados para verificar su situación económica y familiar, sin menoscabo de los derechos constitucionalmente reconocidos.

3. Cumplir las condiciones acordadas en el Compromiso de Inserción, cuando proceda, para superar la situación de necesidad personal, familiar o de la unidad convivencial.

4. Comunicar al IMSAS los cambios que en relación a las circunstancias que motivaron la solicitud, condiciones generales y requisitos específicos de las prestaciones, pudieran dar lugar a la modificación, suspensión, denegación de las mismas, tanto durante la tramitación del expediente como durante la ejecución de la concesión, en el plazo de 15 días desde que se produzca cualquier variación. Igual obligación existirá ante cualquier eventualidad que altere, dificulte o impida la ejecución del servicio, programa, o adquisición del artículo solicitado.

5. Informar de cualquier cambio relativo al domicilio de residencia habitual del titular de la prestación.

6. Reintegrar las prestaciones indebidamente percibidas o coincidentes en el tiempo con otra prestación concedida para la misma finalidad.

7. Justificar en tiempo y forma la prestación concedida. La no justificación de las ayudas concedidas anteriormente tanto al solicitante como a cualquier miembro de su unidad familiar o convivencial será causa de denegación de solicitudes posteriores.

Artículo 12. Seguimiento y comprobación de las prestaciones económicas.

Corresponderá al Programa de Familia y Convivencia el seguimiento de las situaciones de necesidad cubiertas por las ayudas de urgencia, así como del destino dado a las mismas, pudiendo requerir a los beneficiarios la información o documentación necesaria para el ejercicio de dicha función de forma adecuada.

TÍTULO II. TRAMITACIÓN

Artículo 13. Iniciación.

1. El expediente se iniciará a instancia de parte, mediante solicitud que será presentada en el Registro Público del Instituto Municipal de Servicios para la Acción Social (IMSAS) o en las oficinas de atención al público de las Unidades de Trabajo Social de Zona, según modelo adjunto (anexo 1), que serán registradas por los/as Trabajadores/as Sociales a fin de evitar desplazamientos innecesarios a los solicitantes que residan en pedanías, entregándoseles copia de su solicitud debidamente registrada en la siguiente visita que realicen a la U.T.S.

2. Las solicitudes también podrán presentarse por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada al mismo por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de dicha Ley.

3. A las solicitudes se acompañará la siguiente documentación original y de la fotocopia correspondiente para su compulsa:

3.1. Documento Nacional de identidad de los miembros de la unidad familiar que hayan de poseerlo, en función de su edad. En caso de extranjeros, documento acreditativo de su personalidad (N.I.E. y/o pasaporte).

3.2. Certificado de empadronamiento y de convivencia, en el que se haga constar la antigüedad de residencia en el municipio.

3.3. Libro de familia, cuando se posea, o cualquier otro documento que acredite convivencia.

3.4. Acreditación de los ingresos que perciban los miembros de la unidad familiar o convivencial:

a) Fotocopia de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio económico anterior. Cuando no tuviesen obligación legal de presentar tales declaraciones, se presentará certificado de imputaciones emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, relativo a todos los miembros de la unidad familiar en el año anterior y declaración jurada de los ingresos que perciban y de los bienes que posean.

b) Contratos de trabajo en vigor y nómina de los seis últimos meses anteriores a la fecha de solicitud, de todos los miembros de la unidad familiar o convivencial que desempeñen actividad laboral.

c) Certificado de retenciones de la empresa o empresas en las que realizaran actividad laboral.

d) Certificados de pensiones.

e) Certificados del S.E.F. relativos a la percepción de prestaciones o subsidios, cuantía y duración de los mismos.

f) Certificación catastral sobre bienes que afecten al solicitante y/o a los demás miembros de la unidad familiar de aquél, en caso necesario.

g) Cualquier otro documento que acredite los ingresos de la persona o unidad familiar.

3.7. Fotocopia de la tarjeta de desempleo o mejora de empleo, cuando proceda, de los mayores de 16 años.

3.8. Certificado de altas y bajas de la Seguridad Social de los miembros adultos de la unidad familiar (Certificado de Vida Laboral).

3.9. Declaración del interesado de estar al corriente de las obligaciones fiscales, y con la Seguridad Social (artículos 24.4 y 24.5 del Real Decreto 887/2006 de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones), tributarias municipales así como declaración jurada o promesa en el que se haga constar que no se ha recibido de otros organismos, y para la misma finalidad, la ayuda que se solicita.

3.10. Declaración de no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario de la ayuda.

3.11. Documentos acreditativos de la situación de necesidad determinante de la solicitud, así como justificante de su coste.

3.12. Justificantes de gastos de la unidad familiar o convivencial, con objeto de calcular los ingresos netos de las mismas.

3.13. Otros documentos que se consideren necesarios (sentencias judiciales, informes médicos, presupuestos de gastos, justificantes de tratamientos médicos, documentación relativa a la vivienda habitual, etc.), a petición del técnico que tramite el expediente.

3.14. Código cuenta cliente y autorización de datos de la cuenta bancaria donde se haya de efectuar el ingreso.

4. De manera excepcional, los expedientes podrán ser incoados de oficio, cuando concurran circunstancias graves, extraordinarias o urgentes que así lo aconsejen.

Artículo 14. Instrucción.

1. Si el escrito de iniciación no reuniera los requisitos previstos en el artículo 70 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o no se hubiere acompañado alguno de los documentos exigidos para valorar la solicitud por el técnico instructor, se requerirá a quien hubiere firmado la solicitud para que en el plazo de diez días hábiles subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciere se le tendrá por desistido en su petición, que se archivará sin mas trámite (anexo 2).

2. El IMSAS podrá disponer que se efectúen las comprobaciones oportunas sobre la veracidad de los datos aportados por los/as solicitantes, requiriendo de los mismos/as las aclaraciones y documentación necesaria para poder resolver. Asimismo, podrá recabar de los Organismos e Instituciones competentes aquellos informes que se juzguen necesarios para la mejor resolución de los expedientes.

3. La solicitud será valorada por el/la Trabajador/a Social, que emitirá Informe Social, según el modelo normalizado que establece el Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.) con propuesta de resolución, a la que acompañará Compromiso de Inserción, si procediese.

4. Esta propuesta será estudiada por la Comisión de Valoración de Prestaciones Económicas, órgano colegiado integrado por los siguientes técnicos del IMSAS: Director/a Gerente, Director/a, Responsable del Programa de Familia y Convivencia (o departamento que lo sustituya), Trabajadores/as Sociales de Zona y Trabajadores/as Sociales de otros Programas que deban tramitar prestaciones económicas. A las reuniones podrán asistir, en calidad de invitados, otros técnicos del IMSAS que cuya aportación de información sea relevante para la resolución del expediente o para el Compromiso de Inserción. La Comisión de Valoración de Prestaciones Económicas emitirá un dictamen, con carácter no vinculante, relativo a cada solicitud.

Artículo 15. Resolución inicial.

Sobre la base del dictamen, el/la Director/a-Gerente o el Director/a del IMSAS redactará una Propuesta de Resolución que será elevada al/la Presidente del IMSAS, Concejal delegado/a u órgano en quien esta competencia se delegue, para que emita Resolución en el plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha de entrada de la solicitud en el Registro, previa información/informe favorable de Fiscalización del Gasto del Servicio de Intervención. Si no recayera resolución expresa, se entenderá que queda desestimada la concesión de la ayuda económica.

Artículo 16. Presentación de alegaciones y resolución definitiva.

1. Resuelta inicialmente la solicitud de la prestación, tanto de forma positiva como negativa, se notificará al interesado en el plazo de diez días, concediéndole, asimismo, un plazo de otros diez días desde la recepción de la notificación para la presentación de alegaciones. El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no las hubiera formulado. En caso contrario, el órgano municipal competente dispondrá del plazo de un mes para resolver dichas alegaciones.

2. El plazo de resolución de expedientes será de tres meses a partir del registro de la solicitud en el IMSAS. Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido resolución expresa y notificada la misma, el solicitante podrá entender desestimada su petición por silencio administrativo.

3. En la resolución se determinará la cuantía, finalidad y forma de pago y de justificación de las prestaciones concedidas.

Artículo 17. Notificación al interesado.

1. Las Resoluciones definitivas serán motivadas y notificadas al solicitante, en el domicilio que a efectos de notificaciones figure en el expediente y, en su caso, a las Entidades colaboradoras que proceda, expresando, además, los recursos que contra las mismas procedan, órgano administrativo o judicial ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

2. En la notificación se indicará de forma expresa las condiciones y plazos que han de cumplirse para hacer efectivo el cobro de la ayuda, cuya inobservancia dará lugar a la revocación de la misma. También se indicará la obligación y forma de justificar el gasto para el que se otorga la prestación. Asimismo, se le indicará

de forma expresa que, si en el plazo de tres meses a contar desde la recepción de la notificación del acuerdo de concesión, no hubiese cumplido con las condiciones establecidas, se procederá por parte del IMSAS a la revocación de la ayuda.

Artículo 18. Procedimiento de urgencia.

En caso de urgencia debidamente justificada y valorada por los/las profesionales del IMSAS, se procederá a proporcionar la ayuda precisa con la mayor inmediatez posible, sin perjuicio de la adopción de las medidas necesarias que garanticen su finalidad y la aprobación posterior por órgano competente.

Artículo. 19. Causas de denegación.

Las solicitudes de ayudas podrán ser denegadas a pesar de cumplir los requisitos reglamentariamente establecidos, cuando:

1. No exista consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a los compromisos económicos derivados de estos conceptos.

2. Se incumplan los requisitos establecidos en el presente Reglamento.

3. Exista una persona legalmente obligada a prestar alimentos, en sentido amplio y/o estricto, y con posibilidad de prestar la ayuda.

4. El solicitante no tenga su residencia efectiva en el municipio.

5. El solicitante tenga acceso a otros recursos públicos o privados, pudiéndose entender como recurso la incorporación laboral a tiempo total o parcial, con carácter fijo o eventual de los miembros de la unidad familiar o convivencial que, no realizando actividad laboral alguna, puedan hacerlo por no encontrarse incapacitados para ello.

6. La ayuda solicitada no sea el recurso idóneo para la resolución de la problemática sociofamiliar planteada, o que su mera concesión no sea suficiente para la resolución de la misma.

7. Cuando se soliciten ayudas para la cobertura de necesidades que cubran otras Administraciones, cuando el motivo de no acceso o denegación de las mismas sea por hecho imputable al interesado/a, debidamente acreditado. Tampoco se concederán ayudas para la amortización de deudas contraídas con cualquier Administración Pública.

8. En el plazo de doce meses anteriores al solicitante le haya sido extinguida o revocada otra prestación económica municipal por incumplimiento de las condiciones establecidas para su concesión.

9. El solicitante no siga las indicaciones, directrices, o derivaciones a otros posibles recursos para paliar la situación de necesidad.

Artículo 20. Modificación, revocación y extinción de las prestaciones económicas.

1. Las prestaciones sociales otorgadas al amparo del presente Reglamento podrán sufrir modificaciones por variación de las circunstancias que se tomaron en cuenta para su concesión, durante el periodo de ejecución de las mismas, cuando se trate de ayudas económicas de carácter periódico.

2. Serán causas de revocación de las prestaciones económicas concedidas:

a) Incumplimiento de los compromisos suscritos en el Compromiso de Inserción.

b) Incumplimiento con las condiciones establecidas para el cobro de la prestación, en el plazo de tres meses a contar desde la recepción de la notificación del acuerdo de concesión.

c) Falseamiento u ocultación de datos para obtener, conservar o aumentar la prestación económica.

d) Otras causas de carácter grave imputables al beneficiario no contempladas en los apartados anteriores.

3. La revocación de la ayuda dará lugar a la obligación de reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, previo requerimiento por el órgano competente que, de no ser atendido, promoverá la acción ejecutiva que corresponda, sin perjuicio de las actuaciones civiles, penales o de otro orden que en cada caso proceda.

4. Transcurrido un plazo de tres meses desde que la ayuda está dispuesta para ser abonada, sin que el ingreso se haya podido efectuar por causas imputables al interesado, se podrá proceder a la revocación de la ayuda.

5. Las prestaciones económicas reguladas en el presente Reglamento se extinguirán por alguna de las siguientes causas:

a) Desaparición de las circunstancias que dieron origen a su concesión.

b) Cumplimiento del plazo de duración de la prestación económica.

c) Fallecimiento del beneficiario. Cuando la ayuda se ha concedido a una unidad familiar, el órgano colegiado que ha elevado la propuesta favorable a la ayuda evaluará si es pertinente o no su continuidad.

d) Traslado del domicilio fuera del término municipal de Torre Pacheco.

e) Renuncia del beneficiario a la prestación económica.

Artículo 21. Procedimiento de modificación, revocación o extinción.

1. El procedimiento se iniciará de oficio, mediante la emisión de un informe social en el que se pondrán de manifiesto las causas que dan lugar a la propuesta de modificación de las prestaciones económicas concedidas, o bien de su revocación o extinción. Sobre la base del dictamen de la Comisión de Valoración de Prestaciones Económicas, el/la Director/a-Gerente o el/la Directora/a redactará una Propuesta de Resolución que será elevada al órgano competente del IMSAS para que emita Resolución de inicio de expediente de modificación, revocación o extinción y reintegro, cuando proceda.

2. Una vez iniciado el expediente, se notificará al titular la incoación del mismo, las causas que lo fundamentan y sus posibles consecuencias económicas, efecto de que puedan formularse por parte de las personas interesadas las alegaciones que estimen convenientes en el plazo máximo de diez días.

3. Transcurrido el plazo de alegaciones, se emitirá propuesta de resolución definitiva por parte del/de la Director/a-Gerente del IMSAS o el/la Directora/a y posterior Resolución definitiva por parte del órgano competente del mismo, que será notificada al interesado en la forma y con el contenido expresado en el artículo 17 del presente Reglamento.

4. En el supuesto de que el beneficiario de la prestación no procediese al reintegro de las cantidades objeto de la revocación, se iniciará la acción ejecutiva que corresponda, sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro orden que en cada caso procedan.

Artículo 22. Suspensión cautelar de la prestación.

1. Con independencia de que se haya iniciado o no un procedimiento de modificación, revocación o extinción, se podrá proceder a la suspensión cautelar del pago de la prestación, mediante resolución del órgano competente, cuando

se hubieran detectado en la unidad económica de convivencia indicios de una situación que implique la pérdida de alguno de los requisitos exigidos para el reconocimiento o mantenimiento de la misma.

2. Se deberá resolver acerca del mantenimiento, revocación o extinción de la prestación en un plazo máximo de tres meses desde la adopción de la suspensión cautelar.

TÍTULO III. GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y JUSTIFICACIÓN

Artículo 23. Abono de la prestación.

1. Aprobada la resolución de concesión de las prestaciones de especial necesidad, se procederá a la elaboración de nómina por los servicios económico-administrativos del IMSAS, y el órgano competente de esta Entidad ordenará su abono a través de las entidades financieras correspondientes, con cargo a la partida de presupuestaria destinada a prestaciones económicas del año en curso.

2. El pago de los importes derivados de las prestaciones económicas de especial necesidad se harán efectivos a mediados o finales del mes en que se dicta la resolución correspondiente. Con carácter ordinario se dictarán dos resoluciones mensuales.

3. Las prestaciones económicas de emergencia social, tramitadas conforme al procedimiento de urgencia, se harán efectivas por la Dirección-Gerencia o Dirección del IMSAS, a través del sistema de pago a justificar y/o anticipo de caja fija.

4. En los casos en que así lo proponga la Comisión de Valoración, se podrá condicionar el abono de los segundos y posteriores plazos de una prestación a justificaciones previas, que serán establecidas en la Resolución de concesión.

5. Se intentará, en la medida de lo posible, realizar el pago al acreedor del servicio en función de las características de la prestación. Si esto no resultara posible, se realizará el pago al peticionario, que dispondrá del plazo establecido en la resolución de concesión para justificar el importe de la ayuda.

Artículo 24. Justificación del gasto

1. La justificación del gasto se acreditará, siempre que ello sea posible, mediante facturas de pagos y gastos realizados, las cuales deberán cumplir los requisitos reglamentarios establecidos. También serán admitidos otros documentos de valor probatorio equivalente, con validez en el tráfico jurídico mercantil. El plazo de justificación será de dos meses a partir de la percepción de la prestación.

2. Con carácter excepcional y debidamente justificado en el expediente por parte de los técnicos municipales de servicios sociales, así como en el caso de prestaciones para la cobertura de necesidades básicas de alimentación, al perceptor de la ayuda no se le requerirá la justificación del gasto por los medios determinados con carácter general y señalados en el primer párrafo de este artículo, sino mediante cualquier otro medio admisible en derecho o, en su caso, mediante el informe correspondiente de los Servicios Sociales, sobre la base de la concurrencia de una determinada situación de necesidad (artículo 30.7 de la Ley General de Subvenciones).

4. A efectos de control de la concurrencia de la ayuda municipal con subvenciones otorgadas por otros organismos para las mismas situaciones,

actividades o circunstancias, los documentos originales acreditativos del gasto se deberán invalidar mediante sistema de estampillado que haga constar que dicho gasto ha sido aplicado a la subvención correspondiente, indicando en el mismo el importe concedido, cuando éste no coincida con el total del justificante. Asimismo, si los gastos fueran soportados por distintas cofinanciadoras, deberá hacerse constar el porcentaje de imputación correspondiente a la ayuda municipal.

5. La justificación deberá referirse siempre a la utilización de la prestación en la realización de acciones o adquisiciones para las que se hubiera concedido, no siendo posible modificar dichos conceptos.

Artículo 25. Comprobación de las ayudas.

Los/as Trabajadores/as Sociales de Zona del IMSAS deberán comprobar el adecuado cumplimiento de la finalidad para la que fueron concedidas las ayudas económicas contempladas en este Reglamento, así como la consecución de los objetivos programados en el correspondiente Compromiso de Inserción, cuando proceda.

Artículo 26. Revisión de actos.

En materia de revisión de actos se estará a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones..

Artículo 27. Control financiero.

En cuanto al control financiero, su objeto, extensión y procedimiento para llevarlo a efecto, así como el procedimiento de reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, se estará a lo dispuesto en los artículos 36 y siguientes de la Ley General de Subvenciones.

Disposiciones adicionales

Primera. Se faculta al/a la Dirección-Gerencia del y/o a la Dirección del IMSAS a articular las normas internas que puedan completar los apartados contenidos en este Reglamento.

Segunda. En lo no dispuesto expresamente en el presente Reglamento, se estará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999 de 13 de enero, así como a la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones.

Tercera. Los valores económicos así como la tipología de las prestaciones incluidas en el presente Reglamento podrán ser actualizados y revisados periódicamente, mediante acuerdo del órgano competente del IMSAS, siempre que las circunstancias así lo aconsejen.

Disposición final

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de haber sido aprobado definitivamente y publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Torre Pacheco, 9 de julio de 2010.—La Concejal Delegada del Área de Bienestar Social y Sanidad, Fulgencia Sánchez Cobacho.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local

16701 Convocatoria de elecciones para la Junta de Gobierno.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22 y siguientes de los Estatutos de este Colegio, se convocan elecciones para la renovación total de la Junta de Gobierno, que deberá estar formada por trece miembros, con representación de todas las subescalas y con participación de un mínimo de dos miembros de cada subescala.

Las candidaturas deberán presentarse mediante listas completas de candidatos y deberán estar avaladas por cinco colegiados no incluidos en las candidaturas.

Las candidaturas podrán ser presentadas dentro de los 15 primeros días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y se podrán remitir a la atención del Presidente (Ayuntamiento de Alhama de Murcia, Plaza de la Constitución, 1. 30840 Alhama de Murcia).

El candidato que encabece cada una de las listas presentadas será el que se propone por cada candidatura para el cargo de Presidente y de los Órganos de Gobierno.

La proclamación de candidatos se efectuará por la Junta de Gobierno el quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de candidaturas, se comunicará individualmente a todos los interesados y se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Alhama de Murcia. La votación se celebrará el día 19 de noviembre, entre las 12:30 y 14:00 horas, en el Salón de Plenos de la Cámara Oficial de Industria, Comercio y Navegación de Murcia, Plaza de San Bartolomé, 3, 4.ª planta.

La Mesa electoral estará formada por un representante de cada subescala, designado por sorteo, el mismo día en que se haga la proclamación de candidatos. Junto con los titulares se designarán los suplentes necesarios. El Presidente de la Mesa será el de mayor edad y el Secretario el menor.

En el supuesto de la presentación de una sola candidatura, a los candidatos se les proclamará elegidos, sin necesidad de proceder a la votación. Es admisible el voto por correo, siempre que se reciba antes de cerrarse el horario de votaciones. Este voto se consignará en sobre cerrado depositado en otro en el que conste el nombre del votante y su firma, así como el documento acreditativo de la condición de colegiado que deberá ser solicitado al Presidente en la dirección indicada.

Murcia, 24 de septiembre de 2010.—El Presidente, David Ré Soriano.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474